

INSTITUTO HISTORICO DOMINICANO DE SAN ESTEBAN

# ARCHIVO DOMINICANO

ANUARIO

XX

1999

SALAMANCA

# ARCHIVO DOMINICANO

ESTUDIO TEOLÓGICO DE SAN ESTEBAN  
INSTITUTO HISTÓRICO DOMINICANO

CONSEJO DE REDACCIÓN:

JOSÉ BARRADO BARQUILLA, *Director*

RAMÓN HERNÁNDEZ MARTÍN, LÁZARO SASTRE VARAS,  
AGUEDA RODRÍGUEZ CRUZ y CARMEN MANSO PORTO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Apartado 17, 37080 SALAMANCA (España)

Teléfono 923 21 50 00 - Fax 923 26 54 80

INSTITUTO HISTÓRICO DOMINICANO DE SAN ESTEBAN

# ARCHIVO DOMINICANO

ANUARIO

XX

1999

EDITORIAL SAN ESTEBAN  
SALAMANCA

© Editorial San Esteban, 1999  
Apartado 17 - 37080 Salamanca (España)  
Tel. 923 21 50 00 - Fax 923 26 54 80  
E-mail: edit.sanesteban@slm.servicom.es

ISSN: 0211-5255  
Depósito Legal: S. 299-1986  
Printed in Spain  
Imprenta «Calatrava»  
Políg. «El Montalvo». Teléfono y fax 923 19 02 13. Salamanca, 1999

# Actas de los Capítulos Provinciales de la Provincia dominicana de España de 1523 y de 1525

RAMÓN HERNÁNDEZ MARTÍN, OP.  
Roma

## PRESENTACIÓN

Cuatro son las piezas documentales que se ofrecen ahora por primera vez a la imprenta. La primera es el acta del capítulo provincial de la provincia dominicana de España habido en Valladolid en 1523. La segunda es el acta del capítulo de dicha provincia celebrado en Burgos en 1525. La tercera es otra lectura algo variada de ese mismo capítulo de Burgos de 1525. La cuarta es un fragmento de otra redacción, también del capítulo de Burgos de 1525.

El primer documento, el acta del capítulo de Valladolid de 1523, es una copia del siglo XVI. Las dos siguientes, referentes al capítulo de Burgos de 1525, son copias del siglo XVIII. La última, el fragmento de acta de ese mismo capítulo de Burgos de 1525, es una copia del siglo XVI, hecha teniendo delante el texto original u otro muy cercano al original.

Todos estos documentos se encuentran manuscritos en el Archivo General de la Orden de Predicadores (AGOP) con la signatura XIII. 25045, I vol. Con la reciente restauración de estos códices los números 26045 y 26046 han sido divididos en dos volúmenes. Por eso la presente

signatura cambia algo con respecto a la dada anteriormente en las páginas de “Archivo Dominicano”.

Como en los números anteriores de esta revista-anuario he hablado reiteradamente sobre el origen y la procedencia de esta colección de actas, a ellos me remito para todo lo referente a su descripción. En la transcripción de los textos seguimos el mismo sistema que en las ediciones anteriores de esta serie de documentos. Con respecto a las tres piezas del capítulo de Burgos de 1525, damos las siguientes siglas:

- A* = Copia del siglo XVIII, que juzgamos más acorde con el original, como se puede apreciar en la comparación de las dos copias que ofrecemos con el fragmento del siglo XVI que aquí también editamos.
- B* = Copia del siglo XVIII, más libre, que se permite sus libertades con expresiones menos acordes con el estilo de este género de actas.
- F* = Fragmento del siglo XVI de una copia muy cercana al original desaparecido.

### Itē sunt Creaciones

Creacione sequentes in p̄d̄tor cognialis fr̄ez Jeronymus toletus p̄terz d̄la  
 v̄ca pro q̄ eod̄z fr̄ez petrus de carbonada pro q̄ st̄m̄e de la to  
 rre fr̄ez fran̄ ḡro pro q̄ de p̄n̄a f̄iel fr̄ez didan̄ de victoria  
 pro q̄ de ribadanya

### Itē sunt acceptiones

Acceptama magisteri fr̄is Joh̄ de salamanca et fr̄is d̄m̄ de alcaras

### Itē sunt ordinationes

Cuz ecclesie tribulationes crescant p̄m̄t̄e d̄to p̄n̄a d̄merica  
 necesse est orōs multiplicare et d̄nz de bono m̄ter pellare  
 quare ergo D̄nz n̄ic lantern̄ illo s̄m̄a horroribz hereticis  
 dogmatibz in f̄s̄rat Mandam̄ et in m̄erum ob̄ie in p̄q̄ r̄us  
 ut in singulis cond̄ctibz post completor̄m̄ singul̄ diebz k̄d̄anya  
 in tono d̄icat Et d̄m̄ diebz post ass̄sion̄z aque benedite p̄  
 r̄sionale pelam̄z cantet: ut et d̄ bono populi exat̄ Et  
 hoc fiat usq̄ ad m̄s̄es septēbris in cl̄s̄ide q̄ s̄m̄to reser̄v̄si  
 aliud b̄v̄i R̄di p̄rom̄nal de novo m̄adet Et in miss̄is d̄icat  
 orō pro ecclesia semp̄

iprobano  
 adoz

Ordinationes adoz capli n̄i p̄d̄ent̄ salm̄t̄is f̄s̄is p̄ R̄di  
 gn̄ales ib̄dez ed̄ite manent̄ in s̄na firm̄itate et rob̄ore

### Ita sunt noia desuoz a p̄d̄enti caplō

In q̄ salm̄t̄is s̄i bartholomē l̄ar̄ In̄ de villuda s̄i d̄m̄ de  
 abala p̄ ann̄q̄ In̄ de fr̄ana s̄i ā de villa m̄eda s̄i r̄d̄os  
 et s̄i ā de m̄erita In̄ d̄ualis solerano s̄i l̄ar̄a l̄ar̄m̄ et q̄d̄az  
 donat̄ In̄ de p̄ced̄a p̄ixa s̄i joh̄anca l̄ar̄m̄ In̄ de r̄ar̄bo  
 n̄er̄as s̄i p̄r̄ de albornos p̄ ann̄q̄ In̄ de zamore s̄i s̄i ā de  
 ramora s̄i r̄d̄os In̄ de benad̄ete s̄i aut̄on̄ de benad̄ete  
 d̄iathoni et s̄i s̄i ā de h̄orḡn̄a l̄ar̄m̄

### Ita sunt suffragiū pro defuit

Or̄m̄a dato gn̄al̄ R̄di pro q̄ d̄az p̄sona q̄libz sacerdot̄i p̄m̄s̄a

Ass̄is̄m̄m̄ capli futur̄i in ā segom̄esi Anno d̄m̄. m̄. c̄. l̄. x̄. l̄.  
 d̄m̄ in sept̄ma ḡss̄ia celebr̄ad̄m̄

In quoz f̄dez p̄s̄ena n̄ob̄is n̄ic̄i in m̄m̄d̄ima s̄i d̄id̄am̄ de p̄n̄eda p̄r̄  
 p̄rom̄nal̄is s̄i v̄m̄er̄iq̄ p̄c̄ p̄r̄et̄ d̄i s̄i ītor s̄i d̄id̄am̄ de v̄n̄o v̄llo p̄r̄  
 et d̄i s̄i ītor s̄i d̄id̄am̄ de victoria d̄i s̄i ītor s̄i bartholomē de s̄i  
 yad̄etra v̄d̄etra p̄ior̄ et d̄i s̄i ītor.

[ACTA DEL CAPITULO PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DOMINICANA DE ESPAÑA CELEBRADO EN VALLADOLID EN 1523]

ACTA CAPITULI PROVINCIALIS

Hec sunt acta capituli provincialis Hispanie provincie in conventu Sancti Pauli Valisoletani, sub generali capitulo ibidem celebrato, in festo Pentecostes 24 die maii anno Domini 1523 sub Reverendo admodum Patre fratre Didaco de Pineda, provinciali eiusdem provincie, diffinientibusque reverendis patribus fratre Didaco de Victoria, magistro, et fratre Vincentio Peres, predicatore generali et Toletano priore, et fratre Didaco de Truxillo, predicatore generali et priore Segoviensi; fratre Bartholomeo de Sayavedra, predicatore generali et priore Beneventano.

Cordium nostrorum amorem quo Deum desiderare ad ipsumque pervenire fideli obsequio affectantes simulque priscorum patrum instituta ex superiorum nostrorum precipue presentis celeberrimi Capituli Generalis ordinata in huius exilii peregrinatione nostram patentem viam et sufficientem regulam, qua directi et adiuti, auctore Deo, optatum ad quod vocati et signati sumus celeste bravium asequamur.

Diligentius intuentes, discernimus nill honeris in presentiarum super addere, sed tantum affectum nostrum aliququaliter accendere, et primo quidem prelatos, qui de animabus sibi commissis et susceptis tanquam de precio Christi thesauro eius sanguine pretiosissimo adquisito in supremo illo examine reddende rationis honus suscipiunt.

Deinde subditos omnes ad prefatorum observantiam admovere ac in omnium ergo et estote filii Dei potentes memores estote quomodo salvi facti sunt patres nostri, qui in abstinentia, ieiuniis, paupertate, abiectioe, humilitate, obedientia, doctrina, predicatione et aliis laboribus insudantes ac perseverantes /eternam adepti sunt repromissionem.

Vos igitur, eorum vestigia insequentes, constitutiones enim accuratius legite, et diligentius opere adimplere toto cognamine satagite. Illas tanquam speculum vestrorum defectuum ostendentibus inspice quo emendetis vestras conscientias.

1 (fol. 1r del cuadernillo, o 306r del volumen)

28 (fol. 1v del cuadernillo, o 306v del volumen)

[ACTA DEL CAPÍTULO PROVINCIAL DE LA PROVINCIA  
DOMINICANA DE ESPAÑA,  
CELEBRADO EN VALLADOLID EN 1523]

ACTA DEL CAPÍTULO PROVINCIAL

Éstas son las actas del capítulo provincial de la provincia de España, tenido en Valladolid, inmediato al capítulo general, allí mismo celebrado en la fiesta de Pentecostés, el día 24 de mayo de 1523. Lo presidió el muy reverendo padre fray Diego de Pineda, provincial de la misma provincia. Fueron definidores los reverendos padres fray Diego de Victoria, maestro; fray Vicente Pérez, predicador general y prior de Toledo; fray Diego de Trujillo, predicador general y prior de Segovia; fray Bartolomé de Saavedra, predicador general y prior de Benavente.

Con gran afecto de nuestros corazones nos hallamos ansiosos de Dios y le rendimos nuestro obsequio de fidelidad. Al mismo tiempo aceptamos las ordenaciones establecidas por nuestros antiguos padres y por el celeberrimo presente capítulo general, que nos ofrecen una norma clara y suficiente, para conseguir de modo directo y seguro, con la ayuda de Dios, el fin al que hemos sido llamados y el premio para nos establecido.

Meditándolo con toda diligencia, apreciamos que las presentes actas no añaden ninguna carga, sino que solamente suscitan de alguna manera nuestro afecto, en primer lugar a los prelados, que reciben la responsabilidad sobre las almas a ellos encomendadas y entregadas, como un precioso tesoro de Cristo, que lo adquirió con su preciosísima sangre, y del cual habrán de rendir cuentas en aquel supremo examen.

En segundo lugar las actas animan a todos los súbditos a la observancia. Por consiguiente, sed hijos fuertes y tened en la memoria cómo fueron salvados nuestros padres, que, entregados a la abstinencia, al ayuno, a la pobreza, a la postración, a la humildad, a la obediencia, a la doctrina, a la predicación y a otros trabajos, y perseverando consiguieron las eternas promesas.

Vosotros, siguiendo sus huellas, leed con mucho cuidado las constituciones y procurad muy diligentemente llevadlas a la práctica con todo vuestro esfuerzo. Contemplándolas como un espejo de vuestros defectos, sabréis cómo enmendar vuestras conciencias.

35 Ut arma spiritualia adversus demonum nequitias, ut vestimenta nitide et religiose ac exemplaris conversationis in medio nationis prave asumite, ut, qui in tan grato non minus ex amore feliciorem et labori<sup>1</sup> humeros subiectisti vestros ad eternum levamen iuxta nostri ducis Christi idipsum exortantis: “tolite iugum meum et honus, quod non minus leve quam suave est, et invenietis requiem animabus vestris”. Quam gloriosius precamur, ut pertingere valeatis et valeamus omnes, amen.

### 1. *Iste sunt denuntiationes*

5 In primis denuntiamus nos recepisse in nostro diffinitorio Acta Capituli Generalis in presentiarum celebrati sub Reverendissimo Patre nostro fratre Garsia de Loaysa sacre theologie professore ac totius nostri Ordinis Generali Magistro, que, sicut a nobis, sic a vobis omnibus, omni obedientia et humili reverentia suscipi et transcribi, et ad singulos deferri conventus, et capitulariter legi, volumus et mandamus. Ad eorum observationem prelatos et omnes fratres nostre Provincie in Dei zelo obnixius admonemus  
10 et exortamus.

Item denunciavimus fratrem Christoforum Pacheco ex conventu de Sahelizes et fratrem Hieronimum de Cifuentes ex conventu Sancti Petri Dominarum ad conventum Çivitatensem in filios esse translatos.

### 2. *Iste sunt absolutiones*

Absolvimus omnes supprioros et vicarios conventuum habentium priores, huius conventus [Sancti Pauli Vallisoletani] supprioro excepto.

### 3. *Iste sunt approbationes*

Approbamus presentaturam fratris Vincentii de Valentia, consumatis actibus hic per eundem inceptis, et fratris Reginaldi de Esquina, quos ex nunc presentatos nominamus.

1. El manuscrito decía primeramente “laborari”, pero fue corregido tachando la sílaba “ra”, y quedando así la palabra “labori”.

Tomadlas como armas espirituales contra las asechanzas del demonio y asumidlas como vestidos de una vida nítida, religiosa y de conversación ejemplar en medio de un pueblo depravado, para corresponder a aquél que sólo por amor nos llama a una vida más feliz, y someted vuestros hombros al trabajo para conseguir el eterno reposo prometido por Cristo, cuando nos exhorta: “llevad mi yugo y mi carga, que es ciertamente suave y ligera, y encontraréis el descanso para vuestras almas”. Que esta gloriosa exhortación la podáis llevar a la práctica vosotros y la podamos hacer nuestra todos. Amén.

### 1. ÉSTAS SON LAS DENUNCIACIONES

En primer lugar denunciarnos que hemos recibido en nuestro defensorio las actas del capítulo general celebrado en nuestra provincia bajo nuestro Reverendísimo Padre fray García de Loáisía, profesor de Sagrada Teología y Maestro General de toda nuestra Orden. Queremos y mandamos que tanto por nosotros como por todos vosotros con toda reverencia sean recibidas y transcritas y llevadas a cada convento y sean en ellos leídas capitularmente. Advertimos y exhortamos a los preladados y a todos los frailes de nuestra provincia a observarlas con empeño para la gloria de Dios.

Asimismo denunciarnos que fray Cristóforo Pacheco, del convento de Sahelices, y fray Jerónimo de Cifuentes, del convento de San Pedro de Las Dueñas, han sido transfiliados al convento de Ciudad Rodrigo.

### 2. ÉSTAS SON LAS ABSOLUCIONES

Absolvemos a todos los subpriors y vicarios de los conventos que tienen priores, exceptuado el subprior de este convento [de San Pablo de Valladolid].

### 3. ÉSTAS SON LAS APROBACIONES

Aprobamos la presentatura de fray Vicente de Valencia [de Don Juan], una vez acabados los actos aquí iniciados por él, y la de fray Reginaldo de Esquina. A ambos los nombramos presentados.

#### 4. *Iste sunt creationes*

5 Creamus sequentes in predicatores generales: fratrem Ieronimum a Toletis, Priorem de La Vera, pro conventu eodem; fratrem Petrum de Archonada, pro conventu Sancte Marie de la Torre; fratrem Franciscum Giron, pro conventu de Peñafiel; fratrem Didacum de Vitoria, pro conventu de Ribadavia.

#### 5. *Iste sunt acceptationes*

Acceptamus magisterium fratris Iohannis de Salamanca et fratris Dominici de Alcaras.

#### 6. *Iste sunt ordinationes*

5 Cum Ecclesie tribulationes crescant, permitente Deo, propter nostra demerita, necesse est orationes multiplicare et Deum devotius interpellare. Quare ergo, dum nunc vel antea illo suis horribilibus hereticis dogmatibus infuscat, mandamus et in meritum obedientie injungimus, ut in singulis conventibus post completorium singulis diebus letania in tono dicatur, et dominicis diebus, post aspersionem aque benedictae, procesionalmente per claustrum cantetur, ut et devotio pupuli excitetur. Et hoc fiat usque ad menssem septembris inclusive, quo finito ceset, nisi aliud litteris Reverendi Provincialis de novo mandetur. Et in missis dicatur oratio pro Ecclesia senper.

10 Ordinationes actorum capituli<sup>2</sup> nostri precedentis Salmanticensis, per Reverendissimum Generalem ibidem edite, maneat in sua firmitate et robore.

15

#### 7. *Ista sunt nomina defunctorum a precedenti capitulo*

In conventu Salmantino frater Bartholomeus, laicus. In conventu de Villada frater Dominicus de Abyla, pater antiquus. In conventu de Francia<sup>3</sup> frater Aus. de Villa Nueva, sacerdos, et frater Aus.

4-1 (fol. 2r, o 307r)

2. En el margen izquierdo se indica el contenido del párrafo: “aprobatio capituli”.

3. Se refiere al convento salmantino de La Peña de Francia.

#### 4. ÉSTAS SON LAS CREACIONES

Creamos los siguientes predicadores generales: fray Jerónimo de Toledo, Prior de La Vera, por este mismo convento; fray Pedro de Arconada, por el convento de Santa María de la Torre; fray Francisco Girón, por el convento de Peñafiel; fray Diego de Vitoria, por el convento de Rivadavia.

#### 5. ÉSTAS SON LAS ACEPTACIONES

Aceptamos el magisterio [en Sagrada Teología] de fray Juan de Salamanca y de fray Domingo de Alcaraz.

#### 6. ÉSTAS SON LAS ORDENACIONES

Como, por la permisión divina, las tribulaciones de la Iglesia crecen a causa de nuestros pecados, es necesario multiplicar, con mayor devoción a Dios, las oraciones y súplicas. Así, pues, como ahora o anteriormente los horrores de los dogmas heréticos la conturban, mandamos y lo imponemos como mérito de la obediencia, que en cada uno de los conventos, después del completorio, todos los días se recite entonada la letanía, y, en los días de domingo, después de la aspersion del agua bendita, sea cantada por el claustro, para que se excite la devoción del pueblo. Esto debe hacerse hasta el mes de septiembre inclusive, cesando al acabar éste, a no ser que se ordene otra cosa por letras del reverendo provincial. En las misas debe decirse siempre la oración por la Iglesia.

Las ordenaciones de las actas de nuestro capítulo precedente de Salamanca, editadas allí mismo por el reverendísimo General, permanezcan en su firmeza y vigor.

#### 7. ÉSTOS SON LOS NOMBRES DE LOS DIFUNTOS DESDE EL PRECEDENTE CAPÍTULO

En el convento de Salamanca fray Bartolomé, lego.

En el convento de Villada fray Domingo de Ávila, padre antiguo.

En el convento de La Peña de Francia fray Antonio de Villa Nueva, sacerdote, y fray Antonio de Morata.

- 5 de Morata. In conventu Valisoletano frater Lucas, laycus, et quidam  
donatus. In conventu de Piedrafixa frater Iohanes, laycus. In con-  
ventu de Carboneras frater Petrus de Albornos, pater antiquus. In  
conventu Zamorensi frater Aus. de Çamora, sacerdos. In conventu  
10 de Benavente frater Antonius de Benavente, diachonus, et frater  
Iohannes de Borgoña, laycus.

8. *Ista sunt suffragia pro defunctis*

Ex mandato Generalis Reverendissimi pro quibusdam perso-  
nis quilibet sacerdos unam missam.

9. *[Dispositiones finales]*

Assignamus capitulum futurum in conventu Segoviensi anno  
Domini 1524 dominica in septuagesima celebrandum.

- 5 In quorum fidem presentia nominibus nostris munivimus: fra-  
ter Didacus de Pineda, Prior Provincialis; frater Vincentius Peres,  
Prior et diffinitor; frater Didacus de Truxillo, Prior et diffinitor: fra-  
ter Didacus de Vitoria, diffinitor; frater Bartholomeus de Sayave-  
dra<sup>4</sup>, Prior et diffinitor”<sup>5</sup>.

[ACTA CAPITULI PROVINCIALIS BURGENSIS ANNI 1525.  
COPIA A]

Haec sunt acta Capituli Provincialis, celebrati in conventu nos-  
tro Sancti Pauli Burgensis Ordinis Praedicatorum anno Domini

- 1 Acta - 1525] Acta capituli provincialis in conventu Sancti Pauli Burgensis cele-  
brati anno Domini 1525 sub reverendo admodum patre magistro fratre Dida-  
co de Pineda, priore provinciali Hispaniae provinciae B  
3 (fol. 2r, o 309r)  
3 [Provincialis] provinciae Hispaniae Ordinis Praedicatorum B  
3 - 4 [nostro] *om. B*  
4 Ordinis Praedicatorum] *iam supra posuit B*  
4 - 5 anno - duodecima] dominica in Septuagesima anni labentis 1525 die 12 B

4. “Sayavedravedra” en el manuscrito.

5. Viene luego en nuestro código de AGOP XIII.26045, I vol., otro cuadernillo con este enunciado en la parte superior: “Capítulo intermedio de Burgos de 1525; el fol. 1v, o 308v está en blanco; viene después el acta de Burgos de 1525, que también imprimimos en este número de “Archivo Dominicano”.

En el convento de [San Pablo] de Valladolid fray Lucas, lego, y cierto donado.

En el convento de Piedrahíta fray Juan, lego.

En el convento de Carboneras fray Pedro de Albornoz, padre antiguo.

En el convento de Zamora fray Aus. de Zamora, sacerdote.

En el convento de Benavente fray Antonio de Benavente, diácono, y fray Juan de Borgoña, lego.

#### 8. ÉSTOS SON LOS SUFRAGIOS POR LOS DIFUNTOS

Por mandato del Reverendísimo General cada sacerdote celebre una misa por cada uno de los difuntos.

#### 9. ÚLTIMAS DISPOSICIONES

Designamos para el próximo futuro capítulo el convento de Segovia en el año 1524, y deberá celebrarse el domingo de septuagésima.

Para fe de las presentes, las suscribimos con nuestros nombres:  
fray Diego de Pineda, prior provincial;  
fray Vicente Pérez, prior y definidor;  
fray Diego de Trujillo, prior y definidor;  
fray Diego de Vitoria, definidor;  
fray Bartolomé de Sayavedra, prior y definidor.

[ACTAS DEL CAPITULO PROVINCIAL DE BURGOS DE 1525]  
[TEXTO, O COPIA, A]

Éstas son las actas del capítulo provincial celebrado en nuestro convento de San Pablo de Burgos de la Orden de Predicadores en el año de 1525, en el domingo de septuagésima, que fue el 12 de

- 5 1525 in septuagesima, quae evenit duodecima februarii, sub Reverendo Patre fratre Didaco de Pineda, Sacrae Theologiae professore, ac in Provincia Hispaniae Priore Provinciali. Difinientibus Reverendis Patribus fratre Joanne Hurtado, Magistro ac Priore Salmantino; fratre Didaco de Sancto Petro, Magistro ac Priore Lapidis Fixi; fratre Petro Lozano, Magistro ac Priore Burgensi; fratre Bernaldo Manrique, Priore Vallisoletano.

### 1. *Istae sunt absolutiones*

In primis absolvimus omnes supprioros et vicarios, quorumcumque conventuum habentium priorem post notitiam praesentium.

### 2. *Istae sunt assignationes*

Conventui de Tordesillas assignamus fratrem Didacum de Santillana, quem damus in Praedicatorem, ex conventu Sanctae Crucis Segoviensis.

- 5 Conventui de Villada assignamus fratrem Petrum Magdaleno ex conventu de Segovia.

Conventui Burgensi assignamus fratrem Dominicum Cornejo, ex conventu Segoviensi.

- 10 Conventui de Benalac assignamus fratrem Antonium Pizarro, quem damus in lectorem.

Conventui de Logroño [fratrem Joannem del Azedo *add. a.c.*] assignamus fratrem Antonium Legionensem laycum, ex conventu Segoviensi.

- 15 Conventui Segoviensi assignamus fratrem Dominicum de Caze- res, ex conventu Burgensi; fratrem Agustinum [sic] de Cosgaia, ex eodem conventu; fratrem Agustinum de Cigales, ex conventu de Nieva; fratrem Joannem de Aranguiz [sic] ex conventu Burgensi;

5 - 6 reverendo] admodum *ad. B*

6 - 7 Sacrae - Difinientibus] in sacra theologia magistro diffinitoribus *B*

8 - 10 Joanne - Burgensi] Petro Lozano, magistro et priore Burgensi; fratre Joanne Hurtado, magistro et priore Salmantino; fratre Didaco de Sancto Petro, magistro et priore Lapidis Fixi et *B*

11 Burgensi] Burgensis *A* Burgensi *B*

1.1 Istae sunt absolutiones] *om. B*

3 - 4 post - praesentium] a notificatione praesentium in singulis conventibus *B*

2.1 21 Istae - Asturicensi] *om. B*

febrero, bajo el reverendo P. fray Diego de Pineda, profesor de Sagrada Teología y prior provincial de la provincia de España. Fueron definidores los reverendos padres fray Hurtado, maestro [en sagrada teología] y prior de Salamanca; fray Diego de San Pedro, maestro [en sagrada teología] y prior de Piedrahíta; fray Pedro Lozano, maestro [en sagrada teología] y prior de Burgos, fray Bernaldo de Manrique, prior de [San Pablo de ] Valladolid.

#### 1. ÉSTAS SON LAS ABSOLUCIONES

En primer lugar absolvemos a todos los subpriors y vicarios de cada uno de los conventos que tienen prior, después del conocimiento de las presentes.

#### 2. ÉSTAS SON LAS ASIGNACIONES

Al convento de Tordesillas asignamos a fray Diego de Santillana, del convento de Santa Cruz de Segovia, y lo constituimos en predicador.

Al convento de Villada asignamos a fray Pedro Magdaleno, del convento de Segovia.

Al convento de Burgos asignamos a fray Domingo Cornejo, del convento de Segovia.

Al convento de Benalac asignamos a fray Antonio Pizarro y lo damos como lector.

Al convento de Logroño asignamos a fray Antonio de León, lego, del convento de Segovia.

Al convento de Segovia asignamos a fray Domingo de Cáceres, del convento de Burgos; a fray Agustín de Cosgaya, del mismo convento, a fray Agustín de Cigales, del convento de Nieva; a fray Juan

18 fratrem Alfonsum de Tendilla, laicum, ex conventu de Logroño;  
 20 fratrem Joannem de Azedo, ex conventu Abulensi vel a quocum-  
 que conventu; fratrem Antonium de Santo Domingo, ex conventu  
 Asturicensi.

### 3. *Istae sunt ordinationes*

Dei optimi maximi unicum illud mandatum, quodque unice dis-  
 cipulis suis moriturus, Magister et Dominus identidem comenda-  
 vit, quo et lex impletur divina et universa viget religio, nos vehe-  
 5 menter suadet, ne onera oneribus, et novas traditiones veteribus,  
 superaddamus, quare de vestro in sacrarum observantia constitu-  
 tionum zeloso studio confissi, caeteras omnes capitulorum pro-  
 vincialium ordinationes hactenus sancitas, ne vobis amplius vexa-  
 tionis sint abrogatae, vosque, quo magis optata libertate fruamini,  
 10 ad maiorum nostrorum statuta servanda remittere, summa con-  
 cordia decrevimus, minima quaedam duntaxat adhortantes quae  
 diuturna provinciae consuetudo laudabilis comprobavit. Videlicet,  
 ne novicii non gramatici ad habitum admitantur, nec alteri alterius  
 cellam simul liceat introire, sub pena gravioris culpae, nec ad  
 15 audiendas mulierum confessiones ante duos annos a sacerdotio ad  
 minus exponantur.

Illam quoque admonitionem de observanda constitutione iti-  
 nerantium de victu pariterque vestitu, qua Reverendus Pater nos-  
 ter Provincialis per suas patentes litteras fuit dudum adhortatus  
 20 cum suis paenis ac censuris confirmamus et aprobamus, impo-  
 nentes etiam prioribus seu presidentibus conventuum, ut quolibet  
 die cassum conscientiae, sicut hactenus fiebat, faciant practicari

3.1 (*fol. 2v, o 309v*)

3.2 mandatum] amoris *ad. B*  
 quodque] quod quidem *B*

7 - 9 omnes - abrogatae] communes observationes, ne vobis amplius vexationis  
 sint in capitulis provincialibus hactenus sancitas abrogare *B*

10 statuta] instituta *B*

14 introire] intrare *B*

15 audiendas] audiendum *B*

15-16 a sacerdotio ad minus] ad minus a sacerdotio *B*

18 de victu pariterque] deque vitu pariter et *B*

19 fuit dudum] universam hanc provinciam dudum fuit *B*

20 cum suis paenis ac censuris] ac censuras *B*

20-21 imponentes] imponimus *B*

22 die] in suis conventibus *ad. B*

22 faciant practicari] practicari faciant *B*

de Aranjuez, del convento de Burgos; a fray Alfonso de Tendilla, lego, del convento de Logroño; a fray Juan de Azedo, del convento de Ávila, o del convento en que se halle; a fray Antonio de Santo Domingo, del convento de Astorga.

### 3. ÉSTAS SON LAS ORDENACIONES

El único aquel mandato del Dios Óptimo Máximo y también el mismo y único que nuestro Maestro y Señor encomendó a sus discípulos, y con el cual se cumple la ley divina y se rige toda la religión, nos persuade vehementemente a no añadir cargas a cargas y nuevas tradiciones a las antiguas. Así, confiados en vuestro celoso amor por la observancia de las sagradas constituciones, todas las restantes ordenaciones de los capítulos provinciales hasta ahora determinadas, para que su plena abrogación no produzca en vosotros mayor intranquilidad, y para que podáis por otra parte gozar de una deseada mayor libertad, hemos determinado con pleno acuerdo remitimos a los estatutos de nuestros mayores y exhortaros a aquellas mínimas observancias comprobadas por una larga y laudable costumbre de la provincia.

Son las siguientes: que no sean admitidos al hábito novicios que no conozcan la gramática; que a ninguno sea lícito entrar en la celda con otro, bajo pena de culpa grave, y que, al menos antes de los dos años del sacerdocio no sea expuesto ningún fraile a oír las confesiones de las mujeres.

También confirmamos y aprobamos, con sus penas y censuras, aquella advertencia sobre la constitución que debe observarse sobre los itinerantes acerca de la comida y del vestido, y que nuevamente recomendó el reverendísimo padre provincial por sus letras patentes.

Imponemos también a los priores o presidentes de los conventos que pongan en práctica de nuevo en cierto día, como se hacía antes, la ejercitación de los casos de conciencia, y exhortamos

de novo, adhortantes omnes singulos fratres nostrae Provinciae, ut singulis diebus unum capitulum Bibliae legant per se.

#### 4. *Istae sunt acceptationes*

In primis acceptamus magisterium Reverendi Patris nostri Provincialis fratris Didaci de Pineda, et fratris Didaci de Sancto Petro, et fratris Petri Lozano, et fratris Francisci de Victoria; fratris Thomae de Sancta Maria.

Ytem azeptamus presentaturam fratris Michaelis de Sancto Sebastiano, fratris Sebastiani de Olmeda, fratris Dominici Galindo, fratris Antonii de Espinosa, fratris Didaci de Astudillo, quem exponimus ad legendum Sententias pro forma et gradu magisterii.

Ytem acceptamus conventum de Atocha, et maneat in omnibus sicut Reverendissimus Generalis disposuit.

Item acceptamus conventum Sancti Pauli de Cuenca, quem edificat dominus Joannes del Pozo, canonicus.

#### 5. *Ista sunt nomina defunctorum*

In conventu Civitatensi frater Joannes de Olarte, frater Joannes de Çerezeda.

In conventu Rupis Franciae frater Sancius de Tamames, frater Cristoforus de Cañizares.

In conventu Compostelano frater Petrus Martir.

In conventu Vallisoletano frater Martinus de Ledesma, laycus.

In conventu Sancti Juliani frater Petrus de Sahavedra.

23-24 ut - per se] et quilibet frater legat quotidie unum capitulum de Biblia *B*

4.3 et] *om. B*

4 et 1] *om. B*

et 2] *om. B*

Victoria] et *ad. B*

7-8 Galindo] fratris Didaci de Ayala *ad. B*

10 de Atocha] Dominae Nostrae *praem. B*

5.1 (fol. 3r, o 310r)

1 defunctorum] a praecedenti capitulo provinciali *ad. B*

2 - 3 In conventu - Çerezeda] *om. B*

4 - 5 Franciae - Cañizares] obiit frater Santius de Tamames, sacerdos et pater anti-  
quus, et frater Christophorus de Cañizares, sacerdos *B*

6 Mártir] sacerdos *ad. B*

8 Sahavedra] Sayavedra, sacerdos *B*

además a todos y cada uno de los hermanos de nuestra provincia que todos los días lean por sí mismos un capítulo de la Biblia.

#### 4. ÉSTAS SON LAS ACEPTACIONES

En primer lugar aceptamos el magisterio de nuestro reverendo padre provincial fray Diego de Pineda y de fray Diego de San Pedro y de fray Pedro Lozano y de fray Francisco de Vitoria y de fray Tomás de Santa María.

Igualmente aceptamos la presentatura de fray Miguel de San Sebastián, fray Sebastián de Olmeda, fray Domingo Galindo, fray Antonio de Espinosa y fray Diego de Astudillo, al que exponemos a leer las *Sentencias* de modo oficial para el grado del magisterio (“pro forma et gradu magisterii”).

Asimismo aceptamos el convento de Atocha y que éste permanezca en todas las cosas como lo ha dispuesto el reverendísimo [Maestro] General.

También aceptamos el convento de San Pablo de Cuenca, que está edificando el canónigo Juan del Pozo.

#### 5. ÉSTOS SON LOS NOMBRES DE LOS DIFUNTOS

En el convento de Ciudad Rodrigo fray Juan de Olarte, fray Juan de Cerezeda.

En el convento de La Peña de Francia fray Sancho de Tames, fray Cristóbal de Cañizares.

En el convento de Compostela fray Pedro Mártir.

En el convento de [San Pablo] de Valladolid fray Martín de Ledesma, lego.

En el convento de San Julián fray Pedro de Saavedra.

- In conventu Legionensi frater Joannes Zamorensis.
- 10 In conventu Rupis Fidelis frater Franciscus Pinel.  
In conventu de Nieva quidam donatus.  
In conventu Astoricensi frater Petrus de Valencia, diachonus.  
In conventu de Medinaceli frater Sancius de Villacastin, doctor; frater Carolus Navarro.
- 15 In conventu Lucensi frater Petrus Martir, frater Georgius de Lugo.  
In conventu Sancti Dominici de Toledo frater Ambrosius de Aguilar.  
In conventu Zamorensi frater Andreas Mangeses.
- 20 In conventu Abulensi frater Bartholomeus de Torres et frater Alfonsus de Sancta Maria, Frater Petrus Mansilla.  
In conventu Salmantino frater Alfonsus de Carvajal, magister; frater Bartolomeus de Texeda, laicus, et quidam donatus.  
In conventu de Mombeltran frater Petrus de Alconada.
- 25 In conventu de Palacios frater Martinus de Tudela, frater Joannes Zamorensis et frater Bartolomeus de Avila.  
In conventu de Benalac frater Dominicus de Roxas.  
In conventu de Villada frater Didacus Perez, laicus.  
In conventu de Pontevedra frater Franciscus Fiel.
- 30 In conventu Palentino frater Antonius <de Toro>; frater Petrus de Toranco, laicus; frater Dominicus Segoviensis.  
In conventu de Rivadavia frater Petrus de Villanueva, frater Joanes Mariño.  
In conventu Vitoriensi frater Joanes de Luna, frater Joanes de
- 35 Gamarra.  
In conventu Plazentino frater Joanes de Arroyo, Prior.  
In conventu de Piedra Yta frater Joanes de Santo Paulo, frater Didacus de Santa Cruze, frater Joanes de Sancta Ursula, sacerdotes; frater Ciprianus de Cruce, frater Franciscus de los Reyes, Frater Alfonsus de Castellanos, frater Zozimas de la Madalena, frater Blasius de Sancto Toribio, frater Joanes de Sancto Paulo, frater Julianus de Sancto Dominico, laici.
- 40 In conventu de Trianos frater Alfonsus Zarate; frater Petrus de Arze, diaconus.
- 45 In conventu Sancti Bavili frater Petrus de Betoño, sacerdos.

En el convento de León fray Juan de Zamora.

En el convento de Peñafiel fray Francisco Pinel.

En el convento de Nieva cierto Donado.

En el convento de Astorga fray Pedro de Valencia, diácono.

En el convento de Medinaceli fray Sancho de Villacastín, doctor, fray Carlos Navarro.

En el convento de Lugo fray Pedro Mártir, fray Jorge de Lugo.

En el convento de Santo Domingo de Toledo fray Ambrosio de Aguilar.

En el convento de Zamora fray Andrés Manganeses.

En el convento de Ávila fray Bartolomé de Torres y fray Alfonso de Santa María, fray Pedro de Mansilla.

En el convento de Salamanca fray Alfonso de Carvajal, Maestro [en Sagrada Teología]; fray Bartolomé de Texeda, lego, y cierto donado.

En el convento de Mombeltrán fray Pedro de Alconada.

En el convento de Palacios Martín de Tudela, fray Juan de Zamora y fray Bartolomé de Ávila.

En el convento de Benalac fray Domingo de de Rojas.

En el convento de Villada fray Diego Pérez, lego.

En el convento de Pontevedra fray Francisco Fiel.

En el convento de Palencia fray Antonio de Toro; fray Pedro de Toranco, lego; fray Domingo de Segovia.

En el convento de Rivadavia fray Pedro de Villanueva, fray Juan Mariño.

En el convento de Vitoria fray Juan de Luna, fray Juan de Gamarra.

En el convento de Plasencia fray Juan de Arroyo, prior.

En el convento de Piedrahíta fray Juan de San Pablo, fray Diego de Santa Cruz, fray Juan de Santa Úrsula, sacerdotes; fray Cipriano de la Cruz, fray Francisco de los Reyes, fray Alfonso de Castellanos, fray Zósimas de la Madalena, fray Blas de Santo Toribio, fray Juan de San Pablo; fray Julián de Santo Domingo, legos.

En el convento de Trianos fray Alfonso Zárate, fray Pedro de Arze, diáconos.

En el convento e San Bávila fray Pedro de Betoño, sacerdote.

6. *Ista sunt sufragia pro vivis*

Pro serenissimo Imperatore, rege nostro, et paze christianitatis, quilibet conventus unam misam.

5 Pro domino comestabili et pro domina ducissa uxore eius, quae magnificentissima dona Ordini contulerunt, monasterium Sanctae Mariae de Pietate, apud Domum Reginae, cum multis aliis, et pro nobilissima domina sorore nostra Maria de Pietate, Ysabela de Belasco antea nuncupata, quae domum praefatam magnifica dote dotavit, quilibet sacerdos unam missam.

10 Pro domino Duze de Alba et Duze de Albuquerque, Comite Benaventano, Marchione de Villena, Marchione de Denia, episcopo Ovetensi, qui largas eleemosinas conventibus nostrae Provinciae faciunt, quilibet sacerdos unam misam.

15 Pro dominis episcopo Cordubensi et episcopo Oxomensi, quondam Magistro Ordinis, quilibet sacerdos unam missam.

20 Pro clero et populo Burgensi, qui opulentissimam eleemosinam nostro Capitulo fecerunt, et in speciali pro domino Didaco de Salamanca et consanguineis suis, qui magnis sumptibus notabilia quaedam edificia erexit in nostro conventu Burgensi, et maiora in dies faciet, et pro domino Joanne del Pozo, fundatore nostri conventus de Cuenca, quilibet sacerdos unam misam.

Non sacerdotes septem Psalmos Paenitentiales cum litania dicant; laici vero quinquaginta pater noster et ave Maria.

6.1 [f. 3v; vel 310v]

6.2 rege nostro] *om. B*

4 uxore eius] *om. B*

5 - 6 contulerunt - aliis] fecerunt, domui videlicet Sanctae Mariae de Pietate apud Domum Reginae et huius capitulo largas eleemosinas contulerunt *B*

7 domina sorore nostra] sorore nostra domina *B* de] de de [ *sic, rep.* ]

8 Belasco] Velas [ *sic* ] *B*

8 domum - dote] praefatam domum magnifice *B*

11 Villena] et *ad. B*

14-15 dominis - Ordinis] illustrissimis dominis episcopo Oxomensi, quondam Generali Ordinis nostri, et pro domino episcopo Cordubensi *B*

16 opulentissimam] oppulentam *B*

18-19 notabilia - erexit] nobilia quaedam erexit [ *sic* ] *B*

19 Burgensi] aedificia *ad. hic B*

20-21 fundatore-Cuenca] qui nostrum conventum Conchensem fundavit *B*

22-23 Non - Maria] *om. B*

## 6. ÉSTOS SON LOS SUFRAGIOS POR LOS VIVOS

Por el Serenísimo Emperador, nuestro Rey, y por la paz de la cristiandad cada convento celebre una misa.

Por el señor Condestable y por la señora Duquesa, su esposa, que concedieron magnificéntísimos dones a la Orden, a saber, el monasterio de Santa María de la Piedad, junto a Casa la Reina, con otras muchas cosas, y por la nobilísima señora nuestra hermana María de la Piedad, antes llamada Ysabel de Belasco, que otorgó una magnífica dote a dicho monasterio, cada sacerdote ofrezca una misa.

Por el señor Duque de Alba y por el duque de Alburquerque; por el conde de Benavente, el marqués de Villena, el marqués de Denia, el obispo de Oviedo, que hacen grandes limosnas a los conventos de nuestra Provincia, cada sacerdote celebre una misa.

Por el señor obispo de Córdoba y por el señor obispo de Osma, que fue Maestro de la Orden, cada sacerdote celebre una misa.

Por el clero y por el pueblo de Burgos, que hicieron opulentísima limosna a nuestro capítulo, y en especial por el señor don Diego de Salamanca, y sus consanguíenos, que con grandes gastos levantó algunas notables dependencias en nuestro convento de Burgos y que proyecta obras todavía mayores, y por el señor don Juan del Pozo, fundador de nuestro convento de Cuenca, cada sacerdote celebre una misa.

Los no sacerdotes digan los siete salmos penitenciales con las letanías, y los legos cincuenta padrenuestros y avemarías.

## 7. [Ultimae dispositiones]

Sequens capitulum provinciale, in quo electio futuri provincialis celebranda est, assignamus in nostro conventu Sancti Thomae Abulensis, in festo Sancti Martini anno Domini millesimo quingentesimo vigesimo sexto.

Demum mandamus strictius quod fratres in hiis actis assignati non prosequantur iter ad conventus, in quibus sunt assignati, nisi de consensu utriusque Prioris ad quem et a quo assignantur, solis predicatoribus exceptis, usque ad octabas Paschae.

In quorum fidem presentes nominibus nostris subscripssimus in comuni difinitorio capituli praefacti [sic], decima septima februarii 1525:

Frater Diego de Pineda, Prior Provincialis,

Frater Joannes Hurtado, difinitor,

Frater Petrus Lozano, Prior et difinitor,

Frater Didacus de Sancto Pietro et Prior, difinitor.

Frater Bernaldus Manrique, Prior et difinitor.

[las hojas o folios 212v y 313rv en blanco]

[ACTA CAPITULI PROVINCIALIS BURGENSIS ANNI 1525.  
COPIA B]

[f. 1r del pliegoillo, y 314 del volumen]

+ 1525 en Burgos

Acta capituli provincialis in conventu Sancti Pauli Burgensi celebrati anno Domini 1525 sub reverendo admodum patre magistro fratre Didaco de Pineda, priore provinciali Hispaniae provinciae.

7.2-3 in - est] pro electione futuri provincialis B

4 festo] die B

4-5 anno - sexto] anni Domini 1526 B

6 quod] que in Ms

9 (fol. 4r, o 311r)

6-9 Demum - Paschae] om. B

10-12 fidem - 1525 ] omnium fidem praesentes litteras nominibus propriis subscripsimus 17 die februarii anni 1525 B

eternaz adeptis re promissionez hoc q̄ eoz vestigia  
 in sequentes constituciones ei douranz legite et diligenti  
 ope ad implete toto cognamine satagite. Illas tanq̄  
 speculu vroz defectum ostēdentibz in spūte quo  
 emēdetis vroz concienas. Ut ex ma spūalia ad  
 v̄si demand nequitiis. Ut vestimenta v̄sude et Re  
 ligose ac exēplaz cōb sanonimmedionaaciapade/  
 sumite: ut q̄ntā grato ner m̄na ex amore felicit  
 orez et laborari humeros subcatyha v̄sio ad  
 eterne ledamen iuxta v̄ri dūna x̄ d̄ipm exoz  
 tātia. Tollite Inguz meoz et hong q̄nō m̄na lebeq̄  
 suade est. In venietz requie aīaba v̄ris. quaz glo  
 hiofui p̄ram v̄r p̄ngere valeat et valeamus omne  
 Amen. Ille sit dominatio

Item dominatio nos recepisse in v̄ro diffinitorio  
 Iuta capli q̄ntal in p̄sentiaz celebrati sub Redi p̄mō  
 fr̄e garzia de loaysa sacre theō prof̄sore et touo m̄n  
 or̄ q̄ntal magro q̄ sicut anob̄ s̄r ab ob̄ oībz oī obia et hu  
 mili r̄ suscipi et transcribi et ad singulos de ferri  
 t̄ et caplariter legi volumus et mā d. Cūq̄ ad eoz obser  
 natioz p̄latō et oī fr̄es m̄e pronjāc m̄dei celo ob  
 iuxta admonem et exortam

Item dominatio fr̄ez x̄foz parthoz ex̄ de jahelizes  
 et fr̄ez hieronimo de n̄ficiō ex̄ s̄ti pet̄ dūaz ad  
 q̄ntatē ses in filios eē translato

Ille sit absolutio  
 Absolutio oī superioroz et durarioz q̄ habēnd  
 p̄reos h̄m̄ d̄ d̄ntaxat sup̄ore exēpro

Ille sit approbatio  
 Approbatio p̄sentaturaz fr̄ia d̄m̄cā debulētia cōsumat  
 aībz h̄m̄ p̄ eoz de q̄ntatē et fr̄ia reginaldi de esq̄m̄a  
 quoz ex̄ m̄e p̄sentatos n̄m̄m̄m̄.

10 Haec sunt acta capituli provincialis provinciae Hispaniae Ordinis Praedicatorum, celebrati in conventu Sancti Pauli Burgensis dominica in Septuagesima anni labentis 1525, die 12 februarii sub reverendo admodum Patre fratre Didaco de Pineda in sacra theologia magistro, diffinitoribus reverendis patribus fratre Petro Lozano, magistro et priore Burgensi; fratre Joanne Hurtado, magistro et priore Salmantino, fratre Didaco de Sancto Petro, magistro et priore Lapidis Fixi, et fratre Bernardo Manrique priore Vallisoletano.

*[Istae sunt absolutiones]*

In primis absolvimus omnes supprioros et vicarios, quorumcunque conventuum habentium priorem, a notificatione praesentium in singulis conventibus.

*Istae sunt ordinationes*

5 Dei optimi maximi unicum illud mandatum amoris, quod quidem unice discipulis suis moriturus magister et dominus identidem commendavit, quo et lex impletur divina et universa viget religio, nos vehementer suadet, ne onera oneribus, et novas traditiones veteribus superaddamus.

10 Quare de vestro in sacrarum observantia, constitutionum zeloso studio confissi, caeteras communes observationes, ne vobis amplius vexationis sint, in capitulis provincialibus hactenus sanctitas abrogare, vosque, quo magis optata libertate fruamini, ad maiorum nostrorum instituta servanda, remittere, summa concordia decrevimus, minima quaedam dumtaxat adhortantes, quae diuturna provinciae consuetudo laudabiliter comprobavit: videlicet, ne novitii non grammatici ad habitum admittantur, neque alteri alterius cellam simul liceat intrare sub paena gravioris culpae, [f.1v, vel 314v] neque ad audiendum mulierum confessiones ante duos annos ad minus a sacerdotio, exponantur; illam quoque admonitionem de observanda constitutione itinerantium, deque victu pariter et vestitu, qua reverendus pater noster provincialis per suas patentes litteras universam hanc provinciam dudum fuit adhortatus, ac censuras confirmamus et approbamus; imponimus etiam prioribus seu praesidentibus conventuum ut quolibet die in suis

tt

neque ad audiendum in hęcquam confessiones ante  
 duo annos, admittunt, à sacerdotibus exponantur. Illam  
 quoque admonitionem de observanda constitutione itine-  
 rantium, deque vitæ caritate, et vestitu, qua de. D. N.  
 Provincialis general' presentes litteras universam  
 hanc Provinciam dudum fuis adhortatus: ac censuras  
 confirmamus, et approbamus; imponimus etiãm Dis-  
 cretis, seu Religiosis conventuum, ut quolibet die  
 in suis conventibus eorum conscientia, sicut hactenus  
 fiebat, praticari faciant, et quilibet frater legat quo-  
 tidie unum capitulum de Biblia.

Ita sunt acceptationes.

In primis acceptamus in civitate de. D. N. Provin-  
 ciali fr. Didaci de Lineda, fr. Didaci de S. Leticia fr. Leticia  
 Lozano, fr. Francisca de Victoria, et fratres Thomã de  
 Sancta Maria.

Item acceptamus Disertationem fratris Michaelis de  
 S. Sebastiano, fr. Sebastiani de Arnedo, fr. Dominici Sa-  
 lido, fr. Didaci de Ayala, fr. Antony de Espinosa, fr.  
 Didaci de Arredillo, quem exponimus ad legendum  
 sententias pro forma, et gradu Magisterii.

Item acceptamus conventum Domina nostra de At-  
 tocha, et maneat in omnibus, sicut de. Generalis hac-  
 tenus disposuit.

Item acceptamus conventum S. Pauli de Cuenca, ~  
 quem edificat D. Joannes del Pozo Canonicus.

Ita sunt nomina defunctorum à precedenti  
 Capitulo Provinciali.

In conventu Regiſfrancia obiit fr. Sanctus de Sa-  
 mames sacerdos, et Pantriquis, et fr. Neophorus de  
 Canizares sacerdos. In con. Compostellano fr. Petrus  
 Inantia sacerdos. In con. Vallis-olitano fr. Martinus de  
 Ledesma sacerdos. In con. S. Juliani fr. Petrus de Chya  
 vedia sacerdos. In con. Calmantino fr. Alphonſus de  
 Casas

conventibus casum conscientiae, sicut hactenus fiebat, practicari faciant, et quilibet frater legat quotidie unum capitulum de Biblia.

*Istae sunt acceptationes*

In primis acceptamus magisterium reverendi patris nostri provincialis fratris Didaci de Pineda, fratris Didaci de Sancto Petro, fratris Petri Lozano, fratris Francisci de Victoria et fratris Thomae de Sancta Maria.

Item acceptamus praesentaturam fratris Michaelis de Sancto Sebastiano, fratris Sebastiani de Olmeda, fratris Dominici Galindo, fratris Didaci de Ayala, fratris Antonii de Espinosa, fratris Didaci de Astudillo, quem exponimus ad legendum Sententias pro forma et gradu magisterii.

Item acceptamus conventum Dominae nostrae de Atocha, et maneat in omnibus sicut reverendissimus Generalis hactenus disposuit.

Item acceptamus conventum Sancti Pauli de Cuenca, quem aedificat dominus Joannes del Pozo canonicus.

*Ista sunt nomina defunctorum a praecedenti Capitulo Provinciali*

In conventu Rupis Franciae obiit frater Sanctius de Tamames, sacerdos et pater antiquus, et frater Christophorus de Cañizares, sacerdos.

In conventu Compostellano frater Petrus Martir, sacerdos.

In conventu Vallisoletano frater Martinus de Ledesma, laicus.

In conventu Sancti Juliani frater Petrus de Sayavedra, sacerdos.

In conventu Salmantino frater Alfonsus de [f. 2r, vel 315r] Carvajal magister et frater Bartholomaeus de Texeda, laicus, et quidam donatus.

In conventu Legionensi frater Thomas Zamorensis, sacerdos et pater antiquus.

In conventu Rupis Fidelis frater Franciscus Pinel, sacerdos.

In conventu de Nieva quidam donatus.

In conventu Asturicensi frater Petrus de Valentia diaconus.

In conventu de Medinacaeli frater Joannes de Villacastin, doctor et pater antiquus, et frater Alfonsus, sacerdos, olim magister, et frater Petrus de Mansilla, sacerdos.

H

faciant, quilibet sacerdos unam Missam.  
 Pro Illustrissimis Dominis Episcopo Oxoniensi, & pro Dno Episcopo  
 Cordubensi, quilibet sacerdos unam Missam.

Pro Clero, et populo Burgensi, qui opulentiam elec-  
 mosinam nostro Capitulo fecerunt, et in specie  
 pro D. Didaco de Salamanca, et consanguineis  
 suis, qui magnis sumptibus nobilia quaedam esse-  
 rit in nostro conventu Burgensi edificata, et ma-  
 jora in dies faciet, et pro Dno Joanne del Pozo, qui  
 nostrum conventum Conchensem fundavit, quilibet  
 sacerdos unam Missam.

Sequens Capitulum Provinciale pro electione fu-  
 turo Provinciali assignamus in nostro conventu  
 Sancti Thomae Abulensis indie S. Martini anni  
 Domini 1526.

In quorum omnium fidem presentes litteras  
 nominibus proprijs subscripsimus 17 die fe-  
 bruarij anni 1525.

R. Didacus de Lineda. R. Petrus Lozano.  
 Prior Provincialis. Prior, & Diffinitor.

R. Joannes Hurtado.  
 Diffinitor.

R. Bernardus Man-  
 rique Diffinitor.

R. Didacus de Sancto Petro.  
 Diffinitor

20 In conventu de Pontevedra frater Franciscus Fiel. praesentatus  
et pater antiquus.

In conventu Palentino frater Antonius de Toro, sacerdos, pater  
antiquus, et frater Petrus de Toranso, laicus.

In conventu de Rivadavia frater Petrus de Villanueva, et frater  
Joannes de Mariño, sacerdos.

25 In conventu Victoriensi frater Joannes de Luna, sacerdos, et fra-  
ter Joannes de Gamarra, sacerdos.

In conventu de Piedrahita frater Tomas de Sancto Paulo, frater  
Didacus de Sancta Cruz, frater Marcus de los Santos, frater Gun-  
disalvus de Sancta Cruce, frater Thomas de Sancta Ursula, sacer-  
30 dotes, frater Ciprianus de Cruce, diconus, frater Franciscus de los  
Reyes, frater Alfonsus Castellano, frater Zosimas de la Magdalena,  
frater Blasius de Sancto Turibio, frater Thomas de Sancto Paulo,  
et frater Julianus de Sancto Dominco, laici.

35 In conventu Placentino frater Joannes de Arroyo, prior et pater  
antiquus.

In conventu de Valentia de Don Juan frater Didacus Perez, laicus.

*Ista sunt suffragia pro vivis*

Pro serenissimo Imperatore et pro pace christianitatis quilibet  
conventus unam missam.

5 Pro domino comitestabili et domina ducissa, qui magnificen-  
tissima dona Ordini fecerunt, domui videlicet Sanctae Mariae de  
Pietate apud Domum Reginae, et hui capitulo largas eleemosinas  
contulerunt, et pro nobilissima domina sorore nostra domina Maria  
de Pietate, Isavella de Velasco antea nuncupata, quae praefatam  
domum magnifice dotavit, quilibet sacerdos unam missam.

10 Pro domino duce de Alva et duce de alburquerque, comite Bene-  
ventano, marchione de Villena et marchione de Denia, episcopo  
Ovetensi, qui largas eleemosinas conventibus nostrae Provinciae  
[f. 2v, vel 315v] faciunt, quilibet sacerdos unam missam.

15 Pro illustrissimis dominis episcopo Oxomensis, quondam Gene-  
rali ordinis nostri, et pro domino episcopo Cordubensi, quilibet  
sacerdos unam missam.

20 Pro clero et populo Burgensi, qui oppulentam eleemosinam nos-  
tro capitulo fecerunt, et in speciali pro domino Didaco de Sala-  
manca et consanguineis suis, qui magnis sumptibus nobilia quae-  
dam erigit [erigit in Ms] in nostro conventu Burgensi aedificia, et  
maiora in dies faciet, et pro domino Joanne del Pozo, qui nostrum

317

admittuntur. Nec alteri alterius allium similitat introire. Sub pena  
gradioris culpe. Nec ad audiendos similes confessiones ante duos  
annos a sacerdote admittat exponat. Illam qz ad monitiones  
de obfnada cōstitutione iterarunt. De que vna pariter et  
vestire qua Rex p<sup>r</sup> n<sup>r</sup> p<sup>r</sup>ncipal<sup>r</sup> p<sup>r</sup>ncipales patres h<sup>r</sup>as v<sup>m</sup> v<sup>m</sup> sam  
bant promittas fuit d<sup>m</sup> ad hortat<sup>r</sup>. Cuz s<sup>m</sup> p<sup>r</sup>ncipal<sup>r</sup> ac consu  
r<sup>r</sup>is confirmam<sup>r</sup> et approbam<sup>r</sup>. In p<sup>r</sup>ncipal<sup>r</sup> et p<sup>r</sup>ncipal<sup>r</sup> sen p<sup>r</sup>ncipal<sup>r</sup>  
sidentib<sup>r</sup> q<sup>m</sup> n<sup>r</sup> quolibet die<sup>m</sup> q<sup>m</sup> cōsentie sicut actus f<sup>r</sup>ebat  
faciant p<sup>r</sup>nturari. De novo adhortante<sup>m</sup> o<sup>m</sup> et singulos f<sup>r</sup>es  
ton<sup>r</sup> n<sup>r</sup> p<sup>r</sup>ncipal<sup>r</sup> v<sup>m</sup> singul<sup>r</sup> dieb<sup>r</sup> v<sup>m</sup> Cap<sup>m</sup> biblie legant  
p<sup>r</sup> se. Iste s<sup>m</sup> acceptaciones

In p<sup>r</sup>ncipal<sup>r</sup> acceptam<sup>r</sup> magna h<sup>r</sup> p<sup>r</sup>ncipal<sup>r</sup> p<sup>r</sup>ncipal<sup>r</sup> s<sup>m</sup> didari de pi  
ne da s<sup>m</sup> fr<sup>r</sup>is didari de s<sup>m</sup> pet<sup>r</sup> s<sup>m</sup> fr<sup>r</sup>is petri lo cano s<sup>m</sup> fr<sup>r</sup>is fran  
cisi de victoria s<sup>m</sup> fr<sup>r</sup>is tho de strama

Item acceptam<sup>r</sup> p<sup>r</sup>sentaturaz fr<sup>r</sup>is michael de s<sup>m</sup> sebastiano fr<sup>r</sup>is  
sebastiani de olmeda fr<sup>r</sup>is am<sup>r</sup> de galindo fr<sup>r</sup>is antoni de spi  
rosa fr<sup>r</sup>is didari de ashuallo quez ex p<sup>r</sup>ncipal<sup>r</sup> ad leg<sup>r</sup> d<sup>m</sup> sem<sup>r</sup>  
p<sup>r</sup> forma s<sup>m</sup> gradu magisterij

Item acceptam<sup>r</sup> q<sup>m</sup> de atoch<sup>r</sup> s<sup>m</sup> maneat in oib<sup>r</sup> s<sup>m</sup> s<sup>m</sup> d<sup>m</sup> g<sup>m</sup>  
Disposuit Item acceptam<sup>r</sup> q<sup>m</sup> sti pauli de Cuera quez cōsistit  
duo iohanes del pozo Canonij

Ista s<sup>m</sup> noia de s<sup>m</sup> fitoze

In q<sup>m</sup> sti pauli palerim obit<sup>r</sup> fr<sup>r</sup> antoni de toro sacerdos s<sup>m</sup> p<sup>r</sup>ncipal<sup>r</sup>

Item obit<sup>r</sup> fr<sup>r</sup> pet<sup>r</sup> de torano laym

Ista s<sup>m</sup> suffragia p<sup>r</sup> v<sup>m</sup> b<sup>r</sup>o

p<sup>r</sup> s<sup>m</sup> n<sup>r</sup> p<sup>r</sup>ncipal<sup>r</sup> Rege n<sup>r</sup>o s<sup>m</sup> p<sup>r</sup>ncipal<sup>r</sup> tatis p<sup>r</sup>ncipal<sup>r</sup> v<sup>m</sup>  
q<sup>m</sup> m<sup>r</sup> s<sup>m</sup> a<sup>m</sup>

pro d<sup>m</sup> cōmestabili s<sup>m</sup> p<sup>r</sup>ncipal<sup>r</sup> d<sup>m</sup> q<sup>m</sup> Uxore eius qui magist<sup>r</sup> c<sup>m</sup>  
t<sup>r</sup> s<sup>m</sup> a<sup>m</sup> dona ordin<sup>r</sup> cōtulerit. Nonasterium videlicet ste m<sup>r</sup> p<sup>r</sup>ncipal<sup>r</sup> -

conventum Conchensem fundavit, quilibet sacerdos unam missam.

Sequens capitulum provinciale pro electione futuri provincialis assignamus in nostro conventu Sancti Thomae Abulensis in die  
25 Sancti Martini anni Domini 1526.

In quorum omnium fidem praesentes litteras nominibus propriis subscripsimus 17 die februarii anni 1525.

Frater Didacus de Pineda, prior provincialis.

Frater Petrus Lozano, prior et diffinitor.

30 Frater Joannes Hurtado, diffinitor.

Frater Bernardus Manrique, diffinitor.

Frater Didacus de Sancto Petro, diffinitor.

#### [FRAGMENTO DE ACTA DE ESTE MISMO CAPÍTULO DE BURGOS DE 1525; DOCUMENTO F]

[Los folios 316r-319v forman un cuadernillo distinto del pliego anterior y cosido, después de escrito, al volumen. Nos ofrecen un complemento de las copias del acta de 1525, que acabamos  
5 de transcribir; se refiere este complemento a las asignaciones de los frailes; comienza con esta advertencia en letra del siglo XX: “este capítulo es del año 1525, falta en él unas asignaciones”, y añade para indicar el enlace: “idem ac praecedens”. Vienen luego las citadas asignaciones, pero ¡atención! no en letra del siglo XVIII, como  
10 la copia de que se dice que es complemento, sino con letra del siglo XVI tampoco se limita a las asignaciones, sino que comprende; como veremos en la transcripción, otros temas capitulares. Esto quiere decir que pertenece a otra copia, es decir, se trata de un fragmento de una copia del siglo XVI, del acta del capítulo de Burgos  
15 de 1525, de que estamos tratando. Debe faltarle alguna hoja anterior, en la se nos ofreciera la parte del acta que antecede a las asignaciones. Por su mayor mayor antigüedad que las copias anteriores o por su mayor inmediatez con el original, en los temas que  
20 expone tomamos este manuscrito como texto base. Este es el fragmento que recoge casi todas las asignaciones que se hicieron en ese capítulo con otros temas del mismo:]

## 7. ÚLTIMAS DECISIONES

El siguiente capítulo de la provincia, en el que se celebrará la elección del próximo prior provincial, lo asignamos al convento de Santo Tomás de Ávila en la fiesta de San Martín del año mil quinientos veintiséis.

Finalmente mandamos del modo más estricto que los hermanos asignados en estas actas no emprendan el camino a los conventos, a los que han sido asignados, a no ser con el consentimiento de uno y otro prior, al que son asignados y de aquél al que estaban asignados. Exceptuamos de esto a los predicadores; no deben emprender dicho camino hasta la octava de la Pascua.

Para dar fe de estas actas las suscribimos los presentes con nuestros nombres en el definitorio común de nuestro predicho capítulo el 17 de febrero de 1525:

fray Diego de Pineda, prior provincial;

fray Juan Hurtado, definidor;

fray Pedro Lozano, prior y definidor;

fray Diego de San Pedro, prior y definidor;

fray Bernaldo Manrique, prior y definidor.

## [ACTA DEL CAPÍTULO DE 1525

## FRAGMENTO DEL SIGLO XVI, O TEXTO, O COPIA F]

## ASIGNACIONES DE LOS FRAILES

Al convento de Palacios fray Antonio de Acuña, del convento de Zamora; fray Francisco de Zamora, del convento de Nieva; fray Andrés de Santa María, lego del convento de Venalac.

Al convento Ripaniense fray Jerónimo de San Miguel, del convento de Monbeltrán; fray Bartolomé de Ribera, del convento de Compostela; fray Gaspar, lego del convento de Pontevedra; Juan de Zamora, del convento de Pontevedra; fray Ambrosio de Córdoba, del convento de Villalón.

Al convento de Piedrahíta fray Domingo de Santo Tomás, del convento de Valencia [de Don Juan]; fray Vicente de la Ascensión, del convento de Rivadavia.

Al convento de Peñafiel fray Gregorio de Medina, del convento de Tordesillas; fray Juan Bautista, del convento de Zamora; fray Cristóbal Carreño, del convento de Huete; fray Tomás de Revenega, del convento de Zamora; fray Sebastián de Mondragón, del

1. *[Assignationes fratrum]*

Conventui de Palacios fratrem Antonium de Acuña, ex comentu Zamorensi; fratrem Franciscum Zamorensem, ex conventu de Nieva; fratrem Andream de Sancta Maria, laycum, ex conventu de Venalac.

Conventui Ripaniensi fratrem Jeronimum de Sancto Michael, ex conventu de Mombeltran; fratrem Bartholomeum de Ribera, ex conventu Compostellano; fratrem Gasparum, laycum, ex conventu de Pontevedra; fratrem Joannem de Çamora, ex conventu de Pontevedra; fratrem Ambrosium de Cordova ex conventu de Villalon.

Conventui Lapidisfixi fratrem Dominicum de Sancto Thoma, ex conventu de Valentia; fratrem Vincentium de Ascensione, ex conventu de Ribadavia.

Conventui de Peñafiel fratrem Gregorium de Medina, ex conventu de Tordesillas; fratrem Joannem Baptistam, ex conventu Zamorensi; fratrem Christoform Carreño, ex conventu de Huete; fratrem Thomam de Revenga, ex conventu Zamorensi; fratrem Sebastianum de Mondragon, ex conventu Luceniensi; fratrem Dominicum de Sancta Maria, ex conventu Palentino.

Conventui Astoricensi fratrem Thomam de Medina, ex conventu de Villalon; fratrem Dominicum de Guzman, ex conventu de Peñafiel.

Conventui de Tordesillas fratrem Didacum de Santillana, ex conventu Segoviensi; fratrem Petrum Pardo, ex conventu de Logroño.

Conventui de Pontevedra fratrem Petrum Gundisalvi, ex conventu Legionensi.

Conventui de Rojas fratrem Jehronimum Gutierrez ex conventu de Logroño; fratrem Michaellem Zamorensem, ex conventu de Tordesillas; fratrem Gregorium de la Torre, ex conventu Burgensi.

Conventui Rupis Gallicane fratrem Garsiam de Sancto Laurentio, ex quocumque conventu; fratrem Dominicum de Carvajal, ex conventu de Trusillo; fratrem Albertum de Sancta Anna, ex conventu de Villada; fratrem Alfonsum de Sancta Anna, ex conventu Palentino; fratrem Dionisium de Sala <manca?>, ex conventu Beneventano.

1.1 (fol. 1r del cuadernillo, o 316r del volumen)

1.82 debe completarse con A 2.1 - 21

convento de Lugo; fray Domingo de Santa María, del convento de Palencia.

Al convento de Astorga fray Tomás de Medina, del convento de Villalón; fray Domingo de Guzmán, del convento de Peñafiel.

Al convento de Tordesillas fray Diego de Santillana, del convento de Segovia; fray Pedro Pardo, del convento de Logroño.

Al convento de Pontevedra fray Pedro González, del convento de León.

Al convento de Rojas fray Jerónimo Gutiérrez, del convento de Logroño; fray Miguel de Zamora, del convento de Tordesillas; fray Gregorio de la Torre, del convento de Burgos.

Al convento de Peña de Francia fray García de San Lorenzo, de convento que fuere; fray Domingos de Carvajal, del convento de Trujillo; fray Alberto de Santa Ana, del convento de Villada; fray Alfonso de Santa Ana, del convento de Palencia; fray Diosinio de Sala [ ], del convento de Benavente.

Al convento de la Vera fray Antonio de Toledo, del convento de Ciudad Rodrigo; fray Tomás Ituero, del convento de Plasencia; fray Juan de Toledo, del convento de Medina.

Al convento de Plasencia fray Francisco de Ciudad Rodrigo, del convento de la Peña de Francia; fray Pedro de Valencia, del convento de Trujillo; fray Domingo Gamarra, del convento de Rojas; fray Tomás de Toledo, del convento de Toledo; fray Gregorio de Pini-lla, del convento de Villada; fray Fernando de San Lucas, del convento de Astorga; fray Tomás de Santa María, del convento de Nieva.

Al convento de Carboneras fray Jordán de Santa María, del convento de Palencia.

Al convento de San Julián fray Gregorio de Segovia, del convento de Astorga.

Al convento de Villalón fray Francisco de Campos, del convento de Vitoria; fray Ildefonso de Valladolid, del convento de León; fray Diego de Camargo, del convento de Palencia; fray Lucas de San Pedro, del convento de Piedrahíta.

Al convento de Logroño fray Antonio de León, del convento de Segovia, fray Berardino de Santo Domingo, del convento de Valencia [de Don Juan]; fray Tomás de Venalcázar, del convento de Burgos; fray Jerónimo de Alba, del convento de León..

Al convento de los Ángeles fray Bartolomé Santa María, del convento [ ]; fray Juan de los Santos, del convento de Logroño.

Al convento de Huete fray Juan del Espinosa, del convento de Medinaceli; fray Gonzalo de Santa Cruz, del convento de Carboneras.

Conventui de la Vera fratrem Antonium de Toledo, ex conventu Çivitatensi; fratrem Thomam Ituero, ex conventu Plazentino; fratrem Joannem de Toledo, ex conventu Metinensi.

40 Conventui Placentino fratrem Franciscum Civitatemsem, ex conventu Rupis Françie; fratrem Petrum de Valentia, ex conventu de trusillo; fratrem Dominicum Gamarra, ex conventu de Rojas; fratrem Thomam de Toledo, ex conventu Toletano; fratrem Gregorium de Pinilla, ex conventu de Villada; fratrem Ferdinandum de Sancto Lucha, ex conventu Astoricensi; fratrem Thomam de Sancta  
45 Maria, ex conventu de Nieva.

Conventui de Carboneras fratrem Jordanum de Sancta Maria, ex conventu Palentino.

Conventui Sancti Juliani fratrem Gregorium Segoviensem, ex conventu Astoricensi.

50 Conventui de Villalon fratrem Franciscum de Campos ex conventu Victoriensi; fratrem Illefonsum Vallisiletanum, ex conventu Legionensi; fratrem Didacum de Camargo, ex conventu Palentino; fratrem Lucham de Sancto Petro, ex conventu de Piedrahita.

Conventui de Logroño fratrem Antonium de Leon, ex conventu Segoviensi, fratrem Bernardinum de Sancto Dominico, ex conventu de Valentia; fratrem Thomam de Venalçaçar, ex conventu Burgensi, fratrem Jeronimum de Alba, ex conventu Legionensi.

55 Conventui Angelis fratrem Bartholomeum de Sancta Maria, ex conventu < >; fratrem Joannem de Sanctis, ex conventu de Logroño.

60 Conventui de Huete fratrem Joannem del Espina, ex conventu de Medinaceli; fratrem Gundinsalvum de Sancta Cruce, ex conventu de Carboneras.

Conventui de Venalac fratrem Antonium Piçarro, ex conventu Segoviensi, in lectorem; fratrem Antonium de Contreras, ex conventu de Nieva; fratrem Paulum de Gebaja, ex conventu de Carboneras; fratrem Alfonso de Paredes, ex conventu de Villalon; fratrem Bartholomeum de Salamanca, ex conventu de las Dueñas.

Conventui Metinensi fratrem Georgium de Martinmuños, ex conventu de Valençia; fratrem Thomam de Salzedo, ex conventu Zamorensi.

70 Conventui Sancti Felicis fratrem Rodericum de la Fuente, quem instituimus in vicarium cum plenitudine potestatis; fratrem Alfonso de Sancto Spiritu, ex conventu Çivitatensi.

Al convento de Venalac fray Antonio Pizarro, del convento de Segovia, como lector; fray Antonio de Contreras, del convento de Nieva; fray Pablo de Gebaja, del convento de Caboneras; fray Alfonso de Paredes, del convento de Villalón; fray Bartolomé de Salamanca, del convento de las Dueñas.

Al convento de Medina fray Jorge de Martinmuñoz, del convento de Valencia [de Don Juan]; fray Tomás de Sacedo, del convento de Zamora.

Al convento de San Felices fray Rodrigo de la Fuente, al que instituímos vicario con la plenitud de poder; fray Alfonso de Santo Espíritu, del convento de Ciudad Rodrigo.

Al convento de San Bábilas, fray Pedro de Ledesma, del convento de Tordesillas, al que instituímos vicario; fray Alfonso de Carrión, del convento de San Vítors., fray Alfonso de Santo Domingo, del convento de Huete.

Al convento de la Tarza fray Juan Ruano, del convento de Valencia.

Al convento de Medinaceli fray Juan de Ochando, del convento de Nieva.

#### ÉSTAS SON LAS ORDENACIONES

Aquel único mandato del Dios Óptimo Máximo y también el mismo y único que nuestro Maestro y Señor encomendó a sus discípulos, y con el cual se cumple la ley divina y se rige toda la religión, nos persuade vehementemente a no añadir cargas a cargas y nuevas tradiciones a las antiguas. Así, confiados en vuestro celoso amor por la observancia de las sagradas constituciones, todas las antiguas ordenaciones de los capítulos provinciales hasta ahora determinadas, para que su plena abrogación no produzca en vosotros mayor intranquilidad, y para que podáis por otra parte gozar de una deseada mayor libertad, hemos decidido remitiros a los estatutos de nuestros mayores y exhortaros a aquellas mínimas observancias comprobadas por una larga y laudable costumbre de la provincia.

Son los siguientes: que no sean admitidos al hábito novicios que no conozcan la gramática [fol. 23, o 317r]; que a ninguno sea lícito entrar en la celda con otro, bajo pena de culpa grave, y que, al menos antes de los dos años del sacerdocio no sea expuesto ningún fraile a oír las confesiones de las mujeres.

Conventui Sancti Babilie fratrem Petrum de Ledesma, ex conventu de Tordesillas, quem instituimus in vicarium; fratrem Alfonsum de Carrion, ex conventu Sancti Victoris; fratrem Alfonsum de Sancto Dominico, ex conventu de Huete.

Conventui de la Tarça fratrem Joannem Ruano, ex conventu de Valentia.

Conventui de Medinaceli fratrem Joannem de Ochando, ex conventu de Nieva.

## 2. *Iste sunt ordinationes*

Dei optimi maximi unicum illud amoris mandatum quodque uniçe discipulis suis moriturus magister et dominus idemptidem commendavit quo et lex inpletur divina et universsa viget religio, nos vehementer suadet: ne honera honeribus et novas traditiones veteribus superaddamus, quare de vestro in sacrarum observantia constitutionum celoso studio confisi, veteras omnes capitulorum provincialium ordinationes hactenus sancitas, ne vos amplius vexactione sint, abrogare vosque quo magis optata libertate fruamini ad maiorum nostrorum statuta servanda rremittere summa concordia decernimus, minima quedam duntaxat adhortantes, que diuturna provincie consuetudo laudabiliter comprobavit, videlicet, ne novitii non gramatici ad habitum admittantur, nec alteri alterius cellam simul liceat introire sub penna gravioris culpe, nec ad audiendas mulierum confessiones ante duos annos a sacerdotio ad minus exponantur.

Yllam quoque admonitionem de observanda contitutione itinerantium, deque victu pariter et vestitu, qua Reverendus Pater noster Provincialis per suas patentes literas iniversam hanc Provinciam fuit dudum adhortatus cum suis pennis ac censuris confirmamus et approbamus, inponentes etiam prioribus seu presidentibus conventuum ut quotlibet die casum concientie, sicut actenus fiebat, faciant praticari, de novo adhortantes omnes et

- 2.2 amoris] *om. A*  
 3 idemptidem] *identidem A*  
 7 veteras] *caeteras A*  
 8 vos] *vobis A*  
 8-9 vexactione] *vexationi A*  
 9 abrogare] *abrogatae A*  
 13 (*fol. 2r, o 317r*)

También confirmamos y aprobamos, con sus penas y censuras, aquella advertencia sobre la constitución que debe observarse sobre los itinerantes acerca de la comida y del vestido, y que nuevamente recomendó el reverendísimo padre provincial por sus letras patentes.

Imponemos también a los priores o presidentes de los conventos que pongan en práctica de nuevo en cierto día, como se hacía antes, la ejercitación de los casos de conciencia, y exhortamos además a todos y cada uno de los hermanos de nuestra provincia que todos los días lean por sí mismos un capítulo de la Biblia.

#### ÉSTAS SON LAS ACEPTACIONES

En primer lugar aceptamos el magisterio de nuestro reverendo padre provincial fray Diego de Pineda y de fray Diego de San Pedro y de fray Pedro Lozano y de fray Francisco de Vitoria y de fray Tomás de Santa María.

Igualmente aceptamos la presentatura de fray Miguel de San Sebastián, fray Sebastián de Olmeda, fray Domingo Galindo, fray Antonio de Espinosa y fray Diego de Astudillo, al que exponemos a leer las *Sentencias* de modo oficial para el grado del magisterio (“pro forma et gradu magisterii”).

Asimismo aceptamos el convento de Atocha y que éste permanezca en todas las cosas como lo ha dispuesto el reverendísimo [Maestro] General.

También aceptamos el convento de San Pablo de Cuenca, que está edificando el canónigo Juan del Pozo.

#### ÉSTOS SON LOS NOMBRE DE LOS DIFUNTOS

En el convento de Palencia fray Antonio de Toro, sacerdote y padre antiguo; murió también fray Pedro de Toranco, lego.

#### ÉSTOS SON LOS SUFRAGIOS POR LOS VIVOS

Por el Serenísimo Emperador, nuestro Rey, y por la paz de la cristiandad cada convento celebre una misa.

Por el señor Condestable y por la señora Duquesa, su esposa, que concedieron magnificéntísimos dones a la Orden, a saber, el monasterio de Santa María de la Piedad, junto a Casa la Reina, con

25 singulos fratres totius nostre Provincie ut singulis diebus unum capitulum Bible legant per se.

### 3. *Iste sunt acceptationes*

5 In primis acceptamus magisteria reverendi Patris nostri Provincialis fratris Didaci de Pineda, et fratris Didaci de Sancto Petro, et fratris Petri Losano, et fratris Francisçi de Victoria, et fratris Thome de Sancta Maria.

Item acceptamus presentaturam fratris Michaelis de Sancto Sebastiano, fratris Sebastiani de Olmeda, fratris Dominici de Galindo, fratris Antonii de Spinosa, fratris Didaci de Astudillo, quem exponimus ad legendum Sententias pro forma et gradu magisterii.

10 Item acceptamus conventum de Atocha, et maneat in omnibus sicut Reverendissimus Generalis disposuit.

Item acceptamus conventum Sancti Pauli de Cuenca, quem edificat Dominus Johannes del Pozo, canonicus.

### 4. *Ista sunt nomina defunctorum*

In conventu Sancti Pauli Palentini obbiit frater Antonius de Toro, sacerdos et pater antiquus; item obiit frater Petrus de Toranço, laycus.

### 5. *Ista sunt suffragia pro vivis*

Pro serenissimo Imperatore, Rege nostro, et pace christianitatis quilibet conventus unam missam.

5 Pro domino commestabili et pro domina duçissa uxore eius, qui magnificentissimam dona Ordini contulerunt, monasterium videlicet Sancte Marie de Piate, apud Domum Regine, cum multis aliis, et pro nobilissima domina sorore nostra Maria de

3.2 magisteria] magisterium A

4 et 3] *om. A*

7 de 2] *om. A.*

4.1-4 *debe completarse con A 5*

5.5 qui] *quae A*

6 videlicet] *om. A*

6 (*fol. 2v, o 317v*)

otras muchas cosas, y por la nobilísima señora nuestra hermana María de la Piedad, antes llamada Ysabel de Velasco, que otorgó una magnífica dote a dicho monasterio, cada sacerdote ofrezca una misa.

Por el señor Duque de Alba y por el duque de Alburquerque; por el conde de Benavente, el marqués de Villena, el marqués de Denia, el obispo de Oviedo, que hacen grandes limosnas a los conventos de nuestra Provincia, cada sacerdote celebre una misa.

Por el señor obispo de Córdoba y por el señor obispo de Osmá, que fue Maestro de la Orden, cada sacerdote celebre una misa.

Por el clero y por el pueblo de Burgos, que hicieron opulentísima limosna a nuestro capítulo, y en especial por el señor don Diego de Salamanca, y sus consanguíneos, que con grandes gastos levantó algunas notables dependencias en nuestro convento de Burgos y que proyecta obras todavía mayores, y por el señor don Juan del Pozo, fundador de nuestro convento de Cuenca, cada sacerdote celebre una misa.

Los no sacerdotes digan los siete salmos penitenciales con las letanías, y los legos cincuenta padrenuestros y avemarías.

#### ÚLTIMAS DECISIONES

El siguiente capítulo de la provincia, en el que se celebrará la elección del próximo prior provincial, lo asignamos al convento de Santo Tomás de Ávila en la fiesta de San Martín del año mil quinientos veintiséis.

Finalmente mandamos del modo más estricto que los hermanos asignados en estas actas no emprendan el camino a los conventos, a los que han sido asignados, a no ser con el consentimiento de uno y otro prior, al que son asignados y de aquél al que estaban asignados. Exceptuamos de esto a los predicadores; no deben emprender dicho camino hasta la octava de la Pascua.

Para dar fe de estas actas las suscribimos los presentes con nuestros nombres en el definitorio común de nuestro predicho capítulo el 17 de febrero de 1525:

fray Diego de Pineda, prior provincial;

fray Juan Hurtado, definidor;

fray Pedro Lozano, prior y definidor;

fray Diego de San Pedro, prior y definidor;

fray Bernaldo Manrique, prior y definidor.

Pietate, Ysabela de Velasco antea nuncupata, que pefatam domum magnifica dote dotavit, quilibet sacerdos unam missam.

10 Pro domino duce de Alba, et duce de Alburquerque, comite Beneventano, marchione de Villena, marchione de Denia, episcopo Ovetense, qui largas elemosinas conventibus nostre Provincie faciunt, quilibet sacerdos unam missam.

15 Pro dominis episcopis Cordubensi et episcopo Oxomensi, quondam Magistro Ordinis, quilibet sacerdos unam missam.

Pro clero et populo Burgensi, qui opulentissimam elemosinam nostro capitulo fecerunt, et in speciali pro domino Didaco de Salamanca et consanguineis suis, qui magnis sumptibus notabilia quaedam edificia erexit in nostro conventu Burgensi, et majora in dies faciet, et pro domino Joanne del Pozo, fundatore nostri conventus de Cuenca, quilibet sacerdos unam missam.

20 Non sacerdotes septem salmos penitentiales cum letania dicent; layci vero quinquaginta pater noster dicent cum totidem Ave Maria.

## 6. [Ultimae dispositiones]

Sequens capitulum provinciale, in quo electio futuri Provincialis celebranda est, assignamus in nostro conventu Abulensi, in festo Sancti Martini anno Domini 1526.

5 Demum mandamus strictius quod fratres in his actis asignati non prosequantur iter ad conventum in quibus sunt asignati, nisi de consensu utriusque prioris, ad quem et a quo asignatur, solis predicatoribus exceptis.

10 In quorum fidem presentes nominibus nostris subscripsimus in communi diffinitorio capituli pefati.

Decima septima februarii M.D.XXXV.

Frater Didacus de Pineda, prior provincialis.

Frater Petrus Loçano, prior et diffinitor.

Frater Johannes Hurtado, diffinitor.

15 Frater Didacus de Sancto Petro, diffinitor.

Frater Bernardus Manrique, diffinitor.

8 pefatam domum] domum praefatam A

23 dicent] *om.* A

6.6 conventum] conventus A

7 asignatur] asignantur A

8 exceptis] usque ad octavas Paschae *ad.* A

13-14 (*inversio ordinis*) A

- Condictio de angeli fr̄z bartholomey de s̄tima ex 7 fr̄z Jō de  
sinato ex 7 de los granos
- Condictio de hñete fr̄z j̄s̄ del esp̄na ex 7 de medina cali fr̄z ḡndisalm̄s  
casti r̄nre ex 7 de Carboneras
- Condictio de venalar fr̄z antonny f̄rvaro ex 7 segodien m̄lectores  
fr̄z antonny de carboneras ex 7 de medina fr̄z panthy de q̄rbaja ex  
7 de carboneras fr̄z alfons̄ de p̄rvedes ex 7 de billak̄ fr̄z bartho  
lomey de salamira ex 7 de las d̄rcas
- Condictio metinisi fr̄z georḡ de m̄nnum̄s ex 7 de valera fr̄z  
thō de salgado ex 7 de zumeren
- Condictio st̄felix fr̄z roderic̄ de ia fierte quez m̄st̄m̄m̄ vicariis  
enz plenitudine potestatis fr̄z alfons̄ de s̄o sp̄i ex 7 d̄bitate
- Condictio st̄billa fr̄z pet̄ de ledesma ex 7 de tor de fillas quez m̄st̄  
t̄m̄ in d̄it̄ fr̄z alfons̄ de carrī ex 7 de victoris fr̄z alfo  
s̄ de s̄o d̄m̄ ex 7 de hñete
- Condictio de latara fr̄z Jō r̄naro ex 7 de valera
- Condictio de medina cali fr̄z Jō de orhando ex 7 de medina

Ille fuit ordinatio

Dei optimi max̄is v̄m̄m̄ illud quor̄is enidat̄m̄ q̄ d̄m̄  
discipul̄ s̄m̄ morit̄m̄ maḡ s̄ d̄no Idemp̄dez Com̄ d̄m̄t̄ que  
ex lex n̄ p̄ctur̄ d̄ d̄m̄ et v̄m̄ d̄r̄ssa v̄get̄ Belgis̄ nos v̄be  
m̄ter suadet: no bonera honorib̄ s̄ no vas tradiciones veterib̄  
si addunt̄. Quare de v̄ro m̄surat̄ obseruanda Constitucion̄  
et l̄so studio Confisi veteris̄ ois̄ cap̄oz p̄ncipal̄m̄ ordinatiō  
hacten̄s̄ sanctas̄ no vos ampl̄m̄ vexatione sint̄ abrogare vasq̄  
quo maḡis opt̄ualib̄ortare p̄nam̄. Ad maroz̄ m̄roz̄ statuta  
quida r̄rem̄tere s̄ima concordia de reuinc̄: s̄ m̄m̄ maj̄d̄z  
d̄m̄taxat̄ ad hortat̄. que ām̄m̄na p̄uinc̄. Cosuetudo lan  
dabile cōprobant̄ v̄d̄m̄t̄. Ne nodit̄m̄ n̄ gramat̄ ad habit̄m̄

redimmo  
roz cap p̄  
l̄m̄





Acta 7 Burgos 1525.

Itz sunt adha Capituli Provincialis celebrati in  
Conventu nro Sancti Pauli Burgensi, ordinis  
dicatoniarum anno Domini 1525 in Septuagesima, quae  
evenit die quinta februarii. sub R. Patre fr. Didaco de  
reda sacri Theologiae professo, ac in Prædicatori burgensi  
Præse Provinciali. Nominatibus R. R. Patribus fr. Joanne  
Bartolomeo Magro, ac Præse salernitano: fr. Didaco de  
Petro Magro, ac Præse Lugdunensi: fr. Petro Lozano  
Præse ac Præse Burgensi, fr. Bernabeo de Manrique, Præse  
Vallisoletano.

Itz sunt absoluciones

In primis absolvimus omnes supplicantes, et ut eorum quorum  
cumque conventuum habitantium Præse post noticiam præsentem.

Itz sunt assignaciones

Conventui de Sordellis assignamus fr. Didacum de Sordellan  
quoniam datus est ad inhabitandum in Civitate Sordellan  
Conventui de Villada assignamus fr. Petrum Magdaleno ex  
voto de Segovia.

Conventui Burgensi assignamus fr. Dominicum Corneo ex  
voto Segovienis.

Conventui de Bonalae assignamus fr. Antonium Fraxo, quoniam  
datus in Lectorem.

Conventui de Ayrota assignamus fr. Joannem del Arado assignamus  
fr. Antonium Legionensem Lectorem ex voto Segovienis.

Conventui Segovienis assignamus fr. Dominicum de Coarces  
ex voto Burgensi: fr. Augustinum de Coarces ex voto  
voto fr. Augustinum de Coarces ex voto de Segovia: fr. Joannem  
de Aranguis ex voto Burgensi: fr. Martinum de Sordellan  
ex voto de Segovia: fr. Joannem del Arado ex  
voto Abulensis: vel assignamus fr. Antonium de Sordellan  
ex voto Segovienis.

Patet. ca. 1. 2. supra.

ordnaciones.

eternas adque sui reprobationes vos q̄ ex defuga  
 insequentes consuetudine dicitur legit et diligens  
 ope ad in plene toto cognamine sanagie. Illas r̄a q̄  
 sperant b̄r̄oꝝ deficiunt esse debent r̄a q̄  
 eme dicit v̄r̄as continentur. Ut ex ma sp̄r̄alia ad  
 v̄s̄ denum nequimus. Ut vestimenta m̄r̄ide et sic  
 liquet ac exēplaz cadisanoꝝ m̄r̄idom̄ia q̄ ad se  
 sumpt: ut q̄m̄t̄ q̄r̄ato nec m̄m̄ eximo re solm  
 arez et laborari humeros subicitis v̄r̄as ad  
 sternu loq̄m̄on p̄r̄ta n̄r̄i. Dms̄ x̄p̄s̄ q̄m̄ exoz  
 t̄na et tollit iugoz meoz et hono q̄ n̄o m̄ia laboz  
 iude est. n̄o v̄r̄as requē a d̄b̄ v̄r̄is. quaz glo  
 r̄iosa p̄r̄m̄ v̄r̄ p̄r̄gr̄e valeat et dulcori omnes  
 Amen. **Itē fuit de m̄n̄n̄a**

**Itē fuit de m̄n̄n̄a** nos recepisse m̄r̄o diffinitor lo  
 t̄na capli qual̄ in p̄r̄m̄n̄a n̄r̄e b̄r̄as sub p̄r̄d̄. p̄r̄m̄o  
 fr̄e q̄r̄ia de loq̄sa sanagie p̄r̄f̄ere. et tota m̄r̄  
 ar̄ q̄m̄t̄ magis q̄ s̄r̄r̄ anob̄ s̄r̄ d̄r̄o b̄ oib̄z oib̄a et h̄r̄  
 m̄t̄ r̄ s̄r̄r̄p̄e ar̄ r̄r̄r̄r̄r̄ et ad singulos deferri  
 et caplarit̄ legi volum̄ et n̄a d̄m̄s̄ ad eoz ob̄r̄  
 n̄anoz p̄r̄atos et ad p̄r̄a n̄r̄e p̄r̄m̄n̄e m̄d̄e b̄do ob  
 curia ad m̄m̄m̄ et exortam̄

**Itē de m̄n̄n̄a** fozz x̄p̄s̄ p̄r̄m̄o ex̄m̄ de s̄r̄r̄alizer  
 let p̄r̄e hieronim̄ de n̄r̄ict̄s ex̄m̄ s̄r̄ p̄r̄ d̄n̄e q̄ ad  
 r̄m̄m̄t̄es in filios ē r̄r̄r̄r̄r̄

**Itē fuit absolucio**  
 Absolucio ad sup̄r̄iores et m̄r̄n̄a q̄m̄ h̄b̄n̄d̄  
 p̄r̄os h̄m̄t̄ d̄r̄r̄r̄r̄ sup̄r̄e ex̄m̄

**Itē fuit approbatio**  
 Approbatio p̄r̄m̄n̄a q̄r̄a v̄r̄m̄ d̄r̄ d̄m̄a ē s̄r̄m̄at̄  
 a b̄r̄ h̄r̄ p̄r̄m̄n̄a et s̄r̄m̄ r̄ḡm̄ d̄i de s̄r̄m̄p̄  
 p̄r̄os et m̄r̄ p̄r̄m̄n̄a n̄r̄e.



# Museografía iconográfica de Santo Domingo en la pintura española: Estilo manierista

## Nuestra Señora del Rosario y Santo Domingo en Soriano

DOMINGO ITURGAIZ, OP.  
Pamplona

### 1. ENCUADRE HISTÓRICO-CULTURAL

Con esta tercera entrega, continuamos el análisis descriptivo y crítico de la museografía iconográfica de santo Domingo de Guzmán. Proseguimos un paso adelante en el tiempo religioso-histórico y cultural del estilo manierista. Todo proceso artístico lleva consigo evolución en la cronología, avance en los planteamientos estilísticos, innovaciones y formas progresivas de presentar su iconografía. Las formas nuevas españolas de estilo en el último tercio del siglo XVI están sometidas a la fluctuación de los acontecimientos político-sociales y religioso-culturales, que necesariamente repercuten en la creación artística.

Atrás queda la obra político-religiosa de los Reyes Católicos y su lucha contra la expulsión de los judíos y la reconquista definitiva de la ciudad andaluza de Granada. Su expansionismo geográfico de lo hispano fraguará la aventura del descubrimiento de América y como consecuencia

religiosa, el trasplante de la fe cristiana al nuevo continente. En el campo de la cultura el cardenal Cisneros funda la Universidad de Alcalá como plataforma de la ciencia y del saber, que se prolongará a Hispano-América. Se prodigan las primeras obras literarias: la "Celestina", "Amadís de Gaula", "Orlando Furioso" y el "Lazarillo de Tormes".

En el ámbito religioso surgen una serie de escritores místicos y ascéticos de talla intelectual que marcan el desarrollo del siglo: fray Luis de Granada (1504-1588), redacta la "Guía de pecadores" Teresa de Avila (1515-1582) escribe las "Moradas", san Ignacio de Loyola compone los "Ejercicios Espirituales" (1526), fray Luis de León (1527-1591) transcribe "Los nombres de Cristo" y san Juan de la Cruz (1542-1591) dicta el "Cántico espiritual". Pero el acontecimiento eclesial que estigmatiza esta época y que tendrá enorme repercusión para el arte y la iconografía cristiana es el Concilio de Trento (1545-1563).

A nivel político-cultural la fecha más importante es la subida al trono, como rey de España de Felipe II (1556-1598). Los tentáculos de su gobierno se extienden por Europa: Portugal, Flandes, Lepanto. Amante del arte y de los artistas. En 1563 da comienzo la construcción emblemática de su reinado: san Lorenzo de El Escorial. La decoración del real monasterio dará ocasión de reunir en el entorno de su mecenazgo a un grupo de artistas de Europa, sobre todo pintores y escultores italianos: Luca Cambiaso (1527-1585) Bartolomé Carducho (1554-1608) Rómulo Cincinnati, Granello, Juan Bautista Castello (1577-1629), Eugenio Cajés (1575-1634) Federico Zúccaro (1540-1609) Peregrino Tibaldi (1527-1596). Todos ellos realizan una gran labor artística en El Escorial, sobre todo como conductores de los cambios e innovaciones estilísticas. Aunque por el El Escorial no pasaron todos los famosos artistas, sí se coleccionaban las obras de: Ticiano, Tintoretto y los Bassanos. Junto a estos debe recordarse el manierismo crispado del Greco (1541-1614) Antonio Moro († 1606), Alonso Sánchez Coello (1531-1588) y Juan Pantoja de la Cruz (1553-1608).

El último tercio del siglo XVI coincide aproximadamente con el reinado de Felipe II, momento en que se inicia el estilo arquitectónico conocido por "Herreriano o Escorialense", y se acostumbra a relacionarlo con los discípulos de Miguel Angel, aunque con cincuenta años de retraso.

## 2. EL ESTILO MANIERISTA

Diversas son las denominaciones que los críticos del arte español le han dado a este período: estilo Trentino, estilo de la Contrarreforma, estilo Jesuítico, estilo Manierista y estilo Romanista. Para la arquitectura

española de este momento: estilo Herrерiano, porque la edificación de El Escorial sentó canon y norma de construir según la manera de Juan de Herrera (*maniera grande*). Denominaciones aplicadas a una misma época, aunque cada una de ellas recibirá su propio nombre, de acuerdo al enfoque de la misma.

La empresa escorialense fue concluida en vida del monarca. El gran representante del estilo es Juan de Herrera. Este arquitecto actuó de ayudante en el Escorial de Juan Bautista de Toledo, formado en Italia, al lado de Miguel Angel en la basílica de san Pedro, de Roma. Felipe II le hace el encargo de los planos del monasterio escorialense. En 1563 se inicia la gran obra arquitectónica. Cuatro años más tarde acontece la muerte de Juan Bautista de Toledo, quedando al frente de los trabajos Juan de Herrera. El final del siglo XVI termina con la muerte de Felipe II (1598).

Bajo el aspecto artístico, debe reseñarse la inyección refrescante del arte italiano. Bajo Felipe II, seguidores de Rafael y Miguel Angel dominan y orientan la manifestación artística, aunque sin una personalidad acusada. Representan unos modos de arte de “maniera” sobre esquemas repetidos con insistencia. El nuevo arte naturalista que despunta es la pintura cortesana. De la “maniera de construir, de esculpir y de pintar” deriva la denominación *Manierismo*, término utilizado para designar el estilo que imperó en el campo de la pintura italiana, entre el “Saco de Roma” en 1527 y la llegada de los hermanos Caracci (Luis, Agustín, Aníbal), desde 1555 al 1609. Esta familia que se dedicó a imitar las formas de Rafael y Miguel Angel. El Manierismo denomina el arte que define la alteración de lo real, sin ninguna originalidad propia, ya que se basaba en la imitación estereotipada. Algún crítico ha insistido en el carácter original del arte de la decoración. Este estilo se sitúa entre el Renacimiento y el Barroco.

Esta cronología histórica, entre el italianismo escorialense y el naturalismo, da origen a un movimiento religioso intelectual y político de oposición a la obra llevada a cabo por los reformistas de los hermanos separados, que se conoce con el nombre de la *Contrarreforma*. El Manierismo se sitúa en relación a las mismas fechas paralelas de la Contrarreforma. La reacción eclesial de mayor impacto contra la Reforma fue la celebración del Concilio de Trento. La iconografía sagrada recibió un respaldo y soporte doctrinal muy eficaz con la normativa refrescante de la sesión 25 y última, celebrada en el mes de diciembre de 1563. Trento debía remachar la doctrina antiiconoclasta promulgada en el concilio de Nicea del año 787. Al igual que el VIII concilio Ecuménico de Nicea, Trento aporta unas directrices iconográficas para la incorporación de las imágenes en el templo. Profundiza en las raíces dogmáticas que legitimen la iconografía sagrada y su culto. Establece las normas que debían regular en

la creación artística y su presentación al público. Éstas se reducen a tres: la iconografía no debía de inducir a ningún error dogmático, se debe mantener el decoro moral evitando la deshonestidad y el placer sensual, y finalmente, excitar a la devoción. Tal normativa debe ser llevada a la praxis por los “Ordinarios de las diócesis quienes deberían vigilar su cumplimiento”<sup>1</sup>.

El documento ecuménico *De imaginibus* fue acogido satisfactoriamente por los concilios Provinciales y Sínodos Diocesanos. Provocó una literatura iconográfica que arropó favorablemente los enunciados conciliares: G. A. Gilio, Molanus, San Carlos Borromeo, Gabriel Paleotti y José Esteve<sup>2</sup>.

El concilio de Trento fue reconfortante para la iconografía figurativa. En definitiva, quien salió ganando de esta causa fue la práctica del arte sagrado. Prohíbe definitivamente la libertad creativa laica, profana y sensual. La insistencia en el carácter didáctico de la imagen como lenguaje vehicular, para favorecer el culto y la devoción religiosa, contribuyó a la estereotipación manierista por la reincidencia en un exacerbado pietismo. La ejemplarización pedagógica de la imagen estimula a su comprensión y emotividad religiosa. El poner cercana y sentida la iconografía para el pueblo, convertían a la imagen en muy popular. El goce de la obra artística, no sólo es destinado para un público elitista e intelectualizado, sino también y sobre todo dirigido a la gente sencilla.

Si se cierran las puertas de una iconografía provocativa y liberal, ahora se abre a un mundo polivalente, incrementando el repertorio de temas, que inciden en la doctrina negada por los reformistas: exalta a la Virgen, celebra la Cátedra de san Pedro, defiende los sacramentos, activa las obras de caridad, alaba el martirio. Una buena parte de las obras de arte del siglo XVII nace en iglesias conventuales. Cada Orden religiosa fomenta unos determinados programas iconográficos. San Carlos Borromeo redacta “El Catecismo del Concilio de Trento”; se edita el “Breviario Romano” y el “Misal” para los clérigos. El crítico español Camón Aznar tiene preferencia para bautizar a este momento con el adjetivo *Trentino*. La Iglesia proclama una forma austera y severa de construir, desnuda la ornamentación y rigor geométrico. La Compañía de Jesús lidera dentro del mundo cristiano la arquitectura religiosa, estilo conocido por “Jesuítico”. El modelo arquitectónico será el “Gesú” de J. B. Vignola (1507-1573). El lema de san Ignacio de Loyola puede extenderse a la manifestación artística; cualquier cosa que se haga debe hacerse *Ad maiorem Dei gloriam*.

1. MANSI, XXXIII, 171.

2. ESTEVE, J., *Sacri Rosarii Virginis Mariae ad haereticorum calumniis defensio* (Valencia 1550-Aiara 1603).

### 3. NUEVOS TEMAS ICONOGRÁFICOS

La gran mayoría de los acontecimientos religioso-político-culturales tiene su repercusión tarde o temprano en la Historia del Arte Cristiano. Este momento manierista del arte es muy receptivo de los avatares de la historia de los hombres a nivel religioso y político. El evento conciliar de Trento marca los nuevos programas iconográficos que toman en este momento un cierto relieve. Con respecto a la iconografía de santo Domingo de Guzmán dos son los temas principales: Nuestra Señora del Rosario y santo Domingo en Soriano.

#### 3.1. *Lepanto-Virgen del Rosario*

El evento político-religioso de la batalla de Lepanto en el Golfo de Corinto culmina perpetuándose en los monumentos pictóricos. El enfrentamiento naval de Lepanto promovido como cruzada de los cristianos contra el invasor turco durante el pontificado del papa dominico Pío V, llega a feliz desenlace el día 7 de octubre de 1571. La victoria militar de las tropas cristianas liderada por Don Juan de Austria en aguas turcas, termina con la implantación litúrgica de su fiesta en honor de la Virgen María de la Victoria, llamada al poco tiempo Nuestra Señora del Rosario. El espaldarazo político de un acontecimiento bélico cristaliza una devoción en el pueblo cristiano. La conmemoración de la victoria como fiesta litúrgica dentro del calendario de la Iglesia fue instituida por san Pío V el día del aniversario. Victoria de Lepanto que el pueblo fiel atribuyó a la Madre de Dios, invocada por la oración del Rosario. Tres elementos se unen en esta devoción: Victoria naval, la Virgen María como protectora y la plegaria del Rosario como vehículo intercesor. A partir de esta fecha la celebración litúrgica queda institucionalizada en la Iglesia el 7 de octubre de 1572.

La crítica histórica, sobre todo la protestante en tiempo de la Reforma aseveró que la devoción y el rezo del rosario no se remonta más allá del siglo XV, que la tradición oral de que santo Domingo de Guzmán es el fundador no presenta bases históricas sólidas, que se funda sobre leyendas medievales de poco fuste argumental. Los luteranos denunciaban el rosario como invención de Satanás. El fraile dominico Alano de Rupe (Alain de la Roche, 1428-1475) había sido su difusor y animador propagandístico. Los historiadores dominicos salieron a la palestra de la polémica, afinando sus plumas y pruebas en defensa del rosario. Argumentaron que las epidemias del siglo XIV diezmaron la feligresía devota y provocaron la desaparición de las “Hermandades” o “Cofradías del Rosario”, y que el mérito de Alano de Rupe fue el de restablecerlas. Los

dominicos jamás dejaron de creer en el regalo milagroso que la Virgen María dispensó generosamente a santo Domingo. La plegaria mariana se impuso por encima de las críticas y acabó por triunfar<sup>3</sup>.

“La devoción mariana del rosario está íntimamente ligada a la Contrarreforma”. Durante el Concilio de Trento la Iglesia hizo examen de conciencia; escruta si ha cumplido siempre en conciencia sus deberes y propone ser en lo sucesivo más fiel con su misión y más austera consigo misma. El Protestantismo iconoclasta había condenado el arte; la iglesia lo salva, pero purificándolo”<sup>4</sup>. La asamblea conciliar propiamente no se planteó el problema de la plegaria del rosario, aunque sí la doctrina mariológica sobre el pecado original y su repercusión en la Virgen, como Inmaculada. Los dominicos, siempre siguiendo la doctrina de santo Tomás, se alistaron en el bloque de los “Maculistas”, frente a los “Inmaculistas” franciscanos. A pesar de todo, los dominicos por historia, por el fundador y por tradición fueron marianos. La devoción y propagación del rosario lo demuestra a plena luz. Por ello, en época de la Contrarreforma exaltó la devoción mariana y la práctica del rosario.

La Orden Dominicana forma una única fuerza con la Iglesia, y contesta a los Protestantes encargando obras de arte. Los programas proscritos y prohibidos por los reformistas van a ser encomendados a los artistas, como la devoción a María con el rezo del rosario. Esta devoción había que inculcarla en el pueblo sencillo, y la que más se amoldaba era la plegaria rosariana. Había que popularizarla. Meter esta oración en el corazón del pueblo era menoscabar la propaganda protestante. El rosario debe entrar en la misma entraña del hogar cristiano. Era tal la esperanza de la Iglesia (en María) que por ella se introdujo en el rosario este verso de una antifona de la Edad Media: *Gaude, Maria Virgo, quae cunctas haereses sola interemisti*. Regocíjate tú, Virgen María, porque tú sola has destruido todas las herejías<sup>5</sup>.

La cristalización litúrgica de la fiesta provoca inmediatamente la plasmación creativa de obras de arte con el nuevo tema, como antes lo habían promocionado las “Cofradías”. Esta manifestación mariana se materializa en monumentos arquitectónicos, escultóricos, pero sobre todo en la pintura. El tema de Nuestra Señora del Rosario unido a santo Domingo de Guzmán inspira a los artistas creaciones de gran envergadura y de alta piedad cristiana. Los promotores de la devoción mariana son los frailes de la Orden de Predicadores, que por medio de las

3. E. MALE, *El Barroco. El arte religioso del siglo XVII*, Ed. Encuentro Madrid, 1985, p. 383.

4. *Ibid.*

5. *Id.*

“Cofradías de Nuestra Señora del Rosario” radicadas en sus iglesias conventuales, estimulan el rezo y devoción mariana del rosario.

El Concilio de Trento había concluido nueve años antes, sin embargo había sentado las bases doctrinales de la devoción a María. Uno de sus grandes propagadores, san Pío V promociona la devoción mariana en el pueblo fiel. La iconografía cristiana trenza un nuevo tema: la figura de María con el contador de cuentas se lo entrega como regalo celestial a santo Domingo de Guzmán. Los artistas, principalmente los pintores, funden a ambas figuras con el elemento devocional del rosario. Surge el nuevo tema en la Historia del arte: *Nuestra Señora entrega el Rosario a santo Domingo*. Nace un tema iconográfico fértil y enriquecedor. Es precisamente a partir de Trento, cuando “el arte rosariano logra su mayor desarrollo; paralelo a la plenitud devocional y acorde con los cánones tridentinos. El Rosario es símbolo de triunfo –¡de Victoria!– y símbolo de esperanza. El arte “Barroco” tendrá en el rosario uno de sus temas preferidos<sup>6</sup>.

Los Capítulos Generales de la Orden de Predicadores elaboran documentos de confirmación de la plegaria del rosario, paralelamente a las bulas pontificias. El primero está fechado en 1484 y tuvo lugar en Roma. Recuerda que su santidad Inocencio VIII concede indulgencia plenaria a todos los que recitan el *psalterium, quod de beate virgine seu rosarium dicitur*<sup>7</sup>. Siguen los capítulos de Venecia, varios celebrados en Roma, de Barcelona y otros más desde 1487 hasta el año de 1600.

La conmoción entusiasta de la victoria de Lepanto sobre los Turcos, la aprobación pontificia de la plegaria mariana como oración del pueblo y la confirmación por parte de la Orden Dominicana en sus Capítulos Generales, hace que el rosario entre por la puerta grande y se convierta en una oración predilecta de la Madre de Dios. A partir de la clausura del Concilio de Trento había que activar las normas conciliares. Aunque el tema del rosario no fue una cuestión asamblearia que llegara al concilio, sin embargo todo lo concerniente a la Virgen María le interesaba. De ahí que el proceso de evolución del rosario se seguía. Al igual que en el siglo XIII en vida de santo Domingo, la Iglesia utilizó el rosario como arma arrojadiza contra la herejía Albigense, ahora lo blande como símbolo de lucha contra el Protestantismo. El movimiento de la Contrarreforma exalta la devoción mariana del rosario<sup>8</sup>.

6. A. HUERGA, *El Rosario, Historia, Teología, Arte*, Albumes Dominicanos, n. 7 (Madrid 1968) 30.

7. MONUMENTA ORDINIS PRAEDICATORUM HISTORICA (=MOPH) VIII, 382.

8. E. MALE, *El Barroco. El arte religioso del siglo XVII*, pp. 383-384.

Los artistas ya no tienen cortapisas. Se plantean su iconografía enfeñorizados por los frailes comitentes, con gran despliegue compositivo. El proceso creativo de su iconografía no nace de modo espontáneo, sino que requiere un tiempo de preparación y de concreción material, simbólica y figurativa de la escena iconográfica. Observaremos que su evolución es lenta, pasa por unas fases sucesivas hasta llegar a la composición figurativa. La Virgen con el Niño y corona de rosas, se introduce entre ambos el vehículo de la oración, materializado en el “contador” de la plegaria, entra en escena la figura de santo Domingo en la cercanía de la Virgen como “Fundador del rosario”; hasta que ya la composición figurativa se concretiza la Virgen, el Niño y santo Domingo, en dos niveles distintos, en nubes el celeste, terrestre el del santo, que es bautizado con el nombre de “Nuestra Señora del Rosario”.

#### 4. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y SANTO DOMINGO

La presentación de la escena varía según los artistas, las regiones, las naciones y las escuelas pictóricas. Las interpretaciones diversas otorgan las diferencias estilísticas de artistas y de escuelas, motivando el enriquecimiento iconográfico del tema que nos ocupa.

La fiesta del rosario, como plegaria del pueblo, ocasiona diversos planteamientos artísticos. Nuestra Señora es la mediadora celeste que habiendo bajado del cielo quiere hacer partícipe al pueblo fiel de una de sus oraciones más predilectas. Santo Domingo hace de embajador-intermediario entre la Señora del cielo y el pueblo devoto, a quien reparte el regalo-rosario a todos. La participación de la gente en la composición rosariana transforma la escena en algo popular, para poner de relieve que el rosario es una oración de la gente sencilla y que entrará muy de lleno en la entraña del pueblo.

Se destaca igualmente que la plegaria del rosario nace para el pueblo y que ella puede tomar parte en todas las clases sociales. La oración rosariana no requiere ni precisa ser rezada en el templo, es la oración de todo lugar: en la iglesia, en el campo, en el hogar, en familia. El lenguaje que utilizan los pintores se manifiesta a la altura del tema y de sus protagonistas. Idioma popular de acuerdo a su iconografía mariana y devota: la Virgen María se hace cercana al pueblo sencillo, lo mismo que santo Domingo se confunde entre la muchedumbre popularasca.

En el tema iconográfico del rosario la figura protagonista es la Madre del cielo. Santo Domingo de Guzmán queda desplazado a un segundo lugar. La Señora y el Niño son el centro del tema. La composición pictórica cuando la retoman los artistas, la organizan como connotación

figurada entre tres integrantes: La Virgen, el Niño y santo Domingo, o lo que es lo mismo una representación escénica de dos zonas: celeste y terrestre. La celeste, expresada figurativamente por una bajada de lo alto de la Virgen con el Niño, en medio de un gran celaje de bancos de nubes, a semejanza de una aparición o manifestación en gloria. La zona terrestre se centra dentro de un paisaje naturalista, con fondo de montañas, árboles y cielo azul, sobre el que se encuentra arrodillado la figura de santo Domingo, traspuesto, mirando festivamente a Nuestra Señora, que le alarga el regalo del rosario. El santo corresponde con idéntico gesto alzando las manos para recoger el don celeste.

Por lo general esta es la representación figurativa. Pero ésta cambia de artista a artista, y de escuela a escuela pictórica. Muchas veces la escena se realiza dentro de un espacio sacro. Nuestra Señora desciende de las alturas, envuelta en una polvareda de nubes, dentro de una arquitectura religiosa, manierista, de columnas, arcos, bóvedas. Santo Domingo toma tierra en una de las naves o rincones de la iglesia, con algún que otro elemento arquitectónico: basamento con columna, y eleva las manos devotamente para recibir el regalo que le otorga la Virgen.

El marco escénico se magnifica a medida que la iconografía rosariana hunde sus raíces entre los artistas de finales del manierismo y se aproximan al estilo barroco, donde la elocuencia pictórica será escenografía ostentosa.

La iconografía de Nuestra Señora del Rosario llega a su definición del esquema compositivo cuando por una causa institucional, que desconozco, entra en la escena una tercera figura: santa Catalina de Siena. Por el hecho de considerar el rosario una devoción dominicana, los artistas han querido englobar la Orden completa, de manera que santo Domingo encabece la rama masculina y santa Catalina la femenina. Desde el momento que se le ha dado acceso en la composición, los pintores no tienen dificultad alguna en incorporarla. Desde el punto de vista pictórico, parece más factible la composición entre tres figuras que entre dos. Muy pronto los artistas descubren la escena triangular: Nuestra Señora ocupa el centro de la cúspide, mientras que los dos santos dominicos se ubican a ambos lados del triángulo equilátero. Uno de los primeros lienzos que abren esta composición piramidal lo inaugura el pintor italiano Giovanni Battista Salvi, más conocido por Sassoferrato, en la "Virgen del Rosario" (1643) del altar de la basílica de santa Sabina, de Roma. Cuadro de altar que lo pintó muy joven, cuando estaba en el taller de Domenichino (1581-1641). Su pintura anuncia el relativo éxito de este joven pintor y sobre todo la estructura triangular de su composición figurativa.

#### 4.1. Orígenes

La aparición de la iconografía de Nuestra Señora del Rosario no surge por inercia religiosa. Su programación es promovida por un proceso de presentación en la Historia del Arte Cristiano. La sucesión en el tiempo de la iconografía rosariana requiere un sedimento religioso de piedad institucionalizada, que la motiva y que lentamente toma cuerpo.

Todos los historiadores del rosario son de la opinión, que existió un primer momento que suscita un movimiento religioso que practicó la devoción, la sistematizó y la difundió entre la religiosidad popular conocido por el “contador” o cuenta de nudos; de cabos sueltos, que unidos sus puntas finales, terminó formándose un “collar” de cuentas, abalorios, piedras preciosas, granos, y semillas de frutas. En la Edad Media era conocido por los nombres de “Praeculae”, “Computum”, “Signaculo de Pater Noster”, o sencillamente “Pater Noster”. Fue conocido también por el nombre de “Salterio” porque se utilizaba para cantar los salmos recitados<sup>9</sup>.

A lo largo del siglo XIII, las órdenes religiosas: Cistercienses, Cartujos y Dominicos tuvieron como devoción preferida la de la Virgen María. Ellos son los animadores de la plegaria mariana con el rezo de la “Salutación angélica” o “Ave María” (Lc 1, 28; y 1, 42). Son muchos los pintores medievales –pintura gótica Catalana, Aragonesa y otras– que reproducen este primer paso inicial de evolución en el proceso de la concreción material del rosario.

Un segundo momento coincide con la difusión del *Salterio de la Bienaventurada Virgen María* por el dominico bretón Alano de Rupe quien divulgó una leyenda histórica que dio origen a la devoción rosariana. La Virgen María, de quien Santo Domingo era muy devoto, se le apareció para recordarle el rezo del Rosario, y le encarga su predicación y difusión como el arma más eficaz contra la herejía de los Albigenses.

Esta leyenda historiada medieval se acostumbra a reforzarla con las fuentes hagiográficas y la tradición dominicana, que considera a santo Domingo el “Fundador del Rosario”, y que propagó igualmente el rezo del “Salterio Mariano”. La propaganda que Alano de Rupe desarrolla promovió una gran repercusión. Una manera de dar perseverancia y perpetuidad a la práctica devocional fue la creación de la institución organizada de la “Confraternidad de la Virgen y santo Domingo” en la ciudad francesa de Douai, en torno al año 1479.

9. A. GONZÁLEZ LEYVA, *La devoción del Rosario en Nueva España*, en *Archivo Dominicano* XVII (1996) 252-259.

La plegaria que congregaba a los cofrades era el *Salterio de la Virgen María*, formado por 150 avemarías, un Padrenuestro y un Gloria Patri por cada decena. El alma de la oración mariana se concentraba en la contemplación de los misterios de Cristo: gozo, dolor y gloria. Las cofradías garantizaban la difusión de la devoción rosariana, su memoria permanente, pero gozaba sólo de carácter localista. Se imponía la aprobación a nivel eclesial para implantarla en el orbe cristiano. El último eslabón rosariano que contribuirá a la difusión del rosario será la aprobación y confirmación por parte de los papas. Esta autorización pontificia supuso el golpe de gracia definitivo.

Un tercer momento está representado por el dominico alemán Santiago Sprenger (1436-1495), quien siendo prior del convento de Colonia tomó el testigo rosariano de Alano y se convirtió en el gran propulsor del rosario en Europa. Simplificó el "Salterio" condensando el rosario en la tercera parte de aquél. El 8 de septiembre de 1475, estableció la célebre *Cofradía de la Virgen y santo Domingo*, a la que siguió la confirmación pontificia en mayo de 1479 mediante la bula de Sixto IV *Ea quae ex fidelium*. A este apoyo papal se sucedieron una lluvia de documentos pontificios que reafirmaron su confirmación.

La iglesia conventual de los dominicos de Colonia fue el epicentro de irradiación europea de la devoción mariana. La Cofradía del Rosario de Colonia encargó a Alberto Durero (1471-1528) el lienzo de *La Fiesta del Rosario* (Galeria Národní, de Praga) fechado y firmado en 1506, tela que fue pintada en Venecia para los cofrades de la colonia alemana. Pintura monumental y multitudinaria con María sedente y el Niño, santo Domingo se encuentra de pie colocando una corona de rosas; a los pies de la protagonista, arrodillados están el papa y el rey.

#### 4.2. Proceso artístico del rosario

La semilla estaba sembrada. Habría que esperar a que diera su fruto. A la obra han contribuido muchos hombres: los Papas, la Orden Dominicana, las Cofradías y el pueblo devoto. A esta preparación religiosa se une desde fuera de su ámbito el mundo del arte y de los pintores en particular, quienes van a poner la carne en el asador, para que nazca en la Historia del Arte una nueva iconografía. Como cualquier otro tema que nace por primera vez, necesita un proceso de preparación, de conocimientos histórico-hagiográficos, de creación de los primeros prototipos iconográficos, hasta llegar a la materialización plástica de lo que hoy conocemos por *Nuestra Señora del Rosario*.

Como el panorama rosariano es dilatado, muy diverso en estilos variada en escuelas pictóricas, procederemos con un método selectivo.

Trataremos de seguir el examen iconográfico del tema rosariano desde su probable aparición. Como su nacimiento es a finales del estilo gótico Internacional, ahondaremos en sus raíces, aunque sea someramente. Al poner límites a nuestro análisis a la pintura española, la retomaremos en las direcciones en que se ha manifestado: grabados, tablas y pintura sobre lienzo.

Una plegaria tan popular tiene un nacimiento sencillito. El desarrollo mariano del rosario camina lentamente. Prolifera la iconografía rosariana muy elementalmente. Imágenes simples de María sola, o con el Niño Jesús que sostiene en su mano la corona del rosario (*corona, sertum, rosarium*). La corona de la Virgen, o la del Niño se traspasa a caballeros arrodillados, o damas a sus pies, devotos o devotas que lo mantienen entre sus manos. La fuerza expresiva de la imagen radica en el fervor de la persona y en la constancia manifestativa del contador de cuentas. Todo queda en buenas manos, de la Virgen y del Niño; entre ambos se reparten el don mariano del rosario.

A. Huerga distingue someramente dos períodos en la formación del museo rosariano. El “embrionario” o de gestación, informe, manual, representado por los contadores de cuentas, y el “plenario”, evolutivo, remozado, de consumada estructura teológica<sup>10</sup>. Un planteamiento artístico de mayor rigor crítico exige pormenorizar con más prolijidad. No se trata de ser exhaustivo, pero el seguimiento cercano del proceso artístico del rosario evidencia la existencia de otras fases hasta llegar a la formulación definitiva, como composición clásica del rosario. Este espacio intermedio está constatado por muchos lienzos posrenacentistas y pretridentinos que declaran la preocupación de expresar la plegaria del rosario, con la presencia de la Virgen, el recuerdo a la corona del rosario, la alusión a la flor de la rosa y la relación de los quince misterios. Estos son los primeros intentos, tanteos, ensayos iconográficos anteriores a la plasmación definitiva y clásica del rosario.

Paso a hacer un desglose distintivo de las diversas fases o etapas del proceso del rosario, de acuerdo al material iconográfico que he tenido acceso y he contemplado en la Historia del Arte Cristiano, como también a mi modo personal de contemplar este tema: María con el Niño y la corona de rosas, el Contador de oraciones, la Virgen, el Niño y el Rosario, y Nuestra Señora del Rosario con santo Domingo.

10. A. HUERGA, *El rosario, Historia, Teología, Arte*, 34.

#### 4.2.1. María con el Niño y la corona de rosas

Iniciamos el proceso y desarrollo de la estructuración del rosario a partir de las primeras imágenes donde la misma Virgen María con el Niño Jesús comparten un “tú a tú” la corona de rosas.

Antes de hacer la descripción, conviene recabar perquisa de la leyenda medieval, para engarzar con la emperatriz de las flores: la rosa. La reina de las flores no sólo sobresale por su belleza estética de forma, por la viveza de los colores, por la delicadeza de su textura, por su atercipulado ropaje, sino también por su penetrante y refrescante fragancia. Se cuenta que el místico dominico alemán Enrique Susón († 1366), poeta a lo divino, recreaba su espíritu ofrendando a la Virgen manojos de rosas. La rosa fue el símbolo por excelencia con la que los caballeros medievales hacían votos de amor a las “damas de sus pensamientos”. La fragancia natural de la rosa se adentra en el ámbito de lo trascendente. En relación con su color y número de hojas de diversos matices alcanza alta significación. La rosa de los ocho pétalos simboliza la regeneración. La rosa de oro es un símbolo de la realización absoluta; la rosa azul, lo es de lo imposible. La rosa era la flor más apreciada, con las que se tejían coronas y se adornaban los comensales en los banquetes de la Grecia clásica. En la antigua Roma era símbolo de la victoria, del orgullo y del amor triunfante. En el simbolismo cristiano la rosa roja representó el martirio y la rosa blanca la pureza<sup>11</sup>.

Llega un momento que la rosa se idealiza, por un proceso de metonimia espiritual, o trueque de nombre por su signo, de manera que el símbolo de la rosa se convierte en atributo iconográfico cristiano. Aquí entra en acción la leyenda.

Entre las “Leyendas de María” que formaba parte del *Antiguo Pasional* de la literatura alemana, se inicia a finales del siglo XIII la “Leyenda del caballero y de la corona de rosas”. Cuenta la leyenda historiada que “un caballero tenía la costumbre de trenzar cada día una corona de flores para colocarla sobre la frente de una imagen de la Santísima Virgen. Al hacerse monje –no se dice de qué Orden– y no tener tiempo para recoger sus flores, pensó en regresar al mundo. Conociendo su proyecto uno de los monjes ancianos, le disuadió, aconsejándole que rezase cincuenta

11. S. SEBASTIÁN, *Contrarreforma y Barroco*, Ed. Alianza Forma, Madrid 1981, 195-196; A. PÉREZ SANTAMARÍA, *Defensa del Rosario y exaltación de María y su símbolo la Rosa en la obra del Padre Esteve*, Cuadernos de Arte e Iconografía, Madrid, 140-147. Esteve, profesor de Filosofía y canonista, fue también obispo de Vienti, 1586-1594, y de Orihuela, 1594-1597. Al morir era arzobispo electo de Tarragona. Su obra se enmarca en una línea claramente contrarreformista: defensa del rosario y fomento de su rezo para contener el protestantismo y responder a sus ataques. J. A. PÉREZ RIOJA, *Diccionario de los símbolos y mitos*, Ed. Tecnos, Madrid 1971, 373-374.

avemarías asegurándole que agradecería más a Nuestra Señora. Siguió fielmente el consejo y perseveró. Mas un día que en el curso de un largo viaje atravesaba un bosque, recordó que aún no había rezado sus avemarías; se detuvo, ató el caballo a un árbol, y se arrodilló a sus pies y empezó su oración. Los ladrones que de lejos le observaban, corrieron entonces para desvalijarle, pero al acercarse, vieron a una bella señora ocupada en tejer una corona con las rosas que brotaban de la boca del monje. Entretejida la corona, la colocó sobre su cabeza y se remontó en vuelo a los cielos. Intrigados los bandidos, le interrogaron sobre la señora y las rosas. El monje, que nada había visto, no supo qué contestarles, pero comprendió por sus explicaciones que la Santísima Virgen había querido protegerle milagrosamente”<sup>12</sup>.

Los primeros diseños de xilografías más primitivas serían los que ilustraban la descripción de los *Goigs del roser* o *Gozos del rosario* en vulgar romance, que habían sido redactados para el culto cristiano caballeresco. Diversos códices de la Biblioteca Nacional de París recogen esta forma clásica musical (Ms 12483)<sup>13</sup>. Los historiadores sitúan en la misma línea a san Vicente Ferrer (1350-1419), o a su hermano cartujo fr. Bonifacio Ferrer (1355-1417), predicadores de los “Gozos y tristezas de María”. Estas coplillas rosarianas, además del texto que había que cantar, estaría acompañada de algún pequeño dibujo que lo ilustraba.

Anteriormente hemos insinuado que la devoción al rosario cundió prematuramente en Cataluña y Valencia. Puede ser que aquella primera siembra hubiera sido la que encendió la llama para su posterior divulgación, la práctica devocional y figuración artística en aquellas regiones. Pudiera pensarse en trasvase de grabados o estampas impresas de otras naciones, especialmente italianas y romanas concretamente, que se hubieran difundido entre los miembros de la familia dominicana, que pasaron a artistas hispanos, grabadores y pintores para que reprodujeran el nuevo modelo iconográfico. Hay que revisar cuidadosamente y con atención la iconografía rosariana en España, para precisar el cuándo y el modo de la introducción de la composición.

El primero de estos grabados carece de cronología precisa. Presenta a la Virgen del Rosario con el Niño, sentada sobre nubes circulares, que a su vez descansan sobre un arbusto plantado en el campo, repleto de hojas, que asciende a ambos lados de María, terminado en flores. El Niño Jesús sostiene con la mano izquierda el rosario y con la derecha una rosa.

12. A. GONZÁLEZ LEYVA, *La devoción al rosario en Nueva España*, en *Archivo Dominicano XVII* (1996) 255.

13. A. HUERGA, *El Rosario, Historia, Teología, Arte*, 8-9; A. PÉREZ SANTAMARÍA, *Defensa del Rosario y exaltación de María*, 145 y nota 29. Ilustra el libro con diversos grabados, incluida la portada, de rosales con numerosas rosas.

En la parte baja y a ambos lados de la planta, se sitúan dos medias figuras de dominicos. A la derecha *Sanctus Dominicus*, con la filacteria y mensaje escrito: *Ego plantavi*. A la izquierda: *B. Alanus de Rupe*, vertiendo agua de una ánfora sobre la planta y la inscripción siguiente: *Ego rigavi*. Este grabado introduce el esquema dibujístico triangular, de las tres figuras, aunque le falta precisión. Alano de Rupe ocupa su lugar a la izquierda del árbol. La estampa responde a la mentalidad histórica del momento en que fue grabado. Quiere demostrar gráficamente el origen primitivo del rosario, que arranca desde el mismo santo Domingo quien plantó el árbol del rosario; mientras que el papel desempeñado por Alano de Rupe en el mantenimiento devocional del Rosario, es el de regar su planta para continuar su fruto. Este diseño muy bien puede considerarse como una solución transitoria.

*Grabado de Francisco Domenech*. Es la xilografía rosariana que nos encamina de su mano a una de las primeras grabadas en España, y cuyo autor es el dominico catalán Francisco Domenech, firmado y fechado en el año 1488. Lo ejecutó para la portada del libro de fray Miguel del Lille, un discípulo de Alano de Rupe. El grabado se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid. Presenta unas medidas respetables: 316 x 255 mm. A este dominico artista se le considera como uno de los grabadores más significativos del nacimiento de esta técnica en el siglo XV. Domenech es conocido y destacado como artista. Profesó en el convento de santa Catalina, de Barcelona. Diez años después fue destinado al convento de Predicadores, de Valencia. Sólo se conocen de él dos grabados, el que nos vamos a ocupar y un segundo de san Antonio Abad. Domínguez Bordona considera el dedicado al rosario “excepcionalmente rico”<sup>14</sup>.

El título del grabado *La Virgen y los misterios del Rosario* es una pieza única en su género, que ha logrado sobrevivir y cuyo hallazgo fue celebrado<sup>15</sup>.

Este grabado abre la puerta de par en par, para que aire de la plegería rosariana haga su entrada en España. Nada importa que el fraile dominico sea un grabador inexperto y de buríl poco suelto. Desde el punto de la historia del grabado y de la espiritualidad del rosario revisite gran trascendencia dentro de la invención de la imprenta y lógicamente para ser impreso en un incunable, antes de principios del siglo XVI. El grabado es muy ilustrativo, no sólo por la figuración de la “Virgen”, de los “misterios de gozo, dolor y gloria”, de “santo Domingo” y otros tres

14. J. DOMÍNGUEZ BORDONA - J. AINAUD, *Grabado Ars Hispaniae*, XVIII (Madrid 1958) 246-251, y fig. 337.

15. A. GALLEGO, *Historia del grabado en España*, Cuadernos de Arte Cátedra (Madrid 1979) 19-22. Se equivoca cuando afirma que el grabado se encuentra en la Biblioteca Real de Bruselas.

dominicos y un contorno legendario, sino también por la documentación escrita que le ha añadido. El documento literario que acompaña al grabado enriquece sobremanera el monumento plástico. Los textos y epígrafes esclarecen e identifican la representación. Mutuamente se complementan y se refuerzan. Allí donde puede ser dudosa su interpretación, el grabador ha situado la leyenda escrita para integrar el sentido de su iconografía. Domenech ha sido tan preciso que ha incluido la fecha del grabado, 1488 A D S: (año del Señor [?]). Ha dotado a la plancha grabada de gran elocuencia rosariana, al constatar su autor hasta donde había llegado la plegaria –Cataluña o Valencia– (por la presencia de san Vicente Ferrer arrodillado); incluso por representar a los correligionarios, sino también recuerda a los adversarios-soldados, enemigos acérrimos del rosario, Luteranos o Calvinistas, sin llegar a poder precisar. La ley del contraste añade mayor fuerza en la evolución del rosario y plenifica su contenido mariano. Con el recuadrado de posibles inococlastas, la representación figurada queda más enriquecida.

Domenech concibe el grabado al modo de un improvisado retablo, dividido en dos partes. La superior con tres calles cada una, para situar los quince misterios del rosario, con la ligera variante que el misterio cuarto glorioso representa la “Dormición de María”, como era costumbre de denominarla y pintarla los artistas bizantinos. En el plano inferior, un segundo rectángulo lo organiza como una tabla románica. El centro lo reserva para la Virgen dentro de una mandorla de doble línea, orlada con rosas en todo su recorrido. María envuelta en paños, flota sobre un campo de flores diversas. Curiosamente, de la rosa que sostiene el Niño Jesús nace un rosario grande de cinco misterios, con sus avemarías y padrenuestros que se acuesta bajo la franja floral, recorre la mitad de la mandorla internamente y regresa al manto de la Virgen, a la misma altura de donde había nacido; sube por el hombro derecho y se pierde bajo su cabellera.

En las bandas laterales, una por cada lado, se superponen verticalmente cuatro santos dominicos: santo Domingo con cruz patriarcal, debajo, santo Tomás de Aquino con la maqueta de una iglesia. En la banda contraria, san Pedro mártir, con la palma, debajo, santa Catalina con el crucifijo en la mano. Los cuatro llevan bien visible en las manos el contador de cuentas.

Entre la mandorla y las bandas exteriores, divide el espacio en dos compartimientos, el alto más estrecho que el bajo. El cuerpo de arriba aparece reservado a la derecha de la mandorla a dos santas con sus respectivos atributos y un manojo de rosas entre ellas y la leyenda *Coronemus nos rosas*. En el espacio opuesto, dos ángeles voladores portan en sus manos una corona de flores.

En el compartimiento bajo, también a la derecha de la mandorla, se reserva a cuatro personajes: un papa, un emperador (¿Federico III de Alemania?), una reina y un santo dominico arrodillado. Los dos primeros con el rosario en la mano. Sobre el grupo se lee la inscripción latina: *Innocentius pont... oct. ...* (1484-1492). En torno a la cabeza del papa se lee: *Indulgencia*. El dominico de rodillas tiene un capelo cardenalicio a sus pies (¿o sombrero de peregrino?), y una filacteria ondulante se eleva a su vera, con el mensaje programático de san Vicente Ferrer: *Timete Deum... date illi...* (el resto no aparece legible). El atributo cardenalicio confunde la identidad iconográfica del santo valenciano.

La escena del recuadro contrario, se encuentra formada por cinco personajes. El primero es un caballero devoto, de rodillas, y sostiene en sus dos manos el rosario. Inmediatamente detrás de él, un grupo de cuatro soldados, el primero de los cuales blande un puñal con intención de asestar un golpe mortal al rosario. La inscripción que campea encima del compartimiento dice: *Miraculum militum*, que aclara su interpretación iconográfica. Manuel Trens habla de ladrones. ¿No podría ser una alusión directa a la herejía protestante?<sup>16</sup>

La fecha del grabado de Domenech, 1488, es muy significativa. Se encuentra en un momento crítico de la devoción del rosario. Trece años antes había fallecido el propagador del rosario Alano de Rupe († 1475), y siete años después muere el continuador de su difusión, Santiago Sprenger († 1495). A estas dos fechas debe sumarse una tercera, la de 1484, año de la celebración del Capítulo General de Roma. Cronologías algo distantes entre sí, pero que convergen en el mismo argumento: el Rosario. Francisco Domenech debió tener alguna noticia de la asamblea dominicana, porque en el grabado hace referencia explícita, tanto del papa Inocencio, como de la concesión de la Indulgencia a los devotos de la plegaria<sup>17</sup>.

En este grabado, la figura eminente se centra en la Virgen María aureolada de rosas y del rosario. Podríamos denominarla como “Majestad de María de la Rosa”. Hay en la representación una marcada referencia insistente en la flor de la rosa: aureola de rosas, rosario de rosas, la Virgen y el Niño sostienen una rosa, y bajo sus pies el jardín florido de rosas. El grabado es un poema cuajado de fragancia rosariana.

A santo Domingo no se le reserva ningún lugar dentro de la mandorla oval. Todavía el arte no ha desplegado sus velas. No conviene adelantar acontecimientos iconográficos. Estos llegarán a su debido momento. Aunque santo Domingo se encuentra en el grabado y sostienen en su

16. M. TRENS, *María, iconografía de la Virgen*, Plus Ultra, Madrid 1947, 289.

17. MOPH, VIII, 382; que se repite tres años después en el Capítulo General, de Venecia; MOPH, VIII, 392.

mano derecha un rosario, queda a una distancia discreta. Aún no ha llegado el momento de que entre a formar parte iconográfica al lado de la Virgen. La era histórica es aún prematura. La iconografía rosariana se está gestando. A Santo Domingo no se le ha excluido a la cita. De los cuatro dominicos que se encuentran en sus márgenes, él es el primero de la derecha y lleva encima su nombre: *Dominicus*. Se halla sobre una peana y gira la cabeza hacia el centro de la Virgen coronada.

El protagonista de la escena en el grabado de Domenech es el *Rosario*. El artista plasma el tejido de que está compuesta la plegaria: alma y cuerpo. El alma, representada en la figuración de los quince misterios de "Goig", de "Dolor" y de "Gloria" y su contenido dogmático como compendio del evangelio. El cuerpo material representado por la "Corona" que pasa por las manos de los grandes representantes: santos dominicos, papa Inocencio VIII, el emperador y un devoto fiel. En total ocho "contadores de cuentas", incluido el que rodea a la Virgen María.

Llegamos a la conclusión que este documento monumental de Francisco Domenech es de capital importancia en España para seguir la evolución del rosario. Y afirmamos que el grabador se convierte en transmisor plástico de la tradición rosariana, porque en su esquema iconográfico se funden la plegaria y la historia, la devoción mariana y la Orden Dominicana, el rosario y la Iglesia universal. El dominico grabador deja fehaciente constancia de su evolución tanto dentro de los conventos dominicos, como de la religiosidad del pueblo sencillo.

El simbolismo y la leyenda se entrecruzan en la iconografía cristiana. A los artistas españoles del siglo XV de las Escuelas Catalana y Valenciana les ha llegado la noticia. Pronto surge la creatividad emotiva con el perfume de las rosas. Las guirnaldas de rosas se entremezclan engarzadas una con otra, o interrumpidas entre sí, formando un nimbo ovalado a manera de una mandorla románica, en torno a la Virgen María, como lo acabamos de contemplar en el grabado de Francisco Domenech. Las rosas son el reclamo iconográfico que define las primeras representaciones de coronas de rosas, pero sin ninguna relación directa con el contador de cuentas. En mi búsqueda iconográfica, he topado con dos ejemplares, que pienso se cifran entre los más antiguos de España y son reveladores para observar los primeros pasos de este desarrollo del rosario.

La primera de las tablas pertenece a la Escuela Valenciana y su cronología apunta al siglo XV. Es un compartimiento de un antiguo retablo de la Iglesia parroquial de Nules (Castellón). Es una pena que la tabla haya perdido su primitiva frescura, su auténtico color, para evaluarla en su inicial plasticidad. Sin embargo, y a pesar de su deterioro pictórico, conserva encanto y asombro. La Virgen María de pie, en primer plano,

mira al espectador con ternura como para entregarle el Niño que lleva en brazos y que mira hacia abajo, mientras mantiene en su mano derecha una rama con rosa de tres capullos. Un manto recamado en oro, con dibujo realzado, cubre su figura. Por detrás de la Virgen, el anónimo ha pintado una guirnalda ovalada de capullos de rosas en todo su entorno, a modo de mandorla-rosal.

Una segunda tabla de Escuela Catalana, de fecha algo posterior (c. 1500) recupera la leyenda del “Caballero de Colonia” a que hemos aludido antes. La tabla pertenece a un coleccionista de Barcelona y expuesta en el comercio del Sr. A. Ramón. Sobre un pavimento con diseño damero, se planta una Virgen María de pie, como matrona con amplia túnica, manto ampuloso y una cabellera que desciende por los hombros. Sostiene al Niño Jesús con su mano derecha, muy pequeño y desnudo. La izquierda mantiene una corona de rosas. Una segunda corona más grande y engarzada a modo de cadena, organiza en su alrededor una forma oval de mandorla. Un tapete rectangular de fondo centraliza su figura. A mitad de la tabla un murete de sillares separa el espacio interior del exterior. En la parte alta, sobre el murete, se ven dos ángeles de medio busto, uno a cada lado, que enarbolan una gran rama de lirios floridos y otros en capullo (?). En la parte baja del muro y dentro del espacio interior, se sitúa la leyenda historiada del “Caballero de Colonia”. A la derecha de la Virgen el caballero, en escala proporcional disminuida, el devoto arrodillado a sus pies, con las manos unidas y una rosa que se trenza a la corona ovalada. A su vera un sombrero de caballero andante o de peregrino. A la izquierda, también en miniatura, cuatro ladrones-bandoleros armados con espadas y lanzas, vestidos a la moda medieval.

Como eslabón de unión entre esta etapa con la siguiente, presento como pintura sobre tabla una representación de la Virgen María con el Niño y la distribución por ambos, de contadores de cuentas. La tabla se encuentra expuesta en el Museo Diocesano de Tarragona y figura con la siguiente denominación: *Proces de Santes Creus*. En la parte alta de la tabla se lee: *Ave rosa sine spina peccatorum medicina*. La pintura presenta una atípica iconografía rosariana. El centro de la composición se reserva para la Virgen sedente con el Niño, desnudo, sobre un trono-cátedra renacentista muy historiada y de gran efecto decorativo. La cabeza de María lleva una corona de reina. El trono es igualmente regio. Un cuarto de arco de medio punto con el fondo de conchas se apea sobre una cornisa, como coronamiento de corte clásico. Este arquitrave en forma de U sale hacia afuera, apoyado sobre dos pilastras traseras y dos columnas delanteras que sirven de marco al busto de la Virgen. A ambos lados de las manos continúan las abrazaderas. Abajo concluye en una plataforma.

Sobre la cornisa, en ambos esquinazos se hallan dos angelillos desnudos y en movimiento sosteniendo dos grandes coronas de rosas; las han trenzado de las muchas que ha pintado el artista en el fondo de la sede clásica y que se encuentran revoloteando sobre el fondo.

La mano derecha de la Virgen y la izquierda del Niño regalan, como dones, contadores de cuentas. María se la entrega a un caballero semiarrodillado que tiene a su vera y que lleva sobre la franja del vestido el nombre: *Santus Agacius*, y que las recoge con ambas manos. En la parte contraria, el Niño se la otorga a una santa con corona real. Curiosamente su mano sostiene tres rosas, la central más realista y de acusado relieve, surgen dos contadores de cuentas. No lleva ningún nombre para identificarla.

Cada uno de estos santos, origina una sucesión de colegas santos, en perspectiva jerárquica, más numerosa el grupo de santas. San Agacio lleva atuendo militar de época medieval, las hombreras y coderas reforzadas, como la faldilla que le cubre media figura. Su rostro de nazareno lleva aureola, con corona de espinas y una gran barba. Le mira atentamente a la Virgen. Detrás de él, arranca una cruz en forma de Tau de madera, a cuyos lados se sitúan siete figuras con idéntico físico de nazarenos, con coronas de espinas en torno a las sienas y llagas en pies y manos. Cuatro de ellos, llevan en sus manos la corona de cuentas. En la parte alta, continúan aureolas en perspectiva de otros santos. ¿Quiénes son? ¿a quién representan? ¿podrían ser figuraciones de los misterios de dolor, por la presencia de nazarenos y de la cruz?

El grupo de las santas es más multitudinario. Se agrupan también en sucesión jerárquica y al final se enfilan muchos nimbos hasta perderse en lontananza. Difícil será identificarlos. Algunas portan sus propios atributos iconográficos: espada y rueda de martirio, corona real, corona de rosas. Sin embargo, el anónimo pintor ha colocado en las manos de los que están visibles, el contador de cuentas. Llegan a verse once cabezas de santas que quieren tomar parte en la escena. ¿Quiénes son? ¿a quién representan? ¿representan los misterios de gloria?

Como final de este apartado, recuerdo la representación emotiva y floreal del *Rosal-Rosario*. El ingenio y la creatividad de los grabadores se suman a aportar nuevos esquemas iconográficos para enriquecer la devoción a la rosa y al rosario. La mayoría de estos grabadores son anónimos y sus decoraciones eran aprovechadas para ilustrar las nuevas ediciones en defensa del rosario y exaltación de la devoción a la Virgen María. Una de estas es la obra escrita del padre José Esteve publicada hacia la segunda mitad del siglo XVI (1550-1603). El tronco del rosal se convierte en árbol del que brotan ramas laterales y rosas; éstas aparecen representadas en grabados y en pinturas que se encuentran a lo largo del siglo XVI.

A partir del siglo XVII los rosales progresan excepcionalmente, mientras que en el siglo XVIII decrecen y son muy raros.

#### 4.3.2. El contador de cuentas

El medio de comunicación social que fue el arte cristiano sirvió a los pintores para perpetuar modas de vestir, formas de peinado, costumbres, usanzas, estilos, llegando hasta precisar el utillaje personal en uso. Entre los utensilios de carácter religioso se halla el “Contador de cuentas”, “Corona de oraciones”, o el “Rosario”. Los pintores se han encargado de transmitir en sus obras esta costumbre que tenían los caballeros y damas de la Edad Media de contar sus plegarias, de computar los Padrenuestros, Avemarías y Gorias Patris.

¿Cómo nacieron los contadores? Una respuesta espontánea contesta con rapidez: como nacen las rosas en los jardines. La respuesta no es del todo correcta. Santo Domingo “caballero de la Virgen a lo divino” encarna y transmite las “costumbres piadosas” de su tiempo. Alonso Getino no duda, después de un exhaustivo examen de las fuentes hagiográficas, que el “Ave” era recitado por el santo. En una miniatura de los *Nueve modos de orar de santo Domingo*, manuscrito del siglo XIV, sobre el frontal de altar donde hace oración, se lee esta palabra en honor a la Virgen María. Desconocemos históricamente si Domingo llevaba en su bolsillo el contador de cuentas. En el Arca-Sarcófago de Bolonia, de Nicola Pisano, esculpido en 1267 no aparece ninguna alusión plástica. Su fervor mariano ningún medievalista dominicano lo pone en duda. La historia medieval no recuerda que Domingo impusiera un medio manual de contar avemarías, aunque éstas existían ya para el cómputo de padrenuestros<sup>18</sup>.

El “contador de cuentas” que los escultores colocaban en las manos de caballeros y damas en la funeraria sepulcral del alto medievo fue el medio artístico más accesible para pasar posteriormente a la pintura posrenacimiento (retablos y pintura de caballete). El arte cristiano dio a la muerte un matiz de serenidad, de descanso eterno y de rigidez hierática. Doña Beatriz, esposa yacente de Don Juan I, aprieta entre los dedos de su mano el contador de oraciones, como se puede ver en el sepulcro de alabastro del convento de MM. Dominicas del Canto, Toro (Zamora). Este mecanismo manual fue gestando el nacimiento y desarrollo del actual rosario.

La pequeña tabla de Juan de Borgoña, pintor de origen francés, pero que trabajó en España de 1494 a 1533, está entre las primeras representaciones españolas donde se contempla la corona de oraciones. La

18. *Ibid.*, 254 y nota 17; D. ITURGAIZ, *Iconografía de santo Domingo de Guzmán. La fuerza de la imagen* (Burgos 1992) 116-122.

mayor parte de su trabajo artístico se centra a la sombra de la catedral de Toledo. Fue el pintor preferido del cardenal Cisneros. Introdujo en Castilla al estilo renacentista italiano, encontrando poca resonancia entre sus sucesores. Borgoña pintó la tabla de *La Virgen y el Niño* de medio busto. María de rostro ovalado, de líneas suaves y de buen dibujo; un velo y un manto cubren su cabeza y figura. Mantiene con ambas manos al Niño, que se encuentra sentado sobre su regazo. El Niño mira espontáneamente al espectador, y entre sus manos, la derecha algo levantada, desciende graciosamente el contador de cuentas, hasta el dedo gordo de la mano izquierda. A principios del siglo XVI, en Castilla el contador era un medio manual formado por un cordón, a modo de collar, dentro del cual se deslizan las cuentas, perlas, semillas u otros materiales diversos. El lienzo de Juan de Borgoña se considera eslabón demostrativo elocuente del proceso evolutivo del rosario. La pintura pertenece a una colección particular de Barcelona.

El hecho de que la difusión de la práctica oracional del rosario fuera promocionada por Alano de Rupe y Santiago Sprenger, las creaciones artísticas que recogen la moda rosariana hay que situarla en el Norte de Europa. El artista flamenco Van Eyck (1390-1441) reprodujo en varias ocasiones el contador de cuentas. En 1434 retrató al joven matrimonio Arnolfini. Junto al espejo circular del fondo, colgó un contador rosariano, cordón ensartado de perlas y cabos sueltos terminados en borlas desilachadas (Galería Nacional, de Londres). Del mismo artista es *La Virgen de la fuente*, pintado hacia 1439 que representa a María de pie, sobre un fondo de tela recamado y jardín. Sostiene un Niño que le besa en el cuello. Mantiene en la mano izquierda el contador de perlas rojas y concluido en una borla (Museo Real de Bellas Arte, de Bruselas). También el pintor alemán Guillermo de Colonia, pintó hacia 1410 una tabla conocida con el nombre de *La Virgen de la flor del algarrobo*. El Niño acaricia con la mano el rostro de su madre y con la otra muestra un contador robusto.

En España los pintores continúan la misma iconografía. La Colección Lázaro Galdiano presenta de la Escuela Flamenca *La Virgen con el Niño*. La tabla es de gran encanto y delicada ternura. Entre un celaje de nubes redondeadas asoman cuatro angelillos, dos arriba y dos abajo. Todo el centro está reservado para la Virgen con el Niño. Una guirnalda trenzada de rosas en forma de mandorla, diez blancas correspondientes a las avemarías y roja la de separación, está pintada con primor. La Madre aparece coronada como reina, de rostro muy femenino y cabellera suelta sobre los hombros. Un manto cubre toda su figura, incluidos los pies, de tal manera que los pliegues del manto, magistralmente tratados, descansan sobre las rosas bajas de la guirnalda. El Niño se escurre entre sus pliegues y alarga su mano derecha para enseñar un contador rosariano.

Otra pintura es la del artista Silvestre Stanmolín (hacia 1579) que conserva el Museo Provincial de Zaragoza, de no muy alta calidad artística, pero importante como documento iconográfico rosariano. La guirnalda-mandorla de los anteriores pintores, se convierte en esta pintura en una forma oval alrededor de la Virgen, organizada precisamente por el contador de cuentas. Esta se encuentra formando las decenas, pequeñas elipses, de los quince misterios de que está compuesto. La flor de rosa hace de enlace entre las decenas. En el centro de esta orla decorativa se emplazan la Virgen con el Niño, de pie, sobre un bloque de nubes, con tres pequeñas cabezas de angelillos. María reina con corona y mira hacia abajo, a la vez que muestra con la mano izquierda el contador, tomado desde la cruz del mismo. Por su parte, el Niño desnudo, ofrece con la mano derecha una segunda corona. Ambos lo muestran al contemplador.

#### 4.2.3. La Virgen, el Niño y el Rosario

Quien no sigue de cerca el proceso de evolución del contador de oraciones pasa sin percatarse del cambio del contador al “Rosario”, y a veces es difícil de observarlo. No es una constante permanente. No podría afirmar qué artista español sustituye el rosario por el contador de cuentas. Precisar con exactitud exige un seguimiento cercano y atento de la historia española del arte cristiano. Más acertado podría insinuar alguna escuela pictórica, en la que el tema se repite con frecuencia. Muy posiblemente ésta podría centrarse en la Escuela Sevillana. Desde siempre, Sevilla se ha considerado tierra de María Santísima, como deja escrito A. Huerga<sup>19</sup>. Intentando puntualizar más concretamente, podría pensarse en el pintor de las “Inmaculadas”: Bartolomé Esteban Murillo (1618-1682). Su pintura es de profunda religiosidad y de extraordinaria fecundidad. La temática mariana se adaptaba, como anillo al dedo, a su delicadeza y feminidad, que roza un pelín con el sentimentalismo afectado. Salieron de sus pinceles diversos lienzos con la composición de la Virgen con el Niño y el rosario. En estas telas de medio busto de la Virgen y el Niño, por el hecho de estar en primer plano, la relación personal madre e hijo, queda establecida con el rosario. La expresión rosariana parece más destacada que las figuras completas. La iconografía se reduce a las dos, pero se potencia la vinculación entre la Virgen y el Niño, a través del rosario.

Esteban Murillo pudo contemplar este tema en Madrid, en las Colecciones Reales (1665-1666) y admirar la pintura flamenca, veneciana y genovesa, que le influyeron en su cálido y dorado cromatismo. La Colec-

19. A. HUERGA, *El Rosario, Historia, Teología, Arte*, 36.

ción particular de Pérez Asencio, de Madrid, posee una tela de la Virgen con el Niño, de medio busto. Alrededor de la cabeza y hombros de María cuelga un amplio rosario, cuya cruz sostiene el Niño con la mano izquierda. En esta misma colección madrileña se encuentra un lienzo de Escuela Sevillana con idéntico asunto. El rosario cuelga de sus hombros, pasa por delante del Niño, y la Madre será quien delicadamente sostiene la crucecita con dos dedos de la mano derecha.

Murillo y su Escuela abundaron mucho en el tema: con la figura completa, sentada (Museo del Prado, de Madrid). La tela del Museo madrileño es una clásica matrona de túnica y manto de amplias telas que le envuelven. El Niño, de pie en su regazo, roza su cara con la de la Madre, Él es el que tiene en su mano derecha el rosario, que cae hasta la mano derecha de la Virgen.

La colección Pérez Asencio conserva otros dos lienzos. Uno, la Virgen de pie con el Niño en sus brazos y el rosario cuelga de su mano derecha y con la izquierda toma la cruz de borlas. La segunda pintura presenta a la Virgen sentada y el Niño en la misma postura en su regazo. El Niño es quien mantiene el rosario entre sus dos manos y desciende por la mano derecha de la madre terminado en cruz y en borlas. Esta tela se halla en la misma Colección, pero ubicada esta vez en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Contemporáneo de Esteban Murillo es Antonio del Castillo (1616-1668), sobrino de Juan del Castillo, que fue el primer maestro de Murillo. La Catedral de Córdoba muestra un espléndido lienzo de Antonio del Castillo. La Virgen María de pie, descansa sobre cabezas de angelillos con alas y nubes. El Niño aparece sobre su pecho. Es el pequeño Jesús quien sostiene graciosamente el rosario colgado sobre su hombro y desciende hasta la altura de la otra mano, concluido en cruz de borlas. El cordón interior por donde se deslizan las cuentas es amplio, de manera que éstas no las lleva por detrás del hombro del Niño. La dependencia directa con el rosario sólo la tiene el Niño, la madre no tiene ningún contacto con él.

No podía faltar la aportación de Francisco Zurbarán (1598-1664) en la iconografía rosariana. Entre los lienzos que pintó sobre este tema destaca el de la Cartuja de Jerez. Es todo un símbolo de historia rosariana. Tres cartujos se arrodillan sobre rosas; la Virgen los mira con ojos maternos, mientras el Niño regala el rosario a un ángel. Igualmente bella es *La Virgen del Rosario de los Cartujos* (Museo Posen, Polonia), sentada sobre cabezas de angelillos. La Virgen toma el rosario de una bandeja que le ofrece un niño desnudo y arrodillado. En algunas de sus pinturas de santos acostumbra a colgar de la cintura el rosario: a san Pedro Nolasco, a Alonso Rodríguez. Mientras que en la pintura de *Santo Domingo en Soriano* del ciclo de la Magdalena, de Sevilla, el rosario se lo cuelga a fray

Lorenzo de Grotteria. La Colección Huart, de Cádiz, guarda un óleo de *La Virgen con el Niño*, pintado entre 1625 y 1630. El adorno que le cuelga de la Madre sobre los hombros es un rosario, que parece mostrar la cruz terminal del mismo al espectador<sup>20</sup>.

#### 4.3.4. Nuestra Señora del Rosario con santo Domingo

La cuarta y definitiva etapa es la creación del tema específicamente dominicano de Nuestra Señora del Rosario y santo Domingo de Guzmán. Los tanteos anteriores han desembocado en un resultado iconográfico final: santo Domingo recibe el rosario de la Virgen María.

La composición no aparece sin más ni más. Necesita un previo precalentamiento iconográfico. Requiere un estudio de situación. Un encuentro de dos figuras que nunca se habían dado en la Historia del Arte. Aquí es donde entra la creatividad personal de cada artista. La inspiración temática exige un ambiente adecuado y un colectivo que lo descubra, que conozcan el desenlace final de una leyenda medieval, histórica o no, que ha ido tomando cuerpo iconográfico. La composición figurativa nace en ámbito de los frailes de santo Domingo. El rosario ha ido creciendo poco a poco al calor de los dominicos. Su universalismo como plegaria y su aceptación radica en su religiosidad popular. Los frailes predicadores entregaron el rosario al pueblo como oración sencilla y devota y éste lo acoge porque es muy asequible, sin requerir ninguna preparación intelectual, sino tan sencillo y transparente como el evangelio, del cual es un compendio. La educación catequética de unos, la acogida respetuosa y cariñosa de otros, fueron las garantías necesarias para que el mundo del arte cristiano lo asumiera como un nuevo tema en la iconografía cristiana.

Llegar a la composición definitiva requería una serie de fases iconográficas hasta haber alcanzado lo que hoy conocemos como tradicional. Cada etapa introduce un elemento nuevo, personaje distinto que antes no estaba y que completa la composición clásica. Un tal proceso de tanteos se aprecia muy claramente en la pintura manierista española de: Bartolomé Carducho (1560-1608) Vicente Carducho (1576-1639) Orazio Borgianni (1578-1616) Francisco Pacheco (1564-1654) Sebastián Llanos y Valdés (1610-1673) Alonso Cano (1601-1667) Juan del Castillo (1584-1640) Bartolomé Esteban Murillo (1618-1682) Antonio Arias (1614-1684) Andrés de Vargas (1614-1689)... hasta conseguir el esquema compositivo definitivo de Nuestra Señora del Rosario. Todos estos pintores se suceden en cronología, bien los llamados de Italia para pintar en

20. D. ANGULO, *Cinco nuevos cuadros de Zurbarán*, A.E.A. (Madrid 1994) 7.

el Escorial, bien los que forman la Escuela Sevillana, o Escuela Madrileña, a quienes se les hace encargos del tema que nos ocupa.

Me llama la atención una tabla que conserva el Museo del Prado, entre los Anónimos Españoles y perteneciente a la Escuela Valenciana del primer tercio del siglo XVI. El catálogo del museo la titula: *La Virgen del Rosario entre santo Domingo y san Pedro de Verona, mártir* (134 x 150 cm.). Se considera esta iconografía acompañada de la Virgen muy prematura. El instrumento manual del rosario apenas si tiene relieve. Es presentada la Virgen con el Niño sentada en un trono; detrás de ella un dosel con su terminación en madera. En torno al busto de la Virgen ha centrado un gran nimbo dorado, cuyo extremo concluye en una cenefa de margaritas, con sus pétalos bien marcados. La Virgen se descubre el pecho izquierdo para dar de mamar al Niño, que mira distraído a santo Domingo. El Niño sostiene en la mano izquierda un mínimo contador de cuentas, terminado en una borla. A la derecha de la Virgen se sitúa santo Domingo arrodillado, con rostro devoto y participando de la escena. Sostiene en su mano derecha el símbolo de la azucena, y la izquierda la eleva a media altura con gesto complaciente. En el lado opuesto, se encuentra san Pedro de Verona, con el símbolo del martirio y dos instrumentos del mismo –machete y puñal– clavados en la cabeza y en el pecho<sup>21</sup>. Este pintor anónimo inicia una composición triangular, aunque algo abierta, situando a las tres figuras en el mismo plano.

El Catálogo museístico relaciona la tabla con el estilo valenciano del padre de los Juanes, Vicente Masip (1480-1547), aunque difícil de distinguirla de la pintura de sus hijos. La cronología de la tabla coincide con un momento trascendente de la evolución del rosario. La pintura manifiesta con claridad, que todavía no se ha despegado de los elementos iconográficos que más tarde definirán la composición rosariana. La presencia de los dos santos primeros de la Orden de Predicadores puede interpretarse como un posible encargo para un convento dominicano (¿Valencia?). No se vislumbra ninguna referencia iconográfica a Nuestra Señora del Rosario, y menos todavía a santo Domingo recibiendo el rosario.

Otra tabla del siglo XVI, de la Colección Juan, de Barcelona guarda una extraña pintura con el título *La Virgen del Rosario con el Niño, santo Domingo y san Bernardo*. En la zona baja lleva una cartela con esta inscripción: *Vos. Marie Praebete. Rosas. De Corde. Pudico. Illa. Ex. Empyreo. Poma. Beata. Dabit*. La iconografía rosariana queda muy indefinida, ni la misma inscripción la clarifica. La Virgen de gran esbeltez se halla sentada, ofrece el contador de cuentas a san Bernardo, quien arrodillado la contempla con el báculo de abad. A su derecha, el Niño, también estilizado

21. MUSEO DEL PRADO, *Catálogo de pinturas* (Madrid 1985) 808; n.º 1338.

en su anatomía, brinda dos rosas y un contador a santo Domingo, de rodillas. Detrás de cada santo, le acompañan los frailes de sus respectivas órdenes. Del grupo de dominicos dos manos se elevan por encima de las cabezas, para alcanzar el regalo del Niño. En la parte alta, dos angelillos casi desnudos revolotean sosteniendo rosas en sus manos. El marco ovalado que acoge la tabla, reincide en el tema, con la talla exterior de rosas y cuentas en todo su perímetro.

El pintor Bartolomé Carducho (1554-1608) florentino de nacimiento pero afincado en Madrid, fue llamado por Felipe II para finalizar la decoración pictórica de El Escorial. Ejecutó el lienzo *La entrega del Rosario a santo Domingo* que se expone en el Museo de Granada. Aporta su contribución artística a la iconografía rosariana. Presenta a la Virgen con el Niño, sentados ambos sobre nubes, dentro de unos esquinazos de arquitectura romanista. El acto tiene un carácter universal. Santo Domingo se encuentra a la derecha de la Virgen, de quien recibe un gran rosario que toma con la mano derecha y su rostro lo contempla ante sus ojos. A su izquierda se arrodilla un rey (¿de Francia?) revestido con manto de armirón y la corona real a su vera. Detrás de él, se asoman otras dignidades, difícil de individualizarlas. El Niño hace la entrega del rosario al rey, en primer plano, que lo recibe con la mano izquierda y parece besarlo.

El artista florentino manifiesta claramente que el rosario no es exclusivo de santo Domingo, sino patrimonio religioso de la humanidad. El rosario se entrega a dos estamentos representativos: el eclesiástico y el civil, como testigos de la donación. El hecho de concederlo, y el lugar de preeminencia jerárquica, declara visiblemente por la presencia del rey y otras dignidades, la significación comunitaria de la plegaria rosariana. No sólo está reservada al clero, sino que es extensible a toda clase de devotos, por muy alta dignidad que representen. Esta es la grandeza espiritual del rosario, el ser una plegaria universal, de toda la humanidad sin distinción de rango social, y especialmente del pueblo sencillo.

Destacamos entre los pintores españoles a Francisco Pacheco, por su influencia cultural y artística en Sevilla de finales del siglo XVII. Maestro y cuñado de Diego Velázquez, fue encargado por la Inquisición de censurar las pinturas de sus colegas. Dentro de su pintura seca, se cataloga la tela de *La Madre Santísima del Rosario*, según reza el rótulo a los pies de la Virgen María de pie, en el centro del cuadro sobre nubes y tres cabezas de angelillos con alas. Santo Domingo se encuentra a su derecha, arrodillado sobre un banco de nubes. Recoge el rosario que le entrega la Virgen. A su izquierda se le acerca un ángel, semiarrodillado y presenta al Niño un cesto repleto de rosas. La pintura se encuentra en la residencia de los Jesuitas de Málaga. Su iconografía quiere ser una forma abreviada de compendiar las fórmulas rosarianas anteriores –rosas,

rosario, santo Domingo– dentro de un estilo de gran sequedad y dibujo incierto–. Como pintor religioso culto y veedor inquisitorial conoce la tradición mariana de santo Domingo como fundador del rosario. Él, como representante eclesiástico de la contrarreforma sevillana promueve la devoción del rosario con este lienzo, incluyendo a santo Domingo en la composición.

Bartolomé Esteban Murillo pinta *La Virgen del Rosario con santo Domingo* (Palacio Arzobispal, Sevilla). Es su obra más juvenil, cuando todavía está bajo la influencia de su maestro Juan del Castillo, y que como apunta Pérez Sánchez presenta cierta sequedad<sup>22</sup>. La fórmula compositiva de presentar solos y algo descentrados a la Virgen y a santo Domingo, no predecía el futuro artístico del gran pintor. Se aparece la Virgen dentro de un rompimiento celeste envuelto en figuritas infantiles de tradición zurbaranesca. Santo Domingo, arrodillado a su derecha, mira con fijeza a la Virgen, a la vez que alarga las dos manos para recoger el regalo-rosario. El rosario aparece muy visible, de hilo de cuerda por el que se escurren las cuentas, termina en cruz de perlas, nudos y borlas sueltas. La composición pictórica representa un cambio radicalmente distinto a la iconografía anterior. Santo Domingo toma parte activa, lo cual refleja un convencimiento de Murillo por el tema, conocido por referencia histórica, o por comunicación oral de los dominicos sevillanos, cuando le hicieron el encargo.

Sebastián Llanos y Valdés (1610-1673) es pintor sevillano, discípulo de Francisco Herrera. Posee un gran dominio del claroscuro, amplitud de factura, colorido dulzón y débil de modelado. Pintó en 1666 una tela para la “Sacristía de Cálices” de la Catedral de Sevilla. Amplía los integrantes de la escena. Presenta una gran movida celeste, en torno a la Virgen y el Niño con muchas figuras de angelillos. María ocupa el centro de la composición y en primer plano sitúa a santo Domingo y a san Francisco de Asís, los dos arrodillados, uno a su derecha y el segundo a su izquierda. La Virgen extiende su mano derecha y santo Domingo eleva su diestra también para recibir el regalo-rosario. Detrás de él y por debajo de las nubes y un angelillo, asoma el cachorro blanquinegro con la tea encendida, iluminando el mundo (Archivo Mas: n.º C. 82013). La presencia de san Francisco está desambientado en esta composición. El rosario es plenamente dominicano. Si se le ha concedido un lugar es por el hermanamiento fraternal de ambos santos, según la Leyenda de Constantino de Orvieto, quien relata su encuentro personal en Roma. Desde el punto de vista del agrupamiento de masas, la figura

22. A. E. PÉREZ SÁNCHEZ, *Iconografía dominicana en la pintura barroca española*, V Centenario del Monasterio Dominicano de Santa Ana, II (Murcia 1990) 27.

de san Francisco le ayuda a componer con equilibrio compensado una escena triangular.

El mismo Llanos y Valdés plasmó una segunda tela titulada *La Virgen del rosario con clérigos jóvenes*, conservada en la Galería Nacional, de Dublín.

El polifacético artista Alonso Cano tocó el tema de *La Virgen del Rosario con santos*. Pintó dos telas con el mismo asunto, aunque con ligeras variantes. La más famosa se encuentra en la Catedral de Málaga. Ambas tienen dos zonas diferenciadas. La celeste reservada para la Virgen con el Niño, que va en volandas sobre una nube, acompañado por ángeles voladores. En la zona terrestre, se emplazan en primer plano seis figuras: san Francisco, santo Domingo y otros cuatro santos, dos franciscanos y otros dos dominicos mirando todos hacia arriba. Los angelillos son esta vez los encargados de mostrar el rosario en lo alto. Cano no establece ninguna relación iconográfica entre la Virgen, santo Domingo y el rosario. El protagonismo de santo Domingo aparece desvirtuado por la presencia de los cinco santos y por la posición que ocupa a la izquierda de la Virgen; si no fuera por el detalle mínimo del rosario, nadie podría percatarse que se trata de una iconografía rosariana.

La penúltima fase, antes de llegar a la fórmula definitiva, es la incorporación a la composición figurativa de la Virgen, el Niño y santo Domingo, la representación de los quince misterios del Rosario. Se pretende crear una simbiosis compenetrada del símbolo manual, con la figuración de los misterios de gozo, dolor y gloria. La esquematización dibujística de los mismos quedaba al libre ingenio creativo del pintor. Era costumbre colocar el tema principal en el eje de la composición y situar a su alrededor los quince tondos o recuadros con la iconografía de los quince misterios. A ejemplo de una ilustración pedagógica, reproducen en miniatura la Historia de la Salvación, para que el pueblo devoto sea conducido a través de la representación a la ejemplarización.

Una tabla del siglo XVI de *La Virgen del Rosario, el Niño, santo Domingo y santa Catalina* perteneciente a la "Arqueológica Luliana" de Palma de Mallorca se incluye dentro de este esquema iconográfico. El centro lo ocupa la Virgen sentada y el Niño sostiene en alto con la mano izquierda tres rosas. La mano derecha de la Virgen alarga un rosario por detrás de la figura de santo Domingo, arrodillado a sus pies, con las manos juntas; enfrente de él, santa Catalina de Siena, arrodillada y con las manos juntas a la altura del pecho. Santo Domingo y santa Catalina están pintados en primer plano, pero sin ninguna conexión con la Virgen a través del rosario. En su entorno se distribuyen, a modo de una letanía figurativa circular, la representación de los misterios. Si la cronología que adelantamos es correcta, estaríamos en España ante una de las primeras

tablas que reproduce la iconografía de los quince misterios del rosario. Aparte de la finalidad estética del cuadro, la representación cumplía otra motivación catequética dirigida al pueblo sencillo. La presentación figurada de la Historia de la Salvación entraba por lo ojos, aprovechaba espiritualmente y se visualizaban los misterios sobre la pantalla de la tabla.

La última etapa para llegar al esquema prototipo de Nuestra Señora del Rosario ha necesitado recorrer toda esta sucesión de pasos anteriores para llegar a la definición de la fórmula final. La concreción dibujística de ese esquema lleva consigo la concatenación de muchas aportaciones anteriores, la contribución pictórica de muchos artistas de nacionalidades y escuelas diferentes, para llegar a su definición. Pero por encima de todo, se requería la sensibilidad y el entusiasmo religioso de los frailes dominicos. Éstos eran quienes promocionaban las obras y seleccionaban a los artistas para que las realizaran. Los pintores necesitaban la información histórica de los contenidos temáticos de los comitentes, aparte del encargo material de la obra. Las correspondientes “Cofradías del Rosario” radicadas en las iglesias conventuales de predicación fomentaban la colaboración entre sus socios para llevar a feliz término el proyecto. Había que dedicar una capilla dentro de la iglesia dedicada a la Virgen del Rosario, que no desentonara, ni con la arquitectura existente, ni con la decoración añadida. Había que mantener cualquier incorporación artística y salvaguardar por encima de todo el estilo de su arquitectura. Entre los programas principales de finales del siglo XVI y XVII se cifran los de Nuestra Señora del Rosario.

Este tema, como hemos indicado antes, ha ido despuntando de acuerdo a los acontecimientos político-religioso. El primero fue la celebración del Concilio de Trento y el movimiento de la Contrarreforma que aflora dentro de la misma Iglesia. El segundo, la clamorosa victoria del bando cristiano dirigido por Don Juan de Austria contra el bloque turco en aguas de Lepanto. Ambos eventos fueron determinantes para la iniciación de la iconografía rosariana. Como dejó escrito E. Mâle, “la Contrarreforma exaltó la devoción del rosario”<sup>23</sup>. La “Victoria” fue el aldabonazo de gracia para poner el tema de actualidad entre los pintores italianos y españoles. El Senado de Venecia hizo esculpir bajo el cuadro de *La Batalla de Lepanto* la siguiente inscripción lapidaria: “Ni las tropas, ni las armas, ni el caudillo, sino la Santísima Virgen del Rosario nos ha dado la victoria”. En las principales iglesias conventuales de los dominicos se conmemora el hecho con una representación artística: claustro de Santa María de la Minerva, de Roma. El Oratorio del Rosario de santo Domingo de Palermo (Sicilia), encarga un bajorrelieve al escultor Serpotta. El pintor

23. E. MÂLE, *El Barroco*, 383.

español Mateo Gilarte (1620-1675) pintó un gran lienzo afrescado para la Capilla del Rosario, de santo Domingo de Murcia.

Los dominicos celebraron el triunfo, y han celebrado como propio, en ninguna parte con tanta grandeza como el vasto cuadro de Alejandro Tiarini (1577-1668) que decoraba la iglesia conventual de Cremona y que hoy se encuentra en el Museo de la ciudad. Era uno de los temas preferidos de arte: la Virgen presenta el rosario a santo Domingo, sólo ante ella. Esta fórmula se perpetuó por muchos años. Pero pronto se plasmó un nuevo modelo, de gran originalidad, que desplazó a los anteriores, quedando como referente iconográfico. Me refiero al lienzo de G. B. Salvi, más conocido por Sassoferrato (1609-1685), discípulo del Domenichino (1581-1641), y que pintó para la Capilla de Nuestra Señora del Rosario de la basílica de santa Sabina, de Roma, entre 1641 y 1643. El pintor italiano tuvo la feliz ocurrencia de incorporar a la escena rosariana la figura de santa Catalina de Siena. Santo Domingo recibe el rosario de la Virgen María en la mano derecha. El Niño se lo entrega a santa Catalina de Siena. Este esquema de figuras –la Virgen con el Niño, santo Domingo y santa Catalina– le lleva a Sassoferrato a pensar en una composición triangular. Son los dos santos más representativos de la Orden Dominicana, que encabezan las dos ramas de sus miembros: la masculina y la femenina. La iconografía rosariana con la inclusión de santa Catalina adquiere un peso específico del que anteriormente carecía. La composición figurativa de Sassoferrato fue muy celebrada y repetida incansablemente, unas veces por copias originales, otras por adaptaciones, con el fin de satisfacer las exigencias de la clientela religiosa.

Llegar hasta esta composición de esquema piramidal –en la cúspide la Virgen con el Niño y en los ángulos del triángulo equilátero santo Domingo y santa Catalina, presupone muchos replanteamientos figurativos previos. Proyectos diversos cuyas fórmulas iconográficas no cuajaron entre los pintores hasta que llegó el tipo manierista y entró con carta de naturaleza por la puerta grande de la Historia del Arte Cristiano. El planteamiento triangular de la escena fue aplaudido como una conquista artística y copiada por muchos colegas.

Al margen ya de una pura composición escénica, dibujísticamente hablando, debe profundizarse en la expresión espiritual que encarnan sus personajes. Es muy posible que por haber sido impulsada la devoción del rosario desde las filas dominicanas se haya insistido en esta orientación, limitando la oración del rosario al ámbito donde tuvo su nacimiento. Consiguientemente se ha cerrado su entrada a otros ambientes públicos e instituciones religiosas, incluso al mismo pueblo.

La escena iconográfica compuesta por tres personajes parece ideal para proyectar una composición triangular y simétrica. Se difundió

principalmente en las iglesias conventuales de los dominicos: San Domingo e Sixto, de Roma. Para el Oratorio del Rosario de Palermo, Van Dyck pintó una tela; también se extiende a otras iglesias romanas, como Santa María in via Lata y en Santa Anastasia. Este prototipo compositivo de Nuestra Señora del Rosario llegó también a España, interpretando el esquema triangular de Sassoferrato. La pintura española disfrutaba por estas fechas de grandes artistas. Su talento y creatividad aportaron otras soluciones artísticas a la iconografía rosariana.

Es verdad que la incorporación de santa Catalina de Siena, como primera estrella de la rama femenina de la Orden –monjas dominicas contemplativas, y de vida activa– cerró el cerco devocional del rosario para los dominicos/as, cuando la grandeza de esta oración es su popularismo universalista. El rosario lo reza el papa, los cardenales, los obispos, los reyes, los príncipes, princesas, jefes de gobierno, frailes, monjas y todo el pueblo devoto.

Desde el punto de vista terminológico, el título mariano de “Nuestra Señora del Rosario” lo ha concretado y definido el instrumento manual de la plegaria. Es determinante que una devoción cristiana a la Virgen María la haya impuesto la denominación terminológica. La desproporción existente entre los cuatro integrantes –Virgen, Niño, Domingo y Catalina– y el rosario manual es enorme. Sin embargo, el título de la composición viene otorgado por el rosario, como símbolo iconográfico que la distingue de otras composiciones marianas.

En tres grabados de la Colección Roca de Barcelona, aparece como tercera figura la incorporación de santa Catalina de Siena. Las cuatro figuras dibujadas –Virgen, Niño, Domingo y Catalina– parecen dentro de la representación, y en formas ovaladas o circulares los quince misterios del rosario. Como fondo de la composición, una rama floreada de hojas. El grabado tercero está más densamente poblado. La zona floreada expande su ramaje y hojas sobre toda la página. El rosario de quince misterios aparece rodeado de la sarta de cuentas. En su interior, nubes y angelillos con rosario y corona de rosas, hacen la corte a la escena de la Virgen con el Niño, santo Domingo y santa Catalina, de forma simétrica y composición triangular. La Virgen hace entrega del rosario a santo Domingo, mientras que el Niño se lo dona a santa Catalina. En el centro bajo del grabado y dentro de una cartela se lee: *Ntra. Sra. del Rosario. B. Tals. fecit (?)*.

El último de los grabados, y cronológicamente posterior a los anteriores, reproduce dentro de una orla floreada la escena rosariana. Parece recordar un camarín de retablo, con embocadura de cortinajes con borlas arriba y recogidas a ambos lados. Una peana hace de base sobre la que se asienta unas formas circulares, a modo de nubes. Encima, se sitúa la Virgen y el Niño de pie; a sus lados, santo Domingo y santa Cata-

lina. Domingo recibe el rosario de María, y el Niño se lo entrega a Catalina. Sobre el frente de la peana se lee la denominación del grabado: *Ntra. Sra. del Rosario*. La composición triangular con los cuatro integrantes perdura, aunque el esquema dibujístico lineal queda más oscurecido. El grabado tiene visos de reproducir alguna representación escultórica, ejecutada para decorar algún camarín de retablo de la Virgen del Rosario.

## 5. SANTO DOMINGO EN SORIANO

La Orden Dominicana promueve e incentiva con entusiasmo y fervor contrarreformista otros medios para provocar la devoción: hechos de la fenomenología religiosa de la época, vulgarmente denominadas “visiones legendarias”. Este nuevo tema, que se filtra en primer lugar en la pintura italiana, se trasvasa con fuerza a la pintura española. Conviene ver el proceso devocional de este tema pictórico.

El origen de este tema iconográfico es fruto de una visión imaginaria, mezclada de leyenda personal que ha originado una tradición. La realidad histórica de este trasfondo legendario queda perpetuada en el testimonio pictórico de un artista que plasmó el sueño de fray Lorenzo de Grotteria, hermano lego del convento dominicano de Soriano, en la Calabria italiana. Allí existía, y existe hoy abandonado en ruinas el primitivo convento. Deseaba conocer el retrato físico de santo Domingo, su caracterización iconográfica. En el fondo, lo que quería con vehemencia era profundizar en la persona del fundador. La noche del 14 al 15 de septiembre de 1530, el fraile dominico tuvo una visión nocturna, y vio cómo se le aparecía la Virgen María, acompañada de santa María Magdalena y santa Catalina de Alejandría, mártir. Le mostraron un lienzo con la imagen auténtica de santo Domingo y después desapareció la visión. Ocurrió que este sueño había sido una realidad, ya que el fraile dominico tenía entre sus manos el retrato procedente del cielo. El lienzo viene catalogado como imagen “*achieropoietés*”, es decir, imagen pintada no por manos humanas, sino de ángeles, denominación bizantina aplicada a los primeros iconos. Se ignora por completo la mano del artista que ejecutó la primera imagen de santo Domingo en Soriano. Se corrió por la zona, por conventos dominicanos de Italia y del extranjero que este retrato hacía milagros<sup>24</sup>.

24. A. BARILARO, *San Domenico in Soriano*, Santuario di san Domenico. Soriano Calabro (Catanzaro 1982); C. LONGO, *Il santuario di Soriano calabro e le riproduzioni del quadro di S. Domenico*, “*Calabria Sconosciuta*” n. 31-32 (Reggio Calabria 1985) 63-68.

Este suceso privado, ocurrido en el interior de la iglesia conventual traspasa los muros del monasterio, adquiere una difusión inusitada, el templo llegó a convertirse en polo de atracción curiosa y termina en centro de peregrinaciones para contemplar el verdadero retrato de santo Domingo. El momento histórico del hecho fenomenológico acontece en los umbrales de la Contrarreforma. La fiesta litúrgica en Italia se celebraba el mismo día de la aparición: 15 de septiembre. La devoción a la imagen-retrato de Soriano era conmemorada también en Barcelona a finales del siglo pasado el día 4 de agosto. El convento de Dominicos de Barcelona publicaba una hoja volante con los “Gozos al gran patriarca santo Domingo”, entre cuyos versos entresacamos los siguientes.

“Contra imágenes la guerra  
mueven Lutero y Calvino,  
y en tal coyuntura vino  
la de Soriano a la tierra:  
males y errores destierra,  
da bienes, causa alegría”, etc.

Prescindiendo de la valoración religiosa del hecho en sí mismo, si fue aparición, visión, sueño, mezcla de leyenda historiada, tradición, mezcla de realidad histórica, plataforma propagandística..., me ciño al fenómeno religioso que origina y sobre todo a la repercusión del tema en el arte, que es nuestro objetivo. Naturalmente que los entresijos de esta fenomenología conventual personalizada en el hermano lego y utilizada por la comunidad dominicana como instrumento de dar a conocer el prodigio presenta tintes antihistóricos y ángulos de posible discusión encontrada. Prescindimos de ella ya que trasciende nuestros límites, por pertenecer a la fenomenología del hecho religioso.

Nosotros partimos de que el suceso del convento calabrés ha trasvasado los talleres de los pintores y se ha cristalizado en un nuevo tema artístico conocido por *santo Domingo en Soriano*. La primera nación donde se suscita la plasmación iconográfica del tema es Italia, tierra de grandes pintores. Nos gustaría conocer el nombre del primer artista que creó el tema. Se quiso atribuir al pintor calabrés Marco Cardisco (1486-1546), pero sin fundamento histórico ninguno. Algún otro ha pensado que pueda tratarse de un estandarte procesional, opinión tampoco plausible. Ningún crítico italiano ha dado con la copia original. Entre los lienzos más primitivos se cuentan uno de Juan Francisco Barbieri, llamado el Guercino (1591-1666) (Catedral de Bolzano), y otro de Pier Francisco Mola (1612-1666) en la Iglesia de santo Domingo y Sixto, de Roma (Universidad de santo Tomás, Angelicum). Palma el Joven (1544-1628) pintó

un lienzo para la iglesia de santo Domingo de Split (Yugoslavia). Carlo Longo reproduce alguna estampa y lienzos de autores anónimos del seiscientos, pertenecientes a las Iglesias de san Marcos de Florencia y del Instituto de santo Tomás de los dominicos de Módena; como también los lienzos de G. B. Lupicini en la Iglesia de santo Domingo de Pistoia y el de L. Trasi de la iglesia de san Pedro Mártir de Ascoli<sup>25</sup>. Pienso que antes de estos pintores, algún otro creó el primer prototipo. Esto requiere una investigación en la pintura manierista italiana de mayor calado, que no disponemos y es periférico a nuestro trabajo.

Lo que sí sabemos es que de Italia se trasplanta el tema a España. Incluso podemos afirmar más, que conocemos el medio y la persona. En cuanto al medio, existen fundadas sospechas que la difusión del hecho religioso acontecido en Soriano fue la publicación de una “estampa” que reproducía la escena visionada, que corrió por Italia, sobre todo en los conventos dominicanos. No hemos llegado a conocer esta primera estampa, como tampoco el nombre del primer grabador que ha dado cuerpo plástico a la composición. El vehículo de esta transmisión muy bien pudieron ser la intercomunicación de dominicos con ocasión de la celebración de Capítulos Generales, que a lo largo del siglo XVI tuvieron lugar en Milán (1505), Roma (1484, 1525, 1569, 1571), Venecia (1487, 1592, 1596), Nápoles (1600), Barcelona (1574). Estos encuentros eran los medios más directos para comunicar por vía oral hechos, sucesos, acontecimientos sucedidos dentro de la Orden Dominicana. Lo ocurrido en Soriano pudo ser uno de ellos.

Disponemos del documento histórico del P. Martínez Escudero, que lo transcribe el P. Manuel M.<sup>a</sup> de los Hoyos y que es significativo para valorar el traspaso de esta devoción de Italia a España<sup>26</sup>. Incluso los mismos frailes acudían al sur de Italia a comprobar la eficacia moral e intercesión sobre los males físicos de la personas. Entre los que acudió a Soriano, se encuentra Francisco Pinedo, quien tradujo del italiano el libro de lo acaecido en el convento, juntamente con alguna estampa o grabado.

El Prior del convento de santo Tomás de Madrid, fray Antonio de Sotomayor encomienda a Juan Bautista Maíno, miembro de su comunidad, que ejecutase una pintura al óleo del tema. “Hízose así y salió tan consumada, que a cuantos la veían les causaba una tan enorme veneración...”. El lienzo de Maíno fue expuesto en la sala Capitular y después se instaló definitivamente en la Capilla del Rosario para veneración de

25. C. LONGO, *Il Santuario di Soriano calabro e le riproduzioni del quadro di S. Domenico*, 64-65.

26. A. ESCUDERO MARTÍNEZ, *Historia del convento de santo Tomás de Madrid*; SÁNCHEZ CANTÓN, *Historia del Arte Español*, Fuentes Literarias, V (Madrid) 525; M. M.<sup>a</sup> DE LOS HOYOS, *Registro Documental*, III (Valladolid 1963) 332-333.

los fieles. Casi con toda seguridad el incendio del 14 de agosto de 1652 lo destruyó<sup>27</sup>.

Puede sospecharse incluso que el mismo Juan Bautista Maíno (1578-1641), personaje cualificado, sirvió de intermediario para filtrar en España el documento del primitivo grabado. El pintor dominico era hijo de padre italiano, de Milán. Gozó de representación pictórica en la Corte de Felipe III, siendo maestro de dibujo de su hijo Felipe IV. En su biografía se relatan diversos viajes realizados a Italia. Siendo joven pintor se educó en Lombardía y más tarde en Roma. Frecuentó los talleres de Annibale Carracci (1555-1619) y Guido Reni (1575-1642). Se interesó también por el género pictórico del claroscuro de Caravaggio. De regreso a España ingresa como fraile dominico en el convento de san Pedro Mártir, de Toledo en 1613. Cualquiera de las tres causas de sus posibles viajes a Italia –familiar, artística y dominicana– pudieran ser ocasión para oír hablar de lo acontecido en Soriano, que por otra parte era voz común entre los dominicos.

La historiografía del arte español a través de Jusepe Martínez recuerda la pintura de Maíno. Dice textualmente: “No se sabe que hiciese sino dos cuadros: el uno fue *santo Domingo en Soriano*, el cual dicen se quemó...; otro hay en las monjas de santa Ana en Madrid, hecho con aquella dulzura y amabilidad acostumbrada suya, dejando satisfechos a los bien entendidos de ser conocido apto por todo...”<sup>28</sup>.

La historia del arte afirma que Juan Bautista Maíno pintó el primer cuadro con la iconografía de santo Domingo en Soriano para la iglesia conventual de santo Tomás de Madrid, en torno al año 1629. Un desgraciado incendio de la iglesia en 1652, acabó el lienzo siendo pasto de las llamas. El que había pintado para la comunidad dominicana de santa Ana quedaba como prototipo original. Por el material pictórico existente de Juan Bautista Maíno con esta composición, debió de ser tan celebrada, que surgen una serie de copias, versiones, reproducciones, cuya fuente inspiradora del tema es el pintor dominico. La crítica artística le considera como el primer introductor de esta atípica iconografía en el arte pictórico español. Poco tiempo antes, 1626, los dominicos del convento sevillano de san Pablo el Real, encargan a Francisco Zurbarán un ciclo pictórico de tema dominicano, entre los cuales figura un “Santo Domingo en Soriano” (hoy, en la Iglesia parroquial de la Magdalena). Su iconografía entra en la pintura por la puerta grande. La gran mayoría de los conventos de dominicos/as hicieron lo posible por hacerse con una

27. M. M. DE LOS HOYOS, *Registro Documental*, 331.

28. JUSEPE MARTÍNEZ, *Discursos practicables del Nobilísimo Arte de la Pintura* (¿1675?); F. J. SÁNCHEZ CANTÓN, *Historia del Arte Español*, Fuentes Literarias, III (Madrid 1934) 39.

copia de “santo Domingo en Soriano”, para ornamentar el retablo-altar dedicado al santo fundador.

### *5.1. Juan Bautista Maíno (1578-1641)*

Los historiadores de arte español dan por supuesto que J. B. Maíno fue el iniciador de este tema iconográfico en la pintura española. Tema dominicano pintado y difundido por un pintor dominico. La cosa no sucede muchas veces. Aunque por la historia sabemos que era del dominio público dentro de la Orden Dominicana, y que sus miembros son quienes programan; a veces puede ocurrir, que en lugares distintos de España encarguen el tema de santo Domingo en Soriano a pintores distantes y que no se han relacionado entre sí. Es el caso de Maíno que coloca su obra en torno al 1629, y Francisco Zurbarán recibe el encargo de veintidós cuadros para el convento de la Magdalena, de Sevilla, el 17 de marzo de 1626. Entre estos estaban los catorce del ciclo dominicano y la tela de “Santo Domingo en Soriano”.

Este es el segundo tema más importante y con profusión de la iconografía de santo Domingo en el estilo manierista. Por la obra pintada que ha llegado hasta nosotros se debe concluir que fue un asunto acariciado en aquella época por los dominicos y dominicas. El acontecimiento religioso de Soriano estaba a flor de piel y era un tema tan actual que los conventos de dominicanos festejan la noticia con el encargo a los artistas. Las iglesias conventuales grandes y pequeñas, enfervorizadas por los sucesos divulgados, se preocupan de proyectar una Capilla en su honor, con un retablo-altar, reservando el lugar central para la pintura de santo Domingo en Soriano.

El tema dominicano fue tratado por artistas españoles de primera línea, como nuestro Juan Bautista Maíno, Vicente Carducho (1576-1638) Francisco Zurbarán (1598-1664) Alonso Cano (1601-1667) Antonio de Pereda (1611-1678) Antonio del Castillo (1616-1668)... y otros de segunda fila como Bartolomé de Cárdenas (1547-1630) Juan del Castillo (1584-1640) Felipe Gil de Mena (1600-1673) Jacinto Espinosa (1600-1680) Diego Valentín Díaz (1586-1660) Blas de Cervera (1612 en activo) Vicente Camilo (1615-1672) Pedro Moya (1610-1674) Vicente Verdusán (1625-1697) y Pieter van Avante (?).

Otro grupo de artistas anónimos se encuentran dispersos en conventos de frailes dominicos y conventos femeninos de clausura. Prácticamente la gran mayoría de los monasterios de monjas disponen de una tela del hecho milagroso. Por lo que tengo observado, se encuentra más en los conventos de monjas que en los de frailes. Las dominicas de clausura eran más sensibles a todo hecho fenomenológico que estuviera en

relación directa con el padre fundador. Entre los conventos que poseen una pintura de santo Domingo en Soriano recuerdo: Caleruega y Lerma (Burgos), Vivero (Lugo), Madre de Dios de Bormujos, Madre de Dios de Carmona y santo Domingo de Osuna (Sevilla), Corpus Christi, Portacoli, santa Catalina y Lauras (desaparecido), (Valladolid), convento de santo Domingo (Segovia), santo Domingo el Real (Toledo) y Santo Espíritu de Toro (Zamora). Lo mismo sucede en los conventos dominicanos de los frailes, que se ven arrastrados por la fuerza de la devoción, como el convento-colegio de santo Tomás de Madrid, san Pablo de Palencia, san Esteban de Salamanca, san Pablo de Valladolid, santo Domingo de Pamplona y santo Domingo de Soria, entre otros.

La devoción llegó a centros religiosos no dominicanos, como parroquias, templos de pueblos o aldeas, conectadas, de alguna manera, con la Orden Dominicana. Como botón de muestra recuerdo la parroquia de Gumiel de Hizán (Museo parroquial), Castrojeriz Salas y Colegiata de Lerma (Burgos), las parroquias de santa Eulalia y san Andrés de Segovia y el convento de MM. Clarisas de Villacastín (Segovia). La mayoría de ellos no son pinturas originales sino copias del prototipo de J. B. Maíno, con ligeras variantes. Muchos lo reelaboran y algunos los rehacen.

La catalogación museística de los mismos prácticamente es imposible ante la dispersión del material iconográfico existente. En el caso de J. B. Maíno tropezamos con idéntico inconveniente. La difusión de su lienzo con este tema fue tan copiosa que el obstáculo radica en su misma catalogación. La historia de la pintura española de época manierista es tan amplia que las obras de muchos artistas son confundidas entre sí. Esto ha sucedido mayormente con pinturas de artistas españoles que se encuentran en Museos extranjeros. Quiero referirme en concreto a un "Santo Domingo en Soriano" del Museo del Ermitage de San Petesburgo atribuido a Alonso Cano, cuando su auténtico autor es J. B. Maíno. Circunstancias que dificultan el inventario de nuestro pintor dominico. Hay que suponer que incluso del entorno dominicano surgieron copistas que interpretan sus formas y enmarañan todavía más.

Angulo Iniguez y Alfonso E. Pérez Sánchez en el libro que dedicaron a la pintura madrileña del primer tercio del siglo XVII, al pormenorizar el catálogo de las obras de Maíno, recoge once lienzos dedicados a este tema<sup>29</sup>. Por la documentación expuesta, Maíno a la hora de enfrentarse con este tema pudo basarse en la "Estampa", o "Grabado" que le suministraron de Italia. Su pintura sobre *Santo Domingo en Soriano* se fecha

29. D. ANGULO INIGUEZ - A. E. PÉREZ SÁNCHEZ, *Historia de la Pintura Española. Pintura Madrileña del primer tercio del siglo XVII*, Departamento de Historia del Arte "Diego Velázquez" (Madrid 1983) 214-216.

en torno a 1629, año que se inauguró la Sala Capitular del convento madrileño de Santo Tomás. La devoción que gozaba el santo de Soriano y la calidad artística del fraile pintor fueron avales suficientes para que la nueva iconografía se abriera camino.

El modelo introducido por J. B. Maíno tuvo carta de naturaleza entre sus colegas, que basados en el prototipo dan lugar a las diversas versiones. La composición escénica siempre aparece formada por cuatro figuras, más el lienzo-retrato de santo Domingo. Vicente Carducho incluye extrañamente a dos ángeles portando el lienzo (Iglesia Ntra. Sra. del Rosario de Lisboa). Integrantes más que suficientes para que las interpretaciones sean muy diversificadas. La parte inalterable de la pintura es la representación de santo Domingo. En toda esta iconografía siempre es presentado de pie, siguiendo la ley de la frontalidad y con nimbo. Las manos las tiene ocupadas, la derecha mantiene sobre su palma el libro colocada de canto, mientras que la izquierda sostiene la azucena. El hábito talar albinegro cubre su cuerpo con simplicidad en los pliegues. Se destaca sobre el fondo de un paisaje con fondo de cielo.

Los tres personajes celestes –La Virgen María, santa María Magdalena y santa Catalina de Alejandría– cambian de situación y de lugar dentro de la composición. Santa Catalina es la encargada de extender y mostrar la imagen-retrato. La Virgen, casi siempre en un lateral, enfrente del hermano lego, le señala con la mano derecha el “cuadro dentro del cuadro”. Santa María Magdalena asiste al lado de la Virgen portando entre sus manos el tarro de perfumes. En primer plano, arrodillado a la derecha, o a la izquierda, fray Lorenzo Grotteria, con gesto de inclinación y agradecimiento por el regalo celeste.

J. B. Maíno emplaza la escena en un interior espacial sacro; conocía el relato documental y quiere ajustarse lo más posible a él. Procede a situar la ambientación de la escena dentro de un espacio interior de iglesia. Por los elementos arquitectónicos que pinta, reproduce alguna de las iglesias conventuales de estilo renacimiento, o Herreriano que él conoció: perspectiva de iglesia, retablo de fondo, columnas, pilares, pilastras y cornisas. Un detalle interesante que he observado en algunas de sus pinturas y que destaco. Sobre el retablito de fondo de la iglesia, se aprecia a ver sobre el lienzo del altar el tema de la “Anunciación de la Virgen”, particular que se repite en otras de las versiones que se hacen de este tema.

Esta distribución general de la escena se altera más o menos según las diversas interpretaciones de los pintores. Aunque el esquema de la composición es parecido en todos, existen detalles que los distinguen: agrupación de las figuras, arquitectura religiosa envolvente, ligero movimiento de los integrantes, gestos distintos, ambientación. Los personajes

no poseen un determinado lugar que ocupar, sino que tienen libertad de situación de acuerdo a la voluntad del pintor, según la composición que tiene in mente. Aunque es santa Catalina quien extiende el rollo del lienzo pintado, en ocasiones las tres figuras ayudan a mostrar la imagen-retrato (Juan del Castillo, Antonio del Castillo y Alonso Cano).

Desde el punto de vista estilístico, la composición artística se acostumbra a encuadrarla dentro del género de pintura del “Cuadro dentro del cuadro”, por reincidir en el lienzo interior y acotado del santo, dentro del marco de madera que delimita exteriormente toda la tela.

No es el momento de realizar un catálogo museístico de todo el material iconográfico producido. Me centro únicamente en la ficha técnica de las firmas nacionales de la historia del arte. Presentamos por tanto una selección de lo más sobresaliente en el tema dominicano, aun así, sin caer en la reiteración.

## MUSEOGRAFÍA DOMINICANA: FICHA TÉCNICA

### ESTILO MANIERISTA

#### A. Nuestra Señora del Rosario y santo Domingo

##### *Escuela Catalana-Valenciana-Mallorquina*

##### I. DOMENECH, FRAY FRANCISCO, OP.

*La Virgen y los misterios del Rosario*, Estampa del Rosario.

Grabado.

Medidas: 316 x 255 mm.

Fechado y firmado: Fray Francisco Domenech. A.D.S. 1488.

Biblioteca Nacional, de Madrid.

Descripción: La estampa de xilografía reproduce dos escenas. En la parte alta se visualizan los quince misterios del rosario: de Goig, Dolor y Gloria. Su antigüedad viene probada por la representación del cuarto misterio glorioso: “Dormición de la Virgen”, como acostumbraban a denominarla los artistas bizantinos. La escena de la parte baja representa en el eje central y dentro de una mandorla floreada a la Virgen con el Niño, coronada. Ésta muestra en su mano derecha una rosa, mientras que el Niño lo hace en su izquierda. De éste se origina un gran rosario de cuentas que recorre el perímetro interior de la mandorla. A ambos lados se distribuyen cuatro escenas. A su derecha alta, dos santas de medio cuerpo con sus atributos y entre ellas un manojo de rosas. En el lado opuesto: dos ángeles voladores presentan una corona de rosas. En

el compartimiento derecho bajo, representa a cuatro personajes: san Vicente Ferrer de rodillas y señalando a la Virgen. Detrás de él: el papa Inocencio VIII con el rosario en la mano, el emperador (¿Federico III de Alemania?) con el contador de cuentas y la última, una reina. La escena del recuadro contrario formada de cinco personajes. Un caballero devoto arrodillado y descalzo con el rosario en la mano y un manojo de flores. Detrás de él un grupo de cuatro soldados, el primero de los cuales alza un puñal con intención de asestar al rosario un golpe mortal. En las bandas exteriores figuran cuatro santos dominicos: en primer lugar a la derecha santo Domingo, santo Tomás de Aquino. En el lateral marginal contrario: san Pedro de Verona, mártir y santa Catalina de Siena. Los cuatro muestran su contador de cuentas en sus manos.

Bibliografía: Trens, M., *María, iconografía de la Virgen*, Ed. Plus Ultra (Madrid 1947) 289; Domínguez Bordona, J. - Ainaud, J., *Grabado. Ars Hispaniae*, XVIII (Madrid 1958) 246-251; Carrete Parrondo, J. - Checa Cremades, F., *El Grabado en España, siglos XV al XVIII, Summa Artis*, XXI (Madrid 1987) 21-22, 45 y 149; Gallego, A., *Historia del Grabado en España*, Cuadernos de arte Cátedra (Madrid 1979) 19-22.

Fotografía en blanco y negro en Archivo Iconográfico Santo Domingo: A.I.S.DO.

## II. ANÓNIMO GRABADOR (hacia 1550-1603).

Grabados.

Aparecidos en la obra escrita del Padre José Esteve, *Sacri Rosarii Virginis Mariae ab haereticorum calumniis defensio* (Valencia 1550-Aiora 1603).

Descripción: El grabador aporta un esquema iconográfico del tema *Rosal-Rosario*. El rosal brota como un tronco de un jarrón metálico achaparrado en forma de tres discos. La ilustración es triple, correspondiente al "Rosario Gaudioso", "Rosario Doloroso" y "Rosario Glorioso". Cada rosal cambia de diseño de acuerdo a los misterios que adorna: hojas de palmera, ramas de espinos punzantes y ramas floreadas de hojas. Del jarrón brotan dos ramas laterales y una central. Las laterales forman el óvalo del rosario a lo largo de todo su recorrido, se ve interpuesto por cinco grandes rosas, en cuyo interior se visualiza la representación de los quince misterios. Las rosas se engarzan entre sí con cinco cuentas, y diez abajo. El tronco central del rosal continúa su ascensión y al llegar al eje central se bifurca en dos ramas que forman un segundo óvalo, reservado para representar a la Virgen en sus respectivos misterios: María con el Niño Jesús, la Piedad y María coronada de reina.

Bibliografía: Sebastián, S., *Contrarreforma y barroco*, Alianza Forma (Madrid 1981) 197-201; Pérez Santamaría, A., *Defensa del Rosario y exal-*

*tación de María y su símbolo de Rosa en la obra del Padre Esteve, Cuadernos de Arte e Iconografía* (Madrid) 143-146.

Fotocopia en blanco y negro en A.I.S.DO.

### III. ANÓNIMO CATALÁN.

*La Virgen del Rosario y leyenda del caballero de Colonia.*

Pintura sobre tabla, hacia 1500.

En comercio barcelonés. Colección A. Ramón, de Barcelona.

Descripción: La Virgen con el Niño y una corona de rosas se encuentra en el centro de la tabla, de pie sobre un suelo damero y según la ley de la frontalidad. Se destaca sobre un fondo rectangular repujado; a ambas partes el fondo se divide en dos registros: en el de arriba aparecen dos medias figuras de ángeles con ramas de lirios (¿). En la zona baja, a la derecha de la Virgen, un caballero devoto en miniatura, con sombrero de peregrino a sus pies y a su izquierda cuatro soldados con espadas y lanzas. En torno a la Virgen un óvalo de rosas engarzadas que hacen de corona.

Fotografía en blanco y negro en A.I.S.DO.

### IV. ANÓNIMO MALLORQUÍN.

Pintura sobre tabla, del siglo XVI.

Arqueológica Luliana, Palma de Mallorca.

Descripción: La Virgen sentada con el Niño en brazos. En la mano sostiene un contador de cuentas. El Niño muestra en su mano izquierda tres rosas. Delante de la Virgen y a distinta escala proporcional, se encuentran de rodillas, dos medias figuras de santo Domingo y santa Catalina de Siena con las manos juntas sobre el pecho. En torno a la representación de María, el pintor ha dispuesto los quince tondos de los misterios del rosario.

Bibliografía: Post Chanler, R., *A History of Spanish Painting*, Vol. XI (Massachusetts Harvard University Press 1953) 152.

Fotocopia en A.I.S.DO.

### V. ANÓNIMO CATALÁN.

*La Virgen con el Niño con santos y santas.*

¿Estandarte?

Museo Diocesano, Tarragona.

Lleva una inscripción en la parte alta: *Ave rosa sine spina peccatorum medicina*; y una segunda en la faldilla del primer santo: *Santus Agacius*.

Descripción: La Virgen con el Niño aparece sentada en un trono-cátedra de corte clásico renacentista. Una cornisa en forma de U, apoya sobre dos pilastras y dos columnas delanteras. Las abrazaderas avanzan

y acogen a la Virgen sentada; concluye abajo en una plataforma. El fondo del trono semeja un festival florido de hojas y rosas. Dos angelillos se apoyan sobre la cornisa del trono sosteniendo dos coronas de rosas.

A ambos lados de la Virgen se sitúan en diagonal ascensional dos grupos de santos. El bloque de santos arrodillados lo encabeza *Santus Agacius*, con rostro de nazareno, lleva su nombre en la faldilla. Recibe de María el contador de cuentas. Le siguen los demás santos en perspectiva jerárquica ascendente. Detrás de él, una cruz grande en forma de Tau. La primera santa recibe el contador de cuentas del Niño Jesús. Otros contadores se aprecian en las manos de los santos y santas.

Fotografía en blanco y negro en A.I.S.DO.

### *Escuela Castellana: pintores europeos*

#### VI. JUAN DE BORGÑO (trabaja en España de 1491 a 1533).

*Virgen del Rosario y el Niño.*

Pintura sobre tabla.

Colección particular, Barcelona.

Descripción: Composición de medio busto. La Virgen mantiene con ambas manos al Niño Jesús, sentado sobre su regazo. María aparece cubierta la cabeza con un manto y un velo, mira con los ojos entornados al Niño. Éste muestra graciosamente el contador de cuentas entre sus dos manos al espectador.

#### VII. ANÓNIMO FLAMENCO.

*La Virgen del Rosario con el Niño.*

Pintura sobre tabla.

Colección Lázaro Galdiano, Madrid.

Descripción: Un anillo oval de rosas blancas es el marco para centrar la figura de la Virgen y el Niño. El Niño quiere escapársele a la Madre para hacer entrega del contador de cuentas que lo muestra al espectador. Su manto cuelga en la parte baja de la guirnalda de rosas. El contador de rosas distingue la separación de decenas con rosas rojas. En sus ángulos cuatro medias figuras de ángeles asoman por entre las nubes.

Fotografía en blanco y negro en A.I.S.DO.

#### VIII. SILVESTRE STANMOLIN.

*La Virgen del Rosario y el Niño.*

Pintado hacia 1579.

Museo Provincial, Zaragoza.

Descripción: Dentro de un anillo de decenas de cuentas, separadas entre sí por rosas, sirve de marco para la figura de la Virgen con el Niño.

Tanto una como el otro ofrecen sendos contadores de cuentas a los devotos, presentados bien visibles desde la misma crucecilla final. En la parte baja, un bloque de nubes con cabezas de querubines y encima una media luna sobre la que descansa la Virgen.

Fotografía en blanco y negro en A.I.S.DO.

IX. ANÓNIMO VENECIANO.

*La Virgen con el Niño y el Rosario.*

Oleo sobre lienzo.

Colección Pérez Asencio, Madrid.

Descripción: Composición de medio busto de la Virgen. Mantiene al Niño desnudo sobre su regazo, completamente dormido. Un contador de cuentas cuelga por los hombros de la Madre y llega hasta la mano del Hijo, que sostiene con su derecha la crucecita terminal.

Fotografía en blanco y negro en A.I.S.DO.

X. ANÓNIMO SEVILLANO.

*La Virgen con el Niño y el Rosario.*

Oleo sobre tela.

Colección Pérez Asencio, Madrid.

Descripción: Figura de medio busto. La Virgen mantiene al Niño en su regazo. Un gran contador de cuentas cuelga de los hombros de la Madre, pasa por la mano izquierda del Niño, para concluir en la crucecita terminal que la toma la Virgen.

Fotografía en blanco y negro en A.I.S.DO.

*Escuela Valenciana*

XI. ANÓNIMO VALENCIANO (Primer tercio del siglo XVII).

*La Virgen del Rosario y el Niño entre santo Domingo y san Pedro de Verona mártir.*

Pintura sobre tabla.

Medidas: 1,34 x 1,50 m.

Escuela Valenciana del primer tercio del siglo XVII, del círculo de los Juanes, del padre: Vicente Masip (1480-1547).

Museo del Prado, Madrid.

Catálogo de pinturas n.º 1338.

Descripción: Composición triangular formada por la Virgen María, santo Domingo y san Pedro de Verona. Iconografía muy prematura. El rosario apenas si tiene protagonismo. La Virgen aparece sentada sobre un sillón de madera, con plataforma adosada bajo sus pies. Por detrás, entre el sillón y una especie de dosel de color uniforme, ha pintado un

gran disco dorado adornado y orlado con pétalos de margaritas. La Virgen se descubre el pecho para dar de mamar al Niño, que lo sostiene en su regazo desnudo y sostiene con su mano izquierda un mínimo contador de cuentas, apenas perceptible. A ambos lados de la Virgen se sitúan a su derecha santo Domingo de Guzmán, y a su izquierda san Pedro de Verona.

Bibliografía: *Museo del Prado. Catálogo de Pinturas* (Madrid 1985) 808.

Fotografía en blanco y negro en A.I.S.DO.

## XII. ANÓNIMO DEL SIGLO XVI.

*Virgen del Rosario con el Niño, santo Domingo y san Bernardo.*

Pintura sobre tabla del siglo XVI.

Colección Juan Agustí, Barcelona.

Descripción: Preside la escena la Virgen María y el Niño sobre una tarima. A su derecha se emplaza santo Domingo y santos de la Orden Dominicana, y a su izquierda san Bernardo y los Cistercienses. Todos se hallan arrodillados en perspectiva jerárquica. El pintor parece resaltar el esquema compositivo piramidal, marcado linealmente entre las tres figuras principales. El Niño se sitúa de pie sobre la rodilla derecha de la Virgen y muestra un contador de cuentas a santo Domingo que lo mira. La Virgen hace lo mismo con san Bernardo. En la parte alta, revolotean dos niños-ángeles desnudos con alas, sostienen rosas en sus manos. En la zona baja, una cartela adosada al primer peldaño reza esta inscripción: *Vos. Marie. Praebete. Rosas. De Corde. Pudico. Illa. Ex. Empyreo. Poma. Beata. Dabit.*

Fotografía en blanco y negro en A.I.S.DO.

## *Pintores Italianos en España: época de Felipe II*

## XIII. BARTOLOME CARDUCHO (1560-1608).

*La Virgen del Rosario y Santos.*

Óleo sobre lienzo.

Medidas: 2,15 x 1,90 m.

Museo del Hospital Real, Granada.

Descripción: Pinta una composición piramidal entre la Virgen María, santo Domingo y un rey. Centra la escena dentro de un salón con arquitectura clásica de pilastras y cornisas, sobre un fondo de color liso. María se aparece sobre nubes, a sus pies dos escalones. A ambos lados de la Virgen se emplazan dos grupos de personas. A la derecha de la Virgen un grupo de gente sencilla de devotos que observan cómo santo Domingo recibe con unción el rosario y hace el gesto de besarlo. Al lado contrario,

se sitúan seis personajes de alto rango, acompañan al rey que se encuentra de rodillas y que acepta el rosario que le entrega el Niño Jesús, mientras alza la vista dirigida a la Virgen.

Bibliografía: Pérez Sánchez, A. E., *Iconografía dominicana en la pintura barroca española*, V Centenario del monasterio dominicano de santa Ana 1490-1990 (Murcia 1991) 28-29.

Fotografía en blanco y negro en A.I.S.DO.

#### XIV. *La Virgen del Rosario.*

Óleo sobre lienzo.

Convento de PP. Dominicos de san Pablo, Valladolid. Pintado por orden del Duque de Lerma para su cofradía. El 20-IX-1605 cobra cantidades (4.000 reales) a cuenta de este retablo y de san Diego “que están a su cargo”.

Es lógico pensar que radica en el convento dominicano de san Pablo la cofradía del Rosario.

Bibliografía: Palomino, A., *Vidas*, 85; González Martín, *Boletín* (Valladolid XXV, 1959) 9, lo da por desaparecido; Angulo Iñiguez, D. - Pérez Sánchez, A. E., *Historia de la Pintura Española. Pintura madrileña*, 162.

#### XV. VICENTE CARDUCHO (1576/78-1639).

*La Virgen del Rosario.*

Óleo sobre lienzo.

Iglesia de las Carboneras, Madrid.

Antonio Palomino, recuerda sobre la puerta de la Sacristía de san Antonio de los Portugueses una excelente “Virgen del Rosario” del estilo de Carducho. Se equivoca claramente con la Iglesia de las Carboneras, que se encuentra en el mismo lugar.

Bibliografía: Palomino, A., *Las Vidas*, Alianza Forma (Madrid 1986) 113, y nota 24: “En la iglesia de los Portugueses de esta Corte, hay también en retablo y sacristía varias pinturas suyas... juntamente con otro cuadro de Ntra. Sra. del Rosario, que está sobre la puerta de la sacristía, que es cosa excelente”.

Fotografía en Blanco y negro en A.I.S.DO.

#### XVI. ORAZIO BORGIANI (1578-1616).

*La Virgen entrega el Rosario a santo Domingo.*

Óleo sobre lienzo.

Medidas: 3,11 x 2,00 m.

Lugar: Lado de la epístola de la Iglesia del convento de MM. Dominicas de Portacoeli, de Valladolid.

Descripción: Ha concebido la composición como una aparición. La Virgen sorprende a santo Domingo en el interior de una iglesia. En primer plano, a la izquierda se ve la base de una columna o retablo, el altar con mantel y un libro. Precisamente encima del altar se aparece la Virgen con el Niño sobre nubes espesas y contrastadas. En un nivel más bajo, y colocado sobre un banco ficticio e irreal de nubes, aparece arrodillado santo Domingo mirando atentamente a la Virgen que alarga las manos para que el Niño le entregue el rosario. Las telas del hábito, en la parte baja tienen un cierto movimiento. Las dos figuras presentan un gran óvalo de luz que les envuelve, con nubes tormentosas y dentro de acusados contrastes tenebristas. Debajo del santo se ve el cachorro echado en el suelo, con la tea encendida en la boca, vuelve la cara a Domingo.

Bibliografía: Angulo Iniguez, D., *Ars Hispaniae. Pintura del siglo XVII*, Vol. XV. Ed. Plus Ultra (Madrid 1971) 46; Martín González, J. J., *Catálogo Monumental. Monumentos religiosos de la ciudad de Valladolid*, Parte 2.<sup>a</sup> (Valladolid 1987) 175.

Fotografía en Blanco y negro en A.I.S.DO.

#### XVII. MASSIMO STANZIONE (1585-1656).

*La Virgen del Rosario con santo Domingo y san Francisco.*

Óleo sobre lienzo.

Medidas: 2,90 x 2,00 m.

Iglesia parroquial de “La Purísima”, Salamanca.

Descripción: Sobre un fondo de paisaje, casi todo cielo y un poco de tierra, dispone una composición piramidal, la Virgen María en vuelo sobre nubes y un angelillo a sus pies, hace entrega del rosario a santo Domingo, que lo recoge con la mano izquierda. En el lado opuesto se halla san Francisco de pie, acostado sobre el banco de nubes y manto de la Virgen. Santo Domingo se sitúa a su derecha, semiarrodillado, manteniendo un gran libro con la mano derecha a la altura del fémur. Sin nimbo, con barba, el rostro casi de perfil, mira con atención a la Virgen. A sus pies se acuesta el símbolo de la pureza: la azucena. Ponz la atribuyó a Ribera. Gómez Moreno piensa que es obra napolitana. Pérez Sánchez la otorga con seguridad a Stanzione, y la fecha por su semejanza con la “Madonna del Rosario” de la Pinacoteca de Nápoles, hacia 1634-1635. Toda la tela está fuertemente influenciada por el claroscuro de Caravaggio, o de Ribera.

Bibliografía: Gómez Moreno, M., *Catálogo Monumental de Salamanca* (Valencia 1967) 300, lam. 378; Montaner López, E., *La pintura Barroca en Salamanca*, Universidad de Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos XLV (Salamanca 1987) 208-209.

Fotografía en blanco y negro en A.I.S.DO.

*Escuela Sevillana*

## XVIII. FRANCISCO PACHECO (1564-1654).

*La Madre santísima del Rosario.*

Óleo sobre lienzo.

Pintado en 1622.

Residencia de PP. Jesuitas de Málaga.

Descripción: El título del lienzo puede leerse en la filacteria ondulante que recorre la parte baja. Ha captado la escena de la Virgen y santo Domingo en pleno vuelo sobre nubes. El eje central lo ocupa la Virgen María, de pie, revestida con un manto que le cubre también toda la cabeza. Mantiene al Niño con el brazo izquierdo. Santo Domingo se encuentra arrodillado a su derecha sobre bancos de nubes. Recibe en la mano derecha el rosario que le entrega la Virgen. A su izquierda, un ángel se acerca mostrándole un cestillo repleto de rosas. En la parte alta, dos angelillos desnudos imponen la corona de reina a María. Su iconografía compendia las formas rosarianas anteriores –rosas, rosario, santo Domingo–. La escena adolece de planteamiento compositivo y de dibujo incierto y débil.

Fotografía en blanco y negro en A.I.S.DO.

## XIX. ALONSO CANO (1601-1667).

*La Virgen del Rosario.*

Óleo sobre lienzo.

Medidas: 3,50 x 2,13 m.

Capilla del Rosario, Catedral de Málaga.

Catálogo n.º 55.

Descripción: Entre los años 1665 y 1666 Cano pasó una temporada en Málaga y pintó una de sus últimas obras. Fue encargada al pintor por el obispo dominico fray Alonso de santo Tomás. Una de las más bellas composiciones del artista, de manierista serenidad y equilibrio clasicista. Compone la composición escénica a dos niveles distintos. La pirámide de la Virgen con el Niño sobre el cielo. En la parte baja o terrestre, el círculo de medias figuras de santos: Domingo de Guzmán, Francisco de Asís, Catalina de Siena, Tomás de Aquino, Teresa de Avila e Ildefonso de Toledo.

La Virgen María con el Niño en brazos arropada en una gran manto se aparece sobre nubes con cinco angelillos desnudos y con alas, de los cuales el central es el que hace presentación del rosario al grupo de santos. Santo Domingo de Guzmán no interviene para nada.

Bibliografía: Mayer, A. L., *Historia de la Pintura Española*, 3.ª Ed. (Madrid 1947) 393; Wethey Harold, E., *Alonso Cano*, Alianza Forma

(Madrid 1983) 131, lam. 168-170; Pareja López, E., *El arte Barroco. Historia del arte en Andalucía*, Ed. Gevers (Sevilla 1991) 383; Pérez Sánchez, A. E., *Iconografía dominicana en la pintura barroca española*, 29.

XX. *La Virgen entrega el rosario a santo Domingo.*

Dibujo.

Medidas: 160 x 117 mm. Rematado en medio punto.

Pluma y aguada sepia. Papel verjurado amarillento.

Firmado, a tinta antigua: "Alo. Cano".

Museo del Prado, Madrid.

Descripción: La Virgen con el Niño, entre nubes, entrega el rosario a santo Domingo, que se halla de pie, a la izquierda. A la derecha arrodillado un papa (san Pío V), y un rey (seguramente Felipe II).

Bibliografía: Pérez Sánchez, A. E., *Museo del Prado. Catálogo de Dibujos I* (Madrid 1972) 57.

XXI. JUAN DEL CASTILLO (1584-1640).

*Virgen del Rosario.*

Colección particular de Carmona (Sevilla).

Descripción: Sitúa a la Virgen María en el eje central de una gloria entre nubes, sentada con el Niño en su regazo. Dos ángeles a ambos lados se asoman con las manos juntas, entre bancos nubosos. Todo el fondo detrás de la Virgen se difumina en tonos dorados diversos de formas circulares, como aureolas en torno a sus cabezas. El Niño sostiene contra el pecho de su Madre el rosario que cuelga hasta la mano izquierda de la Virgen. Juan del Castillo fue el maestro de Murillo. Las expresiones faciales de sus rostros y los ropajes de sus figuras se aprecian en el estilo del discípulo.

Bibliografía: *Murillo*. Museo del Prado. Ministerio de Cultura. Dirección general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas. Fundación Juan March (Madrid 1982) 124.

XXII. BARTOLOMÉ ESTEBAN MURILLO (1617-1682).

*La Virgen del Rosario entrega el Rosario a santo Domingo.*

Óleo sobre lienzo.

Medidas: 2,07 x 1,62 m.

Firmado: "Bameus Murillo fe".

Palacio Arzobispal de Sevilla.

Procedencia: Figuraba en el convento de PP. Dominicos de santo Tomás de Sevilla. En 1810 fue depositado por las tropas francesas en el Alcázar. No fue llevado a Francia. Después de la Desamortización pasó al Palacio Arzobispal de Sevilla.

Descripción: Es la obra más juvenil del Catálogo de Murillo. En ella se evidencian las dependencias estilísticas de su maestro Juan del Castilla y Zurbarán. Divide la composición en dos niveles: uno, aparición-gloria en tonalidades doradas que preside la Virgen con el Niño con una sinfonía de ángeles músicos y voladores; y el otro, claroscuro de la parte baja. Una gama circular de tonos envuelve la forma piramidal de la Virgen sentada sobre bancos de nubes. El segundo nivel algo indefinido, donde se encuentra santo Domingo de rodillas, a la izquierda de María y enfrente de él, un fragmento de pilastra con el escudo pontificio. Domingo recibe el rosario que le entrega la Virgen, pintado con mucho detalle y concluido su cruz en borlas. Entre la pilastra y el santo aparece el cachorro con la tea encendida iluminando el globo terráqueo, el lirio sobre suelo y un florero.

Bibliografía: *Murillo*. Exposición Museo del Prado. Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas. Fundación Juan March (Madrid 1982) 106-107.

Diapositiva en color y fotografía en blanco y negro en A.I.S.DO.

### XXIII. *La Virgen del Rosario*.

Óleo sobre lienzo.

Medidas: 1,64 x 1,10 m.

Pintado en 1650-1655.

Museo del Prado, Madrid.

Llamado también "La Virgen de El Escorial".

Procedencia: En 1788 se hallaba en El Escorial, Casa del Príncipe, adquirido por Carlos IV. En 1814, estaba en el Palacio Real de Madrid, en 1819-1827 nuevamente en el monasterio de El Escorial. En 1827 recala definitivamente en el Museo del Prado.

Descripción: La Virgen joven con el Niño, sentada sobre un banco alargado y un peldaño a los pies. Toda su figura se recorta sobre un fondo tenebrista a lo Caravaggio y Cavarozzi (1590-1625). Concibe una composición intimista, como una "Madonna" a lo italiano. La Virgen lleva una túnica roja, tratada con calidades de materia, que le cubre hasta los pies. Un manto azul descansa sobre el banco y pasa una esquina del mismo por delante del vientre. El Niño, casi desnudo, de pie y pegado al rostro de su Madre, se apoya sobre la pierna izquierda. El Niño sostiene el rosario, que desciende candenciosamente y pasa a la mano de la Virgen.

Bibliografía: *Murillo*. Museo del Prado. Ministerio de Cultura, 124-125.

Diapositiva en color y fotografía en blanco y negro en A.I.S.DO.

## B. Santo Domingo en Soriano

### *Escuela Madrileña*

#### XXIV. JUAN BAUTISTA MAÍNO (1578-1641).

*Santo Domingo en Soriano.*

Óleo sobre lienzo.

Fue pintado hacia el año 1629.

Desaparecido en un incendio.

Colegio de santo Tomás, Madrid.

Primer lienzo que Maíno pinta a petición del prior del Colegio fray Antonio de Sotomayor.

Con toda seguridad desapareció en el incendio del 14 de agosto de 1652.

Bibliografía: Martínez Jusepe, *Discursos practicables del Nobilísimo Arte de la pintura*, en F. J. Sánchez Cantón, *Historia del Arte Español*, Fuentes Literarias. T. III (Madrid 1934) 39.

#### XXV. *Santo Domingo en Soriano.*

Óleo sobre lienzo.

Convento de MM. Dominicas de Santa Ana. El convento desaparecido de la calle Mesón de Paredes, conserva una copia defectuosa.

Bibliografía: Jusepe Martínez menciona elogiosamente: "...otro hay en las monjas de santa Ana en Madrid, hecho con aquella dulzura y amabilidad acostumbrada suya": *Discursos practicables*, 39.

#### XXVI. *Santo Domingo en Soriano.*

Óleo sobre lienzo.

Medidas: 2,28 x 1,24 m.

Museo de San Telmo, San Sebastián.

Descripción: La composición de la escena se desenvuelve en primer plano y dentro de una arquitectura espacial religiosa. Tres figuras femeninas esbeltas –La Virgen María, santa Catalina de Alejandría y santa M.<sup>a</sup> Magdalena– se presentan ante fray Lorenzo Grotteria y le muestran un lienzo con la imagen-retrato de santo Domingo. La Virgen se encuentra en el centro de las tres, con nimbo difuminado en la cabeza. Santa Catalina extiende con las dos manos el lienzo. Santa María Magdalena a su izquierda, ligeramente vuelta hacia el dominico, sostiene en sus manos el tarro de perfumes. En el lado opuesto, el fraile arrodillado recibe la tela con la izquierda. En el fondo de la composición se contempla, detrás de la Virgen, un retablo renacentista con dos columnas y una pintura de la "Anunciación de la Virgen".

Figuró en el Museo de la Trinidad, donde Cruzada (Catálogo, n.º 792, 160) lo considera obra de escuela. Carderera supone que hubiera pertenecido al Colegio de santo Tomás. Lo menciona también Viñaca. En la actualidad es propiedad del Museo del Prado, cedido al Museo de San Telmo por R.O 11 19-IV-1884. Sufrió bastante en el incendio del Palacio de la Diputación en 1886. A pesar de ello, puede advertirse su notable calidad.

Bibliografía: D. Angulo Iñiguez, - A. E. Pérez Sánchez, *Historia de la Pintura Española. Pintura Madrileña*, primer tercio del siglo XVII. Instituto "Diego Velázquez". Consejo Superior Investigaciones Científicas (Madrid 1969) 316.

Diapositiva color y fotografía en blanco y negro en A.I.S.DO.

#### XXVII. *Santo Domingo en Soriano.*

Óleo sobre lienzo.

Medidas: 2,03 x 1,34 m.

Museo de Ermitage, San Petesburgo.

N.º de Catálogo 231.

Descripción: Repite la misma composición que el anterior lienzo, con ligeras variantes en las cuatro figuras que lo integran. El fraile dominico está mucho más construido. La Virgen lleva un velo en torno a la cabeza. Cambia sensiblemente la arquitectura del fondo, en este presenta unas pilastras jónicas, concluidas en ventanas por encima de la cornisa.

Fue atribuido a Alonso Cano en los "Catálogos" del Ermitage. Wethey no lo cree de Cano. A. E. Pérez Sánchez se lo ha asignado a Maíno. Procede según el "Catálogo" de 1916, de la Colección de Carlos IV, que lo regala a Edmond Burke, embajador de Dinamarca. Más tarde entra a la Colección de la Baronesa d'Este, en París, de quien es adquirido en 1852 para el Ermitage. Este lienzo es de mayor calidad que el de San Sebastián.

Bibliografía: D. Angulo Iñiguez - A. E. Pérez Sánchez, *Historia de la Pintura Española. Pintura Madrileña*, 314-315; E. Harold Wethey, *Alonso Cano*, Alianza Forma (Madrid 1983) 153.

Fotografía en blanco y negro en A.I.S.DO.

#### XXVIII. *Santo Domingo en Soriano.*

La solución adoptada por Maíno para este tema iconográfico fue muy celebrada en todos los ambientes no sólo dominicanos, sino también extradominicanos. Entre los lienzos de más calidad artística se encuentra el de la Parroquia de santa Eulalia, de Segovia (Medidas: 148 x 206 m., sin marco). Restaurado.

Diapositiva color en A.I.S.DO.

El lienzo de Maíno se convirtió en prototipo para un sinnúmero de copias o versiones, como: Parroquia de Ibdes (Zaragoza), convento de Cribaleón destruido durante la Guerra Civil de 1936, almacén del Museo de Toledo, en santo Domingo el Real de MM. Dominicas de Toledo. Copia más tardía es la del convento de franciscanas de santa Clara de Villacastín (Segovia) (medidas: 279 x 168 m., restaurado en 1966). En Madrid una Colección particular guarda un ejemplar (151 x 105 m.), del cual dependen dos: uno, de los Infantes (Ciudad Real), y otro, en una propiedad particular, de Burgos. También puede verse en la Colección particular de Cádiz (160 x 107 m.), obra andaluza del siglo XVII. El Museo del Prado conserva entre las obras de restauración una copia muy deteriorada (228 x 124 m.), n.º Catálogo 5773. Pérez Sánchez ha localizado otro ejemplar en el convento de santa Ana de MM. Dominicas, de Murcia.

Bibliografía: D. Angulo Iñiguez - A. E. Pérez Sánchez, *Historia de la Pintura Española. Pintura madrileña*, 314-316; A. E. Pérez Sánchez, *Iconografía dominicana en la pintura barroca española*, V Centenario del monasterio dominicano de santa Ana (1490-1990) (Murcia 1991) 20.

Fotografías en blanco y negro de algunas copias en A.I.S.DO.

#### XXIX. VICENTE CARDUCHO (1576/78-1639).

*Santo Domingo en Soriano.*

Óleo sobre lienzo.

Iglesia de santo Domingo de Bemfica, Lisboa.

Descripción: La obra fue pintada por encargo del prior fray Juan de Vasconcellos. Rompe con el esquema compositivo de Maíno. La escena se desarrolla en un espacio religioso, por la presencia en el fondo de un retablo de altar. Intervienen seis figuras. Es una composición abierta. Dos ángeles son los encargados de mostrar la imagen-retrato de santo Domingo. El grupo de las tres figuras femeninas se sitúan a la izquierda del espectador y en el lado contrario lo reserva para el fraile dominico, arrodillado, que toma el lienzo con ambas manos. Más que dominico, parece un fraile cartujo, por el corte y confección del hábito talar, por la amplitud de sus telas, y tampoco lleva la capa negra.

Bibliografía: Ferrer Valdecebro, *Historia de la vida del Ven. P. fray Juan de Vasconcellos* (Madrid 1668) t. II, 43, 44.

Foto en positivo color en A.I.S.DO.

#### XXX. *Santo Domingo en Soriano.*

Óleo sobre lienzo.

Convento de MM. Dominicas de santo Domingo el Real, Madrid.

Obra en paradero desconocido.

Bibliografía: A. Palomino, *Vidas*, Alianza Forma (Madrid 1986) 112.

## XXXI. FELIPE GIL DE MENA (1600-1673).

*Santo Domingo en Soriano.*

Óleo sobre lienzo.

Medidas: 2,52 x 1,71 m.

Obra de mediados del siglo XVII.

Iglesia-convetual de san Pablo, Sacristía, Palencia.

Descripción: Lienzo de calidad y novedad compositiva. Entonado en gradaciones mates con colores pardos y rojizos, contrastan con la palidez de los rostros. La escena introduce la presencia de dos ángeles, uno de ellos, de clara resonancia cercana a Diego Valentín Díaz. Trata de conseguir la composición de todo el conjunto, creando una trabazón entre los personajes que intervienen en la acción. Demuestra una cierta torpeza en cuanto al estudio de la perspectiva, logrando ésta por superposición de espacios.

Bibliografía: J. Urrea - E. Valdivieso, *Aportaciones a la historia de la pintura vallisoletana*, Seminario de estudios de arte y arqueología, Universidad de Valladolid (Valladolid 1971) 366-368.

## XXXII. PEDRO DE MOYA (1610-1674).

*Santo Domingo en Soriano.*

Óleo sobre lienzo.

Medidas: 1,70 x 1,20 m.

Colegio Mayor "El Carmelo".

Firmado en caracteres negros en el centro de la parte baja: "P.º de Moya, fº".

Procedencia: de un convento de Granada ¿Convento de santa Cruz, de Granada?

Descripción: Repite la composición acostumbrada, con recuerdo a las de Maíno, dentro de un equilibrio y serenidad de expresión. Las tres figuras femeninas se sitúan casi en el mismo plano, la Virgen algo más adelantada. El fraile dominico a la izquierda, mira con agradecimiento a la Virgen por el regalo de la imagen-retrato, con rasgos de modelo humano, lo mismo que los rostros de las dos santas. La Virgen parece más idealizada. La aparición se declara en los bancos de nubes donde se asientan las figuras celestes. Ha prescindido de toda referencia a un espacio arquitectónico. La imagen-retrato de santo Domingo se encuentra de pie, frontalmente, sobre un montecillo con todo el fondo del cielo. La mano derecha sostiene la flor de la azucena, y la izquierda el libro, semioculto bajo la capa negra.

Bibliografía: M. Gómez Moreno, en A.E.A.; T. III (Madrid 1927) 362. E. Montaner López, *La Pintura Barroca en Salamanca*, Ediciones Universidad de Salamanca. Centro de Estudios Salmantinos, XLV (Salamanca

1987) 158-159; *La pintura barroca en Salamanca*. Escuelas Españolas. Museo Provincial de Salamanca. Catálogo de exposición (Salamanca 1987) 22-24.

XXXIV. *Santo Domingo en Soriano*.

Óleo sobre lienzo.

Colección Francisco J. Arroyo.

Firmado.

Bibliografía: A. L. Mayer, *Historia de la Pintura Española*, 3.<sup>a</sup> ed., Ed. Espasa-Calpe, S.A. (Madrid 1947) 394.

XXXV. ANTONIO DE PEREDA (1611-1678).

*Santo Domingo en Soriano*.

Óleo sobre lienzo.

Medidas: 4,70 x 3,10 m.

Museo de Cerralbo, Madrid.

Descripción: Esta tela ha sido considerada una de sus obras capitales. Es de unas dimensiones considerables que se salen de lo normal. Fue pintada para la capilla del Marqués de la Lapilla Don Fernando Ruiz de Contreras, del Colegio dominicano de santo Tomás de Atocha. Se denominaba así, por depender del convento de Atocha, patronato real.

Fue encargado a Pereda, según Díaz del Valle y Antonio Palomino, para sustituir el lienzo de J. B. Maíno del mismo tema, que había sido destruido en el incendio de 1652. Allí permaneció hasta el segundo incendio de 1875, en que por ser capilla patronato del Marqués de Cerralbo, éste recobró la propiedad de las obras de arte salvadas, pasando definitivamente al Museo Cerralbo.

Fue pintura muy bien pagada, obteniendo por ella el pintor 2.000 ducados y una plaza de ujier de la Saleta de S. M., para su hijo Joaquín, según cuenta Palomino.

Respecto de su cronología, Elías Tormo adelantó las fechas 1653 y 1656. A. E. Pérez Sánchez lo cree pintado más precisamente en 1655, abundando en razones de estilo: cánón, tipos y técnica.

La composición es sumamente interesante. Centra la escena en primer plano de una iglesia gótica de predicación dominicana. Sitúa a las cuatro figuras en el centro mismo de la nave principal, con una perspectiva del pavimento de losas de mármol, que concluye en el presbiterio realzado sobre siete gradas. Al fondo de la iglesia se aprecia un altar con tabernáculo en forma de cúpula, y encima reproduce una pintura de la "Asunción de la Virgen" que cubre todo el espacio semicircular de la arca alta del presbiterio.

La escena en primer plano se desarrolla. Se percibe una aparente desproporción entre el grupo humano y el espacio de la iglesia. El gran tamaño del lienzo le ha obligado a estilizar las figuras. Todo el grupo presenta una gran esbeltez. Las tres figuras femeninas se sitúan, una al centro y dos laterales, haciendo el cerco a la imagen-retrato, que muestran Santa Catalina y la Virgen. Fray Lorenzo Grotteria aparece a la derecha arrodillado tomando el lienzo con la mano izquierda y mira complacido y absorto a la Virgen por el obsequio.

Santo Domingo es presentado como es costumbre en esta iconografía: de pie, frontalmente, con el libro de canto sobre la palma de la mano derecha, mientras que la izquierda sostiene la rama de la azucena. Pérez Sánchez escribe que la pintura evoca el lienzo de Maíno, que conocemos por las versiones del Museo del Ermitage (San Petesburgo), Museo de san Telmo (San Sebastián) y parroquia de santa Eulalia (Segovia). Yo diría que lo recuerda muy lejanamente. Tiene aciertos bastante libres, como son la amplitud espacial de la iglesia, la interpretación del espacio aéreo de la basílica, el concierto festivo de angelillos voladores que descienden de lo alto y la pintura del retablo de la "Asunción de la Virgen".

La Biblioteca Nacional de Madrid conserva unos dibujos (Barcia n.º 939, atribuidos a José del Castillo) que Gómez Moreno puso en relación con la tela. Un lienzo fotografiado en 1936 por el Servicio de Recuperación, como perteneciente a la Colección Revilla (medidas: 207 x 145 m.) presenta idéntica composición con las figuras principales, aunque con significativas variantes, tanto en la imagen-retrato como en la figura del fraile, en el grupo de ángeles y altar de fondo que reproduce un "Calvario", en vez de una "Asunción".

El lienzo sirvió de modelo para que J. B. Palomino hiciera un grabado.

Bibliografía: A. Palomino, *Vidas*, Alianza Forma (Madrid 1986) 219-220; A. L. Mayer, *Historia de la pintura Española*, 3.ª Ed. (Madrid 1947) 458; D. Angulo Iñiguez - A. E. Pérez Sánchez, *Historia de la Pintura Española. Pintura madrileña del segundo tercio del siglo XVII* (Madrid 1983) 173-174; A. E. Pérez Sánchez, *D. Antonio de Pereda y la pintura madrileña de su tiempo*. Ministerio de Cultura. Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos. Exposición, diciembre 1978-enero 1979 (Madrid 1978) 28 y n.º 29.

Fotografía en blanco y negro en A.I.S.DO.

XXXVI. *Santo Domingo en Soriano.*

Dibujo en Sanguina. Papel amarillento verjurado.

Medidas: 2,65 x 2,27 m.

Biblioteca Nacional, Madrid.

Descripción: El dibujo fue clasificado por Barcia entre los atribuidos al pintor del siglo XVIII José del Castillo, pero Sinués y Urbida, por sugerencia de Don Manuel Gómez Moreno, lo publicó poniéndolo en relación con el lienzo, hoy en el Museo Cerralbo. Aunque la técnica es algo diferente de la de los escasos dibujos seguros del pintor, existen también demasiadas diferencias con el lienzo definitivo, para que pueda ser considerado copia del mismo. Especialmente significativa es la figura del fraile arrodillado recibiendo la imagen-retrato, que en el dibujo es un joven con aspecto de pastor y en el cuadro un dominico. Es probable que se trata de un rápido apunte hecho para estudiar las actitudes. Al dorso hay otro estudio rápido de una de las figuras femeninas y otra infantil desnuda, estudio para uno de los ángeles, todo dibujado en sanguina.

Procedencia. Colección Madrazo.

Bibliografía: A. E. Pérez Sánchez, *D. Antonio Pereda y la pintura madrileña de su tiempo*. Dibujos, 5.

XXXVII. *Santo Domingo en Soriano.*

Grabado. Butil y aguafuerte.

Gr. I. Palomino 1737.

Biblioteca Nacional, Madrid.

Descripción: Reproduce, bastante simplificado, el gran lienzo de la iglesia del Colegio dominicano de santo Tomás, hoy en el Museo Cerralbo. Tanto el fondo como el grupo de ángeles han sido notablemente reducidos.

Bibliografía: A. E. Pérez Sánchez, *Antonio de Pereda y la pintura madrileña de su tiempo*. Grabado 13.

XXXVIII. *Santo Domingo en Soriano.*

Colección particular, Madrid.

Bibliografía: D. Angulo Iñiguez - A. E. Pérez Sánchez, *La Pintura madrileña del segundo tercio del siglo XVII* (Madrid 1983) lám. 234.

*Escuela Sevillana*

## XXXIV. FRANCISCO ZURBARÁN (1598-1664).

*Santo Domingo en Soriano.*

Óleo sobre lienzo.

Medidas: 1,90 x 2,30 m.

Pintado hacia 1626-1627.

Convento de PP. Dominicos de san Pablo el Real, de Sevilla. En la actualidad en la Iglesia parroquial de la Magdalena, donde se encuentra el lienzo.

Descripción: El lienzo pertenece al ciclo de la vida de santo Domingo, formado de catorce episodios, encargado al pintor por fray Diego de Bordas, prior del convento de san Pablo. Se encuentra expuesto en la capilla del Rosario, juntamente con la "Curación del Beato Reginaldo", que son los dos únicos que subsisten del citado ciclo.

Zurbarán desarrolla una composición apaisada, en la que las figuras integrantes forman un semicírculo lineal, abierto en torno a la imagen-retrato de santo Domingo. Santa Catalina, ligeramente ladeada del eje, hacia la izquierda, sostiene con las dos manos el lienzo sin bastidor de la imagen-retrato. A su izquierda, se encuentra la Virgen María y santa M.<sup>a</sup> Magdalena. Las tres figuras femeninas aparecen de pie, la Virgen como reina con corona en la cabeza, vestida con túnica y capa con broche, con pose señorial y noble elegancia. Mantiene en la dextra un rosario largo, a la vez que indica con el dedo pulgar la imagen de Domingo, la siniestra sostiene un cetro de mando. A su vera, se acomoda santa M.<sup>a</sup> Magdalena, con esbelta soltura en sus atuendos, gira la cabeza al espectador, con la cabellera que se desparrama sobre sus hombros. Mantiene entre sus manos un tarro de perfumes. En el lado opuesto, ha ubicado a fray Lorenzo Grotteria arrodillado devotamente, mirando a la Virgen, quien le ha proporcionado un tal regalo. De sus figuras femeninas se caracterizan las formas ovaladas de los rostros y los grandes ojos absortos.

La imagen-retrato, se perfila de pie y frontalmente colocada, sobre un paisaje bajo con un pequeño lago con vegetación de árboles y fondo de cielo. Santo Domingo ha sido pintado con una esmerada iconografía, vestido con el hábito talar con gran sentido del volumen y dominio de las calidades de las telas. El rostro lo mantiene vuelto ligeramente hacia la Virgen. La mano derecha sostiene con los dedos el libro de canto, y la izquierda porta la rama de la azucena que se recorta sobre el cielo.

Por encima de santa Catalina, en la parte alta izquierda, dos niños-ángeles desnudos, vuelan sobre el fondo tenebrista. Están algo fuera de la escena, como queriendo no distraer su intimidad. Los niños sostienen un libro, el banderín con el escudo de la Orden Dominicana y el rosario.

Bibliografía: J. A. Gaya Nuño - Frati Tiziana, *La obra pictórica completa de Zurbarán*, Clásicos del Arte. Noguer-Rizzoli Editores (Barcelona 1976) 86.

Diapositiva color y fotografía en blanco y negro en A.I.S.DO.

## XL. JUAN DEL CASTILLO (1584-1640).

*Santo Domingo en Soriano.*

Óleo sobre lienzo.

Medidas: 2,10 x 1,40 m.

Iglesia del convento de MM. Dominicas de “Madre de Dios” (Barrio de santa Cruz). Sevilla. Restaurado en 1982.

Fecha entre 1635-1638.

Originariamente era la tela principal del retablo, del que formaban parte en el banco o en el intradós las siguientes tablas: san Antonio, san Raimundo, san Telmo, san Jacobo, san Luis Beltrán, san Ambrosio, san Vicente y san Jacinto.

Descripción: Composición iconográfica invertida a las que estamos estudiando. La presentación de la escena recuerda una aparición. Las tres figuras femeninas han descendido del cielo sobre bancos de nubes que llegan casi hasta el suelo. Las tres, se acomodan a distintos niveles, mostrando la imagen-retrato del lienzo con un marquito de madera muy sencillo. A la Virgen le ha concedido mayor protagonismo, la pinta con la túnica color rojo característico del pintor. Presentada de pie, ladeada, dirige la mirada a fray Lorenzo Grotteria. Su cabeza la ha adornado con un nimbo y un círculo de cabezas de angelillos en su entorno. En el lado opuesto bajo, aparece el fraile dominico, de medio cuerpo, con el rostro de perfil y alza las dos manos para recibir la imagen-retrato.

Bibliografía: E. Valdivieso - J. M. Serrera, *Pintura Sevillana del primer tercio del siglo XVII*, Instituto “Diego Velázquez”. Consejo Superior Investigaciones Científicas (Madrid 1985) 355, n.º 129, lám. 257.

Fotografía en color en A.I.S.DO.

XLI. *Santo Domingo en Soriano.*

Óleo sobre lienzo.

Medidas: 2,72 x 1,80 m.

Convento de MM. Dominicas de “Madre de Dios”, de Carmona (Sevilla).

Se fecha hacia 1625.

Descripción: Recurre aquí al esquema tradicional de este tema iconográfico. Ambienta la escena en un amplio espacio arquitectónico de iglesia gótica con pilastras y arcadas de separación. Sobre un peldaño presenta a las tres figuras femeninas en segundo plano, muy estilizadas. En este caso la figura central es la Virgen María que muestra la imagen-retrato ayudada por santa Catalina. Santa M.<sup>a</sup> Magdalena asiste con el pomo de perfumes en su mano derecha. En el lado izquierdo bajo, asoma el fraile dominico, arrodillado ante ellas y recibe el regalo celeste. Recuerda el tipo iconográfico de Maíno.

Bibliografía: E. Valdivieso - J. M. Serrera, *Pintura Sevillana del primer tercio del siglo XVII*, 354-355, y n.º 125, lám. 255.

Fotografía en blanco y negro en A.I.S.DO.

XLII. *Santo Domingo en Soriano.*

Óleo sobre lienzo.

Convento de MM. Dominicas de “Santo Domingo”, de Osuna (Sevilla).

Descripción: Repite la misma composición iconográfica del mismo tema de J. B. Maíno. En la arquitectura religiosa del fondo reproduce la escena de la “Anunciación”. Bastante deteriorado el lienzo, presenta numerosos desprendimientos de capa pictórica.

Bibliografía: E. Valdivieso - J. M. Serrera, *Pintura Sevillana del primer tercio del siglo XVII*, 355, lám. 255-256.

XLIII. ANTONIO DEL CASTILLO (1616-1668).

*Santo Domingo en Soriano.*

Óleo sobre lienzo.

Medidas: 1,71 x 1,45 m.

Colección particular, Córdoba.

Pintado hacia 1660-1665.

Descripción: El artista brinda una presentación del tema iconográfico muy original. La composición de la escena la concibe como una aparición. La embajada celeste de las tres figuras femeninas llega de lo alto sobre bancos de nubes, cabezas de angelillos con alas y un rompimiento celeste en medio de la escena.

El eje central del cuadro es la imagen-retrato de santo Domingo. Lo presenta como protagonista de la composición iconográfica. El pintor claramente ofrece la idea de un lienzo enrollable, concediéndole flexibilidad a la tela. La han bajado del cielo enrollada para trasportarla con comodidad y la han extendido al llegar ante fray Lorenzo Grotteria. La figura de santo Domingo es de escala proporcional menor a las tres figuras femeninas, sin embargo le ha dotado de estatura alta y esbelta. Lo presenta de pie, siguiendo la ley de la frontalidad, como es costumbre. El hábito talar le envuelve entre las telas albinegras de la capa, túnica y escapulario blanco, en pliegues entubados en la parte baja. El pie derecho avanza ligeramente adelante. La mano derecha abraza el libro contra el costado lateral, y la izquierda sostiene el lirio floreado. Toda la figura se recorta contra el fondo del cielo proyectando su misma sombra, a su izquierda.

Las tres figuras femeninas –La Virgen, santa Catalina y santa M.<sup>a</sup> Magdalena– aparecen cómodamente sentadas en la parte alta, inmediata-

mente detrás del lienzo-retrato. La Virgen ocupa el lugar central. Las tres colaboran en mostrarlo a partir del rollo transportado. El dibujo de sus rostros es ovalado. María mira hacia abajo. Catalina dirige su mirada de perfil y M.<sup>a</sup> Magdalena hace un giro de cabeza, intentando comunicarse con el espectador. A los pies de las dos santas, se acuestan sobre las formas acolchadas de las nubes dos niños desnudos, mantiene cada uno los símbolos iconográficos propios de las santas.

Por debajo de las nubes y del lienzo, parece adivinarse un espacio religioso donde ha tenido lugar la aparición. A la derecha, en primer plano, ha situado el basamento y arranque de una columna.

En primerísimo plano presenta al fraile dominico, de medio cuerpo. Alza las manos para recibir la imagen retrato, percatándose que el hecho tiene realidad material de tela. Su rostro lo pinta de perfil, con rasgos rudos y bruscos.

Fotografía positiva color en A.I.S.DO.

#### XLIV. ALONSO CANO (1601-1667).

*Santo Domingo en Soriano.*

Óleo sobre lienzo.

Medidas: 116 x 160 m.

Colección Gómez-Moreno, Madrid.

Descripción: Compone una escena apaisada y de gran equilibrio y armonía de masas. Las cuatro figuras están pendientes de la imagen-retrato de santo Domingo; crean una intimidad sorpresiva en torno al lienzo celeste. Composicionalmente Alonso Cano organiza la escena como la forma de un arco de medio punto, que arranca del fraile dominico arrodillado, pasa por las dos figuras femeninas y termina en la Virgen sentada sobre bancos de nubes. Entre los diversos rostros pervive un diálogo intenso y silencioso.

La aparición de la imagen-retrato carece de relación con ambiente religioso. Todas las figuras se recortan sobre el fondo tenebroso y sombrío, que enlaza con el suelo, donde se arrodilla fray Lorenzo Grotteria. Todas las figuras manifiestan una clara cadencia devocional de gestos, rostros y manos. El eje del cuadro es la imagen-retrato, que en su presentación sigue el esquema iconográfico tradicional: de pie, frontal, con el libro de canto en la mano derecha, y la azucena en la izquierda.

Las dos santas mantienen el lienzo, apoyado sobre el pavimento. Todas las miradas concurren hacia él. Fray Lorenzo, de rodillas, se compensa con la figura sentada de la Virgen María, con gran expresión de realismo y unción religiosa. La figura del fraile en nada desmerece de las pintadas por Zurbarán.

Bibliografía: M.<sup>a</sup> E. Gómez Moreno, *Pinturas inéditas de Alonso Cano*, Archivo Español de Arte, n.º 84 (Madrid 1984) 241-258; E. Wethey Harold, *Alonso Cano*, Alianza Forma (Madrid 1983) 59-60, 135, lám. 79, 153, 161, 169; A. E. Pérez Sánchez, *Iconografía dominicana en la pintura barroca española*, V Centenario del monasterio dominicano de santa Ana, 1490-1990 (Murcia 1991) 21.

Fotografía en blanco y negro en A.I.S.DO.

#### XLV. *Santo Domingo en Soriano.*

Dibujo.

Medidas: 145 x 116 m.

Pluma aguada y sepia. Papel verjurado amarillento.

Composición de medio punto.

Museo del Prado, Madrid.

Bibliografía: A. E. Pérez Sánchez, *Museo del Prado. Catálogo de Dibujos*, I (Madrid 1972) 56, P. D. 163; A. Gallego, *Historia del Grabado en España* (Madrid 1979) 179. Diego de Obregón grabó un "santo Domingo en Soriano" tomando como modelo el dibujo de Alonso Cano que poseía Don Pedro González de Sepúlveda.

#### BIBLIOGRAFÍA

AINAUD, J., *Grabado. Ars Hispaniae*, XVIII (Madrid 1958).

ANGULO IÑIGUEZ, D., *Pintura del siglo XVII. Ars Hispaniae*, Vol. XV, Ed. Plus Ultra (Madrid 1971); *Historia de la Pintura Española. Pintura Madrileña del primer tercio del siglo XVII*. Departamento de Historia del Arte "Diego Velázquez" (Madrid 1983).

BARILARO, A., *San Domenico in Soriano*, Santuario di san Domenico. Soriano Calabro (Catanzaro 1982).

CARRETE PARRONDO, J. - CHECA CREMADES, F., *El grabado en España siglos XV al XVIII. Summa Artis*, XXI (Madrid 1987).

DOMÍNGUEZ BORDONA, J., *Grabado. Ars Hispaniae*, XVIII (Madrid 1958).

FERRER VALDECEBRO, *Historia de la vida del Ven. P. fray Juan de Vasconcellos* (Madrid 1668).

GAYA NUÑO, J. A. - FRATI TIZIANA, *La obra pictórica completa de Zurbarán*, Clásicos de Arte, Noguer-Rizzoli Editores (Barcelona 1976).

GALLEGO, A., *Historia del Grabado en España*, Cuadernos de arte Cátedra (Madrid 1979).

GONZÁLEZ MARTÍN, J. J., *Boletín* (Valladolid XXV, 1959).

GÓMEZ MORENO, M., *Catálogo Monumental de Salamanca* (Valencia 1967): en "Archivo Español de Arte", t. III (Madrid 1927). Gómez Moreno,

- M.<sup>a</sup> L., *Pinturas inéditas de Alonso Cano*, Archivo Español de Arte, n.º 84 (Madrid 1984).
- DE LOS HOYOS, M. M.<sup>a</sup>, *Registro Documental*, III (Valladolid 1963).
- LONGO, C., *Il santuario di Soriano calabro e le riproduzioni del quadro di S. Domenico*, "Calabria Sconosciuta", n.º 31-32 (Reggio Calabria 1985).
- MAYER, A. L., *Historia de la Pintura Española*, Espasa Calpe, S.A., 3.<sup>a</sup> ed. (Madrid 1947).
- MONTANER LÓPEZ, E., *La pintura barroca en Salamanca*, Universidad de Salamanca. Centro de Estudios Salmantinos XLV (Salamanca 1987); *La pintura barroca en Salamanca*, Escuelas Españolas, Museo Provincial de Salamanca, Catálogo de exposición (Salamanca 1987).
- MURILLO. Museo del Prado, Exposición en el Museo del Prado. Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, Fundación Juan March (Madrid 1982).
- MUSEO DEL PRADO, Catálogo de Pinturas (Madrid 1985).
- PALOMINO, A., *Vidas*, Alianza Forma (Madrid 1986).
- PÉREZ SÁNCHEZ, A. E., *Historia de la Pintura Española. Pintura Madrileña*, primer tercio del siglo XVII. Instituto "Diego Velázquez". Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid 1969); *D. Antonio Pereda y la pintura madrileña de su tiempo*, Ministerio de Cultura. Dirección General del Patrimonio artístico, Archivos y Museos, Salas de exposiciones del Palacio de Bibliotecas y Museos, Madrid, diciembre 1978, enero 1979 (Madrid 1978); *Iconografía Dominicana en la pintura barroca española*, V Centenario del monasterio dominicano de santa Ana (1490-1990) (Murcia 1991) 13-44.
- POST CHANLER, R., *A History of Spanish Painting*, Vol. XI (Massachusetts Harvard University Press 1953).
- PAREJA LÓPEZ, F., *El arte Barroco. Historia del arte en Andalucía*, Ed. Gever (Sevilla 1991).
- SÁNCHEZ CANTÓN, F. J., *Historia del Arte Español*, Fuentes Literarias, III: Jusepe Martínez, *Discursos practicables del Nobilísimo Arte de la Pintura* (Madrid 1934); Fuentes Literarias, V: Escudero Martínez, *Historia del convento de santo Tomás de Madrid* (Madrid).
- SEBASTIÁN, S., *Contrarreforma y barroco*, Alianza Forma (Madrid 1981).
- TRENS, M., *María, iconografía de la Virgen*, Ed. Plus Ultra (Madrid 1947).
- VALDIVIESO, E. - SERRERA, J. M., *Pintura sevillana del primer tercio del siglo XVII*, Instituto "Diego Velázquez", Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid 1985).
- URREA, J. - VALDIVIESO, F., *Aportaciones a la historia de la pintura vallisoletana*, Seminario de estudios de arte y arqueología, Universidad de Valladolid (Valladolid 1971).
- WETHEY HAROLD, E., *Alonso Cano*, Alianza Forma (Madrid 1983).



# Un proyecto apostólico para Barlovento

ANTONIO BUENO ESPINAR, OP.  
Caracas

## INTRODUCCIÓN

Los dominicos de la Provincia de Andalucía llegaron a Barlovento en 1913. Responden a la invitación hecha por Monseñor Juan Bautista Castro, octavo Arzobispo de Caracas, asumiendo las parroquias de San José y de Río Chico. De este modo, y en los albores del siglo XX, los hijos de Santo Domingo volvían a las tierras evangelizadas por otros dominicos en los siglos XVII y XVIII. Llegan a unas poblaciones que comenzaron a existir después de haber sido alejados de sus puestos misionales. Río Chico se pobló a finales del siglo XVIII.

El documento objeto de este trabajo responde a un proyecto apostólico emprendido con todas las bendiciones del Maestro de la Orden y apoyado por la Provincia de Santa Cruz de Indias, que enlaza con aquella primera visita de los misioneros dominicos a las costas de Tierra Firme, en Píritu, y que regaron con su sangre fray Francisco de Córdoba y fray Juan Garcés.

La primera avanzada fue en Septiembre de 1514, con misión programada desde La Española por fray Pedro de Córdoba. Avanzada de martirio, semilla fructífera del quehacer dominicano en estas tierras venezolanas. Aquellos primeros hermanos constituyen la avanzada martirial de la Evangelización de América. Seguirá otro intento a finales de 1515, con resultados semejantes.

En torno a 1556 fray Gregorio Beteta incursiona apotólicamente en el Oriente venezolano. En una relación señala lo que “conviene hacer para ocupar las provincias de Caura, Guayana y embocadura del Orinoco”. Fray Francisco Montesinos quedó en Margarita predicando por comisión del mismo fray Gregorio Beteta. Polémica la figura de Francisco Montesinos y su enfrentamiento con el tirano Lope de Aguirre y que, violencia por violencia, supone el ser retirado definitivamente de estos lugares por su proceder tan poco acorde con la misión pacífica promovida por Las Casas. En Margarita se intenta fundar convento por iniciativa de fray Juan Manzanillo en 1576.

La cuarta avanzada dominicana objetivo de esta comunicación, se realiza en los siglos XVII-XVIII, la protagonizan los dominicos de Santa Cruz de Indias.

Por quinta vez se organiza una misión dominicana en Barlovento ahora en 1913, y en esta ocasión será la Provincia de Andalucía la protagonista. En la actualidad allí viene desarrollando su labor, que llegó a abarcar hasta Cúpira, con la novedad de estar presentes las Hermanas Dominicas de Santa Rosa de Lima. Ésta es la primera vez que se encuentran presentes las Hermanas en la tarea misional barloventeña.

## 1. EL MEMORIAL ELEVADO AL REY DE ESPAÑA

Un interesante Memorial dirigido por fray Joseph Santos Sánchez al Rey fue publicado en el Boletín de la Biblioteca Nacional, en el año 1929, sobre lo contenido allí versará este trabajo.

El mencionado Memorial responde a una comisión recibida por su autor que, según su mismo testimonio, participó en el Capítulo General electivo celebrado en Roma, en 1721. Allí salió elegido Maestro de la Orden fray Agustín Pipía<sup>1</sup>. La comunicación entre ambos pone en conocimiento del Maestro General entrante la pobre situación de la región barloventeña en cuanto a la atención religiosa. Como consecuencia, recae sobre fray José Santos el oficio de Vicario de la misión, otorgándole las facultades necesarias para el desempeño de su oficio.

De ello da cuenta el interesado al monarca español:

“Que con motivo de hallarse Prior del Real Convento de Nuestra Señora del Rosario de la Margarita, en el año pasado de 1721, concurrió al Capítulo que su Religión celebró en Roma y que enterado el General de la

1. B. M. REICHERT, *Acta capitulorum Generalium O.P.* Roma, 1902, vol. III, pág. 383. C.G. de 1721: “Sub reverendissimo patre fr. Augustino Pipia, sacrae theologiae professore eiusdumque ordinis magistro generali, in predicto capitulo electo...”.

Orden de la necesidad de operarios que había en los referidos parajes para la conversión de los gentiles y propagación del Evangelio, había nombrado al suplicante por Vicario de la expresada conversión, previéndole de las debidas instrucciones...”<sup>2</sup>.

Este fraile asiste como vocal al citado Capítulo por la Provincia de Santa Cruz de Indias. Las Actas del Capítulo General de Roma, en 1721, no sólo no recogen al susodicho vocal, sino que tampoco mencionaran al Provincial de Santa Cruz de Indias. El asunto debió ser tratado en forma particular. Ello se desprende de lo contenido en las Actas del Capítulo General de 1721 en las que se indica cómo el Prior Provincial, detenido en el Tirol por causa del impedimento de la peste, no ha podido llegar a Roma al tiempo del Capítulo. Las peticiones hechas por la Provincia, como es creíble que las hubiera, no pudieron ser tratadas por la Asamblea, por lo cual ésta determina que el Maestro General, con su acostumbrada benignidad, las escuche y juzgue lo que sea más conveniente realizar<sup>3</sup>. Por lo tanto es cierto que concurrió, pero no llegó a participar en dicho Capítulo.

Se explica así la afirmación de fray Joseph Santos Sánchez sobre la encomienda misional y la inclusión de la representación provincial en ese Capítulo.

Lo que resulta cierto es que el religioso se tomó muy en serio el encargo y lo manifiesta en este Memorial, pero no consta en la documentación conocida el tiempo en el que sirviera a la misión. Monseñor Martí, en su célebre Visita Pastoral, cuando llega al Vicariato de Cauca-gua, señala la existencia de un pueblo denominado Nuestra Señora de la Iniesta de Marasma, en el Valle de San Nicolás de Capaya. Conviene trasladar lo recogido en la visita a propósito de este asunto:

“No consta ciertamente el tiempo de su fundación, pero por algunas noticias se sabe que a finales del siglo pasado había en el Valle de Araguata una población de Indios de nación Tomuces, los cuales la desampararon, trasladándose la mayor parte de ellos a este valle de Capaya donde formaron nueva población en el Sitio de Marasma; y que un religioso dominico a cuyo cargo estaba el título de Misionario, administraba el pasto

2. R. DOMÍNGUEZ, *Cosas nuevas del tiempo viejo*, en *Boletín de la Biblioteca Nacional*, n° 22, enero (1929) 680.

3. B. M. REICHERT, o. c.: “Cum rev. adm. p. provincialis s. Crucis Indiarum Occidentalium detineatur Tirolum versus ob notum pestis impedimentum et Romam tempore capituli generalis petere nequeat, idcirco, si petitiones provinciae defert, iut creditur, eas magister ordinis audire dignetur et pro sua solita benignitate super eas sua et capituli generalis auctoritate resolvere quod magis in domino expediens iudicaverit”, 421.

espiritual, no solamente a dichos Indios, sino también a los esclavos y demás personas de las Haciendas comprendidas en dicho valle; de este modo se continuó hasta 1754”<sup>4</sup>.

El dominico al que alude el Sr. Martí no es fray José Santos Sánchez, a pesar de la presentación que se recoge en el Memorial que dirige al Rey: “Predicador General, misionero apostólico y Vicario en la conversión y misión de Ntra. Sra., de Marasma, de los indios naturales Tumuzas en los Valles de Capaya y Caucagua y demás vertientes a la ensenada del Higuerote, sita en la América Meridional, entre las provincias de Cumaná y Venezuela”<sup>5</sup>. La fundación de Marasma es anterior a la presencia del P. Sánchez, aunque pudiera haber ocurrido que se despoblara por las razones que él mismo ofrece, y entonces corresponderle a dicho religioso haberlos recogido nuevamente en la población. Él lo refleja en estos términos:

“...passó el Suplicante a Indias con imponderables trabajos, y peligros de Mar y Tierra: y llegado a la Provincia de Venezuela, con noticia que tuvo de aver Apostatado uno de los dos Pueblos de Tomuzas, que era el de la Encarnación de Orocusna, aunque ignorante de el parage donde residían, pasó a bucarles, y con suma diligencia, y zelo, consiguió la reducción del expresado Pueblo a la Religión Catholica, y al debido vassallage, y sujeción a la Real Corona de S. mag. ...”<sup>6</sup>.

El documento-Memorial que dirige el dominico contiene todo un proyecto, no sólo apostólico, sino también social y económico, bien fundamentado. Sobre él queremos reflexionar.

Comienza con una denuncia. No en vano es hermano de hábito de aquéllos que levantaron su voz proféticamente en La Española. Las causas de la denuncia son:

“La primera, la opresión que padecen aquellos miserables; y la segunda, el despojo que se les hace de sus haciendas...”<sup>7</sup>.

Denuncia de carácter social: *Opresión y despojo*. Tenemos, por tanto, en el primer cuarto del siglo XVIII una manifestación del proceder injusto respecto de los indígenas y cómo algunas voces se levantan contra esa injusticia manifiesta.

4. M. MARTÍ, *Relación y testimonio de la Visita general de este obispado de Caracas y Venezuela (1771-1784)* vol. III, p. 226.

5. R. DOMÍNGUEZ, *o. c.*, p. 680.

6. *Ibid.*

7. *Ibid.*

Junto a este señalamiento encontramos otro de carácter religioso:

“no siendo mucho sean tan pocos cuanto es ninguna la utilidad que se les sigue por no tener en aquel paraje a su cargo los curatos, ni otro emolumento que los ciento doce pesos que V. M. tiene mandado darles de limosna de cera, vino y ornamentos, sin los cuales 112 pesos es imposible celebrar el santo sacrificio de la Misa...”<sup>8</sup>.

Los misioneros son pocos, y además, sin recursos. De ahí se sigue el atraso en la conversión de estos pueblos. La Visita de Martí revela el modo de proceder, en algunos casos de carencia de estos recursos, por parte del clero: dejación de la doctrina. A esto se está refiriendo el mencionado dominico, cuando indica la escasez de misioneros: no hay modo de subsistir y por lo mismo se abandona el territorio.

Solicita del Rey dos providencias:

a) “...reducir a población los indios vagos, que llaman Guayquerías, que viven dispersos en las Costas de Venezuela, cuyo Cacique es Dn. Mathías, y de quien tiene el suplicante toda seguridad y satisfacción; y otros que viven en las riberas del Tuy, de Yare, Santa Lucía y sus cercanías”<sup>9</sup>.

b) “...permitir al suplicante la fundación de una Colonia de Españoles en el Puerto, que llaman Escondido, sito en la ensenada de Higuerote”<sup>10</sup>.

Junto a la primera petición se añade una serie de condiciones, que no son nuevas, sino contenidas en infinidad de Reales Cédulas, pero incumplidas en repetidas ocasiones. Exige:

“no se les despoje de sus tierras y caudales, y se les señale los ejidos, y territorio prevenido por las Leyes reales... dejándoles sus propios Magistrados, y Jueces de su Nación...; siendo muy posible que se logre la reducción y conversión de todos los referidos, y de los que viven en Guayana, una vez asegurados de que mediante la protección de V. Mag. no padecerán las violencias, que experimentan sus convecinos”<sup>11</sup>.

Tiene claro en su proyecto la necesidad de respetar la estructura interna, tanto para el gobierno como para la administración de justicia. Todo ello revela que se valora el sistema social existente entre los indígenas. El definitivo asentamiento sería un paso seguro para el desarrollo de los mismos.

8. *Id.*, p. 681.

9. *Ibid.*

10. *Ibid.*

11. *Ibid.*

Pero además apunta una cierta revolución agraria. El párrafo que transcribimos no tiene desperdicio, salvando claro está, la referencia constante al provecho que la Corona va a obtener. Ese es, posiblemente, el punto débil del proyecto. No hay que olvidar que nos encontramos en la primera mitad del siglo XVIII. Veamos lo que dice:

“...por la calidad del país, donde están sitios aquellos valles, que es sumamente ameno, fértil, y especialmente los ha dotado la Naturaleza de una feracidad extraordinaria de cacao, y una vez cultivado por los indios reducidos, será capaz de producir una cantidad inmensa de este género, con conocido beneficio de la Real hacienda de V. Mag. de que carecerá, siempre que el cultivo de aquellas tierras no esté en manos de los indios naturales, y que estos no tengan la satisfacción de que trabajan para sí, y para sus hijos y familias, con dominio cierto y permanente, que no dependa de la ajena codicia...”<sup>12</sup>.

El señorío ejercido por los indios sobre sus tierras, la objetividad de su trabajo que redundaba en el provecho propio y de la familia y los beneficios que obtiene como fruto de su esfuerzo, aparece como sistema justo que debe respetarse en toda circunstancia.

Pareciera estar en la base de toda esta exposición la reflexión del P. Vitoria sobre los Indios. La defensa que el teólogo de Salamanca hace de los derechos de los naturales de las tierras recién descubiertas no será ajena a los planteamientos del dominico en su Memorial.

Si a esto añadimos la experiencia que vierte en su relación, quedamos completamente convencidos de lo ajustado de su planteamiento en los tres niveles que se mueve: social, económico y religioso. Veamos lo que dice:

“...aviendo mostrado la experiencia de los tiempos pasados, y presentes, que los españoles y criollos vecinos de Caracas, y otras partes, ni cultivan por sí mismos aquellas tierras, sin embargo de haber despojado de ellas a los Indios, ni cuidan de su cultivo, sino por medio de esclavos, que trabajan poco y mal las haciendas encomendadas de sus dueños, y mirando todos con indolencia el desperdicio, sólo se aplica el cuidado a defraudar la real Hacienda de V. Mag. embarcando sin derechos, ni registro el fruto del cacao, en embarcaciones extranjeras, y en los puertos excusados de la Provincia de Venezuela a otros Reinos”<sup>13</sup>.

Muy certeramente insinúa que este último dato debe ser motivo de reflexión para el Monarca, dejándose traslucir que de no interesarle los otros motivos, de suyo mucho más nobles, éste por lo que afecta a su

12. *Id.*, p. 682.

13. *Ibid.*

real bolsillo sí debe importarle y bastante, “punto dignísimo de la reflexión de Vuestra Magestad”<sup>14</sup>.

Un tímido apunte de repartición de tierras señala en su Memorial, tomando las de aquellos que las retienen sin fruto alguno, por dejarlas incultas. Por esto urge del Rey:

“...tomar precisa resolución sobre la tierra de aquellos valles en que no se pretende perjudicar a los vecinos de Caracas y otros que gozan de tierras cultivadas; si solo que las que tienen sin título legítimo, o por concesión del Juez de Tierras que hoy se hallan incultas, por no cultivarlas sus dueños, ni consentir que otros las cultiven, se repartan a los nuevos pobladores, con las demás que hubiere incultas, en todas las vertientes que miran a la ensenada del Higuerote, desde el cabo codera, hasta el Morro de Unare, en que se comprenden las vertientes del río Tuy, unido al de Caucagua, hasta sus cabeceras, el de Capaya, el de Curiepe, y el de Baquirá, todo lo cual por la parte de la Marina, tiene poco menos de veinte leguas y diez y ocho tierra adentro, con lo cual, sin perjuicio de tercero, se hallarán considerablemente utilizados los nuevos vecinos, cerrado y defendiendo aquel Puerto, y V. Mag. con una nueva Ciudad en su Corona, y con aumento de rentas, que producirá la cosecha de cacao, y los derechos de comercio”<sup>15</sup>.

No era ciego el dominico en sus planteamientos. Junto al reclamo del aprovechamiento de las tierras no cultivadas, exigencia concorde en todo con la justicia, para estimular el interés de la Corona llama la atención sobre las posibilidades de aporte al Real Erario de unos no cortos beneficios.

El conocimiento que tiene el fraile del país es amplio; está al tanto de los procedimientos seguidos con otras poblaciones en la misma provincia de Venezuela (San Carlos, Guarapiche, Cerritos de Cocorote), y por lo tanto es consciente de que está presentando un Proyecto realizable.

El Proyecto no es hechura individual sino una empresa comunitaria. De hecho el respaldo del Maestro General contemplaría la incorporación de un grupo de frailes a esta obra de evangelización. Él mismo lo plantea: “y para su logro sería conveniente que V. Mag., usando de la autoridad Apostólica, que Su Santidad le tiene concedida, se sirviese ampliar al suplicante la facultad de Vicario de aquellas Misiones, *mandándole asistir con diez religiosos de su orden de estas Provincias de España y con los demás que fuesen necesarios de la Provincia de Santa Cruz de las Indias Occidentales*”<sup>16</sup>.

14. *Ibid.*

15. *Ibid.*

16. *Ibid.*, la cursiva es nuestra.

¿Se llevó a efecto este proyecto, tal y como lo presentó a la Corona? Para responder cabalmente a esta pregunta necesitamos contar con la parte documental, es decir: la respuesta de la Corona y el tratamiento que dieron al tema por parte de la Orden.

De entrada parece que hay que presumir la pérdida del documento en el camino, pues no parece que se siguieran las propuestas, ni siquiera por parte de la Orden. Por otro lado, entre 1721 y 1727 nos encontramos con el fallecimiento sucesivo de dos Provinciales y un Vicario Provincial<sup>17</sup>, con las inevitables demoras que ello implica en la ejecución de unos proyectos.

En la zona señalada por fray Joseph Santos Sánchez se fundaron durante el siglo XVIII las siguientes poblaciones:

Santa Lucía, en 1721.

San Francisco Javier de Aragüita, en 1761.

Anunciación de Ntra. Sra. del Valle de Sta. Cruz de Caucahua.

“... por algunas noticias se sabe, que a fines del siglo pasado había una Población de indios de Nación Tomuses en el valle de Aragüita y que en este valle de caucahua había una capilla para socorro espiritual de los esclavos y demás personas de las haciendas: que aquel pueblo era servido por un Religioso del orden de Santo Domingo, y que este mismo administraba el pasto espiritual en la citada capilla: que habiendo dejado los Indios aquella población de Aragüita se fueron unos al valle de Capaya (de que daré razón después) y los otros que quedaron dispersos los recogió el citado religioso y los agregó a la citada capilla con los cuales y los vecinos españoles se fue formando la población en el paraje que hoy se halla a que daban entonces el nombre de Orocúsna, y con efecto en la partida mas antigua de los libros parroquiales existentes ahora, que es de doce de junio de 1737. Se titulaba el religioso dominico que entonces servía esta iglesia, Misionero del Pueblo de Indios de Orocúsna y Cura capellán del Valle de Caucahua...”<sup>18</sup>.

Nuestra Sra. de Candelaria de Panaquire, en 1738.

San Felipe Neri de El Guapo, en 1777.

Inmaculada Concepción de Cúpira, en 1762.

Ntra. Sra. de Altagracia de Curiepe, en 1732.

Santo Domingo de Guzmán de Mamporal, en 1738.

“... se desmembró del Valle de Capaya este territorio y erigido en Curato Rural, se encargó de su establecimiento a un religioso del Orden de Santo Domingo con título de cura capellán...”<sup>19</sup>.

17. Fr. Gregorio Campuzano y Fr. Salvador Cabello.

18. M. MARTI, *o. c.*, p. 253.

19. *Id.*, p. 247.

Jesús, María y José de Tacarigua, en 1764.

Ntra. Sra. de la Iniesta en el valle de San Nicolás de Capaya. Martí habla de un dominico con título de misionario. No señala fecha<sup>20</sup>.

De estas poblaciones hay directa alusión a la intervención de un dominico en las siguientes:

Caucagua.

Santo Domingo de Mamporal.

Capaya.

Al examinar en el mapa la ubicación de las poblaciones nos encontramos con una configuración triangular, lo cual supone un radio de acción importante en torno a cada uno de los centros de misión. El centro principal se supone es Capaya, pues a él se remite el dominico cuando se trata de identificar “Vicario en la conversión y misión de Ntra. Señora de Marasma”, en los Valles de Capaya y Caucagua.

## 2. ACTUACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE INDIAS EN BARLOVENTO

En el documento sólo se indica que a los frailes que han de venir, en número de diez, desde las Provincias Españolas, se han de sumar los que fueren necesarios por parte de la Provincia de Santa Cruz de las Indias Occidentales.

Desde 1686 y por decisión del Capítulo General de Roma, la sede de esta Provincia es trasladada desde Santo Domingo de La Española al convento de San Jacinto de Caracas<sup>21</sup>. Por lo tanto, la instancia a la que tiene que remitirse fray José Santos Sánchez se encuentra en la Provincia de Venezuela.

En su Memorial deja entrever los problemas que se seguirían de someter este proyecto, tanto en lo civil como en lo eclesiástico, a las instancias litigantes sobre este territorio. Al disputarse Cumaná y Caracas la jurisdicción civil sobre estos valles, y en lo eclesiástico, Caracas y Puerto Rico, propone como salida referir todo a la Audiencia de Santo Domingo y al Arzobispado del mismo<sup>22</sup>.

Cabe preguntarse si llegó a presentar su Proyecto a la Provincia de Santa Cruz, puesto que su nombre no aparece, por el momento, entre los que en esa zona estuvieron misionando.

20. *Id.*, p. 253.

21. B. M. REICHERT, *o. c.*, vol. VIII, p. 237. C.G. de 1686: “Ad precavenda quamplurima inconvenientia, quae in provincialium electionibus occurrere solent propter conventuum distantiam, concedimus ad petitionem provinciae, ut omnes deinceps electiones fiant in conventu s Hyacinthi de Caracas”.

22. Cfr. R. DOMÍNGUEZ, *o. c.*, p. 682.

Estuviera o no presente, con relación directa o indirecta, la respuesta proviene del seguimiento, en sentido inverso, del proyecto misional.

No se inicia con la solicitud hecha al Monarca, puesto que los dominicos estaban misionando en esa zona desde las últimas décadas del siglo XVII.

Parece que hay que remontarse en torno al año 1686 y a los primeros pasos dados por fray Francisco de Silva. Aunque la presencia de este dominico es controvertida, sobre él conviene precisar algunos datos:

Participa, como Definidor por la Provincia de Santa Cruz de las Indias, en el Capítulo General de Roma, el año 1677. En las Actas de dicho Capítulo encontramos: “Mandamos al Padre Provincial o aquel que administra los bienes de la Provincia [de Santa Cruz de las Indias] que de los fondos comunes de la Provincia pague los gastos del Muy Revdo. Padre Presentado fray Francisco de Silva, definidor en este Capítulo”<sup>23</sup>.

En 1681 se encuentra como Prior en el Convento del Rosario de la ciudad de La Asunción (Margarita). En ese año firma un informe dirigido al Rey en solicitud de ayuda para superar las dificultades por las que atravesaba la comunidad<sup>24</sup>.

En el capítulo General de Roma de 1686 se le concede el Magisterio en Sagrada Teología<sup>25</sup>.

En el Sínodo Diocesano de Caracas del año 1687 es designado Examinador Sinodal, junto con otros dominicos<sup>26</sup>.

En 1690 asiste al Capítulo Provincial, celebrado a partir del 14 de agosto, en el convento de San Jacinto de Caracas<sup>27</sup>.

Firma con el Prior Provincial, fray Juan de San Joseph, las letras de nombramiento de fray Luis Cordero como Maestro Director de la Tercera Orden en Caracas, a 23 de Agosto de 1690. Aparece como definidor de dicho Capítulo<sup>28</sup>.

23. B. M. REICHERT, *o. c.*, vol. VIII, p. 185. C. G. de 1677: “Iniungimus patri provinciali vel illi, qui habet bona provinciae, ut de provinciae collatis communibus solvat expensas adm. rev. patris presentati fr. Francisci de Sylva, huius capituli deffinitoris”.

24. *El convento de Santo Domingo de la Asunción en 1681*, publicado en *El Sol de Margarita*, Porlamar, 20 de marzo de 1984.: “Francisco Antonio de Siva, Padre Predicador y Prior; Jacinto García, superior; Francisco Vázquez y Cristóbal García eran los religiosos que, en 1681, tenían a su cargo el Convento del Rosario de la Asunción de la Margarita”.

25. Cfr. B. M. REICHERT, *o. c.*, vol. VIII, C. G. de 1686: “Instituimus in s. theol. presentatos rr. pp. fr. Didacum de la Masa in loco actu vacante ob assumptionem ad magisterium fr. Ioannis de Olivera et fr. Francisci de Sylva...”, p. 238.

26. SINODALES DEL OBISPADO DE VENEZUELA, 1687. Caracas, 1848.”Y por examinadores Sinodales nombró los siguientes... de la Religión de Santo Domingo: ...El Reverendo Padre Maestro Fray Francisco de Silva...” p. 21.

27. Cfr. Archivo General de la Nación (= AGN) Reales Cédulas. Tomo III. N° 79. fol. 161. Citado por Castillo Lara en *Apuntes para la Historia de Barlovento*, p. 131.

28. Libro II de la Tercera Orden de N. P. S. Domingo. Caracas, 1689. fol. 15.

En el Capítulo Provincial de 1694 es elegido Provincial, según se desprende del informe de D. Francisco de Berroterán en 1695<sup>29</sup>.

La tarea se debía comenzar con el apoyo del Obispo Baños y Sotomayor y del Gobernador Melo Maldonado. Pero no sucedió así, habida cuenta de lo que afirma el mismo Gobernador en carta al Monarca, el 29 de Febrero de 1688: “no sé la razón que le ha asistido para haber descuidado materia de tanta importancia...”<sup>30</sup>. Al frente de dicha misión se coloca a fray Francisco de Silva, que en poco tiempo reúne unas familias y funda Santo Domingo de Araguata. Deja constancia de su actividad en carta al Gobernador, con fecha de 18 de Febrero de 1688. El Gobernador pide que se le encomiende oficialmente la misión al dominico, en carta remitida al Rey con fecha de 29 de Febrero de 1688<sup>31</sup>.

Se habla de un viaje a Roma y a la Península, y de unas actuaciones ante el Rey. Muy rápido debió moverse para poder gestionar todo el tema misional, de modo que pudiera estar en Caracas el 14 de Agosto de 1690, pues participa, como ya hemos dicho, en el Capítulo Provincial celebrado en dicha fecha.

¿Cuáles fueron los motivos para el abandono del P. Silva de esta misión? Podemos aventurar:

- a) Haber perdido el apoyo del Gobernador, puesto que Melo Maldonado es sustituido por el Marqués de Casal, el 19 de Marzo de 1688<sup>32</sup>.

29. Cfr. AGN, Reales Cédulas. Tomo III. fol. 16: “El Rey. D. Franc<sup>o</sup> de Berroteran Cavro. Del orden de Santiago mi Govor y Capn. Gnl dela Provincia de Venezuela. En carta de prim<sup>o</sup> de Agosto del año pasado de mil seiscientos y noventa y cinco dizeis quenta de que en cumplimiento de Zedula de quatro de Diciembre del seiscientos y noventa y dos fue restituido fray Franc<sup>o</sup> de Silva, del Orden de Predicadores, ala reduccion de los Yndios Tomuzas, que se havia encargado a fray Cirilo de Onteniente, Capuchino y por hallarse Provincial se dio la posesion asu religion de Santo Domingo, pero que con la enfermedad de sarampion que pico en aquel Pueblo le desampararon los Yndios y para su buelta aplicasteis y continuais vras diligencias. Visto en mi Consejo delas Indias, con lo que escrivio el obispo desa Provincia, la representacion hecha por fray Ildefonso de Zaragoza Prefecto de los Capuchinos acerca de haverse ganado con siniestro informe la citada Cedula, en cartas de veinte y uno y Veinte y quatro de Julio del mismo año y lo que sobre todo dijo mi fiscal: he tenido por bien declarar fue nulo el nuevo nombramiento de Misionero por haverse hecho sin intervencion del Vicepatrono y que fr. Cirilo de Onteniente sea restituido a la adminitracion que antes cuidara para cuyo efecto juntado oy con el obispo desa Provincia dareis la providencia conveniente deforma que se ocurra con la brevedad que pide la importancia de la materia al daño que pueda seguirse de que no se restituya los Yndios fujitivos y se mantengan en la luz y conocimiento de nra santa fe catolica por lo que interesa al servicio de Dios y mio sobre que escrivio en este dia al obispo y dela que me avisareis en la primera ocasion. Fcha en Buenaventura a seis de Junio de mil seiscientos y noventa y cinco. Yo el Rey.” Fol 161 v.

30. AGI. Sevilla. Audiencia de Santo Domingo. Leg. 199. Cfr. Centro de Investigaciones Históricas UCAB. Traslados del AGI.

31. Carta del P. Silva, Sitio de Santo Domingo de Araguata, 18 de febrero de 1688. Del Gobernador Melo y Maldonado existe otra, con fecha de 29 de Febrero de 1688, desde Caracas. (AGI, Santo Domingo, 199).

32. L. A. SUCRE, *Gobernadores y Capitanes Generales de Venezuela*, Caracas, 1928, p. 182.

- b) Buscar mejor fundamento a su actividad misional.
- c) Problemas de edad y salud.

En una carta dirigida al Rey en 21 de Septiembre de 1690 por fray Cirilo de Onteniente decía: a esos indios les había predicado antecedermente el padre Fray Francisco de Silva de la Orden de Predicadores, “de cuyo ejercicio se había desistido por ciertos motivos que había comunicado al obispo”<sup>33</sup>. Y en la que escribe al Rey el obispo Baños y Sotomayor, el 3 de Abril de 1693, afirmaba: “... le informé los motivos que tuve para apartar a fray Francisco de Silva, del Orden de Predicadores, de la asistencia que tenía en la conversión y conservación de los indios tomusas, a quienes había asistido año y medio con gran aprovechamiento, de orden de Don Diego de Melo Maldonado...”<sup>34</sup>. En el mismo texto de la carta que venimos citando se añade: “...que nunca estuvieron dichos indios a cargo del dicho Fray Francisco de Silva, pues jamás asistió ni vivió en el sitio de Araguata, aunque algunas veces, que fueron pocas, llegó al paraje de dichos indios, sin que pernortase noche alguna en aquel sitio... El dicho Fray Francisco de Silva lo pretendió con mucha insistencia y me pareció no ser a propósito, y así nunca le nombré ni estuvieron a su cargo, ni tenía más experiencia de ellos que el capuchino, y al mismo tiempo se embarcó para Roma de donde volvió después de un año”<sup>35</sup>.

Aparentemente se contradice el Obispo, puesto que señala:

- a) Un tiempo de asistencia: año y medio.
- b) Calidad de la asistencia: con gran aprovechamiento.
- c) Responsable de la misión: el Gobernador Melo Maldonado.

Curiosamente, cuando se examina con detenimiento el texto de la carta dirigida por Baños y Sotomayor, se encuentra uno con la sorpresa de la negación de lo afirmado anteriormente al manifestar que:

- a) Nunca estuvieron dichos indios a su cargo.
- b) No asistió, ni vivió en Araguata, aunque acudió algunas veces, que fueron pocas.
- c) Nunca lo nombró él para tal misión.

El problema de fondo está en las relaciones que mantuviera con el Gobernador, puesto que en esa iniciativa del poder civil para encomendar una tarea espiritual habría de contar con el Ordinario y es de

33. BUENAVENTURA DE CARROCERA, *Misión de los Capuchinos en los Llanos de Caracas*, Caracas, 1972, vol I, p. 475.

34. *Id.*, o. c., vol. I, p. 539. Carta del obispo de Caracas al Rey, informándole acerca de los indios tomusas, cuya evangelización había sido encomendada a los misioneros capuchinos de los Llanos. Caracas, 3 de Abril de 1693. (AGI, Santo Domingo, 199).

35. *Ibid.*

suponer que aprobaría, siquiera verbalmente, las decisiones de Melo Maldonado.

Cuando el Gobernador interino Bravo de Anaya escriba al Monarca dándole respuesta a la solicitud de información sobre el caso Silva, se expresa en estos términos:

“...por la cual manda dé razón de la que tuvo el prelado de esta iglesia para quitar a Fray Francisco de Silva, del Orden de Predicadores, del empleo en que estaba y había puesto V.M. en la conversión de los indios tomusas, encargándoselo a un religioso capuchino...”<sup>36</sup>.

De estas palabras se sigue que sí existía una encomienda oficial, pero no se indican las razones por las que se removió al dominico de la misión en que se encontraba.

Lo que dice el P. Onteniente no concuerda tampoco con lo afirmado por el Obispo, pues si no había encomienda, como lo afirma aquél en su informe al Rey ¿por qué el P. Silva notifica unas razones al Obispo para desistir de la misión? Alguna comisión tendría el dominico recibida del Obispo, para que al retirarse tuviera que dar explicaciones. Y si la iniciativa la había tomado el P. Silva por sí mismo, cosa que dudo, necesitaría al menos el permiso del Prior y contar con la licencia del Obispo y el Gobernador para proceder a intentar reducir a población a los indígenas dispersos. Y de no tener dicha licencia ¿cómo acudiría al Rey a presentar unas quejas que en conciencia no tenían fundamento? Hay que reconocer cierta confusión en el tema.

El 10 de Septiembre de 1688 se hacían cargo de la misión de Araguata los capuchinos<sup>37</sup>. Ello implica que el P. Silva no está entendiendo en el tema de la misión de los Tomusas. En su informe al Rey de 1 de Enero de 1689, el Obispo no alude para nada a las intervenciones del dominico con los Tomusas de Araguata y deja entrever que todo está comenzando de cero<sup>38</sup>.

A la carta que envió el Gobernador Melo Maldonado en Febrero de 1688, dando explicaciones de la intervención del P. Silva, hay en respuesta una Real Cédula de 8 de Marzo de 1689, con la aprobación de lo realizado, pidiendo se prosiga en la misma empresa. En ella:

36. *Ibid.*, p. 537. Carta de Bravo de Anaya al rey, con fecha de 15 de febrero de 1693, desde Caracas. (AGI, Santo Domingo, 199).

37. Cfr. L. G. CASTILLO LARA, *o. c.*, p. 121. AGI, Santo Domingo, 219, Ramo II.

38. Cfr. BUENAVENTURA DE CARROCERA, *o. c.*, vol. I, p. 417. Carta de Don Diego de Baños y Sotomayor, obispo de Caracas, con fecha de 1 de Enero de 1689, desde Caracas. (AGI, Santo Domingo, 197 A).

se felicita al P. Silva por su celo,  
y se encarga a su Prelado le acompañen otros religiosos,  
los suficientes para continuar con éxito esa misión<sup>39</sup>.

Del segundo dato se desprende que ha de corresponder a la provincia dominicana de Santa Cruz de las Indias asumir como tal el tema de la Misión en Barlovento y que el proyecto es más amplio de lo que se pudiera pensar para la iniciativa de una sola persona.

No ha sido el P. Silva quien ha dado las noticias al Monarca, sino el Gobernador. Las relaciones entre el obispo Baños y Melo Maldonado no son cordiales, ¿puede explicarse por esta vía el silencio sobre la actuación del dominico? ¿Pudo, con el cambio de Gobernador, intentar suprimir todo lo que en el momento anterior se había iniciado? No es extraño, cuando a la par compiten Obispo y Gobernador por ganar méritos ante el Rey atribuyéndose el poblamiento de los Tomusas. Los méritos del Marqués de Casal fueron la destitución y enjuiciamiento<sup>40</sup>.

El Consejo de Indias, por Real Cédula de 12 de Julio de 1690 solicitaba informes sobre lo sucedido a las dos instancias, eclesiástica y civil. Contamos con dos informes. Por un lado el ya citado del obispo Baños y Sotomayor (en 1693) y el del Gobernador interino Dr. Diego Bartolomé Bravo de Anaya.

El Gobernador decía:

“... y pedían el bautismo que a muchos se les dió por el sacerdote que doctrina en aquel valle los indios encomendados, que ocasionó al dicho Fray Francisco de Silva a entrar a la parte a donde habitaban dichos indios tomusas a industrialarlos en nuestra santa fe, y por no haber sido su asistencia continua, pidiéndola el fervor y la necesidad dichos indios, el Prelado procuró darles doctrinero que no pudo conseguir por ser aquella parte remota y enferma”<sup>41</sup>.

Al pedírsele cuenta, ambas instancias revelan que ha habido una intervención previa, estando de acuerdo en no haberse dado la intensidad requerida. El obispo por su parte niega la encomienda, aunque acepta que han existido actuaciones precedentes. Anteriormente lo silenció.

39. Cfr. L. G. CASTILLO LARA, *o. c.*, p. 123.

40. Cfr. BUENAVENTURA DE CARROCERA, *o. c.*, p. 417. Y también, L. A. SUCRE, *Gobernadores y Capitanes Generales de Venezuela*, Caracas, 1928, p. 185: “Hechas las averiguaciones y resultando justificadas las quejas, Bravo de Anaya depuso al Gobernador, asumió el mando, embargó los bienes del Marqués, lo prendió y junto con los autos lo remitió preso a España”.

41. BUENAVENTURA DE CARROCERA, *o. c.*, p. 537. Carta del Gobernador interino Bravo de Anaya, Caracas, 15 de Febrero de 1693. (AGI, Santo Domingo, 199).

Los capuchinos entregaron esta población de Nuestra Señora de la Iniesta de Araguata en diciembre de 1693<sup>42</sup>.

Retomamos la pregunta inicial: ¿Cómo asumió la Provincia de Santa Cruz de las Indias la misión Barloventeña? La retirada de los capuchinos y la elección del P. Silva como Provincial en 1694, supone una decidida reasunción del tema misional en los Valles de Barlovento.

Con Silva como Provincial y con Berrotarán como Gobernador se facilita no sólo el regreso de los dominicos sino una promoción misional, que el Convento de San Jacinto apoyará hasta 1754.

La relación de Berrotarán con los dominicos viene a través de su segunda mujer, viuda de Don Juan de Arechederra y de su hijo, fray Juan de Santo Tomás Arechederra<sup>43</sup>. Se unen los deseos del Monarca sobre el mantenimiento de poblaciones en dicha zona y los intereses propios, pues Berrotarán tiene una buena hacienda en el valle de Cau-cagua<sup>44</sup>. Estas buenas relaciones y su proyecto de desarrollo de la región favorecen a los dominicos.

Con la presencia de los frailes Predicadores se realiza la traslación de la población de Araguata a los valles de Capaya y al frente de la comunidad indígena va fray Gregorio de Espinosa, llevando con ellos la imagen de Nuestra Señora de la Iniesta. Se instalarán junto a la quebrada de Maras-ma. Esto ocurre en los finales del siglo XVII o primeros del XVIII<sup>45</sup>.

Los indígenas que no se sumaron a esta emigración, permaneciendo en Araguata, terminaron por abandonarla y ubicarse dispersos en el valle de Cau-cagua. Se reducirán a población gracias a la intervención de fray Nicolás Domínguez y se ubicarán en Oro-cusna, fundando el pueblo de Nuestra Señora de la Encarnación<sup>46</sup>.

En estas primeras andanzas misionales hallamos también a fray Felipe de Santa Cruz, quien junto con los ya indicados ha laborado en la propagación de la Fe y en la promoción humana de los Tomusas<sup>47</sup>.

Integramos en este momento de nuestro trabajo el aporte que Martí hace a la historia de las misiones dominicanas de Barlovento:

“Me dice Don Bartolomé Ortis, de edad de 81 años, que en el sitio de Araguata, que está a distancia de unas ocho o nueve leguas de acá, entre

42. Cfr. BUENAVENTURA DE CARROCERA, *o. c.*, p. 91.

43. C. PARRA LEÓN, *La instrucción en Caracas*. Madrid. Edic. J. B. 1954, p. 202. Fr. Juan de Santo Tomás, era hijo de D. Juan de Arechederra y Dña. Luisa Catalina de Tovar. Doña Luisa Catalina de Tovar casó en segundas nupcias, con Dn. Francisco de Berrotarán, Marqués del Valle de Santiago.

44. Cfr. L. G. CASTILLO LARA, *o. c.*, p. 132.

45. *Id.*, p. 133.

46. *Ibid.*

47. *Ibid.*

Poniente y Norte, camino de Guatire, el cual pueblo distará unas doce o catorce leguas, había hace noventa y tal vez más años, un pueblo de indios al cargo de los Dominicos, misioneros religiosos, y que en el pueblo de Araguata había dos Caciques, los cuales discordaron, y el uno con su gente se quedó en dicho pueblo de Araguata, el cual pueblo de Araguata fue trasladado al sito de Capaya o Marasma cerca del año 1712, y desde entonces empezó el pueblo de Capaya, cuyo primer misionero de Capaya o Marasma fue el religioso dominico fray Gregorio Espinosa, que fundó dicho pueblo con el Cacique y indios de Araguata. Pero el otro Cacique con sus indios desde Araguata se vino a acá en este sitio donde ahora me hallo, llamado Orocurar, y el dicho Cacique se llamaba Juan Cachicarco, y los indios que vinieron acá son tumusos o de nación tomusa. A distancia de un medio cuarto de legua entre Poniente y Norte hay un terreno llano o una mesa, en donde había una Ermita o capilla o Oratorio, y allí fue bautizado el dicho don Bartolomé Ortís, y entonces un religioso Dominicano llamado Fray Nicolás Domínguez, que administraba los Santos Sacramentos en el dicho pueblo de Araguata (esto fue antes que viniese a Araguata el referido fray Gregorio Espinosa) y en la referida Ermita, capilla o Oratorio, celebrando Misa un domingo en Araguata y otro domingo acá, recogió a dicho Cacique y indios que andaban dispersos por estas inmediaciones y fundando o fabricando esta Iglesia en el sitio donde me hallo, apegó estos indios a ella, quedando destruida y trasladada la dicha Ermita, Capilla o Oratorio, y por consiguiente, esta Iglesia es de españoles, y a ella le están agregados estos indios... Estas noticias me las comunica el referido don Bartolomé Ortís”<sup>48</sup>.

En ese mismo Libro personal, cuando realiza la visita de Capaya, dejará anotado:

“Este pueblo es de indios tomusos o de nación tomusa, que con su Cacique vinieron del sitio de Araguata, donde tenían su pueblo, entre Cauca-gua y Guatire, y los otros indios, también con su Cacique, se fueron a Cauca-gua... Por los libros parroquiales más antiguos resulta que esta Iglesia es de Doctrina de indios tomusos o de nación tomusa, bajo la invocación de Nuestra señora de la Iniesta de marasma en el valle de San Nicolás de Capaya, de suerte que el Misionero dominico que aquí había formó dos libros, uno para todas las partidas de indios y otro para las partidas de negros y mulatos”<sup>49</sup>.

Como misioneros de Cauca-gua y Capaya en esa etapa aparecen:  
Fr. Juan Martínez,

48. M. MARTÍ, *Documentos relativos a su Visita Pastoral de la Diócesis de Caracas. 1771-1784*, Caracas, 1969. Libro personal. Tomo II, pp. 616-17.

49. *Ibid. o. c.*, p. 670.

Fr. Felipe Santa Cruz,  
Fr. Nicolás Domínguez,  
Fr. Gregorio de Espinosa,  
Fr. Pedro Díaz Orgáz,

Este último, en 1713 se intitulaba: "Cura del pueblo de Nuestra Señora de la Anunciación de los Indios Tomusas, Palenques y dispersos en el Valle de Caucagua"<sup>51</sup>. Él mismo elogiará la actuación del cacique Gerónimo Pirca: "El susodicho ha sido en aquellos partidos y de los de tierra adentro conquistador de los indios paganos, que con sus industrias, riesgo y trabajo ha reducido todo número de naturales que componen el dicho pueblo, en que ha hecho particular servicio a ambas Majestades"<sup>50</sup>.

En 1703 se encuentra de cura doctrinero fray Juan de la Cruz.

Y en 1716 fray Pedro de Armas, que da su consentimiento para proceder a la venta de una pequeña hacienda para retejar la iglesia y las casas de los indígenas. El prior provincial, fray Gregorio Espinosa de los Monteros, consultado el Consejo, otorga su placet<sup>52</sup>.

Para 1719 se encontraba en Caucagua fray Pedro Díaz Orgáz, y en 1729 fray Miguel Sánchez. Le sucede fray Xavier de Montesinos, y en 1751 se encontraba al frente del curato fray Bartolomé de Herrera<sup>53</sup>.

En Capaya se encuentra para 1721 fray José de Arrijoja. En esta última población hallamos hasta 1731 a fray Pablo de Santa María de la Escalera, que es relevado de su puesto en esa fecha por fray Francisco Blanco. Seguirá fray Tomás Buenaventura de Peralta<sup>54</sup>.

Los primeros intentos de fundación de Curiepe se deben a la sugerencia hecha por el Obispo, apoyada por fray Pablo de Santa María de la Escalera, quien aprecia como conveniente y necesaria la desmembración parroquial por ser excesiva para un sólo misionero<sup>55</sup>.

En el Archivo General de la Nación se encuentran estos datos que transcribo:

"Pagados 60.928 mrs., a Fray José de Arrijoja, Cura Doctrinero de los indios Tomuzas, por estipendio de dos años que se le debían desde 12 de Abril del año próximo pasado, a razón de 112 pesos en cada año. 29 de Mayo de 1721"<sup>56</sup>.

50. Id., p. 135.

51. *Ibid.*

52. *Ibid.*, p. 137.

53. Cfr. L. G. CASTILLO LARA, *o. c.*, p. 152.

54. *Ibid.* pp. 151-152.

55. *Ibid.*

56. Boletín del Archivo de la Nación. Tomo VII, Marzo-Abril (1928) 260: 29 de mayo de 1721, fol. 288v.

“Pagados 50.762 mrs. a Fray Eugenio González, Procurador del convento de Predicadores de San Jacinto de esta ciudad, que se le debían al Padre Pedro Díaz de Orgaz, Cura Doctrinero que fue de los naturales de Caucahua, por un año y ocho meses de sueldo. 27 de Mayo de 1721”<sup>57</sup>.

“Pagado 30.464 mrs. a Don José Arrijoja, Cura Doctrinario de los naturales Tomusas del Pueblo de Maitana, por un año cumplido de su estipendio. 19 de mayo de 1722”<sup>58</sup>.

“Pagado 30.464 mrs. a Don Miguel Sánchez, Cura de los naturales del pueblo de Orocusuma en el valle de Caucahua, por su asignación en un año cumplido. 15 de Junio de 1722”<sup>59</sup>.

“Hacienda en el dicho año de 1730:...a dos Religiosos Dominicos, curas de Capaya y Caucahua, sesenta mil novcientos veinte y ocho...”<sup>60</sup>.

Tenemos, por lo tanto, a la vista, una serie de datos que conviene destacar:

- a) Personas: Se identifican los frailes que están trabajando en la Misión de Barlovento.
- b) Cronología: queda fijado el tiempo que están a cargo de los Dominicanos.
- c) Vinculación de San Jacinto con las referidas misiones.

Por estas fechas, 1721-51, los dominicos están presentes con un pequeño grupo. Los datos recogidos aportan luz sobre el Memorial que dirige al Rey fray José Santos Sánchez. Pero también evidencia que no estuvo, o por lo menos hasta el momento no he encontrado referencia documental, en dichos lugares, salvo que fuera de extrema brevedad.

El Memorial revela que son pocos los religiosos ocupados en la labor misionera, y además, faltos de los medios suficientes para realizar su labor evangelizadora. Como podemos ver no fue un apoyo masivo por parte de la Provincia. También es verdad que las pretensiones que presenta son muy ambiciosas y que posiblemente recogiera el sentir de ese pequeño grupo y, tal vez, de la comunidad dominicana de San Jacinto.

Es obra asumida por la Provincia. Y eso aunque el vacío documental hasta el momento no permita avanzar más detalles. El hecho de aparecer fray Eugenio González, procurador de San Jacinto, recibiendo una deuda antigua que el Patronato tenía con fray Pedro Díaz, revela que la Curia Provincial, ya ubicada en el Convento caraqueño, estaba al tanto de la situación y que de hecho, respondía de la provisión de frailes en el citado Territorio.

57. Id., 27 de mayo de 1721, fol. 289.

58. Id., 19 de mayo de 1722. fol 256 v.

59. *Ibid.* Tomo VIII, Septiembre-Octubre (1928) 168: 15 de Junio de 1722, fol 257.

60. Id., AGN. Real Hacienda, tomo XII ff. 282 v. y 289.

Un intento de dejación forzosa de las misiones de Barlovento se produce durante el pontificado del Dr. Dn. Juan José de Escalona y Calatayud (1717-1729), como Obispo de Caracas. La exigencia se hace a través de un Auto exhortatorio del prelado mediante el cual "...hace saber que por Reales Cédulas y Leyes, Su Majestad tiene prevenido que las Misiones y Doctrinas de religiosos, pasados 20 años se provean en eclesiásticos seculares; que por cuanto habiéndose pasado dicho tiempo se hallan los pueblos de Tumuzas, Aragüita y Caucagua a cuidado de los religiosos del Convento de San Jacinto de Caracas, por lo cual manda al Prior de dicho Convento Gregorio Campuzano, deje dichas Misiones Tumuzas y cumpla con lo contenido en las referidas Cédulas. El obispo ordena al Prior Provincial que "haga dejación de las Misiones y conversión de indios Tumuzas que los religiosos de nuestro Orden conquistaron, bautizaron y redujeron a la vida política en los pueblos de la Anunciación de Caucagua y Ntra. Sra de la Inisetra (sic) de Marasma que por mas de 29 años han administrado sin contradicción alguna, por especial orden de Su Majestad, para que en conformidad de lo venido por leyes de estos reinos y reales Cédulas, pase su señoría Ilustrísima a erigir dichas Misiones en Doctrina y proveerlas en Eclesiásticos Seculares"<sup>61</sup>.

El final del mismo lo va señalando Mons. Martí al hilo de su visita:

Caucagua: "De este modo se continuó y hasta el año de mil setecientos cinquenta y quatro, en que comenzó a proveer este Curato en presbítero secular conforme a las Leyes del Real Patronato"<sup>62</sup>.

Santo Domingo de Mamporal: "...y el año de mil setecientos y cinquenta y quatro se comenzó a servir por presbítero secular..."<sup>63</sup>.

Capaya: "...de este modo se continuó hasta el año de mil setecientos y cinquenta y quatro, en que se comenzó a proveer en presbítero secular"<sup>64</sup>.

Las gestiones episcopales para el cumplimiento de las nuevas disposiciones del Patronato Regio, que asumen la determinación pontificia, son notificadas a la Corte y desde Madrid se responde el 14 de Noviembre de 1754: "Queda enterado S. M. de haberse puesto a cargo de clérigos seculares las Doctrinas y Curatos de esa Provincia"<sup>65</sup>.

Esta aplicación de las Leyes del Real Patronato se lleva a efecto durante el gobierno episcopal de Don Francisco Julián de Antolino.

61. E. TROCONIS DE VERACOECHEA, *Los censos en la iglesia venezolana*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. Caracas, 1982. Tomo Y, exp. n° 4. 1720. fol.421/428, p. 75.

62. M. MARTÍ, *o. c.*, vol. III p. 226.

63. *Id.*, p. 247.

64. *Id.*, p. 253.

65. B.A.N. Tomo XIII, Noviembre-Diciembre (1931) p. 39.

Gobierno breve, puesto que llega a Caracas el 12 de Febrero de 1753 y fallece en La Guaira el 7 de Agosto de 1755<sup>66</sup>.

Termina de clarificarse el final de la presencia dominicana al frente de las tres poblaciones barloventeñas cuando se examina la posición final fijada por Benedicto XIV, en 1751, con la Bula “Cum nuper”. El tema se plantea al estar en conflicto la independencia de los regulares exentos por reiterados privilegios pontificios y la autoridad diocesana en cuanto a la provisión y control de las parroquias. El Pontífice resuelve el problema en los siguientes términos:

- a) Distingue entre la capacidad en absoluto de los frailes para ser párrocos y el ejercicio de ella.
- b) Afirma la primera como cierta; la segunda, aun siendo cierta, no es menos cierto que necesita de la dispensa Apostólica, que sólo se concederá por la necesidad y utilidad de la Iglesia.

Se indica que se lleve a las parroquias a los clérigos seculares, asumiendo las Doctrinas. Ello no significa que no puedan continuar los regulares en las que tenían, mediando el parecer de los Obispos y atendiendo a la necesidad de la Iglesia<sup>67</sup>.

La aplicación de las Leyes del Real Patronato, a las que se refiere el Obispo Martí han de contener, sin duda, esta doctrina pontificia, por esto paulatinamente se procede a la sustitución de los regulares en los Curatos en que se encontraban.

Nunca llegaron la decena de frailes solicitada a las Provincias españolas y tampoco fue destacable el número de frailes que se enviaron a esta misión dominicana. Es posible que el número máximo haya sido el de tres, al mismo tiempo, ¡demasiado distante de las pretensiones reflejadas en el Memorial! Claro que el tiempo que dichas Misiones estuvieron en manos de la Orden no fue excesivo. Podemos aventurar la cifra de unos 80 a 90 años y eso siendo un tanto generosos.

### 3. DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS INDIOS

En el documento en cuestión este tema reviste una importancia capital. La razón primera que se aduce para todo el planteamiento que se hace, la encontramos, sin lugar a dudas, en el trato que se infringe a los indígenas. Si han abandonado la vida civil y la vida cristiana, ello se debe a los malos tratos, a la opresión del “blanco civilizado”.

66. Cfr. N. E. NAVARRO, *Anales Eclesiásticos Venezolanos*, Caracas, 1951, p. 168 s.

67. BENEDICTO XIV, Bula “Cum nuper”. Citado por A. Mesanza, en *Historia de la provincia de San Antonino del Nuevo Reino de Granada* Bogotá, 1945, tomo III. nota, p. 298.

En su Memorial el P. Santos expone la situación con toda crudeza, cuando afirma:

“No caben en la ponderación las violencias que se practican en aquellos pobres vasallos de V. Magestad, sin embargo de tan repetidas providencias, que en todos los tiempos se han dado para su amparo. Y reconociendo, que de su conversión y reducción al dominio de V. Mag. les resulta la opresión que padecen: para evitarla, se mantienen como fieras en los montes, entregados a sus vicios, y en especial al de la Idolatría, de la que resulta la pérdida de sus Almas, y gravísimo perjuicio a la Real Corona de V. Mag., saliendo vana cualquier diligencia de los Misioneros, mientras no se ataja el error; que aquellos gentiles tienen concebido, por la experiencia de lo que ven practicar a sus confinantes, los cuales después de recibido el Bautismo, huyen de sus reducciones a los montes, y con la relación que dan a los demás de lo que les pasa, les confirman en la obstinación ya concebida, y en el dictamen de conservar aquella infeliz libertad en que nacieron”<sup>68</sup>.

El despojo de sus tierras y la negación de todos sus derechos, consecuencia de una filosofía con base errónea y una teología desajustada en el mismo origen, provoca la hostilidad o al menos la desconfianza respecto de los blancos y de los criollos.

La posición de fray José Santos Sánchez tiene una base filosófica y teológica cuyas raíces se encuentran en la postura a favor de los indígenas adoptada por los dominicos desde primera hora de la llegada a La Española. La iluminación teológica del tema de la conquista por parte del P. Vitoria y los dominicos salmantinos, en apoyo de las tesis propuestas por los de la primera avanzada apostólica en el siglo XVI, no han caído en el olvido. No creo forzar el sentido del documento al referirlo a las “Relecciones sobre los Indios”, del dominico de San Esteban. Vamos a ver algunas de las conclusiones vitorianas y la relación con ellas de las afirmaciones vertidas en el Memorial.

“El Emperador no es señor de todo el orbe”;

“Ninguna potestad temporal tiene el Papa sobre aquellos bárbaros ni sobre los otros infieles”<sup>69</sup>.

Por lo tanto, no tiene dominio sobre las personas, pues no son sus súbditos y tampoco pueden tomar como propio lo que por derecho pertenece a los indígenas.

68. R. DOMÍNGUEZ, *o. c.*, p. 680.

69. F. VITORIA, *Relecciones sobre los indios*. Bogotá, 1989. 1ª, II, conclusión 1ª, p. 42; 4ª conclusión, p. 52.

Así queda ilegítimada la posición adoptada por Alejandro VI cuando entrega a los Reyes Católicos las tierras descubiertas:

“Por todo lo cual, habida consideración de las expresadas circunstancias y, más que nada, de la exaltación y propagación de la fe católica... dispusisteis...someter a vuestro poder, con la ayuda divina, las nombradas tierras e islas, juntamente con sus naturales y moradores, y atraerlas al dominio de nuestra fe (...).

...en virtud de nuestra pura liberalidad... os damos, concedemos y asignamos a perpetuidad, así a vosotros como a vuestros sucesores los reyes de Castilla y León, en ejercicio de nuestro apostólico poder... todas y cada una de las tierras e islas sobredichas... con todos sus territorios, ciudades, castillos, villas, derechos, jurisdicciones y universales pertenencias... y os hacemos, constituimos y consagramos dueños de ellas, con llanero, libre y absoluto poder, autoridad y jurisdicción”<sup>70</sup>.

Un párrafo perfecto que derrocha, desde la perspectiva actual, una agresión manifiesta a los derechos de los naturales de las tierras descubiertas. El Pontífice señala dos cuestiones que marcarán todo el proceso:

- a) *Decidisteis someter a vuestro poder*. Montesinos cuestionará la validez de semejante determinación, tocando las raíces mismas del derecho que asistía a los Reyes para semejante actuación.
- b) *Atraerlos al dominio de nuestra Fe*. Cuestión difícilmente compatible con la primera posición. Sometidos con privación real de lo que les pertenecía, con una permanente agresión por los conquistadores, tocaba a los misioneros hacer verdaderas filigranas para llevar a la fe a los indígenas.

Se canoniza un procedimiento de todo punto injusto. El P. Vitoria al afirmar que ninguna potestad temporal tiene el Papa sobre los indígenas y que por lo tanto nada se puede exigir en el orden de la fe, como tampoco en las actuaciones puramente temporales, clarifica la pauta de conducta seguida e indica la que se debiera seguir.

El señalamiento del P. Santos sobre la situación de los indígenas revela cómo están siendo oprimidos los que previamente han sido despojados. El despojo se puede interpretar como consecuencia de la “pura liberalidad” pontificia, que ha tomado lo que no le pertenecía, arrebatándolo a sus naturales poseedores. La opresión se sigue de la perspectiva económica que prima sobre la intención laudable de la Reina Católica:

“no consientan ni den lugar a que los indios vecinos y moradores de las dichas islas y Tierra Firme, ganados y por ganar, reciban agravio alguno

70. Alejandro VI. Bula “Inter Caetera”.

en sus personas y en sus bienes; mas manden que sean bien justamente tratados...”<sup>71</sup>.

Buena intención tenía la Reina Católica cuando dice esto, pero desde el momento que se toma posesión de lo que es propiedad de otros, se ha consentido en la primera y más grave de las agresiones y el agravio ya se ha consumado. Los demás agravios, aunque se eviten, no mudan la gravedad de la situación creada.

Y la razón que estaba detrás de ese proceder no era otra sino la consideración de la incapacidad de los bárbaros y de los pecadores para poseer. Este error lo desmonta Vitoria.

Era el reparto de las tierras recién descubiertas entre dos naciones: España y Portugal. Ante esto exclamará Francisco I de Francia: “Me gustaría leer la cláusula del testamento de Adán donde se me excluye del reparto del mundo”<sup>72</sup>.

Se podría decir que se remonta a esta disposición de Isabel la Católica que afecta a todos sus sucesores en el gobierno de sus Estados, la apelación que hace el dominico cuando dice: “no se les despoje de sus tierras y caudales, y se les señale los ejidos, y territorio prevenido por las Leyes Reales...”<sup>73</sup>.

Dos derechos comunes a todos los hombres defenderá Vitoria: libre circulación y asentamiento, siempre y cuando no atente contra los derechos de los naturales del país y libertad de comercio sobre los propios bienes. En este punto, afirmará: “no tienen sus príncipes potestad para impedirlo”<sup>74</sup>.

Supone el reconocimiento de la igualdad de todas las personas y el respeto de sus derechos. Pero esto, que se aplica a los españoles, se niega a los nativos. Se les niega desde el primer momento. La tierra descubierta es expropiada y se la reparte con absoluto desprecio de sus legítimos poseedores.

El P. Vitoria, en forma magistral, desarrolla su pensamiento en torno a la legitimidad que ostentan los indígenas en la posesión de sus tierras y bienes. En la relección primera, plantea el derecho que asiste a los indios al dominio sobre sus bienes. Allí se encuentra, en la proposición cuarta, el siguiente interrogante: “¿Eran los indios bárbaros, antes de la llegada de los españoles, verdaderos dueños privada y públicamente, y

71. ISABEL LA CATÓLICA, Testamento. Citado en la presentación de la edición bogotana de *Las relecciones de Indios* del P. Vitoria, p. 9.

72. JEAN COMBY, *Para leer La historia de la Iglesia*, Estella 1987, vol. 2, p. 58.

73. R. DOMÍNGUEZ, *o. c.*, p. 681.

74. F. VITORIA, *o. c.*, p. 74 ss.

había entre ellos verdaderos jefes y señores de los otros?”<sup>75</sup>. La respuesta del maestro dominico, aunque en un primer momento parece inclinarse, de la mano de Aristóteles, al reconocimiento de una condición de siervo por naturaleza, y se aplicaría esta doctrina de derecho natural a los indígenas, para concluir que los españoles podían apoderarse de ellos en razón de su condición natural de siervos, luego en la proposición quinta, dirá: “Contra esto milita el que estaban ellos, pública y privadamente, en pacífica posesión de las cosas, luego absolutamente (si no consta lo contrario) deben ser tenidos por verdaderos señores, y no se les puede despojar de su posesión en tales circunstancias”<sup>76</sup>. Las habituales razones que podían invocar algunos, en razón del pecado mortal o de la infidelidad, quedan anuladas también. Francisco de Vitoria aduce siete razones para descalificar semejante doctrina. En la tercera dirá: “el dominio se funda en la imagen de Dios; pero el hombre es imagen de Dios por su naturaleza, esto es, por las potencias racionales, luego no lo pierde por el pecado mortal...”<sup>77</sup>.

Las conclusiones a que llega el P. Vitoria en las proposiciones 23 y 24 resuelven definitivamente la línea de conducta a seguir, sea en el orden civil como en el eclesiástico: “Queda, pues, firme de todo lo dicho, que los bárbaros eran, sin duda alguna, verdaderos dueños, pública y privadamente, de igual modo que los cristianos, y que tampoco por este título pudieron ser despojados de sus posesiones como si no fueran verdaderos dueños, tanto los príncipes como las personas particulares. Y grave sería negarles a éstos, que nunca nos hicieron la más leve injuria, lo que no negamos a los sarracenos y judíos, perpetuos enemigos de la religión cristiana, a quienes concedemos el tener verdadero dominio de sus cosas, si por otra parte, no han ocupado tierras de cristianos”<sup>78</sup>.

En cuanto a la afirmación de su condición de siervos por naturaleza, interpreta a Aristóteles diciendo: “...no es ciertamente, la mente de Aristóteles que los que tengan poco ingenio sea por naturaleza siervos y no tengan dominio ni de sí ni de sus cosas. esta es la servidumbre civil y legítima que no hace a nadie siervo por naturaleza...”<sup>79</sup>.

Por la influencia de fray Julián Garcés, Obispo de Tlascala y de fray Bernardino de Minaya, Paulo III dará un Breve en 1557, defendiendo la libertad de los indígenas. En él va a reconocer su capacidad de recibir la fe y sus derechos inalienables como personas. Transcribimos algunos párrafos del mismo por su interés para el tema que nos ocupa:

75. Id., p. 17.

76. Id., p. 26 s.

77. Id., p. 29.

78. Id., p. 37.

79. Id.

“Paulo, Papa tercero, a todos los fieles cristianos que las presentes letras vieren, salud y bendición apostólica. La misma Verdad que no puede engañar ni ser engañada, cuando enviaba los predicadores de su fe a ejercitar este oficio, sabemos que les dijo: Id y enseñad a todas las gentes: a todas dijo, indiferentemente, porque todas son capaces de recibir la enseñanza de nuestra fe. Viendo esto... el común enemigo del linage humano... inventó un modo nunca antes oído, para estorbar que la palabra de Dios se predicase a las gentes y se salvaran. Para esto movió a algunos ministros suyos que... presumen afirmar... que los indios de las partes Occidentales y los del Mediodía y las demás gentes que en estos nuestros tiempos han llegado a nuestra noticia, han de ser tratados y reducidos a nuestro servicio como animales brutos, a título de que son inhábiles para la fe católica y so color de que son incapaces de recibirla los ponen en dura servidumbre. Nosotros que, tenemos las veces de Dios en la tierra... conociendo que aquestos mismos indios, como verdaderos hombres, no solamente son capaces de la fe de Cristo, sino que acuden a ella, corriendo con grandísima prontitud según nos consta... por el tenor de las presentes determinamos y declaramos que los dichos indios... aunque estén fuera de la fe de Cristo, no están privados, ni deben serlo, de su libertad, ni del dominio de sus bienes, y que no deben ser reducidos a servidumbre, declarando que los dichos indios... han de ser atraídos y convidados a la fe de Cristo, con la predicación de la palabra divina y con el ejemplo de la buena vida”<sup>80</sup>.

El detonante que pone en marcha una reflexión, que a todas luces revolucionó la praxis de la conquista y motivó una legislación civil y una enseñanza eclesiástica con tonos nuevos, fue el famoso sermón de los dominicos de La Española, las discusiones teológicas y la enseñanza que encabezaron los dominicos españoles, sobre todo en San Esteban de Salamanca y la enérgica posición de Las Casas frente a Sepúlveda, en 1550, y en la que se impone la tesis del defensor de los Indios.

Las expresiones de fray Antonio Montesinos, pronunciadas años antes de estas Relecciones, tienen en su base la misma doctrina teológica que sostiene Vitoria. El tono empleado en el Memorial, aunque no tan intespectivo como el usado por Montesinos en 1511, contiene la misma doctrina y explicita la misma queja y reproche:

“Todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. Decid, ¿con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre aquestos indios? ¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas

80. ANTONIO FIGUERAS, *La escuela dominicana en la legislación de Indias*, en *Ciencia Tomista*, 65 (1943) 166.

gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde infinitos de ellos, con muertes y estragos nunca oídos, habéis consumido? ¿Cómo los tenéis tan opresos y fatigados, sin darles de comer y sin curarlos de sus enfermedades, que de los excesivos trabajos que dais incurren y se os mueren, y por mejor decir, los matáis, para sacar y adquirir oro cada día?... Estos, ¿no son hombres? ¿No tienen ánimas racionales? ¿No sois obligados a amarlos como a vosotros mismos?...”<sup>81</sup>.

Hasta aquí las palabras de fray Antonio Montesino. Compárese ahora con lo que dice el P. Santos Sánchez y quedará bien patente la dureza de la denuncia:

“La segunda causa consiste, en que sin embargo de estar mandado por Cédulas de los Señores Reyes Don Felipe II de 19 de Febrero de 1560 y Dn. Felipe III en 20 de Octubre de 1598 no solo que no se les quiten a los Indios sus tierras, y grangerías, sino también, que p<sup>a</sup> facilitar su reducción, se les señalen, y den tierras, aguas, y montes, aunque sea quitándolas a Españoles, mediante una justa recompensa: experimentan los Indios reducidos el despojo de las tierras que poseían, las cuales se apropian a su arbitrio los Españoles, contra lo dispuesto en las Reales Cédulas, con título que sacan del Juez de Tierras, que reside en la ciudad de Caracas, que suele ser venal; en tanto grado que por cien pesos se compran leguas de tierra, de las cuales no se saca otro fruto, que el de obligar al Indio miserable, a que compre a precios subidisimos la facultad de apacentar sus ganados, de plantar sus árboles de cacao, y de sembrar su porción de maíz. De forma que en medio de la suma pobreza que padecen, se les obliga a comprar su propia hacienda...”<sup>82</sup>.

Este procedimiento denunciado por el dominico es un modo de ir no sólo marginando a los indígenas, sino de propiciar su exterminio, puesto que sometidos a tantas calamidades y matando su propia dignidad, acaban por sucumbir. Es el mismo problema denunciado en la Española en 1511.

La respuesta, aunque ilícita estaba en la mente de todos: la donación pontificia. No se apela a ella directamente, porque han pasado dos siglos, pero subyace en el procedimiento, teniendo en cuenta que la propiedad se origina en los repartimientos, que no declaran lo injusto de las determinaciones, puesto que previamente han despojado a sus legítimos dueños.

81. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, *Historia de las Indias*, Madrid, 1875, tomo III, pág. 361 ss.

82. R. DOMÍNGUEZ, *o. c.*, p. 681.

Pero a esta inconsciente apelación, el mismo P. Vitoria responderá con algunas conclusiones:

“Primera: El Papa no es señor civil o temporal de todo el orbe, hablando de dominio y potestad civil en sentido propio. esta conclusión es de Troquemada, de Juan Andrés y de Hugo. Y el doctísimo Inocencio, en dicho capítulo *Per venerabilem*, confiesa no tener potestad temporal sobre el reino de Francia.

Segunda. dado que el Sumo Pontífice tuviera tal potestad secular en todo el orbe, no podría transmitirla a los príncipes seculares. esto es manifiesto, porque sería aneja al papado y no podría el Papa separarla del cargo de Sumo Pontífice.

Tercera: El Papa tiene potestad temporal en orden a las cosas espirituales, esto es, en cuanto sea necesario para administrar las cosas espirituales.

Cuarta: ninguna potestad temporal tiene el Papa sobre aquellos bárbaros ni sobre los demás infieles... de donde se sigue el Corolario: Aunque los bárbaros no quieran reconocer ningún dominio al Papa, no se puede por ello hacerles la guerra ni ocuparles sus bienes. es evidente, porque tal dominio no existe...”<sup>83</sup>.

Con estas conclusiones, Vitoria deja sin fundamento las afirmaciones de Alejandro VI, pues no está en relación con el oficio apostólico, ni tenía competencia ni dominio sobre el orbe, naciones y pueblos que no estaban sujetos a él por la fe. Se pone también en evidencia la irreal relación inicial entre el viaje emprendido por Colón, en 1492, al que prestan su apoyo los Reyes Católicos, y lo que el Pontífice dice en la Bula *Inter Caetera*: “A nuestra noticia ha llegado cómo vosotros, que desde tiempo atrás habíais concebido el proyecto de buscar y encontrar algunas tierras e islas remotas, desconocidas y no descubiertas hasta hoy por ningún otro, con la mira de atraer al culto de Nuestro Redentor y al conocimiento de la fe católica a sus naturales y moradores...”<sup>84</sup>.

Ello se clarifica teniendo a la vista la letra del Testamento de Isabel la Católica, en el cual se afirma: “Cuando nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica las Islas y Tierra Firme del mar Océano, descubiertas y por descubrir, nuestra principal intención fue... de procurar inducir y atraer los, pueblos de ellas, y convertirlos a nuestra fe católica...”<sup>85</sup>.

Ciertamente, de la Bula de Alejandro VI no se desprende el injusto proceder de los conquistadores, como ya lo expuso en su tiempo fray

83. FRANCISCO DE VITORIA, *o. c.*, p. 49-52.

84. ALEJANDRO VI, Bula “*Inter Caetera*”, citado en las Relecciones, p. 7 s.

85. ISABEL LA CATÓLICA, Testamento. Citado en Relecciones, p. 9.

Bartolomé de Las Casas<sup>86</sup>, pero de una ligereza semejante, puede derivarse indirectamente un proceder lamentado durante siglos.

En 1721, la situación de los indígenas ha variado poco. Las Leyes los amparan, pero el voluntario desconocimiento de las mismas, o la simple omisión, los deja en la más desventurada situación. De eso es lo que se queja el misionero y es a lo que intenta poner remedio.

Denuncia a la Administración misma, por cuanto la concesión de la propiedad de las tierras se realiza en forma venal. Con ello parece señalarse que, aunque en el aspecto doctrinal ha quedado claro todo lo inherente a la personalidad jurídica y moral de los indígenas, de hecho éstos siguen siendo tenidos como ciudadanos de segunda categoría.

#### 4. PLANTEAMIENTO PASTORAL DEL MEMORIAL DEL PADRE SÁNCHEZ

Procede hacer ahora una lectura de carácter pastoral sobre el Documento objeto de nuestro estudio, no sin antes hacer algunas precisiones:

La primera, que contrariamente a lo afirmado por el P. Sánchez, los indígenas no están en esas fechas abandonados, puesto que ya hemos visto que la presencia de los dominicos, más allá de la cuestionable actividad del P. Silva, aparece constante desde comienzos del siglo XVIII.

Segunda, cuando escribe su Memorial, fray José Arrijoja está en Capaya, y en el valle de Caucahua encontramos a fray Pedro Díaz de Orgás.

Tercera, por Real Cédula de 4 de Diciembre de 1692, se aceptaba la propuesta del Gobernador, Marqués de Casal, para la fundación de Capaya y otros pueblos. Se le manda requerir al Provincial de Santa Cruz de las Indias, de la Orden de Predicadores, para que señale los religiosos que fueren menester para la reducción de los indios de aquel paraje<sup>87</sup>.

Pasamos ahora al análisis del Documento. Lo primero que constatamos es el abandono de uno de los pueblos Tomuzas: "... y llegado a la Provincia de Venezuela, con noticia que tuvo de aver apostatado uno de los dos Pueblos de Tomuzas, que era el de la Encarnación de Orocusna..."<sup>88</sup>. Podemos completar la información del P. Sánchez con los aportes de Castillo Lara, el cual nos los sintetiza en estos términos: "La decisión de los indios de mudarse a marasma no fue unánime y una pequeña parte permaneció todavía en Araguata. pero luego los rebeldes también desampararon el lugar, y en forma dispersa se fueron a situar en el Valle de Caucahua, que ya había comenzado a poblarse de españoles. De

86. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, *Apología*, cap. 59-63.

87. Archivo General de la Nación. Reales Cédulas. Tomo III, n° 32. Fol. 73.

88. R. DOMÍNGUEZ, *o. c.*, p. 680.

su disperso vagar por aquellos lugares los recogió el padre dominico fray Nicolás Domínguez, quien con fray Gregorio Espinosa y fray Felipe de Santa Cruz, habían estado misionando en todos esos lugares. El religioso logra fijarlos en el sitio de Orocusna u Orocusnar, y agrupados junto con otros indios fugitivos funda con ellos el pueblo de Nuestra Señora de la Anunciación”<sup>89</sup>.

Pero no concuerda con la indicación del Memorial cuando se refiere a la autoría de la fundación del mencionado pueblo, pues afirma el P. Sánchez que “passó a buscarles, y con suma diligencia, y zelo, consiguió la reducción del expresado Pueblo a la Religión Catholica, y al debido vassallage, y sujeción a la Real Corona de S. Mag. ...”<sup>90</sup>.

Al autor del Memorial hay que reconocerle el mérito, si no de haber reducido a población a los Tomuzas, sí el dejarnos unos apuntes de lo que intentaba como proyecto apostólico en los valles de Barlovento.

Podemos proceder sitemáticamente:

### 1. *Análisis de la realidad*

Comienza el dominico señalando la situación tal y como él la ha percibido. Procede por constatación directa y visual de la realidad en toda su complejidad. No acomete la empresa sólo dedicando la atención a la dimensión espiritual de su misión apostólica, sino que con certera reflexión, comprende que hay que proceder sistematizando las actuaciones en orden a lograr un máximo de eficacia.

Él mismo nos dice: “Con esta ocasión, la tuvo el suplicante de enterarse por menor de las causas que dificultan la conversión y reducción de los Indios...”<sup>91</sup>. Dos temas aparecen ya apuntados, imposible de fundir en una misma conclusión:

- a) la conversión a la fe cristiana.
- b) la reducción a la vida urbana.

Respecto de la primera, que es el tema directamente implicado en toda acción apostólica (sin que ello suponga la marginación del segundo), exige un planteamiento que tenga en cuenta las dificultades con las cuales se tienen que enfrentar, no sólo los misioneros, sino los mismos misionados. Dificultades que provienen no de los contenidos religiosos, en primer lugar, sino de otras causas que detallaremos más adelante. No parecía, por tanto, buen comienzo, desconocer o silenciar estas dificultades.

89. L. G. CASTILLO LARA, *o. c.*, p. 133.

90. R. DOMÍNGUEZ, *o. c.*, p. 680.

91. *Ibid.*

En relación con la segunda, señalar que la resistencia de los indígenas a la vida urbana, como nuevo modelo cultural, tenía su explicación. Junto a los malos tratos recibidos había que señalar que no menor dificultad era el tener que mudar su estilo de vida. No se tenía en cuenta que lo que estaba en juego eran dos modelos culturales. Dos modelos que no jugaban con las mismas ventajas. El modelo urbano venido del exterior contaba con todo el aparato jurídico y económico a su favor. El viejo modelo cultural, de entrada estaba descalificado. Más aún, calificado como vida bárbara e “infeliz libertad en que nacieron”<sup>92</sup>.

Las causas señaladas en el Memorial son dos:

1. la opresión que padecen aquellos miserables,
2. el despojo que se les hace de sus haciendas.

Necesariamente el P. Sánchez tenía que comenzar por este señalamiento, pues lo que estaba en juego era la misma condición humana de los indígenas, sus derechos elementales, contemplados, tanto en las Cédulas Reales como en los Breves Pontificios.

Pastoralmente no podía proceder de otra manera. Si no sale en defensa de los indios, en aquello que es justamente esencial, toda propuesta evangelizadora quedaba desvirtuada y se convertía en obstáculo para la aceptación de la propuesta de la Fe.

Explica el modo de proceder de los indígenas de esta manera: “... Y reconociendo, que de su conversión y reducción al dominio de V. Mag. les resulta la opresión que padecen: para evitarla, se mantienen como fieras en los montes, entregados a sus vicios, y en especial al de la Idolatría, de que resulta la pérdida de sus Almas, y gravísimo perjuicio a la Real Corona de V. Mag.”<sup>93</sup>.

Por parte de los Misioneros se expone cómo resultan vanos todos los esfuerzos evangelizadores. El modo de exponerlo es sumamente elocuente: “...saliendo vana cualquier diligencia de los Misioneros, mientras no se ataja el error, que aquellos gentiles tienen concebido, por la experiencia de lo que ven practicar a sus confinantes, los cuales despues de recibido el Bautismo, huyen de sus reducciones a los montes, y con la relación que dan a los demás de lo que les pasa, les confirman en la obstinación ya concebida y en el dictamen de conservar aquella infeliz libertad en que nacieron”<sup>94</sup>. Esta reacción no es un capricho; no es fruto de la inconstancia en sus decisiones, sino consecuencia de un reiterado quebranto de todas las Leyes de la Corona Española y un agravio permanente de los derechos personales.

92. Id., p. 681.

93. Id., p. 680.

94. *Ibid.*

Ya hemos visto, aunque muy someramente las intenciones de los Monarcas al comenzar el siglo XVI. El P. Sánchez hace mención de Cédulas emanadas de la Corona durante los años de 1690, 1692, 1700 y 1709. El señalamiento del dominico es puntual:

“Vuestra Magestad tiene mandado que:  
no se les repartan tributos,  
que no habiten entre ellos españoles,  
que se les dexé libre el uso y dominio de sus bienes,  
que se les permita administrar justicia por Jueces de su Nación.  
y otras providencias no menos justas...”<sup>95</sup>.

Todas estas providencias, que podrían facilitar la aceptación de la propuesta de la Fe y el enriquecimiento cultural, al no observarse provocan inútiles aislamientos. Pero, además, denuncia la mala intención de quienes debieran ser defensores de los derechos de los indígenas, puesto que son súbditos de la Corona. Expresamente señala: “... antes bien lo contrario; porque las providencias que santísimamente se dan en esta Corte, suelen perder actividad en la distancia, y la codicia de los que han de executarlas facilmente halla camino, para negarles con medigados pretextos el cumplimiento, y para executar el despojo de los Indios en perjuicio de la Religión y del Real Patrimonio de V. Mag., no bastando para el remedio la autoridad de los Virreyes, por la inmensidad de terreno que media entre la Capital de Lima y la Provincia de Venezuela”<sup>96</sup>.

En cuanto al despojo de los indios, por Reales Cédulas de Felipe II (19 de Febrero de 1560) y Felipe III (20 de Octubre de 1598), este tema debiera estar resuelto. Mas no es así. La reducción se facilitaba, según lo establecido por la Corona, proporcionando a los indígenas: “tierras, aguas y montes, aunque sea quitádoles a Españoles, mediante justa recompensa...”<sup>97</sup>. Se daba por supuesto el irrenunciable derecho de los indígenas a sus propiedades: “... No se les quiten a los Indios sus tierras, y grangerías...”<sup>98</sup>.

La experiencia de los indígenas es muy otra. La reducción a población implica el despojamiento de sus bienes y el indebido apropiamiento por parte de los españoles de dichas tierras y bienes, justificando dicho proceder la administración misma, por cuanto concede títulos de propiedad sin las debidas averiguaciones.

95. Id., p. 681.

96. *Ibid.*

97. *Ibid.*

98. *Ibid.*

La situación de los indígenas es relatada en el Memorial. Con ella finalizamos este análisis de la realidad: "...en tanto que por cien pesos se compran leguas de tierra, de las cuales no se saca otro fruto que el de obligar al Indio miserable a que compre a precios subidísimos la facultad de apacentar sus ganados, de plantar algunos árboles de cacao, y de sembrar porción de maíz. de forma que en medio de la suma pobreza que padecen, se les obliga a comprar su propia hacienda"<sup>99</sup>.

Del despojo de sus bienes se sigue:

- a) Quedar sin medios de subsistencia propios.
- b) Verse forzados a comprar los medios par sobrevivir:
  - pasto para sus ganados.
  - arboleda de cacao escasa.
  - corta siembra de maíz.
- c) Comprar su propia hacienda.

Junto a estas condiciones de vida, hay que añadir la pérdida de su libertad y la eliminación de sus mismos rasgos culturales.

## 2. *Propuestas de carácter social como base del Proyecto Apostólico*

El clamor de los pobres, que desde su explotación se alza hasta el mismo Dios (Ex. 3,7-8), traspasa el Documento que venimos estudiando. Reconocemos que hay una línea de continuidad entre aquella primera explosión de exigencia de justicia social, emanada de la reflexión orante y contemplativa de los dominicos en la Española (1511), y esta exposición del P. Sánchez. Él mismo lo manifiesta expresamente: "Tantos males, Señor, claman a la justicia de V. Mag. para el remedio, y aunque parece difícil no lo será, si V. Mag. se dignare tomar eficazmente dos providencias..."<sup>100</sup>.

Con anterioridad a la exposición de este Memorial, fray Pedro Díaz Orgáz, "Cura del pueblo de Nuestra Señora de la Anunciación de los indios Tomuzas, Palenques y dispersos en el Valle de Caucaagua" se expresaba en 1713 con grandes ponderaciones del cacique de dicho pueblo Gerónimo Pirca. De él decía. "El susodicho... ha sido en aquellos partidos y de los de tierra adentro conquistador de los indios paganos, que con sus industria, riesgo y trabajo ha reducido todo el número de naturales que componen el dicho pueblo, en que ha hecho particular servicio a ambas Majestades"<sup>101</sup>.

99. *Ibid.*

100. *Ibid.*

101. Cfr. L. G. CASTILLO LARA, *o. c.*, p. 135.

Las dos providencias que se solicitan al Monarca son:

- a) Reducir a población a los indios vagos Guayqueries "...que viven dispersos en las Costas de Venezuela, cuyo Cazique es Don Mathias y de quien tiene el suplicante toda seguridad, y satisfacción, y otros que viven en las Riberas de el Tuy, de Yare, Santa Lucía y sus cercanías" <sup>102</sup>.
- b) Fundación de un nuevo pueblo de españoles: "...permitir al suplicante la fundación de una Colonia de Españoles en el Puerto que llaman Escondido, sito en la Ensenada de Higuerote..." <sup>103</sup>.

Del amparo que el Monarca diera a estas solicitudes se seguiría un extraordinario beneficio, tanto para los nativos como para la misma Corona. En esta protección solicitada no se deja en el aire el modo que mejor conviene para beneficio de los indígenas. Se tiene muy presente el interés del nativo y se indica qué aspectos se deben atender con prioridad:

"...Como V. Mag. se sirva amparar al suplicante, y a los Indios vagos, de manera que en conformidad de lo dispuesto en tantas Reales Cédulas, no se les despoje de sus tierras y caudales, y se les señale los egidos, y territorio prevenido por las Leyes Reales, será muy facil reducirles, dexandoles sus propios Magistrados, y Jueces de su Nación, como tantas veces se ha mandado..." <sup>104</sup>.

De este procedimiento se va a seguir la aceptación por parte de otras comunidades indígenas, que al contemplar unos tratos diferentes, con consecuencias favorables para el mejoramiento de las condiciones de su vida, con lo que se facilitará su conversión, al no padecer "...las violencias, que experimentan sus convecinos" <sup>105</sup>.

No se trata de aspiraciones sin fundamento. Buen conocedor de los parajes barloventeños, el P. Sánchez hace caer en la cuenta que no sólo se va a seguir el aumento de la Religión, sino que los beneficios van a ser palpables en el orden económico, con lo que todos saldrían aprovechados.

Estos beneficios sociales derivan de dos consideraciones importantes:

- a) las condiciones en las que se desarrolla la persona,
- b) la riquezas de la naturaleza, que bien cultivadas, facilitan un mejoramiento de la calidad de vida, tanto en lo personal como en lo social.

102. R. DOMÍNGUEZ, *o. c.*, p. 681.

103. *Ibid.*

104. *Ibid.*

105. *Id.*, p. 682.

En relación con lo primero, señala el dominico: "... de que carecerá, siempre que el cultivo de aquellas tierras no esté en manos de los Indios naturales, y que estos no tengan la satisfacción de que trabajan para si y p<sup>o</sup> sus hijos y familias, con dominio cierto y permanente, que no dependa de la agena codicia..."<sup>106</sup>. Sabia conclusión que se convierte en móvil de progreso personal y social. Los puntos vitales que ha tocado el P. Sánchez son:

1. Realización de la persona por medio del desarrollo de sus propias cualidades a través de un trabajo digno.
2. Satisfacción de ver que por medio del esfuerzo personal, su familia es sostenida. Consideración importante, al no limitar los frutos del trabajo sólo al bien individual, sino atender la dimensión social, cuya base se encuentra en la propia familia.
3. Propiedad de la tierra, con lo que el valor del trabajo no queda supeitado a la voluntad ajena, sino relacionado con el esfuerzo personal y los frutos del mismo revierte en el bienestar de la familia.

La experiencia, a la cual se remite el mismo P. Sánchez nos manifiesta los efectos negativos de un procedimiento esclavizante: "... aviendo mostrado la experiencia de los tiempos pasados, y presentes, que los Españoles y criollos vecinos de Caracas, y otras partes, ni cultivan por si mismos aquellas tierras, sin embargo de aver despojado de ellas a los Indios, ni cuidan de su cultivo, sino por medio de esclavos, que trabajan poco y mal las haciendas encomendadas de sus Dueños, y mirando todos con indolencia el desperdicio, solo se aplica el cuidado a defraudar la Real Hacienda de V. Mag. embarcando sin derechos, ni registro el fruto del cacao, en Embarcaciones extranjeras, y en los Puertos excusados de la Provincia de Venezuela a otros reynos: punto dignisimo de la reflexión de V. Mag."<sup>107</sup>.

Por lo que afecta a la segunda providencia que solicita al Monarca, que es la fundación de un pueblo de españoles en la Ensenada de Higuero, conviene analizar el por qué de esta solicitud. La razón la señala el autor del Memorial en estos términos: "...El segundo medio recomendado para facilitar las conversiones y asegurar la permanencia de los indios reducidos..."<sup>108</sup>. Aunque no se extiende en más explicaciones, sobre las ventajas que para los indígenas podría suponer esta nueva colonia de españoles, en las inmediaciones de los pueblos de indios, cabe suponer que no se podrían limitar a garantizar la seguridad de esta parte de la costa, tan sometida a los embates de la piratería antillana, ni

106. *Ibid.*

107. *Ibid.*

108. *Ibid.*

a sólo desterrar el contrabando comercial arriba apuntado como práctica frecuente de los esclavos.

Puesto que ha señalado en primer lugar la necesidad de que los indígenas se sientan dueños de sus tierras y trabajo, modo de existir diametralmente opuesto a la situación vivida por los esclavos, la cercanía de unas poblaciones cuyo talante existencial era notoriamente diferente, y que en cierto modo (sin minusvalorar la cultura indígena) suponía un mayor grado de civilización (con todo lo que ello supone de ventajas y desventajas), podrían servir de estímulo en el progreso.

Los recursos humanos los tiene previstos. "... con ducientas familias españolas que oy se hallan en varias partes de la Provincia de Venezuela, como lo tiene convenido el suplicante con las más principales que la componen, de que se seguirá cerrar aquella puerta a los Enemigos, que por ella han hecho en varios tiempos considerables estragos, llegando a saquear aquellos Valles"<sup>109</sup>. Y las consecuencias socio políticas y económicas también, como queda patente en los términos en los que él se expresa.

El fin de esta fundación no es otro, en primer término, que éste: "...desfrutar la fertilidad de aquel sitio..."<sup>110</sup>. Para el Monarca los beneficios son también indicados:

1. Cerramiento y defensa de aquel puerto,
2. Nueva ciudad para la Corona,
3. Incremento de las rentas a través de los impuestos a la producción de cacao y su comercialización.

No deja de lado una reforma agraria, que considera necesaria para que la nueva población pueda subsistir: "... lo que se hace imposible la ejecución si V. Mag. no se sirve tomar precisa resolución sobre la tierra de aquellos Valles en que no se pretende perjudicar a los vecinos de Caracas y otros que gozan de tierras cultivadas; si sólo que las que tienen sin título legítimo, o por concesión del Juez de Tierras que oy se hallan incultas, por no cultivarlas sus dueños, ni consentir que otros las cultiven, se repartan a los nuevos pobladores, con las demas que hubiere incultas..."<sup>111</sup>.

Y junto al tema agrario otro de suma importancia: el comercio. Lo que está tratando el misionero dominico no es otra cosa que las bases de la subsistencia. Toca las fuentes de producción y exportación, señala, además, la importancia de contar con los recursos precisos para el sustento y desarrollo de la nueva población. "esta nueva colonia, para

109. *Ibid.*

110. *Ibid.*

111. *Ibid.*

fundarse necesitará de herramientas, y de otras muchas cosas que no ay en aquella costa, ni es facil conducir de otra parte, por cuyo motivo con- vendría se concediese por tiempo determinado a sus pobladores, la facultad de navegar sus frutos en sus propias embarcaciones a las Islas francesas y extranjeras que estan enfrente, evitando por este medio el comercio ilicito, que de necesidad havrian de exercitar en los puertos excusados de las Provincias de Cumaná y Venezuela, con los Ingleses y Olandeses”<sup>112</sup>. Y tiene, además, a la vista la necesidad de contar con aquellos privilegios de carácter político que colaboran al desarrollo de toda población. Para ello hace mención de los concedidos a las pobla- ciones de Guarapiche, en la Provincia de Cumaná, y las de San Carlos y los Cerritos de Cocorote, en la de Venezuela<sup>113</sup>.

### 3. *Perspectiva religiosa del “Proyecto” en el Memorial*

Abordamos ahora la dimensión religiosa del Documento, que a decir verdad, no es la parte más detallada del mismo. Escasas son las refe- rencias a proyectos que expliciten las acciones evangelizadoras, extric- tamente hablando.

Fray Joseph Santos Sánchez señala que el atraso de la conversión de los indios Tomuzas se debe también al corto número de religiosos destinados a esta misión: “...no siendo mucho sean tan pocos...quanto es ninguno el util que se le sigue, por no tener en aquel paraje a su cargo los Curatos, ni otro emolumento que 112 pesos que V. M. tiene mandado darles de limosna para cera, vino y ornamentos, sin los qua- les es imposible celebrar el Santo Sacrificio de la Misa...”<sup>114</sup>. De estas afirmaciones parece desprenderse que la situación de los frailes que desarrollaban su labor pastoral en esta zona de Barlovento estaba en desventaja en comparación con la que gozaban otros religiosos misio- neros. Señala tres puntos de interés:

1. Pocos frailes dedicados a esta misión,
2. No tienen los Curatos a su cargo,
3. Escasez de recursos económicos.

Pero frente a estas afirmaciones nos encontramos con estos otros datos:

- a) Cuando se estaba construyendo la iglesia del pueblo de Orocusna estaba de cura doctrinero fray Juan Martínez. Y en 1703, era cura doctrinero fray Juan de la Cruz.

112. Id., p. 683.

113. Cfr., *Ibid.*

114. Id., p. 681.

- b) Cuando se trata de techar la iglesia de Marasma, el cura doctrinero era fray Pedro de Armas.
- c) Como cura doctrinero aparece también fray Pedro Díaz Orgáz.
- d) En 1721 servía el curato de Marasma fray José de Arrijoja<sup>115</sup>.

Ciertamente no eran curas párrocos, porque en la estructura eclesial estaban calificados como “misioneros” o como doctrineros. En este sentido hay que entender la afirmación del P. Sánchez.

Junto a este primer dato hallamos una súplica dirigida al Rey: “... y para su logro sería conveniente que V. Mag., usando de la autoridad Apostólica, que Su santidad le tiene concedida, se sirviese ampliar al suplicante la facultad de Vicario de aquellas Misiones, mandandole asistir con diez Religiosos de su Orden de estas Provincias de España y con los que fueren necesarios de la Provincia de Santa Cruz de las Indias Occidentales”<sup>116</sup>.

Parece desprenderse de esta solicitud un intento de independencia, con facultades especiales en cuanto Vicario de aquellas Misiones, lo cual supondría una instancia intermedia dentro de la Provincia de Santa Cruz de las Indias.

Por otro lado, tiene también la pretensión de colocar la pretendida nueva población de la Ensenada de Higuerote, en lo civil dependiendo de la Audiencia de Santo Domingo, y en lo eclesiástico, del Arzobispado de Santo Domingo.

¿Estaba al tanto de la exhortación del obispo Escalona quien en 1720 trata de despojar de las doctrinas a los dominicos? Es posible, aunque no tengamos otros datos con los que sostener esta hipótesis.

¿Por qué no se detuvo más en detallar su plan de evangelización? La respuesta la encontramos en las Constituciones Sinodales del obispado de Venezuela, hechas durante el pontificado de Baños y Sotomayor, en 1687. En ellas se detalla todo lo que es competencia del cura doctrinero. Y en el título VII, n° 161 se dice: “item, declaramos, que los regulares Doctrineros, para que se mantengan en la uniformidad debida al buen gobierno, deben guardar las Constituciones sinodales en la parte que les toca, conforme está dispuesto por su majestad en la ley 34, tit. 5, lib. 1 de la Nueva recopilación. Y así lo mandamos”<sup>117</sup>. Tenían, pues, bien señalado el campo pastoral en el que debían estar ocupados.

¿Cuáles eran sus obligaciones específicas? Vamos a reseñarlas sin entrar en mayores detalles:

115. Cfr. L. G. CASTILLO LARA, *o. c.*, pp. 136 a 151.

116. R. DOMÍNGUEZ, *o. c.*, p. 682.

117. D. BAÑOS Y SOTOMAYOR, *Constituciones Sinodales de Venezuela*, Caracas, 1848, p. 135.

1. Han de tener cuidado en que los indios de sus pueblos recen en idioma castellano.  
 Deben tenerlos en sus pueblos.  
 Procuren reducir a sus pueblos los indios que estuvieren retirados.  
 Hagan que se restituyan los indios a sus pueblos.  
 Hagan salir a los indios que estuvieren en el distrito de sus iglesias y que vayan a vivir a sus pueblos.  
 Procuren reducir a sus pueblos los indios vagos.
2. No consientan que paguen tributo hasta la edad completa.  
 No obliguen a trabajar y tributar a los de cincuenta años.  
 No permitan sacar para servir a las indias, ni muchachos contra su voluntad.  
 No puedan servirse de los muchachos ni muchachas de doctrina.  
 No se entrometan en los bienes de los indios que mueren teniendo herederos.  
 No pueden servirse de los indios para mantener hatos.  
 No consientan tener ganados en las poblaciones.  
 No permitan que vivan en ellas españoles.  
 No pueden ocupar a los indios en sacar cocuiza.  
 No tengan indias en sus doctrinas.
3. Enseñen a leer a los niños de sus pueblos.  
 No consientan juegos en sus poblaciones.  
 No consientan embriagueces.  
 No tengan cárcel, ni cepo para prender a los indios.
4. Tengan cuidado de que oigan misa sus feligreses.  
 No obliguen a los indios a ofrendar.  
 Hagan la doctrina por su propia persona.  
 No permita se les cobre dentro de la iglesia <sup>118</sup>.

Estas son las principales responsabilidades del cura doctrinero que señalan las Constituciones Sinodales de Caracas (1689) y a ellas debían atenerse los dominicos que tenían a su cargo las doctrinas de la zona de Barlovento. El P. Sánchez no entra en mayores detalles sobre esta dimensión espiritual porque para su realización no precisaba de otro apoyo que el de su celo por el bien de los indígenas.

Sobre el género de vida que llevaba el fraile doctrinero en esta Provincia de Santa Cruz de las Indias no tengo mayor información. Consta por una carta de fray Luis de San Miguel al Maestro de la Orden fray Nicolas Ridolfi, con fecha de 14 de Abril de 1632. Allí dice: "...Y así tiene tres cosas que no tiene ninguna Provincia de Las Indias. La primera, ser pobrísima. La segunda, no tener doctrinas ni necesidad de

118. Cfr., Id., p. 464.

aprender lenguas ni idioma particular, por averse acavado los indios de estas islas...”<sup>119</sup>.

Podemos tener una precisa idea de su estilo de vida a partir de las ordenaciones hechas por el Capítulo Provincial de la Provincia de San Antonino del Nuevo reino de Granada, celebrado en 1639. En el capítulo XII de dichas Actas titulado “pro doctrinariis” se dice, entre otras cosas:

“Ordenamos, y mandamos que atendiendo al fin principal de su estado y oficio, procuren con toda diligencia la salud de las almas de los naturales, sin perdonar trabajo en orden a conseguirla, a que enderecen siempre todas sus palabras, y obras, advirtiendo que como gente de menos razón se mueve más por ejemplo, que por doctrina”<sup>120</sup>.

Entre las obligaciones que le señala encontramos:

1. Que todos los días celebre la Eucaristía.
- 2 “Que todos los Domingos, y días de Fiesta, haga una plática breve después del Evangelio, quitándose la casulla sentado en una silla al lado del evangelio, en el altar, en que se explique el misterio del día, exhorte a alguna virtud y reprenda algún vicio, atendiendo a encaminarla al misterio o misterios de nuestra fe en que menos firmes están los Indios, como son la integridad y efectos de la Confesión, inmortalidad del alma, premio y castigo eterno y temporal del purgatorio, y la real presencia de nuestro Salvador en la Eucaristía”<sup>121</sup>.
- 3 “Item, ordenamos y mandamos a cualquier P. Doctrinero de esta nuestra Provincia llame todos los días a doctrina por el Padrón a todos los muchachos y muchachas, y mujeres, sin reservar ninguna; y a todos los hombres que no estuvieren legítimamente ocupados, conforme a Ordenanza y les enseñe por su persona la Doctrina Cristiana, conviene a saber las cuatro oraciones, los Mandamientos de la Ley de Dios, de la Iglesia, los Artículos de la Fe, la Confesión, y el breve Catecismo de los Misterios principales de nuestra Fe que yo tengo dispuesto...”<sup>122</sup>.
4. Item, que después de hecha la Doctrina se quede con los muchachos y muchachas haciéndoles ejercicio en ella, preguntando a cada uno, castigando al que errare.

119. R. HERNÁNDEZ, *La Provincia de Santa Cruz de Indias hacia 1630*, en *Archivo Dominicano XVI* (1995) 371.

120. A. DE ZAMORA, *Historia de la provincia de San Antonino*, Bogotá, edic. 1945, p. 209.

121. Id., p. 210.

122. Id., p. 211.

Siguen otras determinaciones sobre la vida que debe llevar el fraile doctrinero, que sería prolijo detallar en este momento. Sirva de muestra lo señalado para comprender que en el caso de Venezuela y de las misiones de Barlovento, que nos ocupan, no debería ser muy diferente, ni el modo ni los contenidos de la acción evangelizadora.

A la vista de estos datos, se explica la escasa referencia a un programa evangelizador estrictamente religioso en este Memorial. No era preciso señalar lo que el fraile doctrinero tenía que llevar a cabo, éso estaba bien definido y asumido por ellos.

Tanto los planteamientos recogidos en las Actas capitulares de San Antonino del Nuevo Reino de Granada, como los que cincuenta años más tarde se contienen en las Sinodales de Caracas, evidencian una constante común en esta área: junto a la enseñanza doctrinal y vivencial de la fe cristiana está la defensa de los naturales y el procurarles las más adecuadas condiciones de vida.

## 5. LA PRESENCIA DE LOS DOMINICOS ENTRE 1721 Y 1754

Nos interesa ahora, después de haber analizado el Memorial del Padre Sánchez, considerar los efectos, si es que los tuvo, de la presencia y actuación de los dominicos en Barlovento, en las fechas comprendidas entre 1721, cuando recibe la comisión del Maestro de la Orden, y 1754, año en el que se aplican la Leyes por las que se manda traspasar las doctrinas de los religiosos a los seculares.

Dos actuaciones de los dominicos vamos a señalar en esta etapa, en la que damos por hecha la consolidación de los pueblos de Caucagua y Capaya, a cuyo servicio han estado los frailes enviados desde el convento de San Jacinto de Caracas. Estas dos actuaciones están relacionadas con la erección de dos nuevas circunscripciones parroquiales: Curiepe y Mamporal.

En 1731 se produce una sustitución en Capaya. Hasta esa fecha, la atención espiritual de sus moradores ha estado a cargo de fray Pablo de Santa María de la Escalera. Gobierna la diócesis de Caracas el obispo José Félix Valverde (1730-1741). Por iniciativa de éste, hace un informe fray Pablo de Santa María de la Escalera, apoyando la desmembración de Curiepe y creando así un nuevo Curato. Dice en su informe el dominico:

“...a que se añade que la feligresía de dicho Valle de Capaya tiene su asistencia dilatada de la iglesia Parroquial de dicho pueblo de Indios tomusas, y fundada su habitación cada uno a las riberas del Río, de una y otra parte, y en tiempo de avenidas imposible la asistencia de su Cura, aún en el mayor peligro que se resienta, el que ofrece las aguas crecidas, y por

que la principal obligación del religioso Doctrinero de dicho Pueblo de Capaya es estar en la asistencia de dichos Indios tomusas”<sup>123</sup>.

La fundación de Curiepe se inicia en 1732, apoyada por los dominicos que atienden aquellos valles, pero teniendo al frente a un presbítero secular.

A fray Pablo de Santa María le sucede ese mismo año en la atención pastoral de Capaya fray Francisco Blanco.

Vinculado a los dominicos, nace por esas mismas fechas otro curato: Mamporal. La erección de este nuevo curato tiene lugar en el año 1738. El 16 de enero se firma el Auto por el cual queda separado el Curato de Capaya y creado otro con estos límites: “...entre unas seis leguas de Oriente a Poniente y unas otras tres leguas de Norte a Sur, con los linderos siguientes: por el Norte con Curiepe, distante más de cuatro leguas; por el Sur con Panaquire, distante ocho leguas; por el Este con el mar distante a cinco leguas; por el Oeste con Capaya distante cerca de seis leguas”<sup>124</sup>.

De este Curato se encargará fray Francisco Blanco.

Los dominicos que en este momento están atendiendo Barlovento son:

- a) Capaya: fray Tomás Buenaventura de Peralta (1738).
- b) Caucagua: fray Miguel Sánchez (desde 1729). A este fraile le sucederá fray Xavier de Montesinos, y en 1751, fray Bartolomé de Herrera.
- c) Santo Domingo de Mamporal: fray Francisco Blanco (1738). En este último pueblo, puesto bajo el patrocinio de Santo Domingo de Guzmán, sucedieron a fray Francisco Blanco, como curas titulares del Curato, fray Miguel José Robles y fray Domingo de Amaya. Relacionado con estos territorios del curato de Mamporal aparecerá fray Domingo de la Cosa<sup>125</sup>.

Con ellos concluye la presencia de la Orden en Barlovento en el siglo XVIII.

## CONCLUSIÓN

La presencia de la Orden de Predicadores en el período colonial durante los siglos XVII y XVIII, en Venezuela, a través del quehacer pastoral de la provincia de Santa Cruz de las Indias Occidentales, se llevó

123. Archivo Arquidiocesano de Caracas. Sección Parroquias. carpeta Curiepe.

124. C. PAIVA PALACIOS, *Mamporal: su historia religiosa (1689-1812)*, Los Teques, 1995, p. 26.

125. Cfr., Id., pp. 22 y 23; L. G. CASTILLO LARA, *o. c.*, p. 152.

en línea de fiel continuidad con los planteamientos de la evangelización pacífica que se iniciara de la mano de fray Pedro de Córdoba y que por boca de Montesino lanzara el primer alerta a favor de los indígenas. Siguieron Las Casas y otros muchos, hasta llegar al Memorial que nos ha servido de base para este acercamiento a las misiones dominicanas de Barlovento.

El P. Sánchez centra la atención del Memorial en las bases de una pastoral social que permita llevar a cabo la promoción humana de los evangelizados y el desarrollo de una cultura en la que primen los valores del Evangelio.

Los planteamientos de reforma agraria y la visión comercial de los frutos del esfuerzo de los indígenas, como medios aptos para su desarrollo personal y familiar no son desdeñables y dejan muy alto el modo de entender el anuncio del Evangelio, nunca limitado a lo puramente espiritual, sino que, con moderna visión evangelizadora, el P. Sánchez supone una confirmación de la mirada globalizadora de la Orden cuando anuncia el Evangelio de Jesucristo a la humanidad.

## ANEXO DOCUMENTAL

### 1. *Memorial*

Se trata de un impreso de cinco folios, en cuya espalda debajo de la cruz de la Orden dominicana se puede leer:

“Señor, fray Joseph Santos Sanchez, de la Orden de Santo Domingo, Predicador General, Misionario Apostólico y Vicario de la Conversión de Indios Tomuzas, suplica a V. Mag.”.

Ofrecemos a continuación el extracto publicado en 1929, ya que no ha sido posible dar con el documento original.

“fr. Joseph Santos Sanchez, de la Orden de Santo Domingo, Predicador General de ella, Misionario Apostólico y Vicario de la Conversión y Misión de Nuestra señora de Marasma, de los Indios naturales Tomuzas en los Valles de Capaya y Caucagua y demás vertientes a la ensenada del Higuerote, sita en la América Meridional, entre las Provincias de Cumaná y Venezuela, puesto a los pies de Su Majestad, decía:

Que con motivo de hallarse Prior del Real Convento de Nuestra Señora del Rosario de la Margarita, en el año passado de 1721, concurrió al Capítulo que su Religión celebró en Roma, y que enterado el General de la Orden de la necesidad de operarios que había en los referidos parajes para la conversión de los gentiles y propagación del Evangelio, había

nombrado al suplicante por Vicario de la expresada conversión, previéndole de las debidas instrucciones.

...passó el suplicante a Indias con impoderables trabajos, y peligros de Mar, y Tierra: y llegado a la Provincia de Venezuela, con noticia que tuvo de aver Apostoatado uno de los dos Pueblos de Tomuzas, que era el de la Encarnación de Orocusna, aunque ignorante de el parage donde residian, passó a buscarles, y con suma diligencia, y zelo, consiguió la reducción del expresado Pueblo a la Religión Catholica, y al debido vassallage, y sujeción a la Real Corona de S. Mag., aviendo desempeñado, enteramente la confianza del Padre General, y las obligaciones de su estado, y Misión Apostólica, según parece de las Certificaciones de los Ministros de S. Mag. y Curas de aquellas cercanías.

...Con esta ocasión, la tuvo el suplicante de enterarse por menor de las causas que dificultan la conversión y reducción de los Indios, y son dos. La primera, la opresión que padecen aquellos miserables, y la segunda, el despojo que se les hace de sus haciendas, contra la Real pñísima intención de V. Mag. y contra lo que en todos tiempos se han servido mandar V. Mag. y sus Augustisimos Progenitores, en tatas Leyes de aquellos Reynos, y en las de los años de 1690, 1692, 1700 y 1709.

No caben en la ponderación las violencias que se practican en aquellos pobres vasallos de V. Mag., sin embargo de tan repetidas providencias, que en todos tiempos se ha dado para su amparo. Y reconociendo, que de su conversión y reducción al dominio de V. Magestad, les resulta la opresión que padecen: para evitarla, se mantienen como fieras en los montes, entregados a sus vicios, y en especial al de la idolatría, de que resulta la perdida de sus Almas, y gravísimo perjuicio a la Real Corona de V. Mag., saliendo vana qualquier diligencia de los Misioneros, mientras no se ataja el error, que aquellos gentiles tienen concebido, por la experiencia de lo que ven practicar a sus confinantes, los quales despues de recibido el Bautismo, huyen de sus reducciones a los montes, y con la relación que dan a los demás de lo que les pasa, les confirman en la obstinación ya concebida, y en el dictamen de conservar aquella infeliz libertad en que nacieron.

... Vuestra Magestad tiene mandado que no se les repartan tributos: que no habiten entre ellos Españoles; que se les dexé libre el uso y dominio de sus bienes; que se les permita administrar justicia por Jueces de su Nación, y otras providencias no menos justas, hijas de la Real piedad y clemencia de V. Mag., pero nada de esto se observa, antes bien lo contrario; porque las providencias que santísimamente se dan en esta Corte, suelen perder actividad en la distancia, y la codicia de los que han de executarlas facilmente halla camino para negarles con mendigados pretextos el cumplimiento, y para executar el despojo de los Indios, en perjuicio de la Religión y del Real Patrimonio de V. Mag. no bastando para el remedio la autoridad de los Virreyes, por la inmensidad del terreno que media entre la Capital de Lima, y la Provincia de Venezuela.

...La segunda causa consiste, en que sin embargo de estar mandado por Cédulas de los Señores reyes Don Felipe II de 19 de Febrero de 1560 y Dn. Felipe III en 20 de Octubre de 1598 no solo que no se les quiten a los Indios sus tierras, y grangerías, sino también, que p<sup>TM</sup> facilitar su reducción, se les señalen, y den tierras, aguas, y montes, aunque sea quitándolas a Españoles, mediante una justa recompensa; experimentan los Indios reducidos el despojo de las tierras que poseian, las cuales se apropian a su arbitrio los Españoles, contra lo dispuesto en la citadas Reales Cédulas, con título que sacan del Juez de Tierras, que reside en la ciudad de Caracas, que suele ser venal, en tanto que por cien pesos se compran leguas de tierra, de las cuales no se saca otro fruto, que el obligar al Indio miserable, a que compre a precios subidísimos la facultad de apacentar sus ganados, de plantar algunos árboles de cacao, y de sembrar porción de maíz. De forma que en medio de la suma pobreza que padecen, se les obliga a comprar su propia hacienda.

...no siendo mucho que sean tan pocos... quanto es ninguno el util que se le sigue, por no tener en aquel paraje a su cargo los Curatos, ni otro emolumento que 112 pesos que V. M. tiene mandado darles de limosna para cera, vino y ornamentos, sin los cuales es imposible celebrar el Santo Sacrificio de la Misa.

...Tantos males, señor, claman a la justicia de V. Mag. para el remedio; y aunque parece difícil no lo será, si V. Mag. se dignare tomar eficazmente dos providencias. La primera, de reducir a población los Indios vagos, que llaman Guayqueries, que viven dispersos en las Costas de Venezuela, cuyo Cazique es Dn Mathias, y de quien tiene el suplicante toda seguridad, y satisfacción; y otros que viven en las Riberas de el Tuy, de Yare, Santa Lucía y sus cercanías. Y la segunda, de permitir al suplicante la fundación de una Colonia de Españoles en el Puerto, que llaman Escondido, sito en la Ensenada de Higuero.

...Como V. Mag. se sirva amparar al suplicante, y a los Indios vagos, de manera que en conformidad de lo dispuesto en tantas Reales Cédulas, no se les despoje de sus tierra y caudales, y se les señale egidos, y territorio prevenido por las Leyes Reales, será muy fácil reducirles, dexandoles sus propios Magistrados, y Juces de su Nación, como tantas veces se ha mandado, y siendo probabilísima la reducción de todos aquellos Indios, es indubitable la de los Guayqueries, y de los demas vagos, formando estas dos especies de Indios, dos Pueblos separados, que serviran de gran reparo por la vecindad del Mar, debiendo esperarse la de los que residen en Apure, Lomas Azules, Golfo de Parias, y en toda la Ribera del Orinoco, que distan unas cien leguas del Pays donde viven los Indios Tomuzas; siendo muy posible que se logre la reduccion, y conversion de todos los referidos, y de los que viven en Guayana, una vez asegurados de que mediante la proteccion de V. Mag. no padecerán las violencias, que experimentan sus convecinos.

...por la calidad del Pais, donde están sitios aquellos valles; que es sumamente ameno, fértil y delicioso, y especialmente los ha dotado la Natu-

raleza de una feracidad extraordinaria de cacao, y una vez cultivado por los Indios reducidos, será capaz de producir una cantidad inmensa de este gmnero, con conocido beneficio de la Real Hacienda de V. Mag. de que carecerá, siempre que el cultivo de aquellas tierras no esté en manos de los Indios naturales, y que estos tengan la satisfaccion de que trabajan para si, y p<sup>a</sup> sus hijos y familias, con dominio cierto y permanente, que no dependa de la agena codicia; aviendo mostrado la experiencia de los tiempos pasados, y presentes, que los Españoles y criollos vecinos de Caracas, y de otras partes, ni cultivan por si mismos aquellas tierras, sin embargo de aver despojado de ellas a los Indios, ni cuidan de su cultivo, sino por medio de Esclavos, que trabajan poco y mal las haciendas encomendadas de sus Dueños, y mirando todos con indolencia el desperdicio, solo se aplica el cuidado a defraudar la Real Hacienda de V. Mag. embarcando sin derechos, ni registro el fruto del cacao, en Embarcaciones extranjeras, y en los Puertos excusados de la Provincia de Venezuela a otros Reynos; punto dignisimo de la reflexion de V. Mag.

...con ducientas familias Españolas que oy se hallan en varias partes de la Provincia de Venezuela, como lo tiene convenido el suplicante con las mas principales que las componen, de que se seguirá cerrar aquella tierra a los Enemigos, que por ella han hecho en varios tiempos considerables estragos, llegando a saquear aquellos Valles; y para su logro sería conveniente que V. mag., usando de la autoridad Apostolica, que Su Santidad le tiene concedida, se sirviese ampliar al suplicante la facultad de Vicario de aquellas Misiones, mandandole asistir con diez Religiosos de su Orden de estas Provincias de España y con los demas que fueren necesarios de la Provincia de Santa Cruz de las Indias Occidentales.

...es el de desfrutar la fertilidad de aquel sitio, por lo que se hace imposible la execución si V. Mag. no se sirve tomar precisa resolución sobre la tierra de aquellos Valles en que no se pretende perjudicar a los vecinos de Caracas y otros que gozan de tierras cultivadas; si solo que las que tienen sin titulo legitimo, o por concesion del Juez de Tierras que oy se hallan incultas, por no cultivarlas sus dueños, ni consentir que otros las cultiven, se repartan a los nuevos pobladores, con las demas que hubiese incultas, en todas las Vertientes que miran a la Ensenada del Higuerote, desde el Cabo de Quadera, hasta el Morro de Unare, en que se comprenden las Vertientes del Rio Tuy, unido al de Caucagua, hasta sus cabecezas, el de capaya, el de Curiepe, y el de Baquira, todo lo qual por la parte de la Marina, tiene poco menos de veinte leguas y diez y ocho tierra adentro, con lo qual, sin perjuicio de tercero, se hallarna considerablemente utilizados los nuevos vecinos, cerrado y defendido aquel Puerto, y V. Mag. con una nueva Ciudad en su Corona, y con el aumento de Rentas, que producirá la cosecha de cacao, y los derechos de su comercio.

...esta nueva colonia, para fundarse necesitara de herramientas, y de otras muchas cosas que no ay en aquella costa, ni es facil conducir de otra parte, por cuyo motivo convendría se concediese por tiempo determinado a sus Pobladores, la facultad de navegar sus frutos en sus propias

Embarcaciones a las Islas Francesas y Extranjeras que estan enfrente, evitando por este medio el comercio ilicito, que de necesidad havrian de exercitar en los Puertos excusados de las Provincias de Cumaná y Venezuela, con los Ingleses y Olandeses. Y mediante estas condiciones, y la concesion de los privilegios con que se mandaron fundar las ciudades de Guarapiche en la Provincia de Cumaná, y las de San Carlos, y Cerritos de Cocorote en la de Venezuela, se obliga, y espera el suplicante a dar en breve tiempo establecida perfeccionada la dicha colonia, en cuyo establecimiento tanto se interesa la causa publica, y el favor de los pobres Indios, a que conducirá no poco, prohibir la bebida que llaman Tafia, que se hace del zumo de la caña dulce, de la miel o de el azucar; y es absolutamente necesaria en aquel Pais, para conservar la salud, y de gran inconvenientes permitir su extraccion, y embarco, por lo menos sin licencia de los Misioneros Apostolicos, a cuyo cuidado pueden fiarse las licencias de su embarco, para que ni los Indios abusen de ella para embriarse, ni se embarque con tal exceso que haga falta p<sup>TM</sup> la salud de los nuevos Pobladores.

...esto es lo que al suplicante se le ofrece representar a V. mag. llevado de su zelo a la mayor gloria de Dios, y amor al Real servicio de V. Mag., para que enterado de todo lo referido se sirva resolver lo que sea de su Real agrado...”.

## 2. Datos contenidos en el Archivo parroquial de la Catedral. Caracas. Están referidos a las actuaciones de fray Francisco de Silva:

“9 de Octubre de 1693. oy biernes nuebe de octubre de mil seiscientos y noventa y tres el Rdo P. Mtro fray Franc<sup>o</sup> de Silva, del Horden de Predicadores con lisensia que yo le di baptizo solemne... Xeronimo Joseph hijo de Dn Diego de Rojas y de Dna Gabriela errera...” con licencia del obispo baños y sotomayor.

(Libro de Bautismo de españoles n<sup>o</sup> 7. 1693-1705, fol 1).

Las anotaciones sobre el ministerio del P. Silva se encuentran en dicho libro desde la fecha arriba indicada y alcanza hasta 1704. Se pueden ver las referencias en los folios 120, 127v; 157; 167.

# El enfermo en la vida conventual dominicana

MIGUEL ANGEL DEL RÍO GONZÁLEZ, OP.  
Salamanca

En el presente estudio se realiza un análisis histórico del puesto que se asigna y de la importancia que se le da al hermano enfermo en la vida de la comunidad dominicana.

## 1. INTRODUCCIÓN

A modo de introducción a este estudio es importante presentar, brevemente, el ambiente que existía hacia los enfermos en algunas órdenes religiosas para que sirva como marco referencial en el que insertar lo dominicano.

Encontramos el primer testimonio importante en los benedictinos. Desde el momento de su fundación, en el siglo VI, tienen presente el caso de los enfermos<sup>1</sup>, incluso san Benito dedica uno de los capítulos de la Regla a este tema. El razonamiento de san Benito se basa ante todo en el evangelio (especialmente en Mt 25), es decir, en el ejemplo de Cristo. Así, en el capítulo XXXVI de la Regla dice: *Infirmitorum cura ante omnia et super omnia adhibenda est* ya que así se servirá mejor a Cristo que dijo:

1. Cfr. J. GUILLERMAND, *Histoire des infirmières. Des origines à la naissance de la Croix-Rouge*, (Paris, 1988), vol. I, pp. 58-61.

*Estuve enfermo y me visitasteis* (Mt 25, 36) y también: *cuanto hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños a mí me lo hicisteis* (Mt 25, 40). Pero, para evitar el orgullo o engreimiento de los enfermos, afirma que: *ipsi infirmi considerent in honorem Dei sibi serviri et non superfluitate sua contristent fratres suos servientes sibi*. El enfermero es definido como *timens Deum et diligens ac sollicitus*. Afirma a la vez que son los superiores los que han de estar de un modo más atento pendientes de las necesidades de los enfermos, y velar porque, los encargados de cuidarlos, cumplan su función: *Curam autem habeat abbas ne a cellarariis aut a servitoribus neglegantur infirmi. Et ipsum respicit quidquid a discipulis delinquitur*<sup>2</sup>.

Los premostratenses<sup>3</sup>, hacia los cuales tanto miraron los primeros dominicos en el momento de elaborar las constituciones y de regular la liturgia, tenían también instituido, por supuesto, el cargo de enfermero (*servitor infirmorum*). Su labor consistía en procurar al enfermo todo aquello que necesitase cuando llegaba a la enfermería. Además podía hablar con él, *secundum quod institutum est de infirmis*. Dedicó su vida casi por completo a los enfermos, ya que se le prohíbe leer durante su trabajo y se le permite oír misa por la mañana para que no interrumpa su trabajo. Debe procurar todo lo necesario para la enfermería, pidiéndoselo al procurador. Cuando hay varios enfermos, debe intentar atenderlos a todos por igual. Si sólo es uno el enfermo, se le permite estar con él no sólo cuando es necesario sino también durante la comida y las completas. Puede romper el silencio durante las horas en que se debe guardar si es por causa de los enfermos. Es el encargado de renovar la ropa de los enfermos y de lavarla cuando sea necesario.

En el caso de los cistercienses<sup>4</sup>, encontramos una descripción casi idéntica a la de los premostratenses; por eso aquí sólo se señala aquello que añada algo a lo anterior. Por ejemplo, el enfermero es el encargado de recibir a los enfermos y cuidar de que tengan todo lo necesario. Además, debe preocuparse de llevar a la enfermería las cosas de los enfermos: *quando infirmus vadit in infirmitorio, debet afferre syphum* (scyphum: vaso, copa), *iustitiam* (iustam-iustitiam: medida reglamentaria de vino), *stramenta lecti eius in infirmitorio*. Debe también estar pendiente de los libros que se usan en la enfermería para llevar a la iglesia los que son de allí y los otros devolverlos al armario. El sábado era el día dedicado a lavar los pies de aquellos que lo desearan y a hacer cambio de ropas.

2. S. BENEDETTO, *La Regola*, ed. de G. Picasso, (Milano, 1996), pp. 126-128.

3. Cfr. Pl. F. LEFEVRE, *Les Statuts de Prémontré réformés sur les ordres de Grégoire IX et d'Innocent IV au XIII siècle*, (Louvain, 1946), pp. 58-59.

4. Cfr. B. GRIESSER, "Die Ecclesiastica Officia Cisterciensis Ordinis des Cod. 1711 von Trient" en *Analecta Sacri Ordinis Cisterciensis* 12 (1956) 276-277.

En el caso de los canónigos de San Víctor de París<sup>5</sup> también existe la figura del enfermero, que es el encargado de proveer a todo lo necesario para los enfermos. Se especifica el proceso que debe seguir el enfermo desde que se siente como tal hasta que ingresa en la enfermería, ya que antes debe hablar, si no está demasiado grave, con el abad, y es éste es el que avisa al enfermero *prout necesse est, curam eius commendare*. Además de tener en la enfermería todo lo necesario, se encarga de llevar las mismas cosas que se nos decían en el texto de los cistercienses y de que *coram eis* (de los enfermos) *legatur de vita et exemplis sanctorum*. Se ocupa de las comidas de los enfermos y se especifica lo que debe de hacer con lo que sobre de esas comidas:

*Reliqua vero cellerario, panes videlicet integros, carnem et cetera pulmentaria, reddat, ut ipse quod sibi visum fuerit, videlicet si quid ibi inveniatur, quod honeste alii apponatur retineat; cetera tribuat elemosinario.*

Pero debe tener siempre algo de comida por si hay necesidad urgente porque *ad coquinam recurrere semper difficile est*. Se encarga de corregir a los enfermos cuando *in aliquo offendunt*. Avisa a la comunidad cuando el enfermo no mejora para que se rece por él, y anuncia al abad el momento de dar la unción.

En la enfermería hay, según el ordinario de San Víctor, tres tipos de enfermos: *sunt enim quidam, qui lecto prorsus decubant. Sunt alii, qui de infirmitate convalescunt et iam surgere et ambulare possunt, sed tamen pro reparatione virium adhuc in infirmaria sunt. Sunt alii, qui huiusmodi infirmitatem non habent, et tamen in infirmaria assidue comedunt et iacent, ut senes, caeci et debiles et huiusmodi*. Los del tercer tipo, aunque vivan en la enfermería, deben seguir en todo los ritmos de la comunidad. Los de los otros dos tipos están dispensados de todo esto. Cuando están sanos, deben ir al capítulo, pedir la venia al abad *et de cetero ordinem suum teneant*. Los que están en la enfermería deben someterse a las reglas de la misma como, por ejemplo, si salen, no ir demasiado lejos de allí, y no acercarse a lugares donde pueda haber gente extraña a la abadía. En principio, no deben ser molestados por los demás monjes, por eso se les pide que no se acerquen por la enfermería.

Con estos testimonios como telón de fondo podemos presentar ahora en qué lugar se sitúan los textos legislativos y las costumbres de los dominicos.

5. L. JOCQUÉ y L. MILIS (eds.), *Liber Ordinis Sancti Victoris Parisiensis*, (Turnholti, 1984), pp. 47-52 y 189-193.

## 2. LA OPERA DE VITA REGULARI DE HUMBERTO DE ROMANS

En su *Opera de vita regulari*<sup>6</sup> Humberto de Romans nos da una visión de conjunto del puesto que ocupan los enfermos en la vida de la comunidad y de los cuidados que con ellos deben tener el resto de sus miembros. Además, señala cómo debe ser entendida la enfermedad de los frailes para, según esa comprensión, estar al cuidado de ellos.

Es importante el conocimiento de este documento dado que muestra perfectamente cómo se entendía la enfermedad y el enfermo en los primeros tiempos de la Orden.

### 2.1. Cuidados para con los enfermos

Humberto nos muestra cómo a los enfermos no se les debe exigir la austeridad que se pide al resto de la comunidad: *Circa tertium notandum quod quidam pretextu religionis exercent quasdam austeritates circa infirmos in cibis, in silentio, et aliis huiusmodi, praeferentes huiusmodi austeritatem operibus pietatis, et in hoc se putantes religiosos. Haec est religio pharisaeorum maledicta a Domino* (I, 205). Continúa su exposición haciendo un elogio de la verdadera misericordia, explicando en qué consiste ésta (sobre todo, hace referencia a Lc 6, 36<sup>7</sup>) y diciendo que ésta misma es la que se ha de tener con los enfermos: *Non est autem maior misericordia quam quae exercetur circa infirmos* (I, 205).

Muestra, además, cómo se puede y debe ejercer esa misericordia con los enfermos:

*In operibus vero pietatis circa infirmos servit ei oculos vigilando, et interdum horrenda videndo; olfactus, foetores sentiendo; auditus, dura audiendo, interdum ad ipso infirmo; tactus, infirmum tractando; gustus, propter eos solitam comestionem intermittendo; lingua, eos consolando; pes, pro eis discurrendo: immo et totum corpus, pro eis diversimode laborando. Qua ergo religio poterit huic comparari, in qua sic homo se ipsum relegat, et totum se Deo religat, ut ei in toto corde serviat, immo et ei et proximo seu ei in proximo, et proximo in eo* (I, 205-206).

6. HUBERTI DE ROMANIS, *Opera de vita regulari* (Roma, 1888), 2 vols. Humberto de Romans escribió los diferentes textos que componen este libro a partir de su elección como provincial de Francia (1244-1254), durante su período como Maestro de la Orden (1254-1263) y, sobre todo, a partir de 1263, cuando le fue aceptada la dimisión como Maestro y se retiró al convento de Lyon para dedicarse a estudiar y escribir. Es decir, que Humberto escribió los textos separadamente, reflexionando sobre diversos temas, y sólo más tarde éstos se unieron y se formó el libro. Las citas en este apartado se harán señalando el número del volumen en que se encuentra y la página.

7. *Estote ergo misericordes, sicut et Pater vester misericors est.*

Partiendo del principio de que *magnae immisericordiae est non face-re misericordiam* (I, 209), Humberto critica a aquellos que consideran injusto tratar con mayor deferencia a los enfermos, por pensar que todos deben ser tratados de igual modo. Dice que éstos afirman que *injuste age-ret qui maiorem curam haberet de membro infirmo quam de membro sano* (I, 210). Por razón de estas críticas cree que los que han sufrido o han estado enfermos, pueden entender y comprender mejor a aquellos que están sufriendo en estos momentos: *ex iis quae passus est intelligit melius quae sunt proximi sui: sic pauperes de pauperibus, tentati de tentatis, infirmi de infirmis, et in similibus, melius norunt iudicare. Et e contrario divites de pauperibus, intentati de tentatis, fortes de infirmis minus bene iudicare consueverunt* (I, 210).

Llega a poner casos extremos en cuanto a la actitud que se debe tomar hacia la enfermedad y los enfermos en la vida normal de los cristianos:

*Si pes unus infirmatur, nonne alius portat eum? Si etiam quodcumque membrum propter infirmitatem grave est aliis, numquid propter hoc projiciunt illud alia membra, et non magis iuvant et supportant?* (I, 373). Con estas bases, concluye que *si autem in membris constituentibus unum corpus per naturam hoc fit, quanto magis debet fieri in membris constituentibus unum corpus per gratiam?* (I, 373-374).

Partiendo de todo esto, acaba afirmando que *bonorum virorum est supportare invicem infirmitates mutuas* (I, 375).

Añade que la visita a los enfermos viene a significar *mercedis apud Deum expectatio*. La razón de ello se encuentra en la referencia a Mt 25, 36:

*Si enim tantum placet ei servitium exhibitum infirmo, quod pro sola visitatione dicturus sit in die iudicii visitanti infirmum: infirmus fui et visitastis me, quid potest expectare ille qui non solum visitat, sed procurat sollicitè medicinalia, et omnia per quae possit citius relevari* (I, 389).

Además, dedica todo un capítulo de la obra a *De magna cura habenda de infirmis* (n° CXXXVI: I, 411-414). Señala que en el cuidado de los enfermos son varios los motivos que deben mover a los frailes *et maxime praelatos* (411). El primero de todos es la misericordia; y señala que, en cuanto a su importancia, todas las obras de misericordia, entre las que está el atender a los enfermos, son iguales. Es más, añade que *nulla facit ita impotentem hominem ad relevandam suam miseriam sicut infirmitas* (411) porque los que tienen hambre, sed, están desnudos o vagabundos, pueden intentar salir de su miseria, mientras que el que está enfermo no puede. Todas estas cosas dependen de la sola voluntad de los hombres, y por eso se puede lograr salir de ellas, mientras que la enfermedad depende sólo de Dios.

El segundo motor que debe impulsar al cuidado de los enfermos es el ejemplo de Cristo. Llega a decir que de Cristo *non legitur tantam curam habuisse de aliquibus miseris sicut de infirmis* (412). Y va analizando las diversas obras de misericordia y aplicándolas a Cristo; y así, señala que no se lee de Cristo que vistiese a los desnudos o que recibiese a los huéspedes o que visitase a los encarcelados o que diese de comer al hambriento o de beber al sediento (excepto en casos aislados, que él mismo señala). En cambio, sí se lee que tenía cuidado diligente de los enfermos.

La tercera causa es el propio oficio, y sobre todo el de los preladados, de los cuales señala que son médicos porque han de actuar realizando aquello que es propio del médico, es decir, *magis curare de infirmis quam de sanis, quia isti indigent, illi non* (413). Además, no son sólo médicos sino que han de ser mucho más, *quasi matres* (413), que son movidas a misericordia más hacia el hijo enfermo que hacia el sano. De todo esto concluye lo siguiente:

*Attendant ergo qui habent officium pastoris, medici et matris, quod si pastor debet magis curare de ove infirma quam de sana, et medicus magis de infirmis quam de sanis, et mater de infirmis filiis specialiter, ita et ipsi curam maximam debent habere de infirmis, et implere sollicitè mandatum secundum quod hic traditur de cura infirmorum* (I, 414).

Señala que hay muchos tipos de enfermedad, entre los que está la *corporalis aegritudo* (I, 572). Los otros son la concupiscencia de la carne, las costumbres viciosas, la vacilación, la duda, la imperfección. Los preladados han de manifestar un especial cuidado hacia los que padecen alguna de estas enfermedades. Pero hay algunos preladados *qui infirmis non viscera pietatis, sed potius crudelitatis ostendunt, non condescendentes eorum infirmitatibus* (I, 574). Dice que son médicos de las almas *sed non est eis cura de male habentibus* (I, 574), que son aquellos *pastores maledicti de quibus Ezech. 34: Quod infirmum fuit non consolidastis, et quod aegrotum non sanastis* (I, 574).

## 2.2. El enfermero y los que cuidan de los enfermos

Gran parte del segundo volumen está dedicada a explicar cómo se deben desempeñar los diferentes oficios dentro de la comunidad. Aquí presentamos solamente los capítulos XXVII titulado *De officio infirmarii* y XXVIII sobre *De officio servitoris infirmorum*, concernientes a nuestro tema. Podemos tomar conciencia de la importancia que se da a estos oficios comparando simplemente el número de páginas dedicadas a ellos

en la obra: es sustancialmente mayor que el espacio dedicado al oficio del prior provincial, del prior conventual, subprior, cantor, sacristán, procurador, ...

Entre las características que ha de tener el enfermero señala las siguientes:

*Patiens ad molestias infirmorum, et compatiens infirmitatibus et necessitatibus eorum; qui sit dulcis eloquio, verbis consolatoriis affluens, et providus et discretus in procurandis, servandis et ministrandis necessariis; nec tenax in dispensando necessaria, nec prodigus in consumendo aliqua sine causa* (II, 302).

Después se exploya largamente (II, 302-304) señalando las cosas que debe procurar tener siempre en la enfermería y el absoluto control que debe tener sobre ellas, disponiendo de un presupuesto especial dedicado a su adquisición y renovación. Además, en la zona de la enfermería *debet esse domus aliqua pro procuratione* (II, 305).

La última parte del capítulo dedicado al enfermero se refiere a los enfermos, a los que debe acoger *cum omni charitate* (II, 304) procurando que el enfermo se encuentre lo más a gusto y lo mejor tratado posible. Por lo mismo, debe informar al prior (*debet hoc caute sugerere praelato*, II, 304) sobre aquellos que ya están sanos para que les saque de la enfermería. Pero puede darse la circunstancia de que no haya enfermos, y también esto lo considera Humberto: *Cum vero nullus infirmus fuerit, debet habere curam de domo infirmitorii claudenda et custodienda* (II, 304).

Seguidamente pasa a ocuparse de los servidores de los enfermos. Entre las características que se les exigen señala las siguientes: *pium esse ad infirmorum necessitates, patientem ad eorum molestias, consolationes charitativas verbis et factis impendere eis* (II, 305). Por la descripción que hace de las tareas que deben desempeñar, llegamos a hacernos la idea de que la enfermería es una comunidad dentro de la gran comunidad que es el convento. Y así, tiene su propio refectorio, su capilla, su recreación; incluso en algunos conventos, los más grandes, su propia cocina, y el ritmo de vida que llevan los enfermos menos graves, los que se pueden levantar, varía muy poco del que sigue el resto de la comunidad.

Un aspecto en el que se diferencian concierne a las comidas, ya que están dispensados de algunos ayunos y pueden comer más veces carne que el resto de la comunidad. Esto está muy claramente reflejado en las actas de los diferentes Capítulos Generales. A pesar de eso, y por el gran número de veces que se repite nos hace suponer que no era realmente respetado.

Existen dos tipos de servidores de los enfermos: los comunes y los especiales. Los comunes son los encargados de las cosas materiales de la

enfermería, de todo menos de los enfermos directamente. Los servidores especiales son los que se encargan directamente del enfermo.

Nos interesa sobre todo la función de los servidores especiales. A éstos, se les exige *assistere eidem de die et nocte ... jacere in infirmitorio, vigilare coram eo, cum fuerit necesse, servare eum in calore, coram eo stare ne se discooperiat* (II, 307). Se señala que son los que tienen que procurar las diferentes cosas que necesite cada uno de los enfermos: *procurare etiam omnia quae sunt in casu necessaria, vel causa balnei, vel minutionis, vel lotionis pedum, vel capitis, vel cocturae alicuius, et similibus, dummodo in alioquod periculum mortis non sint, vel gravis mutilationis, et in his assistere et juvare, vel totum facere, cum potest commode et honeste* (II, 308). Son los encargados de lavar al enfermo que tienen a su cargo (I, 385) así como de procurar que tome las medicinas indicadas en los momentos prescritos (I, 388).

Para cuidar debidamente del enfermo y a la vez darnos cuenta de la importancia real que se le da, hemos de tener presente que se señala que, si es necesario que estos servidores abandonen todas las demás cosas, incluso el estudio (tan sumamente importante en la Orden), deben hacerlo: *omnia quae a studium, vel alias occupationes, quae non sunt de necessitate salutis vel ordinis, postponere propter huiusmodi pietates* (II, 305).

Los enfermos dependen directamente del enfermero, y parece que se da a entender (por los usos de *eum* o de *eo*) que había un servidor especial para cada uno de ellos. Para que el enfermo se encuentre más a gusto, debe *providere de lumine et libris pro officio dicendo cum eo, vel coram eo, cum ipse non potest; in quo etiam non est omittendum quin dicatur coram eo officium de missa, cum ad missam ire non potest* (II, 308).

Corresponde al cargo del enfermero y de los servidores de los enfermos informar al Capítulo conventual cuando la enfermedad de uno de los frailes se agrava para que oren por él: *ingravescente infirmitate, reducere ad memoriam priori in capitulo ut faciat orare pro eo* (II, 308). Además, como es lógico, son los encargados de avisar a la comunidad *ad Commendationem faciendam* (II, 308) y de preparar todo lo necesario para el funeral. Incluso *debet reducere ad memoriam quod habeat curam quod in primo sequenti capitulo recommendetur anima defuncti fratribus, et quod cito denunciatur per alios conventus* (II, 309).

La multitud de textos comentados y citados en este apartado y otros muchos a los que solamente se ha hecho referencia nos hacen caer en la cuenta de que el enfermo es muy importante en la vida conventual dominicana, ya desde el principio. Y su importancia radica en el hecho mismo de su enfermedad, de su debilidad. Precisamente porque es débil, porque está enfermo, el resto de la comunidad debe tener especial cuidado de él. Esto se ha ido manteniendo a lo largo de la historia, aunque ha sufrido

algunos momentos de especial crisis, coincidiendo, eso sí, con los momentos de crisis generalizada en la vida religiosa de la Orden.

### 3. LA LEGISLACIÓN DOMINICANA SOBRE LOS ENFERMOS

#### 3.1. *Constitutiones Ordinis Fratrum Praedicatorum*

El capítulo séptimo de la primera parte, titulado *De infirmis*, se ha mantenido prácticamente tal cual, en cuanto a contenido, estructura y situación en todas las ediciones de las Constituciones hasta este siglo. Es cierto que su contenido ha ido variando poco a poco, pero sustancialmente se ha mantenido el mismo.

En el texto de las primeras Constituciones, las de 1228, no encontramos mucho espacio dedicado a este tema, quizá porque las cosas estaban claras y no era necesario legislar algo que se entendía como de sentido común (recordemos los textos antes analizados de Humberto de Romans, que son posteriores, pero que dan la imagen general de los primeros siglos). En pocas frases traza las líneas generales de este tema:

*Circa infirmos caveat ne sit negligens prelatus, sic enim procurandi sunt, ut citius releventur, sicut dicit pater noster Augustinus. Poterunt etiam quidam vesci carnibus, prout eorum gravior requirit infirmitas, secundum quod prelato visum fuerit. Si quis autem talem infirmitatem habeat, que nec eum multum debilitet, nec comedendi turbet appetitum, ut inflatura, vel incisio membrorum, vel aliquid huiusmodi, talis nec super culcitram iaceat, nec ieiunia consuetudinaria frangat, nec cibos refectorii mutet. Legat autem vel operetur secundum quod ei a suo prelato iniungitur*<sup>8</sup>.

Las ediciones siguientes de las Constituciones van añadiendo temas y puntos por obra de los Capítulos Generales, y así nos encontramos, en el siglo XV, que este capítulo se divide en seis puntos (a-f)<sup>9</sup>. Se inicia pidiendo que los prelados no sean negligentes en el cuidado de los enfermos, utilizando el mismo texto que hemos visto en las de 1228. Continúa señalando que pueden comer carne, pero sólo si *gravior exigit infirmitas*

8. H. DENIFLE, *Die Constitutionen des Prediger-Ordens von Jahre 1228* en DENIFLE, H. y EHRLE, F., *Archiv für Litteratur und Kirchen-geschichte des Mittel Alters*, (Berlin, 1885), vol. I, p. 200.

9. Para la presentación de este capítulo tomamos como texto base, por su mejor legibilidad, el siguiente: *Constitutiones Ordinis Fratrum Praedicatorum*, ed. Justiniani, (Roma, 1566). Las constituciones a partir del siglo XV no han variado prácticamente en nada, así, coinciden con este texto las ediciones de Sicco en 1618, de Cloche en 1690, e incluso aquellas del siglo XVII. Para el XIX, como se introducen algunos cambios, las señalamos más detalladamente.

y teniendo en cuenta la opinión del prior: *secundum quod praelato visum fuerit* (b). Se insiste en que en los lugares donde hay convento *extra domum nostram carnes non comedant* (c), pero, por lo que se desprende del número siguiente, si la enfermedad es grave, pueden comerla, aunque se mantiene la prohibición si *nec multum eum debilitet, nec comedendi turbet appetitum*.

Las constituciones renovadas, editadas en 1872, durante el generalato de Vicente Jandel<sup>10</sup> tras un largo período de estudio y reforma, mantienen el capítulo *De infirmis*. En éste también se hace referencia sobre todo al tema de las comidas, especialmente a la carne. Así se dice que *in domibus nostris non sint nisi duo loca in quibus comedant debiles vel infirmi: unus carniuum, et alius aliorum ciborum, nisi sit evidens necessitas vel urgens infirmitate* (nº 167) y también *linea vero ad carnem portare infirmis prohibetur, nisi specialis infirmitas id exigat*. Este capítulo tiene una *declaratio unica* (nº 168) en la cual se hace referencia a la historia de la Orden, señalando que ya el Capítulo General de Roma, en 1644, recordaba a los priores la necesidad de tener especial cuidado de los enfermos, basándose en las mismas Constituciones, en la regla de San Agustín y en ordenaciones de múltiples Capítulos Generales. Por eso mismo, se recuerda la conveniencia de que en cada convento haya *commoda infirmaria pro Fratribus aegrotis atque languentibus*. También se recuerda el texto del Capítulo de Lyon en 1536: *Infirmis, sine ulla tergiversatione vel excusatione, tempestive et diligentissime, de socio, de medico, de camera, et quibuscumque necessariis, etiam cum impignoratione (bonorum conventus), provideatur*.

Las constituciones elaboradas durante el mandato de Jose María Larroca, en 1886, no introducen ningún cambio en este capítulo<sup>11</sup>.

En las Constituciones de 1932, redactadas y aprobadas durante el generalato de Martín Estanislao Gillet<sup>12</sup>, ha desaparecido el capítulo específico dedicado a los enfermos, pasando a ser el artículo séptimo (números 204-209) del capítulo quinto de la primera parte del libro segundo (lib. II, 1ª pars, caput V, art. 7), que es mucho más amplio y que lleva por título *De obligationibus Fratrum communibus et de aliis ratione conditionis particularis*. Se mantiene la obligación de tener en todos los conventos al menos una serie de habitaciones destinadas a los enfermos y convalecientes, y deben estar *bene fulcitae lectis, linteaminibus, ceterisque necessariis* (nº 205, I). Además se incluye una novedad: cuando fuese realmente necesario y hubiese sido previsto por el Capítulo Provincial, el

10. *Constitutiones Fratrum Ordinis Praedicatorum*, ed. Jandel, (Paris, 1872), 707 p.

11. *Constitutiones Fratrum Ordinis Praedicatorum*, ed. Larroca, (Paris, 1886), 720 p.

12. *Constitutiones Fratrum Ordinis Praedicatorum*, ed. Gillet, (Roma, 1932), 428 p.

enfermo puede ser curado fuera del convento: *Quantum necesse fuerit, conventus a Provincia iuventur iuxta normam a Capitulo Provinciali taxatam, ita ut infirmi, exigente infirmitatis gravitate, etiam extra domum curari possint* (n° 205, II). Si los síndicos de los conventos no están pendientes de las necesidades de los enfermos, presentadas por el enfermero, y son negligentes en lo referido a ellas, *ab ipsorum officio amoveantur* (n° 206). Se continúa subrayando el interés que debe mostrar el prior del convento hacia los enfermos: *superior infirmos sollicite visitet et a fratribus visitari procuret* (n° 207); y cuando se aproximan a la muerte, es él el encargado de informarle de su estado real e invitarle a recibir los sacramentos: *ingravescente morbo, superior, per se vel per confessarium, audito medici consilio, aegrotum moneat de periculo, ne unquam contingat fratrem mori sine ultimis sacramentis aut iis non susceptis, prout religiosum decet* (n° 209).

Como sucedió con las demás órdenes religiosas, tras el Vaticano II hubo que realizar una profunda revisión de las Constituciones para adecuarlas a las exigencias y al espíritu de los diferentes decretos conciliares. La edición renovada fue publicada en 1968. Y después de ella se siguieron renovando poco a poco, dado que los Capítulos Generales tienen función legislativa. En la última edición, publicada en 1986, siendo Maestro de la Orden Damián Byrne<sup>13</sup>, nuestro tema ya no aparece ni siquiera como un artículo específico dentro de un capítulo, ya que sólo se le dedican tres números (9-11) en el artículo dedicado a la vida común, dentro del capítulo sobre la consagración religiosa (sectio I, caput I, art. I). Se recuerda a los superiores sus obligaciones para con los enfermos *ad exemplum s. Dominici qui exstitit "pater et consolator infirmorum fratrum et eorum qui erant in tribulationibus"* (n° 9), por lo que deben visitarlos frecuentemente y concederles las dispensas oportunas. Se mantiene el número que hemos señalado anteriormente dedicado al caso de empeoramiento de la salud del enfermo: *ingravescente morbo, superior, per se vel alium, audito medici consilio, fratrem discrete moneat ut tempestive sacramenta recipere possit* (n° 11). El número 10 está dedicado a los ancianos y a los que tienen débil salud, con el fin de intentar facilitarles la participación en la vida de la comunidad, así como la relación con sus amigos y familiares de fuera del convento.

Como podemos constatar el capítulo dedicado a los enfermos ha ido variando de posición y de importancia a lo largo de los siglos. Es de suponer que esto haya sido debido a las necesidades de los diferentes momentos de la historia. Algunas veces apenas se les menciona, o simplemente

13. *Liber Constitutionum et Ordinationum Ordinis Fratrum Praedicatorum*, ed. D. Byrne, (Roma, 1986), 327 p.

se les recuerda, ya que se ve como algo natural la dedicación a ellos. En otros momentos la legislación es mucho más amplia, o al menos se le da más importancia, llegando a constituir este tema un capítulo aparte: es de suponer que sea debido a que son cosas que se dejan de lado, los enfermos están mal atendidos, etc.

### 3.2. *Acta Capitulorum Generalium*

Sobre este punto no haremos un estudio exhaustivo, ya que sería demasiado largo dado el gran número de referencias a nuestro tema en los diferentes Capítulos Generales.

En Milán, en 1278, se recomienda vivamente a los priores que tengan diligente cuidado de los enfermos, e introduce una cosa curiosa que demuestra una sensibilidad excepcional: *nec carnes dentur infirmis, aliquatenus in ieiuniis ab Ecclesia institutis, nisi causa legitima, et inevitabilis hoc requirat, et tunc in domo tantummodo secretius praeparentur*<sup>14</sup>.

En el capítulo celebrado en París, en 1286, se señala que el enfermo debe ser curado en la enfermería: *Admonemus ut infirmi in infirmariis iuxta facultatem conventus de communi procurentur, nec expensae eisdem in pecunia praetaxentur*<sup>15</sup>.

Según la necesidad de la enfermedad, se debe procurar dar al enfermo todos los cuidados posibles: *quod circa infirmos diligens est cura adhibenda, eisdem Prioribus, et Vicariis districte iniungimus, quod fratribus infirmis in medicinis et aliis necessariis, secundum quod eorum infirmitas exigit, provideant diligenter*<sup>16</sup>.

El capítulo celebrado en Milán, en 1505, señala que en todos y cada uno de los conventos debe haber una habitación especial destinada a los enfermos<sup>17</sup>.

Más adelante, ya no se habla de una sola habitación. En el Capítulo de Roma, en 1608, se dice que deben ser varias y estar dotadas de todo lo necesario:

*Ordinamus, ut iuxta nostras constitutiones praelati maximam adhibeant curam circa infirmos, sic ut in singulis conventibus sint aliquae camerae deputatae pro infirmis, bene instructae lectis et lintheaminibus et aliis necessariis pro infirmania*<sup>18</sup>.

14. *Acta del Capítulo General de Milán -1278-* en *Acta Capitulorum Generalium (1220-1844)*, ed. B. M. Reichert, (Roma, 1898), vol. III, p. 197.

15. *Acta del Capítulo General de París -1286-* en Id., p. 233.

16. *Acta del Capítulo General de Bordeaux -1287-* en Id., p. 240.

17. Cfr. *Acta del Capítulo General de Milán -1505-* en Id., vol. IX, p. 30.

18. *Acta del Capítulo General de Roma -1608-* en Id., vol. XI, p. 98.

Se señala además la necesidad de recuperar el cargo del enfermero: *et instituaturs unus infirmarius principalis, discretus, qui provideat infirmis de cibariis, medicinis et aliis necessariis.*

En el Capítulo de Roma, en 1501, se había decidido que estas habitaciones estuviesen libres, destinadas a ese uso:

*Volentes, quod infirmarie et loca deputata ad receptionem hospitem et infirmorum sint libera, et non occupentur ab aliquo praeterquam ab infirmis vel hospitibus, revocantes omnes litteras, si quae essent contra premissam ordinationem concessae*<sup>19</sup>.

El Capítulo celebrado en Salamanca, en 1551, advierte deficiencias en el cuidado de los enfermos: *Omnibus conventuum praesidentibus praecipimus, ut intenti sint curae infirmorum, ex cuius defectu cognovimus proprietatem in nostro Ordine irrepere*<sup>20</sup>.

El capítulo de Roma de 1644 señala lo siguiente:

*Proinde, volumus, ut in singulis conventibus commoda infirmaria habeatur pro fratribus aegrotis, atque languentibus, eaque nulli in privatam habitationem sive tota, sive ex parte concedatur. Item deputetur idoneus infirmarius maior, cui pro exigentia officii ac temporis unus aut plures fratres conversi pro ministeriali adiutorio adiungantur; teneanturque prior aut praeses conventus una cum medico et patre infirmario fratres suos infirmos benigne et crebrius invisere ac eorum necessitatibus providere; nec syndicus in porrigendis coemendisque his, quae ad infirmorum curam, medicinas aut necessarius usus spectant, durus sit aut inexorabilis, sed patri infirmario ea petenti charitative omnia secundum facultatem domus subministret. Priores vero aliique superiores uti et ipsimet syndici, qui hac in re negligentes reperti fuerint, in poenam a suis officiis absolvantur, neque possint provinciales quoquomodo talibus parcere aut poenam constitutam relaxare*<sup>21</sup>.

Esto mismo se repite en el capítulo de 1670, celebrado también en Roma, que copia literalmente el texto de este capítulo de 1644<sup>22</sup>. La razón de esta repetición podría haber sido el descuido en el cuidado de los enfermos, por eso en este texto se dice que *volumus omnino observari.*

Encontramos casos curiosos, como lo testimonian las Actas de los Capítulos Generales que se celebraron mientras era Maestro de la Orden Simon de Langres. En este período, casi todas las actas ponen de manifiesto la necesidad de no olvidar a los enfermos. Hemos de situar estos

19. *Acta del Capítulo General de Roma -1501-* en Id., vol. IX, p. 10.

20. *Acta del Capítulo General de Salamanca -1551-* en Id., p. 314.

21. *Acta del Capítulo General de Roma -1644-* en Id., vol. XII, p. 112-113.

22. Cfr. *Acta del Capítulo General de Roma -1670-* en Id., vol. XIII, p. 66.

testimonios en unos momentos de crisis dentro de la Orden, que se manifestaba en el olvido de la vida de comunidad y de los ideales dominicanos e incluso cristianos. En ese momento existían dentro de la Orden dos clases de frailes: los maestros en teología, profesores, predicadores generales, priores, ..., que formaban la élite; y el otro grupo, el menos favorecido, que estaba formado por los que no tenían grados. En los Capítulos de 1353, 1354 y 1355, hay un largo párrafo, idéntico en los tres, dedicado a recordar diferentes puntos de las Constituciones que se han de cumplir: *et quod infirmi bene procurentur*<sup>23</sup>. En el de Venecia, en 1357 se dice algo parecido, pero incluso más explícito: *et quod infirmis sollicite provideatur et per presidentes caritative visitentur*<sup>24</sup>. En Perpiñán, en 1360, se ordena: *Imponimus prioribus provincialibus et conventualibus ac eorum vicariis, quatenus omnimodam diligentiam adhibeant super reformatione ordinis quoad ... infirmorum charitativam procuracionem*<sup>25</sup>. En el de 1361 se elenca una serie de observancias regulares para llamar también a la reforma, entre las que se señala la *provisionem infirmorum*<sup>26</sup>. Por último, en 1365 se dice que deben *poenitentiam facere gravis culpae* aquellos que en lo referido a los enfermos y a los débiles no muestran la *necessariam procuracionem*<sup>27</sup>.

Tras este breve recorrido por los textos de las actas de los Capítulos Generales se confirma el hecho que ya antes señalábamos: el enfermo tiene su puesto en la vida de la comunidad, y la misma comunidad es la que tiene el deber de ayudarle y atenderle. Que esto se realice es deber del prior, ya que debe impulsarlo y darle la debida importancia. Por algunos de los textos citados aquí, cabe suponer que esto se olvidaba con bastante facilidad. La función de estos Capítulos Generales consiste en recordar, sobre todo a los priores, sus deberes hacia los miembros más débiles de su comunidad. En estos mismos textos se muestra también a veces el incumplimiento de esos deberes, permaneciendo sólo el espíritu de la idea.

#### 4. CAPÍTULOS DEL *PROCESSIONARIUM* REFERIDOS A LOS ENFERMOS

En este punto presentaremos los dos primeros capítulos de los cuatro que se dedican al cuidado de los enfermos en el *Processionarium*,

23. Cfr. *Acta de los Capítulos Generales de Besançon -1353-, Narbona -1354- y Pamplona -1355-* en Id., vol. IV, pp. 349, 358 y 366.

24. *Acta del Capítulo General de Venecia -1357-* en Id., p. 376.

25. *Acta del Capítulo General de Perpiñán -1360-* en Id., p. 388.

26. *Acta del Capítulo General de Rouen -1361-* en Id., p. 390.

27. *Acta del Capítulo General de Génova -1365-* en Id., p. 404.

dejando de lado los otros dos, *De sacramento extremae unctionis* y *De transitu fratris* (recomendación del alma) por exceder las pretensiones de nuestro estudio.

#### 4.1. De visitatione infirmorum

Este capítulo entró muy tarde en el Procesionario y desapareció muy pronto de él<sup>28</sup>. No está presente en el texto del prototipo, y en la copia de la edición del *Processionarium* de 1545, la primera impresa, faltan algunas páginas. Por eso aquí se transcribe la última vez que aparece en el Procesionario, ya que los añadidos o cambios que se hacen son muy pocos. En el caso que nos ocupa, tras una comparación con la parte accesible del texto de 1545, se ha constatado que los cambios son mínimos. Por todo esto, el texto que aquí se presenta es el de la edición del Maestro de la Orden, A. Bremond, en 1754<sup>29</sup>.

Cum fratres aliquam personam infirmam decumbentem visitaverint, et aliquam orationem super eam facere voluerint: poterunt uti forma infrascripta, videlicet: primo intrantes domum, vel cameram infirmi, dicant:

V/ Pax huic domui.

R/ Et omnibus habitantibus in ea.

Et accedentes ad lectulum infirmi, eum dulciter salutent, ad patientiam adhortantes, et aliqua verba spiritualia pro eius exhortatione, et consolatione, proferentes. Et quia infirmitas corporalis frequentius evenit propter infirmitatem spiritualem, ideo hortentur eum ut si cito velit sanari ab infirmitate, etiam si infirmitas non sit valde gravis, integram et vera confessionem faciat de omnibus peccatis suis. Postmodum alter ex fratribus, qui maior fuerit, et sacerdos, in lingua vulgari dicat: charissime, si Dominus tibi praestare dignabitur sanitatem, nonne proponis de caetero, pro viribus, a peccatis cavere, et eius mandata pro posse servare?

Quo promittente, dicat sacerdos:

V/ Adiutorium nostrum in nomine Domini.

R/ Qui fecit caelum et terram.

V/ Dominus vobiscum.

Oremus: Introeat, quaesumus Domine Iesu Christe, domum hanc, sub nostrae humilitatis ingressu, aeterna felicitas, divina prosperitas,

28. Desaparece del Procesionario pero la visita a los enfermos no deja de realizarse. Simplemente pasa a otro libro litúrgico, el Breviario. Así, lo encontramos en una de las últimas ediciones del Breviario anteriores al Vaticano II: *Breviarium iuxta ritum Sacri Ordinis Praedicatorum*, ed. M. Suárez, (Roma, 1952), vol I., pp. 257\*-262\*.

29. *Processionarium*, ed. A. Bremond, (Roma, 1754), pp. 285-298.

serena laetitia, charitas fructuosa, sanitas sempiterna. Effugiat ex hoc loco accessus demonum, adsint Angeli pacis, domumque hanc deferat, et effugiat discordia. Magnifica Domine super nos nomen sanctum tuum: bene+dic conversationi nostrae: sanctifica nostrae humilitatis ingressum, qui sanctus et pius es, et permanens cum Patre, et Spiritu Sancto in saecula saeculorum.

R/ Amen.

Psalmus 6: Domine, ne in furore tuo.

Finito psalm. dicat: V/ Dominus vobiscum.

R/ Et cum spiritu tuo.

Sequentia sancti evangelii secundum Matthaenum 8, 5-13.

R/ Gloria tibi Domine.

Dum sacerdos dicit: *Sequentia sancti*, signum crucis faciat super se in fronte, ore et pectore; et similiter se signet infirmus. Si vero is ob infirmitatem non se potest signare, si sit masculus, signet eum sacerdos in praedictis locis. Hoc idem in sequentibus evangeliiis observetur.

Deinde dicat: Oremus: Domine sancte Pater omnipotens, aeterne Deus, qui benedictionis tuae gratiam aegris infundendo corporibus, facturam tuam multiplici pietate custodis, ad invocationem nominis tui benignus assiste; ut famulum tuum ab aegritudine liberatum, et sanitati donatum, dextera tua erigas, virtute confirmes, potestate tuearis, atque Ecclesiae tuae sanctae cum omni desiderata prosperitate restituas. Per Christum Dominum nostrum.

R/ Amen.

Psalmus 15: Conserva me Domine.

V/ Dominus vobiscum.

R/ Et cum spiritu tuo.

Sequentia sancti evangelii secundum Marcum 16, 14-20.

R/ Gloria tibi Domine.

Oremus: Virtutum caelestium Deus, qui ab humanis corporibus omnem languorem et omnem infirmitatem praecepti tui potestate depeillis: adesto propitius huic famulo tuo, ut fugatis infirmitatibus, et viribus receptis, nomen sanctum tuum instaurata protinus sanitate benedicat. Per Christum Dominum nostrum.

R/ Amen.

Psalmus 19: Exaudiat te Dominus.

V/ Dominus vobiscum.

Sequentia sancti evangelii secundum Lucam 4, 38-40.

Oremus: Domine sancte, Pater omnipotens, aeterne Deus, qui fragilitatem humanae conditionis infusa virtutis tuae dignatione confirmas, ut salutaribus remediis corpora nostra, et mentes vegetentur: super hunc famulum tuum propitius intende, ut omni necessitate corporeae infir-

mitatis exclusa, gratia in eo pristinae sanitatis perfecta reparetur. Per Christum.

Psalmus 85: Inclina Domine.

V/ Dominus vobiscum.

Sequentia sancti evangelii secundum Ioanem 5, 1-14.

Oremus: Respice, Domine, famulum tuum in infirmitate sui corporis laborantem, et animam refove, quam creasti; ut castigationibus emendata, continuo se sentiat tua medicina salvatam. Per Christum Dominum nostrum.

R/ Amen.

Psalmus 90: Qui habitat.

Antiphona: Media vita in morte sumus, quem quaerimus adiutorem, nisi te Domine, qui pro peccatis nostris, juste irasceris? \* Sancte Deus, sancte fortis, sancte et misericors salvator, amarae morti ne tradas nos.

V/ Ne projicias nos in tempore senectutis: cum defecerit virtus nostra, ne derelinquas nos Domine. \* Sancte Deus.

V/ Muro tuo inexpugnabili circumcinge nos Domine, et armis tuae potentiae protege nos semper Deus noster. \* Sancte Deus.

V/ Aspice Domine de sede sancta tua, et cogita de nobis: inclina Deus meus aurem tuam et audi; aperi oculos tuos et vide tribulationem nostram. \* Sancte Deus. Gloria Patri, et Filio, et Spiritui Sancto. \* Sancte Deus.

Kyrie eleison. Christe eleison.

Kyrie eleison. Pater noster. Et ne nos.

V/ Miserere mei, Domine, quoniam infirmus sum.

R/ Sana me, Domine, quoniam conturbata sunt omnia ossa mea.

V/ Post partum virgo inviolata permansisti.

V/ Angelis suis Deus mandavit de te.

R/ Ut custodiant etc.

V/ Ora pro nobis beate Pater Dominice.

V/ Salvum fac servum tuum.

R/ Deus meus, sperantem in te.

V/ Mitte ei, Domine, auxilium de sancto;

R/ Et de Sion tuere eum.

V/ Nihil proficiat inimicus in eo.

R/ Et filius iniquitatis non apponat nocere ei.

V/ Esto ei, Domine, turris fortitudinis,

R/ A facie inimici.

V/ Domine, exaudi orationem meam;

V/ Dominus vobiscum.

Oremus: Omnipotens sempiternus Deus, infirmitatem famuli tui propitius respice: atque ad protegendum eum dexteram tuae maiestatis extende.

Concede hunc famulum tuum, quaesumus Domine Deus, perpetua mentis et corporis salute gaudere: et gloriosa beatæ Mariæ semper Virginis intercessione, a praesenti liberari tristitia et eterna perfrui laetitia.

Deus, qui miro ordine Angelorum ministeria, hominumque dispensas: concede propitius, ut a quibus tibi ministrantibus in caelo semper assistitur, ab his in terra vita nostra muniatur. Per Christum.

Concede, quaesumus omnipotens Deus: ut qui peccatorum nostrorum pondere premimur: Beati Dominici confessoris tui, Patris nostri, patrocinio sublevemur.

Preces, quas tibi Domine pro famulo tuo aegroto offerimus, intercedente beato Petro martyre tuo, clementer intende: et pugiles fidei sub tua protectione custodi.

Deus, qui Ecclesiam tuam beati Thomae confessoris tui, atque Doctoris mira eruditione clarificas, et sancta operatione foecundas, da nobis quaesumus, et quae docuit intellectu conspiceri, et quae egit, imitatione complere. Per Christum

Deus, qui gentium multitudinem mira beati Vicentii confessoris tui praedicatione ad agnitionem tui nominis venire tribuisti: praesta quaesumus, ut quem venturum iudicem nunciavit in terris, praemiatorem habere mereamur in caelis, Christum Dominum nostrum

Deus qui dedisti legem Moysi in summitate montis Sinai, et in eodem loco per sanctos Angelos tuos corpus beatæ Catharinae virginis, et martyris tuae mirabiliter collocasti: praesta quaesumus, ut eius meritis et intercessione, ad montem, qui Christus est, pervenire valeamus.

Deus qui beatæ Catharinae virginitatis, et patientiae speciali privilegio decoratae, malignantium spirituum certamina vincere, et in amore tui nominis inconcusse permanere tribuisti: concede quaesumus, ut eius imitatione, calcata mundi nequitia, et omnium hostium superatis insidiis, ad tuam secure gloriam transeamus. Per Christum.

Largire nobis clementissime Pater, ut sicut beata Maria Magdalena Dominum nostrum Iesum Christum super omnia diligendo suorum obtinuit veniam peccatorum: ita nobis apud misericordiam tuam sempiternam impetret beatitudinem. Per eundem Christum.

Deus, qui facturae tuae semper pio dominaris affectu, inclina aurem tuam supplicationibus nostris, et famulum tuum ex adversa valetudine corporis laborantem placatus respice: et visita in salutari tuo, et caelestis gratiae praesta ei medicinam. Per Dominum.

R/ Amen.

Completa ultima oratione, sacerdos utramque manum ponat super caput infirmi, et dicat orationem de beato Vincentio, qua utebatur S. Ludovicus Bertrandus.

Super aegros manus imponent, et bene habebunt. Iesus Mariae Filius, mundi salus, et Dominus, qui te traxit ad fidem catholicam, te in ea conservet, et beatum faciat, et meritis beatae Virginis Mariae, et beati Domini Patris nostri, et beati Vincentii, et omnium sanctorum, te ab hac infirmitate liberare dignetur.

Postea dicat: V/ Dominus vobiscum.

Initium sancti evangelii secundum Ioannem: 1, 1-14.

Postea subjungat, dicens:

Dominus Iesus Christus apud te sit, ut te defendat; intra te sit, ut te conservet; ante te sit, ut te deducat; post te sit, ut te custodiat; super te sit, ut te bene+dicat; qui cum Patre, et Spiritu Sancto in unitate perfecta vivit, et regnat in saecula saeculorum.

R/ Amen.

Benedictio Dei omnipotentis Pa+tris, et Fi+lii, et Spiritus + Sancti descendat super te, et maneat semper.

R/ Amen.

Praedicta oratio super infirmos, potest abbreviari ad libitum, et applicari etiam religioso infirmo.

Sequitur alia brevis oratio, quam poterit quis dicere super infirmum si non est infirmitas valde gravis, videlicet: dicatur psal. 120: *Levavi oculos*. Antiphona: *Media vita etc*, cum primo V/ ut supra. Antiphona: *Sub tuum*. Antiphona: *Sancti Dei omnes intercedere dignemini pro nostra omniumque salute*.

Kyrie eleison. Christe eleison. Kyrie eleison. Pater noster. V/ Et ne nos. V/ Salvum fac etc. R/ Deus meus etc. V/ Mitte ei Domine auxilium de sancto. R/ Et de Sio tuere eum.

V/ Post partum virgo etc.

V/ Laetamini in Domino et exultate iusti.

V/ Domine exaudi.

V/ Dominus vobiscum.

Oremus: Deus, qui nos in tantis periculis constitutos pro humana scis fragilitate non posse subsistere: concede nobis salutem mentis, et corporis: ut ea, quae pro peccatis nostris patimur, te adiuvente vincamus.

Deus, infirmitatis humanae singulare praesidium, auxilii tui super infirmum nostrum ostende virtutem: ut ope misericordiae tuae adjutus, Ecclesiae tuae sanctae incolumis repraesentari mereatur.

Concede nos famulos tuos, quaesumus Domine Deus, perpetua mentis et corporis salute gaudere: et gloriosa B. Mariae semper Virginis intercessione, a praesenti liberari tristitia, et aeterna perfrui laetitia.

Tribue, quaesumus omnipotens Deus, omnes sanctos et electos tuos pro infirmo hoc famulo tuo jugiter orare: et eos clementer exaudire digneris. Per Christum Dominum nostrum.

R/ Amen.

Postea subjungat dicens: Benedictio Dei, ut supra.

\* *Comentario:*

Como vemos, la belleza y abundancia de las oraciones y textos confortan al enfermo, le transmiten la paz y la tranquilidad. En cierto modo viene a ser la expresión litúrgica de lo que hemos visto anteriormente sobre el espíritu que guía el cuidado de los enfermos.

Algunas de estas oraciones están presentes también en los textos de la unción; otras, en cambio, sobre todo las que hacen referencia a los santos de la Orden, están tomadas del oficio *ad altaria abluenda*. Su función en este oficio es acompañar el lavado de los altares de los santos el Jueves Santo. Cada una de las oraciones debe acompañar el lavado del altar del santo al que se invoca. Se trata de santos que han sido los más importantes y significativos para la Orden a lo largo de su historia.

Es necesario comentar un hecho: de entre las múltiples oraciones que aparecen en este rito, solamente hay una en la que en la parte anamnética no se invoca directamente la intercesión o de la Virgen, de Cristo o de algún santo de la Orden. Es aquella en la que se nombra a María Magdalena:

*Largire nobis clementissime Pater, ut sicut beata Maria Magdalena Dominum nostrum Iesum Christum super omnia diligendo suorum obtinuit veniam peccatorum: ita nobis apud misericordiam tuam sempiternam impetret beatitudinem.*

Analícemos brevemente el hecho de la presencia de la devoción a María Magdalena en la Orden.

Esta devoción surge en el último cuarto del siglo XIII<sup>30</sup> cuando el príncipe Carlos (más tarde Carlos II de Anjou), siendo prisionero de los aragoneses, se prepara el 21 de julio para celebrar la fiesta de Santa María Magdalena velando y ayunando. Durante la noche del 21 al 22 de julio, María Magdalena se le aparece y le pregunta: ¿Qué deseas? El responde: La libertad. Entonces, dice ella, levántate y sígueme. Una vez que el príncipe y los suyos están libres, el dialogo continúa. Magdalena le pregunta: ¿Dónde crees que estás? En Barcelona, en el palacio real. Magdalena le responde: No, estás a tres millas de Narbona. Cuando Carlos le pregunta cómo puede agradecerle la libertad, ella responde: Descubriendo

30. Cfr. B. MONTAGNES, "Marie Madeleine et l'Ordre des Prêcheurs" en *Memoires Dominicaines* 8 (1996) 88.

mi cuerpo, que reposa en Saint-Maximin y no donde ahora se venera. A esto siguen las instrucciones precisas de María Magdalena y concluye con cinco órdenes concretas: reencontrar el cuerpo y hacerlo saber al pueblo cristiano; construir en su honor un convento y una iglesia; conseguir que el Papa incorpore ese convento a la Orden de Predicadores; hacer que se celebre en ese convento la fiesta de la traslación de las reliquias; y fijar el oficio que los frailes recitarán. La razón de la predilección de María Magdalena por los predicadores es porque ella misma ha sido predicadora<sup>31</sup>, ha sido la primera predicadora.

No ha de importar demasiado la historicidad de este hecho; lo que importa es que traduce en un lenguaje poético la experiencia espiritual de los frailes del convento de Saint-Maximin, es decir, que sienten a María Magdalena como hija, hermana y madre protectora de la Orden. El príncipe cumple su promesa, construye el convento y se lo entrega a los dominicos. A raíz de esto, su culto se propaga, poco a poco, a toda la Orden, hasta que se llega al punto de incluir en 1601, en el *Confiteor*, el nombre de María Magdalena.

Esta sería quizá también la razón por la que se incluyó una oración dirigida a ella en este oficio, ya que se sentía a la Magdalena como protectora de la Orden.

#### 4.2. *De communione infirmi*

Este acto litúrgico muestra que la fuerza, la confianza, la esperanza del enfermo en Dios siguen presentes, que a pesar de la dificultad se siente amado y protegido por Dios. La comunión que el enfermo recibe le da la serenidad, la paz interior, la seguridad de ser amado incondicionalmente por Él<sup>32</sup>. Además, el Cuerpo de Cristo es el sacramento por excelencia para introducirnos en la vida de Dios, es fermento de inmortalidad. Por eso, en los momentos de enfermedad y dolor, aparece como el sacramento de la vida. Esta sería la razón por la que se insiste a lo largo de la historia de la Iglesia en que se dé esta comunión a los enfermos y a los que están próximos a morir (la comunión es posible darla, más significativamente aún, como viático, después de la extrema unción) para que el pan de vida le sirva como provisión para el último viaje<sup>33</sup>,

31. *Tu feras élever en mon honneur un couvent et aussi une église pour les Frères de l'Ordre des Prêcheurs, car j' ai moi-même été apôtre*, en Id., p. 89.

32. Cfr. P. SOUCHON-CHAMPAGNE, "Le viatique. Pratiques pastorales" en *La Maison Dieu* 205 (1996) 86-87.

33. Cfr. B. BOTTE, *Les plus anciennes formules de prière pour les morts* en A. PISTOIA y A. M. TRIACCA (eds.), *La maladie et la mort du chrétien dans la liturgie*, (Roma, 1975), p. 84.

representando el signo auténtico de pertenencia a Cristo<sup>34</sup>. Esto está basado en el texto de Io 6, 54<sup>35</sup>.

Con esto como telón de fondo, podemos pasar a analizar este capítulo que se ha mantenido a lo largo de todas las ediciones de los procesionarios. El texto que aquí se propone es el de la primera edición, es decir, el prototipo de 1256. En este primer momento este rito aparece en el *collectarium*. Mas adelante, ya en la edición de 1545 y en las sucesivas, se trasladará al *Processionarium*.

(f. 55r) Vadat praelatus, vel ille cui innuerit, indutus camisa et superpelliceo cum stola deferens Corpus Domini reverenter in calice cooperato patena et mappula munda; praecedentibus duobus ceroferariis in superpelliceis, et duobus aliis sine superpelliceis quorum unus portat laternam cum lumine et nolam pulsando eam; et alius aquam benedictam et ampullas cum vino et aqua. De ministris aliis necessariis habet providere sacrista.

Cum autem pervenerit ad infirmum dicat sacerdos: Pax huic domui. Conventus respondeat: Et omnibus habitantibus in ea.

Deinde dicat antiphonam:

Asperges me, Domine, hyssopo, et mundabor: lavabis me, et super nivem dealbabor.

Et aspergat eum aqua benedicta.

Deinde dicat:

V/ Salvum fac servum tuum,

R/ Deus meus, sperantem in te.

V/ Mitte ei, Domine, auxilium de sancto;

R/ Et de Sion tuere eum.

V/ Nihil proficiat inimicus in eo.

R/ Et filius iniquitatis non apponat nocere ei.

V/ Esto ei, Domine, turris fortitudinis,

R/ A facie inimici.

V/ Domine, exaudi orationem meam;

R/ Et clamor meus ad te veniat.

V/ Dominus vobiscum.

R/ Et cum spiritu tuo.

Oremus: Deus, infirmitatis humanae singulare praesidium, auxilii tui super infirmum nostrum ostende virtutem: ut ope misericordiae tuae adjutus, Ecclesiae tuae sanctae incolumis repraesentari mereatur. Per Christum Dominum nostrum.

34. Cfr. L. BEAUDUIN, *Le viatique*, en *La Maison Dieu* 15 (1948) 126.

35. *Qui manducat meam carnem et bibit meum sanguinem, habet vitam aeternam, et ego resuscitabo eum in novissimo die.*

R/ Amen.

Deinde dicat infirmus: Confiteor Deo.

Et absolvatur a sacerdote dicente: Misereatur tui, etc. Absolutionem, etc.

Deinde proposita sibi Eucharistiam quaerat ab eo sacerdos:

Credis quod hoc sit Christus Salvator mundi?

Et responso: Sic, porrigat ei Eucharistiam, dicens:

Corpus Domini nostri Iesu Christi custodiat te, et perducat ad vitam aeternam.

R/ Amen.

Postea abluat digitos et det ei ablutionem. Quo facto, dicat:

V/ Dominus vobiscum

R/ Et cum spiritu tuo

Oremus: Exaudi nos, Domine sancte, Pater omnipotens, aeterne Deus: et mittere digneris sanctum Angelum tuum de caelis, qui custodiat, foveat, protegat, visitet, atque defendat omnes habitantes in hoc habitaculo. Per Christum Dominum nostrum.

R/ Amen.

Postea revertantur eo ordine, quo venerunt, ad Sacristiam, nola tamen non pulsetur: nisi forte in casu, quo Corpus Domini contingeret reportari.

\* *Comentario:*

En cuanto a estructura del rito, el dominicano se mantiene en la línea común de los de la época. La única innovación, que muy pocos rituales presentan, sería la pregunta que se hace al enfermo antes de recibir la comunión.

Es un hecho curioso: en el momento inmediatamente anterior a la comunión, se hace al enfermo una pregunta referida no ya a su fe en Cristo como Salvador o a su fe en Dios, sino muy concretamente, a la fe en la presencia real: *Credis quod hoc sit Christus Salvator mundi?* Tras la respuesta afirmativa se le da la comunión.

Intentando buscar el origen de esta pregunta, es importante citar aquí un texto que podría ser la fuente del rito dominicano. Este texto pertenece al rito de los cistercienses, que contiene también una pregunta antes de dar la comunión al enfermo. Es la siguiente: *Ecce frater Corpus Domini nostri Iesu Christi, quod tibi deferimus; credis hoc esse illud, in quo est salus, vita, et resurrectio nostra? Credo*<sup>36</sup>.

36. E. MARTÈNE (ed.), *De Antiquis Ecclesiae Ritibus*, (Antuerpiae, 1738), vol. IV, col. 699. No señala la época a la que pertenece este ritual de los cistercienses para poder

Este testimonio resolvería el tema del problema del origen, porque, aunque es muy diferente en cuanto a formulación, el concepto de fondo es el mismo: la fe en la presencia real de Cristo.

## 5. BREVE VISIÓN DE CONJUNTO

En este último punto intentamos presentar una visión general de lo que han significado los enfermos y la enfermedad en la vida real, diaria, de las comunidades dominicanas a lo largo de la historia. E intentaremos presentarlo de un modo no tanto histórico o legislativo, que ya hicimos anteriormente, sino más bien tratando de acercarnos a la vida cotidiana de los conventos de esta primera época, intentando abarcar desde las construcciones arquitectónicas que se hacen para la enfermería hasta un poema del siglo XIII dedicado a los enfermos.

Desde los primeros tiempos de la Orden se entiende que el enfermo debe ser atendido y cuidado de la mejor forma posible. Cuenta Gerardo de Frachet en *Vitae Fratrum* que cuando el Prior de un convento preguntó a uno de sus frailes, que estaba para morir, sobre una visión que estaba teniendo, éste le respondió: *En adelante ya no seré de tu jurisdicción, porque el Señor se cuidará de mi*. Se añade que esto lo dijo porque el prior le había tratado con dureza alguna vez durante la enfermedad. La conclusión que el mismo autor saca es que hay que ser muy cuidadosos con los enfermos: *Se han de guardar mucho los prelados y servidores de los enfermos de entristecerlos, pues son visitados por los santos ángeles y con sus regalos los consuelan*<sup>37</sup>.

Una muestra de la atención que han de tener los superiores para con los enfermos es la tradición, introducida por Jordán de Sajonia, de que los superiores, al entrar en un convento de la Orden, la primera visita que

comprobar si la formulación de la pregunta es anterior o no. En un texto del siglo XI, en el capítulo dedicado a la comunión de los huéspedes enfermos se nos dice: *Cum autem pervenerint ad infirmum, inquiriens fidem eius communicet eum sacerdos* (B. GRIESSER, o. c., 262). El texto de la pregunta lo encontramos en algunos manuscritos del siglo XI: Cfr. D. CHOISSELET y Pl. VERNET, *Les "Ecclesiastica Officia" cisterciens du XII siècle. Texte latin selon les manuscrits édités de Trente 1711, Ljubljana 31 et Dijon 314. Version française, annexe liturgique, notes, index et tables*, (Reiningue, 1989), p. 266. Por otro lado, esta misma pregunta la encontramos en el ritual de San Florian, del siglo XII: A. FRANZ (ed.), *Das Rituale von St. Florian aus dem Zwölften Jahrhundert*, (Freiburg, 1904), p. 82. Otro testimonio, aunque muy diferente de éstos dos, lo encontramos en el texto de san Víctor de París: L. JOUQUÉ y L. MILLIS (eds.), o. c., pp. 260-261.

37. Cfr. G. DE FRACHET, *Vitae Fratrum Ordinis Praedicatorum necnon Cronica Ordinis ab anno MCCIII usque ad MCCLIV*, ed. B. M. Reichert, Monumenta Ordinis Fratrum Praedicatorum Historica I, (Louvain, 1896), p. 264; y también: L. GALMES y V. T. GÓMEZ (dirs.), *Santo Domingo de Guzmán. Fuentes para su conocimiento*, (Madrid, 1987), pp. 595-596.

deben hacer es a la enfermería<sup>38</sup>. Además, deben visitar asiduamente a los enfermos que haya en su comunidad. Durante estas visitas tienen que tratarlos con dulzura, animarles y escucharles en confesión<sup>39</sup>. Como se ve que el cargo de enfermero es controvertido, ya en el siglo XIV se indica que el prior debe cuidar que los otros frailes no molesten al enfermero con acusaciones en el Capítulo y se pide que no sea destituido *nisi efficiatur impotens, vel inveniatur alias notabiliter vitiosus*<sup>40</sup>.

En la presentación de los textos de las Constituciones aparecía claro que en los grandes conventos el enfermero debía tener un presupuesto especial. Sobre la cantidad de este presupuesto podemos citar dos testimonios. El primero es de 1314, cuando el Maestro de la Orden, Berenguer de Landore, visitó el convento de Montpellier. En las actas de esta visita señala que se debe dedicar al servicio de los enfermos la mitad del dinero que se ingresa por las misas votivas y funerales. Además, la enfermería debe recibir la mitad de los frutos que sobran del jardín (después de que se haya tomado lo necesario para alimentar a la comunidad y para pagar los gastos de jardinería). La otra mitad se debe dedicar a pagar la construcción de un muro que cierre el jardín<sup>41</sup>. El segundo testimonio no está referido a un convento en particular sino que aparece en las Actas del Capítulo de 1439, que nos ofrece datos precisos cuando señala que *sex-tam partem reddituum prelati applicent infirmariis pro infirmorum cura*<sup>42</sup>.

El tema de la enfermería influye también en la arquitectura, dado que los conventos más antiguos conservan aún una zona, muchas veces la mejor situada, que estaba dedicada a la enfermería. Esta zona recibía casi durante todo el día luz solar directa, tenía además un claustro “privado” para los enfermos que podían levantarse de la cama. Referencias a casos como el citado las encontramos en la *chronica maior ordinis Fratrum Praedicatorum* de Galvano Fiamma<sup>43</sup>, que describe conjuntamente la actividad y desarrollo de la Orden en sus Capítulos Generales y la vida conventual en el convento de san Eustorgio de Milán, desde el principio<sup>44</sup> hasta el año 1344. En esa descripción se detiene a reseñar los

38. Cfr. A. MORTIER, *La liturgie dominicaine*, (Lille-Paris-Bruges, 1921), vol. IX, p. 5.

39. Cfr. P. LIPPINI, *La vita quotidiana di un convento medievale. Gli ambienti, le regole, l'orario e le mansioni dei Frati Domenicani del XIII secolo*, (Bologna, 1990), p. 133.

40. Cfr. A. MORTIER, *Histoire des Maîtres Généraux de l'Ordre des Frères Prêcheurs*, (Paris, 1903), vol. II, pp. 485-486.

41. Cfr. Id., p. 486.

42. *Acta del Capítulo General de Savignano* (Turín) -1439- en *Acta Capitulum...*, vol. VIII, p. 243.

43. G. ODETTO, “La cronaca maggiore dell'Ordine domenicano di Galvano Fiamma” en *Archivum Fratrum Praedicatorum* 10 (1940) 297-373.

44. Este convento fue fundado en 1220 cuando les fue entregada a los dominicos la basílica de San Eustorgio (noveno obispo de Milán -344-350-, al cual se le rendía culto desde el siglo V). Hubo presencia constante de dominicos hasta 1798, año en que fueron

Maestros de la Orden, los provinciales de su provincia y los priores del convento, así como las donaciones que recibe y las diferentes obras que en él se realizan.

Con respecto al tema de la enfermería encontramos varias referencias. Por ejemplo, en el año 1229, nos habla de la existencia de diversas construcciones en el convento, y de cómo, al estar finalizadas, se construye un muro alrededor: *Factum est tunc claustrum et quoddam parvum dormitorium cum capitulo inferius parvo (...) Erat etiam in loco quoddam parvum infirmitorium et tunc facta fuit porta principalis cum muro in circuitu conventus*<sup>45</sup>. En 1275 se rehace la enfermería y se amplía el número de las construcciones que forman parte de ella. La razón de esto estaría en el aumento del número de frailes de la comunidad, que repetidas veces cifra en 140: *Hic (Iacobo de Voragine, prior del convento) fecit fieri infirmariam cum parvis cellis more antiquo ex una parte tantum versus hortum, et fecit fieri super fontem capellam infirmorum et coquinam infirmorum et refectorium infirmorum*<sup>46</sup>. Con el tiempo, van mejorando todas las instalaciones del convento, también las de la enfermería. Así, en 1288 encontramos la siguiente referencia: *Hic (Ioannes de Cimiliano, prior) fecit portari de Como cipressum, et cellas dormitorii maioris et minoris et infirmitorii quae erant de assibus, fecit fieri de muro de gipso*<sup>47</sup>. La última referencia a nuestro tema la encontramos en 1335, donde se habla nuevamente de donaciones que el convento recibe y de las que se beneficia la enfermería: *Dominus etiam fr. Ugolinus episcopus fecit fieri columnas ex lapidibus coctis, que sunt in claustro infirmitorii*<sup>48</sup>. Estas referencias nos dan una idea de la existencia de las enfermerías y de los lugares que las componían. Hemos presentado este ejemplo únicamente como botón de muestra para ilustrar lo que era normal en los grandes conventos.

De todo esto deducimos que la enfermería, en los conventos dominicanos del siglo XIII y posteriores, era una zona aparte, reservada. Las celdas debían ser cerradas, sanas, dispuestas de modo que el servicio fuera fácil. En los conventos del siglo XIII esto era un lujo, porque la legislación insistía en que las celdas de los frailes deben ser abiertas, sin puerta. Solamente los *lectores actu legentes* tenían derecho a una celda cerrada<sup>49</sup>.

expulsados. Aquí vivió san Pedro de Verona. Para tener un mayor conocimiento de la historia de este convento remitimos a: E. CATTANEO, *Le vicende storiche* en G. A. DELL'ACQUA (dir.) *La basilica di Sant' Eustorgio in Milano*, (Milano, 1984), pp. 16-43.

45. G. ODETTO, *o. c.*, 325.

46. *Id.*, 333.

47. *Id.*, 334.

48. *Id.*, 341.

49. Un desarrollo más amplio de este argumento lo encontramos en: G. MEERSSEMAN, "L'architecture dominicaine au XIII siècle" en *Archivum Fratrum Praedicatorum* 16 (1946) 186-189.

Algunos Capítulos Generales también llaman la atención sobre esto: *Volumus et ordinamus quod priores et lectores actu non legentes non habeant cameras speciales; lectores autem actu legentes, ubi commode fieri poterit, infra clausuram dormitorii secundum exigentiam loci collocentur*<sup>50</sup>. Más contundente es el Capítulo de 1289, que afirma: *Iniungimus prioribus universis quod cellas in quibus sunt lecti, taliter ordinent et disponant quod catedra, lectus et pulpitus clare a transeuntibus videantur et hoc teneantur facere infra mensem postquam haec acta receperint, alioquin ieiunient singulis septimanis una die in pane et aqua quousque perfecerint*<sup>51</sup>. En este contexto, los enfermos disponían de una habitación cerrada.

Como hemos visto tanto en la obra de Humberto como en los Capítulos Generales y en el texto sobre ese convento en Milán, la enfermería disponía de dormitorio, cocina y de todos los utensilios necesarios. La total disponibilidad del enfermero y de los que le ayudaban intentaba proporcionar a los enfermos seguridad y confortabilidad. La enfermería estaba abierta para todos aquellos que, a causa de su débil salud, precisaban de cuidados especiales. Si la enfermería era suficientemente grande, los que habían sufrido la sangría eran también enviados allí<sup>52</sup>.

Pero, como se apuntaba presentando los textos de los Capítulos Generales, no siempre los enfermos eran bien tratados. Ya al inicio del siglo XIV los enfermos eran dejados de lado. Los que tenían amigos o familiares que los cuidaban, estaban bien atendidos. A los que no disponían ni de amigos ni de familiares ni de dinero, les llegaba a faltar hasta lo más necesario<sup>53</sup>.

La enfermería en los conventos dominicanos ha sido definida, por diversos autores de la Orden, de muchas maneras, algunos viendo las partes más positivas y otros las más negativas. Tomaremos un ejemplo de cada una. Por ejemplo, A. Mortier, transcribiendo una expresión de san Ciro, dice que es un *paraíso*<sup>54</sup>, porque tiene las instalaciones más confortables de todo el convento, la alimentación es más apetecible, los cuidados más atentos, ... Otros, como el Beato H. M. Cormier, de forma más alegórica, la definen como un *calvario*, en el cual el lecho de los enfermos forma la cruz; también dice que es el *huerto de los Olivos*, por los insomnios, los fastidios, las repugnancias, las tristezas; asimismo, es un *altar* donde, cada hora, se acumulan las diferentes ofrendas por parte

50. *Acta del Capítulo General de Oxford -1280-* en *Acta Capitulum...*, vol. III, p. 208.

51. *Acta del Capítulo General de Tréveris -1289-* en Id., p. 252-253.

52. Cfr. "Constitutiones Ordinis Fratrum Praedicatorum (ed. S. Raimundo de Peña-fort)" en *Analecta Sacri Ordinis Fratrum Praedicatorum* 4 (1897) 48.

53. Cfr. A. MORTIER, *Histoire...*, vol. II, p. 485.

54. Cfr. Id., vol. I, p. 594.

de los enfermeros: la atención permanente, las visitas consoladoras, el acompañamiento espiritual<sup>55</sup>.

El mejor testimonio de esta especial preocupación por los enfermos lo tenemos sin duda en un poema que se conserva en un Procesionario del siglo XIII y que probablemente pertenezca también a ese siglo<sup>56</sup>. Este es el texto:

- |   |  |
|---|--|
| 1. O dulcis Frater, si recedis,<br>Cor tuum non doleat, | 15. Tunc tuas terget lacrymas,<br>Benigna Dei dextera,     |
| 2. Sed quod placere Deo credis<br>Hoc et tibi placeat.  | 16. Et inter sanctas animas<br>Loca dabit florigera.       |
| 3. Quis dolet si pericula<br>Maris evadit citius?       | 17. Ubi vernos et aeternos<br>Flores admiraberis,          |
| 4. Quis evadens in tabula<br>Vult esse portu longius?   | 18. Ubi sine quovis fine<br>Felix spatiaberis.             |
| 5. Fratres cuncti qui sunt<br>Juncti beato Dominico     | 19. Quanta tibi Deus ibi<br>Bona praeparaverit             |
| 6. Cum videbunt te gaudebunt,<br>Et occurrent illico.   | 20. Meditari sive fari<br>Nullus vivens poterit.           |
| 7. Exultabunt quod liberatus<br>De tanto naufragio      | 21. Ergo cum tu sis intraturus<br>In Domini gaudium,       |
| 8. Eorum sis associatus<br>Felici collegio.             | 22. Curre jam laetus et securus<br>Ad supernum bravium.    |
| 9. Ordinis observatio<br>Te ducet ad hunc exitum,       | 23. Nec cures de scientia;<br>Nec si dimittis studium,     |
| 10. Et pia Christi passio<br>Quae vincit omne meritum.  | 24. Nam cito scies omnia<br>In causa studens omnium.       |
| 11. Certus esto quod sint praesto<br>Angelici spiritus  | 25. Ad Dei forte gloriam<br>Sperabas magna facere;         |
| 12. Ut te portent et confortent<br>Hora tui transitus.  | 26. Sed ejus providentiam<br>Non oportet instruere.        |
| 13. Nec tibi Mater pietatis<br>Sua claudet viscera,     | 27. Jesus, qui novit plenius<br>Quid electis expediat,     |
| 14. Sed tuis visans pro peccatis<br>Aderit opifera.     | 28. De te quod est utilius<br>Tibi clementer faciat. Amen. |

Este poema musicalizado es una invitación al enfermo para que dirija todos sus pensamientos hacia Dios y para que ponga en Él todas sus esperanzas. Se hace referencia al deseo de volver a Dios que ha de experimentar como llegada a la meta esperada y a tener confianza en Él. Se

55. Cfr. H. M. CORMIER, *Quinze entretiens sur la liturgie dominicaine*, (Roma, 1913), pp. 352-353.

56. Este Procesionario pertenecía a un convento dominicano desconocido. Sí se sabe que la iglesia de ese convento estaba dedicada a San Pablo.

le invita, al mismo tiempo, a ponerse en las manos de Dios asumiendo plenamente su voluntad. Para confortarlo se cita a Domingo y a los frailes que ya han muerto, que le esperan y que se alegrarán de su llegada; se cita a Cristo, que por medio de su pasión nos liberó y nos dió la salvación; se nombra a los ángeles, que le ayudarán y confortarán en el momento de la muerte; y a María, que le acoge con piedad. Se le recuerda que tiene un puesto en el paraíso, a la derecha de Dios, y se hace una descripción de la eterna felicidad como la eterna primavera. Por todo esto, el enfermo se tiene que sentir seguro, ya que entrará en la alegría del Señor y logrará los bienes supremos. De frente a lo anteriormente señalado, ¿qué es lo que deja en la tierra? ¿La ciencia? No debe entristecerle dejar la ciencia en la tierra, ya que en el cielo encontrará la fuente primera de esa ciencia. ¿El hacer grandes cosas para gloria de Dios? Tampoco, porque estamos en sus manos y será lo que Él quiera. El poema termina de una forma muy bella, llamando nuevamente a la esperanza y afirmando que es Cristo el que ha de hacer del enfermo lo que sea más útil y mejor: *de te quod est utilius tibi clementer faciat.*



# Los dominicos en Cádiz. Crónica de un centenario

VICENTE DÍAZ, OP.  
Cádiz

## 1. MIRANDO AL PASADO

Al comenzar este trabajo sobre los dominicos en Cádiz, me vienen a la memoria muchos hechos, antiguos unos, modernos otros, que han ido determinando nuestra actuación entre los gaditanos, a los que siempre hemos ido inculcando la devoción hacia la Virgen y su rosario. Por consiguiente, si queremos tener una idea de lo que ha supuesto la presencia de los dominicos en Cádiz durante estos últimos cien años, hemos de mirar hacia atrás, escudriñando el pasado, para ver cómo esos hechos a los que aludimos han condicionado el presente.

### 1. *Primeros datos históricos*

Durante el siglo XVI Cádiz era aun una pequeña ciudad, reclusa dentro de sus murallas. Sus tres puertas la invitaban a salir de sus estrechos límites, y los gaditanos comenzaban a instalarse en nuevos barrios extramuros, que irían perfilando la nueva ciudad, que ya se podía entrever.

En ese momento llegarían los primeros dominicos a Cádiz, no sabemos cuándo, tal vez procedentes de Jerez o, quizás, desde Alcalá de los Gazules, Sanlúcar de Barrameda, o Rota, donde también teníamos

convento. Lo cierto históricamente, porque está escrito, es que el día 5 de mayo de 1544, procedentes de Rota, donde se habían embarcado, llegan a Cádiz tres dominicos curiosos “así por ver como por buscar algunas cosillas necesarias para el viaje” a América a donde se dirigían capitaneados por fray Bartolomé de las Casas. De su visita a la ciudad nos dejaron una escueta y expresiva descripción. Pero seguro que no se limitaron a curiosear por “aquella tierra tan nombrada en el mundo”, como ellos mismos dicen, sino que se interesarían también por la vida religiosa de la ciudad, ya que al fin y al cabo, misioneros eran ellos<sup>1</sup>.

Entrarían por la Puerta de la Villa, abierta hacia el mar, en la que existía un retablo con la Virgen del Rosario. ¿Cómo llegó esa devoción a Cádiz? Lo ignoramos a ciencia cierta pero suponemos, con buenos fundamentos, que su origen estaría en la irradiación de las cofradías del rosario, establecidas ya en las ciudades cercanas. Nada de extraño, pues, que durante la invasión y saqueo de Cádiz por los ingleses el año de 1596 los enemigos de la Iglesia se cebaran sobre las imágenes más veneradas por los gaditanos<sup>2</sup>, y por ende, la del Rosario, a la que ultrajaron y dejaron abandonada en un muladar, sobre el que, precisamente, se alzaría años más tarde el convento de los dominicos<sup>3</sup>.

## 2. *La Cofradía de los Morenos*

Es significativo que al origen de la devoción gaditana a la Virgen del Rosario se encuentre la Cofradía de los Morenos, formada por los negros esclavizados, tan frecuentes en el Cádiz de aquella época. Ellos constituían la parte más humilde y sufrida de la población gaditana y, también, la más devota al manifestar su amor a la Virgen. En torno a Ella organizaron la cofradía que se llamó “de los morenos”, y que ya en el año 1600 tenía, incluso, capilla propia.

Tal vez por motivos de conveniencia y para una mayor protección de sus intereses, el mayordomo y los hermanos de “los morenos”, mediante un Memorial fechado en 1628, solicitan del obispo Fray Plácido Pacheco que sean los dominicos los capellanes de su cofradía. Con el consentimiento del Padre Provincial Fray Juan de los Angeles y la confirmación

1. Cf. FRANCISCO DE XIMÉNEZ, *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*, Guatemala, 1965, tomo II, pp. 490-491.

2. Cf. GERÓNIMO DE LA CONCEPCIÓN, *Emporio del Orbe*, Amsterdam 1690, Libro VI, Cap. VIII.

3. Cf. HIPÓLITO SANCHO, *Ntra. Sra. del Rosario... y su Convento de Padres Predicadores*, Cádiz 1927, pp. 55-66.

del Nuncio, el nombramiento recae en Fray Luis de Castenda, religioso procedente del convento de Jerez<sup>4</sup>.

### 3. *La nueva iglesia de Santo Domingo*

Los morenos consiguieron su propósito. Y los dominicos, con una base ya firme en la ciudad, hubieron de pensar rápidamente en la conveniencia de una casa para ellos, estimulados por el mismo Cabildo de la ciudad y por la devoción popular que veía así la ocasión de fomentar la devoción a la Virgen del Rosario.

Las dificultades para ello fueron múltiples, derivadas de la falta de solares adecuados y de la existencia de otras comunidades que se oponían con buen criterio a que éstas proliferasen demasiado en la ciudad. De lo primero da idea el hecho de los intentos fallidos de edificar el nuevo convento en solares de la actual plaza de Candelaria, o sobre el lugar ocupado hoy por la Catedral; y de lo segundo el que se tuviese que recurrir al subterfugio del “título colorado”, es decir, que no se crearía un nuevo convento, sino que se trasladaría a Cádiz la misma entidad que previamente existía en la Hayona, en Fuente del Arco (Badajoz), una casa misión dependiente del convento de Llerena, allá por la vertiente extremeña de Sierra Morena, que se extinguía<sup>5</sup>. Pero como el obispo, la ciudad y la cofradía de los Morenos suspiraban por la fundación, la triquiñuela dio resultado y los dominicos pudimos establecernos definitivamente en Cádiz, primero, desde el 14 de julio de 1635, como vicaría, y desde 1639

4. Cf. A.H.N. Clero. Legajo 1518. La documentación existente no puede ser más completa: Petición de “los Morenos” para que el Padre Fray Luis de Castenda sea nombrado capellán de la Cofradía. Consentimiento y condiciones que pone el Obispo. Licencia del Padre Provincial, Consentimiento del Nuncio, Acuerdo final entre los Morenos y los dominicos, comprometiéndose aquellos a trasladar su imagen a la iglesia de Santo Domingo, y, más interesante aun: El informe del Padre Castenda al Nuncio sobre “los Morenos”.

5. La referencia que sobre esa fundación hemos encontrado ha sido doble: De una parte, la alusión al convento de la Hayona, trasladado a Cádiz, que se hace en la introducción al libro de Protocolo... (A.H.N., Clero, libro 1820, folio 1), y esta otra nota que por su interés reproducimos: “El Convento de la Magdalena, estaba fundado en el término que se decía Balde Cigüeña en término de la Villa de Fuente del Arco, y cerca de Guadalcanal. El tiempo de su fundación no consta y solo consta que siempre fue Vicaría y que el P. Maestro Fr. Juan de los Angeles en su primer provincialato, que comenzó el año de 1628, lo visitó, siendo vicario del el P. Fray Diego de Castañeda y que el P. Maestro Fr. Antonio de Saavedra, siendo Prov. y con la debida licencia lo trasladó a Cádiz en el año de 1635”.

“En el sitio donde estuvo fundado este convento ay gran porción de tierras de sembrar que aun se llaman los Llanos de la Magdalena y que no reconoces dueño y reputan tierras baldía y las siembran los vecinos del término. Si estas tierras o parte de ellas fueron del Convento de la Magdalena pertenecen a el Convento de Cádiz a el que toca averiguarlo y ponerles cobro”. A.H.N., Clero, legajo 1520 1°.

como priorato<sup>6</sup>. Con todo aun no teníamos ni iglesia ni convento, propiamente hablando, y hay que esperar al 5 de septiembre de 1643 para tener la licencia episcopal, posibilitando así el inicio de las obras dos años más tarde<sup>7</sup>. Esa nueva iglesia y convento formarían un amplio y hermoso edificio, en el que llaman la atención el retablo del altar mayor, de mármoles y mosaicos italianos, obra de diseño andaluz y realización genovesa, la bella sillería coral y el amplio claustro.

#### 4. *La Cofradía del Rosario*

¿Que pasó con la cofradía de los morenos una vez que los dominicos abrieron en Cádiz iglesia y convento?

Ya hemos visto cómo “los morenos” consiguieron un capellán dominico, y cómo estos últimos lograron instalarse en la ciudad. Con lógica y leyes en la mano, la Cofradía fue atraída hacia la nueva iglesia, a la que se trasladaron con su imagen y enseres el año de 1635, mediante una “Escritura de concordia de el Convto. y de la Cofradía del Ros. que la tienen los negros. Ellos se obligan a no sacar la Cofradía y otras cosas, y el

6. La primera comunidad quedó formada por los siguientes religiosos: Fray Juan de Morales, prior; Fray Félix de la Plana, Fray Luis de Castenda, Fray Reginaldo Rendón, Fray Bernardo Bonet, Fray Antonio Ruiz y Fray Tomás de Aquino. La relación está tomada de la autorización que dio el P. Provincial Fray Antonio de Saavedra ante el escribano público Diego de Soto, para que los “morenos” pudiesen trasladar la imagen de la Virgen del Rosario a la iglesia de los dominicos. A.H.N., Clero, legajo 1518.

7. La licencia episcopal fue concedida por el obispo franciscano Fray Francisco Guerra, y las obras de la iglesia se iniciaron en 1645, al ajustarse las condiciones de cimentación con los alarifes Juan Ruiz y Pedro Martín (Cf. HIPÓLITO SANCHO, *Ntra. Sra. del Rosario...*, Cádiz, 1927, pp. 73 y 96). El permiso de las autoridades militares también fue necesario, y lo concedió el Duque de Medinaceli, desde Sanlúcar, el 8 de noviembre de 1645 (Cfr. *Orden para fabricar la iglesia de dominicos de Cádiz. Sanlúcar, 8 noviembre 1645*. Biblioteca Nacional. Madrid. Sign. MS 1000, fol. 36). Cuando se avanzaba en la construcción de los cimientos, las necesidades militares de la plaza obligan a suspender las obras: sobre el mismo lugar se proyectaba una ciudadela (Cf. *Carta triplicada, con un plano, del secretario del Consejo de Guerra, don Juan Bautista de Orbea, al Rey, sobre dificultades para la construcción de la iglesia de dominicos de Cádiz, Sanlúcar, abril 1648*. Ibid. fol. 39). En estas circunstancias la intervención del Duque de Medinaceli es decisiva. Recaba información de los técnicos militares y el 2 de mayo de 1648 envía al Rey desde Sanlúcar de Barrameda un detallado informe: el lugar elegido no había sido el más conveniente. Las obras pueden continuar (Ibid., ff. 82 y 83). Con todo, la construcción de la iglesia no debió de avanzar mucho, ya que el 21 de junio de 1652 se firma un nuevo contrato entre el Prior Fray Gabriel de la Cruz y los alarifes Antón Martín Cafate y Bartolomé Ruiz. Cf. ENRIQUE RESPETO MARTÍN, *Documentos para la Historia del Arte en Andalucía*, Sevilla 1946. tomo X, pág. 33. Al hacer testamento Bartolomé Ruiz, el 21 de julio de 1659, afirma que a él y a su compañero se le debían aun 28.000 reales. A título de curiosidad diremos que a su muerte, el 19 de noviembre de 1659, fue enterrado en la iglesia de nuestro convento de Jerez, donde también había trabajado.

Convento a no quitársela y otras obligaciones”<sup>8</sup>. Precaución inútil, ya que los negros, al perder la mayoría, perdieron también la dirección de la cofradía y el carácter exclusivista de la misma, cosa que ocurrió a partir de 1655<sup>9</sup>. Con todo, la personalidad jurídica de la cofradía no sufrió interrupción, continuando, no sin grandes altibajos, su labor apostólica y la promoción constante de la devoción a la Madre de Dios en su advocación del Rosario.

### 5. Hospicio de misioneros y cátedra de estudios teológicos

Si quisiéramos destacar dos de las principales actividades de los dominicos en Cádiz, acordes con el carisma de la Orden tendríamos que fijarnos en el aspecto *misionero* que caracterizó a nuestra comunidad, y en la irradiación de su *Studium Generale*, único centro cultural de la ciudad, en el que se impartían clases de gramática, filosofía y teología a religiosos y seculares indistintamente. A ellas asistió el P. Labat, que elogia igualmente su biblioteca, “bastante rica en libros encuadernados en pergaminos”<sup>10</sup>.

La Orden se había dado cuenta muy pronto del reto misional que supondría el descubrimiento de América, y, ya desde el 3 de octubre de 1508, ordena el envío de misioneros a las Indias<sup>11</sup>.

Muy pronto los conventos existentes en los puertos de embarque hubieron de adaptarse a las circunstancias y acoger “las manadas de religiosos”, según la curiosa expresión de Fray Tomás de la Torre<sup>12</sup>, que descendían hacia el sur. Cádiz, fundación tardía, hubo de nacer ya con esa predestinación, acogiendo a multitud de religiosos, tantos, que hasta los Capítulos Generales tienen que intervenir ordenando que los huéspedes pagasen su estancia. En 1705 el Padre Labat pasó por Cádiz, procedente de Martinica, y podemos asegurar que la medida no fue precisamente de su agrado<sup>13</sup>.

### 6. La Galeona y su patronazgo sobre la Carrera de Indias

El domingo 7 de octubre de 1571 la Armada cristiana se batía contra los turcos en Lepanto, atribuyéndose la victoria a la protección de la

8. Previamente fue necesaria la licencia del Obispo, del Provincial de los dominicos, e, incluso, el beneplácito del Nuncio. A. H. N., Clero, Legajo 1518.

9. A. H. N., Idem.

10. Cf. LABAT, *Voyage du P. Labat en Espagne*, Paris, 1927, p. 55.

11. Cf. ALVARO HUERGA, *Los dominicos en Andalucía*, Sevilla, 1992, p. 66.

12. FRANCISCO XIMÉNEZ, *o.c.*, tomo II, p. 487.

13. Cf. LABAT, *o.c.*, pp. 35-37.

Virgen del Rosario, cuya fiesta se celebraba aquel día. Desde esa fecha los dominicos del mundo entero la conmemorarían con una solemne procesión que se celebraba, naturalmente, también en Cádiz. Nada de extraño, pues, que la protección de la Santísima Virgen se proyectase sobre toda la Marina española, tanto civil como militar, embarcándose la imagen de la Virgen en la nao capitana de la flota que partía anualmente hacia América. Viejas crónicas nos han transmitido los detalles de la ceremonia<sup>14</sup>. Esa imagen, a la que se la llamó “la Galeona”, se conserva aun en la iglesia de los dominicos y sobre ella volveremos más tarde.

### 7. *El Patronato de la Virgen sobre la ciudad*

Es evidente que ese patronazgo se ha formado a lo largo de los años, contribuyendo a ello los hechos ya reseñados y otros muchos que omitimos. Pero, aun resumiendo, es necesario indicar que la Virgen del Rosario era ya veneradísima en el convento provisional de 1636, al que fue trasladada su imagen por la cofradía de los “Morenos”, aumentando su fama milagrosa con ocasión de los graves acontecimientos que se sucederían más tarde.

Uno de ellos fue la gran peste que se abatió sobre Cádiz en 1646 y que la asoló durante tres años. Ante esta calamidad, el Cabildo eclesiástico acuerda sacar en procesión a la Virgen del Rosario, cesando milagrosamente la epidemia<sup>15</sup>. Ese mismo beneficio vino a renovarse una vez más en 1730, cuando la fiebre amarilla hacía estragos principalmente entre los habitantes del barrio de Santa María, y el Cabildo, órgano del sentir popular, acordó hacer pública procesión con las imágenes de los santos patronos, la Virgen del Rosario y el Nazareno, asumiendo la obligación de asistir anualmente a la función que en la iglesia de Santo Domingo se celebraba el primer domingo de Octubre<sup>16</sup>. Reiterando la obligación el 8 de diciembre de 1755 con “Nuestra Señora del Rosario... nombrándola por

14. Estas crónicas son dos: la primera de ellas es la del padre Rafael Pereira, jesuita que partía a Indias y que escribía a su Provincial el 5 de marzo de 1637 (B.A.H., “Papeles jesuitas”, t. 146, n° 22); la segunda, mucho más conocida, es la del padre Labat, (obr. citada, pgs. 223-224). También es interesante la nota que hemos encontrado en el A.H.N., y que hemos dado a conocer en el artículo “*Vuelve la Galeona*”, publicado en el *Diario de Cádiz* (14 de agosto de 1997, p. 18) donde se responde a la siguiente pregunta: “Se solicita saber desde qué año se embarca para ir con la Flota la Virgen del Rosario, y con qué motivo se estableció esta piadosa costumbre” (Clero, legajo 1520 1°).

15. Archivo Diocesano de Cádiz, *Libro de Actas del Cabildo*, 1649-531. Cabildo del 1 de marzo de 1649, folio 217.

16. Hasta la reforma litúrgica de 1963, la Orden siempre había celebrado la fiesta del Rosario el primer domingo de octubre, y no el día 7. A.H.M de Cádiz, “Actas Capitulares de 1730”.

Patrona titular de la ciudad, con todas las extensiones que no se hubiesen hecho en pasado (año) de 1730..."<sup>17</sup>.

Omitiendo los numerosos testimonios de gratitud que se encuentran en las actas capitulares, llegamos al año de 1867, en que el obispo de Cádiz, fray Félix María de Arriete y Llano, consiguió el sueño dorado de los gaditanos, obteniendo de la Santa Sede la declaración solemne de la Santísima Virgen del Rosario como Patrona de Cádiz, dejando constancia oficial de ello en el Boletín de la Diócesis del 21 de septiembre de 1867<sup>18</sup>.

### 8. Muerte y resurrección del convento de los dominicos

El convento de los dominicos había estado siempre tan vinculado a las vicisitudes de Cádiz que su suerte fue pareja con la de nuestra ciudad. Su plenitud histórica y prosperidad corrió a lo largo del siglo XVIII, para bajar, como raudal que se despeña, en el XIX, hasta su máximo ocaso.

Las Cortes de Cádiz, con su legislación liberal, enfrentando a los españoles en diversos bandos, inició el proceso: años más tarde, las leyes desamortizadoras lo completarían. Así, el Convento de Santo Domingo, al que el Capítulo Provincial de 1750 ponía el número tope de 60 religiosos<sup>19</sup>, ya en 1803 sólo tenía 54 frailes<sup>20</sup>, para bajar a 28 en el momento de la desamortización<sup>21</sup>. Ese día fatídico, a la una de la madrugada precisamente, el Gobernador de Cádiz, D. Rafael Hore, conminaba a la comunidad para que a las cinco de la tarde todos los religiosos dejaran el convento y los hábitos que vestían, como así ocurrió efectivamente, saliendo los religiosos con vestidos seglares y ante el ludibrio de todo el pueblo. Ironías del destino, al mismo tiempo, también la ciudad de Cádiz pasaba los peores años de su historia.

El convento de Santo Domingo, muerto legalmente, pudo renacer de nuevo. Un solo convento de dominicos había resistido a los decretos desamortizadores del gobierno. El convento de Ocaña, "semillero de misiones", favorecía a la política colonial y ello le salvó la vida<sup>22</sup>. Proviencialmente. De allí salió la semilla que, al germinar, pobló de nuevo

17. A.H.M de Cádiz, *Actas Capitulares de 1755*, Cabildo del 8 de noviembre.

18. El documento original se encuentra en el Archivo Diocesano, donde hemos tenido la ocasión de consultarlo (Archivo Diocesano, Despacho. Arriete, legajo 157).

19. *Acta Cap. Prov.*, Cádiz, 1750.

20. ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, Gracia y Justicia, legajo 1267.

21. HIPÓLITO SANCHO, *Ntra. Sra. del Rosario... y su Convento de Predicadores*, Cádiz, 1927, p. 244, donde, incluso, da los nombres de cada uno de ellos.

22. Art. 4º del Real Decreto del 25 de julio de 1835. Cf. *Reales Decretos y órdenes de S. M... expedidos en el año de 1835*. Madrid, 1836, pp. 339 y ss.

muchos conventos, siendo el de Cádiz restaurado en 1890. Desde entonces, superando los sobresaltos del 1931 y 1936, continúa vivo, mirando ya al próximo siglo y milenio.

## 2. CONECTANDO CON EL PASADO

Entre la desamortización del convento gaditano y el momento de su restauración, habían pasado 55 años, durante los cuales, y al margen de los dominicos, iglesia y convento siguieron su historia. Aunque sólo sea para conectar con el pasado algo hemos de decir sobre lo que ocurrió en esos años de ausencia dominicana.

### 1. *La desamortización*

En Cádiz, los sucesos se desarrollaron con tal rapidez, que las autoridades, impelidas por las exigencias de los movimientos revolucionarios, no tuvieron siquiera tiempo de esperar a que les llegase la Real Orden de 11 de agosto de 1835, que se les comunicaba mediante la circular del 17, dando instrucciones sobre la ocupación de los conventos abandonados. Aunque dicha Real Orden no afectase directamente al convento de los dominicos, ello no fue óbice para que en la misma noche del 18, a la una de la madrugada, el Gobernador de Cádiz, D. Rafael Hore, conminara a los religiosos para que a las cinco de la tarde de ese mismo día abandonasen su convento y los hábitos que vestían, como así hicieron los pocos frailes que todavía seguían en su casa<sup>23</sup>. En esa fecha fatídica, 18 de agosto de 1835, el convento de Ntra. Sra. del Rosario y Santo Domingo dejaba oficialmente de existir, y sus bienes pasaban a la Comisión de Administración de Bienes Nacionales, primero, y a la de Ventas, después,

23. En principio, el Real Decreto del 25 de julio de 1835, por el que suprimían los conventos que tuviesen menos de 12 religiosos, así como las correspondientes instrucciones sobre ocupación de los conventos abandonados de mediados de octubre, no afectaba a nuestro convento de Cádiz (Cf. *“Reales Decretos y órdenes de S. M... expedidos en el año de 1835, Madrid, 1836, pp. 399 y sigtes.”*). Con todo, el temor de que los grupos revolucionarios actuasen por su cuenta era real, y ello motivó la precipitada intervención del Gobernador. A este efecto es bien ilustrativo el informe del Comisionado de Amortización de Cádiz a la Dirección General de Rentas el 21 de agosto de 1835: “Los días que transcurrieron hasta el 18, los pasé en bastante ansiedad deseando recibir órdenes positivas porque temía por momentos una tentativa de los enemigos de la pública tranquilidad. Mas afortunadamente, la autoridad Civil de esta provincia cortó de raíz los males que debieron esperarse y en aquel mismo día quedaron desocupados todos los conventos de esta capital sin alteración alguna en el orden público”(A.H.N., Hacienda, legajo 3669).

quedando la iglesia, objetos de culto y ornamentos litúrgicos a disposición del obispo diocesano<sup>24</sup>.

## 2. *El edificio conventual en peligro*

El edificio conventual no fue una excepción y junto con los demás bienes de los religiosos quedó a disposición del Estado, que para su administración y venta creó la Junta Suprema de Ventas de Bienes Nacionales, que, en realidad, lo que hizo fue deshacerse rápidamente en pública almoneda de todos los bienes expropiados. En estas circunstancias no es extraño que el Ayuntamiento de Cádiz, falto también de espacio en aquellos tiempos, pensase en el convento, con la idea de derribarlo y hacer de su solar “un estacionamiento de carruajes”. La idea cuajó, y ello “a pesar de la fundada oposición que hicieron algunos de los individuos de Ayuntamiento”. Esa decisión que pudo ser funesta para el convento y para Cádiz, se tomó en el Cabildo del 24 de abril de 1843, comprometiéndose el Ayuntamiento al pago anual de un canon “del 3 % sobre los fondos del común”<sup>25</sup>. Para hacer efectivo el acuerdo se solicita con la misma fecha de la Excm. Diputación Provincial autorización para el pago del canon y toma de posesión del edificio, lo que la institución provincial concede el 11 de mayo. La transferencia de la propiedad, al parecer, era cosa hecha, y el derribo hubiera podido comenzar inmediatamente. Pero...

Las arcas municipales, exhaustas, deciden. El Ayuntamiento no paga, y la situación se complica, aumentando las disensiones entre los miembros de la misma corporación. En ese estado de cosas, y quizás con la secreta intención de obtener gratis el edificio, interviene el Jefe Político del Correccional, que ya había preparado el terreno mediante “conversación confidencial con algunos señores consejales” el 11 de diciembre de 1843, solicitando oficialmente del Ayuntamiento dos días después, es decir el 13 del mismo mes y año, el traspaso del derecho que se le había concedido sobre el convento “para destinarlo a cuartel de penados, a lo cual parece que estaba dispuesto esa municipalidad por haber desistido de su primitivo proyecto de derribo”.

24. Instrucción del 13 de julio de 1835. De igual modo, los demás objetos artísticos y de valor quedaban bajo la custodia de una comisión civil que teóricamente debería recogerlos e inventariarlos. Circular del 12 de agosto de 1835, cf. *Reales Decretos y órdenes de S. M., o. c.*, pp. 399 y ss.

25. Toda la documentación sobre este asunto se halla actualmente en el Archivo Histórico Municipal de Cádiz, y fue dada a conocer por mí mismo mediante un artículo publicado en el “Diario de Cádiz” (14 de agosto de 1994, p. 4). Archivo Histórico Municipal de Cádiz, caja nº 6710, Dominicos.

Tal vez fuese el soplo de alguno de lo concejales disidentes el que alertase a la Junta de Venta de Bienes Nacionales sobre los trámites que se realizaban sin su conocimiento, ya que ésta se dirige al Alcalde, en tono que no admite réplica, mediante escrito firmado el 5 de enero de 1844, para que “le manifieste si está o no conforme en transferir el edificio del Convento de Santo Domingo para destinarlo a cuartel de penados”, expresándose a continuación en los siguientes términos: “El mencionado edificio fue concedido a V.E. por la Junta Suprema de Bienes Nacionales con la condición de que reconociese V.E. y se obligase a pagar un canon anual del 3 %, sin cuyo requisito queda nula esa gracia”. Y todavía más claro: “Y como V.E. no ha llegado a hacerse cargo de esa finca, no se halla en el caso de llevar (a efecto) desde luego los deseos de la Junta Económica del Correccional, trasladándole una propiedad que todavía V. E. no posee”.

La situación era tan embarazosa que la Junta sugiere al Alcalde una solución salomónica que salvase la cara de todos, y que “lo que aconseja en tal estado a V.E. esta Comisión es que manifieste al Sr. Intendente que no acepta V.E. el expresado edificio por el canon que señaló la Junta de Bienes Nacionales, pues que la Comisión considera que la utilidad pública que produjese una plaza para carruajes en el sitio que hoy ocupa el exconvento de Santo Domingo, a cuyo objeto lo destinará el Ayuntamiento, no compensaría el gravamen que habría de pagar anualmente”. A lo que asiente el Alcalde, respondiendo el 10 de enero de 1844, haciéndose eco de esa resolución el Cabildo del día 5: “El Ayuntamiento ha acordado decir a Vd. que se digne comunicarlo a quien corresponda, que esta municipalidad no acepta el mencionado convento por el canon que se le señalaba la Junta...”, y ello por las mismas razones que se le indicaban desde la Junta de Ventas de Bienes Nacionales, y que no repetimos.

A partir de ese momento, el edificio conventual tuvo los usos y destinos más peregrinos, como fueron los de hospital, cuartel, residencia de indigentes, convento de monjas y colegio de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, ya en el momento de la restauración<sup>26</sup>. Con anterioridad, y en virtud de la ley del 4 de abril de 1860, el convento había pasado al Obispado, que finalmente lo cedió a la Orden.

### 3. *Los exclaustrados, capellanes de su iglesia*

De acuerdo con los decretos desamortizadores las iglesias y sus pertenencias directas destinadas al culto pasarían al obispado<sup>27</sup>, como

26. Cf. LEÓN Y RODRÍGUEZ, *Recuerdos gaditanos*, Cádiz, 1897, pp. 579-584.

27. Art. 7 del Real Decreto del 25 de julio de 1835.

ocurrió con la iglesia de Santo Domingo, lo que implicaba la necesidad de ponerlas bajo la custodia de capellanes del clero diocesano. Afortunadamente para nosotros, estos capellanes fueron durante muchos años los mismos religiosos exclaustrados, cuyos nombres conocemos.

El primero fue fray Miguel Centeno, último prior del Convento, que tenía como adjunto y sacristán a fray Ignacio Rioja<sup>28</sup>. Ambos permanecieron como fieles custodios de su iglesia hasta el fin de sus días. En 1841 murió el padre Ignacio Rioja, que cede su puesto al padre Juan Moreno, y en 1844, el padre Miguel Centeno, que, a su vez, es sustituido por el padre Miguel Talavera, ambos igualmente exclaustrados del mismo convento<sup>29</sup>.

La iglesia también necesitó de cambios y reformas que fueron emprendidas en 1845 por el padre Juan Moreno, a la sazón capellán de la iglesia de Santo Domingo. Así salvó al templo de la inminente ruina que se veía venir<sup>30</sup>. A partir de 1870, fecha de la muerte del padre Moreno, los sacerdotes seculares se hacen cargo de la capellanía de la Iglesia. De esta forma se llega a 1890, fecha del regreso de los dominicos a su convento.

### 3. LA RESTAURACIÓN DEL CONVENTO

A decir verdad, la Orden de Predicadores nunca llegó a extinguirse completamente en España, ni física ni moralmente. Se salvó el convento de Ocaña y se mantuvo el principio de autoridad mediante la gestión de los “Vicarios Generales”, que intentaron gobernar lo que quedaba de la maltrecha vida dominicana en España. Quedó la semilla, “sed Deus incrementum dedit” (I Cor. 3,7). Gracias a ello la restauración fue posible<sup>31</sup>.

28. Cf. *Guía General de Forasteros de Cádiz*, 1836, p. 56. Es de notar que estos dos religiosos conservan su calificativo de *fray* hasta 1838, adoptando el de *Don* seguidamente. Un imperativo más de los tiempos que corrían.

29. Después de haber consultado el *Registro de Enterramientos del Cementerio de San José de Cádiz*, podemos afirmar lo siguiente: El padre Ignacio Rioja recibió sepultura el día 22 de mayo de 1841. El padre Juan Moreno fué sepultado el 21 de febrero de 1870. En nota adjunta se indica que sus restos fueron trasladados al Panteón de la Catedral el 12 de febrero de 1889, donde hemos podido verificar que es el último de los siete beneficiados que figuran en la misma lápida.

30. “El año de 1845 sufrió una costosa obra de reparación, que impidió su inminente ruina, obra que efectuó a costa de los donativos de varias personas y del celo que desplegó su fervoroso capellán D. Juan Moreno, hoy dignísimo cura del Sagrario, a cuyo apreciable sacerdote debe esta iglesia muchas mejoras y el suntuoso y constante culto que en ella se da con admiración general, a pesar de no contar con rentas de ninguna especie”. ROSETTY, *Guía de Cádiz*, 1856, p. 14.

31. El primero de los Vicarios fue Fray Vicente Bernaldos de Quirós, del convento de Granada, que perseveró en su cargo hasta el momento de su muerte el 12 de octubre de 1853. A él le sucedieron fray Juan Genís y fray Antonio Orge, que fue el verdadero

### 1. *Intento fallido*

Así podríamos calificar el ensayo de restauración efectuado en Cádiz cuando aun estaban en pleno vigor las leyes desamortizadoras. De ello tenemos noticias gracias a los documentos conservados en el Archivo Diocesano, y que, resumiendo, dicen lo siguiente<sup>32</sup>:

El Padre Antonio Orge, Vicario General de España, tal vez a instancias del P. Juan Moreno que vivía aun, visita Cádiz, y el día 27 de febrero de 1865 escribe al obispo Fray Félix M<sup>a</sup> Arriete, adjuntando las condiciones de un contrato ya concertado con el Padre Mariano Cuartero, a la sazón Procurador General de los Dominicos de Filipinas en Madrid, y que, en un intento de salvar el impedimento legal, “hace absoluta cesión de los referidos convento e Iglesia de Santo Domingo con todas sus dependencias y muebles al Rdmo. P. Fr. Antonio Corbacho, Religioso Dominicano de la Provincia del Stmo. Rosario de Filipinas y actual Comisario Apostólico y Vicario General, porque “estos son los que tienen existencia legal... aunque el convenio sea conmigo como Superior de los mismos y de la Orden en España y Filipinas”.

Como contrapartida, los dominicos se obligan a enviar a Cádiz “tres o cuatro religiosos, cuando menos, del mismo instituto, que atiendan y fomenten el culto en la referida iglesia de Santo Domingo y se consagren a la predicación y administración del sacramento de la penitencia”, y “que admitan y den ejercicios espirituales a los eclesiásticos de la Diócesis y ordenandos de la misma siempre que el Ilmo. Sr. Obispo así lo disponga”<sup>33</sup>.

Se llegó al acuerdo y los dominicos instalaron su residencia en lo que había sido convento de Santo Domingo, pero ya sea porque alguna de las partes no cumpliera lo estipulado en el contrato, o porque las condiciones de subsistencia fuesen difíciles, lo cierto fue que los dos dominicos que ocupaban la residencia, el padre Ruperto de Urra y el lego fray Salvio Calliro, se marcharon, el primero el 25 de marzo de 1867 con dirección a Madrid, y el segundo el 31 del mismo mes y año, con dirección a Ocaña, alegando que lo hacían por orden superior, y sin noti-

restaurador de la Orden en España, iniciada desde el convento de Corias el 11 de noviembre de 1860 (Cf. *Capitulus Prov. Hispaniae*, O. P., Corias 1879). El último de los Vicarios Generales fue el padre Fray Vicente Romero, que consiguió la unidad de todos los dominicos, logrando que Pío IX aboliese la famosa bula “*Inter Graviores*”, que estuvo a punto de quebrar la unidad de la Orden.

32. Los documentos conservados son cuatro: La carta del P. Antonio Orge al obispo Fray Félix Arriete, firmada en Cádiz, el 27 de febrero de 1865 y el proyecto de contrato adjunto; el Mandato del 8 de abril de 1867 del Obispo al Provisor y Vicario de la Diócesis para que abra una investigación sobre el Padre Ruperto de Urra, y, finalmente, el Acta Notarial consiguiente a la investigación.

33. Proyecto de contrato del Padre Orge. Archivo Diocesano, Sec. Secretaría, Serie Religiosos, leg. 310.

ficarlo siquiera al Obispo, de donde deducimos que las desavenencias fueron profundas.

Y ello dio ocasión al Obispo para iniciar la investigación, y al interrogatorio del Padre Juan Moreno, que “in verbo sacerdotis tacto pectore” nos transmite todos estos datos y otros detalles que omitimos<sup>34</sup>. A través de todo ello adivinamos el profundo pesar del Padre Juan Moreno, que veía deshacerse la ocasión propicia de restaurar su convento, a cuya iglesia de Santo Domingo sirvió hasta el momento de su muerte.

## 2. *La restauración del Convento de Cádiz*

El vendaval de la exclaustración pasó, y, con la llegada de aires nuevos, fue posible pensar en la restauración de la Orden en nuestra patria sobre bases más firmes. Tras el paso previo de la restauración de los tres conventos necesarios, Corias, Padrón y Las Caldas, la Provincia de España pudo ser restaurada el 27 de enero de 1879<sup>35</sup>.

La renovada Provincia creció rápida, y pronto se pensó en restaurar el convento de Cádiz, dándose el paso definitivo para su recuperación. Y no se pudo escoger mejor fecha para iniciar la nueva vida del convento de Santo Domingo que la del 4 de octubre de 1890, día en que por ser primer domingo del mes, la Orden de Predicadores celebraba la fiesta de la Virgen del Rosario. En esa fecha el obispo de Cádiz, D. Vicente Calvo y Valero, terciario dominico, por cierto, lo entregó a la Orden, siendo Provincial de España fray Cayetano García Cienfuegos, que tuvo el honor de aceptarlo<sup>36</sup>, no sin antes obtener el beneplácito del Ministerio de Gracia

34. Acta notarial, firmada por el Vicario Dr. Federico Izquierdo, por el Notario mayor Lic. Lucas Tadeo Delgado, y el mismo Padre Juan Moreno como capellán de la iglesia de Santo Domingo y testigo. Archivo Diocesano, idem.

35. Cf. *Capitulus Prov. Hispaniae*, O.P. Corias 1879.

36. Tanteando el terreno y haciendo ambiente, el dominico fray Antonio González predicó ya en el templo el día de Santo Domingo de 1888. Adolfo de Castro que oyó el sermón, se hizo eco de ello escribiendo una nota en *La Palma de Cádiz* del día siguiente, 5 de agosto, en la que afirmaba: “Al final hizo una elocuente exhortación al pueblo de Cádiz, en la perspectiva de que se reinstalase la orden dominicana en aquel su antiguo templo”. La cesión del Convento fue reseñada en “acta del 4 de octubre de 1890, ante el Notario Mayor del Tribunal Eclesiástico de esta Diócesis y en el Convento de Ntra. Sra. del Rosario y Santo Domingo de esta Ciudad”, asistiendo como especial delegado del Obispo el Dr. D. Francisco de Asís Medina y Muñoz, Canónigo de la Catedral y último capellán de la Iglesia, y los Padres Fray Inocencio García y García, Fray Paulino Alvarez Cienfuegos y el Hermano Fray Manuel Alvarez y Fernández, religiosos dominicos. Posteriormente, y con fecha del 31 de agosto de 1911, el obispo D. José María Rancés y Villanueva y el Prior del convento Fray Lorenzo García Sampere, ratifican la cesión anterior ante el notario D. Eugenio Sanchís y Soler. Una copia de ese contrato se encuentra en el Archivo Diocesano de Cádiz, Sección Secretaría, Serie Religiosos, leg. 310. Y consta en el Registro de la Propiedad, Finca nº 2.391, Folios 70-72 del Tomo 309, Libro 128 de la Sección de Santa Cruz de

y Justicia, autorizando la cesión de la propiedad<sup>37</sup>. El Boletín Oficial del Obispado de Cádiz describía así el acontecimiento:

“La festividad de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de Cádiz, se ha celebrado este año de una manera especial, con el restablecimiento de los Religiosos Hijos del insigne español Santo Domingo de Guzmán”.

“Nuestro Excmo. Prelado, que ha tiempo acariciaba la idea de reinstalar en esta ciudad una Comunidad de Dominicos, devolviéndoles el primitivo Convento e Iglesia por ellos fundados y que poseyeron hasta época de la exclaustración, ha visto realizados sus deseos; y no podía asignarse fecha más oportuna para dicho acto, que la religiosa fiesta de la Patrona de Cádiz, bajo la advocación del Santísimo Rosario”.

“Providencialmente, sin duda, ha sido éste el único Convento de Cádiz cuya propiedad pudieron alcanzar de los Gobiernos los obispos de la Diócesis, y hoy cumple un deber de justicia el Excmo. Sr. Calvo, al devolver a los Dominicos el Templo y Claustro de donde la Revolución los había arrojado en azarosos tiempos”.

“Por ahora constituye la nueva Comunidad el Presidente Fray Inocencio García, Prior que ha sido del Convento de Caldas de Besaya, provincia de Santander; Fray Paulino Alvarez, distinguido escritor de muy notables obras, y autor de gran número de trabajos que han visto la luz, en su mayoría, en la Revista religiosa El Rosario; Fray Vicente Alvarez, Lector de Lugares Teológicos en el Convento de Corias en Asturias; y Fray Manuel Alvarez, Hermano de Obediencia. Muy pronto vendrán un nuevo Padre y otros dos Hermanos”.

“Tanto la Fiesta solemne del Patronato, a que asistieron el Excmo. Cabildo Catedral, bajo la presidencia de Nuestro Excmo. Prelado, y el Excmo. Ayuntamiento, como en las noches de la Novena, han predicado con gran unción y elocuencia los Religiosos”.

“¡Bendiga el Señor a los Hijos de Santo Domingo de Guzmán, que tornan a su antiguo asilo, a la sombra de la Santísima Virgen del Rosario, su excelsa Madre, para evangelizar con su palabra y con su ejemplo a los Católicos Gaditanos”<sup>38</sup>.

Como primer paso el convento fue declarado “Vicaría” el 26 de diciembre del mismo año, siendo Fray Inocencio García su primer vicario<sup>39</sup>.

Cádiz. La Diócesis, a su vez, había adquirido la propiedad del Convento en virtud del art. 6º de la Ley del 4 de abril de 1860, a tenor del Convenio celebrado entre la Santa Sede y el Gobierno Español el 5 de agosto de 1859.

37. Cf. Real Orden del 21 de agosto de 1890.

38. Boletín Oficial del Obispado de Cádiz. Año XXXVII. Martes 21 de Octubre de 1890, nº 32, pp. 249-250.

39. *Carta del Provincial Fray Cayetano G. Cienfuegos al Presidente y Padres del Convento de Santo Domingo de Cádiz*. El original latino se conserva en el Archivo conventual de Cádiz.

### 3. Paso a Convento Prioral

El paso a convento formal fue algo más prolijo. En un primer momento, el Padre General puso reparos a la petición que se le hacía desde el Capítulo Provincial celebrado en Salamanca en 1896, en que se le pedía que elevase a priorato las vicarías de Cádiz y Jerez de la Frontera, alegando que, siendo esa su intención, necesitaba estar mejor informado sobre la restauración de dichos conventos, y especialmente en lo relativo al número de religiosos<sup>40</sup>.

Dos circunstancias contribuyeron a que la Vicaría de Cádiz pasase rápidamente a Convento Prioral: De una parte había prisa en quemar etapas, en vista a la próxima restauración de la Provincia de Andalucía, y, de otra, el nuevo convento nacía tan abundante en personal<sup>41</sup> como escaso de medios económicos, hasta el punto de que fueron precisamente estos últimos los que hicieron dudar de la viabilidad de la nueva fundación. Para salir de dudas se la había sometido a un año de prueba bajo la dirección del último Vicario, Fray Santos Quirós, según nos cuenta él mismo en sus "Memorias". Y sólo superada la prueba el General de la Orden, fray Andrés Fruhwirth, dio la autorización pertinente el día 25 de agosto de 1897, reasumiéndose así de modo simultáneo los conventos de Jerez de la Frontera y Cádiz<sup>42</sup>. Como nuevo Prior continuó el vicario anterior, padre Santos Quirós. El convento de Ntra. Sra. del Rosario y Santo Domingo comenzaba así su nueva andadura, que no sería fácil.

### 4. Restauración de las instituciones de la Orden

A partir de ese momento el camino estaba expedito y los dominicos pudimos comenzar a trabajar en Cádiz pensando en un futuro más esperanzador. Y el primer paso fue, naturalmente, hacia la restauración de nuestras instituciones, sobre todo de la Orden Tercera<sup>43</sup> y de la Cofradía del Rosario, ambas de tanta tradición en Cádiz.

40. "Prius autem exhibeantur Nobis documenta quibus probetur de facto adesse omnia ad reassumptionem Conventum requisita, praesertim circa numerum fratrum...". Cf. Capítulo Prov. Hispaniae, O.P. 1896, "*Carta confirmatoria*".

41. En 1897 la comunidad estaba formada por los 17 religiosos siguientes: Sacerdotes: Fr. Paulino Alvarez, Provincial; Fr. Santos Quirós, Prior; Fr. José Aguilar, Subprior; Fr. Antonio González, Fr. José Reguero, Fr. Celestino Fernández, Maestro de novicios; Fr. Felipe González, Fr. Anselmo López Heredia, Cantor; Fr. Manuel Cortés, Fr. Adriano Suárez, Director de la V.O.T.; Fr. Francisco Aramendi, Fr. José Farpón, bibliotecario; y Fr. José Canteli. Hermanos: Fr. Juan del Campo, Fr. Miguel Villarragut, Fr. Romualdo Calderón y Fr. Manuel Argüelles (Catalogus Pro. Hisp. Vergara, 1897).

42. Cf. *Cartas y circulares de la Provincia de España*, p. 249 y ss.

43. La restauración de la Orden Tercera se llevó a cabo el día 4 de agosto de 1891, según consta en el "Libro de nombres de Hermanas de la V.O.T. de Sto. Domingo de Cádiz", p. 1. Archivo Conventual.

Mención especial merece el padre fray Lorenzo García Sampere, que apoyándose en el trabajo realizado anteriormente por “Las siervas de la Patrona”<sup>44</sup>, renueva la Cofradía del Rosario bajo el nombre de “Junta de Damas Camareras”<sup>45</sup>, cuya labor sería incalculable en pro de la devoción a la Santísima Virgen y de apoyo y sostén a los padres dominicos.

Y, ¡cómo no!, también iglesia y convento requerían obras de reconstrucción y entretenimiento, que la comunidad se apresuró a emprender, primero en 1913<sup>46</sup>, y más tarde en los años de 1926, cuando con la ayuda económica de las Damas Camareras el padre Isidoro Ruíz pudo reconstruir el compás de Santo Domingo y abrir la puerta lateral de la Iglesia<sup>47</sup>. Y lo mismo ocurrió al reconstruir el padre fray Mariano Herrero camarín e iglesia, ya en los años de 1929 a 1930. Y con la inauguración de la nueva puerta, iglesia y convento se abrían igualmente a los años venideros, los años difíciles.

#### 4. LOS TIEMPOS DIFÍCILES

Releyendo las páginas de las “Memorias” del padre fray Santos Quirós García, saltan aún chispeantes las noticias sobre los acontecimientos de aquellos años difíciles de la década del 30, y aun del 40, cuando, ya al final de sus días, resumía afirmando que llevaba “de superior en distintos conventos de la Provincia más de cuarenta años”<sup>48</sup>, y que terminaba

44. La Congregación de las Siervas de la Patrona fue fundada en diciembre de 1886 por Don Francisco de Asis Medina, capellán de la iglesia, a inspiración de las hermanas Ana y Emilia Malvido, con la intención de fomentar el decaído culto de la Patrona de Cádiz. Cf. ANGEL ORTEGA, O.F.M, *Historia documentada de la Imagen y Santuario de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de Cádiz*. Lérida, 1917, p. 97.

45. Las Damas Camareras se crearon el 12 de octubre de 1910, en junta celebrada bajo la Presidencia del obispo José María Rancés y Villanueva y del padre Sampere. Acta nº 1. Cuadernillo mecanografiado. Archivo Conventual. La constitución de su primera junta directiva puede verse en AUGUSTO CONTE Y LACAWE, *Nuestra Señora del Rosario Patrona de Cádiz*, en el folleto *Santas Misiones...*, Cádiz 1947, p. 37.

46. “*Anuario de Cádiz*”, 1914, p. 80. Durante todo el año de 1913 se fueron publicando en el *Diario de Cádiz* las listas de donativos para el trono que se pretendía ofrecer a la Patrona, y que fue bendecido finalmente el 10 de octubre de 1915 (Cf. ANGEL ORTEGA, O.F. M. “*Historia documentada...*”, p. 99).

47. Por acuerdo del 16 de mayo de 1920 (Acta nº 27) se compran la casa y herrería adosadas al convento; por acuerdo del 3 de mayo de 1923 (Acta nº 33), se coloca el mosaico exterior del Camarín, que se bendice el 21 de agosto de 1924 (Acta nº 35) y, finalmente, el 9 de febrero de 1926 (Acta nº 39), se estudia la conveniencia de comprar la otra mitad del terreno adosado a la iglesia, y así se puede ya celebrar la apertura de la nueva puerta (Acta nº 39). *Libro de Actas de las Damas Camareras*, Archivo Conventual, Cádiz.

48. Santos Quirós, *Notas manuscritas*, p. 2. Archivo Conventual.

“sin deudas y con buen nombre y prestigio”<sup>49</sup>. A sus páginas habremos de recurrir más de una vez.

### 1. Santo Domingo en llamas

Malos tiempos corrían, favoreciendo los tristes presagios que nadie se atrevía a confirmar. Así llegó el día, triste entre los tristes, del 11 de mayo de 1931, cuando una turba enfurecida asaltó el convento y “prendieron fuego en medio de gran griterío”<sup>50</sup>. Sus puertas, incendiadas, cedieron, y muy pronto, iglesia y convento fueron totalmente pasto de las llamas. Poco se pudo hacer. Un hermano, antes de huir, logró salvar las manos de la Virgen. Posteriormente apareció el Niño de la imagen de la Virgen, que alguien había puesto a salvo. Y también se recuperaron los restos calcinados de la Galeona. Con todo, algunos retablos, maltrechos, se salvaron, y también la sillería del Coro; y del convento, muy poco quedó. Ante esa situación, en agosto de 1932 el Provincial encomienda al padre Santos Quirós la reconstrucción de los edificios. Y lo toma a pecho. Las obras comienzan el día 17 de ese mismo mes. Para el 22 de diciembre de 1933 la Iglesia se puede abrir de nuevo al culto<sup>51</sup>.

49. El padre fray Santos Quirós García fue el hombre providencial en los momentos difíciles de la Provincia. Llegó a Cádiz por segunda vez, justo después del incendio del 31, para hacerse cargo de las obras de reconstrucción; y en Cádiz siguió hasta el momento de su muerte ocurrida el 10 de octubre de 1942. Fue enterrado al día siguiente en el panteón de la familia Grosso, en el cementerio de San José de Cádiz. El día 14 de julio de 1995 sus restos fueron trasladados a la cripta de la sacristía de la Iglesia de Santo Domingo, donde reposan actualmente. Descanse en paz. Cf. SANTOS QUIRÓS, *Memorias 1937*, p. 16. Archivo Conventual.

50. “*Diario de Cádiz*”, 12 de marzo de 1931, p. 1. El *Suplemento*, del mismo día, se hace igualmente eco de los acontecimientos. Años después, ya en los momentos de la reconstrucción, José M<sup>a</sup> Pemán escribía el 19 de julio de 1940 en el *Album de firmas de los que visitan Ntra. Sra. del Rosario, Patrona de Cádiz*: “Por cada llama de horror - de aquella maldita hora - hay que darle a la Señora - cientos de llamas de Amor” (Archivo Conventual. Cádiz).

51. Nada más expresivo que las palabras del mismo padre Santos Quirós: “Del Convento no habían quedado más que las paredes maestras, la habitación en que yo me instalé, y las bóvedas del claustro de procesiones, no todas. También habían quedado las habitaciones del piso alto, que miran a bahía, pero sin acceso posible a ellas, por estar en tierra los pisos o galerías de comunicación. En la Iglesia, a más del deterioro completo interior, estaban quebrados los arcos que sostenían el coro. Toda la techumbre exterior de la misma había venido a bajo, gravitando su peso, agrandado por las aguas de lluvia depositadas entre los escombros, sobre la bóveda, con peligro de hundimiento”. *Memoria 1932*, pp. 2-3. Archivo Conventual. La información de la *Memoria* se complementa con la lista de donativos *Libro de Oro*, y con la de gastos *Cuentas de Obras*, y ello a pesar de que el *Libro y Comprobantes de la 1ª restauración perecieron el 8 de Marzo (de 1936)*, según afirma el mismo padre Santos Quirós.

Con todo, las dificultades y desgracias no habían hecho sino comenzar: “Seguían las obras y acabadas de bajar las fachadas exterior de Iglesia y Convento y estando en el arreglo interior del patio, llegó el 8 de marzo (de 1936) el segundo asalto por las turbas marxistas quemando y destruyendo cuanto había en Iglesia y Convento”. “Como se venía temiendo este asalto, previamente se pusieron a salvo los objetos principales de culto”. Así se salvó la nueva imagen de la Patrona. Los religiosos nuevamente tuvieron que huir, quedando el convento sujeto al pillaje de “rapazuelos armados por otros elementos con la mira de robar lo poco que habían dejado. Al efecto, rompían rejas, tiraban tabiques, abrían boquetes y violentaban puertas y ventanas con tal pertinacia que casi salíamos a disgusto por día”<sup>52</sup>.

El incansable padre Santos Quirós seguía al frente de la comunidad, y con el ímpetu que le caracterizaba comienza nuevamente las obras de reconstrucción el 15 de agosto, recién regresados los religiosos al convento. Poco más tarde, el 27 de septiembre de 1936, la iglesia se reabre al culto por segunda vez, al mismo tiempo que continúan las obras<sup>53</sup>.

## 2. *Tiembra Santo Domingo*

La vida de comunidad en Santo Domingo había entrado en un periodo de tranquilidad. Las obras de restauración continuaban con la cadencia que marcaban los recursos económicos, siempre escasos. El culto a la Virgen se afianzaba de nuevo. En esas circunstancias nada hacía prever un nuevo desastre.

Y este llegó de la forma más inesperada, al estallar el día 18 de agosto de 1947 un depósito de minas submarinas, próximo a la ciudad. El convento sufrió lo suyo, quedando todo consignado en el informe técnico que realizó el arquitecto Aurelio Gómez Millán, y que obra en nuestro archivo<sup>54</sup>. Desaparecieron las bóvedas del claustro y de la escalera principal; se vinieron abajo numerosos tabiques, y puertas y ventanas volaron hechas añicos. La iglesia también sufrió y hubo de rehacerse nuevamente el camarín de la Virgen, y reponer vidrieras, puertas y ventanas. Una nueva reconstrucción se imponía, y ésta vino de la mano de “Regiones devastadas”, que acudió presurosa a la reconstrucción de Cádiz. Esta

52. SANTOS QUIRÓS, *Memorias 1932*, pp. 9-10. Archivo Conventual.

53. La vida del Padre Santos Quirós puede sintetizarse en estas palabras que él mismo escribía, hablando del celo religioso: “Es interés, diligencia, esmero, actividad y energía constante que se pone en cumplir las obligaciones”. Eso fue su vida. Cf. Padre Santos Quirós *Apuntes*, Archivo Conventual. Cádiz, pp. 31-31.

54. Memoria del Arquitecto Aurelio López Millán, Archivo Conventual.

vez los promotores de la reconstrucción fueron los padres Manuel Crespo Carracedo, primero, y Ramón González Mesas, después. Finalmente la iglesia pudo reabrirse de nuevo al culto para la Fiesta del Rosario de 1950<sup>55</sup>. El que esto escribe, aun joven estudiante, vio el resplandor de la explosión desde Alcalá de los Gazules, y más tarde tuvo ocasión de visitar el convento ya en plena reconstrucción. En aquella época nada hacía presagiar que, andando el tiempo, yo también sería dominico y uno de los artífices de la reconstrucción de Santo Domingo.

### 3. *Hacia una restauración integral*

Y así fue. Cuando el día 8 de diciembre de 1984 llegamos a Cádiz para tomar posesión del priorato, el estado de degradación del convento e iglesia era manifiesto: urgía hacer algo. Evitando lamentaciones inútiles, nos pusimos a trabajar con nuestras propias manos en lo que fue posible. Y luego, a crear ambiente propicio para arbitrar recursos; y éstos llegaron, poco a poco, pero se consiguieron. En aquellos primeros momentos fue decisivo el apoyo moral de las Damas Camareras, con cuya ayuda se pudieron comenzar los trabajos de restauración en fachadas y terrazas el día 20 de octubre de 1986. Más tarde, las subvenciones de ciertas instituciones y, sobre todo, la aportación otorgada por el Presidente de la Junta de Andalucía, hicieron el resto. Estábamos en el buen camino y había que continuar.

Otro paso decisivo fue la declaración del Convento como “Bien de interés cultural”<sup>56</sup>, requisito previo a la redacción de un proyecto oficial de la Delegación Provincial de Cultura, que preveía la restauración del claustro y exterior de la torre, al que siguió otro complementario para la escalera monumental del convento e interior de la torre, que no llegó a realizarse por motivos financieros. Y en pro de la restauración integral aun tuvimos ocasión de iniciar los proyectos para la iluminación interior de la iglesia y de la reestructuración completa del convento, algo que se llevó a efectos bajo el priorato siguiente, de fray Ildefonso Gutiérrez Poyato, en cuanto a iluminación de la iglesia y parte de las celdas de los religiosos. Y aun queda trabajo proyectado para que el actual prior, fray Pascual Saturio Medina, pueda incluir su nombre entre los artífices de la reconstrucción integral del convento de Santo Domingo.

55. Cf. *Diario de Cádiz*, 8 de agosto de 1950.

56. La declaración de “Bien de interés cultural” se consiguió por resolución de la Junta de Andalucía del 5 de marzo de 1987, respondiendo así a la petición que el prior del Convento había hecho al Delegado Provincial de la Consejería de Cultura con fecha del 1 de septiembre de 1986. Cf. *Boletín Oficial*, martes 7 de abril de 1987, Año IX. Nº 3, p. 1.248.

#### 4. *La restauración de la sillería coral*

Mención especial requiere la restauración de la sillería coral, que si bien escapó casi milagrosamente de las quemadas de 1931 y 1936, no consiguió salir indemne del saqueo y pillaje consecuente. Por otra parte el paso del tiempo también dejó su huella, siendo ya la restauración, no sólo necesaria, sino de suma urgencia.

Como quiera que la restauración del coro ha sido ya objeto de una publicación monográfica<sup>57</sup>, aquí seremos muy escuetos, haciendo mención sólo de algunos detalles.

Una de las causas de deterioro, ya apuntada, fue el incendio del 31, que recalentó peligrosamente la sillería, provocando el desprendimiento y posterior pérdida de muchas piezas. Ante esa situación, y el inminente peligro de derrumbe total de la bóveda de la iglesia, el Director General de Bellas Artes de Cádiz determinó desmontar y trasladar la sillería al Museo Provincial, y ello sin contar con los religiosos, ausentes de su convento. La sillería fue troceada y desmontada de mala manera, y, para colmo, mutilada para ser instalada dentro de los estrechos límites de la sala de exposición<sup>58</sup>. Afortunadamente no duró mucho allí. De regreso los dominicos al convento reclamaron su sillería, que les fue devuelta y reinstalada en su lugar original. Con todo, muchas piezas se perdieron.

Esta era la situación del coro cuando llegamos a Cádiz en diciembre del 84. Había que hacer algo, y rápido, si queríamos salvar la sillería. Y, a falta de otros recursos, comenzamos a trabajar con nuestras propias manos, y así durante diez años, al cabo de los cuales, y casi sin proponérselo, pudimos ver ultimada la obra de restauración de la sillería coral, recuperándose para el legado cultural gaditano una de sus mejores y desconocidas piezas. Y a mí me queda la satisfacción de haber contribuido a ello.

57. Cf., mi trabajo sobre el tema en *Archivo Dominicano* XIX (1998) 227-242.

58. Cf. César Pemán, *El coro de Santo Domingo en el Museo de Bellas Artes*. Revista ESTUDIO, nn. 5 y 6, pp. 142-145. La incautación de la sillería se ejecuta mediante orden del 13 de junio de 1931, y el traslado se realiza bajo la supervisión de Pelayo Quintero Ataurí, Delegado Provincial de Bellas Artes, y de Antonio Sánchez Esteve, arquitecto municipal, y ello no obstante la oposición de fray Mariano Herrero Muñoz, superior de los dominicos, que hace constar en acta notarial, ante José de Bedoya y Gómez, el 1 de agosto de 1931. La restitución se consigue a instancias del prior fray Santos Quirós, por orden del Director General de Bellas Artes y el beneplácito de Teodoro N. Miciano, Delegado Provincial. El acta de restitución tiene fecha del 10 de febrero de 1935. Toda esta documentación se conserva en el Archivo Conventual de Santo Domingo, Cádiz.

## 5. DEVOCIÓN MARIANA

En consonancia con la restauración material del convento, los dominicos de Cádiz emprendieron desde su regreso a la ciudad la labor de fomentar la devoción a la Virgen del Rosario, Patrona de la ciudad, cuyo culto había sufrido mucho con la ausencia de los religiosos. Eso fue como una constante desde aquel primer y fallido intento de restauración de 1865, cuando el obispo pedía a los dominicos “que atiendan y fomenten el culto en la referida iglesia de Santo Domingo”<sup>59</sup>. Con todo, hay que esperar a hasta 1890 para que la fundación se materialice y las instituciones dominicanas comiencen a restaurarse igualmente, primero, con la Orden Tercera, y, más tarde, en 1910, con las Damas Camareras y la Cofradía del Rosario, como ya queda reseñado<sup>60</sup>.

### 1. La Cofradía del Rosario

Adaptándose a las circunstancias, y bajo nombres diversos, ha sido esta Cofradía el alma de la devoción del rosario en Cádiz, y el instrumento de los dominicos para promover el culto a la Virgen y a su rosario, de tal forma que son pocas las iniciativas marianas en Cádiz que no hayan contado con su colaboración o iniciativa. Pero de todas ellas hay una de la que debemos hacer especial mención: la coronación canónica de la Virgen del Rosario.

Esta iniciativa, nacida del sentir popular de los gaditanos, pudo llegar a buen fin bajo el priorato de fray Manuel Crespo, que supo aunar voluntades y promover la idea. A tal fin se constituyó la “Junta Pro Misiones y Coronación de la Santísima Virgen del Rosario”, cuyas motivaciones nos las transmite José María Pemán con estas palabras: “Ha querido nuestro Obispo que las fiestas exultantes, gozosas, de la coronación de nuestra amada Patrona la Virgen tengan un primer capítulo penitencial y misionero; para que así, cuando la corona de oro sea puesta sobre las sienas de la Señora, lo sea con una plenitud de sentido y con una hondura de sinceridad”<sup>61</sup>. Y que el Obispo de Cádiz, Don Tomás Gutiérrez Díez hizo posible al decretar el día 3 de enero de 1947 la celebración de unas “Santas Misiones Marianas”, extensivas a toda la diócesis, y que habrían de ser predicadas por los dominicos, promotores de la coronación<sup>62</sup>.

59. Cf. *Proyecto de contrato del Padre Orge*. Archivo Diocesano. Sec. Secretaría. Serie Religiosos. Leg. 310.

60. Véase nota nº 5 del capítulo 4.

61. JOSÉ MARÍA PEMÁN, *Banderas de Paz*, en *Santas Misiones...* Folleto editado por Escelicer S.A., Cádiz, 1947, p. 11.

62. Circular del 3 de enero de 1947. *Boletín Oficial del Obispado de Cádiz-Ceuta*, Año XCIV, 1947, pp. 1-10.

Magnífico pórtico de esta gran obra apostólica fue la imposición de los crucifijos, el día 5 de febrero de 1947 en la catedral de Cádiz, a los 22 dominicos que habrían de predicar en todos los pueblos, llegando hasta los más apartados rincones de la diócesis. “Así como a mí me enviaron, decía el Obispo, así también yo os envío... No os han de faltar las preces y méritos de nuestra celestial Patrona la Santísima Virgen del Rosario, bajo cuyo amparo está puesta la misión desde el primer momento”<sup>63</sup>.

## 2. *Recuerdos de una coronación*

Pasados cincuenta años, escribíamos, rememorando aquellos días: “Sí. hace ya tiempo de ello. Nada menos que 50 años. Pero han sido 50 años para el recuerdo, ya que los que tuvimos la dicha de asistir a la coronación de la Virgen del Rosario aquel 4 de mayo de 1947, no hemos podido olvidarlo. Yo era por aquel entonces presidente de los Jóvenes de Acción Católica de Alcalá de los Gazules, participé activamente en aquellas misiones y asistí a la coronación, acompañando a la Virgen de los Santos, la patrona de mi pueblo, que también vino a Cádiz con motivo de dicha ceremonia”.

“Recuerdo que durante la noche precedente se había celebrado en la Catedral una vigilia de la Adoración Nocturna, a la que nos sumamos, ya al amanecer, los fieles que acudíamos acompañando a nuestras patronas. La magna ceremonia comenzó con una misa pontifical oficiada por el obispo de Cádiz, asistido por el cardenal Segura y los preladados de Córdoba, Salamanca y Gibraltar, los dos primeros dominicos. A continuación se organizó una procesión magna, cual no se había visto jamás en Cádiz. Poco a poco, y unas tras otras desfilaban las imágenes, aclamadas por el entusiasmo de los gaditanos. Al final, y cerrando la procesión, la Virgen del Rosario”.

“A la una y media pudo llegar la imagen a la tribuna que se había levantado al fondo de la plaza de San Antonio, culminándose así la ceremonia de la coronación. El vicario provincial de los dominicos, fray Julián Fernández, y el prior de Santo Domingo, fray Manuel Crespo, presentaban en bandejas de plata las dos coronas y las ponían a los pies de la Virgen. Y luego, ante la expectación general, suben por cada una de las dos escalinatas el cardenal Segura y el alcalde de Cádiz, Don Francisco Sánchez Cossío, que imponen las coronas, primero al Niño, seguidamente a la Virgen, al mismo tiempo que pronunciaban las preces rituales: “Así como por nuestras manos eres coronada en la tierra, así también

63. Folleto citado, p. 20.

merezcamos ser coronados de gloria y honor por Cristo en el cielo”. Fue el delirio. Sólo la Virgen del Rosario era coronada, pero todos veíamos en Ella a nuestras mismas patronas, y como tal la venerábamos y aclamábamos”.

“Con motivo de esa ceremonia se preguntaba Pemán, en el himno compuesto para esa ocasión:

“Si la segunda Persona

Te coronó de bienes.

¿qué te añade una corona sobre las sienes?

Y respondía:

“Lo que añaden de alegría

a cada madre sus hijos

cuando dicen: ¡Madre Mía!”<sup>64</sup>.

### 3. *La Galeona*

Cádiz, ciudad abierta al mar, no podía retener para sí sola la devoción a la Virgen del Rosario. Por la “Puerta del mar” salían sus gentes, sus riquezas, y también sus devociones. Pasando por ella la Virgen del Rosario quiso igualmente visitar países lejanos, embarcándose a bordo de nuestros galeones. De aquí el nombre con la que la conocemos: La Galeona.

Su embarque en la nao capitana de nuestra Flota de Indias siempre despertaba el fervor popular, y ahora, cuando la tradición se ha renovado, viajando a bordo del Juan Sebastián de Elcano, la curiosidad histórica nos hace volver siempre hacia tiempos remotos.

Tal vez nos ayude a ello el saber cómo se comportaban nuestros antepasados en circunstancias semejantes, y cómo se preocupaban por conocer detalles del embarque y desembarque de nuestra imagen. Sí, ya sabemos que el Padre Labat describía la ceremonia allá por los años de 1705<sup>65</sup>, pero aun quedan detalles inéditos, cuya relación hemos tenido la suerte de encontrar entre viejos papeles del Archivo Histórico Nacional. Se trata de una nota, encartada entre las hojas de la escritura de compra de la capilla de los galeones, que data del 13 de mayo de 1668. Dado que esta nota es totalmente inédita, la reportamos a continuación:

“Se solicita saber desde qué año se embarca para ir con la Flota la Virgen del Rosario, y con qué motivo se estableció esta piadosa costumbre”. Con letra muy rudimentaria, sigue firma ilegible. No tiene fecha,

64. Cf. Diario de Cádiz (domingo 4 de mayo de 1997).

65. JEAN BAPTISTE LABAT, *Voyages*, t. I, Paris, 1730, pp. 391-393.

pero sí indicios de que fue escrita en años próximos a 1740. A ello debió de responder uno de los profesores del Estudio General de Santo Domingo, dada la forma escolástica que adopta la contestación:

“A la pregunta requerida se responde así: A la primera, que la Virgen que se llama de Flota se embarca en ella antes del 727, en cuyo año hizo donación de dicha imagen el Convento al Consulado, y se hizo escritura con las condiciones de la hecha antes el año de 1667 con el Gobernador del Tercio de la dicha Armada y Cofradía que estaba a cargo de cabos y oficiales de dicho Tercio, entre otras particularidades la de jamás poder trasladar de aquí, ni sacar la Imagen de Flota y Galeones no sólo para ninguna de las iglesias de esta ciudad, sino también para ningún punto de estas cercanías”.

“A la segunda, como el año de 1667 estaba ya introducida la piadosa costumbre de llevar a M<sup>a</sup> Stma. del Rosario en Galeona, no sabemos de particular motivo y sólo sería la devoción con la cual se practicaba el embarco de la Galeona, se hizo con la Flota con las formalidades inalterables que se halla y se practicó por el Consulado y esta Comunidad en el presente año”.

Y, apostillando aun más, “Que la Comunidad según acostumbra ha de asistir en la Playa al embarco de Ntra. Sra. interpelados los religiosos con todos los Hermanos que van en Procesión y en la ocasión del desembarco ha de asistir al muelle a recibir a Ntra. Sra. volviendo al Convento en la procesión en la misma conformidad que al embarco”<sup>66</sup>.

Estas referencias no sólo confirman lo descrito por el Padre Labat, sino que nos han llevado a verificar las escrituras de 1668, donde se da por supuesta la costumbre de llevar a la Virgen del Rosario, “cuya imagen se embarca en dicha Real Armada”<sup>67</sup>. Tradición aparte, ésta es una afirmación autenticada notarialmente, y de ahí su importancia. Pero hay algo más, y es que esta escritura nos acerca ya mucho al año de 1637, cuando un jesuita anónimo que iba a Indias escribía al padre Rafael Pereira, Provincial de la Compañía, y relataba igualmente el embarque en términos muy parecidos a los que posteriormente utilizaría el padre Labat<sup>68</sup>.

A lo dicho podemos añadir, y esto son ya suposiciones, que “la piadosa costumbre” comenzaría de la mano de los primeros navegantes que partían a Indias, afianzándose más tarde con la llegada de los dominicos a Cádiz en 1628, y la edificación de la primitiva iglesia de Santo

66. A.H.N., Clero. Legajo 1520, 1°.

67. A.H.N., *ibid*.

68. El texto de esta carta se puede encontrar en CONSTANTINO BAYLE, *Santa María en Indias*, Madrid, 1928, p. 48, y en B.A.H., *Papeles jesuitas*, t. 146, n° 22.

Domingo y el consiguiente traslado a ella de la Cofradía del Santísimo Rosario. La organización sistemática de los viajes a Ultramar, a partir de 1646 hizo el resto. Desde esas fechas ya no hay suposiciones, sino historia confirmada.

Y la historia nos dice también que la vocación marinera de la Galeona no terminó con la desaparición del privilegio comercial de Cádiz y de la Flota de Galeones en 1778, sino que tan pronto como se presentó una nueva ocasión la imagen volvió a embarcarse hacia países americanos, como ocurrió con ocasión del viaje del Cardenal Benlloch a América en 1923<sup>69</sup>, o la reanudación del embarque de la imagen a partir de 1986, esta vez a bordo del Buque-Escuela Juan Sebastián de Elcano<sup>70</sup>.

## 6. EPÍLOGO

Terminamos este trabajo con la seguridad de que es incompleto, que se resume mucho y se omite otro tanto. Sólo hemos intentado hacer una crónica con todas sus limitaciones, pero eso sí, procurando documentar hechos y fechas. Por otra parte, la celebración de un centenario lleva consigo siempre la apertura de otro, y con ello la posibilidad de que esta crónica pueda ser completada con nuevas publicaciones. Es el reto que queda abierto a la nueva generación de dominicos andaluces, que ya apunta.

69. Enviado en visita oficial por el Gobierno Español, el cardenal Benlloch visitó entre 1923 y 1924 Uruguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador, Panamá, Colombia, Venezuela, Cuba y Puerto Rico, llevando consigo a la imagen de la Galeona. Cf. ADULFO VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SCH. P., *Crónica oficial de la embajada del cardenal Eminentísimo Señor Doctor Don Juan Benlloch y Vivó, Arzobispo de Burgos, a la América Española*. Valencia, 1926.

70. Desde aquella fecha, la imagen se ha embarcado ya en tres ocasiones, realizándose todas las ceremonias según el ceremonial de antaño, firmas incluidas.



# Iglesias y bienes del Obispado de Antequera, 1597-1598

MTRA. MAGDALENA VENCES VIDAL  
México, D.F.

## INTRODUCCIÓN

Entre las innumerables riquezas humanas y naturales del Estado de Oaxaca sobresale la huella material que dejó una época histórica, la colonial; época en la que tuvo cita la integración de una forma de vida que trasciende hasta nuestros días en lo religioso y en lo social; etapa definitoria de creencias amalgamadas, de diversidades étnicas, de sentires y aspiraciones artísticas que también son expresión de búsqueda de una identidad, de una religiosidad y cultura propias del ámbito novohispano, del americano. Oaxaca y sus pobladores son y seguirán siendo parte sustancial del conocimiento y el desarrollo cultural de México.

El interés por conocer y dar a conocer lo concerniente a la historia y arte de aquella región, va encaminado a contextualizar y valorar cada vez más su patrimonio histórico y artístico, que antes de esa definición fue y sigue siendo en buena parte el núcleo religioso y civil; monumentos eclesiásticos y civiles que en varias ocasiones han sido afectados por los frecuentes seísmos. Este trabajo tiene, además, el objetivo de sumarse a los de otros especialistas dedicados a la investigación documental del Estado de Oaxaca; en esta ocasión me quiero referir a los avances importantes realizados por María de los Angeles Romero Frizzi y Manuel Esparza.

La base de las presentes reflexiones es un expediente de 49 fojas, que lleva por título “Estado e inventario de las iglesias y sus enseres y ornamentos que hay en el obispado de Antequera”<sup>1</sup>, suscrito el 14 de abril de 1598 por fray Bartolomé de Ledesma OP, obispo de Antequera. Las primeras referencias parciales del citado expediente se deben a María Teresa Pita Moreda<sup>2</sup>.

Los manuscritos, a los que dedicamos horas de infinita paciencia para arrancarles sus contenidos, son proveedores de nuevos datos que modifican afirmaciones hechas o bien enriquecen la información con noticias inéditas, como es el caso de este expediente<sup>3</sup>. Así, la información de los documentos de archivo es insustituible para conocer de manera específica lo expresado en determinado momento histórico, especialmente cuando no existen otras referencias escritas; además, no hay que perder de vista a quienes intervienen en la manera de expresar una realidad, ya que no está exenta del sello de quien suscribe el escrito y a qué petición responde.

Cierto es que el vasto y rico contenido del expediente ofrece noticias novedosas. Para empezar, como su título lo indica, es una información del obispado de Oaxaca que nos permite ponderar la situación de las parroquias administradas por el clero secular, los dominicos y otras órdenes religiosas en una etapa de asentamiento de los nuevos núcleos de población; otro rubro es el correspondiente al sustento económico de los templos y capillas de la citada diócesis; uno más, referencia de edificios que ya desaparecieron y otros que fueron sustituidos, materiales diversos de construcción; fundaciones que pasaron de administración dominica a la del clero secular; los bienes de cada iglesia con variedad y número de ornamentos locales e importados y que muchos de ellos ya no existen, pero que en su momento fueron el patrimonio de la parroquia y comunidad para llevar a cabo con boato y orgullo la participación en las ceremonias y festividades de la iglesia, en las procesiones y rogativas con el fin de solicitar la intercesión divina por el azote de las pestes, temblores y otros fenómenos naturales. Por ejemplo, las noticias contenidas en el citado inventario me han permitido confirmar algunos de los planteamientos ya enunciados en otros estudios relativos a las construcciones hechas por los indígenas de Oaxaca y muchas de ellas asesoradas por la Orden de Predicadores.

1. A.G.I. *Audiencia de México 291*. Mucho agradezco a la Dra. Patricia Escandón y a la Srita. Falia González Díaz, porque hicieron posible la obtención del documento.

2. M. T. PITA MOREDA, *Los predicadores novohispanos del siglo XVI*, Salamanca, España, Editorial San Esteban, 1992 (Los Dominicos y América, 9). Cabe aclarar que con anterioridad el documento fue mencionado por T. S. GONZÁLEZ, *La creación de la provincia de Oaxaca: crecimiento y criollización*, en *Actas del II Congreso Internacional Los dominicos y el Nuevo Mundo*, Salamanca, Editorial San Esteban, 1990, p. 463.

Con la presente transcripción se agrega un peldaño más al conocimiento de la edificación de iglesias, capillas y conventos a cargo del clero regular y, en su caso, las correspondientes al secular; de los objetos y ornamentos de sacristía que cada templo poseía; de las rentas percibidas por las parroquias y de la participación del Rey en el sostenimiento de la liturgia. El informe episcopal, casi completo, fue elaborado entre octubre de 1597 (informe de la Catedral) hasta el 14 de abril de 1598 cuando el obispo Bartolomé de Ledesma OP lo signa a sus noventa y cuatro años, y responde a la Real Cédula de Felipe II, del 7 de septiembre de 1596, según se cita al inicio del documento:

“porque deseo saber el estado en que están las iglesias obispales de indios y españoles, cátedras y otros lugares píos y religiosos de todas las ciudades, villas y lugares de vuestra diócesis; así, en cuanto a las rentas, edificios, ornamentos y las demás cosas pertenecientes al servicio y celebración del culto divino y de las dichas cátedras y hospitales, como de la necesidad que hay en cada una de las dichas cosas y de qué cosas y con qué, cómo y dónde se podrá poner en el estado que conviene y las causas y razones porque no sólo no se ha hecho hasta ahora pero ni tratado de ello, y en cuales de las dichas iglesias y lugares píos y religiosos se provee de mi hacienda para vino y aceite y cera para celebrar y alumbrar el Santísimo Sacramento y en qué cantidad”<sup>4</sup>.

Mediante el contenido sabemos qué parroquias, a fines del siglo XVI, estaban en la jurisdicción del obispado de Antequera, la mayoría de ellas pertenecientes a Oaxaca, otras a los estados de Guerrero y Veracruz. Del documento se desprende que en la ciudad de Oaxaca las iglesias administradas por el clero secular eran: la Catedral, el convento de la Concepción, la parroquia de indios de Jalatlaco, la iglesia del Hospital de Nuestra Señora de Pobres, la Vera Cruz, San Sebastián y San Marcial, además de 44 parroquias con sus visitas en pueblos de indios. A cargo de otras Ordenes: San Francisco, San Agustín y el Colegio de los Jesuitas. En tanto que, en la misma ciudad, en manos de los dominicos: San Pablo y Santo Domingo con sus respectivos claustros, y el convento de Santa Catalina; más 28 conjuntos en pueblos de indios.

3. Mi agradecimiento a los licenciados Gabriela Ugalde García e Ignacio Hernández García, por su colaboración en la transcripción del documento; a Magdalena Rojas, por su gran ayuda en la tarea laboriosa de cotejo y corrección de la transcripción, y a María Angélica Orozco, quien colaboró con algunas palabras que me habían quedado sin descifrar.

4. F.1. *Vid.* f.13, se especifica que el rey aporta: vino, aceite y medicina, de su real caja, al Colegio de la Compañía de Jesús y “a los demás conventos de esta ciudad y Nueva España”.

Con relación a las casas dominicas entre indios, hay omisión de algunas. De la Mixteca no se mencionan: Tonalá y Tecomaxtlahuaca<sup>5</sup>, Chila, Tequisistlán, Huajuapán y Las Almoloyas; de la Zapoteca: Tequixtepec, Quiechapa, Loani, Chichicapa, Lacuia o Laquia y Yabe, éstas se citan en el acta de 1593, con asignación de frailes. De haberse integrado al informe, sumarían 40 a cargo de los Predicadores; se refleja un dominio espiritual y material casi a la par del clero secular, de especial relevancia para los dominicos por las poblaciones ricas del istmo, los valles y la Mixteca alta. Cabe recordar que, para esa fecha, ya se había autorizado la división de la Provincia Dominica de Santiago de México, de la que se creó la Provincia de San Hipólito Mártir en 1592 y se estableció formalmente en 1596; por esa circunstancia no todos los conventos de los Predicadores, enumerados en el documento de estudio, formaban parte de la Provincia dominica de Oaxaca, pero sí pertenecían a la jurisdicción episcopal de Antequera. División provincial en la que el obispo Ledesma tuvo su influencia<sup>6</sup>.

Entre 1583 y 1604, Bartolomé de Ledesma, sucesor de fray Bernardo de Alburquerque OP, administró su diócesis<sup>7</sup>. Varios escritos y artículos especializados dan cuenta de su trayectoria académica y religiosa en las ciudades de México y de Lima, aunque falta por detallar más su desempeño en la compleja región diocesana que le correspondió administrar y visitar, así como la relación con las parroquias, con sus fieles y con las autoridades civiles. Abordaré algunos rasgos biográficos que resumen la participación que tuvo desde su llegada a tierras mexicanas. El padre Cuevas registra:

“teólogo consumado como lo prueban sus escritos. Era hombre de gobierno, como que llevó el peso de la mitra de México durante el episcopado del Sr. Montúfar. Siguió al Virrey Enríquez cuando éste fue trasladado al Perú. En 1581 fue promovido al obispado de Panamá”<sup>8</sup>.

5. Son fundaciones de 1555 y 1558; ambas se citan como casas de la mixteca en el acta provincial de 1593 de la Provincia de Santiago de México (AGOP, XIII-011230 Archivo General de la Orden de Predicadores) agradezco a Miguel Ángel Medina OP esta referencia documental.

6. E. ARROYO, OP, *Episcopologio Dominicano de México*, Querétaro, Gobierno del estado de Querétaro, 1998, p. 84.

7. J. BRAVO UGARTE, S.J., *Diócesis y obispos de la iglesia mexicana 1519-1939*, México, Buena Prensa, 1941, p. 44-45. J. SÁNCHEZ HERRERO, *Alfabetización y catequesis dominicana en América durante el siglo XVI*, en *Los Dominicos y el Nuevo Mundo. Actas del II Congreso Internacional*, Salamanca España, Editorial San Esteban, 1990, p. 750. S. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *La Provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores*, en *Archivo Dominicano*, XVII (1996) 155, señala el período 1581-1604; en tanto que Arroyo afirma que fue obispo durante 22 años, de 1582 a 1604, o.c., pp. 81-84.

8. M. CUEVAS, S.J., *Historia de la iglesia en México*, México, Antigua Imprenta de Murguía, 1924, t.II, pp. 65-66.

A su vez, Agueda María Rodríguez destaca: fue “catedrático de prima de teología en la Universidad de México -también cancelario- y en la de Lima, y obispo de Oaxaca”<sup>9</sup>. Pero volvamos un poco atrás, a la época de su formación religiosa e intelectual. Beuchot refiere que Ledesma se formó en el convento salmantino<sup>10</sup>; en tanto Arroyo, apoyado en el historiador Justo Cuervo, detalla que Ledesma tomó el hábito y profesó el 19 de marzo de 1543 en el convento de San Esteban de Salamanca<sup>11</sup>; más adelante, es señalado como presbítero, registrado en la matrícula del 26 de noviembre de 1546 en la Universidad de Salamanca<sup>12</sup>; por su parte Lohmann subraya que fue discípulo de Vitoria “en el último curso que dictó éste” en la Universidad de Salamanca<sup>13</sup>.

Su llegada a México tiene lugar en 1551 con el arzobispo fray Alonso de Montúfar<sup>14</sup>. A partir de entonces y con el curriculum que le precede lo encontraremos en importantes encargos en la sede provincial de Santiago de México, en el arzobispado y en la Universidad de México, además, fue vicario y fraile residente en otras casas dominicas; al año siguiente de su llegada es nombrado Lector conventual de Artes (Filosofía)<sup>15</sup>; después, en 1555, vicario de Tepetlaoztoc; en 1556 y 1558 es asignado al convento matriz y junto con Francisco de Espinosa es señalado socio del arzobispo de México; residente en Tepoztlán en 1559; en 1561 se cita como lector de Teología en el convento de México; en 1562 residente en Coyoacán y junto con Espinosa, socio del arzobispo<sup>16</sup>; en tanto que, como refieren Melcón y Beuchot, el “17 de junio de 1563, ante un claustro pleno, incluyendo al Arzobispo, es incorporado como maestro en Teología en la Universidad, atendiendo a unas bulas del Maestro general confirmadas por el Papa<sup>17</sup>; dos años después, en la Provincia

9. Sor A. M.<sup>a</sup> RODRÍGUEZ CRUZ, OP., *Dominicos en la Universidad de Salamanca*, en *Archivo Dominicano*, t. V (1984) 97.

10. M. BEUCHOT OP, *Lectores conventuales en la Provincia de México*, en *Archivo Dominicano*, Salamanca España, Anuario del Instituto Histórico de San Esteban de Salamanca, t. VIII, 1987, p. 53.

11. ARROYO, o.c., p. 81.

12. RODRÍGUEZ, o.c., p. 100.

13. G. LOHMANN VILLENA, *Los dominicos en la vida cultural y académica del Perú en el siglo XVI*, en *Los Dominicos y el Nuevo Mundo. Actas del II Congreso Internacional*, Salamanca España, Editorial San Esteban (1990) 409.

14. A. MELCÓN Y M. BEUCHOT, *Presencia Dominicana en la Universidad de México*, en *Archivo Dominicano*, t. X (1989) 87.

15. BEUCHOT, o.c., p. 53. M. VENCES VIDAL, *Fundaciones, aceptaciones y asignaciones en la provincia de Santiago de México. Siglo XVI*, en *Archivo Dominicano*, t. XI (1990) 140 y 145.

16. VENCES VIDAL, o.c., t. XI, 1990: pp. 153, 157, 163; (Segunda parte) t. XV, 1994: pp. 94 y 104.

17. MELCÓN Y BEUCHOT, o.c., p. 87.

“se acepta su magistratura en teología por el capítulo provincial”<sup>18</sup>; y “el 14 de noviembre de 1566 la universidad le pide que lea la materia *De iustitia et iure*, de ocho y media a nueve y media de la mañana, a fin de que pudieran oírla también los canonistas, además de los teólogos”<sup>19</sup>; finalmente, en la reunión capitular que inició el 27 de septiembre de 1572 en México, se encuentra en el defensorio por el convento de México como profesor de Sagrada Teología<sup>20</sup>. Se desempeñó como calificador del Santo Oficio y cuando ocupaba la silla de Oaxaca fundó una cátedra de teología moral y el colegio de San Bartolomé<sup>21</sup>.

Melcón y Beuchot refieren que se fue al Perú con el virrey Enríquez y renunció al obispado de Panamá por ocupar el de Oaxaca<sup>22</sup>. Al respecto Lohmann detalla: “pasó al Perú, donde por decreto del virrey Enríquez (de quien era confesor) fue designado catedrático de Sagrada Escritura en la Universidad de San Marcos, que dejó para ocupar la Cátedra de Prima de Teología, que desempeña hasta su promoción al obispado de Oaxaca”<sup>23</sup>. La trayectoria formativa y docente de Bartolomé de Ledesma tiene una de sus expresiones palpables en la obra *Suma de Sacramentos*, libro que a pesar de los trámites por los que obligadamente tenía que pasar, así como las jugadas del destino, tuvo hasta una edición corregida y aumentada<sup>24</sup>.

Ledesma llegó al obispado de Oaxaca con un conocimiento pleno de las necesidades espirituales en Nueva España, como un consumado teólogo, maestro y hombre de letras, forjado en la madurez que dan los años; falta por escribir más sobre su desempeño en la administración de la mitra antequerense que, a juzgar por el documento objeto de análisis, estaba bien proveída de enseres de plata y ornamentos de sacristía. Del convento nuevo de sus hermanos de hábito critica la extensión y el costo excesivo, dice y no sin razón: “debe ser de los mayores y más costosos que ha habido ni hay en esta Nueva España [...] no dejo de darme en rostro la demasía con que se edifica”.

18. BEUCHOT, *o.c.*, pp. 53-84.

19. MELCÓN Y BEUCHOT, *o.c.*, p. 87.

20. VENCES VIDAL, *o.c.*, 1994: p. 111.

21. BEUCHOT, *o.c.*, pp. 53-84. *Vid.* ARROYO, *o.c.*, pp. 83 y 84, Ledesma murió cumplidos los cien años y fue enterrado en la Catedral de Oaxaca.

22. MELCÓN Y BEUCHOT, *o.c.*, p. 87.

23. LOHMANN, *o.c.*, p. 409, agrega que esa Cátedra había quedado vacante, no se sacó a concurso de oposición, sino que “en vista de los méritos intelectuales de fray Bartolomé de Ledesma se adjudicase a éste dicha asignatura sin otro requerimiento”, p. 429. Lo que revela la eminencia de este connotado dominico.

24. M. VENCES VIDAL, *Evangelización y arquitectura dominicana en la Mixteca Alta de Oaxaca*, Salamanca, Editorial San Esteban (en prensa).

Pasamos ahora a unas especificaciones acerca de la estructura del documento. Dada la extensión del expediente, no presento la transcripción tal como aparece en cada renglón y en cada folio, sino que en la medida de lo posible acorto espacios al juntar una palabra, línea o párrafo inconclusos, también suprimo las palabras que se repiten al final o al principio de un folio; el subtítulo permanece como en el documento y sólo va en negritas cuando la población cabecera se nombra por vez primera; los listados de objetos y ornamentos se presentan de preferencia como en el manuscrito para mayor claridad en su lectura; la ortografía y la puntuación han sido modernizadas con la finalidad de dar fluidez a la lectura, no obstante, en relación a los nombres de las poblaciones dejo la transcripción textual porque algunas de ellas ya no existen, otras están denominadas de distinta manera al confrontar con lo contenido en las *Relaciones geográficas* de Oaxaca de los siglos XVI y XVIII, y con la nomenclatura actual –en concreto hay problemas con la denominación de los pueblos sujetos o estancias a cargo del clero secular–. Así, en las notas a pie de página, en la mayoría de los casos actualizo la ortografía, además doy la referencia y localización de las poblaciones según se encuentran en las Relaciones citadas y en mapas actuales.

Una de las virtudes de la información contenida en el documento es que permite establecer comparaciones y a subrayar las diferencias, por ejemplo entre parroquias administradas por el clero secular y las encargadas a los dominicos. Me concentraré en comparar las fundaciones dominicas, de esa manera abordaré los siguientes rubros:

- a) Materiales y estado constructivo.
- b) Hospitales y rentas.

Considero importante destacar el uso de los distintos materiales y el avance constructivo de iglesias y claustros, pues son noticias que permiten corroborar que aun para esas fechas, 1597-1598, en el caso de los conjuntos conventuales de la Orden de Predicadores muchos estaban edificados de “obra común”, y sólo los grandes de la Mixteca rivalizaban con las segundas edificaciones monumentales que se estaban levantando en los valles de Oaxaca. Examinemos con detenimiento esta afirmación.

- a) Materiales y estado constructivo

1. En el rubro de materiales no deja de sorprender que, para el caso novohispano, a fines del siglo XVI un buen porcentaje de las iglesias y claustros (en su caso), todavía se declaren estar construidos “de obra común” o “edificio común y ordinario”, es decir de calidad inferior a otros componentes constructivos, como se lee en el manuscrito “obra común de adobe” y cubierta de paja. En la ciudad de Oaxaca se encontraban en

esa situación: San Pablo, San Francisco, San Agustín y la Compañía.

2. Los casos intermedios en cuanto a la calidad de los materiales, son aquellos edificios hechos de mampostería, de cal y canto, ladrillo y cantería, con cubierta de teja que indica al interior la existencia de techos de vigas, alfarjes y artesonados, como la iglesia de la Santa Veracruz “cubierta de teja está fuerte y bien acabada”; obras que en general se citan estar cubiertas de madera y en algunos casos con paja; o bien como el claustro de Santa Catalina es descrito: “es común de adobe y ladrillo”.

3. Otras edificaciones corresponden a las mejores, pues se trata de obras de cantería o de sillares tallados, algunas con bóvedas, y entre las que se cuentan las iglesias y claustros de la Orden de Predicadores, comenzando por Santo Domingo el nuevo, también denominado Santo Domingo Grande.

En el balance de los elementos constructivos usados en las iglesias de indios y conventos administrados por los dominicos, hay que tomar en consideración que los materiales utilizados para las iglesias siempre fueron mejores que los destinados a los claustros, ya fueran casas (vicarías) y conventos (prioratos). También, tener presente que las edificaciones de obra común de adobes aquí indicadas fueron sustituidas posteriormente en los siglos XVII y XVIII por construcciones de mejor calidad: de mampostería y cantería; cabe aclarar que la mampostería fue de dos tipos: de piedra, cal y arena, y de ladrillo.

Algunas de las iglesias de adobes, entre indios, fueron Zimatlán y Tlaxitac, Tlacoahuaya con paredes en mediano estado; de adobes y cubierta de paja: Totontepec, Villa Alta de San Ildefonso, Tilantongo y Nochixtlán; de adobes y cubierta de madera: Jaltepec, Justlahuaca “bien labrada”.

De ladrillo: Jalapa del Marqués y Tehuantepec. De mampostería y cubierta de madera: Teotitlán del Valle, Tejupan, bien labrada y acabada la de Tamazulapan; la de Etna de “cal y canto y en parte de mampostería”; la de Teposcolula “obra de cantería bien acabada [...] la cubierta [...] es de madera bien labrada”.

De cantería: la de Tlaxiaco “bien obrada y acabada”; “bien acabada” las de Ocotlán, Teitipac, Nejapa y Achiutla a la que le falta la cubierta; la de Cuilapan “de grande suntuosidad y grandeza”; costosas y cubiertas de bóvedas: Coixtlahuaca y Yanhuatlán.

De las cuatro iglesias restantes no se detallan el estado de la edificación ni los materiales, excepto Huitzo, de la que se afirma “le falta por hacer la iglesia”; debieron tener un avance constructivo los templos de: Santa Cruz Iztepec, Zaachila y Juquila, esta última quizá más pobre, en zona mixe, quizá como sus iglesias de visita, de las que se afirma eran de adobes y cubiertas de paja (otras visitas mejoraban en cuanto a la cubierta de madera).

Con relación a los claustros, los había de obra común de adobes: Zaachila, Zimatlán (dos a tres religiosos)<sup>25</sup>, Tlalixtac (dos) y Tlacoahuaya “por cubrir”; adobes y cubierta de paja: Totontepec (tres), Tilantongo, Nochixtlán y Villa Alta (cinco) “con cuatro celdas de teja”; adobes y cubierta de madera: Teotitlán del Valle (dos), Jaltepec (siete), Juxtlahuaca (dos) con la cubierta de madera bien labrada.

Del segundo grupo, dos claustros eran de ladrillo: Jalapa del Marqués y Tehuantepec (cinco); el de Etlá (dos o tres) “de cal y canto y en parte de mampostería”, en tanto que, de mampostería el de Tamazulapan (tres) y el de Tejupan (tres) con cubierta de madera.

De cantería bien acabada: Santa Cruz Iztepec (tres), Ocotlán, Huitzo (tres), Teitipac, Nejapa y Teposcolula (cinco); “bien obrada”: Tlaxiaco y Achiutla; costosos y suntuosos: Cuilapan (siete), Yanhuatlán (nueve a diez) y Coixtlahuaca (ocho).

Del claustro de Juquila tampoco hay referencia pero supongo que debió existir uno modesto. Las casas dominicas señaladas como “bastantes” o suficientes para albergar religiosos fueron: Ocotlán, Etlá, Teitipac, Tehuantepec, Teposcolula (para 12 religiosos), Tlaxiaco y Coixtlahuaca (“para hasta veinte”), y Yanhuatlán (“más de treinta”); algunos de esos claustros recibieron a los asistentes de los Capítulos provinciales. Los conventos restantes, poco a poco se convirtieron en lugares destinados a un mayor número de frailes, lo que se comprueba si acudimos a los espacios físicos que han llegado a nuestros días, o bien a otras informaciones documentales posteriores al siglo XVI, signo revelador de un desarrollo constructivo pero también reconstructivo en la época barroca, e indudablemente a la espera del crecimiento interno de la Orden en los siglos subsecuentes.

En conclusión, los templos monumentales y claustros extensos en ese período (1597-1598), se localizan en la Mixteca alta, tres en los valles en torno a Antequera y uno en el istmo; en zonas muy pobladas y con un importante desarrollo agrícola, ganadero y comercial. Además, al primer grupo aquí señalado correspondieron nueve iglesias y once claustros; al segundo, siete y cinco respectivamente, y al tercero, siete y once; así, el 50% de las iglesias ya estaban construidas con materiales de buena calidad, en tanto que los claustros comprendían el 57.2%.

La información de los componentes constructivos usados en las parroquias de indios a cargo del clero secular no es del todo completa, sin embargo, las referencias dan idea de que algunas eran tan pobres que sólo se constituían de “palos cubiertos con paja”, de barro y piedras,

25. El número de frailes es el que se cita en el documento y en adelante sólo aparecerá el número entre paréntesis.

aunque una buena parte eran obras ordinarias de adobes con cubiertas de paja, por ejemplo: Cuicatlán, Capulalpan de Méndez, Ometepec (Guerrero), Ejutla, entre muchas otras. En segundo término, las de adobes y cubierta de madera, como: San Pablo Mitla, Miahuatlán, Ixtlán de Juárez, Santa Catarina Ixtepeji, entre otras. De estos dos grupos, algunas fueron mejoradas en los siglos subsecuentes, como se corrobora especialmente con los casos de Ixtlán y Capulalpan, exornadas con hermosos retablos dorados y sin dorar. En un tercer apartado están las de mejor obra, se citan las de: Igualapa (Guerrero) de ladrillo y cubierta de paja; Teotitlán del Camino o de Flores Magón “de cal y canto bien acabada”; y Papalotitpac de “cantería cubierta de madera”.

#### b) Hospitales y rentas.

El tema de los hospitales sólo compete a las doctrinas de indios administradas por los dominicos. Y no sorprende que de los ocho hospitales que se citan, uno corresponda al istmo y los demás a la Mixteca alta; la mayoría se sustentaban del diezmo de la seda, acaso alguno complementaba su ingreso con los beneficios procedentes de la explotación de ganado menor:

Conociendo la importancia económica de las haciendas dominicas en Tehuantepec, resulta curiosa la referencia del hospital de ese lugar, a saber: “un hospital tan pobre que no tiene más renta de lo que le dan los religiosos”. El extremo se da con los hospitales proveídos de mucha renta y aprovechamiento como los de Yanhuatlán, Achiutla, Coixtlahuaca y Teposcolula; los de Tilantongo y Tamazulapan, sustentados además con limosnas, del correspondiente a Tlaxiaco no se dice más. Acerca del estado constructivo de esos espacios de beneficiencia sólo se detalla el de Teposcolula en los siguientes términos: “un hospital de indios de obra de cantería bien acabada y bastante”, no se descarta la posibilidad que los demás hayan sido de obra ordinaria.

Con relación al sustento económico de los conventos, hubo varias fuentes: desde las limosnas del Rey, pasando por las de los indios y el dinero proveniente de los encomenderos, en su caso, hasta el obtenido mediante estancias de ganado y censos. A manera de ejemplo cito los siguientes: en Yanhuatlán, el encomendero daba 520 pesos en reales y 260 fanegas de maíz, de censos se recibían 1200 pesos, las limosnas de los indios “que son muchas y de mucha cantidad”, y tenían “un molino de moler pan, con cuatro caballerías de tierras que siembran y cogen cantidad de trigo”; en Cuilapan, el Marqués daba al año a cada religioso, 500 pesos en reales y 200 fanegas de maíz; por una estancia de ganado menor recibían mil pesos y las limosnas de los indios; en Teitipac, 200 pesos de

oro común, vino y aceite, de su majestad y un monto de 800 a mil pesos de una estancia de ganado; mientras que en Ocotlán recibían el aceite y vino, y de 500 a 600 pesos por una estancia de ganado y las limosnas.

Los datos del expediente son un punto de partida para complementar la información de cada doctrina y parroquia de la jurisdicción del obispado de Oaxaca. Para finalizar, llamo la atención sobre algunos de los objetos y ornamentos que dieron lucimiento a las ceremonias litúrgicas y festividades de la iglesia, ya sea como parte del vestuario de los eclesiásticos, lienzos propios del altar, o bien palios y cruces ornamentadas, andas y custodias, entre otros; elementos usados en las procesiones del día de Corpus y Semana Santa, en el traslado del viático y en la celebración de los entierros, etc. Componentes todos ellos que dan cuenta del ceremonial y esplendor en los momentos más significativos de la vida religiosa y social de toda ciudad, villa y pueblo novohispano: casullas con imágenes bordadas (Catedral), ornamento de damasco blanco con cenefas de terciopelo con bordaduras de oro (San Agustín), corporales de Olinda (Miahuatlán), casullas de brocado de China (Zoquitlán), una cama de tafetán carmesí para el Santísimo Sacramento, manga de cruz de plumería (Mitla), cruz de oro escarchado de la China (Tlacoatzintepec), custodia de plata dorada (Juquila), frontal de tela de oro (Ocotlán), casullas de sedas de colores (Tamazulapan), cruz grande de plata (Tejupan) y andas grandes de plata para la procesión del Corpus Christi (Cuilapan); entre las pertenencias también se citan los libros de canto, misales tridentinos, manuales mexicanos y pasioneros.

Acerca de la plata y ornamentos de sacristía de Cuilapan, Burgoa refiere: las lámparas, cálices, ciriales y otros, formaron parte de las ricas aportaciones de los indígenas a la sacristía de su iglesia parroquial; segundo, los hermosos y variados ornamentos de terciopelo, sedas de colores, algunos provenientes de Castilla y de China, como ternos, casullas, capas y frontales se resguardaban en las cajoneras de cedro de la sacristía; y tercero, los caciques y macehuales se esforzaron por hacer unas suntuosas andas de plata que resultaron tan pesadas que dificultaban la realización de la procesión del Corpus, describe Burgoa “de vara, y media de altas ochavadas de columnas, y demás piezas que pide la perfección de la fábrica, con una hermosísima custodia dorada, que uno, y otro llegó a nueve mil pesos de costo”<sup>26</sup>, debido al peso no se podían sostener en hombros, se tuvo que construir un carro para transportar andas y custodia, sin embargo esa solución no fue del todo satisfactoria, por ello se decidió que la custodia se transportara en manos de diferentes minis-

26. F. DE BURGOA, OP, *Geográfica descripción*, México, 1989, t. I, pp. 403 y 409; además de Cuilapan, sólo la Catedral de Antequera poseía andas grandes de plata.

tros, haciendo el cambio en cada una de las cuatro capillas Posas situadas en el amplio atrio de Cuilapan, capillas que para la ocasión se adornaban espléndidamente con flores, follajes y se complementaba el ambiente con el aroma proveniente de los incensarios, con el respeto, la devoción y la solemnidad de tal conmemoración.

Transcripción del documento

[f. 1]

México, Excelentísimo, 1598

Estado e inventario de las iglesias y sus enseres y ornamentos que hay en el obispado de Antequera.

El rey reverendo en Cristo, padre obispo de la iglesia Catedral de Antequera, de mi consejo, porque deseo saber el estado en que están las iglesias obispales de indios y españoles, cátedras y otros lugares píos y religiosos de todas las ciudades, villas y lugares de vuestra diócesis; así, en cuanto a las rentas, edificios, ornamentos y las demás cosas pertenecientes al servicio y celebración del culto divino y de las dichas cátedras y hospitales, como de la necesidad que hay en cada una de las dichas cosas y de qué cosas y con qué, cómo y dónde se podrá poner en el estado que conviene y las causas y razones porque no sólo no se ha hecho hasta ahora pero ni tratado de ello, y en cuales de las dichas iglesias y lugares píos y religiosos se provee de mi hacienda para vino y aceite y cera para celebrar y alumbrar el Santísimo Sacramento y en qué cantidad.

Os ruego y encargo que luego como veáis esta mi Cédula comenzando desde las rentas y de todo lo demás de esa iglesia catedral, hagáis averiguar y saber todo lo sobre dicho con toda la brevedad posible y me enviéis una relación cuan particular, puntual y verdadera fuere posible de todo y cada cosa y parte de ello, dirigida a mi Consejo de las Indias.

Hecha en santo consejo, a siete de septiembre de mil quinientos noventa y seis años, yo el Rey, por mandado del rey nuestro señor, Juan de Ibarra.

En cumplimiento de lo que vuestra majestad en esta Real Cédula me manda, digo que en esta ciudad de Antequera cabeza de mi obispado hay las iglesias, conventos y ermitas siguientes. La iglesia Catedral so título de la Asunción de Nuestra Señora, los monasterios de la Orden de Santo Domingo el uno antiguo que de su fundación y primero principio es el primero convento que hubo en esta ciudad y otro que al presente se va edificando con grande suntuosidad, costa y grandeza.

[f. 1 vto.]

Un monasterio de la Orden de San Francisco de los descalzos; otro monasterio de San Agustín; otro Colegio y monasterio de la Compañía de Jesús; un monasterio de monjas nuevamente fundado de la Concep-

ción de Nuestra Señora; otro monasterio de monjas de Santa Catalina de Sena; una parroquia so título de Santa Catalina virgen mártir la cual aún está inclusa en la traza de la misma ciudad, es parroquia de indios vecinos de Jalatlaco y esto por estar este pueblo vecino y conjunto a esta dicha ciudad; otra iglesia llamada la Concepción de Nuestra Señora en la cual está fijado el hospital de españoles; otra iglesia llamada la Vera Cruz donde está fundada la cofradía de sangre de este nombre y de donde salen azotándose los disciplinantes los jueves santos en la noche; otra iglesia de San Marcial el cual es el patrón y abogado de esta ciudad y obispado; otra iglesia de San Sebastián donde está fundada la cofradía de la Soledad de Nuestra Señora y de aquí salen los cofrades disciplinantes los viernes santos en la tarde; una iglesia de San Pablo la cual está fundada en el cementerio de Santo Domingo el antiguo, ésta es parroquia donde oyen misa domingos y fiestas de guardar los indios vecinos de la Villa de Oaxaca del estado del Marqués del Valle y allí se bautiza, confiesa y reciben los demás sacramentos por mano del religioso que su provincial le está señalado para este efecto.

#### *Rentas de la iglesia catedral*

De nueve años a esta parte que es cuando han crecido más los vecinos de este obispado, así de la masa mayor se da ganado de la mixteca, trigo de Etna, han llegado algunos años a diecisiete mil pesos y otros a dieciséis mil, y el año que menos, a quince mil pesos; según la razón referida caben a la fábrica unos años con otros del [f.2] noveno y medio y de los novenos pertenecientes a vuestra majestad, a dos mil ochocientos pesos poco más o menos, fuera de estos novenos no tiene la fábrica otras rentas ni aprovechamientos.

Los retablos plata y ornamentos de la dicha iglesia

El retablo del altar mayor que es de tres columnas en alto con su banco que en la base del cual retablo hay ocho historias en ocho encasamientos y el sagrario del Santísimo Sacramento está en medio de las dos primeras historias de abajo; este retablo es pintado al óleo y bien acabado con todos sus resaltos, frisos y traspilares.

Después de la capilla mayor en el respaldo de ella está un altar de ara con un Cristo de relieve y bulto bien acabado. En la nave colateral del lado del Evangelio están dos altares, el uno con retablo de San Sebastián y el otro de San Marcial son pintados al óleo y bien acabados. En la otra nave colateral de la Epístola están otros dos altares pintados y acabados como los otros, el uno de San Miguel y el otro de San José. A la entrada de la puerta del Perdón en el respaldo del coro está otro altar de ara con una imagen de Nuestra Señora pintada al óleo y bien acabada.

En la sacristía de la dicha catedral están cuatro retablos por asentar y esto por necesidad que tiene la dicha fábrica, que el uno es de San Ildefonso y los tres restantes de la Magdalena, Santa Lucía y Santa Catarina virgen y Santa Ana.

#### Plata y ornamentos

Primeramente tiene una custodia grande de plata sobredorada y bien acabada para las procesiones que se hacen del Santísimo Sacramento todos los terceros domingos de cada mes; unas andas grandes de plata bien acabadas para las procesiones [*f.2 vto.*] que se hacen el día del Corpus y su octava

tres cruces de plata que sirven la una en el altar mayor y las dos para las procesiones y entierros

dos ciriales de plata

dos cetros y una pértiga de la dicha plata

cuatro candeleros de plata

un acetre de plata con su hisopo de plata

una custodia pequeña de plata dorada donde se lleva el Santísimo Sacramento cuando se lleva a los enfermos

una caja de plata dorada donde está de ordinario el Santísimo Sacramento la cual está en un cuadro del sagrario del tamaño de la dicha caja

seis cáliz [*sic*] de plata medianos los tres dorados

otro cáliz grande de plata sobredorada para el altar mayor

cuatro pares de vinajeras de plata con sus platillos de lo mismo, unas vinajeras grandes para el altar mayor

dos incensarios de plata con sus navetas y cuchara un perfumador de plata,

un hostiario de plata

dos portapaces de plata sobredoradas

otro portapaz de plata todo dorado

dos fuentes de plata grandes

dos lámparas de plata que están de continuo pendientes y con luz ante el altar mayor

un báculo de plata

un relicario de plata dorado donde se consagran las formas para comulgar

un sitial de terciopelo azul con dos cojines de lo mismo.

#### Ornamentos

Un ornamento rico de raso blanco con florones y bordadura de [*incompleto*] [*f.3*] con casulla, dalmática, frontal y capa

otro ornamento rico de terciopelo carmesí con casulla, dalmática y capa  
otro ornamento de terciopelo verde rico con casulla, dalmática, frontal y paño de atril  
otro terno de terciopelo azul bordado todo entero  
otro ornamento de damasco colorado de Castilla entero con su paño de atril  
otro ornamento de damasco verde entero con su paño de atril  
otro ornamento de damasco blanco entero con su paño de atril  
otro ornamento de damasco blanco entero con su paño de atril  
otro ornamento de brocado morado de Castilla con dalmática y frontal  
otro ornamento de terciopelo negro sin capa  
*[f.3 vto.]*  
una capa vieja de tela de oro y negro que sirve a este ornamento  
dalmática y casulla de sartalián colorado  
una capa de brocatel amarillo con su casulla  
ocho capas de damasco de Castilla bordadas las cuatro blancas  
*[f.4]*  
y las cuatro coloradas  
una capa vieja de terciopelo carmesí con franjas de oro con que sacan los curas el Santísimo Sacramento a los enfermos  
una capa negra de gorgorán de la China que sirve a los curas en los entierros de deán y cabildo  
una casulla y dalmática de terciopelo azul sin manípulos ni estolas  
dos casullas azules de damasco bordadas  
cinco casullas de damasco verde bordadas y entre ellas una de imaginería  
dos casullas de damasco de Castilla verde llanas  
tres casullas de raso azul de la China  
cuatro casullas de damasco carmesí de Castilla bordadas  
otras tres de damasco de Castilla bordadas de seda  
seis casullas negras de tafetán de la tierra  
dos frontales viejos de damasco que están en la sacristía  
seis frontales verdes de tafetán de la China  
seis frontales de damasco blanco de la China  
otros seis frontales de damasco azul de la China y el uno de ellos sirve en el altar mayor  
cinco frontales de tafetán de Castilla colorado  
tres frontales de damasco de Castilla colorado para el altar mayor el uno de ellos es viejo  
otros tres frontales de colores pequeños para el altar mayor con dos frontaleras y una frontaleras vieja

veinte y un albas  
dos faldones bordados viejos  
seis amitos viejos  
doce amitos de ruán  
*[f.4 vto.]*  
una estola ancha azul  
cinco paños de atril los dos son de raso azul y negro los demás de  
colores están con sus ternos  
un paño azul de púlpito  
una mitra blanca rica con algunas perlas y otra vieja  
dos dalmáticas de muchachos blancas  
otras cuatro coloradas  
dos capas de muchachos de raso colorado  
tres sobrepellices de muchachos  
dos dalmáticas coloradas para incensarios  
cuatro palias ricas labradas de seda de color y oro  
otra palia labrada de seda y oro  
una palia labrada  
nueve tablas de manteles de altares  
seis paños de manos  
quince hijuelas sin corporales  
dieciséis libros de colores con que se cubren los corpora[les] nueve  
pares de corporales con sus hijuelas  
diecisiete velos de tafetán de colores para cubrir los [cá]lices  
un paño de damasco blanco de Castilla bordado para cubrir el cáliz  
las fiestas principales  
otro paño de damasco de Castilla verde bordado pa[ra] el mismo efecto  
otro paño de damasco verde de Castilla bordado para el mismo efecto  
otro paño de damasco azul de Castilla bordado que [sir]ve de lo dicho  
otro de damasco carmesí bordado que sirve de lo mismo  
*[f.5]*  
dos coberturas de misales una de terciopelo verde y otra azul que han  
servido  
una señal de tafetán negro con flocaduras de oro y seda con su asta  
tres cingulos de seda  
diez purificadores  
cinco paños de tafetán de colores con que sirven los ministros en el  
altar mayor a la paz  
ocho aras que están puestas las siete en los altares y la una de espejo  
que está en el sagrario  
otra ara blanca pequeña quebrada que está en la caja cuadrada peque-  
ña donde se pone el Santísimo Sacramento el jueves santo

nueve misales tridentinos el uno de ellos sevillano  
dos manuales mexicanos  
dos pasioneros  
un palio con que sale el Santísimo Sacramento cuando visita los enfermos, de seda de la China y oro bordado  
otro palio viejo que no sirve  
otro palio nuevo de tafetán carmesí con rapacejos de oro para el Santísimo Sacramento  
catorce pares de borlas y cordones de seda de colores para ornamentos y dalmáticas, las cuatro de seda y oro  
un capillo de seda y oro digo de hilo de oro  
otro capillo de damasco con sus pasamanos de oro  
un capillo de toca rajada que sirve de cubrir la custodia del Santísimo Sacramento  
un dosel de tapicería con su cenefa de terciopelo carmesí del nacimiento

[f.5 vto.]

un velo grande de red de la tierra que sirve la cuaresma  
seis cojinillos de tafetán con que sustentan las andas del Santísimo Sacramento los sacerdotes cuando las llevan  
un pabellón pequeño de tafetán colorado de Castilla con capillo de terciopelo con que se cubren las andas de plata del Santísimo Sacramento  
tres mangas de cruz una colorada bordada y las dos negras bordadas así mismo cuatro ropas talaes del pertiguero, negra, azul, colorada y blanca  
dos gorras para el efecto colorada y blanca  
un cofre pequeño tumbado donde se solía encerrar el Santísimo Sacramento con cerradura y llave  
un sagrario de madera cuadrado pequeño guarnecido de terciopelo carmesí por la parte anterior con cerradura y llave  
una caja pequeña guarnecida por de fuera de cuero de tigre y por de dentro de raso colorado con su cerradura y llave  
un cofrecillo pequeño que está dentro del sagrario donde están las reliquias de santa María Magdalena y san Zenón  
dos cofres grandes tumbados, el uno sirve de archivo del [ca]bildo, con cerradura y llaves  
una caja de madera grande con su cerradura y llave  
cuatro campanillas las tres pequeñas y la otra algo mayor  
treinta y ocho paños de corte, los doce nuevos de la historia de [no se alcanza a leer] y venus y adonis  
dos antepuertas la una nueva y la otra vieja

ocho alfombras las seis grandes y las dos pequeñas  
 un hierro de hacer ostias  
 cinco candeleros de azófar  
 un cántaro y caldereta de azófar  
 un acetre de azófar  
 una lengua de campana  
*[f.6]*  
 cuatro sillas de caderas ordinarias  
 dos mesas la una es del cabildo cuando se hace  
 un espejo grande  
 una escobeta  
 unas tijeras del pabilar  
 un candelero grande de hoja de lata con dieciséis asientos de candelas  
 el candelero grande del Cirio Pascual  
 los cajones grandes donde se guardan los ornamentos  
 ocho paños de guadamacés de figuras grandes del testamento viejo  
 una antepuerta de estos paños que todos están colgados en la capilla mayor  
 un dosel grande de damasco carmesí de Castilla bordado de oro y seda con su casto de ángeles, lazos y florones con que se cubre el sagrario del altar mayor  
 una tabla cuadrada guarnecida de terciopelo negro con su custodia bordada de oro que sirve de muestra en la puerta del sagrario del altar mayor  
 un velo grande de tafetán azul de la China que cubre todo el retablo del altar mayor  
 los doseles de tafetán de colores de la China con sus varas de fierro que cubren a seis retablos de los altares colaterales del Crucifijo, Nuestra Señora, San José, San Miguel, San Sebastián y San Marcial, con cinco cielos de seda de colores  
 dos capas de damasco negro de Castilla bordadas sobre terciopelo carmesí  
 seis frontaleras bordadas de oro y seda de colores que están en los seis altares  
 dos cristos grandes uno está en el altar del Crucifijo y otro en la sacristía.

*[f.6 vto.]*

Lo que a esta iglesia catedral le falta es la reja del coro sin el cual no están los prebendados de él con la decencia que los demás de las otras catedrales; falta por enlosar lo que dice desde el dicho coro hasta la primer grada del altar mayor; estánse haciendo los púlpitos para Epístola y

Evangelio; también está por hacer una de las puertas principales que es la del Perdón.

En lo que toca a las rentas que por razón de los diezmos pertenecen a vuestra majestad, fábrica, obispo, que a los demás interesados se pone en este tanto lo que han valido; se ha dicho a esta parte así lo que es gruesa y masa mayor como lo que montan los diezmos que en particular se cobran de la Provincia Mixteca en cada un año que lo que montan los unos y los otros es como se sigue:

[f. 7]

tanto de lo que han valido los diezmos de la masa mayor de este obispado desde el año de mil quinientos noventa y dos hasta el de noventa y siete.

El año de mil quinientos noventa y dos que se beneficiaron por colector valieron doce mil dieciséis pesos, siete tomines y seis granos de oro común. Hubo de costas y gastos comunes y salarios de colector que se sacan de ellos seiscientos treinta y un pesos y cinco tomines del dicho oro.

Restan para repartir entre los interesados once mil trescientos ochenta pesos, dos tomines y seis granos que se reparten en la manera siguiente: a su señoría del obispo de su cuarta dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos, dos tomines y ocho granos; a la mesa capitular de su cuarta otro tanto, a los cuatro novenos que pertenecen a la mesa capitular dos mil quinientos treinta pesos; a los dos novenos del rey nuestro señor mil doscientos sesenta y cinco pesos, dos granos; al noveno y medio de la fábrica de esta iglesia novecientos cuarenta y ocho pesos, seis tomines y seis granos; al hospital de Nuestra Señora de esta dicha ciudad de su noveno y medio otro tanto, que suman y montan los dichos once mil trescientos cincuenta y cinco pesos, dos tomines y seis granos.

El año de mil quinientos noventa y tres que así mismo se beneficiaron los dichos diezmos por colector valieron los diezmos de la masa [f. 7 vto.] mayor quince mil setecientos nueve pesos de oro común y dos tomines. Hubo de costas y gastos comunes y salario del colector mil cuarenta y dos pesos y un tomín.

Restan para repartir entre los interesados catorce mil seiscientos sesenta y siete pesos y un tomín que se reparten en la manera siguiente: a su señoría del obispo de su cuarta tres mil seiscientos sesenta y seis pesos, seis tomines y tres granos; a la mesa capitular de su cuarta otros tantos; a los cuatro novenos que pertenecen a la mesa capitular tres mil doscientos cincuenta y nueve pesos, dos tomines y ocho granos; a los dos novenos del rey nuestro señor mil seiscientos veintinueve pesos, cinco tomines y cuatro granos, a la fábrica de esta catedral de su noveno y medio mil doscientos veintidós pesos, dos tomines y tres granos; al hospital de

Nuestra Señora de esta dicha ciudad de su noveno y medio otros tantos, que suman y montan los dichos catorce mil seiscientos sesenta y siete pesos y un tomín.

El año de mil quinientos noventa y cuatro que así mismo se beneficiaron por colector valieron los diezmos de la masa mayor trece mil doscientos setenta pesos, cinco tomines y seis granos de oro común. Hubo de costas y gastos comunes y salario del colector setecientos ochenta y tres pesos. Restan para repartir entre los interesados doce mil cuatrocientos ochenta y siete pesos, cinco tomines y seis granos que se reparten en la manera siguiente: a su señoría del obispo de su cuarta tres mil ciento veintiún pesos, siete tomines y cuatro granos; [f.8] la mesa capitular de su cuarto otros tantos; a los cuatro novenos que pertenecen a la mesa capitular dos mil setecientos setenta y cinco pesos; a los novenos del rey nuestro señor mil trescientos ochenta y siete pesos, cuatro tomines y seis granos; al noveno y medio de la fábrica otros tantos, digo mil cuarenta pesos, cinco tomines cinco granos; al noveno y medio del hospital otros tantos que suman y montan los dichos doce mil cuatrocientos ochenta y siete pesos, cinco tomines y seis granos.

El año de mil quinientos noventa y cinco que así mismo se beneficiaron por colector valieron los diezmos de la masa mayor trece mil ciento cuatro pesos y tres tomines. Hubo de costas y gastos comunes y salario de colector novecientos treinta y cuatro pesos y dos tomines. Restan para repartir entre los interesados doce mil ciento setenta pesos y un tercio que se parten en la manera siguiente: a su señoría del obispo de su cuarta tres mil cuarenta y dos pesos, cuatro tomines; al cabildo de su cuarta otros tantos; a los cuatro novenos que pertenecen al deán y cabildo dos mil setecientos cuatro pesos, tres tomines y cuatro granos; a los dos novenos del rey nuestro señor mil trescientos cincuenta y dos pesos, un tomín y ocho granos; [f.8 vto.] a la fábrica de su noveno y medio mil catorce pesos y dos tercios; al noveno y medio del hospital otros tantos, que suman y montan los dichos doce mil ciento setenta pesos y un tomín.

El año de mil quinientos noventa y seis que así mismo se beneficiaron los diezmos por colector no se han acabado de cobrar ni beneficiar y no se ha tomado la cuenta por lo cual no se sabe el valor cierto de ellos y así no va la razón de ello.

El año de mil quinientos noventa y siete se arrendaron los diezmos de la masa mayor en diez mil quinientos pesos de oro común como consta del remate; sacáanse de ellos sesenta pesos del dicho oro que se pagan a dos hacedores, dignidad y canónigo y secretario y pregón por los pregones y remate de ellos. Restan para repartir entre los interesados diez mil cuatrocientos cuarenta pesos que se reparten en la manera siguiente: a su señoría del obispo de su cuarta dos mil seiscientos dos pesos; a

la mesa capitular de la suya otros tantos; a los cuatro novenos que pertenecen a la mesa capitular dos mil trescientos veinte pesos; a los dos novenos del rey nuestro señor mil ciento sesenta pesos; al noveno y medio de la fábrica ochocientos setenta pesos; al hospital de esta ciudad de su noveno otros tan[f.9]tos que suman y montan los dichos diez mil cuatrocientos cuarenta pesos.

Y del dicho mandato, yo el dicho Pedro Arias de Rodiermo de la presente en fe y testimonio, sacada de los dichos cuadernos de cuentas y remate de diezmos de los años referidos concertados con ellos y va cierto en la dicha ciudad de Antequera, a dos días del mes de octubre de este presente año de mil quinientos noventa y siete y en fe de ello lo firmé de mi nombre.

Lo que han valido los diezmos de la mixteca de diez años a esta parte es lo siguiente: el año de mil quinientos ochenta y ocho valieron los diezmos de la mixteca en dinero de oro común sacadas costas para repartir entre los interesados dos mil quinientos veintitrés pesos y seis tomines, este dicho año hubo trescientas treinta y una libras de seda en maso sacadas costas para repartir entre los interesados.

El año de mil quinientos ochenta y nueve valieron los dichos diezmos en dinero sacadas costas y salario para repartir entre los interesados dos mil ciento ochenta y seis pesos y un tomín del dicho oro, este dicho año hubo trescientas sesenta y cinco libras de seda en maso sacadas costas para repartir según dicho es.

El año de mil quinientos noventa valieron los dichos diezmos en dinero sacadas costas y salario para repartir según dicho es, dos mil ciento veinte pesos y un tomín del dicho oro. [f.9 vto.] Este dicho año hubo trescientas quince libras y doce onzas de seda en maso sacadas costas para repartir.

Los años de noventa y uno y noventa y dos y noventa y tres no hay razón de lo que valieron los dichos diezmos porque no se hallan los cuadernos de ellos, más de que en el de noventa y dos parece que hubo ciento cincuenta libras de seda en maso sacadas siete libras que hubo de costas para repartir entre los interesados como los demás.

El año de mil quinientos noventa y cuatro valieron los dichos diezmos en dinero sacadas costas dos mil seiscientos noventa y cinco pesos, este dicho año hubo ciento cincuenta y ocho libras de seda en maso sacadas costas; el año de mil quinientos noventa y cinco valieron los dichos diezmos en dinero sacadas costas para repartir dos mil novecientos treinta pesos, este dicho año hubo de seda sacadas costas en maso para repartir treinta y cinco libras; el año de mil quinientos noventa y seis valieron los dichos diezmos en dinero sacadas costas para repartir dos mil setecientos noventa y un pesos, este dicho año valieron los diezmos ciento

siete libras de seda en maso sacadas costas para repartir; el año de mil quinientos noventa y siete valieron los dichos diezmos en dinero sacadas costas para repartir tres mil seiscientos cuarenta y un pesos del dicho oro, [f.10] este dicho año ciento setenta libras de seda en maso sacadas costas para repartir.

Y del dicho mandato y el dicho Pedro Arias de Rodiermo de la presente fe y testimonio sacada de los dichos cuadernos originales de los años referidos y va cierto en la dicha ciudad de Antequera, a primer día del mes de octubre de este presente año de mil quinientos noventa y siete.

### *Conventos de Santo Domingo*

En esta dicha ciudad como está dicho hay dos conventos de la Orden de Santo Domingo, el uno antiguo que es donde habitan los frailes al presente; el cual es de obra común aunque bastante para hasta cincuenta frailes. Tienen otro algo fuera de la ciudad el cual van edificando este monesterio, es todo de obra de cantería de tanta amplitud y grandeza que debe de ser de los mayores y más costosos que ha habido ni hay en esta Nueva España, porque según soy informado debe haber costado lo que está hecho hasta aquí de ciento cincuenta mil pesos arriba y esto con tener dentro del sitio los materiales de canteras, caleras y negros oficiales de cantería, lo que faltan por acabar costará mas de cincuenta mil pesos, traen indios peones para la obra los cuales son pagados y satisfechos bastantemente según soy informado, y no dí parte a vuestra majestad, luego que vine, del exceso con que se procedía en la obra de este monasterio cuando llegué al obispado, por ver que lo más de él estaba hecho, que no dejo de darme en rostro la demasía con que se edifica.

### Rentas del convento

En términos del pueblo de Tehuantepec de este obispado [f.10 vto.] y en sus cercanías tienen las estancias siguientes: una estancia de ganado vacuno, yeguas que compraron de los herederos de Juan de Toledo con otros muchos sitios en su cercanía; otra estancia de los dichos ganados que hubieron de Matías de la Mezquita difunto; otra estancia del dicho ganado que tienen en compa[ñía] del dicho pueblo de Tehuantepec la cual está pobre en una isla que la cercan esteros y ríos. De las cuales estancias sacan en cada un año de tres a cuatro mil cabezas de novillos los cuales se [ven]den en la Ciudad de los Angeles a cuatro pesos y a cu[atro] y medio [por] cabeza; además de estas dichas estancias sacan ganado, vacas y novillos para las carnicerías de esta ciudad, tienen otra estancia de ganado mayor de yeguas [en] términos del pueblo de Tlapanala, tienen legua

y media de esta ciudad una estancia de ganado menor; tienen media legua de esta ciudad dos molinos de los cuales muelen con el agua de la dicha ciudad; tienen casas y tiendas que les rentan alquileres y censos en la traza de obra de esta dicha ciudad; tienen media legua de esta ciudad unas labranzas de donde cojen mucha cantidad de trigo. El valor de los aprovechamientos y rentas de todas estancias, tierras, casas, molinos y labranzas verá su majestad en la información que acerca de esto hice lo cual está con esta relación.

Plata de la sacristía

Una cruz de plata grande

dos ciriales de plata

[f. 11]

dos incensarios con sus cucharas y navetas de plata

catorce candeleros de plata

siete cálices de plata

una pértiga de plata

dos relicarios de plata

una cruz de cristal pequeña con extremos de plata dorada

tres pares de vinajeras con sus platillos de plata

una lámpara de plata

un cofre de plata donde se encierra el Santísimo Sacramento

una custodia de plata

un acetre con su hisopo de plata

Ornamentos

Un terno entero y rico que costó cinco mil pesos

otro terno rico nuevamente traído de los reinos de Castilla, de precio de más de tres mil pesos

tres mangas de cruz la una negra y las dos coloradas

nueve ternos enteros de colores de seda de damasco y tafetán

dieciséis casullas con sus albas de lo mismo

tres ternos de roquetes

un palio de damasco colorado viejo

veinte doseles de tafetán de la China

siete misales

las palias corporales paños de altar necesarios

### *Convento de San Francisco*

Esta iglesia y casa es de edificio común y ordinario; no tiene renta ni aprovechamiento alguno, susténtase los frailes de él de mendicidad y limosnas.

[f.11 vto.]

Plata y ornamentos que tiene

Una custodia de plata pequeña en que está el Santísimo Sacramento  
tres cálices de plata

una ara

dos misales

unos hierros de ostias

cuatro candeleros de azófar con sus tijeras

cuatro campanillas

un incensario de azófar

una lámpara de lo mismo

una alfombra pequeña

ocho casullas seis de paño de colores de la tierra y las dos de tafetán

nueve frontales los seis de paño y los tres de tafetán

diez paños de cáliz de tafetán de colores

tres bolsas para corporales

veinte palias

trece corporales

doce tobajas de manta de la tierra

veinte purificadores

trece [ilegible] altares

dieciséis amitos

ocho albas

tres pares de vinajeras de vidrio

una bujeta de plata de plata donde está el Santo Oleo

ocho manteles

doce pañuelos de vinajeras

siete pañuelos de narices

un cielo de damasco azul que está sobre el altar mayor

un palio de red blanco

tres doseles que están en la capilla mayor

[f.12]

*Convento de San Agustín*

La casa e iglesia de este convento es también de edificio común y ordinario. Y las rentas y aprovechamientos que tiene son las siguientes: tiene de censos impuestos hasta en cantidad de siete mil pesos, la renta de los cuales en cada un año suman y montan quinientos pesos poco más o menos; tiene una estancia de ganado mayor que compraron de los herederos de Rodrigo de Bijel que a común estimación y precio vale de nueve

a diez mil pesos, la renta y aprovechamiento de la cual debe ser de mil pesos poco más o menos.

Plata de la sacristía  
 Una cruz mediana de plata  
 dos ciriales de lo mismo  
 seis candeleros de plata  
 dos lámparas de lo mismo  
 cuatro cálices de plata los dos grandes dorados y los dos pequeños  
 una custodia pequeña de plata  
 un relicario donde está el Santísimo Sacramento también de plata.

#### Ornamentos

Un ornamento de damasco negro entero  
 otro de damasco azul entero  
 otro de damasco colorado entero  
 un ornamento de terciopelo colorado  
 otro ornamento de telilla amarilla  
 un ornamento de damasco blanco con cenefas de terciopelo con bordadura de oro  
 veinte y cuatro casullas de tafetán de Castilla y China.

Hay en este convento de ordinario de catorce a quince religiosos y los diez son sacerdotes, [*f. 12 vto.*] a cada uno de los cuales sacerdotes da en cada un año su majestad de su Real caja una arroba de vino y otra de aceite.

#### *Colegio de la Compañía de Jesús*

El edificio de este Colegio es común y según los dos precedentes de San Francisco y San Agustín; hay en él de ordinario dieciocho religiosos así sacerdotes, cinco legos; las rentas que tiene son las siguientes.

#### Rentas de la Compañía

Seis mil pesos poco más o menos en escrituras de censos que les dejó el deán don Juan Ruiz difunto, por razón de la cátedra de gramática que tienen y leen en su casa, la renta de los cuales en cada un año son cuatrocientos pesos; más una estancia que compraron de Juan de Morga en la cual han hecho un trapiche de azúcar que a común estimación y aprecio vale todo veinte mil pesos, la renta y aprovechamiento que tienen de esta estancia y trapiche en cada un año es de cuantía de los mil quinientos pesos.

## Plata

Cinco cáliz [sic] de plata los dos dorados y los tres llanos  
una custodia de plata dorada del tamaño de un cáliz grande.

## Ornamentos

Los ornamentos que tiene la iglesia son de tafetán, raso y damasco y el mejor es de terciopelo carmesí con bordadura de oro y seda, tienen palias corporales y manteles bastantemente.

[f.13]

este Colegio da su majestad de su Real caja para vino, aceite y medicina lo necesario, lo mismo que a los demás conventos de esta ciudad y Nueva España.

*Convento de monjas de Santa Catarina de Sena*

El edificio de este convento es común de adobe y ladrillo; hay en él treinta y ocho monjas, y casa bastante para ellas, fáltales por hacer la iglesia.

## Rentas del convento

Tiene de rentas de censos en treinta y cuatro escrituras, mil cuatrocientos treinta y dos pesos y tres tomines; tiene dos estancias de ganado mayor que le rentan de novecientos a mil pesos; otra estancia de ganado menor que renta en cada un año de trescientos a cuatrocientos pesos.

## Plata de la sacristía

Tres cálices de plata

dos pares de vinajeras con sus platillos de plata

dos candeleros de plata

un incensario de plata

una cruz de plata

una lámpara de plata

cinco casullas de seda de China y cinco frontales de lo mismo

las palias corporales y paños, albas y amitos y otras menudencias necesarias.

*Santa Catarina Parroquia de los Indios de Jalatlaco*

Esta parroquia tiene la capilla acabada y bien obrada y las paredes de la iglesia en altos y estado para poderse cubrir, lo cual se repara con

las limosnas recogidas y que se van [*f.13 vto.*] recogiendo de los naturales.

#### Plata

Una cruz de plata grande con su manga de terciopelo carmesí bordada de oro  
 unos candeleros grandes de plata  
 unos candeleros grandes de la dicha plata  
 un cáliz de plata  
 una campana mediana  
 unas crismeras de plata.

#### Ornamentos

Un terno de damasco carmesí con su bordadura de oro y seda  
 una casulla con sus dalmáticas de damasco blanco  
 doce casullas una azul y otra colorada  
 un paño de atril de tafetán amarillo y colorado  
 un frontal de damasco carmesí con sus caídas de terciopelo azul  
 un frontal blanco con caídas de tafetán colorado  
 un cielo de damasco encarnado de China  
 un terno de trompetas  
 una caja de flautas  
 las palias corporales, paños de cáliz necesarios para el altar y servicio de él.

### *Hospital de Nuestra Señora de Pobres*

Este hospital y edificio de él es de adobes y la morada y aposento de pobres es bastante, aunque tiene necesidad de cubrirse de nuevo así la iglesia como la casa, como se hará con las rentas que tiene las cuales son las siguientes.

#### Rentas

Vale el noveno y medio que pertenece a este hospital de los diezmos así de la masa mayor mixteca y trigo de ésta, unos años, cinco [*f.14*] mil doscientos o mil trescientos pesos poco más o menos, y porque algunos años no se ha gastado en los pobres y cosas necesarias lo que por la razón de arriba dicha le pertenece lo que ha sobrado se ha ido echando a censo por manera que tiene en veinticinco escrituras de principal ocho mil quinientos cuatro pesos, los corridos de los cuales en cada un año suman y montan seiscientos noventa y cinco pesos y cinco tomines que juntos con

los mil trescientos del noveno y medio tiene de renta este hospital en cada un año mil novecientos veinticinco pesos y cinco reales.

Plata

Una lámpara de plata

un cáliz de plata

dos vinajeras con su platillo de plata

dos candeleros de plata

seis frontales los dos nuevos y los cuatro viejos

cinco casullas la una nueva y las cuatro viejas

tres albas

dos palias

dos tablas de manteles

tres paños de cáliz

dos misales

dos aras.

La imagen del altar de Nuestra Señora y en lo alto de ella está un crucifijo de bulto y a los lados están pintados san Cosme y san Damián.

### *Iglesia de la Vera Cruz*

Esta iglesia es toda de cantería y cubierta de teja está fuerte y bien acabada.

Rentas

Tiene esta iglesia en dos escrituras de censo trescientos pesos de oro común, la renta de las cuales suman [*f. 14 vto.*] y montan cada un año veintiún pesos de oro común; fuera de estos censos y de la limosna que se pide en esta ciudad en un día de los de cada semana no tiene otra renta ni aprovechamientos.

Ornamentos y plata

Tres cáliz [sic] de plata con sus patenas de lo mismo

dos vinajeras de plata

dos candeleros de plata

una lámpara de plata

cuatro casullas de damasco y tafetán de colores

cuatro frontales de damasco y tafetán de colores

tres almaisales de tafetán de colores

un paño de púlpito de damasco azul

tres capas de tafetán carmesí

las palias corporales y paños de cáliz necesarios.

*Iglesia de San Sebastián*

Esta iglesia tiene tan solamente acabada la capilla de obra común de adobes y cubierta de teja, el cuerpo de la iglesia está en estado de poderse cubrir; no tiene rentas ni más aprovechamientos de los que se recogen de limosna todos los pueblos de cada semana y las limosnas que dan los cofrades de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad que está instituida en esta iglesia.

Plata y ornamentos

Un cáliz con su patena de plata

una corona de Nuestra Señora de plata

un frontal blanco de terciopelo viejo con frontaleras de damasco azul de la China

un frontal de tafetán negro

una casulla blanca de tafetán guarnecida de azul de tafetán de la China

[f.15]

otra casulla negra de tafetán

una alba de ruán

dos pares de manteles

dos corporales con sus palias

dos paños de manos labrados.

*Iglesia de San Marcial*

Esta iglesia es de adobes tiene acabada la capilla y cubierta de tejas, las paredes de la iglesia están en el estado que es menester para poderse cubrir; no tiene renta ni aprovechamiento alguno más de la limosna que se junta en un día de los de cada semana para ella.

Plata y ornamentos

Dos candeleros de plata

dos vinajeras de plata con sus platillos

una casulla y frontal de tafetán verde de la China

dos pares de corporales

una campana pequeña.

*La iglesia de San Pablo de indios que está en este convento de Santo Domingo*

No tiene esta iglesia rentas ni aprovechamientos algunos.

Plata de esta iglesia

Una cruz de plata grande con su manga de terciopelo bordado  
un incensario con su cuchara y naveta de plata  
dos cálices de plata el uno dorado

Ornamentos

Diez casullas las dos de terciopelo carmesí y azul, una de damasco  
blanco de Castilla y las siete de damasco de la China y tafetán  
seis frontales el uno de terciopelo carmesí bordado y los cinco de  
damasco de China

[f.15 vto.]

otra manga de cruz bordada de tafetán negro  
las palias corporales y paños de altar necesarios.

### *Convento de monjas de la Concepción de Nuestra Señora*

Por ser este un convento nuevamente fundado en esta ciudad, de que tengo dado noticia a vuestra majestad y porque por su real carta me manda avise del estado en que está tratado de él tomando su principio y fundación originalmente hasta el estado presente. Marina de Godoy vecina oriunda de esta dicha ciudad al fin de su vida dejó los bienes que tenía para esta santa obra, y encargándome de ella algunos años después que llegué a este obispado para principiar su fundación, y que no era bastante lo que dejó para el edificio y renta necesaria para el sustento de las fundadoras, por lo cual [dí] orden en como de los bienes que el deán don Juan Ruiz dejó para hacer cierto colegio que tampoco eran b[astan]tes para este efecto, apliqué para ayuda de este monasterio nueve mil pesos de principal en escrituras de censos de los cuales y con las limosnas que pude juntar se edificó la iglesia con coro alto y bajo que debe ser de las mejores y bien acabada y alegre que hay en toda esta tierra, también se ha edificado la casa de bajos con su claustro bastante, fuente de agua en medio bien labrada y proporciona[da] y lo mismo tiene la habitación baja la cual aunque no está bien hecha por ser en lo bajo donde de ordinario hay [hume]dades que dañan a sujetos tan flacos como son los [no se alcanza a leer]. Las mujeres viven algunas enfermas por lo cual y también para que haya las oficinas necesarias de enfermería dormitorio y capítulo son importantísimos los altos sin los cuales queda muy falta esta casa y para poder doblar y acabar me parece bastarán de tres a cuatro [no se alcanza a leer] [f.16] y con esto quedará la iglesia y casa de las más bastantes que hay por acá, porque además de lo referido el sitio es grande y está en lo mejor de la ciudad y tiene en él este convento una huerta de muchas

arboledas de frutales y otras cosas que son de mucho entretenimiento para esta santa gente. Concluida esta obra traje de la ciudad de México habrá tiempo de veinte meses, cuatro religiosas fundadoras debida opinión debida satisfacción las cuales han aprobado loablemente y han poblado este convento hasta en cantidad de catorce monjas hijas de esta ciudad que han entrado en él y después de haber escrito esta relación hecha con el partido de aviso, han entrado otras monjas que, por todas son hijas profesas y novicias veintitrés religiosas.

#### Las rentas de este convento

Tiene este monasterio en treinta y una escrituras de principal y censo diecisiete mil pesos poco más, la renta de los cuales en cada un año suman y montan mil doscientos veinte pesos de oro común, no tiene más rentas ni aprovechamientos de los dichos.

#### Plata del convento

Un cáliz de plata con su patena y una lámpara de plata  
dos vinajeras de plata con su plato de lo mismo  
un incensario de plata con naveta y cuchara.

#### Ornamentos

Dos casullas de damasco y un frontal de lo mismo  
palias corporales y paños de altar en abundancia.

#### *Cátedras*

En toda esta ciudad y obispado no hay más cátedra de la que tengo dicho que dejó el deán don Juan Ruiz, con renta de cuatrocientos pesos que está en la Compañía de Jesús, la cual es de gramática y aunque en el convento de Santo Domingo se suelen leer lecciones así de teología como de artes pero como se hace de gracia suelen faltar, por lo cual, me parece siendo vuestra majestad de ello servido que haya en esta ciudad cátedra señalada con la renta que vuestra [f. 16 vto.] majestad ordenare para que en ella se lean sacramentos y casos de conciencia, que con ello y con la que hay de gramática se podrían enseñar los ministros que se hubieren de ordenar y proveer en las doctrinas de los indios como se ha hecho después que llegué a este obispado, y demás de esto, es justo que antes que los tales ministros sean instituidos para estas doctrinas se examinen en la lengua del partido donde hubiere de ir cada cual pues sin saberla será de ningún efecto la tal prohibición aunque el proveído sepa tanto como santo Tomás, y esta diligencia se debe hacer en este obispado con

más particularidad y cuidado que en otro por ser tantas tan distintas y oscuras las lenguas que hay en él, porque hay partido de tres y cuatro lenguas distintas las unas de las otras y esto es de tal manera que los de un pueblo no entienden a los otros sus vecinos, y así por esta razón al tiempo que llegué a esta iglesia hallé tan pocas lenguas que me puso en más confusión y cuidado del que puedo encarecer y al día de hoy con el que he puesto y principalmente con el favor de Dios todo este distrito tiene copia bastante de ministros lenguas por lo cual le doy infinitas gracias.

[f.17]

*De clérigos. Los bienes de la doctrina de clérigos de este Obispado de Antequera*

*Iglesia del beneficio de los Peñoles de clérigos*<sup>27</sup>

Este beneficio es de seis iglesias que son el pueblo de Izcuntepeq, Cuztepeque, Totomoapa, Eztetla, Guatotiepac y Huistepeque.

Plata y ornamentos de Izcuntepeq

Un cáliz dorado de plata

cuatro casullas de damasco y tafetán de colores

dos capas de tafetán de damasco

corporales y paños de altar los que su menester.

Plata y ornamentos de Quitepeque

Un cáliz de plata

un incensario de plata con naveta y cuchara

un par de vinajeras de plata con su platillo

cuatro casullas de damasco y tafetán

un misal corporales y paños de altar los necesarios.

Plata y ornamentos de Totomoapa

Un cáliz de plata

27. Cf. *Relaciones Geográficas del siglo XVI: Antequera*, edición de RENÉ ACUÑA, México, UNAM-IIA, 1984, 2 tomos (Serie Antropológica, 54 y 58); t. II, p. 45 "Relación de los Peñoles"; ver el mapa de la Diócesis de Antequera en 1580, el lugar se encuentra al poniente de Antequera. Para su localización en la actualidad *Vid.*, *Oaxaca Planos Distritos*, Oaxaca, bps (bufete de profesionistas del sur s.a. de c.v., 1982; la cabecera municipal de Santa María Peñoles forma parte del Distrito de Etlá, al sudponiente de la cabecera distrital; de los otros pueblos sólo se registra Santa Catarina Estetla. En adelante la cabecera municipal se citará con las iniciales c.m., la cabecera distrital con c.d. y la agencia municipal a.m.

dos casullas de seda  
 dos frontales  
 palias corporales y paños de altar necesarios.

Plata ornamentos de Ielotepec

[f. 17 vto.]

Dos cálices de plata el uno dorado  
 un incensario de plata con su naveta y cuchara  
 un par de vinajeras de plata con su platillo  
 cuatro casullas de damasco y tafetán colorado  
 cuatro frontales de lo mismo  
 una capa de damasco carmesí.

Plata y ornamentos de Estetla

Un cáliz de plata

un par de vinajeras de plata con su platillo  
 cuatro casullas de seda de colores  
 dos frontales de lo mismo  
 los corporales y los paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Guatotiepac

Un cáliz de plata

dos casullas de tafetán de China  
 un frontal de lo mismo  
 palias corporales y paños de altar necesarios.

### *Iglesia y partido de Teoçaqualco de clérigos*<sup>28</sup>

Este beneficio tiene cuatro iglesias en el pueblo de Teoçaqualco, Tamaçola, Zenzontepeque y Amoltepeque.

Plata y ornamentos de Teoçaqualco

Una custodia de plata dorada

un cáliz de plata

28. R.G.A., o.c., t. II, pp. 142 y 147, "Relación de Teozacualco y Amoltepeque", lugar localizado al poniente de Peñoles. *Vid.*, M. ESPARZA (editor) *Relaciones Geográficas de Oaxaca, 1777-1778*, México, CIESAS-Instituto Oaxaqueño de las Culturas, 1994, p. 340, Relación de San Pedro Teozacoalco. Las c.m. de Santiago Amoltepec y Santa Cruz Zenzontepec pertenecen al Distrito de Solá de Vega; en tanto que las c.m. de San Pedro Teozacoalco y San Juan Tamazola corresponden al Distrito de Nochixtlán, ubicadas al sur y sureste de la c. d.

un par de vinajeras de plata  
*[f.18]*  
 una cruz de plata  
 dos candeleros de plata  
 un incensario de plata con su cuchara y naveta  
 ocho casullas de terciopelo damasco y tafetán  
 tres capas de seda de colores  
 seis frontales de lo mismo  
 tres mangas de cruz de seda de colores.  
 Plata y ornamentos del pueblo de Tamaçola  
 Dos cálices de plata  
 un par de vinajeras de plata con su platillo  
 un incensario de plata con su naveta y cuchara  
 cuatro casullas de damasco y tafetán de colores  
 dos capas y seis frontales de lo mismo  
 las palias y corporales y paños de altar necesarios.  
 Plata y ornamentos del pueblo de Censontepeq  
 Dos cálices de plata  
 un incensario con su cuchara y naveta de plata  
 tres casullas de damasco y tafetán de China  
 cinco frontales de lo mismo  
 una capa de raso carmesí de Castilla  
 las palias corporales y paños de altar necesarios.  
 Plata y ornamentos del pueblo de Moltepeq  
 Un cáliz de plata  
 dos casullas y frontales de damasco de la China  
 una capa de damasco de Castilla  
 los corporales y paños de altar necesarios  
 Este edificio es de adobes.

*Iglesia y beneficio de Cosola de clérigos*<sup>29</sup>

Este partido es de siete iglesias en seis pueblos cabeceras que son la iglesia de Coçola, Texutepec, Tulantongo, Tepustepeque, Nanalcatepeque, Tanatepeque, *[f.18 vto.]* Marinaltepeque.

29. *R.G.A., o.c.*, t. I, p. 158, quizá se trate de Zozola citada en el texto del pueblo sujeto de Tanatepec de la "Relación de Cuautla", en donde además se mencionan Texutepec y Nanalcatepec, p. 156. En el Distrito de Etlá existe una c. m. San Jerónimo Sosola, en tanto que en el de Cuicatlán se localiza la c.m. Santiago Nacaltepec y la a.m. de San Juan Tinaltepec.

Plata y ornamentos de la iglesia de Coçola

Dos candeleros de plata

un incensario de plata con su cuchara y naveta

unas vinajeras de plata con su platillo

dos cálices de plata uno dorado

cuatro casullas de terciopelo y damasco y tafetán con sus frontales

una capa de damasco blanco

una manga de cruz

tres misales corporales y paños de altar los necesarios.

Plata y ornamentos de Texutepeq

Un incensario de plata con su naveta y cuchara

un cáliz de plata

dos casullas, un frontal, una capa de damasco y tafetán

las palias corporales y paños de altar necesarios.

Ornamentos del pueblo de Tulantongo y Tepustepeq

Dos casullas una de terciopelo y otra de tafetán

una manga de cruz

un frontal de tafetán

un misal, corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de la iglesia de Nanalcatepeq

Un cáliz de plata

un incensario de plata con su cuchara y naveta

dos casullas y dos frontales y una capa de damasco y tafetán

una manga de cruz, palia y corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de la iglesia de Tanatepeq

Un cáliz de plata

un incensario con su cuchara y naveta de plata

dos candeleros de plata

[f.19]

tres casullas y otros tantos frontales de todas sedas

dos corporales de damasco verde

dos mangas de cruz de terciopelo y damasco

los corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de la iglesia de Marinaltepeq

Un cáliz de plata

un incensario de plata con su cuchara y naveta

una casulla

una capa y dos frontales de damasco y tafetán

las palias corporales y paños de altar necesarios.  
Todas las dichas iglesias son de adobe cubiertas de paja.

*Iglesia y beneficio de Atlatlauca de clérigos*<sup>30</sup>

Este beneficio es de cuatro cabeceras: Atlatlauca, Marinaltepeque, Cotlaguistla y Don Dominguillo; el edificio de estas iglesias es de adobes cubiertas de paja.

Plata y ornamentos de la iglesia de Atlatlauca  
Un incensario de plata con su cuchara y naveta  
dos candeleros de plata  
dos cálices de plata  
cuatro casullas muy raídas de damasco y tafetán  
una manga de cruz.

Ornamentos de Marinaltepec  
Un ornamento de damasco pardo palias y corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos del pueblo de Cotlaguistla  
Dos cálices de plata  
dos candeleros de plata  
un incensario de plata con su naveta y cuchara  
[f.19 vto.]  
un ornamento de damasco de China con su frontal  
las palias y corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos del pueblo de Don Dominguillo  
Un cáliz de plata  
un ornamento de damasco de la China y frontal  
palias y corporales y paños de altar necesarios.

30. *Ibid.*, t. I, "Relación de Atlatlauca", pp. 47 y 48; localizada al norte de Antequera. ESPARZA, o.c., 218. En el Distrito de Etila, al norte se encuentra la c.m. San Juan Bautista Atlatlauca, en tanto que en el de Cuicatlán, al sur las a.m. San Francisco Catahuixtla y Santo Dominguillo; y en el norponiente del Distrito de Ixtlán se localiza la a.m. San Miguel Maninaltepec.

*Iglesia y partido de Cuicatlán de clérigos*<sup>31</sup>

Este beneficio es de tres pueblos cabeceras que es Cuicatlán, Quiotepeq y Tecomavaca; son las iglesias de adobe y la cubierta de paja.

Plata y ornamentos de la iglesia de Cuicatlán  
 Tres cálices de plata  
 un incensario de plata con naveta y cuchara  
 un par de vinajeras de plata con su platillo  
 una capa de damasco  
 tres casullas de damasco y tafetán  
 dos frontales de lo mismo  
 los corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Quiotepeq  
 Un cáliz de plata  
 dos candeleros de plata  
 un ornamento de damasco de la China con capa y frontales de lo mismo  
 palias corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos del pueblo de Tecomavaca  
 Un cáliz de plata  
 un incensario de plata con cuchara y naveta  
 una casulla de damasco con frontal y capa de lo mismo, amitos, albas, corporales y paños de altar necesarios.

*Iglesia del beneficio de Teutillán de clérigos*<sup>32</sup>

En este beneficio hay cuatro pueblos cabeceras que es [f.20] el de Teutillán, La Casa Blanca, Los Cúes y Macatlán; la casa e iglesia de Teutillán

31. *Ibid.*, t. I, pp. 165 y 166 en la “Relación de Cuicatlán” se mencionan los pueblos de Cuicatlán y Quiotepec; aunque en la “Relación de Ixcatlán” se citan los de Quiotepec y Tecomavaca, *cfr.* t. I, p. 227; Cuicatlán se localiza al noreste de Guautla o Cuautla. Cabe observar la rapidez del cambio de jurisdicción de algunos pueblos, entre la fecha de las Relaciones citadas y del documento elaborado entre 1597-1598. ESPARZA, *o.c.*, p. 112, Relación del curato de San Juan Cuicatlán, del 21 de septiembre de 1777. En el Distrito de Cuicatlán quedó la a.m. Santiago Quiotepec; en el de Teutillán la c.m. Santa María Tecomavaca.

32. R.G.A., *o.c.*, t. II, p. 195, “Relación de Teutillán”; se ubica al norponiente de Cuicatlán. ESPARZA, *o.c.*, p. 371. Teutillán de Flores Magón (antes, del Camino), es capital de distrito; se localizan en el mismo, San Gabriel Casa Blanca, San Juan Los Cúes y Mazatlán de las Flores.

es de cal y canto bien acabada, las demás son de adobe cubiertas de paja; no tienen hospital ni renta alguna.

Plata y ornamentos de la sacristía de Teutilán

Cuatro cálices de plata

un incensario de plata con cuchara y naveta

dos vinajeras de plata con su platillo

una custodia de plata

dos casullas con sus frontales de damasco

dos capas de lo mismo

un palio de tafetán colorado

una manga de cruz

dos albas, amitos, corporales y paños de altar bastantes.

Plata y ornamentos de Los Cúes

Un cáliz de plata

una casulla de damasco con frontal y capa

una manga de cruz, corporales y paños de altar los necesarios.

Plata y ornamentos de La Casa Blanca

Un cáliz de plata

dos casullas

un frontal de seda

una manga de cruz

un palio de tafetán colorado

corporales y paños de altar los necesarios.

Plata y ornamentos de Mazatlán

Un cáliz de plata

dos casullas y un frontal de damasco con albas y amitos

una manga de cruz de terciopelo

unos corporales y paños de altar.

*Iglesia del partido de Guatla de clérigos*<sup>33j</sup>

[f.20 vto.]

Este beneficio de cuatro pueblos cabeceras Guatla, Ojautla, Tenango y San Antonio; son las iglesias de edificio de adobe cubiertas de paja; no tienen hospital ni renta alguna.

33. Acaso se trate de Guatla al suroeste de Cuicatlán. En el Distrito de Nochixtlán, al extremo norte se encuentra la c.m. San Miguel Huautla, los demás pueblos no se localizan en los distritos colindantes de Coixtlahuaca al poniente, Teutilán al norte y Cuicatlán al oriente.

Plata y ornamentos de la iglesia de Guautla

Un cáliz de plata

tres ornamentos de seda de colores con sus albas

una manga de cruz.

Las demás iglesias de este beneficio tienen su cáliz, ornamento y misal y todos corporales y paños de altar los necesarios.

*Iglesia del beneficio de Usila de clérigos*<sup>34</sup>

Este beneficio es de dos cabeceras, la dicha Ucila y Ojtlán, son de adobe con cubierta de paja; no tienen estas iglesias renta alguna ni hospital.

Plata de la sacristía de Ucila

Un cáliz de plata

unas vinajeras de plata un incensario de plata con naveta y cuchara

dos candeleros de plata

cinco casullas de damasco y tafetán con sus frontales

una capa de tafetán

una manga de cruz, albas y amitos, corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Ojtlán

Un cáliz de plata

unos candeleros de azófar

dos casullas de tafetán de colores

una capa y frontal, misal, corporales y paños de altar los necesarios.

*Iglesia del beneficio de Yolos de clérigos*<sup>35</sup>

[f.21]

Este beneficio es de tres iglesias cabeceras: Yolos, Macuilianguisco, Guiguiciltengo; son estas tres iglesias de obra común de adobes cubiertas de paja; no tienen hospital ni renta alguna.

34. *R.G.A., o.c.*, t. II, p. 271, "Relación de Ucila"; se localiza al oriente de Cuicatlán. En el Distrito de Tuxtepec se encuentran, al suroeste y poniente, las c.m. Felipe Usila y San Lucas Ojtlán.

35. *Ibid.*, t. I, pp. 48 y 52, comarcano de Malinaltepec y Atlatlauca; se ubica al suroeste de Cuicatlán. En el Distrito de Ixtlán, al norte están las c.m. San Pedro Yolox y San Pablo Macuilianguis.

Plata y ornamentos del pueblo de Yolos  
 Un cáliz de plata  
 un incensario de plata con naveta y cuchara  
 una custodia de plata dorada  
 cuatro casullas de damasco y tafetán, con sus albas  
 diez frontales de lo mismo  
 dos pares de corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de la sacristía del Macuiltiangisco  
 Un cáliz de plata  
 tres casullas de damasco y tafetán con sus albas  
 tres frontales de lo mismo  
 tres pares de corporales y paños de altar.

Plata y ornamentos de la sacristía de Guiguiciltengo  
 Un cáliz de plata  
 un incensario de plata con su naveta y cuchara  
 tres casullas y tres frontales de damasco y tafetán  
 corporales y paños de altar los necesarios.

*Iglesia del beneficio de Chinantla de clérigos*<sup>36</sup>

Esta iglesia es de obra común de adobes cubierta de paja; en este beneficio ni la iglesia tiene renta ninguna.

Plata de su sacristía  
 Dos cálices de plata el uno dorado y el otro llano  
 una custodia de plata dorada  
 un incensario de plata con su naveta y cuchara  
 una cruz y crucifijos de oro.

Ornamentos  
 Seis casullas de damasco y tafetán con sus [*f.21 vto.*] albas  
 dos capas de damasco y tafetán  
 dos frontales  
 y dos mangas de cruz  
 los corporales y paños de altar necesarios.

36. *Ibid.*, t. I, p. 100 "Relación de Cinantla"; se localiza al sureste de Učila. Distrito de Tuxtepec.

*Iglesia del beneficio de Acayuca de clérigos*<sup>37</sup>

Las iglesias cabeceras de este beneficio son seis: Acaiuca, Olutla, Tecistepec, Chacalapa, Solquautla y Soquiapa; todas estas iglesias y otras de sus sujetos son de obra común cubierta de paja; no tienen hospital ni renta alguna.

Plata y ornamentos de Acaiuca

Un cáliz de plata

una custodia de plata

cuatro casullas de seda de colores con sus albas

dos capas y tres frontales de seda de colores

un misal

las palias corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Olutla

Dos cálices de plata

dos casullas

y dos frontales de seda de colores

una capa de damasco y una manga de cruz

un misal

las palias corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Tecistepec

Un cáliz de plata

dos candeleros de plata

dos vinajeras y un platillo de plata

una casulla y tres frontales de damasco y tafetán

misal, corporales y paños para el altar necesarios.

Plata y ornamentos de Solquautla

Un cáliz de plata

una casulla con su alba y su frontal de seda

una manga de cruz de tafetán

[f.22]

un misal

corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Çoquiapa

37. *Ibid.*, t. I, pp. 118-119, "Relación de la Provincia de Coatzacoalco", se mencionan además, entre muchos otros pueblos cabecera, Acalapa o Chacalapa, Tecistepeque y Zolcuatla. Pertenecen al estado de Veracruz.

Un cáliz de plata  
 una casulla con alba y amito  
 un frontal, una manga de cruz de tafetán.

Plata y ornamentos de Chacalapa  
 Un cáliz de plata  
 una casulla con su alba y amito  
 dos frontales  
 una manga de cruz de seda de colores  
 un misal y unos corporales y paños de altar

*Iglesia y beneficio de Miahuatlán de clérigos*<sup>38</sup>

Esta casa e iglesia es de adobe cubierta con madera bastante para la gente de este beneficio; no tiene esta fábrica renta ni aprovechamiento más de las limosnas que los naturales dan.

Plata de la sacristía  
 Dos cálices de plata  
 una custodia dorada con cáliz de lo propio  
 un incensario de plata con cuchara y naveta  
 cuatro casullas de damasco de colores con albas y amitos, otra casulla de raso negro  
 tres frontales y dos mangas de cruces de seda de colores, nueve corporales de Olinda y cinco paños de manos y los demás paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos del pueblo de Quistla<sup>39</sup>  
 Un cáliz de plata  
 una casulla con su alba de damasco con su frontal  
 un misal tridentino y dos pares de corporales.

38. *Ibid.*, t. I, p. 73, "Relación de Chichicapa". ESPARZA, *o.c.*, p. 204. Miahuatlán de Porfirio Díaz, cabecera de distrito.

39. Santa Catarina Cuixtla c.m. en el Distrito de Miahuatlán.

*Iglesia del beneficio de Coatlán de clérigos*<sup>40</sup>

[f.22 vto.]

Este edificio de esta iglesia es de obra común de adobes; no tiene la fábrica renta ni aprovechamiento más del que los naturales dan de limosna.

Plata de la sacristía

Tres cálices de plata dos dorados y uno llano

una custodia de plata dorada

una cruz de plata

un incensario de plata con su cuchara y naveta

unos candeleros de plata

un hostiario de plata

Ornamentos

Nueve casullas de terciopelo, damasco y tafetán con sus albas

un palio de damasco carmesí colorado

dos mangas de cruz de raso y damasco

tres frontales de damasco de colores

palias corporales y paños de altar bastantes.

*Iglesia del beneficio de Çoquitlán de clérigos*<sup>41</sup>

Este beneficio tiene tres iglesias en pueblos cabeceras Çoquitlán, Totolapa y Amatlán; el edificio de estas iglesias es de adobe y la cubierta de madera; no tienen renta ni aprovechamiento más de lo que los naturales dan.

Plata de la iglesia de Çoquitlán

Dos cálices de plata

una custodia de plata

40. R.G.A., o.c., t. I, p. 81, "Relación de Chichicapa" (Relación del pueblo de Coatlán); se encuentra al suroeste de Miahuatlán. San Pablo de Coatlán fue fundación dominica desde 1558, Vences Vidal, o.c., 1990, p. 164; 1994, pp. 100, 108, 143 n.59 y 60. Coatlán ya no es mencionada por Dávila entre 1591-92, tampoco se le cita en el acta de 1593. ESPARZA, o.c., pp. 82-89, Relación del curato, del 4 de agosto de 1777. Es c.m. del Distrito de Miahuatlán, hay otras cabeceras con el nombre de Coatlán aunque con diferente advocación.

41. R.G.A., o.c., t. I, p. 69, "Relación de Chichicapa (Relación del pueblo de Amatlán); se localiza al noreste de Miahuatlán. En el Distrito de Tlacolula se encuentra las c.m. Santa María Zoquitlán, San Pedro Totolapa y la otra acaso sea Santiago Matatlán; aunque al sur, en el Distrito vecino de Miahuatlán hay una a.m. San Esteban Amatlán, al sudponiente de Zoquitlán.

un incensario de plata con su cuchara y naveta  
seis candeleros de azófar

#### Ornamentos

Un terno de terciopelo carmesí bordado de oro  
seis casullas de damasco y tafetán de colores con sus albas  
dos capas de damasco y tafetán de colores  
otros dos frontales uno de red blanca y [f.23] otro de tafetán  
un paño de atril de tafetán, un palio de tafetán  
cuatro pares de corporales y los paños de altar necesarios.

#### Plata de la sacristía de Totolapa

Tres cálices de plata dos llanos y uno dorado  
una custodia de plata dorada  
una cruz de plata grande  
un incensario de plata con su naveta y cuchara  
unas vinajeras de plata con su platillo  
dos ornamentos  
dos casullas una de brocado de China y otra de tafetán  
una capa de damasco de Castilla  
tres frontales de seda de colores  
un misal, tres pares de corporales y paños de altar necesarios.

#### Plata de Amatlán

Un cáliz de plata  
un incensario de plata con naveta y cuchara  
unas vinajeras de plata con su platillo  
Ornamentos  
Una casulla de tafetán amarillo con su aderezo  
una capa de brocado de China  
una manga de cruz del mismo brocado  
tres frontales de seda de colores  
un misal, cuatro pares de corporales y paños de altar necesarios.

#### *Iglesia del pueblo de Guamelula de clérigos*<sup>42</sup>

Este beneficio es de tres iglesias cabeceras Guamelula, Tacolula y Astatla; el edificio de estas iglesias es de obra común de adobe; no tienen hospital, ni renta alguna más de lo que dan los naturales.

42. *Ibid.*, t. I, pp. 187-188, "Relación de Guatulco". En las actas provinciales de Santiago, se cita en 1558 la fundación de Huamelula, VENCES VIDAL, *o.c.*, 1990: pp. 163 n.43

Plata y ornamentos de la sacristía de Guamelula

[f.23 vto.]

Dos cálices de plata

unas vinajeras de plata con su platillo

un incensario de azófar y cuatro candeleros de lo mismo

tres casullas de damasco y tafetán

tres frontales de seda de colores

una capa de carmesí, un paño de atril y una manga de cruz albas, corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Tacolula

Un cáliz de plata

unas vinajeras de plata con su platillo

tres casullas de seda de colores

dos frontales de lo mismo

dos capas de damasco carmesí y otra de tafetán amarillo

una manga de cruz de terciopelo

un misal, unos corporales, palia y paño de altar.

Ornamentos de Astatla

Una casulla de tafetán con alba y su frontal de damasco verde

una manga de cruz de damasco colorado

un misal tridentino

palia, corporales y paño de altar.

#### *Iglesia del beneficio de Papalotitpacq de clérigos*<sup>43</sup>

Este benefico es de tres iglesias en tres cabeceras, iglesia de Papalotitpacq, de Tepeucila y Tututepetongo; la iglesia de Papalotitpac es de cantería cubierta de madera y las otras dos son de adobe cubierta con paja; no tienen estas iglesias hospital, ni renta ni aprovechamiento alguno.

Plata de la sacristía de Papalotitpacq

Dos cálices de plata

unas vinajeras con su platillo de plata

y 180; 1994: p. 143; después de 1558 no se vuelve a mencionar en las actas aquí citadas. Se localiza al sudoriente de Antequera; al Distrito de Tehuantepec pertenecen las c.m. San Pedro Huamelula y Santiago Astata.

43. R.G.A., o.c., t. II, p. 27, "Relación de Papalotitpac"; se localiza al oriente de Cuicatlán. En el distrito de Cuicatlán se encuentra la c.m. San Juan Tepeucila.

un incensario con su cuchara y naveta de plata  
 [f.24]  
 una custodia de plata.

#### Ornamentos

Cuatro casullas de damasco brocatel y tafetán de colores  
 tres frontales y dos mangas de cruz de seda de colores  
 las albas, corporales y paños de altar necesarios.

#### Plata y ornamentos de Tepeucila

Dos cálices de plata  
 dos vinajeras de plata  
 tres casullas de damasco y tafetán de colores  
 dos frontales de seda de colores  
 una capa de damasco  
 dos paños de corporales y otras tantas albas y paños de altar necesarios.

#### Plata y ornamentos de Tututepetongo

Un cáliz de plata  
 seis casullas de damasco y tafetán de colores con sus albas palias y corporales necesarios para el altar y paños.

### *Iglesia del beneficio de Tanechi de clérigos*<sup>44</sup>

Este beneficio es de diez iglesias en otras tantas cabeceras que son Tanechi, Deguactepeque, Tianguillo, Lachichina, Tagaji, Pechegua, Yahe la hermita [la Ermita], Lalopa, Guistepeq; todas estas iglesias son de obra común de adobes y algunas de ellas cubiertas de madera y otras de paja; no tienen renta ni aprovechamiento más de lo que los naturales dan de limosna.

#### Plata de la sacristia de Tanechi

Una custodia de plata dorada  
 un crucifijo  
 dos pares de vinajeras de plata con sus platillos

44. Tanetze fue fundación dominica con asignación de frailes en 1583, VENCES VIDAL, *o.c.*, 1994: pp. 136, 139, 143 n.59; ya no se menciona en el acta de 1593. Esparza, *o.c.*, p. 174. Tanetzé de Zaragoza c.m. del distrito de Villa Alta, también se localizan las c.m. Santa María Lachichina, Santiago Laloapa y San Juan Yae.

un incensario de plata  
un cáliz de plata.

#### Ornamentos

Siete casullas de terciopelo, damasco y tafetán de colores  
[f.24 vto.]

ocho frontales de la misma seda de colores  
dos capas y una manga de cruz de seda de colores  
cuatro albas y otros tantos amitos

las palias corporales y paños de altar necesarios.

Las nueve iglesias restantes de ese beneficio tienen los cálices y ornamentos necesarios para la celebración del culto divino.

#### *Iglesia del beneficio de Tiltepeq de clérigos*<sup>45</sup>

Este beneficio es de doce cabeceras e iglesias son pequeñas que son: Tiltepeq, Teotlaxco, Cacalotepeque, Totolinga y otro Xoffa y Yagavila, Xocoche, Yajavila, Zoguijo, Yabaja, Xapagua; todas estas iglesias son de adobes y algunas de ellas cubiertas de madera y las demás de pajas. No tienen rentas ni aprovechamientos más de las limosnas que los naturales les dan.

#### Plata de Tiltepeq

Dos cálices de plata

un incensario de plata con su naveta y cuchara  
unas vinajeras de plata con su platillo.

#### Ornamentos

Una casulla de tafetán bordada con su amito, alba y manípulo  
una capa de damasco carmesí y un frontal de lo mismo  
un paño de atril de seda

las palias corporales y paños de altar necesarios.

Las once iglesias restantes de esta visita y beneficio tienen cada una de ellas lo necesario de cálices y ornamentos para la celebración del culto divino.

45. ESPARZA, o.c., p. 461, Relación de Santa Cruz Yagavila. En el distrito de Ixtlán se localizan las a.g. San Miguel Tiltepec, Santiago Teotlaxco, Santo Domingo Cacalotepec, Santa Cruz Yagavila, Santa María Zoogochi y San Juan Yagila.

*Iglesia del beneficio de Yxtlán de clérigos*<sup>46</sup>

Este beneficio tiene tres iglesias en otros tantos pueblos cabeceras que es el pueblo de Ixtlán, el de Capulapa y el de Santiago; la obra de estas iglesias es de adobe, la de Yxtlán cubierta de madera y las otras de paja; no tienen renta ni aprovechamiento alguno mas de lo que dan los naturales de limosna.

[f.25]

Plata y ornamentos de Ixtlán

Un incensario de plata con naveta y cuchara

un cáliz de plata

dos candeleros de plata y cuatro de azófar

dos casullas, tres capas, cinco frontales de damasco y tafetán

dos cruces de madera doradas y cuatro ciriales de lo mismo

una lámpara

cuatro misales

las palias corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Capulapa

Un cáliz de plata

un incensario de azófar y tres candeleros de lo mismo

una cruz y dos ciriales de palo dorados

cuatro casullas con albas, estolas y manípulos de seda de colores

dos capas y dos frontales de lo mismo

dos misales

las palias y corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Santiago

Un cáliz de plata

cuatro candeleros de azófar

un incensario de lo mismo

tres casullas de seda de colores con albas y el [de]más aliño

una manga de cruz de raso carmesí

dos misales

las palias corporales y paños de altar necesarios.

46. R.G.A., o.c., t. II, p. 88, "Relación de los pueblos de Tecuicuilco", puede ser el Ixtlán que ahí se menciona; al noreste de Antequera. Es la cabecera distrital de Ixtlán de Juárez, con las c.m. Capulalpan de Méndez y Santiago Xiacui.

*Iglesia del beneficio de Ixtepexi de clérigos*<sup>47</sup>

Este beneficio es de tres iglesias en tres pueblos cabeceras Ixtepexi, Chicomesúchil y Santa Catalina; estas iglesias son de obra común de adobe y cubiertas de madera; no tienen renta ni aprovechamiento alguno más de lo que dan los naturales de limosna.

Plata y ornamentos de Ixtepexi

Un cáliz de plata

dos vinajeras de plata con su platillo

[f.25 vto.]

seis casullas de damasco y tafetán de colores, albas y estolas y amitos y manípulos

tres capas de damasco y tafetán de colores

tres frontales de las mismas sedas

un paño de atril de damasco

un misal tridentino

las palias y corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Chicomesúchil

Dos cálices de plata

una custodia de plata

un incensario de plata con su cuchara y naveta

dos candeleros de azófar

tres casullas de damasco y tafetán de colores con sus albas

dos capas de damasco y dos frontales de lo mismo

una manga de cruz de damasco

las palias y corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Santa Catalina

Un cáliz de plata

un incensario de azófar

cuatro casullas de damasco y tafetán de colores con sus albas, amitos, manípulos y estolas,

dos frontales y una manga de seda de colores

las palias corporales y paños de altar necesarios.

47. *Ibid.*, t. I, pp. 252 y 253, "Relación de Itztepexic"; se encuentra al noreste de Antequera. En el distrito de Ixtlán se localizan las c.m. Santa Catarina Ixtepeji, San Juan Chicomesúchil y Santa Catarina Lachatao.

*Iglesia del beneficio de Atepeq de clérigos*<sup>48</sup>

Este beneficio es de tres iglesias en tres pueblos cabeceras que son Atepeq, Tecoquilco y Çoquiapa; estas iglesias son de adobe y cubiertas de madera; no tienen renta ni aprovechamiento más de lo que los naturales dan de limosna para las cosas necesarias de ellas.

Plata y ornamentos de la iglesia de Atepeq

Un cáliz de plata

un incensario de plata con naveta y cuchara

unas vinajeras de plata con su platillo

[f.26]

dos casullas de damasco con albas y amitos, estolas y manípulos

cuatro frontales de seda de colores

una capa de terciopelo carmesí y un paño de atril de lo mismo

una manga de cruz de terciopelo carmesí

un misal tridentino

las palias corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Çoquiapa

Un cáliz de plata

tres casullas de damasco y terciopelo de seda de colores,

con albas, amitos, estolas y manípulos

tres frontales de las mismas sedas

una capa de terciopelo carmesí

un misal

las palias y corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Tecoquilco

Un cáliz de plata

un incensario de plata con cuchara y naveta

una cruz de plata

siete casullas de terciopelo, damasco y tafetán de colores con sus albas,

manípulos, estolas y amitos

seis frontales de seda de colores

una capa de damasco carmesí

cuatro candeleros de azófar

un misal

las palias corporales y paños de altar necesarios.

48. *Ibid.*, t. II, p. 87, "Relación de Tecuicuilco"; se ubica al noreste de Antequera. ESPARZA, o.c., p. 331, Relación de San Pedro Teococuilco. En el distrito de Ixtlán se encuentran las c.m. San Juan Atepec, Teococuilco de Marcos Pérez y Santiago Zoquiapa.

*Iglesia del beneficio de Chalcatongo de clérigos*<sup>49</sup>

Este beneficio es de cuatro iglesias en cuatro pueblos cabeceras que son la de Chalcatongo, la de Jolotepeq, Atlatlauca, Atocaiaque; el edificio de estas iglesias es de adobe, las cubiertas de paja; no tienen rentas ni otros aprovechamientos más de lo que los naturales les dan de limosna.

Plata y ornamentos de la Sacristía de Chalcatongo

[f.26 vto.]

Dos cálices de plata

una custodia de plata

un par de vinajeras con su platillo de plata

un incensario de plata con su cuchara y naveta

seis casullas de terciopelo, damasco y tafetán de colores con albas, estolas, amitos y manípulos

cuatro frontales de seda de colores

los misales y libros necesarios para la iglesia

las palias corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Yolotepeq

Dos cálices de plata

un incensario con su naveta de lo propio

cuatro casullas de colores con albas y amitos, estolas y manípulos

dos capas, cuatro frontales de seda de colores

las palias corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Atlatlauca

Un cáliz de plata

un incensario de plata con cuchara y naveta

tres casullas de seda de colores con albas, amitos estolas y manípulos

una capa y dos frontales de seda de colores

misal, corporales y paños de altar los necesarios.

Plata y ornamentos de Atoyaq

Un cáliz de plata

una casulla de damasco blanco con alba, amito, manípulo y estola

un frontal de damasco blanco

un misal y palias corporales y paños de altar.

49. Acaso sea la población de Chalcatongo que se localiza al poniente de Antequera (al sur de Tlaxiaco). En el distrito de Tlaxiaco se localizan las c.m. Chalcatongo de Hidalgo, San Esteban Atlatahuaca y Santa María Yolotepec.

*Iglesia del beneficio de Çacatepeq de clérigos*<sup>50</sup>

Este beneficio es de tres iglesias en tres cabeceras Çacatepeq, Amusgos, Estayutla; el edificio de estas [f.27] iglesias es de adobe y cubiertas con paja; no tiene más renta ni aprovechamiento que el que dan los naturales de limosnas.

Plata y ornamentos de la Sacristía de Çacatepeq  
 Dos cálices de plata  
 un incensario de plata con cuchara y naveta  
 un par de vinajeras de plata con platillo  
 un ornamento entero con frontal, alba de terciopelo con lo demás necesario y manga de cruz de lo propio  
 dos casullas la una de damasco y la otra de tafetán con albas, estolas, amitos y manípulos  
 un misal tridentino  
 las palias y corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Amusgos  
 Un cáliz de plata  
 tres casullas de seda de colores con albas, manípulos, estolas y amitos  
 tres frontales de seda de colores  
 un misal  
 las palias corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Estayutla  
 Un cáliz de plata  
 dos casullas de seda de colores con albas, amitos, estolas y manípulos  
 dos frontales de seda  
 un misal  
 las palias corporales y paños de altar los necesarios.

*Iglesia del beneficio de Ometepeq de clérigos*<sup>51</sup>

Esta iglesia de este pueblo es de adobe y cubierta con paja; no tiene este beneficio más cabecera que ésta y la iglesia no tiene renta ni aprovechamiento alguno, ni hospital.

50. *R.G.A., o.c.*, t. I, p. 318, "Relación de Justlahuaca". En el distrito de Putla se encuentran las c.m. Santa María Zacatepec y San Pedro Amusgos. *ESPARZA, o.c.*, p. 426. Existe un Santiago Ixtayutla (al oriente de San Pedro Amusgos) en el distrito de Jamiltepec.

51. *Ibid.*, PEDRO ALONSO, t. II, p. 282, "Relación de Xalapa, Cintla y Acatlán". Ometepec se ubica al sudponiente de Justlahuaca y pertenece al estado de Guerrero.

## Plata de la Sacristía

Dos cálices de plata el uno grande y el otro pequeño

una custodia de plata

un incensario de plata con cuchara y naveta

dos pares de vinajeras de plata con sus platos

[f.27 vto.]

un hostiario de plata

una cruz pequeña guarnecida de plata.

## Ornamentos

Dos frontales enteros uno de terciopelo carmesí y otro de damasco

blanco, con albas, estolas, amitos y manípulos

ocho casullas de seda de colores con sus albas, amitos, estolas

y manípulos

dos capas de damasco de colores

seis frontales de seda de colores

las palias corporales y paños de altar necesarios.

*Iglesia del beneficio de Igualapa de clérigos*<sup>52</sup>

Este beneficio es de tres iglesias en otros tantos pueblos cabeceras, que son el pueblo de Igualapa y el de Tacolula y el de Guejuetlán; la iglesia de Igualapa es de ladrillo y su cubierta de paja, las dos restantes también de adobe y cubiertas de paja; no tienen estas iglesias renta ni aprovechamiento alguno, más de lo que los naturales dan de limosnas.

## Plata de la Sacristía de Igualapa

Una custodia de plata dorada

dos cálices de plata

un incensario de plata con cuchara y naveta

unas vinajeras de plata con su platillo.

## Ornamentos

Seis casullas de terciopelo damasco y raso de colores con albas, amitos, manípulos y estolas

cuatro frontales de las mismas sedas

dos mangas de cruz de seda de colores

un misal tridentino

las palias corporales y paños de altar necesarios.

52. *Ibid.*, t. II, pp. 282-283, "Relación de Xalapa, Cintla Acatlán"; se localiza al sudponiente de Justlahuaca. Pertenece al estado de Guerrero.

Plata y ornamentos de Tacolula

Un cáliz de plata; dos casullas de damasco de colores con albas, amitos, manípulos y estolas

[f.28]

dos frontales de las mismas sedas

un misal

las palias corporales y paños de altar necesarios.

Ornamentos de Gueguetlán

Sólo tiene esta cabecera dos frontales de seda de colores y unos corporales y paños de altar; todo lo demás se trae del pueblo de Iqualapa cuando el ministro viene a visitar este pueblo.

*Iglesia del beneficio de Xicayán de Tovar de clérigos*<sup>53</sup>

Este beneficio es de tres iglesias en tres cabeceras conviene a saber la iglesia de Xicayan, la de Ayocinapa y la de Suchistlauaca; el edificio de ellas es de adobes y la cubierta de paja; no tienen renta ni aprovechamientos, como está dicho, de las demás iglesias encomendadas a clérigos.

Plata y ornamentos de Xicayan

Un cáliz de plata

dos casullas, la una de raso carmesí y la otra de tafetán blanco con albas, amitos, estolas y manípulos y frontales un misal

las palias corporales y paños de altar.

Ornamento de Ayocinapa

No tiene este pueblo más de dos frontales de seda de colores y tres casullas; lo demás para la celebración de la misa se lleva del pueblo de Xicaian, cabecera de este beneficio.

Plata y ornamentos de Suchistlauaca

Un cáliz de plata

tres casullas de seda de colores con estolas, manípulos, amitos y albas una capa de damasco verde

tres frontales de seda de colores

un misal

las palias corporales y paños de altar necesarios.

53. *Ibid.*, t. II, p. 282, "Relación de Xalapa"; se encuentra al sudeste de Justlahuaca, en el estado de Guerrero.

*Iglesia del beneficio de Xicayán de Pedro Nieto, de clérigos*<sup>54</sup>

[f.28 vto.]

Este beneficio es de ocho iglesias en ocho cabeceras que son la iglesia de Xicaian, Tlacamama, Pinotecpa, Atoyaque, Ayutla, Puctla, Guaguitlan-tepec; todas estas iglesias son de adobes, las cubiertas de paja; no tienen renta ni aprovechamiento, lo que se ha comprado para el culto divino lo han dado los indios de limosna.

Plata y ornamentos de Xicayan de Pedro Nieto.

Una custodia de plata

dos cálices de plata

un incensario de plata con cuchara y naveta

dos candeleros de plata

un par de vinajeras de plata con su platillo

seis casullas de seda de colores con albas, estolas, manípulos y amitos

cuatro frontales de seda de colores

tres mangas de cruz de seda de colores

misales, palias corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Tlacamama

Dos cálices de plata

dos candeleros de plata

dos vinajeras de plata con su platillo

cuatro casullas de colores con albas, amitos, estolas y manípulos

cuatro frontales de las dichas seda[s] de colores

un misal, palias corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Pinotecpa

Un cáliz de plata

un par de vinajeras con su platillo de plata

tres casullas de seda de colores con albas y amitos, estolas y manípulos

otros tantos frontales de seda de colores

un misal, palias corporales y paños de altar necesarios.

54. *Ibid.*, t. II, p. 282, "Relación de Xalapa"; se localiza al sur de Justlahuaca. En el distrito de Jamiltepec se encuentran las c.m. San Pedro Jicayán, San Miguel Tlacamama, Pinotepa de los Ríos y San Pedro Atoyac. ESPARZA, o.c., p. 38, existe la Relación Geográfica del curato de San Pedro Atoyac.

Plata y ornamentos de Atoyaq

Un cáliz de plata

un par de candeleros de plata

[f.29]

tres casullas de seda de colores con albas, amitos, estolas y manípulos

tres frontales de seda de colores

un misal

las palias corporales y paños de altar necesarios.

Las cuatro iglesias restantes tienen cada una casullas, albas, amitos, manípulos y estolas y misales; y lo más necesario lleva consigo el beneficiado cuando visita estos pueblos. Las iglesias restantes de este beneficio por ser pobres y no tener ornamentos, al tiempo que los visita el ministro se proveen en la cabecera de Xicayan en lo que es ornamento y las demás cosas necesarias para la celebración del culto divino.

#### *Iglesia del beneficio de Tututepeque de clérigos*<sup>55</sup>

Esta iglesia con otras veinte más, sujetas de esta doctrina, la obra de ellas es de adobe y las capillas cubiertas de madera y el resto de la iglesia de paja; no tienen rentas ni aprovechamientos más del que los naturales dan de limosna.

Plata de la Sacristía.

Cuatro cálices de plata

una custodia de plata dorada

un incensario de plata con cuchara y naveta

un par de vinajeras de plata con su platillo

dos candeleros de plata.

Ornamentos de la Sacristía

Tres casullas la una de brocado y las demás de damasco y tafetán de colores con albas, amitos, estolas y manípulo

tres frontales de seda de colores

tres capas de damasco y tafetán

cinco mangas de cruz, las dos de terciopelo y las tres de tafetán de colores

dos misales tridentinos

los corporales, palias y paños de altar necesarios.

55. *Ibid.*, t. I, p. 131, "Relación de Cuahuilán"; se ubica al sureste de Xicayán de Pedro Nieto. ESPARZA, *o.c.*, p. 421. En el distrito de Jamiltepec se localiza como cabecera distrital Santiago Jamiltepec y c.m. Santiago Pinotepa Nacional; en tanto que, en el distrito de Juquila se encuentra la c.m. San Pedro Tututepec.

Plata y ornamentos de Xamiltepeq

[f.29 vto.]

Una custodia de plata dorada

dos cálices de plata

un par de vinajeras de plata con su platillo

cuatro casullas de damasco y tafetán de colores con sus albas, amitos, estolas y manípulos

cuatro frontales de seda de colores

las palias corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Pinotecpa

Una custodia de plata

dos cálices de plata

un par de vinajeras de plata con su platillo

tres casullas de seda de colores con albas, amitos, estolas y manípulos

una capa de damasco

cuatro frontales

dos mangas de cruz de seda de colores

las palias corporales y paños de altar necesarios.

Las demás iglesias de este beneficio al tiempo que las visita el ministro, por ser pobres se proveen para lo necesario a la celebración del culto divino del pueblo cabecera de Tututepec.

### *Iglesias del beneficio de Xuquila de clérigos*<sup>56</sup>

Este beneficio es de dos iglesias en dos cabeceras que son la iglesia del pueblo de Xuquila y la de Yectepeque; y el edificio de ellas es de adobe y cubiertas de madera; no tienen renta ni más aprovechamiento del que los naturales dan de limosna.

Plata y ornamentos de Xuquila

Dos cálices de plata

una custodia de plata

un incensario de plata con cuchara y naveta

seis casullas de terciopelo damasco y tafetán con estolas, manípulos, albas y amitos

cuatro frontales de seda de colores

[f.30]

56. Santa Catarina Juquila cabecera distrital y la c.m. Santiago Yaitepec, no confundir con la fundación dominica que se localiza en el Distrito de Yautepec.

cuatro mangas de cruz de seda de colores  
las palias corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Yectepeq  
Un cáliz de plata  
dos casullas de damasco y tafetán de colores con estolas, manípulos,  
albas y amitos  
tres frontales de seda de colores  
una capa de damasco carmesí  
los corporales palias y paños de altar necesarios.

*Iglesia del beneficio de Çolá de clérigos*<sup>57</sup>

Esta iglesia es de adobe y cubierta de paja; no tiene renta ni aprovechamiento ni más de lo que los naturales dan de limosna.

Plata y ornamentos de la Sacristía  
Cuatro cálices de plata y el uno dorado  
un incensario de plata con cuchara y naveta  
ocho casullas de seda de colores con albas, estolas, manípulos y amitos  
dos capas la una de brocado y la otra de raso  
cinco frontales de seda de colores  
cuatro mangas de cruz de la dicha seda  
tienen las palias corporales y paños de altar necesarios.

*Iglesia del beneficio de Río Hondo de clérigos*<sup>58</sup>

La iglesia de este pueblo y beneficio es de adobes, cubierta la capilla de madera y el resto de la iglesia de paja; no tiene renta ni más de lo que los indios dan de limosna.

Plata y ornamentos de la sacristía  
Una custodia de plata dorada  
tres cálices de plata  
unas vinajeras de plata con su platillo  
un incensario de plata con su cuchara y naveta

57. *R.G.A., o.c.*, t. I, p. 82, "Relación de Chichicapa". Bien puede ser San Miguel Solá de Vega, cabecera distrital.

58. *Ibid.*, t. I, pp. 75 y 187, "Relación de Guatulco"; se encuentra al sur de Antequera. En el distrito de Miahuatlán se localizan dos c.m. San Mateo y San Sebastián Río Hondo.

dos candeleros de plata

[f.30 vto.]

seis casullas de terciopelo y damasco de colores con estolas, manípulos, albas y amitos

dos capas de seda de colores bordadas

tres mangas de cruz de seda de colores

ocho frontales de damasco y tafetán de colores

las palias corporales y paños de altar necesarios.

*Iglesias del beneficio de Guatulco de clérigos*<sup>59</sup>

Este beneficio es de tres iglesias en tres pueblos cabeceras que es el pueblo de Guatulco, Quexutla y Suchitepec; el edificio de estas iglesias es de tapia y la cubierta de paja; no tienen renta ni más aprovechamiento del que los naturales dan de limosna.

Plata y ornamentos de la iglesia

Dos cálices de plata

dos pares de vinajeras de plata con su platillo

un incensario de plata con su cuchara y naveta

tres casullas de seda de colores con estolas, manípulos, albas y amitos

tres frontales de seda de colores

una manga de cruz de damasco carmesí

las palias corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Suchitepec

Dos cálices de plata

unas vinajeras de plata con su platillo

una casulla blanca de damasco con frontal, estola, manípulo, alba y amito

una casulla de tafetán negro

dos pares de corporales con sus palias y paños de altar necesarios.

59. *Ibid.*, t. I, p. 187, "Relación de Guatulco". En el distrito de Pochutla se encuentra la c.m. Santa María Huatulco; en tanto que San Miguel Suchixtepec se localiza en el distrito de Miahuatlán.

*Iglesia del beneficio de Osolotepeq de clérigos*<sup>60</sup>

Este beneficio es de dos iglesias en dos pueblos cabeceras llamadas Oçolotepeq y Lapaguia; el edificio de estas iglesias es de adobe y la cubierta de [f.31] de paja; no tienen renta ni más de lo que los naturales dan de limosna.

Plata y ornamentos de Osolotepeq  
 Dos cálices de plata el uno dorado  
 unas vinajeras de plata con su platillo  
 un incensario de plata con su cuchara y naveta  
 cuatro casullas de terciopelo damasco y tafetán de colores con  
 estolas, manípulos, albas y amitos  
 cinco frontales y dos mangas de cruz de seda de colores  
 dos capas de seda de colores  
 las palias corporales y paños de altar necesarios.

Ornamentos de Lapaguia  
 Un cáliz de plata  
 tres casullas de seda de colores con albas, amitos, estolas y manípulos  
 dos frontales y una manga de cruz de seda de colores  
 una capa de damasco carmesí bordada  
 las palias corporales y paños de altar necesarios.

*Iglesia del beneficio de Exutla de clérigos*<sup>61</sup>

La iglesia de este beneficio es de obra común de adobe y la cubierta de paja; no tienen renta ni más aprovechamiento, mas de lo que los naturales dan de limosnas.

Plata y ornamentos de la iglesia  
 Un cáliz de plata  
 un incensario de plata con incensario [sic] y naveta  
 dos casullas de damasco con estolas, manípulos, albas y amitos  
 tres frontales de seda de colores

60. *Ibid.*, t. I, p. 87, "Relación de Chichicapa" (Relación del pueblo de Ocelotepeque); al norte de Huatulco. En el distrito de Miahuatlán se encuentran cinco c.m. llamadas Ozolotepec (sólo dos de ellas se citan en este documento), y al sureste de la cabecera distrital la a.m. Santiago Lapaguia.

61. *Ibid.*, t. I, p. 75, "Relación de Chichicapa" (Relación del pueblo de Miahuatlán). Ejutla de Crespo cabecera distrital.

una capa de damasco  
 una manga de cruz de damasco  
 las palias corporales y paños de altar necesarios.

*Iglesia del pueblo de Teutila beneficio de clérigos*<sup>62</sup>

[f.31 vto.]

El edificio de esta iglesia es de adobe y cubierta de paja; no tiene renta, ni hospital, ni aprovechamiento ninguno más del que los naturales dan de limosna.

Plata y ornamentos de la sacristía  
 Seis cálices de plata  
 un incensario de plata con cuchara y naveta  
 seis casullas de damasco y tafetán de colores con estolas, manípulos,  
 albas y amitos  
 seis frontales de colores  
 las palias corporales y paños de altar necesarios.

*Iglesia del beneficio de Xalapa de clérigos*<sup>63</sup>

Este beneficio es de siete iglesias en siete pueblos cabeceras que son Iscatlán, Xalapa, Soyatepeq, Atipan, Ysguatlán, Necasoc, Tepeapa; el edificio de estas iglesias es de adobe y la cubierta de paja; no tienen renta, ni hospital ni aprovechamiento alguno más de las limosnas que dan los naturales.

Plata y ornamentos de la sacristía de Yscatlán  
 Un cáliz de plata  
 una cruz de plata  
 un incensario de plata con cuchara y naveta  
 unas vinajeras de plata con su platillo  
 cuatro casullas de damasco y tafetán de colores con manípulos, esto-  
 las, albas y amitos

62. La casa de San Pedro Teutila estuvo a cargo de la Orden de Predicadores, se la menciona por vez primera en 1558; en la relación de fundaciones que registra Dávila (1592) ya no se señala, tampoco en el acta de 1593. Para más datos como casa dominica *Vid.* VENCES VIDAL, *o.c.*, 1990: pp. 169, 177, y 180; 1994: pp. 93, 101, 109, 143 n.59 y 60, y 144 n.64. En el distrito de Cuicatlán se localiza una c.m. San Pedro Teutila.

63. *R.G.A.*, *o.c.*, t. II, p. 281, "Relación de Xalapa, Cintla y Acatlán", se trata de Xalapa de Guerrero, al norponiente de Xicayán de Pedro Nieto.

cuatro frontales de seda de colores  
 dos capas de seda  
 una manga de cruz de terciopelo carmesí  
 un paño de andas de lo mismo  
 un palio de tafetán colorado de Castilla  
 las palias corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Jalapa

[f.32]

Un cáliz de plata y unas vinajeras de plata con su platillo  
 un incensario de plata con su cuchara y naveta  
 dos casullas de seda de colores con estola y manípulos, albas y amitos  
 una capa de damasco azul de lino  
 una manga de terciopelo carmesí  
 tres frontales de seda de colores  
 un palio de tafetán colorado  
 las palias corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Soyatepeq

Un cáliz de plata

dos casullas de damasco blanco y colorado con estolas, amitos, albas  
 y amitos [sic]

dos frontales de seda de colores  
 una manga de cruz de terciopelo carmesí  
 las palias corporales y paños de altar necesarios.

Las cuatro iglesias restantes por ser pobres y de poca gente al tiempo que la visita el ministro se proveen de lo necesario para la celebración del culto divino de las demás cabeceras susodichas.

### *Iglesia del beneficio de Apuala de clérigos*<sup>64</sup>

Este beneficio es de seis iglesias en seis cabeceras que son el pueblo de Apuala, el de Ystactepeque, el de Chicaguatpeque, Xaltepetongo, Guautla, el de Chocoticpaque; el edificio de estas iglesias es de obra común de adobe [f.32 vto.] y la cubierta de paja; no tienen hospital renta ni aprovechamiento alguno más de lo que los naturales dan de limosna.

64. *Ibid.*, t. I, pp. 146 y 149, "Relación de Cuautla" (El pueblo de Xocoticpaque y el de Xaltepetongo), se mencionan algunas cabeceras. ESPARZA, *o.c.*, p. 347. En el distrito de Nochixtlán se localizan las c.m. Santiago Apoala, San Miguel Huautla y San Miguel Chichahua o Chicagua; y San Pedro Jaltepetongo en el colindante distrito de Cuicatlán.

Plata y ornamentos de Apuala

Un cáliz de plata

un incensario de plata con cuchara y naveta

cinco casullas de seda de colores con estolas, manípulos, albas y amitos

dos frontales de seda de colores

una manga de cruz de terciopelo carmesí

las palias corporales y paños de altar necesarios.

En todas las demás cabeceras hay su ornamento de casulla, alba y amito, cáliz, misal y lo demás necesario para el culto divino.

*Iglesia del beneficio de Mictla de clérigos*<sup>65</sup>

Esta iglesia es de obra de adobe, la cubierta de la capilla es de madera y el resto de la iglesia de paja; no tiene renta ni hospital, ni aprovechamiento alguno más de lo que los naturales dan de limosna.

Plata y ornamentos de la sacristía

Dos cálices de plata el uno grande y el otro pequeño

un incensario de plata con cuchara y naveta

dos candeleros de plata

unas vinajeras de plata con su platillo

una custodia de plata dorada

una casulla de terciopelo carmesí de imaginería

[f.33]

seis casullas de tafetán y damasco de colores con estolas y manípulos

dos albas y otros tantos amitos

cuatro frontales de seda de colores

dos mangas de cruz una de raso y otra de plumería

las palias corporales y paños de altar necesarios.

*Iglesia y partido del Río de Guaçaqualco de clérigos*<sup>66</sup>

Este beneficio es de cuatro pueblos cabeceras, el edificio de las iglesias es de palos, cubiertas con paja; no tienen renta ni aprovechamiento ninguno más de lo que los naturales dan de limosna; son los siguientes:

65. *Ibid.*, t. I, p. 331, "Relación de Macuilsúchil", n.5, se aclara que se trata de San Pablo Mitla. La c.m. San Pablo Villa de Mitla se encuentra en el distrito de Tlacolula.

66. *Ibid.*, t. I, p. 118, "Relación de la Provincia de Coatzacoalco", en la que se citan algunas cabeceras: Tatacuitalpa, Citalapa y Ocelotepeque; al oriente de Antequera.

el pueblo de Tataquitalpa y el de Citalapa, y el de Teutalco y el de Oçelotepeque.

Plata y ornamentos de Tataquitalpa  
Un frontal de tafetán carmesí  
una casulla de lo mismo con todo su aderezo  
un cáliz de plata.

Plata y ornamentos del pueblo de Citalapa  
Tres frontales de seda de colores  
tres casullas con sus albas manípulos, estolas y amitos  
una capa de seda.

Plata y ornamentos de Teutalco  
un frontal de seda de colores  
una casulla de lo mismo con alba, amito, estola [y] manípulo  
*[f. 33 vto.]*  
un cáliz de plata.

Plata y ornamentos de Ocelotepeque

Un ornamento de brocado de la China con casulla y lo demás necesario  
un cáliz de plata.  
Todos tienen las palias corporales y paños de altar necesarios.

*Iglesia del beneficio de Guazpaltepeque de clérigos*<sup>67</sup>

Este beneficio es de tres iglesias cabeceras en otros tantos pueblos llamados Guazpaltepeque, Otatitlán y Atepeque; no tienen renta ni hospital ni más aprovechamiento de lo que los naturales dan de limosna; el edificio de estas iglesias es de palos cubiertos con paja.

Plata y ornamentos de Otatitlán  
Un cáliz de plata  
unas vinajeras de plata con su platillo  
seis candeleros de azófar.

67. *Ibid.*, se localiza al poniente de la Provincia de Coatzacoalco.

## Ornamentos

Un ornamento de terciopelo con casulla y frontal de lo mismo ya viejo  
otro ornamento de damasco blanco de la China con su frontal  
una capa de damasco carmesí  
un palio de tafetán carmesí  
una cama de tafetán carmesí para el Santísimo Sacramento  
una cruz de palo dorada  
[f.34]  
unos cirios de palo y unas andas doradas  
las palias corporales y paños de altar necesarios.

## Plata y ornamentos de Guazpaltepeque de clérigos

Un cáliz de plata  
dos candeleros de plata  
ocho de azófar  
un incensario de azófar viejo.

## Ornamentos

Cuatro casullas de seda de colores con sus albas, amitos, estolas, manípulos  
tres frontales de seda de colores  
una manga de cruz de raso carmesí  
un palio de tafetán  
un pabellón de tafetán con su manga de terciopelo  
unos ciriales de palo dorados  
una cruz de palo dorada  
un misal  
las palias corporales y paños de altar necesarios.

## Plata y ornamentos de Toditepeque

Un cáliz pequeño.

## Ornamentos

Un ornamento blanco de damasco muy viejo  
un frontal de telilla de China  
un misal  
un ara  
dos candeleros de azófar  
las palias corporales y paños de altar necesarios.  
[f.34 vto.]

*Iglesia del beneficio de Tlaquasintepeq de clérigos*<sup>68</sup>

Este beneficio es de cuatro iglesias en otros tantos pueblos cabece-  
ras; el edificio de las cuales es de piedra y barro, cubierta de paja; no tie-  
nen renta, ni aprovechamiento más del que los naturales dan de limos-  
na; los pueblos son los siguientes, el pueblo de Tlaquasintepeq y el de  
Tepeltotutla, Tecomatepeq y Quesalapa.

Plata y ornamentos de Tlaquasintepeq

Dos cálices de plata

un incensario de plata con cuchara y naveta

unas vinajeras de plata con su platillo

una cruz de oro escarchado de la China

cuatro candeleros de azófar

dos pares de vinajeras de estaño

una cruz de madera dorada con su manga

un retablo de San Juan y una imagen de Nuestra Señora y otra de un  
crucifijo y otro grande y dos pequeños

un paño de andas de raso carmesí bordado

cuatro frontales de seda de colores de China

un palio de tafetán carmesí

un paño de atril de seda de China

seis casullas de damasco y tafetán de China con sus albas amitos, esto-  
las y manípulos

dos capas de damasco y tafetán de seda de China

dos misales tridentinos y otros dos romanos

los libros necesarios de canto

unos hierros de hacer hostias

dos paños de seda de colores con que se cubre el cáliz

las palias y corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Tepeltotutla

Un cristo y cruz de oro pequeños

un cáliz de plata pequeño

cuatro candeleros de plata

un incensario de plata con su cuchara y naveta

unas vinajeras de plata con su platillo

cuatro casullas de seda de colores de China con sus albas, estolas,  
amitos y manípulos

68. *Ibid.*, t. II, p. 273, "Relación de Učila"; en el Distrito de Cuicatlán se localiza la  
c.m. San Juan Bautista Tlacoatzintepec.

otra casulla de damasco encarnado con sus aderezos  
dos capas de seda de colores  
dos frontales de seda de colores y otros dos de manta  
un paño de atril verde  
seis candeleros de azófar  
dos ciriales dorados de madera  
[f.35]  
una manga de raso para la cruz  
un paño de andas de tafetán carmesí  
un misal tridentino  
los libros necesarios para el canto  
tres retablos y tres crucifijos pequeños y una imagen de Nuestra Señora de bulto pequeña  
las palias corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Tecomatepeq  
Dos cálices de plata, el uno grande y el otro pequeño  
un incensario de plata con su naveta  
unas vinajeras de estaño  
dos misales  
una cruz de oro pequeña  
tres casullas de tafetán de colores con sus albas, amitos, estolas y manípulos  
cuatro candeleros de azófar  
una capa de tafetán pardo vieja  
las palias corporales y paños de altar necesarios.

Plata y ornamentos de Quezalapa  
Una cruz de plata pequeña  
dos cálices de plata  
un incensario de latón  
dos ciriales  
unas vinajeras de latón con su platillo  
tres casullas de seda de colores con sus albas, amitos, estolas y manípulos  
dos frontales de seda de colores  
una ara y un misal tridentinos  
un retablo pequeño de Santiago  
las palias corporales y paños de altar necesarios.

*Iglesia de la Villa y beneficio de Quasaqualco de clérigos*<sup>69</sup>

El edificio de esta iglesia es de madera y barro, cubierta de paja; no tienen renta, ni aprovechamiento alguno más de lo que se le da de limosna y así mismo no tiene hospital.

Plata y ornamentos de la iglesia

Tres cálices de plata

unas vinajeras de plata con su platillo

un incensario de plata con cuchara y naveta

una custodia y relicario de plata para el Santísimo Sacramento.

[f.35 vto.]

Ornamentos

Ocho casullas de damasco de Castilla y China y tafetán con otros tantos frontales con albas, amitos, estolas y manípulos  
dos capas de damasco de Castilla y China de colores  
tres misales

dos mangas de cruz bordadas con sus cruces de palo doradas

los libros necesarios para el canto.

Hay en esta iglesia instituida una cofradía de Nuestra Señora, que tiene una estancia de yeguas para lo necesario a la dicha cofradía; tiene las palias y corporales y paños de altar necesarios.

Están sujetos a esta iglesia siete pueblos pequeños y en cada uno hay su iglesia cubierta de paja y el edificio de palos, hay lo necesario en cada una para el culto divino.

*Iglesia y beneficio de Agualulco de clérigos*

Esta iglesia y beneficio tiene sujetas otras seis cabeceras y el edificio de las iglesias es de palos y barro, cubiertas de paja; no tienen renta, ni aprovechamiento ninguno más de lo que los naturales dan de limosna.

Plata y ornamentos de Agualulco

Una cruz grande de plata con su manga bordada de tafetán

tres cálices de plata

una custodia de plata

unas vinajeras de plata con su platillo

un incensario de plata con cuchara y naveta

unas crismas de plata.

69. *Vid supra*, Iglesia y partido del río Coatzacoalco.

## Ornamentos

Seis casullas con sus albas, amitos, estolas y manípulos dos capas de damasco de China y los frontales de lo propio los libros de canto necesarios las palias corporales y paños de altar necesarios.

Las demás cabeceras tiene cada una, dos y tres casullas y capas y frontales, cálices y lo demás necesario al culto divino.

*Iglesia del beneficio de Tutla de clérigos*<sup>70</sup>

El edificio de esta iglesia es de ladrillo y la cubierta de paja; no tiene hospital, renta ni otro aprovechamiento, más del que los naturales dan de limosna.

## Plata y ornamentos de la sacristía

Un incensario de plata con cuchara y naveta

[f.36]

tres cálices de plata

cuatro vinajeras de plata con sus platillos

tres pares de candeleros de azófar

seis casullas de damasco y tafetán de colores

cuatro albas y otros tantos amitos

cinco frontales con frontaleras de damasco y tafetán de colores

una capa de damasco carmesí de Castilla

un palio de brocatel de China

dos mangas de cruz de seda de colores

una cobertura de andas de raso carmesí

las palias corporales y paños de altar necesarios.

[f.37]

70. Hay una c.m. Sebastián Tutla en el distrito Centro, sin embargo este caso como el anterior bien pueden pertenecer al estado de Veracruz.

*Bienes de los partidos de frailes de este obispado de Antequera que están [en] partidos de indios*

*Iglesia y monasterio del pueblo de Teotitlán de frailes dominicos*<sup>71</sup>

Esta iglesia es de cal y canto y cubierta de madera, la casa de los religiosos es de obra común de adobe y cubierta de madera; tiene otra iglesia esta visita llamada Tacolula, que el edificio de ella es de adobe y la casa del mismo edificio y cubierta de madera.

Rentas de esta vicaría

Una estancia de ganado menor de cabras y ovejas hasta en cantidad de tres a cuatro mil cabezas, rentarán en cada un año de trescientos a cuatrocientos pesos. Da vuestra majestad de salario a los religiosos de este monasterio, que son dos, lo mismo que a los otros, y así mismo da aceite y vino.

Plata de la Sacristía

Tres cálices de plata

un incensario de plata con naveta y cuchara

dos vinajeras de plata con su platillo

una cruz de plata.

Ornamentos

Doce casullas de damasco y tafetán de colores con sus albas y amitos

tres capas de seda de colores

tres paños de atril

dos misales

dos mangas de cruz de seda de colores

un paño de púlpito

[f.37 vto.]

dos alfombras

las palias corporales y paños de altar necesarios.

El pueblo de Tacolula de esta vicaría tiene los ornamentos, cáliz y cosas necesarias para la celebración del culto divino.

71. Se trata de Teotitlán del Valle. ESTEBAN ARROYO, OP., *Los dominicos forjadores de la civilización oajaqueña. Los conventos*, Oajaca, 1961, t. II, p. 221, refiere que desde 1581 la fundación era atendida por los dominicos asignados a Tlacoahuaya. En 1583 está señalada en las asignaciones a Teitipac, con un vicario y otro religioso, VENCES VIDAL, o.c., 1994: p. 135; aunque ya no está citada en el acta de 1593 de la Provincia de Santiago de México. ESPARZA, o.c., p. 336. Es c.m. del distrito de Tacolula.

*Iglesia y monasterio del pueblo de Xuquila de frailes dominicos*<sup>72</sup>

Esta doctrina es de doce cabeceras pequeñas, que son Xuquila, Quezaltepeque, Ocotepique, Acatlán, Tlacoltepeque, Maçatlán, otro, Ocotlán, Manacatepeque, Camitlán, Suchitepeque, Tepantlal, Tepuztepeque; todas estas iglesias son de adobe y las más cubiertas de paja y en cada una de ellas hay los cálices y ornamentos necesarios para el culto divino; no tiene esta doctrina rentas ni aprovechamiento más de las limosnas que dan los naturales.

Plata de la sacristía de Xuquila  
Una custodia de plata dorada  
un incensario de plata con naveta y cuchara  
dos cálices de plata.

Ornamentos  
Seis casullas de damasco y tafetán de colores con albas, amitos, estolas y manípulos  
diez frontales de las mismas sedas y colores  
tres misales  
una manga de cruz de raso carmesí  
una capa de damasco de China  
las palias corporales y paños de altar necesarios.

[f.38]

*Convento de la Villa de Quilapan*<sup>73</sup>

El convento de esta villa que dista de esta ciudad legua y media, así la casa como la iglesia es de obra de cantería de grande suntuosidad y grandeza, residen en él de ordinario siete religiosos de la Orden de Santo Domingo; dáles el Marqués del Valle en cada un año para su sustento quinientos pesos en reales y doscientas fanegas de maíz.

72. En el acta de 1593 se menciona la casa entre las de zona zapoteca, con asignación de frailes y con la advocación de la "Asunción de la Virgen María de Juquila", ver cita anterior: ARROYO, *o.c.*, 1961, t. II, p. 307, se refiere a San Juan Bautista Juquila Mijes, esa fundación debía atender al pueblo de Quezaltepec y otros de los alrededores; la información coincide con un par de los pueblos señalados en el documento en estudio. La c.m. San Juan Juquila Mixes se localiza en el distrito de Yautepec.

73. Santiago Cuilapan, aceptada en 1550. ESPARZA, *o.c.*, p. 116. Es c.m. del distrito Centro.

## Rentas y aprovechamientos de la casa

Tiene este convento una estancia de ganado menor y en sus cercanías otros sitios y en todos ellos cantidad de diez mil ovejas que les rentan cada año de mil pesos arriba; tiene impuestos en esta ciudad ocho mil pesos a censo con que tienen de renta cada año seiscientos veinte pesos; tienen las ofrendas que los naturales dan que no sé con puntualidad y certidumbre las que son, mas de que afirman vale en cada año de tres a cuatro mil pesos.

## Plata de la sacristía de este convento

Una cruz de plata en partes dorada con su manga  
otra cruz pequeña de plata  
unas andas grandes de plata para la procesión que se hace el día de  
Corpus Christi  
dos ciriales de plata  
un acetre con su hisopo de plata  
diez candeleros de plata para servicio de los altares  
seis vinajeras de plata con sus platillos  
dos hostiarios de plata  
dos incensarios de plata  
un relicario de plata  
dos crismeras de plata  
una patena de plata para consagrar formas  
un *Agnus Dei* de plata  
dos coronas de plata para Nuestra Señora  
seis cálices de plata  
una custodia de plata  
un cetro de plata  
una lámpara de plata.

## Ornamentos de esta iglesia

Seis capas de terciopelo de color  
veinte casullas de todas sedas y colores  
[f.38 vto.]  
cinco ternos enteros de seda de todos colores  
veintitrés frontales de tafetán de Castilla y China.

*Monasterio del pueblo de Teocapotlán de frailes dominicos*<sup>74</sup>

El edificio de esta casa y monasterio es de obra común de adobes; da vuestra majestad para el sustento de los religiosos que doctrinan este pueblo en cada un año doscientos pesos de oro común y cien fanegas de maíz.

## Renta de este monasterio

Tiene una estancia de ganado menor poblada con cantidad de cinco o seis mil ovejas, el aprovechamiento de la cual en cada año deben de ser cuatrocientos o quinientos pesos; tiene más las ofrendas que dan los naturales que con liquidación no [ilegible] las que son más de que me dicen son bastantes para el sustento de los religiosos; da vuestra majestad a este pueblo lo mismo que a los demás.

## Plata de la sacristía

Una cruz de plata con su manga  
tres cálices de plata.

## Ornamentos

Cuatro casullas de damasco de Castilla de color  
seis casullas con sus frontales de seda de China  
una capa de damasco blanco  
un terno de terciopelo colorado  
dos alfombras  
las palias corporales paños de altar los necesarios.

*Monasterio del pueblo de Çimatlán de frailes dominicos*<sup>75</sup>

Esta casa e iglesia es de obra común de adobes, residen en ella de ordinario de dos a tres religiosos, dales vuestra majestad de su Real caja en cada año para su sustento doscientos pesos de oro común; tiene una estancia de ganado menor de seis mil ovejas, el aprovechamiento de las cuales en cada año es quinientos pesos poco más o menos; tiene más las ofrendas que los naturales dan a los religiosos que con determinación no sé lo que es.

74. La Natividad de Santa María Teozapotlán, aceptada en 1572, denominada también Santa María Zaachila c.d.

75. San Lorenzo Zimatlán, con asignación de frailes en 1583; es c.m. del distrito de Zimatlán.

Plata de la sacristía  
 Una cruz de plata con su manga  
 [f.39]  
 tres cálices de plata  
 un incensario de plata  
 una lámpara de plata.

Ornamentos  
 Un terno entero de terciopelo carmesí  
 ocho casullas de damasco y tafetán de colores  
 un paño de atril  
 seis albas y seis amitos de ruán.

*Monasterio del pueblo de Santa Cruz de frailes dominicos*<sup>76</sup>

Esta casa es de edificio de cantería bien acabada; no tiene más renta del salario que vuestra majestad da como a los demás monasterios de indios para el sustento de tres religiosos que asisten en este monasterio y doctrinan los indios de él; da vuestra majestad a este monasterio el aceite y vino que da a los demás.

Plata de la sacristía  
 Cuatro cálices de plata  
 una custodia de plata  
 una cruz de plata  
 cinco pares de vinajeras con sus platillos de plata  
 un incensario de plata con su naveta y cuchara.

Ornamentos  
 Un terno entero de terciopelo bien acabado  
 diez casullas de damasco y tafetán  
 cuatro capas de lo mismo  
 seis frontales y dos paños de atril de lo mismo  
 tres mangas de cruz de seda de colores  
 un paño de púlpito de lo mismo  
 cuatro misales  
 doce albas

76. Santa Cruz Iztepec o Mixtepec, con asignación de frailes desde 1556 y aceptada en 1564. ARROYO, *o.c.*, 1961, t. II, p. 141. ESPARZA, *o.c.*, p. 235. Es c.m. del distrito de Zimatlán.

dos sobrepellices  
quince amitos  
las aras, palias y paños de altar necesarios.

[f.39 vto.]

*Iglesia y monasterio del pueblo de Ocotlán de frailes dominicos*<sup>77</sup>

Esta iglesia y monasterio es de cantería bastante y bien acabada; da vuestra majestad a este monasterio para aceite y vino lo que a los demás de esta provincia.

Rentas del monasterio

Una estancia de ganado menor con seis mil cabezas de ganado que en cada un año dan de renta de quinientos a seiscientos pesos con los cuales y con las limosnas que los naturales dan, tienen bastante sustento los religiosos que de ordinario hay dos o tres.

Plata de la sacristía

Una cruz de plata  
una custodia de plata  
cuatro cálices de plata  
una cruz pequeña de plata  
un relicario donde está el Santísimo Sacramento de plata  
un incensario de plata con su naveta y cuchara  
una lámpara de plata.

Ornamentos de la sacristía

Un terno de tela de oro  
seis casullas bordadas de seda de diferentes colores  
dos capas de lo mismo  
ocho casullas comunes de tafetán  
dos mangas de cruz  
nueve frontales con sus frontaleras y el uno rico de tela de oro y los demás de todas sedas  
las palias corporales, paños de altar en abundancia.

77. Santo Domingo Ocotlán, con asignación de frailes desde 1555 y aceptada en 1561. Es cabecera del distrito del mismo nombre.

*Monasterio del pueblo de Talixtaca de frailes dominicos*<sup>78</sup>

Esta iglesia y casa es de obra común de adobes; residen en ella dos religiosos de ordinario, y con el salario que vuestra majestad les da y las limosnas que tienen de los naturales se sustentan, dáseles también el aceite y vino que vuestra majestad da a todas las más iglesias y monasterios.

Plata de la sacristía

Tres cálices de plata

[f.40]

una custodia de plata

dos cruces de plata una grande y otra pequeña

cuatro candeleros de plata

un incensario con su naveta de plata

una lámpara de plata

cuatro vinajeras de plata con sus platillos.

Ornamentos

Un terno de damasco blanco entero

cinco casullas de damasco y tafetán de colores muy raídos

cuatro albas y otros tantos amitos

seis frontales de todas sedas.

*Monasterio del pueblo de Guaxilotitlán de frailes dominicos*<sup>79</sup>

Esta casa es de obra de cantería bien acabada, fátales por hacer la iglesia; viven aquí de ordinario tres religiosos los cuales se sustentan con el salario que vuestra majestad les da que es el mismo que a los demás pueblos; además de esto tiene de limosnas que los naturales les dan bastante sustento.

78. Cuando en 1578 se asignan frailes al convento de Oaxaca se destina un vicario a Talixtaca, VENCES VIDAL, *o.c.*, 1994: pp. 116 y 133; aunque Dávila no hace mención de esa casa, ni tampoco se registra en el acta de 1593. ARROYO, *o.c.*, 1961, t. II, p. 174, se refiere al convento de San Miguel Talixtaca. ESPARZA, *o.c.*, p. 295. Villa de Talixtaca de Cabrera del distrito Centro.

79. Denominada en los primeros años como Santa Catalina y Santo Tomás de Aquino Huaxolotitlán, otras ocasiones, Oaxolotitlán (entre otras variantes del nombre), en 1578 se le cita con la advocación de San Pablo Oaxolotitlán; tiene asignación de frailes desde 1555 y fue aceptada en 1556. ESPARZA, *o.c.*, p. 134. En la actualidad se conoce como San Pablo Huitzo, c.m. del distrito de ETLA.

## Rentas de este monasterio

Tiene una estancia de ganado menor con seis mil cabezas las cuales dan de al solo dicho monasterio en cada un año de quinientos a ochocientos pesos; a este monasterio da vuestra majestad vino y aceite como a los demás.

## Plata de la sacristía

Cuatro cálices de plata  
 una custodia de plata  
 dos cruces de plata  
 cuatro candeleros de plata  
 dos incensarios de plata  
 cuatro pares de vinajeras con sus platillos de plata  
 dos lámparas de plata.

## Ornamentos

Dos ternos de brocatel enteros  
 veinticinco casullas de damasco y tafetán  
 diecisiete frontales de damasco y tafetán  
*[f.40 vto.]*  
 cuatro paños de atril de damasco y tafetán  
 quince albas y otros tantos amitos  
 palias corporales paños de altar los necesarios.

*Convento de la Villa de Etna de frailes dominicos*<sup>80</sup>

Este convento e iglesia es de cal y canto y en parte de mampostería, está bien acabada y bastante; residen en ella dos y tres religiosos a los cuales da el Marqués del Valle en cada año para su sustento doscientos pesos de oro común y cien fanegas de maíz; a este convento da vuestra majestad el aceite y vino que a los demás.

## Rentas de este convento

Tiene una estancia de ganado menor con cantidad de cinco a seis mil ovejas, con la renta de la cual y con las ofrendas que son muy bastantes, es este convento de los más aprobados del obispado.

## Plata de la sacristía

Dos cruces de plata una grande y otra pequeña  
 seis candeleros de plata

80. San Pedro Etna, aceptada en 1550. Es cabecera del distrito del mismo nombre.

dos incensarios de plata  
 siete cálices de plata  
 una custodia grande de plata  
 tres pares de vinajeras con sus platillos de plata.

#### Ornamentos

Tres ternos de terciopelo y damasco  
 veintisiete casullas de damasco y tafetán de colores y las tres ricas  
 quince frontales con sus frontaleras doce  
 dos roquetes de lienzo  
 seis opas de tafetán de la China  
 tres mangas de cruz de damasco y tafetán  
 cuatro alfombras  
 un palio de tafetán  
 palias corporales y paños de altar en abundancia.  
*[f.41]*

#### *Iglesia y monasterio del pueblo de Teticpac de frailes dominicos*<sup>81</sup>

Este monasterio y casa es de edificio de cantería bien acabada y bastante para los sacerdotes que habitan en ella; da vuestra majestad de su Real Hacienda y caja a los religiosos de este monasterio en cada un año doscientos pesos de oro común, tiene el vino y el aceite que vuestra majestad da a todos los demás conventos; tiene este monasterio una estancia de ganado menor de siete a ocho mil cabezas de ganado y cada año dan de aprovechamiento de ochocientos a mil pesos.

#### Plata de la sacristía

Dos cruces de plata la una grande y la otra pequeña  
 cinco cálices de plata  
 dos candeleros de plata  
 dos incensarios de plata con sus navetas y cucharas  
 unos ciriales de plata  
 un acetre de plata con su hisopo  
 una custodia de plata  
 unas vinajeras de plata con su platillo.

81. San Juan Bautista Teitipac; en el texto debía decir: "Esta iglesia y casa" como en los demás casos; tiene asignación de frailes desde 1555. ESPARZA, *o.c.*, p. 309. Es c.m. del distrito de Tlacolula.

## Ornamentos

Tres ternos enteros de terciopelo y damasco de colores con capas, frontales, albas, manípulos y amitos las palias corporales y paños de altar necesarios.

*Casa e iglesia de la villa de Nexapa de frailes dominicos*<sup>82</sup>

Esta iglesia y convento es de obra de cantería bien acabada.

## Rentas de este convento

Tiene en cada un año de censos corridos trescientos cincuenta pesos de oro común, tienen más una estancia de ganado menor para el sustento de los religiosos, da en cada un año vuestra majestad a los religiosos de este convento doscientos cincuenta pesos de oro común, aceite y vino.

[f. 41 vto.]

## Plata de la sacristía

Cuatro cálices de plata

una custodia de plata dorada

una cruz de plata

dos pares de vinajeras con sus platillos de plata

un incensario de plata con su naveta y cuchara.

## Ornamentos

Dos ternos de damasco uno blanco y otro amarillo

tres capas de los mismos colores

dieciocho casullas de tafetán y damasco con sus albas

dos mangas de cruz de terciopelo

doce frontales de damasco y tafetán de colores

dos paños de atril de damasco

las palias corporales y paños de manos necesarios.

*Iglesia y monasterio del pueblo de Xalapa de frailes dominicos*<sup>83</sup>

La iglesia y casa es de ladrillo, está por cubrir por no ser posible para este efecto, aunque vuestra majestad tiene mandado por su Real Cédula al Marqués del Valle cuyo es éste, dé en cada un año trescientos pesos

82. San Antonino Nejapa, asignación de frailes en 1555 y aceptada al año siguiente. ARROYO, *o.c.*, 1961, t. II, p. 225. ESPARZA, *o.c.*, p. 23. Es c.m. del distrito de Yauatepec.

83. La Asunción de la Virgen Jalapa, con asignación de frailes desde 1556 y aceptada en 1558. ESPARZA, *o.c.*, p. 162. Santa María Jalapa del Marqués, c.m. del distrito de Tehuantepec.

para acabar la dicha iglesia, no se ha guardado lo proveído y así está en el estado referido.

#### Rentas de este monasterio

Da el Marqués para el sustento de los religiosos de este convento doscientos pesos y cien fanegas de maíz, dáles vuestra majestad el aceite y vino ordinario; tiene una estancia de ganado menor con cuatro mil cabezas y ovejas; tiene más las limosnas que los naturales dan que no sabe con puntualidad lo que es.

#### Plata de la sacristía

Dos cruces de plata una grande y otra pequeña  
una custodia de plata dorada

[f.42]

cinco cálices el uno grande dorado  
un relicario donde está el Santísimo Sacramento  
dos incensarios de plata con sus navetas y cucharas  
dos pares de vinajeras con sus platillos de plata  
dos ciriales de plata  
una lámpara de plata.

#### Ornamentos

Tres ternos de terciopelo brocatel y damasco con frontales y paño de atril  
trece casullas de damasco y tafetán de colores con sus albas y amitos  
tres capas de terciopelo, damasco y tafetán de colores  
veintiún frontales de damasco y tafetán de colores  
cuatro mangas de cruz de terciopelo y damasco de colores  
dos casullas más de tela de China  
tiene corporales y paños de altar en abundancia.

#### *Convento e iglesia de la Villa de Teguntepeque de frailes dominicos*<sup>84</sup>

La iglesia y casa de este convento es de ladrillo, está bien acabada y bastante para los religiosos que viven en ella.

#### Rentas de este convento

Tiene una estancia de yeguas y en ella hasta cuatrocientas cabezas; da vuestra majestad de su Real caja a cinco religiosos que de ordinario

84. Santo Domingo Tehuantepec, con asignación de frailes desde 1555. Cabecera del distrito del mismo nombre.

residen en este convento quinientos pesos y doscientas cincuenta fanegas de maíz en cada año.

Plata de la sacristía  
Cuatro cálices de plata  
un incensario de plata con su naveta y cuchara  
una lámpara de plata.

Ornamentos

Cinco ternos enteros de terciopelo y damasco de colores con capas, frontales y albas

[f.42 vto.]

mas cuatro casullas con sus albas y más aliños  
tiene corporales y paños de altar en abundancia.

Tiene esta villa veinte pueblos sujetos a esta doctrina y en todos ellos hay lo necesario de casullas, ornamentos para la celebración del culto divino; hay en esta dicha villa un hospital tan pobre que no tiene más renta de lo que le dan los religiosos.

*Monasterio de Totontepeque de frailes dominicos*<sup>85</sup>

La iglesia y casa de este monasterio es de adobes y la cubierta de paja; asisten en ella de ordinario tres religiosos a los cuales da vuestra majestad en cada un año para su sustento doscientos pesos y cien fanegas de maíz con lo cual y con las limosnas que dan los naturales que son copiosas se sustentan bastantemente. Tiene esta doctrina veinte iglesias y en ellas los ornamentos necesarios para la celebración del culto divino fuera de lo dicho no tienen otra renta ni aprovechamiento alguno.

Plata de la sacristía  
Tres cálices de plata  
dos incensarios de plata con navetas y cucharas  
dos custodias de plata.

Ornamentos

Cuatro casullas de damasco y tafetán de colores, con albas y frontales  
una capa de damasco  
tiene las palia corporales y paños de altar necesarios.

85. La Asunción de Santa María Totontepec, con asignación de frailes desde 1578, la advocación se registra en el acta de 1593; c.m. Totontepec Villa de Morelos en el distrito Mixe.

*Iglesia y convento de la Villa de San Ildefonso de frailes dominicos*<sup>86</sup>

El edificio de este convento e iglesia es de adobe, cubierta de paja, y cuatro celdas de ella de teja; residen en este convento de ordinario cinco religiosos, sustentanse con quinientos pesos que vuestra majestad les da y con las limosnas que son copiosas y bastantes para su sustento.

Plata de la sacristía

Tres cálices de plata uno grande dorado y dos pequeños

una lámpara de plata

dos cruces de plata una grande y otra pequeña

[f.43]

dos candeleros de plata

una custodia de plata.

Ornamentos

Veinte casullas de damasco y tafetán de colores con sus albas y manípulos

quince frontales de lo mismo.

Están sujetos a la doctrina de esta villa doce pueblos cabeceras y en cada uno de ellos hay cálices, casullas, frontales y lo necesario para la celebración el culto divino.

*Iglesia y convento del pueblo de Yanguitlán, Provincia Mixteca de frailes dominicos*<sup>87</sup>

Esta iglesia y convento es de los más costosos y suntuosos que hay en todo este obispado, el edificio es de cantería y la cubierta de la iglesia de bóveda, es bastante y capaz el convento para más de treinta religiosos; tiene este pueblo hospital donde se curan los enfermos y para este efecto tiene bastante renta y aprovechamientos; residen al presente en esta cabecera y sus sujetos de nueve a diez religiosos.

Rentas de este convento

Quinientos veinte pesos que el encomendero da en reales en cada un año a los religiosos, más doscientas sesenta fanegas de maíz, tiene más

86. La Villa Alta de San Ildefonso, con asignación de frailes desde 1558; cabecera distrital de Villa Alta.

87. Santo Domingo Yanhuitlán, con asignación de frailes desde 1535, aceptada en 1541 y nuevamente aceptada en 1548; c.m. del distrito de Nochixtlán.

de censos corridos en cada un año mil doscientos pesos, un molino de moler pan con cuatro caballerías de tierra que siembran y cogen cantidad de trigo que con (ilegible) no se puede saber lo que renta el molino y tierras; tiene más este monasterio las limosnas que los naturales dan en cada un año que son muchas y de mucha cantidad.

Plata y ornamentos de la sacristía

Dos ciriales de plata

[f.43 vto.]

ocho candeleros de plata

un Sagrario de plata donde se consagran las formas

una custodia de plata

dos cruces de plata una grande y otra pequeña

dos incensarios de plata con sus cucharas y navetas

un par de vinajeras de plata con sus platillos

siete cálices de plata el uno grande dorado.

Ornamentos de la sacristía

Un ornamento rico de brocado con capa, frontal y dalmáticas

otro terno asimismo entero de terciopelo carmesí

otro terno de damasco blanco

un terno de terciopelo negro

quince casullas de damasco y tafetán de colores con sus albas y amitos, estolas y manípulos

doce frontales de seda de colores

un palio de damasco amarillo

las palias corporales y paños de altar en abundancia.

### *Monasterio del pueblo de Achiutla de frailes dominicos*<sup>88</sup>

Esta iglesia y monasterio es de obra de cantería bien obrada, aunque le falta por cubrir la iglesia; tiene hospital en que se curan los enfermos con renta bastante para ellos.

Rentas de este monasterio

Doscientos pesos de oro común que dan en cada un año los encomenderos a los religiosos que administran esta doctrina, cien pesos de oro común que tienen de renta de censos en cada un año, más tienen las

88. San Miguel Achiutla, asignación de religiosos desde 1558; c.m. del distrito de Tlaxiaco.

ofrendas que dan los naturales, [f.44] las cuales son bastantes por tener los naturales más cría de seda que otro pueblo ninguno de la dicha provincia Mixteca.

Plata de la sacristía  
 Dos cruces de plata la una grande y la otra pequeña  
 unos ciriales de plata  
 ocho candeleros de plata  
 cinco cálices de plata  
 una custodia de plata  
 dos pares de vinajeras de plata con sus platillos  
 dos incensarios de plata con cucharas y navetas  
 una lámpara de plata  
 dos tijeras de plata  
 dos hostiarios de plata.

#### Ornamentos

Tres ternos ricos de brocado y terciopelo con frontales, dalmáticas y capas  
 catorce casullas de damasco y tafetán de colores con manípulos y estolas, albas y amitos  
 diez frontales de seda de colores  
 y las palias corporales y paños de altar necesarios.

#### *Iglesia y monasterio del pueblo de Tlaxiaco de frailes dominicos*<sup>89</sup>

Esta iglesia y monasterio es de obra de cantería bien obrada y acabada y bastante para hasta veinte religiosos; tiene este pueblo hospital en que se curan los enfermos.

#### Rentas de este monasterio

[f.44 vto.]

Cuatrocientos pesos y doscientas fanegas de maíz que da en cada un año el encomendero del pueblo para sustento de los religiosos que asisten en él, quinientos pesos de censos corridos que les dan y pagan en cada un año, tiene más las ofrendas y limosnas que de ordinario dan los naturales.

89. La Asunción de Santa María Tlaxiaco, inicialmente denominada San Pedro, aceptada en 1550. ESPARZA, *o.c.*, p. 380. Cabecera del distrito del mismo nombre.

Plata de la sacristía  
 Una custodia de plata dorada  
 dos cruces de plata una grande y la otra pequeña  
 cuatro cálices de plata  
 dos ciriales de plata  
 ocho candeleros de plata  
 dos incensarios de plata con sus cucharas y navetas  
 una lámpara de plata  
 tres vinajeras de plata con sus platillos  
 dos tazas de plata para dar el lavatorio los días de comunión  
 un hostiario de plata.

Ornamentos de la sacristía  
 Un terno entero de tela de oro entero con dalmática, capa y frontal  
 otro terno asimismo entero de damasco colorado  
 otro terno entero negro  
 quince casullas de sedas de colores con estolas, manípulos, alba y  
 amitos  
 quince frontales de seda de colores  
 las palias y corporales y paños de altar necesarios.

*Iglesia y monasterio del pueblo de Tilantongo de frailes dominicos*<sup>90</sup>  
 [f.45]

Esta iglesia y monasterio es de obra común de adobe y cubierta la iglesia con paja; tiene un hospital donde se curan los enfermos y esto con algunas limosnas que se juntan y con lo que le pertenece al hospital de esta ciudad siempre que los lugares donde hay hospitales se dé la décima parte; no tiene esta casa más renta y aprovechamiento del salario que vuestra majestad le da que son cien pesos de oro común y las limosnas que los naturales dan a los religiosos que los administran.

Plata de la sacristía  
 Cinco cálices de plata  
 ocho candeleros de plata  
 dos ciriales de plata  
 cuatro vinajeras de plata con sus platillos  
 dos platones de plata

90. Santiago Tilantongo, aceptada en 1572. ESPARZA, *o.c.*, p. 211. Es c.m. del distrito de Nochixtlán.

un hostiario de plata  
 un incensario de plata con cuchara y naveta  
 una lámpara de plata  
 una custodia de plata dorada  
 dos cruces de plata una pequeña y otra grande.

#### Ornamentos

Un terno de brocatel carmesí con dalmática y capa  
 otro terno negro entero  
 siete casullas de seda de colores con estolas, manípulos, albas y  
 amitos  
 dos mangas de cruz de seda de colores  
 seis frontales de seda de colores  
 una capa de damasco de China  
 las palias corporales y paños de altar necesarios.

#### *Iglesia y monasterio de Xaltepec de frailes dominicos*<sup>91</sup> [f.45 vto.]

El edificio de esta iglesia y monasterio es de obra común de adobe y la cubierta de madera, siete son solamente este monasterio y los religiosos que en él residen; para su sustento doscientos pesos de oro común y más las limosnas que dan los naturales, no tiene hospital ni otros aprovechamientos.

Plata de la sacristía  
 Una lámpara de plata  
 tres cálices de plata  
 dos ciriales de plata  
 ocho candeleros de plata  
 un incensario de plata con su cuchara y naveta.

#### Ornamentos

Un terno entero de tela de plata con dalmática y capa  
 doce casullas de seda de colores con estolas, manípulos, albas y  
 amitos  
 un palio de damasco carmesí  
 seis frontales de damasco de colores  
 las palias corporales y paños de altar necesarios.

91. Santa María Magdalena Jaltepec, con asignación de frailes desde 1578 y aceptada en 1581. ESPARZA, *o.c.*, pp. 212 y 410. Es c.m. del distrito de Nochixtlán.

*Iglesia y monasterio del pueblo de Nochistlán de frailes dominicos*<sup>92</sup>

Esta iglesia y monasterio es de obra común de adobes y la cubierta de la iglesia es de paja; no tiene este pueblo hospital, ni más renta y aprovechamiento de cien pesos de oro común de censos corridos en cada un año y doscientos pesos que vuestra majestad da de su Real caja para el sustento de los religiosos que viven y residen en esta vicaría.

Plata de la sacristía

[f.46]

Una custodia de plata

tres cálices de plata

seis candeleros de plata

dos cruces de plata la una grande y la otra pequeña

unos ciriales de plata

un incensario de plata con su cuchara y naveta

unas vinajeras de plata con su platillo.

Ornamentos

Un terno entero de terciopelo carmesí con dalmática, frontal y capa, cuatro capas de seda de colores

doce casullas de seda de colores con estolas, manípulos, albas y amitos

catorce frontales de seda de colores

las palias corporales y paños de altar necesarios

*Iglesia y convento de Teposcolula de frailes dominicos*<sup>93</sup>

Esta iglesia y convento es de obra de cantería bien acabada y bastante para hasta doce religiosos, la cubierta de la iglesia es de madera bien labrada. Tiene además de la dicha iglesia una capilla de bóveda de mucha suntuosidad dícese en ella misa los días solemnes y cuando se congregan para oír misa los pueblos comarcanos y sujetos a esta cabecera; tiene este pueblo un hospital de indios de obra de cantería bien acabada y bastante, tiene en cada un año de renta de censos corridos trescientos pesos de

92. La Asunción de Santa María Nochistlán, con asignación de religiosos desde 1578 y aceptada en 1585. ESPARZA, *o.c.*, p. 211, Relación del 14 de agosto de 1791. Cabecera del distrito del mismo nombre.

93. San Pedro y San Pablo Teposcolula, con asignación de frailes desde 1540; antes de 1593 sólo se le registra como San Pablo Teposcolula. Cabecera distrital del mismo nombre.

oro común con los cuales y con la décima que les pertenece de los diezmos de la seda de la dicha provincia se sustenta bastantemente.

Rentas de este convento

[f.46 vto.]

Quinientos pesos de censos corridos en cada año, tienen cinco religiosos que en él residen; quinientos pesos de oro común y doscientas cincuenta fanegas de maíz que vuestra majestad les da de su Real caja y hacienda con lo cual y con las limosnas que los naturales dan se sustentan los dichos religiosos bastantemente.

Plata de la sacristía

Una custodia de plata dorada

seis cálices de plata los cuatro dorados

ocho candeleros de plata

dos ciriales de plata

tres cruces de plata la una grande y las dos medianas

un vaso de plata en que se da el lavatorio a los que comulgan

una custodia de plata pequeña para formas

dos incensarios de plata con cucharas y navetas

dos pares de vinajeras de plata con sus patillos.

Ornamentos

Cinco ternos de tela de oro y seda de colores con frontales, dalmáticas, capas y paños de atril

veinticuatro casullas de damasco y tafetán con estolas, manípulos, albas y amitos

dieciséis frontales de seda de colores

seis alfombras

diez paños de corte

dos pendones uno de raso azul bordado y el otro de tafetán

tres mangas de cruz de seda de colores

las palias y corporales, paños de altar necesarios en abundancia.

[f.47]

*Iglesia y monasterio del pueblo de Tamaçulapa de frailes dominicos*<sup>94</sup>

Esta iglesia y monasterio es de obra de mampostería y la cubierta de madera bien labrada y acabada; tiene este monasterio de ordinario tres religiosos.

94. La Natividad de Santa María Tamazulapan, con asignación de frailes desde 1558; c.m. del distrito de Teposcolula.

## Renta de este monasterio

Tiene de censos corridos en cada un año cuatrocientos pesos de oro común, tiene más doscientos pesos y cien fanegas de maíz que da el encomendero a los religiosos que residen en esta doctrina con lo cual y con las limosnas que los naturales dan se sustentan bastantemente; tienen este pueblo un hospital de indios enfermos el cual se sustenta con la décima que le cabe de sus diezmos de seda y ganados de aquella provincia y con las limosnas que los naturales dan.

## Plata de la sacristía

Dos ciriales de plata

dos cruces de plata la una grande y la otra pequeña

ocho candeleros de plata

unas vinajeras de plata con su platillo

un incensario de plata con su cuchara y naveta

una lámpara de plata

una custodia de plata dorada

cuatro cálices de plata el uno grande y los tres medianos

dos coronas de plata de Nuestra Señora y del Niño Jesús.

## Ornamentos

[f.47 vto.]

Dos ternos enteros el uno de tela de oro y el otro de damasco blanco con capas, frontales y dalmáticas

catorce casullas de sedas de colores con manípulos, estolas, albas y amitos

cinco capas de seda de colores

once frontales de seda de colores

una manga de cruz de damasco

un estandarte de damasco blanco

un palio de damasco encarnado

tres alfombras

las palias corporales y paños de altar necesarios.

*Iglesia y monasterio del pueblo de Texupan de frailes dominicos*<sup>95</sup>

Esta iglesia y monasterio es de obra de mampostería cubierta de madera; asisten de ordinario en este monasterio tres religiosos, no tiene hospital.

95. Santiago Tejuapan, aceptada en 1572. ESPARZA, *o.c.*, p. 314. Es c.m. del distrito de Teposcolula.

## Renta de este monasterio

Tiene de censos corridos trescientos treinta y cuatro pesos de oro común en cada un año, más tiene el salario que vuestra majestad da de su Real caja que son doscientos pesos y cien fanegas de maíz, más tiene este monasterio las limosnas y ofrendas que los naturales dan en cada un año a los religiosos que les administran que son suficientes para su sustento.

## Plata de la sacristía

Una cruz de plata grande y otra pequeña de lo propio  
cinco cálices de plata y el uno dorado grande  
seis candeleros pequeños de plata  
[f.48]

unas vinajeras con su platillo de plata  
una lámpara de plata.

## Ornamentos de la sacristía

Un terno de tela de oro con frontal, capa, dalmáticas, paño de atril y albas bordadas  
otro terno de terciopelo carmesí con paños de atril de raso colorado  
otro terno de damasco blanco  
nueve casullas de seda de colores, de terciopelo y damasco con tres albas, amitos, estolas y manípulos  
frontales de seda de colores  
las palias corporales y paños de altar necesarios.

*Casa y convento de Justlauaca de frailes dominicos*<sup>96</sup>

Esta iglesia y monasterio es de obra común de adobe, cubierta de madera bien labrada, asisten de ordinario en este monasterio dos religiosos; no tiene hospital ni renta más de lo que les da el encomendero de dicho pueblo y lo que los naturales dan de limosna a los religiosos que los administran.

## Plata de la sacristía

Un incensario de plata con cuchara y naveta  
tres cálices de plata el uno grande dorado  
una custodia de plata.

96. Santiago Juxtlahuaca (acta de 1593), con asignación de religiosos desde 1578. VENCES VIDAL, *Op cit.*, 1994: p. 144, n.65. ESPARZA, *o.c.*, p. 441. Cabecera del distrito del mismo nombre.

## Ornamentos

Nueve casullas de terciopelo, tafetán y damasco de seda de colores  
 con sus albas, amitos, estolas y manípulos  
 dos rolletes llanos  
 tres mangas de cruz las dos de terciopelo y la otra de tafetán  
 [f.48 vto.]  
 catorce frontales de seda de colores  
 un palio de tafetán colorado  
 un paño de atril de terciopelo colorado  
 una capa de seda de colores  
 tres misales  
 las palias corporales y paños de altar necesarios.

*Iglesia y monasterio del pueblo de Questlauaca de frailes dominicos*<sup>97</sup>

Esta iglesia y convento es de los más costosos que hay en este obispado, el edificio es de cantería y la cubierta de la iglesia de bóveda, es bastante y capaz el convento para hasta veinte religiosos; tiene este pueblo hospital donde se curan los enfermos y para este efecto tiene bastante con la renta que le viene del noveno y medio de los diezmos de seda que los naturales de aquella provincia pagan, y con las limosnas que entre ellos se recogen. Residen al presente en este convento ocho religiosos, no tiene esta casa más renta ni aprovechamiento del salario que vuestra majestad y el encomendero le dan a medias, que son cuatrocientos pesos y doscientas fanegas de maíz, y las limosnas que los naturales dan que son bastantes para el sustento de los religiosos que los administran.

## Plata de la sacristía

Dos ciriales de plata grandes  
 una lámpara de plata  
 dos cruces grandes de plata y una pequeña  
 una custodia de plata dorada  
 cinco cálices de plata los tres dorados  
 seis candeleros de plata  
 [f.49]  
 dos hostiarios de plata  
 dos pares de vinajeras con sus platillos de plata

97. San Juan Bautista Coixtlahuaca, probablemente aceptada en 1546 ó 1547. ESPARZA, o.c., p. 90, Relación del curato suscrita por fray Miguel de Abrego el 2 de marzo de 1778. Cabecera del distrito del mismo nombre.

dos incensarios de plata con sus cucharas y navetas  
 dos coronas de plata doradas la una de Nuestra Señora y la otra del  
 Niño Jesús  
 un cofre de terciopelo carmesí con guarnición de plata en que está el  
 Santísimo Sacramento.

#### Ornamentos

Cuatro ternos enteros de seda de colores con sus capas, casullas y dalmáticas y paños de atril; los tres son de terciopelo y todos tienen frontales  
 más doce frontales de seda de colores de damasco y tafetán de la China y de Castilla  
 diecinueve casullas de terciopelo, damasco y tafetán de colores con albas, amitos, estolas y manípulos  
 alfombras y paños de corte para el servicio de la iglesia  
 cuatro misales  
 cirios de palo dorados y tres sillas de terciopelo carmesí  
 unas andas de terciopelo carmesí  
 las palias corporales y paños de altar en abundancia.

#### *Iglesia y monasterio del pueblo de Tlacuchaguaya de frailes dominicos*<sup>98</sup>

El edificio de esta iglesia y monasterio es de obra común de adobe y la cubierta de madera está por cubrir y las paredes de ella en mediano estado; no tiene este pueblo hospital, ni renta, para el sustento de los religiosos que administran esta doctrina con ciento sesenta y dos pesos que les da la persona en quien está encomendado

[f. 49 vto.] el pueblo, que con ciento ochenta y dos que vuestra majestad da y ello que toca al pueblo de Macuilxóchitl que es de su Real Corona con lo cual y las ofrendas que tiene del pie del altar de sus rentas bastante.

#### Plata y ornamentos de la sacristía

Tres cálices de plata  
 una custodia de plata  
 dos cruces de plata la una grande y la otra pequeña para las procesiones

98. San Jerónimo Tlacoahuaya, con asignación de religiosos desde 1578; c.m. del distrito de Tlacolula.

un terno de terciopelo verde todo entero con dalmáticas, frontal y frontaleras  
 trece casullas de damasco y tafetán de colores con albas, amitos, manípulos y estolas  
 tres capas de seda de colores  
 tres paños de atril de seda de colores  
 diecisiete frontales de damasco y tafetán de colores  
 dos mangas de cruz de seda de colores  
 las palias corporales y paños de altar necesarios.

Es todo lo que he alcanzado a saber tocante a los bienes de las iglesias y para que conste lo firmo de mi nombre en Antequera a 14 de abril de 98.

Fr. B. *eps.* [*episcopus*]

Antequera ff. [fecit]

## GLOSARIO <sup>99</sup>

### *Acetre*

“Calderillo en que se lleva el agua bendita y el hisopo que usa la Iglesia”.

### *Alba*

“Vestidura de lienzo blanca que los sacerdotes se ponen sobre el hábito y el amito para celebrar la misa o los santos oficios”.

### *Almaisal*

lienzo litúrgico

### *Amito*

“Lienzo fino, cuadrado y con una cruz en medio que el sacerdote se pone sobre la espalda, debajo del alba, para celebrar los divinos oficios. Debe ser de lino y estar bendito”.

### *Azófar*

“Latón, aleación de cobre y cinc”.

99. La definición de cada palabra está tomada de: MARTÍN ALONSO, *Enciclopedia del idioma. Diccionario histórico y moderno de la lengua española (siglos XII al XX). Etimológico, tecnológico, regional e hispanoamericano*, México, Aguilar, 1990, 3 tomos. Excepto la palabra *almaisal*, cuya definición proviene del *Larousse*.

*Brocado*

“Tela de seda entretejida con oro o plata, de modo que el metal forme en la haz flores o dibujos briscados”. Briscados “hilo de oro o plata rizado, escarchado o retorcido”.

*Brocatel*

(De brocado) “tejido de cáñamo y seda, a modo de damasco, que se emplea en muebles y colgaduras”.

*Bujeta*

“Cajita o pequeña vasija”.

*Capillo*

“Vestidura de tela blanca que se pone en la cabeza de los niños al bautizarlos”.

*Colector*

“En las iglesias, eclesiásticos a cuyo cargo está recibir las limosnas de las misas para distribuirlas entre los que han de celebrar”.

*Corporales*

“Lienzo que se extiende en el altar, encima del ara, para poner sobre él la hostia y el cáliz, suelen ser dos”.

*Crismeras*

“Vaso o ampolla generalmente de plata, en que se guarda el crisma”. Crisma “aceite y bálsamo para el bautizo y enfermos”.

*Dalmática*

“Vestidura sagrada que se pone encima del alba, cubre el cuerpo por delante y detrás y lleva para tapar los brazos una especie de mangas anchas y abiertas”.

*Damasco*

“Tela fuerte de seda o lana y con dibujos formados con el tejido”.

*Estola*

“Ornamento sagrado que consiste en una tira o lista de tela con los extremos más anchos; en éstos y en el medio lleva cruces pequeñas”.

*Frontalera*

“Sitio o paraje donde se guardan los frontales en las iglesias”.

*Guadamací*

“Cuero adobado y adornado con dibujos de pintura o relieve”.

*Gorgorán*

“Tela de seda con cordoncillo, sin otra labor por lo común, aunque también se tejía con listas y realces”.

*Hijuela*

“Pedazo de lienzo regularmente cuadrado que se pone encima del cáliz para preservarle de que caiga dentro de él alguna cosa durante el sacrificio de la misa”.

*Hostiario*

“Caja en que se guardan hostias no consagradas”, también “molde en que se hacen”.

*Imaginería*

“Bordado por lo regular de seda cuyo dibujo es de aves, flores y figuras, imitando en lo posible la pintura”.

*Manípulo*

“Ornamento sagrado de la misma hechura de la estola, pero más corto, que por medio de un fiador [cordón] se sujeta al antebrazo izquierdo”.

*Naveta*

“Vaso o cajita que en figura regularmente de una navecilla sirve en la iglesia para ministrar el incienso en la ceremonia de incensar”.

*Noveno*

“Díc. de cada una de las 9 partes iguales en que se divide un todo”/  
“Cada una de las 9 partes en que se dividía todo el cúmulo de los diezmos para distribuirlos según la disposición pontificia”.

*Ornamento*

“Vestiduras sagradas que usan los sacerdotes cuando celebran, y también los adornos del altar, que son de lino o seda, como los manteles, el frontal, etc”.

*Palia*

“Lienzo sobre el que se extienden los corporales para decir misa”.

*Palio*

“Insignia pontifical que da el Papa a los arzobispos y a algunos obispos, la cual es como una faja blanca con cruces negras que pende de los hombros sobre el pecho”./ “Especie de dosel colocado sobre cuatro o más varas largas que sirve para cubrir al sacerdote en las procesiones”.

*Paño de púlpito*

“Paramento con que se adorna exteriormente el púlpito cuando se ha de predicar que regularmente, es de tela rica y de color litúrgico correspondiente al día”.

*Perfumador*

“Vaso o aparato para quemar perfumes y esparcirlos”.

*Pertiguero*

“Ministro secular en las catedrales, que asiste acompañando a los que offician llevando en la mano una pértiga de planta”.

*Portapaz*

“Lámina de plata, oro u otro metal, con que en las iglesias se da la paz a los fieles”.

*Purificador*

“Paño de lino con el cual se enjuga y purifica el cáliz después que el sacerdote ha consumido el agua y el vino de la segunda purificación”.

*Roquete*

“Especie de sobrepelliz cerrado y con mangas cortas”.

*Ruán*

“Tela de algodón estampada en colores que se fabrica en Ruán, ciudad de Francia”.

*Sobrepelliz*

“Vestidura blanca de lienzo fino, con mangas perdidas o muy anchas, que llevan sobre la sotana los eclesiásticos y aun los legos que sirven en las funciones de iglesia, y que llega desde el hombro hasta la cintura poco más o menos”.

*Tafetán*

“Tela delgada de seda, muy tupida, de que hay varias especies como doble, dobleto, sencillo, etc.”.

*Terno*

“Conjunto de tres cosas de una misma especie”./“Conjunto de oficiante y sus dos ministros, diácono y subdiácono, que celebran una misa mayor o asisten en esta forma a una función eclesiástica”./“Vestuario exterior del terno eclesiástico, el cual consta de casulla y capa pluvial para el oficiante y de dalmáticas para sus dos ministros”.

*Tobaja*

“Toalla”.

*Tumbado*

“De figura de tumba”.



# Los criados de Valcuevo en el siglo XVIII: nombres sin historia para la historia

ADOLFO OLIVERA SÁNCHEZ  
Madrid

El documento se titula: “Balcuevo. Asiento de Criados” y va de 1770 a 1773<sup>1</sup>.

Los oficios que aparecen en él son: aperador, montaraz, temporero, gañán, mozo de labranza, boyero, rebecero, trillador, porquero, rabadán de los cerdos, sacristán, ama, criada, cirujano, herrero y herrador, hortelano y ayudante de la huerta, regador, mayoral de los carneros con sus rabadanes, mayoral de las ovejas con los suyos, y vareador en el tiempo de la montanera.

## *Los “ajustes”*

Se ajustaban de S. Pedro a S. Pedro. No todos llegaban hasta el final. Otros repetían. Se les pagaba al terminar la temporada o al marchar si se iban antes. Entretanto, ellos mismos, el padre, la madre, algún hermano o hermana, acudían a pedir a cuenta algunos reales para lo más urgente: trigo, lana, pellejos para las albarcas, algún cerdo o borrego, camisas las amas y criadas, lienzos.

1. AHN. Clero. Libro 10. 846.

Se les descontaban las pérdidas de enseres y ganados, los domingos y festivos y los días de enfermedad. A veces enviaban a sus acreedores a que cobraran de su jornal por adelantado.

Vestían pobremente. Calzaban albarcas. La ropa especial consistía en: un par de zapatos, una capa o un sombrero.

Iban a sus pueblos a mudarse. Acudían, sobre todo, a la Feria de San Martín y a los santuarios de la Virgen de la Encina y de la Peña de Francia.

### *Nombres de los frailes administradores*

El año 1769 lo era el P. Fr. Pedro Sierra.

Desde finales de 1769, todo el 70 y parte del 71, el P. Fr. Antonio Cano<sup>2</sup>.

El mes de abril de 1771 estaba al frente de la Granja, el P. Fr. Juan Maldonado<sup>3</sup>.

Puede que por el 23 de septiembre de 1773 volviera de administrador, Fr. Antonio Cano<sup>4</sup>.

### *El documento*

Es un libro pequeño, con forro de becerro, con los datos desordenados, entremezclados, con notas marginales y frases en latín degenerado. Lo recogemos a continuación en su totalidad literal, indicando entre paréntesis su paginación en el original.

### *Balcuevo. Asiento de Criados*

(Pg 5) *Aperador*

*Domingo Hernández*, de Barbadillo, aperador. Gana por año 60 ducados. Cumple para el S. Pedro de 70. = y *tiene recibido* lo siguiente. *Nota*. todos los criados *ganan Bulla (sic)*.

Primeramente tiene recibidos para el S. Pedro de 70, ducientos reales en que fué alcanzado el año 69.

2. Aparece pagando a la criada Ysabel Sutil, "que cumplía el S. Pedro del 70". AHN. Clero. Id.

3. Una nota dice: "dí a la mujer del herrero, tres fanegas de trigo". Y que tenía recibida otra fanega, "que le dió Fr. Antonio y es de la quenta pasada. AHN. Clero. Id.

4. Leemos: "Se le pagó (a Santiago Galache, regador) por mano de Fr. Antonio Cano, once Ducados, 121 rrs". AHN. Clero. Id.

Mas le di dos fanegas de trigo a cuenta en 13 de julio.

en 8 de julio de 1 770, di al aperador 20 reales para yr a su lugar.

Ytem *quando* fué a Salamanca a llebar la lana, tres reales. Ytem 8 reales de dos vellones de lana y tres reales y medio de 3 libras que llebó su muger.

Ytem al aperador por 3 gllas de vino, cinco reales y 10 ms.

en 19 de Septiembre, di al aperador veinte reales.

en 21 de Septiembre le di ciento y cincuenta reales y 20 ms para yr a su lugar.

en 21 de octubre le di ocho reales para yr a Salamanca.

en 29 del mismo, le di una fanega de trigo a como se vende el demás: se vendió a veinte reales.

en 1 de diciembre, le di ocho reales y quarto en el Pellexo para albarcas.

en 1 8 de este, le di tres reales en medio cántaro de vino.

en 23 de diciembre, le di cien reales para yr a su lugar.

en 20 de enero, le di 8 reales.

### *febrero*

en 1 de este, le di dos reales para tabaco.

en 3 de marzo le di cien reales para yr a su lugar.

en 26 de marzo, le di nueve reales.

en 21 de abril le di quatro reales.

en 2 de mayo le di cinquenta reales.

en 2 de junio le di veinte rrs.

en 16 de junio, le di quatro rrs.

en un día le di, para su hijo, Diez rrs.

en Salamanca, le di quatro rrs. Soldada 660. Tiene cobrado 564.20.

Alcance 095. 1 4. Se le pagó.

*Pedro Marcos*, entró por aperador, dia de S. Pedro de 71 asta el de 72.

Gana por año setecientos rrs y a cuenta tiene recibido lo siguiente.

Primeramente le di a su muger dia 1 de julio veinte rrs.

en 28 del mismo le di a su muger 20 rrs.

ytem 4 rrs en 2 gllas de vino.

(Pg.6)

ytem, en 11 de agosto, di a su muger Doze rrs y siete para componer zapatos.

Ytem pagué a Román 16 rrs., quando estubo enfermo.

Ytem llevó una marmita en 8 rrs.

Ytem en 5 de septiembre le di quatro rrs.

Ytem 2 rrs para vino y 2 rrs de vino.

Ytem 4 fanegas de trigo como se vende lo demás. Se vendió a 19 rrs la fanega.

en 15 de octubre, le di a su muger 8 rrs.

en 21 de octubre, le di 30 rrs.

y 2 rrs de un Pellexo y ochente rrs.

Ytem 2 rrs y m° de una glla de vino Ytem, en 30 de erlero, media glla de vino en 01.8.

Ytem 25 rrs en dos de febrero a su muger.

Ytem ocho rrs, día 13 del mismo.

Ytem 9 de marzo le di Diez rrs.

Ytem en 15 le di catorze rrs.

en 21 le di a su muger en treinta rrs.

en 3 de mayo le di veinte rrs.

Ytem 9 rrs y seis ms del Pellexo.

Ytem le di a su muger una fanega de trigo y en 19 rrs.

Ytem Doze rrs. que le di a su muger quando llevó el trigo.

Ytem setenta reales día de la Asunción.

Ytem veinte rrs que llevó Andrés a Calles.

Ytem Diez y Nueve rrs.

Ytem Dos rrs de un Pellexo.

Ytem seis rrs.

en ventinueve de junio, di veinte rrs.

en cinco de junio le di veinte rrs.

Ytem 2 rrs y 14 rrs a su muger.

Ytem 8 rrs a su muger y a él veinte.

Sale cada día a 2 rrs y 9 ms.

*Rebajados 57 días de fiesta*, con que vienen a quedar 308 días de trabajo.

Se le acabó de pagar.

*Pedro Marcos* se quedó por aperador desde S. Pedro de 72 asta el de 73, gana lo mismo = 700 rrs y a cuenta tiene recibido lo siguiente.

Primeramente quarenta rrs.

fué a asistir a su muger, día 6 de septiembre por la noche y vino día 9 Román y se fué día 19 noche y se le dieron a Román Diez y seis rrs y m°.

en 27 le di veinte rrs.

y tres rrs de una glla de vino.

y Doze rrs y trece rrs al zapatero.

y quatro rrs.

Ytem se le cargan 6 rrs, mitad de un machado que perdió y los otros 6 rrs se cargan a Salvador.

en 17 de noviembre de 1772 se le ajustó la cuenta hasta dicho día y se le pagaron ciento cinquenta y siete rrs y diez y ocho ms, y se fué.

en 17 de noviembre entregué al P. Fr. Juan Maldonado dociento (sic) y setenta rrs.

(Pg. 7)

*Julián Marcos*, entró por aperador de Valcuevo Día 17 de Noviembre de mill setecientos y setenta y dos asta otro día 17 de Noviembre de setenta y tres.

Gana de soldada ochocientos rrs.

Cada mes fanega y media de trigo.

y a cuenta tiene recibido lo siguiente.

Primeramente le dió el P. Fr. Pedro Sierra para yr a su lugar ciento y treinta rrs.

en 16 de noviembre de 72, se le entregaron dos cerdas que pesaron quince a) y onze libras y media.

Dicho día se le entregó una fanega de menudillo al precio que lo vende Fr. Antonio Cano.

(Pg. 11 retro)

*Antonio Silva*, entró para dar haces, trillar este agosto de 71 y gana 40 rrs y a cuenta tiene recibido lo siguiente.

Primeramente un Rial que le dió el ama.

y 2 rrs que di a Román y treinza y siete rrs.

*Tomé, el vareador*, comenzó día 20 de octubre.

Gana 2 rrs cada día y de comer.

*Bartolo, el de Balverdón*, gana lo mismo que el de arriba

y a cuenta tiene recibido lo siguiente.

Primeramente le di a su madre día 1 de agosto, Doze ms.

Ytem 2 rrs a Román y Doze para zapatos.

Ytem 2 rrs para vino. y quarenta rrs por vartolo y los veinte y ocho por su hermano trillador.

*Montaraz*

*Pedro Alonso, por montaraz, gana cada año 300 rs. Cumple el S. Pedro de 70 y para este volvióse a quedar en lo mismo.*

Tiene pagados los meses de Julio y Agosto del año antecedente.

*Julio de 70 en 71*

Para este año tiene cobrado.

Primeramente dia 15 de Julio le di veinte rrs para la lavandera.

Ytem quatro rrs y m° de un Bellón de lana.

Ytem una qlla de vino y dos rrs quando fué a buscar vino segunda vez.

Ytem ó rrs *para yr a los toros* y una qlla de vino.

*Agosto de 70*

Primeramente le di seis rrs para solar unos zapatos.

Ytem, en 30, le di ocho rrs para el tabernero.

Ytem, en 31 le di 8 rrs para el zirujano de Castellanos.

y cinco rrs del resto del vino.

en 23 de septiembre pagué dos Ducados a la muger de *tio Ribas* por el montaraz.

en 9 de noviembre le di dos rrs y m° para el oficial de Calzada.

y dos rrs en Salamanca.

y 20 rrs que di a su padre dia 27 de Noviembre.

en 1 de diciembre le di ocho rrs y qllo para albarcas en Pellexo.

en 22 de Diciembre le di seis rrs y m° para unas suelas.

*Montaraz*

en 11 de enero le di Doze rrs para los *mayordomos de Castellanos*.

en 25 le di dos rrs en Salamanca.

en 23 de Febrero le di Diez y seis rrs para *el cirujano de Muelas*.

en 16 de marzo le di Diez y siete rrs para la lavandera.

en 26 de marzo le di 20 rrs.

en 9 de mayo le di siete rrs.

en 23 de mayo le di a su hermana veinte rrs.

Soldada 300 rrs.

Cobrado 218, 22.

Alcance 081. 12.

Se le pagó de contado.

*Juan Martín*, de *Pedrosillo de Salvatierra*, entró por *montaraz* dia de S. Pedro de 71 asta el de setenta y dos y se ajustó en 325 rrs y a quenta tiene recibido lo siguiente.

Primeramente le di ocho rrs dia 3 de agosto.

en 14 de septiembre le di a su padre treinta rrs en Salamanca.

en 10 de diciembre le di treinta rrs.

en 22 de diciembre le di catorce rrs para zapatos.

en 9 de febrero media qlla de vino.

en 28 de febrero le di quarenta rrs para yr a su lugar.

en 22 de marzo se le ajustó la quenta y alcanzó en 111 rrs y qlllo. Se le dió de contado y *se marchó*.

(Pg. 16)

### *Montaraz*

*Pedro Alonso*, entró por *montaraz*, dia 22 de marzo asta el dia de S. Pedro de 72.

Gana cada mes 27 rrs y a quenta tiene cobrado lo siguiente.

(*En nota marginal dice:*) se le deben 13 rrs y 12 ms.

Primeramente dos rrs y m° para albarcas.

(Nota marginal:) 8 rrs para Ribas

y 13 rrs y 12

15 rrs.

y seis para el zapatero

y nueve rrs y seis ms de pellexo.

y veinte rrs para lienzo.

y 4 libras y 2 onzas de lana en ó rrs y 10 rrs.

*Andrés Carrasco*, entró por *montaraz*, dia 9 de mayo de 72 asta el dia de S. Pedro del mismo año. Gana 25 rrs cada mes y a quenta tiene recibido lo siguiente.

Ganó 33 rrs y qlllo y *á de dar quenta de los hierros del caballo*. Los entregó y se le pagó.

*Pedro Alonso*, por *montaraz*, dia de S. Pedro de 72 asta el de 73.

Gana 300 rrs y a quenta tiene recibido lo siguiente.

Primeramente Diez rrs en que fué alcanzado en la quenta pasada.

Ytem tres de una qlla de vino

Ytem ocho rrs para el barbero.

Ytem tres rrs y m° de un Pellexo.

Ytem 80 rrs para la capa.

en 10 de diciembre de 72 le pagó el *P. Maldonado* a Pedro treinta rrs que se *le devía y se fué*.

### *Gañán 1°*

*Jacinto Corvo*, gana por *gañán primero*, 40 ducados. Cumple el S. Pedro de 70 y para este tiene pagados los meses de Julio y Agosto.

*Juan Garrote*, por *gañán primero*, gana por año lo de arriba y a quenta tiene recibido lo siguiente.

(*En nota marginal:*) S. Pedro de 70 en 71.

Primeramente le di treinta y cinco rrs de arroba y cuarto de lana a razón de 28.

Ytem en 4 de septiembre le di treinta rrs *para yr a francia*.

Ytem tres rrs y m° de medio cántaro de vino y dos rrs a un jornalero. y tres rrs de lana.

Ytem en 2 de octubre se ajustó la quenta a Garrote y me alcanzó en 39 rrs y m° los que le pagué de contado.

y entró en su lugar,

*Andrés Miguel*. Se ajustó asta el dia de S. Pedro de 1771 en trescientos y quince rrs y en acabándose la Bellotera se le admitirán dos zerdos de escusa asta que los venda y a quenta tiene recibido lo siguiente.

(*Nota marginal:*) En 10 de octubre me dio a guardar 75 rrs y 10 ms este Andrés.

### *12 de Noviembre*

Primeramente le di ocho rrs y qlllo del Pellexo para Albarcas:

En 25 de Diciembre le di cinquenta rrs.

en 24 de este le di cien rrs.

en 14 de abril le di dos rrs quando fué por vino.

en 28 de abril le di quinze rrs para yr a Calzada.

en 9 de mayo le di por su orden al barbero de Muelas sesenta y dos rrs y m°.

en 2 de Junio le di media fanega de zenteno en 7 rrs.

en 22 le di veinte rrs.

soldada 315 rrs.

cobrado 272.24.

alcance 042.10. Se le pagó.

*José García*, de *Forfoleda*, entró por mozo primero de labranza, día de S. Pedro de 71 asta el de 72.

Gana 454 rrs con cargo de apajar los bueyes y a cuenta tiene recibido lo siguiente.

Primeramente le di a su madre día 24 de agosto cinquenta rrs.

(*Nota marginal:*) Se fué enfermo día 18 de agosto y vino día 23 de septiembre.

Ytem 38 rrs que se desquitan por el mes que estvo enfermo y sirvió *Blas Martin*.

Ytem le di ocho rrs para yrse a su lugar.

en 20 de octubre le di Diez rrs.

y dos rrs de un Pellexo y 70 para la capa.

en 23 de Diciembre le di Diez rrs.

en 12 de febrero 4 rrs de un Pellexo de lana.

en 22 de febrero le di cien rrs.

Se fué el 24 de febrero

y volvió el día 2 de marzo.

A su madre Doze rrs y cinquenta y quatro rrs y veinte y seis ms con que acabé de pagar Día 14 de Junio de 72.

*Melchor Crespo*, vecino de Muelas, entró por mozo día de 20 de abril asta el día de S. Pedro y se ajustó en 75 rrs y unas albarcas y a cuenta tiene recibido lo siguiente.

Primeramente le di ocho rrs.

Ytem ocho rrs que se entregaron a *Calles*.

Ytem dos rrs para la reja.

Ytem Doze rrs para unos zapatos.

Ytem Dos rrs y 3 rrs de enfermo.

Alcanza en 40 rrs. Pagué.

*Salvador Hernández*, entró por mozo mayor día de S. Pedro de 72 asta el de 73.

Gana de soldada quatrocientas cinquenta y quatro rrs en que entran catorze rrs para unos zapatos por el trabajo de apajar los bueyes y a cuenta tiene recibido lo siguiente.

Primeramente quatro rrs para yr a Salamanca.

Ytem tres rrs de uns qlla de vino.

en 1 de agosto le di quarenta más.

y tres de una qlla de vino.

y quatro rrs y m° de lana.

Ytem cinquenta rrs para la feria de S. Martin.

en 17 de noviembre *se cargan a Salvador seis rrs que pagó a medias con el aperador.*

(Pg. 32)

*Gañán 2°*

*Salvador Hernández, gana por año quatrocientos y treinta rrs, y no zapatos (sic.).*

*y unos zapatos por apajador:*

*Cumple el S. Pedro de 70 y para este tiene pagados los meses de Julio y Agosto.*

*S. Pedro de 70 en 71*

*(Nota marginal:) Nota que ya es apajador y asi no gana zapatos, y asi gana 11 rrs para ayuda de unos zapatos.*

*Primeramente tiene recibido a cuenta tres rrs y Doze ms de tres libras de lana.*

*Ytem una qlla de vino y una qlla y media.*

*Ytem le di sesenta rrs para yr a francia<sup>5</sup>.*

*Ytem le di quatro rrs para Ntra Sra de la Encina<sup>6</sup>.*

*Ytem le di ocho rrs dia 7 de octubre.*

*Ytem le di 40 rrs para su hermano.*

*en 1 de Diciembre 8 rrs y qllo en el Pellexo para albarcas.*

*en 25 de enero le di cinco rrs.*

5. A la Virgen de la Peña de Francia, Santuario custodiado por los dominicos.

6. La imagen de la Virgen de la Encina se veneraba en la finca de Mozodiél del Camino, que pertenecía a la jurisdicción de San Cristóbal de la Cuesta. Eran mayordomos los vecinos de San Cristóbal y los de Calzada, alternativamente. La romería se celebraba el 2° día de la Pascua de Pentecostés y el Lunes de Aguas. El pueblo de Los Villares acudía un día especial procesionalmente en rogativa. A mediados del siglo XIX la ermita se arruinó. El año 1859 los vecinos de San Cristóbal se llevaron la imagen y levantaron en su honor una capilla "que está contigua a la iglesia parroquial, donde se la venera actualmente".

La fiesta "se sigue celebrando con la solemnidad y devoción de los antepasados en la Pascua de Pentecostés".

Estos datos se los debo a la amabilidad de D. Bernardo Domínguez Polo, párroco actual de San Cristóbal.

*febrero*

en 1 de este le di dos rrs en Salamanca.  
 en 17 de este le di *quarente rrs.*  
 en 20 de abril le di dos rrs.  
*en 5 de mayo le di veinte rrs.*  
 en 20 de mayo le di Doze rrs.  
 en 10 de Junio le di *al tio Ribas* dos rrs.  
 soldada 441 rrs. cobrado 219.2 rrs  
 221.32. Se le pagó.

*Mozo 2°*

*Estanislao Escudero, de Villanueva de la Armuña.* Gana por año quarenta Ducados desde el dia de S. Pedro de 71 asta el de 72 y tiene recibido en quenta lo siguiente.

Primeramente le di quinze rrs para unos zapatos dia 4 de agost.  
 en 5 de septiembre le di setenta rrs *para yr a francia.*  
 en 20 de octubre de di Diez rrs.  
 Por las faltas, quatro rrs.  
 Ytem 65 rrs y 24 ms con que le pagué quatro meeses y m° que sirvió.

*Juan Lorente* entró dia 25 de noviembre asta dia de S. Pedro de 72. Gan a ciento y sesenta y quatro rrs. Sale cada mes a 27 rrs y 26 ms y a quenta tiene recibido lo siguiente.

Primeramente le di tres rrs.  
 Ytem 4 rrs y 22 ms del pellexo.  
 Ytem dos rrs y cinquenta rrs.  
 Ytem *egrotavit die 24 mayi usque ad diem 12 Junii*, m° mes 13 rrs y 16 ms.  
 Ytem le di dos rrs.  
 Ytem *se le rebajaron 4 rrs de un sobeo de cordel.*  
 Alcanza en 94 rrs. Se le pagaron.

*Francisco Marcos* entró por *Mozo segundo* dia de S. Pedro de 72 asta el de 73.

Gana 40 Ducados y a quenta tiene recibido lo siguiente. Primeramente tres rrs de una qlla de vino.

Ytem quatro rrs y m° de lana.  
*egrotavit die 4 septembris usque ad 21 ejusdem.*  
 Ytem le di tres pesetas para yr a Salamanca.

En 17 de noviembre de 72 se le pagaron ciento y treinta rrs y ocho ms que se le devlan hasta dicho dia y se fué.

(Pg. 42)

### Gañán 3°

Juan Garrote, gañán 3°, gana 420 rrs. Cumple el S. Pedro de 70 y para este tiene pagados los meses de Julio y Agosto.

Tiene recibido lo siguiente.

Primeramente le di 8 rrs dia de la Asunción.

Ytem en 8 de septiembre le di treinta rrs para pagar a *Santiago*.

Ytem quatro rrs de un vellón de lana.

Ytem tres rrs y m° de vino.

Ytem 7 de octubre le di treinta rrs.

Ytem 29 de noviembre le di Doze rrs *para la feria*.

Ytem 1 de Diciembre 8 rrs y qllo en el pellexo para albarcas.

en 12 de Diciembre le di quarenta rrs.

en 2 de febrero le di para su padre veinte rrs.

en 23 de este de febrero le di veinte rrs.

en 7 de abril le di cien rrs.

en 20 de mayo le di ocho rrs.

en 16 de Junio le di *al tio Ribas*, Rial y m°

en 20 le di a su padre quarenta rrs.

soldada 420

cobrado 324.6

Alcance 0 95. 28. Se le pagó.

### Gañán 3°

*Blas Martín* entró por *tercer criado* dia 20 de agosto de 71. Gana de soldada asta el dia de S. Pedro de setenta y dos , trescientos setenta rrs y a quenta tiene recibido lo siguiente.

Primeramente 38 rrs con que le pagué por *entero*. *Se marchó*.

*Manuel Hernández* entró dia de S. Matheo asta S. Pedro de 72 y *gana doscientos y onze rrs y a quenta* tiene recibido lo siguiente.

(*Nota marginal:*) Sale cada mes a 23 rrs y 15 ms.

Primeramente en 4 de noviembre le di a su padre treinta y tres rrs.

en 11 le di seis rrs y m° para una montera.

en 5 de enero le di treinta rrs.

en 9 de febrero le di ocho rrs.

en 5 de abril le di Diez y seis rrs.

en 7 de *abril egrotavit usque ad 27. Importa* 18 y quatro dias

en tres de mayo le di 4 rrs y 22 ms en el Pellexo.

Ytem quarenta y dos rrs de dos fanegas de trigo que llevó su madre y quatro rrs *para la Encina*.

*Debe un sobeo de cordel en 4.*

El dicho *Manuel Hernández* entró por *mozo tercero* dia de S. Pedro de 72 asta el de 73. Gana trescientos y cinquenta y cinco rrs y a quenta tiene recibido lo siguiente.

Primeramente le di dos y 8 y m<sup>o</sup> *de nueve días que estuvo enfermo* por Julio.

Ytem tres de una qlla de vino.

Ytem 3 rrs de otra qlla.

Ytem dos rrs y veinte que llevó su padre.

en 25 de octubre le di quatro rrs.

en 26 de octubre le di a su madre ochenta rrs. y quatro para yr a Salamanca.

en 17 de noviembre de 72 se ajustó la quenta y se le dieron nueve rrs y ocho ms y *se fué*.

*Bartolo el de Santirs* (¿Santiz?) estuvo desde el dia de S. Pedro de 72 asta que entró *Blas Martín* y le di quarenta y cinco rrs y *se fué*.

### *Rebezero*

Entró *Pedro Palacios* en 21 de Diciembre hasta S, Pedro de 70. *Boyero*.

Primeramente le di 7 rrs para un sombrero.

(*Al margen:*) y lana para unas medias.

mas llevó dos pellexos de carn ero en 6 rrs.

(*Al margen:*) Sale 19 rrs. al mes.

mas le di 25 rrs y pagado hasta 1 de septiembre.

*Manuel Calles* gana 290 rrs y a quenta tiene recibido lo siguiente.

Primeramente en siete de Julio le di seis rrs *para yrse a curar a su lugar*<sup>7</sup>.

7. Aquí el manuscrito pasa de la página 50 a la 132.

(Nota al margen:) Gana por año 290 rrs.

Ytem llevó un Pellexo en dos rrs.

Ytem llevó su muger dia 15 veinte rrs.

Ytem en 8 de agosto le di quatro rrs *para unas albarcas.*

Ytem en 12 de septiembre le di a su muger 30 rrs a cuenta.

Ytem 4 rrs y m° de vino.

*Este se fué enfermo* a últimos de septiembre y se le ajustó su cuenta dia ytem (*sic.*) 6 rrs con que se acabó de pagar los 3 meses que sirvió.

### Boyero

*Francisco Vicente* vecino de *Mozoviel* (*sic*) entró por Boyero Dia 12 de octubre de 70 asta el dia de S. Pedro de 71.

Gana 245 rrs, un carro de carrascos y *en dia que ara, á de comer con los aradores* y a cuenta tiene recibido lo siguiente.

Primeramente en 27 de noviembre le di veinte y cinco rrs para una fanega de trigo.

en 1 de diciembre le di ocho rrs y qllo del Pellexo para albarcas.

en 22 de enero le di treinta rrs para trigo.

en 17 de marzo le di veinte rrs.

en 22 de abril le di una fanega de trigo en 20 rrs.

en 30 de abril le di cinquenta rrs.

soldada 245

cobrados 153.8

alcance 091. 26. Se le pagó.

Volvióse a quedar *Francisco Vicente*. Gana 30 rrs, un carro de paja y otro de carrascos y a cuenta tiene recibido lo siguiente.

(Nota al margen:) Sale a 25 rrs cada mes.

*egrotavit die 1 de octubre usque ad 20.*

Primeramente le di 28 rrs *para el gallego del lienzo.*

en 4 de octubre le di a su hija veinte rrs *quando estuvo enfermo* y al mozo que sirvió por este tiempo, pagué catorce rrs. *Se desquita un mes.*

(Nota al margen:) *egrotavit die 18 marzii.*

Calles sale cada mes a 26 y m°.

en 17 de noviembre le di media fanega de zevada a como se vende la demás.

en 21 de diciembre le di 20 rrs y 16 de los marranos.

en 26 de enero le di quarenta rrs.

en 21 de febrero le di dos fanegas de trigo mediano a como se vende el demás. Se le vendió a 16.

Ytem en 23 de marzo le di Diez y seis rrs y quatro ms.

Ytem que di a la chica día 29.

Le faltan 13 rrs , los que le pagué.

*Manuel Calles*, entró por *Revecero* día 24 de marzo de 72 asta el día de S. Pedro a correspondencia de lo que ganaba el de arriba y a cuenta tiene recibido lo siguiente.

Primeramente le di dos rrs y m° *para albarcas*.

en 30 de mayo le di nueve rrs y seis ms del pellexo.

Ytem quarenta y dos rrs de dos fanegas de trigo y se le rebajan 50 quartos de cinco días de escardar a su muger con que quedan 36 rrs y 4 ma.

Ytem le di quatro rrs.

Ytem 19 rrs en una fanega de trigo.

Alcanza en 13 (dudosa escritura en el original) rrs y 24 ms. Se le pagó.

*Lorenzo Cabo*, vezino de Muelas se ajustó para *Revecero* día de S. Pedro de 1772 asta el de 73.

Gana trescientos rrs para cuia cuenta tiene recibido lo siguiente.

Primeramente tres rrs en dos libras de lana.

Ytem cinquenta rrs para la alóndiga.

y quatro rrs de un pellexo.

Ytem de otro pellexo que llevó, tres rrs.

en 17 de noviembre de 72 se le ajustó la cuenta y se le pagaron cinquenta y cinco rrs 2 ms, y se *fué*.

*Trilladores este agosto de 1770*

(Pg. 142)

*Francisco Terrez* 0.28

*Francisco y Ventura, Calzada*, 0.56

*Mathias y El Seco* 0.56

*Joseph Sutil para dar hazes* 0.40

Les pagué a todos día 2 de septiembre.

El mozo de S. Tirs (sic) entró día 3 de septiembre. Se ajustó a Rial y m° cada día, *fuera de las fiestas que no trabaje*. Se marchó.

### Temporero

*Sebastián García*, vezino de *Mozoviel* (sic). Entró por *temporero* dia 30 de junio asta mediado de septiembre. Se marchó dia 6 de julio. Gana quarenta rrs y a quenta tiene recibido lo siguiente. (Sic)

y entró por *temporero Julián Martín*, vezino de *Muelas*, dia 15 de julio asta 8 de septiembre.

Gana Noventa rrs y a quenta tiene recibido lo siguiente. (Sic)

(Pg. 142)

### Porquero

*Francisco Martín* gana 20 Ducados por año y dos escusas: Cumple el S. Pedro de 71 y para este tiene pagados los meses de Julio y Agosto. Primeramente le di cinco rrs y cinco quartos de lana.

(*Nota marginal:*) Sale cada mes a 18 rrs y 12 ms.

Se rebajan 8 zerdos del espigadero y camperia.

Ytem 29 de julio le di Diez rrs para yr a Salamanca.

Ytem 2 de septiembre le di siete rrs *para componer unos zapatos*.

Ytem en 21 de octubre le di ocho rrs y m° de lana.

en 2 de Diciembre ocho rrs y qllo del pellexo para albarcas.

en 6 de este di a *Francisco* quarenta rrs para yr a Salamanca.

en 2 de Enero le di 20 rrs para su Padre.

en 2 de junio le di 20 rrs para la lavandera.

Soldada 220 rs

cobrado 130,10

alcance 090.24

Los que dejó para adelante. Se le pagó un Rial y ocho en lana y cinquenta quando vino su Padre y veinte para *Estanisla*o.

Se fué dia 22 de septiembre y se le ajustó la quenta del Año Pasado y dos meses y 22 días de este y Alcanzó en cinquenta rrs y a quenta se Descontaron los 4 zerdos, los que se le pagaron.

### Trilladores

#### Julio de 1772

Ventura 30

*Sebastian* y *Thomas* ganan a ventiocho rrs.

y Miguel a 26.

ANtonio, veinte y cinco.

y Joseph, veintiocho, que todo importa 171.

(Pg. 143)

### Temporero

#### Julio de 1772

Juan Martín vezino de Muelas. Entró por temporero día 15 de Julio asta 8 de Septiembre. Gana Noventa rrs y a cuenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente le di dos rrs y otros dos rrs y seis rrs.

y seis rrs y cinco quartos de 4 días enfermo.

Alcanza en 73 rrs y 24 ms que le pagué.

(Pg. 151)

### Rabadán de los Zerdos

El Galacho gana 10 Ducados por Rabadán. Cumple el S. Pedro de 70 y para este tiene pagados los meses de Julio y Agosto.

Volvióse a quedar en lo mismo

Primeramente le di a su Madre día 8 de Septiembre 20 rrs.

Ytem 9 de Noviembre di a su Madre Doze rrs para la feria de S. Martin.

en 18 de febrero le di a su Madre catorce rrs.

en 12 de Marzo di un Rial al Montaraz por cuenta de su Madre.

en 20 de Mayo le di un Rial para la Encina.

en 24 le di a su Madre 24 rrs.

Soldada 110

cobrado 072

alcance 038.

Los que se le deben y a su hermana Doze rrs por el tiempo que sirvió por Castañeda.

50 y 2 rrs para las albarcas.

Este entró por S. Pedro de 71 por Rabadán de las ovejas y se le pagó por en tero asta dicho día y a cuenta.

(Pg. 158)

### *Monacillo*

*Manuel Terrero*, de *Calzada*, gana 60 rrs. Cumplirá día 14 de Septiembre de 1770.

Tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente tres rrs y m° de lana.

Se desquitaron en la quanta de *Thomás*.

Primeramente le di Doze rrs para zapatos.

Ytem 2 rrs y m° *para los cordeles de las albarcas*.

en 11 de febrero le di a su Madre 11 rrs.

en 22 de Marzo se llevó su Madre 8 rrs.

en 20 de Mayo le di *un Rial para la Encina*.

en 11 de junio le di a su Madrs quatro rrs.

Soldada 60 rrs. Se le pagó.

cobrado 38.16

Alcance 21.1. Se le pagó.

Volvióse a quedar en lo mismo y a quenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente Diez rrs que llevó su Madre en 31 de octubre.

Ytem rrs *para un sombrero*.

Ytem tres rrs para componer unos zapatos.

Ytem 3 rrs *para las ánimas de Castellanos*.

Ytem 6 rrs *quando se fué enfermo*.

Ytem treinta rrs dia 31 de Mayo.

Ytem un quarto de arroba de lana en ocho rrs y m°.

### *Sacristán*

*Manuel Terrero*, entró por *Sacristán* dia de S. Pedro de 72 asta el de 73.

Gana setenta y un rrs y a quenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente siete rrs y m° en que fué alcanzado en la quenta antecedente.

No son mas de ó rrs y m° por la partida puesta en 31 de maio antecedente.

en 24 de agosto le di a su Madre treze rrs para unos zapatos.

en 22 le dió *el P. Maldonado nueve y 24 ms*. Con que se le pagó todo y *se fué*.

(Pg. 165)

*Ama*

Cada mes a 20 ms.

*Josefa Sutil*, gana veinte y dos Ducados. Cumple día 4 de Septiembre de 70 y unos zapatos nuevos y otros remendados.

Primeramente le di al Ama Diez rrs en 9 libras de lana y 20 libras más, a razón de a rial cada libra, son veinte y Nuebe rrs con catorze rrs. Se le pagaron dos meses que importaron 43 rrs.

*María Hernández* entró por criada día 1 de octubre. Sirvió dos meses y le di dos Ducados.

*Ama*

*María Gómez* entró por Ama día 1 de diciembre 1771.

Gana por Año veinte y dos Ducados, unos zapatos Nuevos y otros Remendados y a cuenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente le di veinte rrs quando estuvo aquí su hija.

en 18 de abril le di 13 rrs para unos zapatos.

y dos rrs quando fué a Salamanca.

y dos para componer unos zapatos.

en 4 de Agosto le di a su tío para los gallegos 80 rrs del dinero de la Burra.

en 3 de Septiembre le di cinco rrs para componer unos zapatos.

y cien para yr a la feria.

en 11 de N oviembre le di 18 rrs y m° Para lienzo.

en 16 de Noviembre le di 18 rrs a Estanislao.

en 22 de diciembre le di 13 rrs.

en 22 de este le di 22 rrs para una camisa.

en 19 de Marzo de 72 le di una peseta para los animeros de Castellanos.

Ytem un Rial al zapatero.

Ytem seis rrs para yr a la Romería.

Ytem 3 rrs quando vino.

Ytem seis rrs para componer unos zapatos.

en 22 de Mayo le di veinte quando llevó la tela.

Ytem tres rrs dia de la función de la Encina.

Ytem treze para unos zapatos.

Ytem catorze para estopa y seis para Salvador.

Ytem veinte rrs en 29 de Agosto.  
Ytem veinte y tres rrs *para una camisa*.

### Septiembre

en 2 de este le di veinte y dos rrs *para una camisa*.  
y dos rrs para los de Castellanos.  
en 26 de octubre le di siete rrs *Para una picota*.  
Sirvió dos años.  
Importan 524 rrs a Razón de 262...  
tiene cobrado 443.16  
alcance 080.  
80 rrs y 16.  
en 30 de Diciembre le di clen rrs a quenta del alcance antecedente.

### Criada

(Pg. 175)

*Ysabel Sutil*, gana 14 Ducados por Año. Cumple por S. Pedro de 70 y para este tiempo tiene pagados los meses de Julio y Agosto y esta quenta *la pagó Fr. Antonio*.

Se volvió a quedar en lo mismo y tiene Recivido a quenta lo siguiente.

Primeramente le di ocho rrs para traer de Salamanca algunas cosas en 21 de Septiembre.

(*Nota al margen:*) Gana unos zapatos nuevos y otros remendados.

Sale cada mes a 14 rrs

y 6 ms.

en 14 de Diciembre le di 28 rrs.

en 21 de Diciembre le di ocho rrs.

en 3 de febrero le di treinta y cuatro rrs.

en 23 de este le di quatro rrs.

en 15 de Marzo le di quinze rrs.

en 28 de Marzo le di veinte y Nuebe rrs y seis.

Se le acabó de pagar 14 Ducados, unos zapatos Nuebos y otros Remendados.

*Eugenia Gómez*, entró por *criada dia* 24 de Abril. Gana por Año lo mismo que la antecedente y a quenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente le di tres rrs *para un verrendo*.

Ytem 17 rrs para unos zapatos y componer otros.

Ytem 20 rrs a *Manuela*.

Ytem 21 *para una camisa*.

Ytem 18 de febrero le di un rial para yr a Salamanca *Manuel*.

Y seis rrs y m° para el zapatero.

en 16 de Mayo le di catorze rrs para unos zapatos.

Ytem Diez quartos que gastó en Salamanca.

Ytem dos rrs *para la Encina*.

Ytem treze rrs para unos zapatos.

Ytem siete rrs *para un sombrero*.

Ytem veinte rrs *para yr a los Banos*.

y ocho rrs quando volvieron a por ella.

y cinco rrs y m° al zapatero.

En 2 de Noviembre de 72 le dió el *P. Maldonado* ochenta rrs y veinte y quatro ms para bayeta negra y otra escarlada (sic).

Sirvió un Año y siete meses.

Por el Año 174 rrs

y por los siete meses 094 rrs

que todo importa 268.

Tiene Recivido 219.28

Alcance en 048.6

(Pg. 183)

### *Zirujano*

*Francisco Xavier García*, vezino de *Muelas*. Gana por asistir las Amas, dos fanegas de trigo y si *hubiere religioso* como antes se le dan quatro fanegas. Cumple a 1 de noviembre y se le debe este año 69. Se le pagó.

*Juan Hernández*, cirujano de *Castellanos*. Asiste de 1 de Noviembre de 70. Le pagué quatro fanegas de trigo en 28 de octubre de 71. y dos fanegas en 12 de Julio de 72. y dos fanegas dia 8 de Noviembre de 72.

(Pg. 187)

### *Herrero*

*Juan Corral*, vecino de *Castellanos*. Gana por Año nueve fanegas de trigo por apuntar, labrar y hacer rejas y otras menudencias como clavos etc. Cumple dia 20 de octubre.

y tiene Recivido una fanega de trigo que le dió *Fr. Antonio* y es de la quenta pasada.

en 4 de Abril de 71 le di a la muger del herrero tres fanegas de trigo.  
 en 4 de Mayo le di dos fanegas al herrero. en 28 de Mayo le di a un  
*carbonero* cinco fanegas de trigo por su orden.

Tiene cobrado asta octubre de 71 y una fanega de más que queda para  
 el Año siguiente.

*Manuel Zarzoso*, vecino de *Calzada*, entró por Herrero dia de S. Miguel  
 de 1771 asta el de 72. Gana Nuebe fanegas de trigo, un palo seco y un  
 carro de carrascos. Y a quenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente le di en 10 de Noviembre 2 fanegas de trigo.  
 en 6 de Marzo *le di a su hijo Andrés* dos fanegas.  
 por S. Miguel le di dos fanegas y tres de los fuelles.

### *Herrador*

El herrador *de las cavallerias es de Calzada de Valdeunciel* (sic) *José Gómez*, comenzó a herrar por S. Juan de 1771 y tiene cobrado lo  
 siguiente.

Primeramente 12 rrs en 7 de Agosto y 15 y m° de lana.  
 y Doze rrs en que se le pagó asta el dia 25 de Marzo y tiene Recividos  
 para la quenta siguiente 8 rrs de vellón.

(Pg. 196)

### *Trilladores y para dar hazes*

Se le dará según su trabajo.  
 Bartolo, el de *Balverdón*.  
 Antonio Sila, el *Portugués*.

*Salvador Hernández* entró para esta temporada del Agosto, oy dia 10  
 de Julio de 1770 asta el dia de S. Matheo. Gana ciento y veinte y cinco rrs  
 y tiene Recivido a quenta lo siguiente.

Primeramente di quatro rrs el dia 7 de Agosto.  
 Ytem le di en 2 de Septiembre veinte rrs.  
 Ytem en 9 de este le di tres rrs y 30 ms en lana.  
 en 16 de Septiembre le di cinco rrs.  
 Ytem un Rial y 24 ms.

Ytem en 24 de Septiembre le di ochenta y seis rrs y m° con que le  
 acabé de pagar.

*Juan González, temporero, asta S. Matheo. Gana ciento y quarenta rrs y a quenta tiene Recivido lo siguiente.*

Primeramente en 15 de Julio le do Doze rrs.

en 28 le di ocho rrs.

en 5 de Agosto le di 2 rrs a *Román* para vino. en 11 de Agosto le di 20 rrs.

(*Nota al margen:*) Dia 11, se fué y volvió dia 22, en 25 le di 37 rrs a *Manuel* de su lugar, por 10 dias. Se despidió dia 29 de Agosto y se le acabó de pagar. Y entró,

*Manuel*, dia 30 de Agosto asta S. Matheo. Gana a Rial cada dia y a quenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente un Rial en Salamanca.

Son 22 días con los domingos.

*Se rebajan tres domingos.*

*Quedan 19.* Se le deben 18 rrs. Pagué.

\* \* \*

(Aqui viene una interrupción y escribe el ajuste de la noria por piezas. Dice:)

(Pg. 197)

#### *Ajuste de la Noria por piezas*

entresga 40 rrs

Rueda del agua 38

Anillos, cada uno 18

Usillos y empañazar la entresga 14

estacar la Rueda del agua 04

Aspas 08

Dechao 15

Orcas, cada una 01

dos pecinos a 2 rrs 04

Coser la Noria 04

Cabezales a rl (rial) 01

Mesa y Solera 20

Hinyesta 24

Las Baras a rl. 01

La Corma 04

Pastores, cada uno 01

Dornajo 20

Asentar la Canal 06

Fiador 02

Esto se entiende dando la madera al pié y dando de comer.

\* \* \*

(*A continuación vienen aún estas notas:*) En 19 de enero de 1771 di al obligado de Villamayor 71 rrs en que entran veinte y un rrs de la lana. *Joseph Antonio* a cuenta de lo que se gastó (sic).

Se finalizó esta cuenta dia 12 de junio de 71.

Ytem dicho dia 12 le presté cinquenta rrs a cuenta de lo que se gaste. Pagó y quedó deviendo sesenta y quatro rrs y 3 rrs de 2 libras de lana. Se acabó esta cuenta. En 16 de Septiembre ajusté esta cuenta con el obligado y ubo una equivocación de 22 rrs y 8 ms por haber contado la libra a 5 quartos y m<sup>o</sup>, siendo asi que habia de ser a 6 quartos y m , 143 rrs y 8 ms y pagué 121, con que restan 22 y 8 ms.

*Mathias Corcobado Guerra*, vezino de *Villarramiel*, quedó deviendo 10 rrs de los Añinos y dejó en prenda media arroba de Añinos Blancos. Dia 9 de Junio de 1771 entregó los Diez rrs y se le dieron los Añinos.

Se le deben 40 libras de vaca. Se le pagó.

*Bizente Valenciano*, vino a esta casa dia ó de junio Noche y me entregó 24 rrs. Le entregué 20 rrs dia 5 de Julio.

\* \* \*

(Aqui los apuntes retoman el texto interrumpido:)

(Pg. 58) (Sic).

### *Hortelano*

*Estanislao Viejo*, hortelano. Gana 40 Ducados por año. Cumple para el S. Pedro de 70. Y para este tiene pagados los meses de *Julio* y *Agosto*.

Quedóse en lo mismo y tiene Recivido desde Julio de 70 en 71 lo siguiente.

Primeramente en siete de septiembre le di cinquenta rrs.  
en 18 de diciembre le envié 25 rrs por *Castañeda*.

en 23 de este le di al cirujano de Muelas, ocho rrs dia 23 de febrero.  
 en 19 de Marzo le di quatro rrs.  
 en 18 de Mayo le di treinta rrs.  
 Ytem 2 rrs de qlla de vino y 8 rrs para yr a Salamanca.  
 y ciento y sesenta rrs *para yr a Francia*.  
 y quatro rrs y 40 rrs dia de la Concepción.  
 y 20 rrs dia 19 de Enero de 72.  
 y 20 rrs que llevó *Manuel*.  
 Ytem sesenta rrs con que se acabó de pagar.

*Estanislao Viejo, hortelano mayor*. Gana desde el dia de S. Pedro 29 de junio de 1771 asta el de 72 quatrocientos y sesenta rrs y a quenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente le di un Rial.

Ytem 4 rrs de la huerta.

y 20 rrs.

en 3 de mayo le di 30 rrs.

en 29 de junio le di veinte rrs para su Madre.

en 20 de julio le llebó *Galache* treinta para yr a Muelas.

en 9 de Agosto treinta y seis rrs.

en 7 de Septiembre le di cinquenta rrs.

en 26 de octubre le di treinta rrs.

Ytem Diez rrs de la quenta de su cuñado *Román*.

460.00

231,26

228.74

*Estanislao Viejo, hortelano mayor*, entró por S. Pedro de 72 asta el de 73. Gana quatrocientos y sesenta rrs y a quenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente en 22 de septiembre de 73, se ajustó la quenta con Estanislao hasta el S. Pedro de dicho año y ganando en los dos años 920 rrs, tenía recibidos 15 rrs que pagó por un borrego. Se le restan 673 rrs y 18 ms. Que se entregaron a *Fr. Antonio Cano* para que se los diese.

(Pg. 69)

*Ayudante 1º*

*Manuel Martín, ayudante 1º de la huerta*. Gana quatrocientos rrs. Cumple por S. Pedro de 70 y para este tiene pagados los meses de Julio y Agosto.

Volvióse a quedar. Gana lo mismo y a cuenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente el dia 16 de Julio le di quarente rrs a cuenta por medio del regador. Me los pagó *Cano*.

(*Nota al margen:*) *Román* entró por *jornalero* de la huerta dia 21 de Agosto asta el dia 21 de Septiembre.

Ytem le di seis rrs y Diez ms de lana.

Ytem en 3 de Septiembre le di cinquante rrs *para yr a Francia*.

Ytem en 7 de octubre le di quatro rrs.

Ytem en 11 de Noviembre le di treinta rrs.

en 21 de Diciembre le di 25 rrs para yr a su lugar.

(*Nota al margen:*) *egrotavit die 9 de Abril usque ad Diem 1 maii*.

en 14 de Abril le llevó *Estanislao* treinta rrs *para yrse a curar a Salamanca*.

en 21 de Abril Di seis rrs al tío Ribas.

y veinte rrs dia 6 de julio.

(*Nota al margen:*) *egrotavit die 4 Augusto usque ad 19 octobris*.

y 20 rrs dia 8 de agosto.

y 40 que le llevó *el sacristán*.

y 82 rrs y 27 ms de dos meses y m<sup>o</sup> *que estuvo en fermo, a Ramos*.

Volvióse a coger dia de S. Pedro de 71 asta el 72 en lo mismo. Se marchó *a curarse* por octubre<sup>8</sup>.

*Manuel Martín, ayudante 1 de la huerta, volvió a cogerse en los mismos quatrocientos rrs y tiene cobrado a cuenta lo siguiente.*

Sirvió el mes de Junio<sup>9</sup>.

Se marchó *a curarse a Salamanca* a principio de Agosto y vino el 19 de octubre y se volvió a marchar y estuvo asta 25 de enero en su lugar.

(*Nota al margen:*) Sale cada mes a 33 rrs y 4 ms.

en 12 de Abril de 72 le di sesenta rrs.

en 29 de Juniuo le di veinte rrs.

en 2 de Agosto le dió *Estanislao* dos rrs.

y en 8 de Septiembre le di cien rrs.

8. Todo amontonado en el Libro. La lectura es dificultosa.

9. Puede decir "Julio". Oscuro en el texto.

Se ajustó la cuenta asta el dia de S. Pedro de 72 y se le quedó deviendo sesenta y cinco rrs y a cuenta de estos se le ha dado lo siguiente<sup>10</sup>.

*Manuel Martín*, se quedó por *ayudante de la huerta* dia de S. Pedro de 72 asta el de 73. Gana quatrocientos rrs y a cuenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente (sic).

Se despidió este Mozo dia 4 de octubre. Tenía servido desde S. Pedro, tres meses y quatro dias. Se le pagó 103 rrs y 24 ms y el Alcance del Año pasado que son 65 rrs, que todo importa 168=24 (sic).

(Pg. 78)

*Ayudante 2º*

*Francisco García*, *ayudante segundo*. Gana 14 Ducados. Cumple el S. Pedro de 70 y para este tiene pagados los meses de Julio y Agosto.

Volvióse a quedar.

Gana 200 rrs y a cuenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente le di quinze rrs para unos zapatos dia 29 de Julio.

Ytem 4 rrs en 3 libras y media y dos onzas de lana.

Ytem 33 rrs del Melonar de su Madre.

Ytem 10 de octubre le di quatro rrs.

en 9 de Noviembre di a su Madre 30 rrs *para la feria de S. Martin*.

en 16 de Diciembre le di veinte rrs.

en 19 de Enero le di Nuebe rrs para su Madre.

en 14 de febrero, a su Madre, 10 rrs.

en 12 de Marzo di al Herrero de Calzada, por su orden, dos rrs.

en 25 de Marzo le di a su Madre, Diez rrs.

en 7 de Abril le di quatro rrs.

en 18 de Mayo le di a su Madre quatro rrs.

en 27 le di veinte rrs.

Soldada 200

cobrado 169

alcance 031.

Se le pagó y se fué.

10. El texto no dice más en este punto.

*Bizente Bernez* vino dia 6 de Junio y entró por 2 *ayudante de la huerta. egrotavit die 3 de septiembre usque ad 18 octobris.* Mes y medio.

San Pedro de 71 asta el de 72. Gana doscientos rrs y a quenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente le pagué treze quartos de la votica que trajeron de Calzada.

(Nota al margen:) Sale cada mes 16 rrs y 23 ms.

Ytem por la que le trajeron de Salamanca Diez rrs.

Ytem tres Pesetas para el Barbero.

Ytem 35 rrs del tiempo que estubo enfermo.

Alcanza 145 rrs y m°. Pagué.

*El Soldado*, entró a jornal dia 20 de Julio, a mediodia, y gana cada dia Rial y m°.

Le pagué veinte y quatro rrs y veinte y quatro ms.

*Se marchó a su tierra* y entró *Pepe* y le di dos Ducados y a *Thomas* 8 rrs.

(Pg. 87)

*Regador*

*Bernardo Recio*, gana diez Ducados por año. Cumple el S. Pedro de 70 y para este tiene pagados los meses de Julio y Agosto.

*Antonio Castañeda*. Gana Diez Ducados y a quenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente le di a su Madre siete rrs y m° en lana.

en primero de Noviembre le di 4 rrs para unzir.

en 11 de Noviembre le di 8 rrs.

en 25 de Noviembre di a el Padre del Regador quarenta rrs *para una capa*.

en 3 de Marzo le di Diez y ocho rrs y qllo a *Galache* por Dos meses que sirvió por él.

en 13 de Mayo le di a su Madre 11 rrs.

en 20 de Mayo le di un Rial *para la Encina*.

en Mayo di al que sirvió por él Doze rrs.

Soldada 110.00

cobrado 101.24

alcance 008.10.

Se le pagó y se fué.

*Santiago Galache*, entró por *Regador* día de S. Pedro de 71 asta el de 72. Gana Diez Ducados y a quenta tiene Recivido lo siguiente.  
Primeramente treinta rrs que dí a su Madre día 6 de junio.  
Alcanza en 80 rrs. Se le pagaron.

*Santiago Galache*, entró por *Regador* día de S. Pedro de 72 asta el de 73. Gana onze Ducados y a quenta tiene Recivido lo siguiente.  
Primeramente.  
En 22 de Septiembre de 73 se le pagó, por mano de *Fr. Antonio Cano*, los once Ducados 121 rrs.

(Pg. 95)

### *Mayoral de los Carneros*

*Francisco Barrientos*, por *Mayoral de los Carneros*. Gana treinta Ducados al año. Cumplirá para el S. Pedro del 70 y para este tiene pagados los meses de Julio y Agosto.

S. Pedro de 70 en 71 y a quenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente en 21 de Septiembre le di cinquenta rrs.

Ytem ocho rrs y qllo del Pellexo *para albarcas*.

Ytem 1 de Diciembre un *macho cabrío* en 3 Ducados.

en 17 de febrero le di cien rrs.

en 2 de Mayo le di 3 rrs en lana.

en 19 de Junio le di ochenta rrs.

Soldada Ducados 30.00

cobrados 214.08

al cance 005.26

Se le pagó y se fué.

*Miguel Sánchez*, entró por *Mayoral de los Carneros*, día 4 de Julio de 71 asta el de 72. Gana 30 Ducados y 30 cabezas de escusa y a quenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente le di veinte rrs *para yr a Zamora*.

en 17 de octubre le di veinte rrs.

en 3 de Noviembre le di quarenta rrs *para la voda*.

Ytem Diez del Carro de leña que traxo el mozo de Valdelosa. *Tardó dos dias*.

Ytem 20 rrs de Dos Noches que durmió en la tierra de Santiago *Dávila antes de la voda*.

en 21 de diciembre le di 20 rrs.

en 12 de enero le di seis rrs.

en 2 de febrero le di cincuenta rrs.  
 en 26 de febrero le dió seis rrs la moza.  
 en 19 de Marzo le di quarenta rrs.

Ytem en Marzo *Durmió una Noche* en la tierra del tabernero de Mozo-diel. Diez rrs.

Ytem 11 de la piel *para Albarcas*.  
 y en 15 de abril le di veinte rrs  
 en 3 de Mayo le di Nuebe rrs y seis en el Pellexo.

*Ytem dos rrs para el Obispo*<sup>11</sup>.

Ytem en 19 de Junio Diez rrs.

Alcanza en 45 y 10 ms.

Lo que se le pagó.

*Manuel. Mayoral de los Carneros. Entró por S. Pedro de 72 asta el de 73. Gana 30 Ducados y de escusa y a quenta tiene Recivido lo siguiente.*

Primeramente le di a su Muger en 29 de Agosto quarenta rrs.

Ytem Diez rrs *de la Noche del 24 de Septiembre* que durmió el ganado en la tierra de Pedro Dávila.

(Pg. 96)

Diez rrs *de la Noche que durmió el ganado* en la tierra de Gregorio Méndez.

en 9 de Noviembre le di quarenta rrs.

Son los 80 que tiene.

(Pg. 105)

### *Rabadán de los Carneros*

*Manuel Pablos. Gana 14 Ducados por Rabadán. Cumple el S. Pedro de 70 y para este tiene pagados los meses de Julio y Agosto.*

*Manuel Molinero* en 25 de Julio le di onze rrs *para unos zapatos*.

(*Nota al margen:*) Sale a 12 rrs y 4 ms cada mes el de arriba y estotro, a 9 rrs y ó ms.

11. Era obispo de Salamanca D. Felipe Beltrán (1763 al 1783). Ese era el dinero que pagaban por la Bula todos los de Valcuevo.

Este se marchó a últimos de Agosto y entró en su lugar, por Nuestra Señora de Septiembre, *Eugenio*, de *Calzada*. Y a cuenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente le di a su Madre catorze rs en media arroba de lana.

Ytem le di Nuebe a el muchacho que sirvió por él un mes.

en 24 de febrero le di a su Madre veinte rrs.

en 29 de Junio le di dos rrs a *el de las Animas de Castellanos*.

Soldada rrs 81

cobrado 45

alcance 36.

Los que se le pagaron.

Volvióse a quedar en Diez Ducados y a cuenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente llevó su hermana dia 3 de octubre 20 rrs en que entra un quarto de arroba de lana.

en 16 de Noviembre le di ocho rrs *para componer unos zapatos*.

en 25 de febrero le di a su hermana una fanega de trigo en 16 rrs y ocho rrs *para componer unos zapatos*.

Ytem 3 rrs de un Pellexo.

Ytem 4 rrs *quando se fué enfermo*.

Ytem un rrial para la Encina.

Ytem 22 rrs.

Alcanzó en 18. Se le pagó.

*Eugenio*, el de *Calzada*, entró por *Rabadán de los Carneros*, dia de S. Pedro de 72 asta el de 73. Gana de soldada onze Ducados y a quente tiene Recivido lo siguen te.

Primeramente le di veinte rrs *para S. Martin*.

(Pg. 113)

### *Mayoral de las ovejas*

*Juan Vicente Barrientos*. Gana por *Mayoral de las ovejas* trecientos (sic) y noventa rrs. Cumple el S. Pedro de 70 y para este tiene pagados los meses de Julio y Agosto.

S. Pedro de 70 en 71 gana lo mismo y tiene Recivido a quenta.

Primeramente le di a *Juan Barrientos* 20 rrs *dia* 24 de julio.

Ytem unas *Abarcas* (sic) fueron para *Barragán*.

en 9 de Diciembre le di ciento y cinquenta y un rrs *para un zerdo*.

en 8 de febrero le di ocho rrs en dos carros de carrascos.

Soldada 390

cobrado 179  
 alcance 211  
 Se le pagó.

*Francisco Sánchez*, entró Julio de 71 asta el de 72 por *Mayoral de las ovejas*, *Dia* de Santa Ysabel. Gana 280 rrs y unos zapatos. Y a quenta tiene Recivido.

Primeramente 30 rrs de *tres Noches que durmió* en la tierra de Santiago Dávila *antes de la voda de su cuñado*.

en 19 de Noviembre le di sesenta rrs.

*Diciembre*

en 16 de este le di cinquenta rrs.

en 23 de enero le llevó *Galache* cinquenta rrs.

en 29 del mismo le di cinquenta rrs.

en 25 de Marzo le di treinta rrs.

en 19 de Abril le di treinta y ocho rrs.

Ytem 2 rrs de *unas Albarcas* y Nuebe y seis ms del Pelle

Ytem 17 rrs 3 de Mayo.

en 11 de Junio veinte y cinco rrs.

Alcanza en 46 ms. Pagué.

*Antonio Pérez*, vezino de S. *Chistóval*, entró por *Mayoral de las ovejas* dia de S. Pedro del 1772 asta el de 73.

Gana de soldada trescientos y Noventa rrs y escusa de cabezas.

y a quenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente cinquenta rrs *por la feria*.

Ytem Diez rrs *por haver Dormido la piara* en la tierra de Pedro Dávila la Noche del 24 de Septiembre.

y Diez *de la Noche* en la tierra de Gregorio Méndez.

(Pg. 124)

### *Rabadán de las ovejas*

*Andrés Macías*, gana por *Rabadán de las ovejas*, trece Ducados. Cumplirá el S. Pedro de 70 y para este tiene pagados los meses de Julio y Agosto.

*José Román*. Gana treze Ducados desde dia de S. Pedro de 70 asta el 71 y tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente le di treze rrs *para unos zapatos* dia 25 de Julio.

Ytem le di 27 rrs con que se le acabó de pagar.

*Juan Herrero*, vezino de *Calzada*, entró por *Rabadán* por S. Pedro de 70 asta el de 71. Gana por Año Diez Ducados y a quenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente le di ocho rrs *para unos zapatos*.

Ytem dos rrs para unas *Abarcas* (sic) que dió al mayoral.

en 9 de Septiembre di a su Madre veinte rrs.

en 27 de Noviembre llebó su Madre veinte y cinco rrs.

en 25 de Marzo le di a su Padre Doze rrs.

en 15 de Abril le di dos rrs *para unas Albarcas*.

en 29 de Junio le di dos rrs al de Castellanos.

Soldada 110

cobrado 71

Alcance 039.

Se le pagó.

### *Rabadán de las ovejas*

*Manuel Galache* entró por *Rabadán de las ovejas*, dia de S. Pedro de 71 asta el de 72. Gana Diez Ducados y a quenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente le di a su Madre veinte rrs a quenta dia 1 de Septiembre.

en 9 de Noviembre di a su Madre *para la feria* quarenta rrs.

en 7 de febrero le di a su Madre veinte rrs.

en 18 le di dos rrs para *Albarcas*.

en 5 de Abril le di a su Madre Doze rrs.

en 6 de Mayo le di un Pellexo en 3 rrs.

Alcan za en 13 rrs. Se le pagaron.

*Manuel Galache*, se volvió a quedar por *Ravadán* y gana desde el dia de S. Pedro de 72 asta el de 73 onze Ducados y a quenta tiene Recivido lo siguiente.

Primeramente le di a su Madre cinquenta rrs *para S. Martín*.

\* \* \*

(*En la contraportada va escrito:*)

### *Ajuste de Carros*

Exe nuevo rrs 4

el Viejo 2

Cavezal 2

el rayo 1  
 La pinaza 2  
 la Calza nueva 1  
 la Vieja, medio Rial. Ms 0.16  
 ojal nuevo, un Rial 1  
 la encadenación 4  
 desojado 22

*FIN de "Balcuevo. Assiento de Criados"*

## APÉNDICE

El nombre de esta granja dominicana de Valcuevo<sup>12</sup>, a unos 12 kilómetros de Salamanca, por la carretera de Ledesma, cerca de Zorita, aparece, por primera vez, en latín, con toda solemnidad y perfectamente enmarcado en su época, en un documento que pertenece a la Catedral de Salamanca:

"Regnante in Legione et in Gallecia, et in Asturiis, rege Fernando cum uxore sua regina Urraca. Sub manu eius dominante Salamanticam Fernando Roderici. Episcopo in sede Sancte Mariae, domino Petro. Judice, Martín Agudo"<sup>13</sup>.

Merece la pena que recojamos este precioso documento:

"In Dei nomine et eius gratia.

Ego, Petrus Gosendez, ob remedium anime mee et parentum meorum, vobis, canonicis Sancte Marie, dono atque concedo, Tertiam partem illius aldee, quam habeo in *Valle Covo*, de domibus et vineis et terris et ferraginibus, et de introitis et exitibus, de quantocumque ibi habeo. Ita, ut a modo, a dominio meo sit abrasum et in vestro dominio sit traditum.

Si forte aliquis venerit, tam de meis quam de extraneis, qui hoc meum factum frangere voluerit, ira Dei veniat super eum, et sit maledictus et excommunicatus, et cum Juda, Domini traditore, sit in inferno, et insuper persolvat morabetinos et illam hereditatem, in simili talique loco, duplicatam restituat"<sup>14</sup>.

12. Para seguir la formación de esta granja dominicana, ver: ADOLFO OLIVERA SÁNCHEZ, *Valcuevo. Coto redondo dominicano y la sombra de Colón*, en *Archivo Dominicano*, XII (1991).

13. AHN. Clero. Salamanca. Catedral. Carp. 1879, n.º 14.

14. AHN. Clero. Id.

Noventa y dos años después de esta donación, le tocó el turno a D.<sup>a</sup> Mayor, mujer que había sido de D. Arnal. También ella le dejaba al Cabildo su heredad de Valcuevo:

“Conoscida cosa sea a quantos esta carta vieren, que yo, donna Mayor, muller que fué de don Arnal de... con consentimiento et otorgamiento de don Arnal de Beltrán, mio yerno, et de donna Maor, mía... dono al cabildo de la yglesia de Salamanca, duas yugadas de heredad allinnadas que he en Valcovo... con casas et con prados et con salidas et con entradas et con todos los derechos que pertenecen a la devandicha heredad, ho deven permanecer...”<sup>15</sup>.

Les dejaba, además, la simiente necesaria para cada yugada y el utillaje agrícola: rejas, arados, timones y trillos. Y por “nafaga”: 6 cahídes de pan, medio de trigo y medio de centeno. Y, en dinero: 22 maravedí para yugos y ochos cahídes para barbecho.

Por los testigos que “foron presentes, que lo vieron et lo oyeron”, sabemos que el obispo de Salamanca “por la gracia de Dios” era D. Domingo Martín, D. Pedro Pérez era el deán, D. Pedro Basanta, archidiácono, P. Annes de Rey y Numpno Rodríguez, canónigos y compañeros en la Iglesia de Santa María de Salamanca y “Don Navarro, Miguel Paz y Pero de Vico, clérigos de San Martín”.

(AHN. Clero id.)<sup>16</sup>.

Este documento lleva fecha de 12 de febrero de 1265: “viernes, XII días andados del mes de febrero, sub era de mil et CCC et tres annos”<sup>17</sup>.

15. AHN. Clero. Salamanca. Catedral. Carp. 1884, n.º 7.

16. Según el Episcopologio de Juan Antonio Vicente Bajo, 1901. Archivo Catedral. Salamanca, p. 55, el obispo se apellidaba “Domínguez” y no “Martín” como aparece en el documento. Rigió la diócesis de 1264 al 1268 (Nota del autor).

17. AHN. Clero. Id.



## ANUNCIOS "AD" DE LIBROS

JOSÉ BARRADO, OP.  
Madrid-Salamanca

ABELARDO LOBATO, OP., *Yo, Juan Macías, amigo de los pobres*, Editorial San Esteban (Biblioteca Dominicana 31) Salamanca, 1998, 14 x 21,5 cms., 168 p.

Juan Macías (1585-1645) canonizado por Pablo VI en 1975, es un santo entrañable cuya hagiografía va perfilándose cada vez más y mejor gracias a plumas ágiles, profundas y al mismo tiempo amenas, como en este caso la de Abelardo Lobato.

Tomando como texto básico Las Confesiones del santo, Lobato ha tejido una nueva autobiografía de Juan Macías en la que destaca los perfiles que le son más propios al aventurero extremeño y después fraile dominico.

La aportación a esta nueva visión sobre Juan Macías tiene dos notas sobre las que gira toda la obra. La primera es la relación del santo con la pobreza y con los pobres. La de nuestro personaje fue una pobreza amplia y profunda (de temprana horfandad, de cultura, de pastor solitario, de asalariado mal pagado, de emigrante). Una pobreza que él fue asumiendo cada vez más hasta descubrirla de lleno y abrazarla, ya de fraile dominico, como la mejor de *las bienaventuranzas*. Dicha experiencia hizo a Juan Macías permeable, sensible y cercanísimo a todos los pobres que encontró en su vida. Leyendo estas páginas, podría decirse que, efectivamente, nuestro santo nació para ser amigo de los pobres. La segunda nota es la del estilo literario. Será el mismo Juan Macías

(...) quien narre en primera persona su aventura humana, religiosa y espiritual.

El relato comienza, pues, al final de la vida del santo. Ya glorificado y mirando desde arriba a abajo (desde el cielo a la tierra) Juan Macías no puede sentir la tentación de ser vanidoso, porque ya es santo. Hablará de su glorificación con rubor y sin poder evitar maravillarse por las cosas grandes que Dios le hizo mientras vivía en la tierra. Su amistad desde siempre con san Juan Evangelista, hecha tantas veces presencia audible y eficaz, los milagros, las tentaciones, las pequeñeces de la vida vistas con los ojos de un alma grande van desfilando nítidamente por la memoria del santo. Esas maravillas y la obediencia a su confesor son las que le empujan y finalmente le deciden a contar el relato de su vida. Lo hace con la sinceridad transparente de quien no puede dejar de ser humilde ni siquiera en el cielo. Es tal la sencillez del relato, tan conciso y, sobre todo, sereno, a pesar de hacerlo cuando la muerte ya lo abrazaba, que obliga a creerlo hasta en sus detalles. Esa “naturalidad” de lo sobrenatural pudo ser lo que “escandalizó” en un primer momento al prior del convento, testigo presencial del acto (cf. 21).

Juan Macías comienza definiéndose como un pobre de solemnidad, a quien Dios enriqueció con su amor, y como una pequeña respuesta, en la que el Altísimo hizo maravillas. Esa es la trama de la vida del santo, y el punto de arranque del desarrollo del libro.

El don de la pobreza, raíl que lo condujo a la santidad, es también el argumento conductor del relato, al que más jugo le saca Lobato. Juan Macías trabajó esa bienaventuranza de modo admirable.

Fraile converso y de pocas letras supo, sin embargo, abrir una excelente “cátedra” de sabiduría cristiana en el *aula-portería* del convento de La Magdalena. Desde ella predicó, catequizó, ayudó y consoló a los pobres y a los sencillos, los primeros destinatarios de la Buena Nueva. Esa actividad llenó de profunda alegría y satisfacción a fray Juan Macías, porque descubrió en ella el carisma tan dominicano de la predicación, la vocación que él vivía.

Esta nueva dimensión de la vida de nuestro santo nos lo descubre como un hombre de profunda y recia piedad, como un contemplativo en acción, como un espiritual de altos vuelos. Por eso el libro es también una catequesis, una meditación y una estupenda reflexión teológica.

JOSÉ MANUEL SORIA HEREDIA, OP., *La aventura misionera del P. José Álvarez Fernández, O.P. (1890-1970)*, Editorial San Esteban, Monumenta Historica Iberoamericana de la Orden de Predicadores, vol. 16, Salamanca, 1998, 17 x 23 cms., 929 p.+ ilustraciones.

Hacía bastantes años que se estaba pidiendo un libro como éste, y que a mi modo de ver satisface dos necesidades hartamente justificativas. La primera, impedir que se olvide, y por tanto que se pierda, la memoria histórica de un gran misionero y evangelizador, además de un hombre de Dios, como fue el P. José Álvarez. Y la segunda, llenar de alguna manera la labor misionera de los dominicos en la amazonía peruana durante la segunda mitad de este siglo, que toca a su fin. Por lo tanto este libro es también un homenaje a otros misioneros y misioneras que entregaron lo mejor de sus vidas por el mismo ideal que desgastó la del P. José Álvarez. Lamentada tantas veces la no chica desidia de los dominicos en relatar sus hazañas, es para alegrarse que a punto de cumplirse los 30 años de la muerte de este héroe (19 de octubre de 1970) se le rinda el merecido homenaje, aunque sea póstumo, del que se hizo acreedor. Nos alegramos, también, que el autor del libro sea un testigo cualificado de lo que leemos, conocedor del biografado y también misionero durante años en los mismos lugares. Además, José María Soria es un experto senderista, agraciado de una pluma y de un decir preciso, ágil, ameno, que abre el apetito de una nueva aventura cuando todavía se disfruta la que acaba de terminar...

El relato que se recoge es amplio (929 pp.) hondo, vibrante, variado, a veces estremecedor y otras rayando la leyenda y casi lo irreal. Pero todo "es relación sin corromper sacada de la verdad", que dijera Alonso de Ercilla. Y es que algunas de las misiones de la amazonía peruana, de hace apenas medio siglo, dormían todavía su sueño paleolítico. El despertador de sus gentes y anunciador de otros mundos, su educador y evangelizador, primero huamaambi (hermano) y en seguida Papachí (papá verdadero) para los huarayos, y Apaktone (papá anciano) para los terribles mashcos fue el excepcional hombre y misionero que dedicó los primeros 26 años de su vida (1890-1916) a soñar con las misiones, y los 53 restantes (1917-1970) a entregarse a ellas en alma, vida y corazón: el P. José Álvarez Fernández.

Retoño de un tronco familiar de profundas raíces cristianas, hay que decir que este asturiano y dominico nació, efectivamente, para ser misionero en el Perú, lo traía en su ADN y lo demostró durante toda su vida, tal y como podemos comprobarlo en este relato.

Leer sus sabrosas páginas es como introducirse en una selva espesa y cuajada de miserias, desdichas y horrores, pero que, poco a poco, fue

tiñéndose de humanidad, de paz, de ternura, de civilización y de cristianismo a medida que se introducía en ella el protagonista principal de la aventura. Fray José Alvarez se hizo todo para los indígenas de las muchas tribus que descubrió en su afán incansable de búsqueda. Y todavía le quedaron tiempo y ganas para dedicarlo a los muchos “civilizados” que encontró en la selva. Se hizo todo e hizo de todo. Es un ejemplo acabado, en versión cercana a nosotros, de los grandes misioneros del comienzo de la evangelización novomunda. Fue descubridor, políglota, geógrafo, pacificador, civilizador, cronista-periodista y, sobre todo, misionero y evangelizador.

Aunque no obtuvo la dicha que más deseaba, verter cruentamente y de una vez su sangre por Cristo, vivió heroicamente y día a día el holocausto de la caridad a Dios y al prójimo. Por eso, y con toda razón, se han iniciado ya los trámites oficiales que le hagan obtener de la Iglesia el calificativo que muchos no dudan en darle: el de santo.

FR. FELIPE M.<sup>a</sup> CASTRO, O.P., *Mártires dominicos del barco “Cabo Quilates” 1936*, PP. Dominicos, Las Caldas de Besaya, Cantabria, 1999, 244 p. + ilustraciones.

No es ésta la primera vez que nos topamos con una obra del P. Felipe María Castro, ni la presente es la única que ha escrito sobre el tema de los mártires dominicos de la contienda civil española de 1936-1939. De hecho, el presente libro es la culminación de una obra extensa iniciada hace ya años. Obra extensa e intensa, desgraciadamente interesante (¡ojalá no hubiera tenido que escribirse!) pero que ha sido necesario recopilar, estudiar y darla a la luz.

Hubiera sido extraño que una Orden religiosa como la dominicana, admirada entre otras virtudes por sus muchos mártires, no hubiese participado de tan admirable tradición en la sangrienta odisea de la guerra civil española, que Dios quiera haya sido la última y para siempre.

Este libro, como los anteriores sobre el mismo tema, desarrolla y al mismo tiempo concluye, “la epopeya martirial de los veintiséis dominicos vilmente asesinados por los enemigos de la Fe, en el año 1936 en la Zona Norte de España, exactamente: en las provincias de Asturias, Santander y Vascongadas” (7). Y se centra en dos de los mártires que forman ese cortejo numeroso de dominicos que dieron su vida por el ideal cristiano en aquel año sin razón y henchido de odio, de 1936. Fueron los Siervos de Dios fray Raimundo Joaquín Castaño y fray José María González Solís.

Historia todavía reciente y para no pocos clavada en sus retinas, es por eso delicada de tratar y de enjuiciar. De ahí que el mérito es mayor cuando junto a una documentación rica y de primera mano, el pulso del autor no tiembla al historiarla, no se le ofusca la mente y se persigue, ante todo, la objetividad y la verdad. Lo penúltimo suele resistirse en Historia. La necesaria perspectiva con la que hay que contar, no se sabe, a ciencia cierta, cuándo está en su punto medio; tanto la cercanía como la lejanía de los hechos, además de la actitud psicológica del que escribe son elementos que conforman el resultado histórico. En cuanto a la verdad, ésta siempre escuece.

No han sido pocas las voces, de un lado y de otro, que han abogado (no sabríamos explicitar las razones ni justificar sus móviles) porque no se moviera tema tan espinoso como el que aquí se estudia y se expone. Pero la Historia es resumen de la vida, lo mejor de su memoria, una estupenda advertencia para el presente y el futuro; y si además es historia verdadera el deber de recordarla es justicia ineludible, urgente. Por otro lado, no es ésta la primera vez que se habla, se discute y se escribe sobre tema tan sangriento. Si hay, y es muy bueno que la haya, sensibilidad social, política y económica para con las víctimas del terrorismo ¿por qué se va a ocultar el holocausto de unos hombres y mujeres cuyo único gran delito fue dejarse matar atrocemente –cuando pudieron evitarlo- por creer en Jesucristo y defender a su Iglesia? ¿Acaso se han olvidado otros tipos de holocaustos más recientes? ¡Que el recordarlos sirva para que no se cometa ninguno más de ningún tipo!



## ÍNDICE DE NOMBRES\*

- Abrego, Miguel de\* 303  
*Acción Católica* 208  
Actas Caps. Grales. >Capítulos Generales  
Actas Caps. Prvles. >Capítulos Provinciales  
Acuña, Antonio de\* 35  
*Adoración nocturna* 208  
AGOP 5  
Aguilar, Ambrosio de\* 21  
Aguilar, José\* 201  
Aguirre, Lope de 112  
Agustinos 215 220 224 236s  
Alano de Rupe\* 56 61 63 68  
Alba, Jerónimo de\* 37  
Albigenses 56  
Albornoz, Pedro de\* 15  
Alburquerque, Bernardo de\* 216  
Alcalá de los Gazules 187 205 208  
Alcaraz, Domingo de\* 13  
Alconada, Pedro de\* 23  
Alejandro VI 132 137  
Alonso, Pedro 317s  
Alvarez, Manuel\* 200  
Alvarez Cienfuegos, Paulino\* 199ss
- Alvarez Cienfuegos, Vicente\* 200  
Alvarez Fernández, Manuel\* 199  
Amaya, Domingo\* 151  
Angeles, Juan de los\* 188s  
Angelicum, universidad 80  
Annes del Rey, P. 346  
Antequera (Oaxaca) 213-309  
*Antiguo pasional* 59  
Antolino, Fco. Julián de 129  
Aquino, Thomas\* 190  
Araguata 113  
Aragüita 118 129  
Aramendi, Francisco\* 201  
Aranjuez, Juan de\* 17  
Arconada, Pedro de\* 13  
Arechederra, Juan de\* 125  
Argüelles, Manuel\* 201  
Aristóteles 134  
Arias, Antonio 71  
Arias de Rodierno, Pedro 233  
Armas, Pedro\* 126 147  
Arnal, don 346  
Arnolfini 68  
Arrioja, José de\* 127s 138 147  
Arze, Pedro de\* 23  
Arriete y Llano, F.M. 193 198

\* = dominico/a

- Arroyo, Esteban\* 216  
 Arroyo, Juan de\* 23  
 Ascensión, Vicente de la\* 35  
 Ascoli 81  
 Astudillo, Diego de\* 21 41  
 Austria, Juan de 76  
 Avante, Pier van 83  
 Avila, Bartolomé de\* 23  
 Avila, Domingo de\* 13  
 Azedo, Juan de\* 17
- Badajoz**, 189  
 Baños y Sotomayor, D. 121ss 147  
     156  
 Barbadillo 313  
 Barbieri, Juan Francisco 80  
 Barcelona 91  
 Barlovento 111-156  
 Bartolo el de Santirs 324  
 Bartolomé\* lego 13  
 Barrado Barquilla, J.\* 347-351  
 Barrientos, Francisco 340  
 Barrientos, Juan Vicente 342  
 Basanta, Pedro 346  
 Bautista, Juan\* 35  
 Bedoya Gómez, José 206  
 Belasco, Ysabel de 23  
 Beltrán, Arnal de 346  
 Benavente, Antonio de\* 15  
 Benedictinos 157  
 Benedicto XIV 130  
 Benlloch y Vivó, Juan 211  
 Bernaldos de Quirós, V\* 197  
 Bernez, Bizente 339  
 Berrotarán, Francisco de 121 125  
 Beteta, Gregorio\* 112  
 Betoño, Pedro de\* 23  
*Biblia, lectura de la* 19 41  
*Bibliografía*, 87-109  
*Bienhechores* 23-25 41-43  
 Bijes, Rodrigo de 236  
 Blanco, Francisco\* 128 151
- Bonet, Bernardo\* 190  
 Bordas, Diego\* 104  
 Borggiani, Orazio 71 92  
 Borgoña, Juan de 67s  
 Borgoña, Juan de\* 15  
 Bravo de Anaya, D. B. 123  
 Bueno Espinar, Antonio\* 111-156  
 Burgoa, Francisco de\* 223  
 Burgos (pueblo y clero) 25 35 43  
 Burke, Edmond 98
- Cabello**, Salvador\* 118  
 Cabo, Lorenzo 326  
 Cáceres, Domingo de\* 17  
 Cachicarco, Juan 126  
 Calderón, Romualdo\* 201  
 Calles, Manuel 324ss  
 Calvo y Valero, Vicente 199  
 Cano, Alonso 83 94 107s  
 Calvinistas 62  
 Calvino 80  
 Calzada de Valdeunciel 333  
 Calliro, Salvio\* 198  
 Camargo, Diego de\* 37  
 Camilo, Vicente 83  
 Campo, Juan del\* 201  
 Campos, Francisco de\* 37  
 Campuzano, Gregorio\* 118 129  
 Cano, Alonso 71 75 86 94 98  
 Cano, Antonio\* 313 316 336  
 Canónigos de S. Víctor 159 180  
 Cantelli, José\* 201  
 Cañizares, Cristóbal de\* 21  
 Capaya 114 118 126 150s  
*Capítulos Generales:*
  - Barcelona (1574) 81
  - Milán (1505) 81
  - Nápoles (1600) 81
  - Roma (1484, 1525, 1569, 1571)  
81
  - Roma (1677) 120
  - Roma (1686) 120

- Roma (1721) 112s
- Valladolid (1523) 11
- Venecia (1487, 1592, 1596) 81
- Capítulos Provinciales:*
- Burgos (1525) 5 6 14-45
- Colombia (1639) 149
- Salamanca 13
- Salamanca (1896) 201
- Sta. Cruz de Indias (1690) 120
- Sta. Cruz de Indias (1694) 121
- Valladolid (1523) 5 8-14
- Capuchinos 122s 125
- Caracas 111 117 119
- Caracci, hermanos 49 82
- Caravaggio 93
- Carboneras 92
- Cárdenas, Bartolomé de 83
- Cardisco, Marco 80
- Carducho, Bartolomé 71 73 91
- Carducho, Vicente 71 73 83 85 92  
99
- Carlos IV 96 98
- Carlos V 23 41
- Carmona 95 105
- Carrasco, Andrés 318
- Carreño, Cristóbal\* 35
- Carrión, Alfonso de\* 39
- Carrocera, Buenaventura de 122
- Cartujos 56
- Carvajal, Alfonso de\* 23
- Carvajal, Domingo de\* 37
- Casa la Reina 23 41
- Casas, Bartolomé de las\* 135 138  
188
- Casos de conciencia* 19 39
- Castañeda, Antonio 339
- Castañeda, Diego de\* 189
- Castenda, Luis de\* 189s
- Castellanos, Alfonso de\* 23
- Castilla 68
- Castillo, Antonio del 70 83 86 106
- Castillo, José del 103
- Castillo, Juan del 70s 74 83 86 95s  
105
- Castillo Lara, I.G. 138
- Castro, Adolfo de 199
- Castro, Juan Bautista 111
- Castrojeriz Salas 84
- Cátedras* 243
- Caucagua 113s 128s 138 151
- Caurá 112
- Centeno, Miguel\* 197
- Cereceda, Juan de\* 21
- Cerritos de Cocorote 146
- Cervera, Blas de 83
- Cifuentes, Jerónimo de\* 11
- Cigales, Agustín de\* 17
- Cimiliano, Juan de\* 182
- Cisnero, Francisco de 68
- Cistercienses 56 91 158 179
- Ciudad Rodrigo, Francisco de\* 37
- Clarisas 84
- Cofradía de los Morenos 188
- Cofradía del Rosario 76 190ss
- Cofradías* 52 57 223
- Colón, Cristóbal 137
- Colonia, Guillermo de 68
- Concepción de Ntra. Sra. 225
- Concilio de Nicea 49
- Concilio de Trento 49-53 76
- Conde de Benavente 23 43
- Constituciones O.P.:*
- de 1228: 165
- de 1556: 165
- de 1872: 166
- de 1886: 166
- de 1932: 166
- de 1986: 167
- Contrarreforma* 49 76
- Contreras, Antonio de\* 37
- Cordero, Luis 120
- Cormier, J. M<sup>a</sup>\* 183
- Conventos dominicanos:*
- Achiutla 295

- Atocha (Madrid) 21 41 101
- Astorga 17 21 35 37
- Avila (Santo Tomás) 17 23 25 43
- Bemfica (Sto. Domingo) 99
- Benalac (Venalac) 17 23 35 37
- Benavente 9 15 37
- Barcelona 61 80
- Bormujos 84
- Burgos (S. Pablo) 15 17 25 37 43
- Cádiz (Sto. Domingo) 187-211
- Caleruega 84
- Colonia 57
- Caracas (S. Jacinto) 119 128 150
- Carboneras 15 37
- Carmona 84
- Ciudad Rodrigo 21 11 37 39
- Coixtlahuaca 220s
- Compostela 21 35
- Concepción de Ntra. Sra. 242
- Corias (S. Juan Bta.) 198ss
- Cremona 77
- Cuenca (S. Pablo) 21 25 41 43
- Cuilapan 283
- Etla (S. Pedro) 221 289
- Florencia 81
- Fuente del Arco 189
- Granada (Sta. Cruz) 197
- Hayona 189
- Huete 37 35 39
- Jerez de la Frontera 189ss
- Juquila 221
- La Asunción (El Rosario) 120
- La Magdalena 189
- La Peña de Francia (Ntra. Sra. de) 13 21 35 37
- La Tarza 39
- La Vera 13 37
- Las Caldas (Ntra. Sra de) 199s
- León 21 35 37
- Lerma (S. Blas) 84
- Logroño 17 35 37
- Los Ángeles 37
- Lugo 21 35
- Llerena 189
- Madrid (Sto. Tomás) 81-85 97s 101 103
- Margarita (Ntra. Sra. Rosario) 112
- Medina 37
- Medinaceli 21 37 39
- Milán (S. Eustorgio) 181s
- Módena 81
- Mombeltrán 23 35
- Murcia (Sto. Domingo) 77
- Nexapa (S. Antonino) 291
- Nieva (Sta. María) 17 21 35 37 39
- Oaxaca (S. Pablo) 215 220
- Oaxaca (Sta. Catalina) 215 220 225 238
- Oaxaca (Sto. Domingo) 193 215 220 243
- Ocotlán (Sto. Domingo) 221 287
- Osuna 84
- Padrón 199
- Palacios 35
- Palencia (S. Pablo) 21 23 35 37 84 100
- Palermo 78
- Pamplona (Sto. Domingo) 84
- Peñafiel 13 35
- Piedrahíta (Sto. Domingo) 15 17 23 35 37
- Pistoya 81
- Plasencia (S. Vicente) 23 37
- Pontevedra 23 35
- Questlahuaca (S. Juan Bta.) 303s
- Ripaniense 35
- Rivadavia 13 23 35

- Rojas 35 37
- Roma (La Minerva) 76
- Roma (SS. Domenico e Sisto) 78 80
- Roma (Sta. Sabina) 55 77
- Rota 187s
- Salamanca (S. Esteban) 13 23 84 135 217
- San Bábilas 23 39
- San Felices (>Sanhelices) 11 39
- San Ildelfonso 294
- San Julián 21 37
- San Pedro de las Dueñas 11 37
- San Vítores 39
- Santa María de la Torre 13
- Segovia (Sta. Cruz) 15 17 35 37 84
- Sevilla (S. Pablo) 82 104
- Sevilla (Sto. Tomás) 95
- Soriano 79ss
- Soria (Sto. Domingo) 84
- Split 81
- Tehuantepec 221s 292
- Teitipac 221 290
- Teposcolula (SS. Pedro y Pablo) 221 299s
- Tlaxiaco 221 296
- Toledo 9 21 37 82
- Tordesillas 17 35 39
- Toro 67 84
- Trianos 23
- Trujillo 37
- Tudela (Palacios Martín) 23
- Valencia (Predicadores) 61
- Valencia de Don Juan 11 35 37 39
- Valladolid (S. Pablo) 11 15 17 2184 92
- Venalac (Benalac)
- Villada (La Piedad) 13 17 23 37
- Villalón 35 37
- Vitoria 23 37
- Vivero 84
- Xalapa (Asunción de la Virgen) 291
- Yanhuitlán 220s 294s
- Zamora 15 23 35 37
- Corbacho, Antonio\* 198
- Corcobado Guerra, Manuel 335
- Córdoba, Ambrosio de\* 35
- Córdoba, Francisco de\* 111
- Córdoba, Pedro de\* 111 152
- Cornejo, Domingo\* 17
- Corral, Juan 332
- Cortés, Manuel\* 201
- Corvo, Jacinto 319
- Cosa, Domingo de la\* 151
- Cosgaya, Agustín de\* 17
- Crespo, Manuel\* 207s
- Crespo, Melchor 320
- Crespo Carracedo, Manuel\* 205
- Cribaleón 99
- Cruz, Cipriano de la\* 23
- Cruz, Gabriel de la\* 190
- Cruz, Juan de la\* 126 146
- Cuartero, Mariano\* 198
- Cuevas, Mariano 216
- Cuervo, Justo\* 217
- Cumaná 114 119 146
- Cúpira 112
- Curiepe 128 150s
  
- Chichicapa** 216
- Chila 216
  
- Dávila, Pedro** 341 343
- Dávila, Santiago 343
- Desamortización* 95
- Díaz, Diego Valentín 83 100
- Díaz, Vicente\* 187-211
- Díaz de Orgáz, Pedro\* 126ss 138 142
- Díez, Román 315

- Dinamarca 98  
*Doctrinas* 222  
 Doménech, Francisco\* 61-64 86  
 Domenicchino 55  
 Domingues, Nicolás\* 139  
 Domínguez, Nicolás\* 125s  
 Dominicas 83 92 97 99 105s 112  
 Dominicos 52 56 126 128 187-211  
 214ss 219-222 224 282-304  
 Douai 56  
 Duque de Alba 23 43  
 Duque de Alburquerque 23 43  
 Duque de Lerma 92  
 Duque de Medinaceli 190  
 Durero, Alberto 57
- Economía* 222  
*El Barroco* 49  
*El Renacimiento* 49  
*El Rosario* 187ss  
 Ensenada de Higuerote 143  
 Escalona 147  
 Escalona y Calatayud, J.J. 129  
 Escudero, Estanislao 322  
*Escuelas pictóricas* 72 86ss 103  
 Esparza, Manuel 213  
 Espinosa, Antonio de\* 21 41  
 Espinosa, Francisco de\* 217  
 Espinosa, Gregorio\* 125s 139  
 Espinosa, Jacinto de 83  
 Espinosa, Juan del\* 37  
 Espinosa de los Monteros, G.\* 126  
 Esquina, Reginaldo de\* 11  
*Estadísticas* 193 237s  
*Estancias* 234ss  
 Esteve, José\* 66 87
- Farpón, José\* 201  
 Felipe II 49 73 136 141 215  
 Felipe III 82 136 141  
 Felipe IV 82  
 Fernández, Celestino\* 201
- Fernández, Julián\* 208  
 Fiamma, Galvano\* 181  
 Fiel, Francisco\* 23  
 Figueras, Antonio\* 135  
 Forfoleda 320  
 Frachet, Gerardo de\* 180  
 Franciscanas 99  
 Franciscanos 52 215 220 224 235s  
 Francisco I 133s  
 Frühwirt, Andrés\* 201  
 Fuente, Rodrigo de la\* 39
- Galache, Manuel 343  
 Galache, Santiago 313 340  
 Galdeano, Lázaro 89  
 Galindo, Domingo\* 21 41  
 Gamarra, Domingo\* 37  
 Gamarra, Juan de\* 23  
 Garcés, Julián\* 134  
 García, Cristóbal\* 120  
 García, Francisco 338  
 García, Francisco Xavier 332  
 García, Jacinto\* 120  
 García, José 320  
 García, Sebastián 327  
 García García, Inocencio\* 199s  
 García Cienfuegos, C\* 199  
 García Sampere, Lorenzo\* 199  
 202  
 Garcés, Juan\* 111  
 Garrote, Juan, 319 323  
 Gaspar\*, lego 35  
 Gebaja, Pablo de\* 37  
 Genís, Juan\* 197  
 Getino, Alonso\* 67  
 Gil de Mena, Felipe 83 100  
 Gilarte, Mateo 76  
 Girón, Francisco\* 13  
 Godoy, Marina de 242  
 Gómez, José 333  
 Gómez, María 330  
 Gómez Millán, Aurelio 204

- González, Antonio\* 199 201  
 González, Eugenio\* 128  
 González, Felipe\* 201  
 González, Juan 334  
 González, Pedro\* 35  
 González Mesas, Ramón\* 205  
 González de Sepúlveda, P. 108  
*Gramática* 39  
 Granada 91 100  
 Grosso, familia 203  
 Grotteria, Lorenzo de\* 71 79  
 Guarapiche 146  
 Guaxilotitlán 289  
 Guatire 126  
 Guayana 112  
 Guayqueríes, indios 143  
 Guerra, Francisco 190  
 Guerrero, estado 215  
 Gumiel de Hizán 84  
 Gutiérrez, Jerónimo\* 35  
 Gutiérrez Díez, Tomás 207  
 Gutiérrez Poyato, Ildelfonso\* 205  
 Guzmán, Domingo de\* 35
- Haciendas***, 222 234ss  
 Hernández, Domingo 313  
 Hernández, Juan 332  
 Hernández, Manuel 323s  
 Hernández, María 330  
 Hernández, Salvador 320s 333  
 Hernández Martín, Ramón\* 5-45  
 Herrera, Bartolomé\* 127 151  
 Herrera, Francisco 74  
 Herrera, Gabriela 156  
 Herrero, Juan 343  
 Herrera, Juan de 49  
 Herrero Muñoz, Mariano\* 202 206  
 Higuero 114ss  
 Holandeses 146  
 Hore, Rafael 193s  
*Hospitales* 222 225 239 273s 299  
 302s
- Hoyos, M. María de los\* 81  
 Huajuapán 216  
 Huerga, Alvaro\* 58  
 Hurtado, Juan\* 15 17 25 43
- Ibarra**, Juan de 224  
 Ibdes, parroquia 99  
*Iconografía sagrada* 49s  
*Iglesias* 215  
*Iglesias de indios* 220  
 Indios 115 118 121-128 138  
*Inmaculistas* 52  
 Ingleses 146 188  
 Inocencio VIII 64  
*Inquisición* 73  
 Isabel la Católica 137  
*Itinerantes (frailes)* 39  
 Ituero, Tomás\* 37  
 Izquierdo, Federico 199
- Jalatlaco** 225 238s  
 Jerez de la Frontera 187  
 Jesuitas 73 94 215 220 224 237 243  
 Juan\* 15  
 Juan I 67  
 Junta de Andalucía 205  
 Justlauaca 302
- La Española** 119 136  
 La Galeona 191s 209s  
 La Guaira 130  
 La Peña de Francia 313, 321  
 Labat, Jean B. 191 209s  
 Landore, Berenguer de\* 181  
 Laquía 216  
 Las Almoloyas 216  
 Las Casas, Bartolomé de\* 112  
 Ledesma 345  
 Ledesma, Bartolomé de\* 214-218  
 305  
 Ledesma, Martín de\* 21  
 Ledesma, Pedro de\* 39

- Legos* 25 43  
 León, Antonio de\* 17 37  
 Lepanto, 191  
 Lerma 84  
*Letanía/s* 13 25 43  
*Leyendas de María* 59  
 Lille, Miguel del\* 61  
 Lima 141 216  
 Lisboa 85  
*Liturgia O.P.* 171 178  
 Loaisa, García de\* 11  
 Loani 216  
 López Heredia, Anselmo\* 201  
 Lorente, Juan 322  
 Lozano, Pedro\* 17 19 25 41 43  
 Lucas\* lego 15  
 Lugo, Jorge de\* 21  
 Luna, Juan de\* 23  
 Lupicini, G. B. 81  
 Luteranos 62  
 Lutero, Martín 80
- Llanos y Valdés, Sebastián** 71 74s
- Macías, Andrés** 343  
*Maculistas* 52  
 Magdalena, Zósimas de la\* 23  
 Magdaleno, Pedro\* 17  
 Maíno, Juan Bautista\* 81ss 97-102  
 105s  
 Málaga 94  
 Maldonado, Juan\* 313 316 319  
 329 332  
 Malvido, Ana 202  
 Malvido, Emilia 202  
 Manganeses, Andrés\* 23  
*Manierismo, estilo* 86ss  
 Manrique, Bernaldo de\* 17 25 43  
 Mansilla, Pedro\* 23  
 Manzanillo, Juan\* 112  
 Marasma 113s 147  
 Marcos, Francisco, 322
- Marcos, Julián 316  
 Marcos, Pedro 314s  
 Margarita, isla 112  
 Mariño, Juan\* 23  
 Marqués de Casal 121 124  
 Marqués de Cerralbo 101  
 Marqués de Denia 25 43  
 Marqués de Lapilla 101  
 Marqués del Valle 125 225 283 289  
 292  
 Marqués de Villena 23 43  
 Martí, M. 113ss 119 125 129s  
 Martín, Blas 320 323s  
 Martín, Domingo 346  
 Martín, Francisco 327  
 Martín, Juan 318 328  
 Martín, Julián 327  
 Martín, Manuel 336ss  
 Martín, Pedro 190  
 Martín Cafate, Antón 190  
 Martínez, Juan\* 126  
 Martínez, Jusepe 82  
 Martínez Escudero, Antonio\* 81  
 Martinica, isla 191  
 Martinmuñoz, Jorge de\* 37  
 Mártir, Pedro\* 21  
 Masa, Diego de la\* 120  
 Masip, Vicente 72 90  
 Mayor, doña 346  
 Medina, Francisco de Asís 202  
 Medina, Gregorio de\* 35  
 Medina, Juan de\* 35  
 Medina y Muñoz, Francisco 199  
 Melo Maldonado, Diego 121ss 123s  
 Méndez, Gregorio 341 343  
 México 216  
 Mezquita, Matías de la 234  
 Miciano, Teodoro N. 206  
 Miguel, Andrés 319  
 Miguel Angel 48s  
 Minaya, Bernardino de\* 134  
 Mixteca 216

- Mola, Pier Francisco 80  
 Molinero, Manuel 341  
 Mondragón, Sebastián de\* 35  
 Montesinos, Antón\* 135s 152  
 Montesinos, Francisco\* 112  
 Montesinos, Xavier\* 127 151  
 Montúfar\* 216  
 Morales, Juan de\* 190  
 Morata, Antonio de\* 13  
 Moreno, Juan\* 197s  
 Morga, Juan 237  
 Morro de Unare 117  
 Mortier, Antonio\* 183  
 Moya, Pedro 83 100  
 Mozodiel, finca de 321  
 Muelas 320 326 328  
 Murcia 92  
 Murillo, Bartolomé E. 69ss 74 95
- Navarro, Carlos\* 21  
 Navarro, don 346  
*Necrologio (>Obituario)*  
 Nochistlán 299  
*Novicios* 39  
 Nuestra Sra. de la Iniesta 113s 125
- Obispo** de Córdoba 25 43  
 Obispo de Osma 25 43  
 Obispo de Oviedo 25 43  
*Obituario* 13 21 41  
 Obregón, Diego 108  
 Ochando, Juan de\* 39  
 Ocotlán 223  
 Olarte, Juan de\* 21  
 Olivera, Juan de\* 120  
 Olivera Sánchez, Adolfo 311-346  
 Olmeda, Sebastián de\* 21 41  
 Onteniente, Cirilo de 121ss  
*Oraciones* 25 43  
*Oración por la Iglesia* 13  
 Orbea, Juan Bautista de 190  
 Orden Tercera Dominicana 120
- Orge, Antonio\* 197s 207  
 Orinoco 112  
 Orocusna 114 138  
 Ortega, Angel 202  
 Ortis, Bartolomé 125  
 Orvieto, Constantino de\* 74  
 Osuna 106
- Pablos**, Manuel 341  
 Pacheco, Cristóforo\* 11  
 Pacheco, Francisco 71 73 94  
 Pacheco, Plácido 188  
 Palacios, Pedro 324  
 Palma el Joven 80  
 Palma de Mallorca 88  
 Palomino, Antonio 92  
 Palomino, Juan Bautista 102  
 Panaguirre 151  
 Paredes, Alfonso de\* 37  
 Pardo, Pedro\* 35  
*Parroquias* 215  
 Paulo III 134  
 Paz, Miguel 346  
 Pedrosillo de Salvatierra 318  
 Pemán, César 206  
 Pemán, José María 203 207 209  
 Peralta, T. Buenaventura\* 151  
 Pereda, Antonio de 83 101  
 Pereira, Rafael 192 210  
 Pérez, Antonio 343  
 Pérez, Diego\* 23  
 Pérez, Pedro 346  
 Pérez, Vicente\* 9 15  
 Pérez Asencio 70  
*Peste* 113  
 Pineda, Diego de\* 9 15 25 41 43  
 Pinedo, Francisco\* 81  
 Pinel, Francisco\* 21  
 Pinilla, Gregorio de\* 37  
 Pío IX 198  
 Pipía, Agustín\* 112  
 Pirca, Gerónimo 126 142

- Píritu 111  
 Pisano Nicola, 67  
 Pita Moreda, M<sup>a</sup> T. 214  
 Pizarro, Antonio\* 17 37  
 Plana, Félix de la\* 190  
*Poblaciones* 117s  
 Ponz, Antonio 93  
 Pozo, Juan del 21 25 41 43  
 Premostratenses 158  
*Protestantismo* 52  
 Portugal, Beatriz de 67  
*Provincias de la O.P.*  
 – Andalucía (Bética) 112 201  
 – España 199  
 – San Hipólito Mártir 216  
 – Santa Cruz de Indias 111s 119-130 147s  
 – Santiago de México 216  
*Pueblos e iglesias (nombres de)*  
 224-281  
 Puerto Escondido 115 143  
 Puerto Rico 119  
  
**Quilchapa** 216  
 Quintero Atauri, Pelayo 206  
 Quirós García, Santos\* 201-206  
  
**Rafael**, 49  
 Rancés y Villanueva, J.M. 199 202  
 Recio, Bernardo 339  
 Reguero, José\* 201  
 Rendón, Reginaldo\* 190  
 Reni, Guidi 82  
*Rentas* 215 225s 231-234 237ss  
 284-296  
 Revenga, Tomás de\* 35  
 Reyes Católicos 138  
 Reyes, Francisco de los\* 23  
 Ribera, Bartolomé de\* 35  
 Ribera, Francisco 93  
 Ridolfi, Nicolás\* 148  
 Río Chico, parroquia 111  
 Rioja, Ignacio 197  
*Ríos:*  
 · Baquira 117  
 · Capaya 117  
 · Caucagua 117  
 · Curiepe 117  
 · Santa Lucía 115 143  
 · Tuy 115s 143  
 · Yare 115 143  
 Robles, Miguel José\* 151  
 Rodríguez, N. 346  
 Rodríguez Cruz, A.M<sup>a</sup>\* 217  
 Rojas, Diego de 156  
 Rojas, Domingo de\* 23  
 Román, José 343  
 Romans, Humberto de\* 160-165  
 183  
 Romero, Vicente\* 198  
 Romero Frizzi, M<sup>a</sup> de los A. 213  
 Rota 187s  
 Ruano, Juan\* 39  
 Ruíz, Antonio\* 190  
 Ruíz, Bartolomé 190  
 Ruíz, Isidoro\* 202  
 Ruíz, Juan 190 237 242s  
 Ruíz de Contreras, Fernando 101  
 Rupe, Alano de\* (>Alano de Rupe)  
 Saavedra, Antonio de\* 189s  
 Saavedra, Bartolomé de\* 9 15  
 Saavedra, Pedro de\* 21  
*Sacco di Roma* 49  
 Sacedo, Tomás de\* 37  
 Sajonia, Jordán de\* 180  
 Sala, Dionisio de\* 37  
 Salamanca 93  
 Salamanca, Bartolomé de\* 37  
 Salamanca, Juan de\* 13  
 Salamanca, Diego de 25 43  
 Salvi, G. Battista 55  
 Sánchez, Francisco 343  
 Sánchez, Miguel\* 127s 151 340  
 Sánchez Cossío, Francisco 208

- Sánchez Esteve, Antonio\* 206  
 Sanchís y Soler, Eugenio 199  
 Sancho, Hipólito 188  
 Sanlúcar de Barrameda 190  
 San Agacio 66  
 San Antonio de los Portugueses 92  
 San Bartolomé, colegio 218  
 San Benito 157  
 San Bernardo 91  
 San Cristóbal de la Cuesta 321  
 San Ildelfonso 94  
 San José, Juan de\* 120  
 San José, parroquia 111  
 San Lorenzo, García de\* 35  
 San Lucas, Fernando de\* 37  
 San Marcial 225  
 San Miguel, Jerónimo de\* 35  
 San Miguel, Luis de\* 148  
 San Nicolás de Capaya 113  
 San Pablo, iglesia 225  
 San Pablo, Juan de\* 23  
 San Pedro, Diego de\* 17 19 25 41  
 43  
 San Pedro, Lucas de\* 37  
 San Pedro Teutila 273  
 San Petesburgo 84 98 102  
 San Sebastián, Miguel de\* 21 41  
 San Telmo 97s 102  
 San Vicente Ferrer\* 60 62  
 Santa Ana, Alberto de\* 37  
 Santa Ana, Alfonso de\* 37  
 Santa Cruz, Diego de\* 23  
 Santa Cruz, Felipe de\* 125s 139  
 Santa Cruz, Gonzalo de\* 37  
 Santa Eulalia, parroquia 98  
 Santa María, Alfonso de\* 23  
 Santa María, Andrés de\* 35  
 Santa María, Bartolomé de\* 37  
 Santa M<sup>a</sup> de la Escalera, P. de\*  
 150s  
 Santa María, Domingo de\* 35  
 Santa María, Jordán de\* 37  
 Santa María de la Escalera, P. de\*  
 127  
 Santa María Magdalena 176s  
 Santa María de la Piedad 23 41  
 Santa María, Tomás de\* 19 37 41  
 Santa Teresa de Jesús 94  
 Santa Úrsula, Juan de\* 23  
 Santillana, Diego de\* 17 35  
 Santo Domingo, Alfonso de\* 39  
 Santo Domingo, Antonio de\* 17  
 Santo Domingo, Bernardino de\* 37  
 Santo Domingo de Guzmán, passim  
 Santo Domingo de Mamporal 129  
 151  
 Santo Domingo, Julián de\* 23  
 Santo Domingo en Soriano 70  
 79ss 97-107  
 Santo Espíritu, Alfonso de\* 39  
 Santo Tomás, Alonso de\* 94  
 Santo Tomás de Aquino\* 52  
 Santo Tomás, Domingo de\* 35  
 Santo Toribio, Blas de\* 23  
 Santos, Juan de los\* 37  
 Santos Sánchez, José\* 112s 118  
 128  
 131 136 138s 152ss  
 Sassoferrato 55 77s  
 Saturio Medina, Pascual\* 205  
 Sayavedra (>Saavedra, B. de\*)  
 Segovia 9 98  
 Segovia, Domingo de\* 23  
 Segovia, Gregorio de\* 37  
 Segura, Pedro 208  
*Sentencias, las* 21 41  
 Serpotta 76  
 Sierra, Pedro\* 313 316  
*Siervas de la Patrona* 203  
 Sila, Antonio 333  
 Silva, Antonio 316  
 Silva, Francisco A. de\* 120-125  
 138 156  
 Sínodo diocesano de Caracas 120

- Sixto IV 57  
 Soto, Diego de 190  
 Sotomayor, Antonio de\* 81 97  
 Sprenger, Santiago\* 57 63 68  
 Stanmolin, Silvestre 69 89  
 Stanzione, Massimo 93  
*Studium generale* 191  
 Suárez, Adriano\* 201  
*Sufragios por difuntos* 15  
*Sufragios por vivos* 23s 41s  
 Susón, Enrique\* 59  
 Sutil, Isabel 313 331  
 Sutil, José 326  
 Sutil, Josefa 330
- Tacolula** 282  
 Tadeo Delgado, Lucas 199  
 Talavera, Miguel\* 197  
 Taliztaca 288  
 Tamames, Sancho de\* 21  
 Tamazulapa 300  
 Tarragona 88  
 Tecomaxtlahuaca 216  
 Tehuantepec 234  
 Tendilla, Alfonso de\* 17  
 Teotitlán 282  
 Tepetlaoztoc 217  
 Tepoztlán 217  
 Tequisistlán 216  
 Tequixtepec 216  
 Terrero, Manuel 329  
 Terrezo, Francisco 326  
 Texeda, Bartolomé de\* 23  
 Texupan 301  
 Tiarini, Alejandro 77  
 Tilantongo 297  
 Tirol 113  
 Tlacuchaguaya 304s  
 Tlapanala 234  
 Tlascalá 134  
 Toledo, Antonio de\* 37  
 Toledo, Jerónimo de\* 13
- Toledo, Juan de\* 37  
 Toledo, Juan de 234  
 Toledo, Juan Bautista de 49  
 Toledo, Tomás de\* 37  
 Tomuza[e]s, indios 113s 139 146  
 Tonalá 216  
 Toranco, Pedro\*, lego 23 41  
 Toro, Antonio de\* 23 41  
 Torre, Gregorio de la\* 35  
 Torres, Bartolomé de\* 23  
 Torres, Tomás de la\* 191  
 Totontepeque 293  
 Tovar, Luisa Catalina de 125  
 Trasi, L. 81  
 Trujillo, Diego de\* 9 15
- Urrea, Ruperto de\*** 198
- Valcuevo** 311-346  
 Valdecebro, Ferrer 99  
 Valdelosa 340  
 Valencia, Pedro de\* 21 37  
 Valencia, Vicente de\* 11  
 Valenciano, Vicente 335  
 Valverde, José Félix 150  
 Valladolid, Ildelfonso de\* 37  
 Van Dyck 78  
 Van Eyck 68  
 Vargas, Andrés de 71  
 Vasconcellos, Juan de\* 99  
 Vázquez, Francisco\* 120  
 Velasco, Isabel de 41  
 Velázquez, Diego 73  
 Venalcázar, Tomás de\* 37  
 Vences Vidal, Magdalena 213-309  
 Venezuela 114 146  
 Veracruz, estado 215  
 Verdusán, Vicente 83  
*Vicarios generales* 197  
 Vicente, Francisco 325  
 Vico, Pero de 346  
 Viejo, Estanislao 335s

Villa Nueva, Antonio de\* 13  
Villacastín 84 99  
Villacastín, Sancho de\* 21  
Villanueva de la Armuña 322  
Villanueva, Pedro de\* 21  
Villarragut, Miguel\* 201  
Villarramiel 335  
Virgen de la Encina 313 321  
Vitoria (Victoria) Diego de\* 9 13 15  
Vitoria, Francisco de\* 19 41 116  
131s 137 217  
Voragine, Jacobo de\* 182  
  
Xaltepec 298  
Xuquila 283

Yabel, 216  
  
Zamora, Aus. de\* 15  
Zamora, Francisco de\* 35  
Zamora, Juan de\* 21 23 35  
Zamora, Miguel de\* 35  
Zapoteca 216  
Zárate, Alfonso\* 23  
Zaragoza 89  
Zaragoza, Ildelfonso 121  
Zarzoso, Manuel 333  
Zorita 345  
Zurbarán, Francisco 70 82s 96 103  
107



## ÍNDICE GENERAL

ACTAS DE LOS CAPÍTULOOS PROVINCIALES DE LA PROVINCIA DOMINICANA DE ESPAÑA DE 1523 Y DE 1525, <i>por Ramón Hernández Martín, O.P.,</i> . . . . .	5-45
Introducción . . . . .	5
Acta del Capítulo de 1523. . . . .	8
Acta del Capítulo de 1525. . . . .	14
MUSEOGRAFÍA ICONOGRÁFICA DE SANTO DOMINGO EN LA PINTURA ESPAÑOLA, <i>por Domingo Iturgáiz, O.P.,</i> . . . . .	47-109
1. Encuadre histórico-cultural . . . . .	47
2. El estilo manierista . . . . .	48
3. Nuevos temas iconográficos . . . . .	51
4. Nuestra Señora del Rosario y Santo Domingo . . . . .	54
5. Santo Domingo en Soriano. . . . .	79
Museografía dominicana. Ficha técnica. . . . .	86
UN PROYECTO APOSTÓLICO PARA BARLOVENTO, <i>por Antonio Bueno Espinar, O.P.,</i> . . . . .	111-156
Introducción . . . . .	111
1. El Memorial elevado al Rey de España . . . . .	112
2. Actuación de la Provincia de Santa Cruz de Indias en Barlovento . . . . .	119
3. Defensa de los derechos de los indios . . . . .	130
4. Planteamiento pastoral del Memorial del P. Sánchez. . . . .	138

5. Presencia de los dominicos entre 1721 y 1754 . . . . .	150
Anexo documental . . . . .	152
<b>EL ENFERMO EN LA VIDA CONVENTUAL DOMINICANA,</b>	
<i>por Miguel Angel del Río González, O.P., . . . . .</i>	157-185
1. Introducción. . . . .	157
2. La opera de <i>Vita regulari</i> de Humberto de Romans . . . .	160
3. La legislación dominicana sobre los enfermos . . . . .	165
4. Capítulos del <i>Processionarium</i> referidos a los enfermos.	170
5. Breve visión de conjunto . . . . .	180
<b>LOS DOMINICOS DE CÁDIZ. CRÓNICA DE UN CENTENA-</b>	
<b>RIO, por Vicente Díaz, O.P., . . . . .</b>	<b>187-211</b>
1. Mirando al presente. . . . .	187
2. Conectando con el pasado. . . . .	194
3. La restauración del convento . . . . .	197
4. Los tiempos difíciles . . . . .	202
5. Devoción mariana . . . . .	207
6. Epílogo . . . . .	211
<b>IGLESIAS Y BIENES DEL OBISPADO DE ANTEQUERA, 1597-</b>	
<b>1598, por Magdalena Vences Vidal . . . . .</b>	<b>213-309</b>
Introducción . . . . .	213
a) Materiales y estado constructivo . . . . .	219
b) Hospitales y rentas . . . . .	222
Transcripción del documento . . . . .	224
Glosario . . . . .	305
<b>LOS CRIADOS DE VALCUEVO EN EL SIGLO XVIII: nombres</b>	
<b>sin historia para la Historia, por Adolfo Olivera Sánchez. . .</b>	<b>311-346</b>
El documento . . . . .	311
Apéndice . . . . .	345
<b>ANUNCIOS “AD” DE LIBROS, por José Barrado Barquilla, O.P.,</b>	<b>347</b>
<b>ÍNDICE DE NOMBRES. . . . .</b>	<b>353</b>
<b>ÍNDICE GENERAL. . . . .</b>	<b>367</b>